

A R C H I V O AGUSTINIANO

Revista de estudios históricos
publicada por los PP. Agustinos

SUMARIO

	<u>página</u>
I. RODRÍGUEZ, OSA, <i>El convento de San Agustín de Manila</i> . Casa edificada sobre roca	3-115
C. ALONSO, OSA, <i>Alejo de Meneses, O.S.A. (1559-1617) Arzobispo de Braga</i> . IV Parte: Presidente del Consejo de Portugal en Madrid (1615-1617)	117-166
J.M. CUENCA, OSA, <i>La hacienda para la canonización de San Juan de Sahagún</i>	167-244
J.J. VALLEJO PENEDO, OSA., <i>Fray Pedro de Rojas Enríquez, OSA, Obispo de Astorga y de Osma (+ 1602)</i>	245-286
F. CAMPO DEL POZO, OSA, <i>Los agustinos en Venezuela</i>	287-328
T. APARICIO LÓPEZ, OSA, <i>Madre Teresa del Sagrado Corazón</i> . «Un alma contemplativa con ansias de reparación»	329-395
V. DÍAZ DE TUESTA, OSA, <i>La iglesia de San Agustín de Lima</i> . (Apuntes históricos)	397-419
T. APARICIO LÓPEZ, OSA, <i>Cien años de historia y de vida</i> . Conferencia pronunciada el día 20 de mayo de 1984, en la Sala de Cultura de Valencia de Don Juan, con motivo del primer Centenario del Colegio Apostólico de PP. Agustinos	421-432
RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS	433-442
ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS	443-463

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

- AEGIDI VITERBIENSIS, O.S.A., *Registrum Generalatus. II: 1514-1518*, Ed. Albericus de Meijer, OSA, Roma, Institutum Historicum Augustinianum, 1984, pp. 383, cm. 24 x 16 433
- HIERONYMI SERIPANDO, OSA, *Registrum Generalatus. II: 1540-1542*. Ed. David Gutiérrez, OSA, Roma, Institutum Historicum Augustinianum, 1984, pp. 354, cm. 24 x 17 433-434
- J. OCAMPO LÓPEZ, *Historia del pueblo boyacense, de los orígenes paleoindígenas y mitos a la culminación de la independencia*. Tunja, Instituto de Cultura y Bellas Artes de Boyacá, 1983, pp. 264, cm. 24 x 12 434-435
- N. OCCHIONI, *Il processo per la canonizzazione di S. Nicola da Tolentino*. Padri Agostiniani-Ecole Française de Rome, Roma 1984, pp. 725, cm. 25 x 17 435-436
- C. ALONSO, *La reforma tridentina en la provincia agustiniana de la Corona de Aragón (1568-1586)*, Valladolid, Estudio Agustiniano, 1984, pp. 230, cm. 24 x 17 436
- D.E. BARRIOS, *Sierva de Dios Madre María de San José*, Ed. Paulinas, 1984, pp. 141, cm. 18 x 12 436-437
- A. VALENZA, OAD, *Spiritualità mariana nelle opere del P. Arcangelo Moltrasi da S. Nicola, Agostiniano Scalzo (1650?-1728)*, Roma 1983, pp. XVII-157, cm. 24 x 17 437
- I. RODRÍGUEZ, *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, vol. XVII: *Monumenta Provinciae Philippinarum OSA (XI): Documentos históricos (5)*, Valladolid, Estudio Agustiniano, 1984, pp. XXII-505, cm. 24 x 17 437-438
- E. MENESTÒ, *Il processo di canonizzazione di Chiara de Montefalco*. (Scandici-Firenze), Ed. «La Nuova Italia», 1984, pp. 700, cm. 22 x 16 438
- L.M. ENCISO RECIO, *Valladolid en el siglo XVIII*, Valladolid, Ed. «Ateneo de Valladolid», 1984, pp. 439, cm. 21 x 16 438-439
- O. UÑA JUÁREZ, *Comunicación y libertad*, Madrid, Ediciones Escorialenses, 1984, pp. 295, cm. 21 x 15 439
- O. UÑA JUÁREZ, *Ciudad del Ave*, Zamora, Ed. Fundación «Ramos Castro», pp. 135, cm. 22 x 17 439-440
- E. PISONERO, *El Jardín de las Espérides*, Madrid, Ed. Torremozas, 1984, pp. 78, cm. 17 x 12 440
- J.L. MARTÍN DESCALZO, *Apócrifo del domingo*, Madrid, Ed. Rialp, 1982, pp. 75, cm. 17 x 12 440-441
- F. DÍAZ DE CERIO, SJ., *Regesto de la correspondencia de los obispos de España en el siglo XIX con los nuncios, según el fondo de la Nunciatura de Madrid en el Archivo Vaticano (1791-1903)*, Città del Vaticano, Archivio Vaticano, 1984, 3 vols. de 690, 676 y 716 pp. respectivamente cm. 25 x 18 441-442

A R C H I V O AGUSTINIANO

**Revista de estudios históricos
publicada por los PP. Agustinos**

DIRECTOR: Carlos Alonso, OSA.
SECRETARIO Y ADMINISTRADOR: Fidel Casado, OSA.

DIRECCIÓN: Paseo de Filipinos, 7
Tel. 306800 y 306900
47007 VALLADOLID (España)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARA 1985:
España 1.000 ptas.
Extranjero 11 dólares

Depósito Legal ZA 296-1976
Ediciones Monte Casino 1984
Zamora (España)

El convento de San Agustín de Manila

Casa edificada sobre roca

POR

ISACIO RODRÍGUEZ, OSA

Al convento de San Agustín de Manila:
a los hombres de ayer, por su legado religioso, cultural y humano;
a los hombres de hoy, por su afán y emulación de cosas mayores,
con mi admiración y cariño
en el cuarto centenario de su construcción.

I

Miguel López de Legazpi y la conquista de Manila

La situación de los españoles en Cebú, desde el primer momento, por necesidad hubo de ser muy precaria. De esto se daba perfecta cuenta López de Legazpi. Pero las cosas se complicaron con la presencia de la armada portuguesa que venía a las órdenes del capitán portugués Gonzalo Pereyra. En principio el encuentro hubo de guardar el rígido protocolo de capitanes honrados, habiendo pedido Pereyra licencia a López de Legazpi para fondear en el puerto de Cebú, y contestando el requerido con el asentimiento más cumplido. Muy pronto, sin embargo, de las súplicas temblorosas se pasó al rigor de las exigencias, requiriendo el capitán portugués al castellano que abandonase la tierra, pues ésta pertenecía al rey de Portugal ¹. López de Legazpi no quiso aventurar contestación alguna, aunque tampoco cedió un ápice en lo que creía

1. Cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, I, núms. 34-35. Un juicio breve pero muy acertado en COSTA, *The Jesuits in the Philippines*, 37-38; PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, II, cclxxxvi-cclxxxvii.

poseer en buen derecho ². Las escaramuzas inmediatas tuvieron quizás más de guerra de palabras que de peligro de armas. Y así, sin pérdidas mayores, el capitán portugués abandonaba el puerto de Cebú el día primero de enero de 1569, pero apercibiendo a López de Legazpi que volvería con brevedad y con poder bastante para destruir a los españoles ³.

Creemos, sin embargo, que los portugueses no hubieran llegado nunca a comprometer la pacífica posesión que los españoles habían tomado de la parte sur de Filipinas. Pero López de Legazpi, para seguir jugando con cartas siempre seguras en un juego bastante difícil, determina pasar a la isla de Panay. En parte era debido esto a la amenaza portuguesa y en parte a que la isla de Cebú escaseaba en víveres y municiones. Los hechos posteriores probaron que la elección hecha por el primer Adelantado de las Islas había sido acertada.

En Panay, oprimido por los acontecimientos y el buen modo de vivir dentro de unos límites muy modestos, López de Legazpi espera los socorros de la Nueva España, los que llegan poco después, juntamente con los pliegos importantes que el Virrey le remitía. Decía éste a López de Legazpi: «Por los recaudos que lleva Juan de la Isla entenderá vuestra merced más particularmente la voluntad de S.M., y asimismo las municiones que se envían, que esta falta entiendo que fue la que hizo a vuestra merced mudar de lugar donde antes estaba, el qual se entiende ser más acomodado e importante para todo lo que adelante se puede pretender, por ser el puerto muy bueno; y demás desto, si los portugueses se apoderasen dél, sería del grandísimo inconveniente. Vuestra merced lo mire, porque acá esto es lo que parece, y que el lugar que vuestra merced ha tomado no es para más efecto de estar con más seguridad, y con la que ahora lleva Juan de la Isla se tendrá la misma en Cebú, como vuestra merced se provea de bastimentos y se tomen las entradas al puerto, y todo esto había de ser con gran brevedad, antes que llegue el tiempo en que podrían volver, y según acá estoy informado, hasta fin de septiembre o octubre no corren tiempos para ello» ⁴.

2. Los requerimientos de Gonzalo Pereyra a López de Legazpi fueron siete, y siete también las respuestas del Adelantado español. Ha reproducido este importante documento GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A., *Los requerimientos portugueses a Legazpi sobre la pertenencia de Filipinas*, en *El Tratado de Tordesillas y su proyección I* (Valladolid 1973) 225-291.

3. Puede verse para esto una carta de Andrés de Mirandaola, sobrino de Fr. Andrés de Urdaneta, a Felipe II; fechada la carta en Cebú el 8 de junio de 1569: «... y se fue [Gonzalo Pereyra] con su armada sin despedirse, ni ablar más de apercebirnos que volvería con brevedad, y que traería poder bastante para destruirnos y desbaratarnos, a cuya causa se ha acordado mudar este sitio y alojamiento a una provincia que se llama panay»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 29; publicada la carta en RODRÍGUEZ, *Historia*, XIV, doc. núm. 32; véase también SAN AGUSTÍN, *Conquista*, I, 201; ARTECHE, *Legazpi* ², 253-254.

4. *AGI*, Patr. 24, r. 1; cfr. PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, I, ccxci-cxcii. Con

López de Legazpi tomó la recomendación del Virrey con calma y filosofía, y de momento no hizo nada por cumplimentarla, tardando en abandonar la isla de Panay. En carta de 25 de julio de 1570 contestaba al citado Virrey, dando las razones que le habían movido a ello, como era esperar la recogida de la cosecha y la amenaza de los vendavales, los que hacían muy dificultosa la navegación, y, sobre todo, por tener al presente pocas naos y éstas pequeñas y mal aderezadas ⁵. Por el mes de noviembre, finalmente, salió López de Legazpi de Panay camino de Cebú, y aquí funda con 50 casados la villa del Santísimo Nombre de Jesús [Cebú], repartiendo entre ellos los naturales de aquella comarca, si bien en el repartimiento hubo bastante confusión por no saberse los pueblos ni la cantidad de gente que había en las islas comarcanas que ya estaban en paz ⁶. Guido de Lavezares, el sucesor de López de Legazpi en el gobierno de Filipinas, quedó al cargo del fuerte mientras que el Adelantado regresaba otra vez a Panay, donde habría de permanecer hasta fines de la cuaresma de 1571 ⁷. En Panay se forjaría el nuevo viaje hacia Luzón, itinerario definitivo en la historia del conquistador y pacificador de las Islas Filipinas.

Desde Panay a Cebú López de Legazpi fue acompañado por el P. Diego de Herrera, el que regresando de Nueva España había traído consigo dos nuevos operarios, los agustinos Diego [Ordoñez] de Vibar y Diego de Espinal ⁸. La inquietud del Adelantado tenía, como era natural, razones muy poderosas y bien estudiadas. Ni Cebú ni Panay entraban primordialmente en sus cálculos de conquista y establecimiento, sino la extensa isla de Luzón y en concreto el pueblo de Manila. López de Legazpi había tenido noticia bastante exacta del

Juan de la Isla regresaba de la Nueva España el P. Diego de Herrera, a quien el Virrey de México no había permitido pasar a España, obligándole a regresar a Filipinas. En carta del P. Herrera al citado Virrey [últimos de julio de 1570] escribe el primero que salieron de Acapulco a 9 de marzo; llegaron a Guam el 12 de mayo, zarpando de esta isla el 15 del mismo mes; el 4 de junio vieron la primera tierra de Filipinas, donde supieron dónde se hallaba López de Legazpi; surgieron en la isla de Maripipi el 7, y llegaron al puerto de la isla de Panay el 23 de junio de 1570; publicada la carta del P. Herrera en RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, doc. núm. 43. Según carta original, fechada en Panay el 26.7.1570, y firmada por Martín de Goity, Juan de Salcedo, Luis de la Haya, Juan Maldonado, Amador de Arriarán y Gabriel de Ribera, el capitán Juan de la Isla «llegó a este campo [de Panay] bispera del Señor San Juan»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 27.

5. *AGI*, Patr. 24, r. 9; publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, doc. núm. 40.

6. El testimonio es del propio López de Legazpi en su última carta al Virrey de México [Manila, 11.8.1572]: *AGI*, Patr. 24, r. 23; publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, doc. núm. 48; para otras reimpresiones: RODRIGUEZ, *o.c.*, I, núm. 49.

7. Cfr. PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, I, ccxciii.

8. *AGI*, Aud. de Filipinas, 84; SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 220; CANO, *Catálogo*, 10-11; JORDE, *Catálogo*, 9-10; *Rev. Agust.* 7 (1884) 169; RODRIGUEZ, *Historia*, I, núm. 37. Para este viaje de los tres religiosos agustinos y «ornamentos y otras cosas» que llevaron a Filipinas, puede verse una interesante «Relación» que existe en *AGI*, Contaduría, 1196, ff. 229-232. El total de ornamentos, vestuario, matalotaje, etc., ocupó cinco cajones, seis petacas y dos barriles, más una campana, y viajó todo con los religiosos en el navío «San Juan».

poblado de «Maynila» después del viaje que el 8 de mayo de 1570⁹ había realizado Martín de Goity, Maese de Campo, con 90 soldados arcabuceros, 20 hombres de mar, el nieto del Adelantado, Juan de Salcedo, el Sargento Mayor Juan de Morón, el Alférez Mayor Amador de Arriarán, el Alguacil Mayor Gabriel de Ribera, y el Escribano Mayor Hernando de Riquel¹⁰. Esta expedición de sondeo viajó en el navío «San Miguel», que llevaba tres piezas de artillería, y en la fragata «Tortuga», flanqueados por quince paraos esquistados con naturales de Cebú e isla de Panay¹¹. Fin del viaje era el descubrimiento de una bahía situada en el centro de la costa occidental de la mencionada isla de Luzón, donde «demoraban» el puerto de Cavite y el pueblo de «Maynila». Martín de Goity, después de varias escaramuzas, no siempre justas y pacificadoras, tomaba puerto y pueblo el 24 de mayo. Con esto Goity, Maese de Campo, creía haber cumplido la misión encomendada a su pericia militar, y a mediados de junio del mismo año 1570 estaba de nuevo en la isla de Panay¹². A López de Legazpi le tocaría hacer olvidar las recientes y sangrientas luchas de su Maese de Campo con los moradores de «Maynila», demostrando a éstos la nobleza de sus sentimientos y fines de su conquista, la que en manera alguna era destruir sino adelantar y crear progreso a todos los niveles.

Las buenas noticias reportadas por Martín de Goity sobre la grandeza de la tierra descubierta en Luzón y la intranquilidad que día a día se iba apoderando del ánimo de sus soldados y capitanes, por la escasez de víveres que estaba ya ofreciendo la isla de Panay, llegaron a convencer a López de Legazpi que no podía hablar de conquista de Filipinas dejando fuera del juego a la extensa y feraz isla de Luzón. De ahí su decisión de abandonar Panay y ganar cuanto antes el pueblo de «Maynila». Hacia el 16 de abril de 1571¹³ el primer

9. Según carta de los Oficiales Reales a Felipe II [Río de Panay, 25.7.1570], los expedicionarios salieron del río de Panay el 8 de mayo de 1570: *AGI*, Aud. de Filipinas, 29; RODRÍGUEZ, *Historia*, XIV, 46; el autor de la «Relación anónima» [Manila, 20.4.1572] escribe que «el día de sancta cruz a tres de mayo»: *AGI*, Patr. 24, r. 25; RODRÍGUEZ, *o.c.*, XIV, 78. Pastells acepta la fecha de 8 de mayo: cfr. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, I, 132, nota 1; sin duda Pastells, como buen conocedor de los fondos del Archivo General de Indias, se ha basado fundamentalmente para su afirmación en el testimonio de la «Relación de lo subcedido en el viaje que se hizo a Luçón», donde también se asienta el 8 de mayo como fecha de partida: «A los ocho de mayo de este año de mill e quinientos e setenta...»: *AGI*, Patr. 24, r. 17.

10. Noticias claras y sin alarde alguno de ocultarlas pueden verse en la «Relación de lo subcedido» [cfr. nota 9]: *AGI*, Patr. 24, r. 17. Estos abusos quedan igualmente denunciados en las cartas de dos agustinos al Virrey de México, Don Marín Enriquez: la primera carta es del P. Juan de Alva [Panay, 28.7.1570]: *AGI*, Patr. 24, r. 9; publicada en RODRÍGUEZ, *Historia*, XIV, doc. núm. 42; y la segunda del P. Diego de Herrera [últimos de julio de 1570]: *AGI*, Patr. 24, r. 1: publicada en RODRÍGUEZ, *o.c.*, XIV, 62-68.

11. *AGI*, Patr. 24, r. 17.

12. *AGI*, Patr. 24, r. 17; PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, I, ccxcii-ccxciii.

13. No coinciden los autores en la fecha de partida de Panay. La «Relación anónima» [Ma-

Adelantado de las Islas se hace a la vela en el puerto de Panay, juntamente con el P. Diego de Herrera, su compañero inseparable en estos movimientos de pacificación, en una nueva galeota allí construida. Con él viajan además el Maese de Campo, Martín de Goity, otros muchos capitanes y unos 250 españoles ¹⁴. En la comitiva iban también un patache, una galeota y 24 paraos, todos éstos con gente visaya. Con navegación tranquila, que fue una bendición de Dios, los expedicionarios llegan a «Maynila» a mediados de mayo, y poco después se funda la ciudad de «Maynila», al menos en forma oficial y funcionaria, el 24 de junio de 1571 ¹⁵. López de Legazpi, después de firmar las paces con los régulos de «Maynila» ¹⁶, toma posesión de este pueblo el 19 de mayo de 1571, fiesta de santa Potenciana, la que es elegida por patrona de las islas y a «Maynila» por metrópoli de ellas ¹⁷. El 5 de junio siguiente el Adelantado da a «Maynila» el título de ciudad ¹⁸, y el 24 de junio de este mismo año instituye el primer Cabildo o Regimiento ¹⁹.

Con estos deseos cumplidos López de Legazpi había ganado el norte de las Islas Filipinas, aproximándose así más a las costas de China y Japón, obsesionado sin duda por la idea del comercio. Según Gaspar de San Agustín ²⁰, el 25 o 26 de junio de 1571 el señor Adelantado señaló el sitio de la plaza pública y vino a repartir los solares para iglesia mayor y convento de los agustinos, dejando al arbitrio del nuevo Cabildo los demás repartimientos entre los vecinos

nila, 20.4.1572] afirma que López de Legazpi se embarcó el segundo día de Pascua de Resurrección, es decir, el 16 de abril (cfr. CAPPELLI, *Cronología*, 84), habiéndose hecho a la vela el 20 siguiente: *AGI*, Patr. 24, r. 25; RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, 83; MARTÍNEZ, *Provincia Agustiniiana. Filipinas*, 35, fija el 15 de abril como día de partida.

14. López de Legazpi en su carta de 11 de agosto de 1572 (*AGI*, Patr. 24, r. 23) escribe que irían en esta expedición, sin contar la plana mayor, unos 210 soldados «pocos más o menos». Luis Merino acepta por su parte el número que refiere el autor de la «Relación anónima» [cfr. nota 13], redondeando el número de la primera población en unos 250 españoles, «que sin deponer las armas pasaron a la condición de soldados-ciudadanos»; este autor sospecha que el primer libro de Cabildo, hasta hoy desconocido, debió comprender los nombres de cuantos participaron en la jornada de fundación de la ciudad de Manila: cfr. MERINO, *Estudios Municipales de Manila*, en *Estudio Agustiniiano*, vol. XII, núms. 1-3 (1977) 899.

15. *AGI*, Patr. 24, r. 25; PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, I, ccxciii; MERINO, *Estudios Municipales de Manila*, en *Estudio Agustiniiano*, vol., XII, núms. 1-3 (1977) 899.

16. «Pacificación y amistad hecha entre el Rey y los naturales de Manila, fecha en la isla de Luzón a 18 de mayo, y posesión que tomó a nombre de su magestad el general miguel lópez de legazpi. Manila, 18 de mayo de 1571»: *AGI*, Patr. 24, r. 24; publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, doc. núm. 44.

17. Cfr. MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, I, 217.

18. *AGI*, Patr. 24, r. 20.

19. Cfr. MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, I, 217; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, I, 132-133; MERINO, *Estudios Municipales de Manila*, en *Estudio Agustiniiano*, vol. XII, núms. 1-3 (1977) 898.

20. *Conquistas*, I, 229.

de la recién estrenada ciudad de «Maynila», apellidándola de este adobado nombre, y que tenía un destino de esperanza para todos. Marín y Morales ²¹ escribe que el convento de los agustinos fue fundado el 24 de junio de 1571. Este día podría valer como fecha oficial y consagrada. Lo que sobre esto acusan los documentos oficiales y ha dejado escrito el P. San Agustín está muy poco conforme con la afirmación del P. Tirso López, agustino también, según el cual el 15 de mayo de 1571 se firmaron las paces entre los régulos de «Maynila» y el Adelantado López de Legazpi, habiéndose procedido inmediatamente a la fundación de «Maynila», trazado de la ciudad con fijación de los edificios que deberían construirse en la primera hora, y en especial la iglesia y convento de San Agustín. Prosigue diciendo este autor que al punto se erigió una capilla de tablas, en la que el 19 de mayo pudieron cantar la primera misa solemne, edificándose más tarde otra iglesia de regulares proporciones, pero también de madera ²².

El permiso o licencia para erigir convento en el sitio más apropiado, hermoso y bonito de la ciudad ²³, fue otorgado por López de Legazpi, el cual en esto no hacía más que obedecer uno de los apartados de las «Ordenanzas» dadas a su persona por la Audiencia de México el 1.º de septiembre de 1564 ²⁴. Decíase en el número 56 de tales «Ordenanzas»: «Cerca de la fuerza que así hiziereades, mandaréis hazer una yglesia para que se diga misa, y junto a ella se hará una casa y aposento para los rreliгиозos que ban con vos, para que estén más acomodados, para tener toda quietud, y para que allí puedan ocurrir a ellos los españoles con las necesidades espirituales que se les ofrescieren, y

21. *Ensayo*, II, 58. Esto escribía López de Legazpi al Virrey de México [Manila, 11.8.1572]: «El día de San Juan Bautista se fundó, en nombre de su Magestad, en este Río una población de españoles con Justicia y Regimiento y otros officios de República, y se le puso por nombre la ciudad de Manila»: *AGI*, Patr. 24, r. 23; *RODRIGUEZ, Historia*, XIV, 122.

22. LÓPEZ BARDÓN, T., OSA., *La Iglesia de San Agustín de Manila*, en *La Ilustración Católica*, IV (1880-1881) 38-39; MERINO, M., OSA., *Semblanzas misioneras: Fr. Martín de Rada*, en *Miss. Hispan.*, I (1944) 194, admite también que la toma de posesión tuvo lugar el 15 de mayo; Foreman, sin embargo, confunde los hechos de la toma de posesión de Manila por López de Legazpi [1571] con lo acaecido en el año 1570: cfr. FOREMAN, *Philippine Islands* ², 32.

23. Cfr. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 247; el autor anónimo del trabajo *Iglesia y convento de S. Agustín*, 10, repite lo mismo y aún en términos más encomiásticos, añadiendo que el convento de San Agustín «era el más fresco y ventilado de Manila a causa de su proximidad al mar y por los seis patios que tiene, habiendo en uno de ellos un hermoso jardín».

24. D. Luis de Velasco, Virrey de México, había fallecido el 31 de julio de 1564, poco antes de hacerse a la vela la expedición «milagrosa» que presidiría López de Legazpi, y que el citado Virrey había preparado con mimo, secundado por la experiencia de Fr. Andrés de Urdaneta; puede consultarse para esto la carta del Visitador Jerónimo de Valderrama a Felipe II [México, 18.8.1564]: *AGI*, Aud. de México, 19. Idénticos conceptos volvían a repetir los Señores de la Audiencia de México a S.M. [México, 12.9.1564]: *AGI*, Patr. 23, r. 26.

también para que los naturales de la tierra puedan comunicarse más a su contento con ellos»²⁵.

Es muy comprensible que en aquellos momentos de euforia las cosas se hiciesen fiándose de la palabra de amistad o de respeto que el hábito y dignidad sacerdotal podían inspirar a aquellos hombres, y de manera particular en López de Legazpi. Pero poco después el Provincial, Fr. Diego de Herrera, quiso dejar asentada oficial y jurídicamente la propiedad que el Adelantado había hecho a la Orden que aquél representaba. El Acta hecha ante escribano es preciosa y arroja un bonito cúmulo de datos que dan una idea de lo que entonces era el terreno que dicho Adelantado donaba para convento e iglesia de San Agustín. Dice así la referida Acta: «Yo Miguel López de Legaspi, &a. Por quanto yo²⁶ señalé²⁷ a los Religiosos de la Orden del Señor San Agustín, que residen en estas Islas, un sitio para cassa, monasterio y güerta en la traça desta Ciudad de Manila, en la Calle que ba del fuerte por medio de la dicha traza sobre la mano derecha hassia la marina, dos quadras de solares, que son seis solares de largo por la dicha Calle, y más la Calle que avía de aver en medio de los dichos solares, y en ancho todo el espacio que ay desde la dicha Calle Real, como dizen, las dichas dos quadras y calle hasta la marina; y el dicho Padre fray diego de herrera, provincial de la dicha orden, por mi presencia y del Escribano de governación infrascripto thomó luego y aprehendió la tenençia y posseçión del sicho sitio, según forma [y] derecho, e hizo los autos y serimonias que se requerían en señal de verdadera posseçión; y agora el dicho Padre provincial me á pedido le mande dar y dé título del dicho sitio que assí le fue señalado; y por mí visto lo susodicho, por la presente, en nombre de su magestad, hago merced a los religiosos de la dicha orden del señor San Agustín destas Islas del dicho sitio para cassa, monasterio y güerta, para que en ella labren y edifiquen una cassa y convento de la dicha Orden, con tanto que en la dicha marina á de quedar calle y pasage libre entre el dicho sitio y lo que la mar moja y cubre, y mando que de la posseçión que assí se tomó por el dicho Padre provincial no sean despojados sin ser primeramente oydos, y por fuero y por derecho vencidos ante quien y con derecho deban. Fecho en la ciudad de Manila a veinte y dos días del mes de marzo de mil y quinientos y setenta y dos años. Miguel lópes de legaspi.- Por mandado de su Señoría, Fernando de Riquel»²⁸.

25. Existen las «Ordenanzas» en *AGI*, Patr. 23, r. 12; publicadas en RODRIGUEZ, *Historia*, XIII, 326-372; la cita en pág. 364; publicadas también en *CDIU* (Segunda Serie), II, 145-200; BR, *The Philippine Islands*, II, 89-100 [extracto con traducción inglesa de varios párrafos].

26. *Tachado*: senté.

27. *Sobrelineado*: señalé.

28. Dicese al final: «Fecho, sacado, corregido y concertado fue el dicho traslado: *AVall*,

Es importante el dato que nos proporciona la *Escritura de donación*, mandada hacer por López de Legazpi, pues por su voluntad se hizo desaparecer la calle «que avía de aver en medio de los dichos solares», de los que el citado Adelantado hacía donación a la Orden de San Agustín, y de lo que es buena prueba el estrecho paso que hoy existe y que une la *Calle de Cabildo* con la de *Juan Luna* o *Palacio*, y conocida como *Calle de Urdaneta* ²⁹. Otros varios datos interesantes sobre el terreno en cuestión se los debemos al P. San Agustín, el que apenas llegado a Filipinas en 1668 ³⁰ conoció personalmente a un descendiente muy próximo de uno de los donantes de parte del terreno que hoy ocupan iglesia y sacristía. Era éste el Hermano coadjutor fray Marcelo de San Agustín, hijo de Francisco Baul y María Manrique Cabazán, naturales de Manila, y el que profesa en el convento de San Agustín de Manila el 23 de octubre de 1652 ³¹. El P. San Agustín habla con elogio de este Hermano, asegurando que podría «ser corona de los indios tagalos», por su rara virtud y lo bien que había servido en el convento de Manila en distintos oficios, para todos los cuales Dios le había dado gran habilidad. Porque él era organista el más diestro que se conocía entre los filipinos, los que son muy hábiles en tocar instrumentos; era compositor y maestro de cantores y sacristán menor, y a él se debía también la composición de muchos libros de coro. Crióse, al parecer, desde muy niño en el convento de San Agustín, si bien ya era bastante anciano cuando el P. San Agustín escribe el año 1698. Y añade este historiador que «sus padres fueron Principales, y el sitio donde está al presente la Iglesia y Sa-

leg. 312; 1 hoja folio. La escritura dice con letra de mano posterior: «Tanto simple de la Concesión de solar que hizo el Adelantado Legazpi para la fundación de este convento [San Agustín de Manila]. En el mismo legajo del Archivo agustiniano de Valladolid hay una copia a maquinilla, debida a la diligencia del entonces Vicario Provincial de Filipinas, Fr. Manuel Gutiérrez, quien anota que el traslado anterior existía en el convento de San Agustín de Manila, estante 3.º, cajón 4.º, nicho 1.º, legajo 1, documento 1.

29. Oficialmente se llamó *Calle de los Barberos*: «Hier all the barbers of the city set up shop. They made house calls on the nearby convents —friars had tonsures in those days— and trade must have been lucrative, for there was the entire garrison to barber as well»: BUNAG GATBONTON, *Intramuros*, 29-30.

30. Para el arribo de la Misión de 1668: *APM LGP*, III, f. 32v; SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 829-834; ARES, M., OSA., *Las misiones agustinianas en China (1575-1818)*, en *AHHA* 52 (1958) 302.

31. *AVall*, leg. 703, Acta núm. 58; no podemos dar el folio exacto por estar cortado el folio: cf. RODRÍGUEZ, *The Augustinian Monastery of Intramuros*, 279. JORDE, *Catálogo*, 200, escribe que profesó el 5.9.1652, habiendo muerto en Manila el 1697; MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 393, escribe correctamente que este Hermano coadjutor falleció en Manila el 9.9.1697. Efectivamente, en la «Memoria de los Religiosos que an muerto en esta Provincia de el m.c. Nombre de Jesús de el Orden de Nuestro Padre S. Agustín desde el año 1602», va asentado lo siguiente: «... 1697. El Hermano fr. Marcelo de S. Agustín, a 9 de septiembre»: *AVall*, leg. 241, f. 169v.

cristía del convento de Manila, eran casas y tierras de su abuelo, razón que movió también para darle el Ábito»³².

Sobre la extensión del terreno dado por López de Legazpi, y que hoy ocupan el convento e iglesia, se han brindado cifras más o menos aproximativas. Así, por ejemplo, un autor anónimo de este siglo, sin duda un agustino, ha dejado escrito que el mencionado lienzo cubre una superficie de 21.250 metros cuadrados³³. Esta estimación difiere un poco de la que ve asentada en el Catastro de Manila, en el cual se especifica lo siguiente: «Situated on Block n.º 37 of the Cadastral Survey of Manila of 20.888.10 sq. m. Bounded by Gral. Luna Street, Sta. Potenciana Str., Sta. Lucia Str., and Real Str., Intramuros, Manila, covered by original Certificate n.º 4473, issued by the register of Deeds of Manila». Los mencionados convento e iglesia, según el escrito referido, ocupan un área «approximately» de 7.916.50 sq. m.³⁴.

El primer convento agustiniano

Éste, por razones obvias de comprender, fue de simple caña y nipa³⁵, al estilo de las casas más moderadas que se usaban en las Islas a la llegada de los españoles, y que don Antonio de Morga, el historiador oficial, describe en la siguiente forma: «...como casas fundadas sobre palos y harigues, altos del suelo, estrechos de aposentos, y bajas de techo, fabricadas y tejadas de madera y cañas, en que crían sus ganados y gallinas, y pilan y limpian sus arroces; súbese a la casa con escaleras levadizas, hechas de dos cañas; tienen en lo alto sus batanales (terrazas), descubiertos, para el servicio, padres e hijos todos juntos, poco arreo y aderezo de la casa, a que llaman bahandín. Fuera de estas casas, que son lo común y de personas de menos cuenta, hay casas de principales, fabricadas sobre árboles y arigues gruesos, de mucho aposento y servicio, bien labradas de madera y tablazón, fuertes y grandes, alhajadas y pobladas de lo necesario, con mucho más lustre y substancia que las otras; pero cubiertas, como las demás, de hoja de palma que se llama nipa, que defienden mucho del agua y del sol, más que la ripia y la teja, aunque con más peligro de incendio»³⁶.

32. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 490-491.

33. *Iglesia y convento de S. Agustín*, 3.

34. *AV Manila, Escritos*, Appendix to part II; 1 hoja folio.

35: «*Nipa*. Palma que se produce en los sitios pantanosos; de tallo corto; sus hojas, dobles y aladas, adquieren una longitud de unos tres metros; son muy a propósito para techumbres»: MORGÁ, *Sucesos*. Ed. de RETANA, 508.

36. MORGÁ, *Sucesos*. Ed. de RETANA, 190. Grijalva, no sabemos con qué fundamento, es-

No estamos en condición de precisar las dimensiones y capacidad del primer convento, aunque sospechamos que dada la urgencia y el personal, aquel sería de reducidas dimensiones. Es casi seguro, como veremos más extensamente, que al establecerse la primera casa en Manila estaba sólo su fundador el P. Diego de Herrera. Pero en los navíos que habían llegado a Panay en 1571, llamados «Espíritu Santo» y «San Juan», vinieron de la Nueva España otros seis religiosos, mandados por el Provincial de México Fr. Juan de San Román. Eran estos seis misioneros los Padres Alonso de Alvarado, superior de la misión, el que había ya estado en Filipinas como capellán de la expedición de Villalobos en 1542³⁷; Jerónimo Marín³⁸, a quien el P. Diego de Herrera destinó al convento del Santo Niño de Cebú como compañero del P. Martín de Rada, superior de aquella Casa; Juan de Orta³⁹; Fr. Francisco de Ortega, de quien volveremos a ocuparnos en este artículo; Agustín de Alburquerque, primer apóstol de la provincia de Taal, y Francisco Merino. Estos

cribe que López de Legazpi pidió a los Rajás de Manila edificasen dos casas en señal de amistad, una para él como su protector, y otra para los Religiosos, como a sus Maestros: GRIJALVA, *Crónica*, ff. 137v-138. Más tarde reprodujo esta noticia el P. San Agustín, pero echando un poco fuera las campanas, asegurando que el Adelantado mandó asimismo a estos Rajás de Manila fabricasen hasta 150 casas moderadas para alojar al resto de los españoles: cfr. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 226. El autor de la «Relación anónima» [cfr. nota 13], como testigo ocular refrena el entusiasmo del P. San Agustín, poniendo las cosas en su justo término: «Luego, dende en ocho días echó vando [López de Legazpi] que los que quisieren ser vecinos de la ciudad de Manilla, que en nombre de su magestad se fundava, que les darían solares y repartimiento, como su magestad lo mandava, y así se asentaron todos quantos con él venían, capitanes y soldados y gentiles ombres por vecinos de la dicha ciudad; empero, hasta agora, que ha cerca de un año que se pobló, muy pocos son los que tienen repartimiento ni aún solares, que es muy mucho menos de la manera que tengo contado se pobló e fundó esta ciudad»: AGI, Patr. 24, r. 25; RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, 86.

37. De esta Misión hablaba el Virrey de México, D. Martín Enríquez, a Felipe II [México, 6.4.1571], pero sin especificar nombres: «Los navíos que avían de yr a las yslas son partidos; llevan seis frayres de san augustín y asta ciento y quarenta soldados y alguna pólvora y otras cosas de aquel campo»: AGI, Aud. de México, 19; 5 hojas folio; la cita en fol. 2; hay duplicado en el mismo legajo. El P. Alvarado y el P. Jerónimo de San Esteban fueron cautivados en la isla de Tandaya, y libertados «después de algunos meses»: AGI, Aud. de Filipinas, 79; RODRIGUEZ, *Historia*, XVI, 119.

38. El Acta de profesión del P. Marín en *TU. LPM*, f. 142v. Natural de la ciudad de México, emitió sus votos el 2.7.1556; fueron sus padres Luis Marín y María de Mendoza. Al margen de dicha Acta va escrito: «Hermano de nuestro Fr. Luis Marín, Fr. Gerónimo Marín y Fr. Antonio de Mendoza; passó a la China». Y otra nota dice: «Fueron quatro hermanos en la Orden: Fr. Luis Marín, Fr. Gerónimo Marín y Fr. Antonio de Mendoza»; el cuarto no podemos identificarlo, por estar roto el folio en la parte superior; pero vistas las firmas del Acta de profesión, posiblemente el cuarto hermano fue Fr. Juan de Arellano.

39. Está en lo cierto el P. San Agustín al escribir que el P. Orta era natural de la Villa de Moguer, siendo sus padres Ginés de Orta y Juana Martín, y que era hijo del convento de San Agustín de la ciudad de México, donde pronunció sus votos el 24.4.1558: *TU. LPM*, f. 46v. [Al margen]: Passó a Philipinas en compañía de Fr. Jerónimo Marín, año de 1571 [cfr. nota 38]. El P. Andrés de Urdaneta firma el Acta de profesión en calidad de Maestro de novicios.

dos últimos eran hijos de la provincia de Castilla (España). El P. Juan de Orta pasó a Camarines como compañero del P. Alonso Jiménez, y el P. Francisco Merino como ayudante del P. Juan de Alva, en Panay. Finalmente, los PP. Francisco de Ortega, Agustín de Albuquerque y Alonso de Alvarado quedaron asignados al convento de Manila para «ser empleados en el ministerio de sus comarcas y de la Pampanga»⁴⁰. Ésta fue, pues, la primera comunidad oficial, junto con el Provincial Fr. Diego de Herrera, del reducido convento de Manila, la que al correr del filo del tiempo llegaría a ser en muchas ocasiones excesivamente grande y complicada.

Poco tiempo pudo gozar esta familia agustiniana en miniatura, si no de bienestar, sí de la paz y armonía, tan necesarias en aquellos primeros días de la conquista. Convento e iglesia fueron quemados en el ataque de Li-ma-hong a Manila. Teniendo a la vista la Carta-relación del P. Albuquerque, testigo ocular⁴¹, podemos fijar como fecha de esta destrucción el dos de diciembre de 1574. Escribe el P. Albuquerque «...Y luego otro día, que se contaron dos de diciembre, antes que amaneciese, llegó el tirano [Li-ma-hong] con toda su armada, y hizo tres salvas con tanto rruído de fuego que ponía espanto y más ver que no hizo daño en los nuestros, y tras esto saltaron setecientos o ochocientos ombres muy feroces con arcabuzes, con picas, con montantes y con otras muchas armas, y con ánimo bestial arremetieron a las piezas que ya estaban puestas a punto para ofender cuando fuese menester, y no temían los arcabuzes ni nuestras armas, sino que pasaban adelante, unos cayendo y otros animándose hasta entrar en el fortzuelo o corral, que el día antes se avía hecho...; más el Señor... fue servido que saliesen y se rretirasen con pérdida de muchos dellos, y de nosotros solos dos o tres...»⁴². Y prosigue el citado autor: «Al tiempo que se rretiró la última vez [el ejército de Li-ma-hong] fueron poniendo fuego a la ciudad, y se quemaron muchas casas y el monesterio de san agustín con todo quanto avía dentro, así de libros como de ornamentos, porque allí lo teníamos todo, por ser aquella la principal casa que ay en esta tierra»⁴³.

40. Cfr. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 231-232.

41. Escrita la Carta-relación en el Campo de Pangasinán el 5 de junio de 1575; existen un ejemplar original y una copia en *AGI*, Patr. 24, r. 30; publicada en *AHHA* 13 (1920) 46-72; RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, 234-261; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, I, 137-138 [sinópsis con transcripción de varios puntos].

42. RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, 241-242; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, I, 137, nota 3.

43. *AGI*, Aud. de Filipinas, 84; Patr. 24, r. 30; RODRIGUEZ, I., *Historia*, XIV, 243-244; SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 236; COLIN-PASTELLS, *Laçor evangélica*, I, 137, nota 4; MARTÍNEZ, *Provincia Agustiniiana. Filipinas*, 43; ORTIZ ARMENGOL, *Intramuros de Manila*, 27; *AHHA* 13 (1920) 57.

Creemos que no se pueda hablar de cuantiosas pérdidas en pinturas, cuadros, ricos ornamentos y libros, sufridas a consecuencia del ataque de Li-ma-hong ⁴⁴. El convento de San Agustín era de reciente fundación; la casa de caña y nipa, y las condiciones de vida muy precarias aún para tener pinturas, retablos, etc., etc. Por otra parte la gente venida de la Nueva España había sido también poca como para haber podido embarcar en ella todos estos tesoros. Conocemos en concreto la lista detallada y confeccionada en México por los oficiales de la Real Hacienda de las cosas que el P. Diego de Herrera y compañeros cargaron para las Islas, y cierto que en ella van constatados algunos utensilios del culto, como sedas, cálices, patenas, candeleros y hasta una campana, pero todo ello insuficiente para crear ya un patrimonio artístico y de gran valor ⁴⁵. El P. Castro se limita a decir, hablando de la intentona de Li-ma-hong, «que le puso fuego [al convento] y se quemaron allí riquísimos ornamentos que nos había enviado de limosna el Rey nuestro Señor don Felipe Segundo» ⁴⁶.

El suceso luctuoso ocasionado por la sorpresa de Li-ma-hong obligó a los primeros agustinos a comenzar de nuevo, ya que cuanto poseían —mucho o poco— había perecido en el incendio. El segundo convento e iglesia fueron esta vez reconstruidos por el Prior Fr. Juan de Alva y su compañero Fr. Diego de Espinal ⁴⁷. Los materiales fueron también postes, tabla, caña y nipa, los

44. Cfr. ORTIZ ARMENGOL, *Intramuros de Manila*, 27, se pregunta por qué estas riquezas artísticas no fueron evacuadas al fuerte.

45. *AGI*, Contaduría, 1196, ff. 229-232. Ya hemos dicho lo que en 1569 el P. Herrera llevó a Filipinas [cfr. nota 8]. Tal como reza la lista, firmada por los Oficiales de la Real Hacienda de México, el citado P. Herrera llevó a Filipinas dos ternos (casulla y dalmáticas), dos frontales, 4 cálices de plata, dos misales, varios libros de canto «de los de México», diurnos, breviarios, y algunas cosillas más sin importancia.

46. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 86. Los agustinos hasta esta época [1574], si algo obtuvieron, fue debido a la Real Hacienda de México, y esto en cosas del vivir ordinario, pero jamás del Rey de España, tal como hemos podido comprobar en los libros de la Contaduría del Archivo de Indias, de Sevilla. Valga este botón de muestra. Dicen los Tesoreros de la Hacienda de Filipinas, Guido de Lavezares y Salvador de Aldave, en su libro de «cargo y data»: «Mas en ocho de agosto [1572] setenta y dos varas de ruán con otras sesenta de angeo se dieron al padre frai Alonso de Albarado (?), prior del monasterio de san agustín, por virtud de una carta de los oficiales de la nueva España, hecha en México a diez y ocho de marzo e recibida en diez y siete de julio, de lo qual dio carta de pago»: *AGI*, Contaduría, 1195, f. 23v.

47. *APM LGP*, I, f. 17v. Tampoco en esta ocasión podemos precisar las medidas del nuevo convento de San Agustín, pero atendidas las necesidades, incremento del personal y con miras hacia un inmediato futuro, el convento de referencia hubo de ser de dimensiones ya grandes. El 27.4.1578 escribía a Felipe II la Ciudad de Manila, diciéndole que «en la otra banda del río [Pasig], donde estamos poblados, que llaman Tondo», había un gran monasterio comparable al de San Agustín de Manila, y que «no era menor ni de menos hobra que el desta ciudad» si bien su fábrica era igualmente de madera: *AGI*, Aud. de Filipinas, 27; cfr. también DÍAZ-TRECHUELO, *Arquitectura española en Filipinas*, 47. ¿Hubo otro incendio en 1579, el que terminó con el con-

que volverían a ser pasto de las llamas el 28 de febrero de 1583. Morga ⁴⁸ relata este incidente con cierta abundancia de detalles, pero silencia la fecha, aunque sí afirma que tuvo lugar «a medio día», poco más o menos. El P. Delgado ⁴⁹ escribe por su parte que Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, Gobernador General de Filipinas, había fallecido el 14 de marzo de 1583, habiendo tenido lugar sus honras fúnebres el 19 del mismo mes en la iglesia de S. Agustín, con las consabidas consecuencias. El P. San Agustín ⁵⁰ coincide totalmente con el P. Delgado. Bernardo Martínez asienta sólo el año de la muerte de Ronquillo de Peñalosa ⁵¹.

Los documentos inmediatos al hecho comprueban sin ningún género de dudas que Ronquillo de Peñalosa murió el 13-14 de febrero, en la noche, de 1583. Diego Ronquillo, sobrino del difunto, en carta a S.M. de 8 de abril de 1584, escribía «que a 14 de hebrero de 83 [1583] falleció el Governador Gonzalo [Ronquillo] de Peñalosa», y «que después de la muerte de Don Gonzalo se emprendió fuego en el monesterio de sant agustín desta ciudad, y fue con tanta violencia, por ser las casas de paja y el ayre muy grande, que no se pudo remediar que no se quemara toda esta población, y tras ella el fuerte, municiones y armas, pertrechos y bituallas, y todo lo que el fuego pudo consumir, de tal modo que aún derritió la mayor parte del artillería» ⁵². Jerónimo de Mesa, Escribano del Cabildo secular de Manila, es también muy exacto, escribiendo que el jueves, postrero de febrero ⁵³ de 1583, a las dos de la tarde «se incendió el monasterio de San Agustín, abiendo celebrado las exequias de don gonçalo rronquillo» ⁵⁴. Por su parte el obispo de Manila, Fr. Domingo de Sala-

vento e iglesia de San Agustín? Lo afirma Díaz-Trechuelo, basada en una carta de la Ciudad de Manila [Manila, 20.6.1580]: «Sabemos que un año antes había sufrido Manila un segundo incendio, que destruyó el monasterio de San Agustín —edificado en el gobierno anterior— y gran cantidad de casas, hasta el punto que resultó difícil hospedar a la gente que llegó con Ronquillo»: DIAZ-TRECHUELO, *o.c.*, 27. El resto de las fuentes silencian este hecho.

48. *Sucesos*. Ed. de RETANA, 25; pero Retana ha llenado este vacío en sus notas, escribiendo «que el último día de febrero se celebraron las honras fúnebres en la Iglesia de San Agustín, y una de las luces prendió fuego al túmulo; éste, al templo, y del templo se corrió a la ciudad, que se quemó enteramente...»: *Ibid.*, 397. ARTIGAS Y CUERVA, *Historia de Filipinas*, 50, escribe 1582 por 1583, y llama a este año «año de incendios».

49. *Historia general sacro-profana*, 191.

50. *Conquistas*, I, 420.

51. MARTÍNEZ, *Provincia Agustiniiana. Filipinas*, 43. MONTERO Y VIDAL, *Historia general de Filipinas*, I, 87, se limita a decir que «Ronquillo murió en marzo de 1583».

52. AGI, Aud. de Filipinas, 6; publicada la carta en RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 156-185. Lo mismo escribía la Audiencia de Manila [Santiago de Vera, Melchor Dávalos y Pedro de Rojas] [Manila, 1.7.1584], testimoniando que Ronquillo de Peñalosa «murió a catorce de hebrero del año ochenta y tres [1583]»: AGI, Aud. de Filipinas, 18 A.

53. El último día de febrero de 1583 no fue jueves sino *lunes*: cfr. CAPPELLI, *Cronologia*, 74.

54. AGI, Aud. de Filipinas, 34; fechada la carta de J. de Mesa en Manila, a 30 de junio de

zar, OP., hombre amante de la precisión y del detalle, en carta a Felipe II, de 18 de junio de 1583, variaba muy poco del testimonio de Jerónimo de Mesa, diciendo que el fuego había comenzado a las tres de la tarde, y antes de que el sol se pusiera no había ya casa en la ciudad que no estuviese quemada, lo que no dejaba de ser una gran desgracia, pues en la ciudad «había muchas casas y muy buenas, aunque de madera»⁵⁵.

El esqueleto de piedra

El P. San Agustín recoge las consecuencias de este segundo fuego con un deje de amargura, asegurando que a raíz de la quema del convento e iglesia en 1583 no hubo más remedio que distribuir los miembros de la comunidad de Manila por las casas de Tondo y otras, aunque luego pusieron mano a la obra para levantar un tercer convento e iglesia de madera, los que estaban destinados a ser los últimos en una línea ascendente de desgracias. En la tarea de la reconstrucción colaboraron generosamente Juan de Morón, Antonio de Saavedra y Pedro de Brito, los que se señalaron por su caridad más de lo posible para con su ayuda tener en breve los agustinos casa decente⁵⁶. Pero poca vivencia, y quizás afortunadamente, iba a tener la casa que así comenzaba.

El 30 de marzo de 1586 volvió de nuevo la visita del fuego a probar la paciencia de los moradores de San Agustín. He aquí el testimonio doloroso del Provincial y definidores a Su Majestad: «El domingo de Ramos de este año, a las once de la noche, sin saber qué principio tuviese, se comenzó a quemar nuestra casa, y como era toda de madera y caña, se nos quemó sin poderlo remediar casa e yglesia y lo demás de la pobreza que teníamos, de tal modo que al presente comenzamos a edificar y proveernos de nuevo de lo necesario, como si acabáramos de llegar de la Nueva España, después de tantos años de Filipinas»⁵⁷. Y a pesar de haber recibido la desgracia como un regalo de Dios, pues así recibían los trabajos que les estaba tocando pasar en Filipinas, aseguraban los mitentes que estaban viviendo «encerrados en unos corrales en lugar de monasterio», y que con la limosna que les daban por la misa, «quitándolo

1584. Coinciden en cuanto a la fecha, con el testimonio anterior, los Oficiales de la Real Hacienda de Filipinas [Manila, 18.6.1583]: *AGI*, Aud. de Filipinas, 29.

55. *AGI*, Aud. de Filipinas, 74.

56. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 421: «Pero la caridad de Juar de Morones, de Antonio de Saavedra y de Pedro de Brito se señaló en esta ocasión más de lo possible, pues con su ayuda Iglesia y Convento, que tenemos al presente en Manila (que puede competir con las fábricas magnificas de Europa) se edificó muchos años después...».

57. Fechada la carta en Manila el 22 de junio de 1586: *AGI*, Aud. de Filipinas, 84; publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 257-264; la cita en págs. 258-259.

al comer, vamos haciendo poco a poco un cuarto de piedra, porque ya nos parece que sería tentar a Dios volver a edificar de madera después de quatro yncendios que emos pasado»⁵⁸. Idénticos conceptos expresaba el P. Diego Muñoz, Prior del convento de Manila, a los Inquisidores de México, en carta de 25 de junio de 1586: «El domingo de Ramos, en la noche, a las once se quemó casa e yglesia, sin que sepamos de cierto qué principio tubiese. Y como era de madera y caña fue en tan breve tiempo que dio muy poco lugar a sacar lo que dentro teníamos»⁵⁹. En estilo lastimoso cuenta dicho Prior las pérdidas totales que habían sufrido, y de modo especial su rica biblioteca de uso personal, una de las mejores que entonces había en Manila.

El arrepentimiento sincero y no tardío de los agustinos de Manila dio cauce en términos tajantes a la construcción de un monasterio histórico, un «Escorial filipino», el primero de materiales fuertes en todas las Islas Filipinas, y el único que parcialmente ha sabido y podido mantenerse en pie, como vigía avezado a las más excitantes aventuras de una noche oriental, y en medio de los horrores de terremotos, fuegos, vendavales y guerras sin conciencia.

Quizás la embriaguez de esta gloria imperecedera ha borrado como por encanto las fechas exactas, tal como constan en buen número de documentos originales, del convento e iglesia, creyéndose todos los escritores, que de ellos se han ocupado, con derecho a decir lo que quisieren o como gustaren. Castro afirma sin titubeos que la construcción en piedra fue comenzada en 1599⁶⁰. Marín y Morales no ha hecho más que repetir los conceptos de Castro, sin distinguir fechas, que en el caso concreto casi coinciden⁶¹. A un trabajo del P. Mariano Cil, OSA., sobre la pintura de la iglesia, se ha anticipado una nota de los *Editores*, muy desgraciada por cierto, en la que, entre otras cosas, se dice que el arquitecto Fr. Antonio de Herrera inició las obras del convento de San Agustín el año 1558 —y a pluma se ha corregido 1568— habiendo sido terminadas el año 1606⁶². Finalmente, el P. San Agustín, tan concienzudo y meticoloso en la fijación de hechos y fechas, tampoco es muy preciso en este caso, escribiendo que «la fábrica del Convento, que al presente tenemos, se començó el año de 1599»⁶³.

Antes de adelantar la que nosotros juzgamos fecha decisiva del comienzo

58. AGI, Aud. de Filipinas, 84; RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 260.

59. AGN. de México, RI, tomo 141, exp. núm. 83, f. 2v; la carta original consta de cuatro hojas folio.

60. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 87.

61. MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 58.

62. CIL, *Pintura de la iglesia de San Pablo de Manila*, en *Esp. y Amér.*, tomo XX'III (1910) 15.

63. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 248.

de la obra de piedra, queremos perfilar unos hechos que ciertamente tienen gran importancia en este caso. Es muy aleccionador y sugestivo el testimonio que presenta el P. Juan de Medina, cuando hablando de planes y proyectos de los agustinos en 1578, quiere destacar que ya por estas fechas la Orden soñaba con construir los conventos de Filipinas de materiales fuertes, especialmente los de Manila y Santo Niño de Cebú: «Parece —escribe el citado historiador— que ya las provincias de Filipinas iban tomando más fuerzas, porque al paso que ellas se iban poblando, el trato engrosando y las correspondencias de Méjico eran muy buenas, los Religiosos iban en lo temporal y espiritual aumentando por la Provincia que iba teniendo muchos y buenos sujetos, y los conventos se iban haciendo, y el de Manila en particular y el del Santísimo nombre de Jesús iban zanjando sus fundamentos para labrarlos de piedra, porque considerando que por fuertes que sean las columnas de madera, al fin, con el tiempo se pudren y acaban, lo cual no hace tan presto lo que se fabrica de piedra, que tiene mucho más larga su duración, oponiéndose a las inclemencias de los cielos»⁶⁴.

No consideramos triunfalista el aserto del mencionado P. Medina por lo que vamos a decir. A instancias del Provincial, Fr. Andrés de Aguirre, que se hallaba en España, Felipe II por cédula dada en «Vacía Madrid» el 19 de abril de 1584 mandó a su Gobernador de Filipinas, Santiago de Vera, que pagase por una vez 10.000 ducados, mil en cada año, a la Orden de San Agustín para la edificación de un convento e iglesia de materiales fuertes. Para ello, era voluntad de Su Majestad, que si al recibimiento de dicha cédula no hubiere encomiendas vacas en las Islas, en las primeras que vacaren deberían ser señalados los tributos suficientes, de los que se pudieran sacar los dichos mil ducados anuales⁶⁵. El mismo año de 1584 el nuevo Provincial, Fr. Diego Álvarez⁶⁶, sin saber nada de lo que acababa de conseguir el P. Andrés de Aguirre, brindó su petición al Monarca español con la esperanza de obtener una cantidad sustanciosa con que edificar el convento e iglesia quemados en el fuego de 1583, «en especial habiendo de ser de piedra el nuevo edificio, porque así está justamente mandado a toda esta ciudad, por huir de este tan ordinario peligro», que era el fuego⁶⁷.

El 9 de marzo de 1584 partían del puerto de Acapulco los miembros de la

64. MEDINA, *Historia de los sucesos*, 125.

65. La cédula existe en AGI, Indif. General, 2869, tomo III, ff. 94-95; otro ejemplar en AGI, Aud. de Filipinas, 79; publicada en RODRÍGUEZ, *Historia*, X, doc. núm. 39.

66. El P. Andrés de Aguirre, estando en España, terminó su mandato como Provincial, el 16 de mayo de 1584, y en la misma fecha fue electo para este cargo el P. Diego Álvarez: APM LGP, I, f. 46v.

67. La carta del P. Diego Álvarez a S.M. [Manila, 20.6.1584] existe en AGI, Aud. de Filipinas, 6; publicada en RODRÍGUEZ, *Historia*, XV, 192-196.

primera Audiencia de Filipinas y el 25 de mayo inmediato estaban ya en Manila, después de haber sido obligados a desembarcar en Ibalón por capricho del tiempo y vendavales ⁶⁸. Fue escalofriante la primera impresión que hubo de recibir esta Audiencia, y de un modo particular su Presidente y Gobernador General, Doctor Santiago de Vera. Sobre las cenizas y aún manteniendo el rescaldo de la esperanza urgía reedificar la ciudad arruinada. Pero, naturalmente, con nuevos rumbos para mayor garantía de supervivencia. A este propósito era taxativa la orden del Dr. Vera, mandando que en lo sucesivo las casas y edificios de Manila fuesen de piedra, cal y canto: «...que por evitar estos daños, considerando que esta ciudad se ha quemado ya tres veces, por ser los edificios de madera y las cubiertas de nipa, que es más fácil que paja, y que el más triste sangley, que quisiese poner fuego, la asolaría con sólo arrimar una bela a cualquier edificio, he mandado que nadie prosiga en las casas que tornaban a edificar, sino que todas las labren de piedra, cal o ladrillo o adoves o tapiería [y] cubran de teja. De todos estos pertrechos ay en esta ysla. Desta suerte se asegura el peligro tan manifiesto en que esta ciudad está, y es hacer casas perpetuas. Y assí están todos en havello, porque ven la utilidad que les es, y con brevedad se yrá refformando esto, y para los animar he concertado con los oficiales que hazen cal, que den el cayz por treinta y seys reales, y el millar de fija a veynte y ocho reales, el de ladrillo a veynte y quatro, que son precios muy moderados, y les doy oficiales y peones para ello a muy poca costa, con que están muy contentos, y les será menos costoso y más fácil assí que no de madera y con ménos molestia de los yndios» ⁶⁹.

Antes, sin embargo, que el Dr. Santiago de Vera había ya planificado y hasta realizado la construcción de edificios de piedra el primer obispo de Filipinas, Fr. Domingo de Salazar. Este mérito lo decanta la Audiencia de Manila en carta de 1585, y en la que se describe con detalle lo mucho que dicho obispo había trabajado para que los edificios de Manila fueran construidos de cantería. Ya antes del incendio de 1583 había prestado a los vecinos de Manila 3.000 pesos para el referido objeto. Pasada la calamidad quiso el P. Salazar proponer ante el Gobernador interino Diego Ronquillo y Cabildo secular de

68. Leemos todos estos pormenores en la carta que el Gobernador y Presidente de la Audiencia, Dr. Santiago de Vera, escribía a Felipe II [Manila, 30.6.1584]: *AGI*, Aud. de Filipinas, 18.

69. *AGI*, Aud. de Filipinas, 8; RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 260, nota 1110. El Dr. Vera volvía a repetir idénticos conceptos en una segunda carta a S.M. [Manila, 25.6.1587], pero ya con el gozo de ver que su programa marchaba por buen camino, «pues no consentí —decía— de allí adelante se hiciesen casas sino de piedra, pues les costava menos por averse descubierto los materiales muy cerca, y que se traen el río abajo con facilidad, y así las van haziendo muy fuertes y hermosas, y los templos, monasterios e iglesia mayor, y espero en Dios que en diez años se abrá la ciudad reformado y será la más bien edificada de las yndias...»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 18 A.

Manila el continuo peligro de fuego en que estaban, por ser las casas de madera y paja, y el gran riesgo en que tantas veces habían estado de perderse. De ahí su deseo y estímulo para que todas las nuevas construcciones fuesen de piedra y cubiertas de teja, pues haciéndose así la ciudad quedaría libre de fuegos y sería más fuerte y digna. A pesar de las insistencias que el obispo hacía, los interpelados no lo quisieron cumplir, por lo cual el mismo P. Salazar, para animar a los vecinos, fue en persona en un barco sangley por el río arriba a buscar canteras. Las descubrió con mucha suerte, aunque con gran trabajo y riesgo de su salud. Para no quedar en puro formalismo, hizo cortar cantidad de piedra y mandó hacer las herramientas necesarias para dicha obra. Fueron excesivos los precios de tales utensilios, por ser los primeros que se hacían y no haber oficiales y técnicos para realizarlos. Y para demostrar el P. Salazar que su propósito era viable comenzó a labrar las casas de su morada, donde después pudo vivir él y los suyos. Importó poco su coste y trabajo, pues lo más interesante era que los vecinos, arrastrados por la emulación, comenzaran a labrar sus moradas de piedra y cubiertas de teja. Al fin brotaron como por encanto obras de mayor envergadura, como «una fortaleza de piedra muy buena, un hospital muy principal, iglesia mayor y monasterios, todos de cantería, con que ha quedado esta ciudad muy fortalecida». El mérito hay que dárselo al P. Domingo de Salazar porque lo merece ⁷⁰.

Los agustinos, por tanto, no hacían más que moverse dentro de un ambiente de transformación y mejora individual y colectiva. Contra las arbitrariedades históricas de los que hablan del año 1599 como principio del convento de San Agustín de Manila protestan elocuentemente los documentos que luego pasaremos en revista imparcial, esperando dejar asentada la verdad para siempre. El capítulo provincial de 1587, celebrado en el convento de Tondo —el de San Agustín de Manila estaba en obras— aprobó, por fin, en forma oficial y según las Constituciones de la Orden, el acuerdo irrevocable de edificar convento e iglesia de piedra, a tono con las exigencias del clima y necesidades de una gran comunidad, ya que dicho convento iba a ser la casa central de estudios, botica y farmacia y refugio de tantos que ya no podrían trabajar en los Ministerios por los consabidos achaques de edad o salud, amén de que dicha casa sería la residencia oficial del Superior Mayor y su Consejo, y sede de

70. *AGI*, Aud. de Filipinas, 18. No es menos interesante el testimonio que sobre esto aporta Jerónimo de Mesa, Escribano del Cabildo secular de Manila, en carta a S.M. [Manila, 30.6.1584]: «Después del incendio desta ciudad [1583] se han dado los vezinos a labrar casas de piedra, visto las perdiciones hordinarias del fuego; áanse hallado canteras y los materiales necesarios para los edificios»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 34.

casi todos los capítulos provinciales y congregaciones intermedias hasta el año 1901 ⁷¹.

Los agustinos estaban ciertamente acreditados en la Nueva España por su ambición y potencia constructiva ⁷². Posiblemente, con la experiencia adquirida en México los religiosos de la Orden de San Agustín de Filipinas quisieron imitar la suntuosidad y monumentalidad con que lo habían ejecutado sus hermanos de hábito en el continente americano; pero Filipinas, maestra en este caso concreto, les convenció que las circunstancias no les eran propicias, y ante los hechos de la naturaleza no tuvieron otro camino que plegarse a la cruda realidad. Era, después de todo, una experiencia que convenía aceptar, y la que por otra parte dejaría en su haber resultados excelentes ⁷³.

Hablando de la construcción del convento de Manila hace notar muy bien el P. Castro ⁷⁴ que no se puede llamar soberbia, precisamente por no tener la debida elevación, ni podía tenerla por los frecuentes terremotos. Tampoco es magnífica, porque no ostenta majestad y belleza, ni ha sido premeditada y estudiada la distribución de sus partes, y esto porque ha carecido de planos previos y técnicos, siendo más bien —añadimos nosotros— hija de arquitectos aficionados. Tampoco se la podía llamar hermosa, porque tiene poco lustre y mala figura, siendo la piedra con que está construido el edificio fofa, fea y de relativa duración. Sin embargo, concluye el P. Castro, «bien se puede afirmar con verdad lisa y sin ponderación que en la construcción de esta fábrica compiten la fortaleza, la solidez, la grandeza, el primor y simetría del arte, la riqueza, el adorno y la abundancia, y con todo eso nunca ha llegado, ni llegará jamás, a merecer comparación con los conventos de Puebla y Méjico y otros de la Nueva España» ⁷⁵.

Al determinarse la Orden de agustinos de Filipinas a comenzar este grandioso monumento de materiales fuertes valió, es cierto, la experiencia de México, y no hay por qué negarlo, los resultados obtenidos ya en las Islas por el

71. Celebrado en Tondo el capítulo de referencia el 25 de abril de 1587; Actas originales en *APM LGP*, I, f. 55. Todos los capítulos privados y juntas a partir del 23 de abril de 1586 (*ibid.*, f. 54) hasta el 30 de agosto de 1588 (*ibid.*, f. 59), fueron celebrados igualmente en Tondo.

72. Cfr. ORTIZ ARMENGOL, *Intramuros de Manila*, 32.

73. Cfr. ORTIZ ARMENGOL, *Intramuros de Manila*, 65-66.

74. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 88.

75. Martínez de Zúñiga corrobora en gran parte este juicio de Castro: «Éste es un edificio muy sólido y muy grande, pero ofrece muy pocas comodidades para los religiosos; porque como Manila suele padecer muchos terremotos, no se pueden elevar tantos pisos como en España, y los conventos que ocupan mucho terreno proporcionan muy poca habitación»: MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, I, 224-225. Ni la Orden de San Agustín para edificar, ni el Gobernador Santiago de Vera para impedirlo, hicieron mayor caso de lo que S.M. había mandado por real cédula [Aranjuez, 13.5.1579], encargando muy particularmente a los Gobernadores «que las casas sean humildes y no aya en ellas superfluidad»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 339.

jesuita Antonio Sedeño. Había llegado éste al Archipiélago Magallánico en 1591 en compañía del primer obispo de Filipinas, Fr. Domingo de Salazar. Casi sin pérdida de tiempo el P. Sedeño explota avariciosamente los conocimientos recogidos en la Nueva España para introducir en las Islas la primera fabricación de ladrillo y teja, y enseñar a los filipinos a preparar la cal y labrar la piedra, novedad que tanto había de contribuir en la fortificación y progreso de la ciudad de Manila ⁷⁶. La iniciativa del P. Sedeño, con las consiguientes fábricas de piedra, el ejemplo de Fr. Domingo de Salazar y las prevenciones del Dr. Santiago de Vera, habían puesto en marcha un programa ambicioso.

En 1590 llega a Filipinas, como gobernador General, Gómez Pérez Dasmariñas, con un total de 270 españoles y mexicanos ⁷⁷. Su intento definido desde el primer momento fue dar a Manila un carácter primariamente militar y defensivo. Con el entusiasmo prestado por el recién estrenado Gobernador adelantaron también mucho las construcciones de materiales fuertes, y la muralla de Manila fue tomando forma y volumen, no sin contratiempos y correcciones necesarias por la ausencia de directores técnicos que le asesorasen. En 1591 escribía ya Gómez Pérez Dasmariñas a Felipe II, comunicándole a este respecto que «váse haciendo lo que se puede, de manera que muy presto se acabará conforme a la traza..., que ahí se envía, que no será de maravillar si lleva algún defecto por no haber en las Islas Ingeniero o Arquitecto, sino algunos naturales» ⁷⁸.

La misma ausencia de medios hubo de padecer la Orden agustiniana en Filipinas. Ni arquitectos, ni ingenieros, ni planos previos, con el hecho por delante de que el convento de San Agustín había sido ya comenzado en 1586 ⁷⁹. Es una lástima que las fuentes oficiales sean tan parcas en esta clase de pormenores. Lo que sí podemos asegurar es que el capítulo provincial de 1587 nombró ya maestro de la obra al P. Francisco de Bustos «et praeficimus in opera-

76. Cfr. PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, I, ccxlii-ccxliii.

77. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 452-453, presenta fechas aproximativas de la llegada de Pérez Dasmariñas a Manila. El interesado, en carta a Felipe II [Manila, 20.6.1592], asegura que arribó a Manila «en primero de junio de 90 [1590]»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 74. El lic. Ayala [Manila, 25.6.1590] escribe haber llegado dicho Gobernador el 31 de mayo de 1590: *AGI*, Aud. de Filipinas, 18. Nosotros creemos más aceptable la opinión del Lic. Ayala, por escribir éste inmediatamente después del arribo a Manila de Pérez Dasmariñas.

78. Cfr. MORGA, *Sucesos*. Ed. de RETANA, 415. Éste pudiera ser el plano que el Gobernador Santiago de Vera había remitido a Madrid: cfr. ORTIZ ARMENGOL, *Intramuros de Manila*, 38.

79. Según petición formulada a Felipe II por el P. Alonso Sánchez, jesuita, aprobó S.M. y nombró en 1589 al ingeniero D. Leonardo Iturriano para que pasara de Canarias a Filipinas, con el fin de dirigir los fuertes que estaban planeados en las Islas. A pesar de la seriedad de la orden, ni éste ni otro de su especialidad arribó a las playas filipinas por entonces y en mucho tiempo después.

rium aedificii fratrem Franciscum de Bustos»⁸⁰. Jorde, quizás por error tipográfico, ha dejado escrito que el P. Bustos dirigió las edificaciones del convento de Manila en 1597⁸¹, y el P. Pedro del Campo en 1587. Según las Actas originales del capítulo de 1587, el primer encargado de la fábrica fue el P. Bustos, mientras que el P. Campo sólo es mencionado como conventual de dicha Casa de Manila⁸².

Según el común sentir de todos los historiadores, la fábrica del convento pudo progresar poco debido a la carencia de medios económicos, y, por tanto, al escaso número de obreros con que se podía contar⁸³. Sin embargo, somos de parecer que la construcción del convento, al menos, hubo de llevar un ritmo bastante acelerado en los años 1587-1590. El hecho de que la edificación marchaba ya en 1587 nos lo asegura el Cabildo secular de Manila, quien decía a Su Majestad que «en esta ciudad se van haciendo hedificios de piedra, que antes heran de madera y paja, así casas de particulares como yglesia mayor y monesterio de Sant Agustín, y la fortaleza y el ospital Real...»⁸⁴. Además, el

80. *APM LGP*, I, f. 55v. Era el P. Bustos natural de Villanueva de los Infantes, provincia de Burgos, e hijo del convento de Agudo, donde pronunció sus votos el año 1574; pasa a Filipinas el 1583; JORDE, *Catálogo*, 23; CANO, *Catálogo*, 19, y MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 201, aseguran que llega a las Islas en la Misión de 1581; decía el capítulo provincial [Manila, 16.5.1584] que «tómase casa en la ysla de Negros, en el río de Ilo... [y] dexamos la casa de Binalbaga, en la ysla de Negros, y dásele visita a los de Ilo...»: *APM LGP*, I, f. 47; en este mismo capítulo es nombrado primer ministro de Ilo el P. Bustos (*ibid.*, f. 48v), y es aprobado como confesor: *ibid.*, f. 49; Prior del Santo Niño de Cebú [Manila, 25.6.1585]: *ibid.*, f. 52 (omite este dato JORDE, *o.c.*, 23, y lo anota CANO, *o.c.*, 19, «aunque no aceptó el cargo», y esto es lo más probable por lo que decimos a continuación); Prior de Panay-Panay [Tondo, 5.8.1585]: *APM LGP*, I, f. 52; al ser designado *director* de las obras del convento de San Agustín de Manila en el capítulo provincial [Tondo, 25.4.1587] es aprobado al mismo tiempo como confesor de españoles: *ibid.*, f. 57v; Prior de Candaba [Manila, 12.12.1589]: *ibid.*, f. 60; el motivo de esta elección fue debido a que en el capítulo provincial de 1587 para Prior de Candaba fue escogido el P. Cristóbal Tarique, el cual, alegando razones de enfermedad, no residía en su convento; intimado el P. Tarique a regresar a su Priorato, y no queriendo, se dio como vaco dicho Priorato, pasando a desempeñarlo el P. Bustos; Prior de Malolos [Manila, 17.5.1590]: *ibid.*, f. 63v; tenía como compañero al P. Cristóbal Tarique; sin que sepamos por qué, vuelve a ser confirmado en Prior de Malolos en la congregación intermedia [Manila, 31.10.1591]; *ibid.*, f.69v; Prior de Tanauan [Manila, 8.5.1593]: *ibid.*, f. 74; Prior de Bay [Manila, 31.10.1594]: *ibid.*, f.78v; definidor provincial [Manila, 4.5.1596]: *ibid.*, f. 80; en este mismo capítulo es electo Prior de Bulacán-Bulacán: *ibid.*, f.83v; Prior de Malolos [Manila, 15.5.1599]: *ibid.*, f.110v. Prior de Tanauan [Manila, 31.10.1601]: *ibid.*, f.121v; fallece en esta casa el 1601; JORDE, *o.c.*, 23; MERINO, *o.c.*, 201, aunque con muchas reservas, fija el 5 de mayo como día de este triste desenlace.

81. Cfr. nota 80.

82. Así rezan las Actas originales del capítulo en cuestión: «*Manila*. In conventu nostro de S. Pablo de Manila praeficimus in Priorem..., et in operarium aedificii conventus fratrem Franciscum de Bustos, et conventuales fratrem Petrum del Campo...»: *APM LGP*, I, f. 48.

83. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 444; Díez-AGUADO, *Los Libros de Gobierno*, en *AHHA* 10 (1918) 48.

84. La carta está fechada en Manila el 25 de junio de 1587 y existe en *AGI*, Aud. de Filipinas, 27.

17 de mayo de 1590 celebróse ya en el convento de S. Agustín de Maniia el capítulo provincial, en el que salía elegido en Provincial el P. Juan de Valde-rrama ⁸⁵, y Prior de dicho convento uno de los más interesados y encariñados con la nueva fábrica, el P. Diego Álvarez ⁸⁶. La comunidad que dicho capítulo asignó al convento fue de 21 miembros en total, entre sacerdotes, estudiantes y hermanos coadjutores ⁸⁷. Es de presumir que las comodidades no fueran muchas, pero sí con la capacidad indispensable para una vida ordinaria y actividades necesarias de estudio, convivencia y vida de oración.

Que la obra marchaba adelante lo prueba la decisión, también capitular, nombrando director de la construcción al hermano Ildefonso Pérez: «In conventu nostro de Manila praeficimus in operarium Fratrem Ildephonsum Perez» ⁸⁸. Éste había arribado a Filipinas el 1581. Jorde parece ser que conoció las Actas originales del capítulo provincial de 1590, las que por otro lado ha interpretado erróneamente, haciendo al hermano Ildefonso o Alonso Pérez procurador general de la Provincia, en vez del P. Antonio Serrano ⁸⁹. Efectivamente, de este último es la «Información», como Procurador general, acerca de los trabajos de los agustinos en Filipinas, fechada en Manila el 11 de mayo de 1591 ⁹⁰. En dicha «Información», en la pregunta 24 del «Interrogatorio» previo, se habla con cierta timidez del estado en que se hallaba la obra del convento e iglesia en mayo de 1591. Se preguntaba a los declarantes si sabían «que mediante la pobreza que tiene dicho convento no tiene posibilidad y caudal para poder acabar a su costa el Monasterio que se está haciendo al presente, ni substentar doce religiosos, que ay necesidad que vivan en él de ordinario, y saben los testigos que mediante la mucha pobreza que el dicho monasterio tiene, y los muchos y grandes servicios que la horden y religiosos della han hecho en estas Islas en servicio de su Magestad, merecen que el Rey nuestro

85. *APM LGP*, I, f. 61v.

86. *APM LGP*, I, f. 62v.

87. Esto consignan las Actas en el apartado «Elecciones»: «In conventu nostro de Manila praeficimus in priorem R.P. Fr. Didacum Álvarez, et in subpriorem eiusdem conventus fr. Antonium Serrano, et in procuratorem totius provinciae eundem fratrem, et in operarium fratrem Ildephonsum Perez, et in sacristam fratrem Gaspar de Silva, et facimus conventuales R.P. Ildephonsum de Castro et p. Didacum Muñoz, et p. Ildephonsum Gutierrez cum cura indorum de Malate, et p. Ildephonsum de Santillan[a], et P. Didacum [Ordoñez] de Vivar, et p. Petrum Martinez, et fr. Petrum de Aguirre, fr. Franciscum de Sta. Maria, et fr. Joannem de Arruaga, et fr. Ludovicum de Brito, et fr. Lucam de Salas, et fr. Thomam de Abreu, et fr. Ildephonsum de Perea, et fr. Didacum Negrete, et fr. Michaëlem de Sta. Maria, procuratorem domus, et fr. Johannem del Valle»: *APM LGP*, I, f. 62v.

88. *APM LGP*, I, f. 62v; Díez-AGUADO, *Los Libros de Gobierno*, en *AHHA* 10 (1918) 48.

89. Las Actas originales dicen como lo hemos transcrito en la nota 87.

90. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; publicada incompleta en *Rev. Agust.* 2 (1881) 306-321; cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, I, núm. 102.

Señor les haga merced de acabar el dicho monasterio, y dar la dicha limosna a los dichos doce Religiosos»⁹¹. Las respuestas de los testigos fueron todas afirmativas, y cabe pensar que sobre los hechos concretos de la construcción del convento e iglesia se intentó exagerar las condiciones un tanto precarias y retrasadas, con el simple objetivo de recabar una pronta intervención regia, que era el punto neurálgico de la «Información». Entre los doce declarantes figura Andrés de Cauchela, Contador de la Real Hacienda de Filipinas, el que respondiendo a la pregunta 24 del «Interrogatorio» fue lo suficientemente claro al asegurar que los religiosos agustinos de Manila, en atención a los trabajos que se habían impuesto en favor de la Corona en las Islas, «merece que su magestad les haga merced de mandarles hazer lo que falta de dicho monasterio de piedra que oy tienen empezado en esta çibdad...»⁹². La «Información», finalmente, pasó ante don Pedro de Rojas, Teniente de Gobernador General, el que al final quiso acompañar a la información de parte de un informe positivo para que se concediese lo solicitado, por ser todo verdad⁹³.

Lo cierto es que en el capítulo de 1593, en que salió electo Provincial el P. Diego Álvarez, ya se asignan como miembros de la comunidad a 28 religiosos, entre Padres, estudiantes y hermanos coadjutores, con la implantación de un Estudio en firme dentro del convento⁹⁴, y para director de la fábrica aparece designado el P. Diego de Ávila: «In conventu nostro de Manila praeficimus in operarium Patrem Didacum de Avila»⁹⁵. A pesar de las quejas aireadas en los documentos oficiales sobre carencia de fondos y la consiguiente in-

91. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; *Rev. Agust.* 2 (1881) 312.

92. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79.

93. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79. El 20 de junio de 1591 el Lic. Pedro de Rojas emitió su informe en los siguientes términos: «Señor. La orden de sant Agustín á servido a V. Magestad en el descubrimiento destas yslas y en su conquista y pacificación, y después acá con mucho cuydado y vigilancia, haciendo gran fructo, como cada día lo hacen (y mayor, por el mayor número de religiosos que tienen), assí con los españoles como con los naturales, en lo qual an passado y pasan muchos trabajos por servir a Dios y a Vuestra Magestad y convertir estas almas; por havérseles quemado la casa de Manila tres vezes con todo lo que tenían, están muy pobres y no pueden hacer casa sufficiente para su bibienda y para hospedar a los demás Religiosos, que están ocupados en los partidos en la conversión destes naturales. Pretenden vuestra merced, pues les hiço merced de diez mill pesos para la obra de la iglesia, que ban haciendo, y dellos an cobrado poco más de dos mill, se la haga de darles con que hagan la casa y limosna para doze Religiosos, que conviene de ordinario asistan aquí, y por lo mucho que an servido y gran fructo que an hecho cabrá en ellos muy bien la merced que suplican, y otra mayor que V. Magestad se sirva de les hacer, con que se animarán a mayores trabajos, y las demás órdenes también, y esto me parece según lo que é visto dende que vine a estas yslas por oydor, y supe lo que antes avían servido»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; 1 hoja folio; original.

94. *APM LGP*, I, f. 72v.

95. *APM LGP*, I, f. 72v; Díez-Aguado, *Los Libros de Gobierno*, en *AHHA* 10 (1918) 40; para la nota biográfica de este religioso: JORDE, *Catálogo*, 35; MERINO, *Agustinos evangelizados de Filipinas*, 199.

terrupción de los trabajos, todo fue marchando adelante. El capítulo provincial, celebrado en Manila el 4 de mayo de 1596, ya no encontramos director de las obras, aunque sí se palpa en sus Actas el afán de progreso en las mismas. En una de las Actas del referido capítulo acótase lo siguiente: «Cuanto a la Colecta que manda nuestra Constitución en el cap. 7, de la 3.^a parte, párrafo quinto, que se eche en la provincia para el convento que más necesidad tuviera, echamos de colecta para esta casa de San Pablo de Manila [San Agustín], por los muchos gastos, y otras necesidades que tiene, mil pesos cada año, los cuales se repartan entre todos los conventos de la Provincia. Demás de esto, del depósito del Candaba se aplicarán a este convento de San Pablo de Manila doscientos pesos; del depósito del convento de Agonoy se aplicarán ochenta pesos; más del convento de Macabebe cincuenta y cuatro pesos; más del convento de Palañac [Parañaque] cien pesos; más del convento de Bantay un acetre de plata que se está haciendo; todo esto se aplicará al convento de Manila por las muchas necesidades dichas, y más de ciento y cincuenta pesos que debía a la Casa de Tondo»⁹⁶.

El 10 de marzo de 1597 se abrió nueva «Información», previa la súplica correspondiente del Procurador general de la Provincia, Fr. Pablo de Trujillo, con el deseo de «que su magestad en remuneración de los dichos servicios haga merced de mandar que esta casa de N.P.S. Agustín, de la ciudad de Manila, se acave de hacer a costa de la Real hacienda, señalando lo que fuere servido se dé cada año, como lo hizo en la merced de los diez mill ducados, que mandó dar para el edificio de la iglesia, cada año mill, en tiempo de diez años»⁹⁷. El Gobernador General de Filipinas, Francisco Tello de Guzmán acogió favorablemente la petición, y a este efecto mandó comparecer ante el Escribano Real, Gaspar de Acebo, a los siguientes testigos: Francisco Domínguez; capitán Tomé de la Isla; Alonso Ligerio; Antonio de Cañedo; Gabriel de Ribera; capitán Cristóbal de Asqueta; Capitán Bartolomé de la Cruz; Diego Díaz de Marmolejo; Agustín de Urdiales; encomendero Diego de Aguilar y Francisco de Ribera. Todos los participantes en la «Información» convinieron en la gran necesidad que estaban padeciendo los agustinos y se ratificaron en la conveniencia de que Su Majestad les había de ayudar con cierta cantidad anual de dinero a fin de que pudiesen dar remate a la fábrica de piedra que estaban levantando. El 10 de julio de 1597 el mismo Gobernador Tello de Guzmán endosó favorablemente el escrito, diciendo que «demás de la ynformación de oficios para que vuestra magestad haga merced a la orden de san agustín des-

96. *APM LGP*, I, f. 82.

97. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; en *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII, núm. 165 (1897) 329; RODRÍGUEZ, *Historia*, XVI, 116.

tas yslas en lo que pretenden cerca de lo que vuestra magestad les hizo de diez mill ducados por su real cédula, pagados en diez años, para hacer cassa en esta ciudad hasta que la dicha cassa se acabe, me consta que padescen gran necesidad al presente por no tener posible para levantar cassa y avérseles quemado tres veces con yncendios generales que aquí ha havido»⁹⁸.

El capítulo provincial de 1599 volvió a insistir de nuevo ante los Priors de las Casas de la isla de Luzón para que contribuyeran conforme a la cantidad que dicha asamblea les había fijado, teniendo en cuenta los gastos que tenía el convento de Manila «así por la obra y obras que la casa tiene que hacer»⁹⁹, como por el excesivo coste de la comida y vestuario de tantos religiosos conventuales, y, finalmente, por el salario de los obreros y precio alto de los materiales¹⁰⁰. El número de miembros de comunidad asignado por los Padres capitulares a la Casa de Manila fue en 1599 de 29, entre los que se contaba el hermano coadjutor Fr. Alonso de Perea como nuevo director de la obra¹⁰¹. A partir de esta fecha la fábrica del convento parece que ganó bastante, debido en parte a la limosna periódica de mil pesos que la Real Hacienda venía pagando al convento por concesión del Rey y por espacio de otros seis años, parte también por la generosa aportación de los diversos conventos de la Orden, ubicados en la isla de Luzón, y por fin, por la ayuda generosa de algunos religiosos usando de su peculio personal y consentido¹⁰².

El 27 de abril de 1602 el convento de San Agustín volvía a ser centro de cita con motivo de la celebración de los comicios provinciales, los que arrojaron a la arena, en lo que a adelantamiento del convento e iglesia se refiere, a dos hombres enamorados de aquella grandiosa empresa. Eran éstos los PP. Pedro de Arce, Provincial, y Diego de Cerrabe, definidor y Procurador general de la Provincia¹⁰³. EL P. Arce había ya puesto todo su entusiasmo, recaudando limosnas a este fin, siendo Prior de Manila en el trienio 1599-1602. Ahora en el pedestal más alto del gobierno de la Provincia quiso ganar la voluntad de los participantes al capítulo, los que a su requerimiento aprobaron por unanimidad se hiciese una colecta anual entre las casas de la isla de Luzón por una can-

98. AGI, Aud. de Filipinas, 79; *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII, núm. 168 (1897) 404; RODRIGUEZ, *Historia*, XVI, 219.

99. *APM LGP*, I, f. 105.

100. *APM LGP*, I, f. 105v.

101. *APM LGP*, I, f. 109rv. Según Merino, el hermano coadjutor Fr. Alonso de Perea profesó en el convento de Manila el 1590, muriendo en dicha casa el 5 de diciembre de 1613; cfr. MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 504; puede verse igualmente JORDE, *Catálogo*, 67. Lo que nosotros podemos afirmar es que a este hermano se le cita por vez primera como conventual de Manila en el capítulo provincial [Manila, 17.5.1590]: *APM LGP*, I, f. 62v.

102. *APM LGP*, I, f. 129.

103. *APM LGP*, I, f. 128.

tividad de 1505 pesos, los que deberían ser destinados «para los grandes gastos y fábrica de casa e yglesia de este nuestro convento de Manila»¹⁰⁴. Y para no dejar dormir la voluntad regia y, sobre todo, para obviar inconvenientes imprevistos de última hora, la Provincia habría de recurrir una vez más por la persona del P. Diego de Cerrabe ante el Gobernador General de Filipinas, como ya antes lo habían efectuado los PP. Antonio Serrano y Pablo Trujillo¹⁰⁵.

El 20 de junio de 1602 el P. Cerrabe suplicaba al Gobernador General mandase hacer información *de officio*, «por donde pretende la dicha Religión [Orden de San Agustín] que su magestad les haga merced de dar veinte mill pesos para con ella acabar la iglesia, claustro de casa del dicho convento, etc.»¹⁰⁶. Esta vez las preguntas del «Interrogatorio» fueron seis, no interesando para el presente caso las preguntas tres-seis, ya que versaban sobre pedir a S.M. una Misión de 58 religiosos que la Provincia estaba necesitando para atender con decoro el número elevado de pueblos que administraba. Los declarantes tan solo fueron cuatro, pero éstos de los más caracterizados de la ciudad de Manila, a saber: Juan Esquerria, capitán y Alcalde ordinario de Manila; Juan de Arcega, vecino de la misma ciudad; el Maese de Campo Pedro Arceo de Covarrubias y Juan de Bustamente, Contador-Juez oficial de la Real Hacienda de Filipinas. Fuera de la necesidad que había de dinero para terminar la iglesia —asunto de que hablaremos en otro capítulo— los 20.000 pesos eran de imperiosa urgencia para dar remate al claustro de la sacristía, «que mira a la calle de Santa Potenciana», y la necesidad «que había de volver a edificar el quarto del dormitorio que se les cayó»¹⁰⁷. Es una pena que las respuestas de los testigos, así como la oportuna pregunta primera del «Interrogatorio» confeccionado por el P. Cerrabe, no hayan sido más explícitos, declarando de qué claustro «del piso principal» se trataba. Nosotros nos inclinamos a creer que el dormitorio derrumbado era el del piso superior que da a la calle de Santa Lucía, y al que para reforzarle desde los cimientos se quiso hacer esa especie de fortaleza que le diferencia notablemente del resto de la construcción. Y como conclusión de la «Información» de 1602 podemos afirmar que ya en 1602 el convento original estaba en su último grado de fábrica, si exceptuamos el claustro superior que corre sobre la sacristía¹⁰⁸.

La «Información» pasó ante el Oidor de la Audiencia de Manila, Dr. Antonio de Morga. Éste la endosó favorablemente ante el Gobernador General para que en esta forma pasara hasta el Rey de España y su Consejo de las

104. *APM LGP*, I, f. 129rv.

105. Cfr. notas 14 y 97.

106. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79.

107. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79.

108. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79.

Indias ¹⁰⁹. Pero nos interesa mucho más el testimonio que por estas fechas daba como historiador-testigo en su libro *Sucesos de las Islas Philipinas* ¹¹⁰: «Dentro de la ciudad [de Manila] es el monasterio de San Agustín, muy grande y copioso de dormitorios, y refectorio y oficinas; váse acabando un templo, que es un edificio de los más suntuosos que hay en aquellas partes; tiene de ordinario este convento cincuenta religiosos» ¹¹¹.

Parejo al testimonio acotado del Dr. Morga es el que se cita en las Actas originales del capítulo provincial celebrado en Manila el 30 de abril de 1605 ¹¹². En una de las determinaciones de esta asamblea volvióse a precisar la distribución de las cantidades para la obra del convento e iglesia de Manila, incrementándose hasta 2.500 pesos en cada un año «para acabar las obras», y «para reparación del dicho convento» ¹¹³. La urgencia de ver rematado el trabajo primordial obligó igualmente a un definitorio privado, tenido en Manila el 15 de junio de 1605, a dar licencia al P. Provincial para que «por vía de limosna pueda tomar y aplicar de cualquier convento de esta provincia lo que le pareciere para ayuda y limosna deste convento de San Pablo [San Agustín] de Manila y aplicallo para obras dél, y así al convento de los españoles de Zubú [Santo Niño] se le quita la colleta que se aplicó [por] el capítulo provincial pasado, aplicándola a éste de Manila por vía de limosna» ¹¹⁴. Para evitar compli-

109. Éste fue el Auto proveído por el Dr. Antonio de Morga: «En la ciudad de Manila, en veynte y uno de Junio de mil e seiscientos e dos años el señor doctor antonio de morga, del consejo del rrey nuestro señor, e su oydor en la audiencia e chancillería rreal destas yslas philipinas, aviendo vista esta ynformación que á fecho de oficio contra la parte de el convento de sant agustín, mandó a mí el escrivano de Cámara saque dos traslados della e autorizados en manera que hagan fe, los lleve al rreal acuerdo para que, conforme a la rreal ordenanza los Señores presidente e oydores desta rreal audiencia, den en ello su parecer para ynbiar al rey nuestro Señor e su rreal Consejo de las Indias. Así lo proveyó, mandó e firmó.- Doctor Antonio de Morga.- Ante mí, Pedro Hurtado de Esquivel»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 79.

110. Escribe Retana de esta obra del Dr. Morga: «Sus *Sucesos* deben considerarse en conjunto como trabajo hecho en dos épocas, pues a lo menos el capítulo octavo, que es una *Relación* sobre generalidades de Filipinas, necesariamente debió de redactarlo antes del año de 1604, puesto que cita esta *Relación* ms. el P. Chirino, en su libro impreso en Roma en dicho año de 1604»: RETANA, *Epítome de la bibliografía general de Filipinas*, en *Archivo del bibliófilo filipino*, I (Madrid 1895) 6-7.

111. MORGÁ, *Sucesos*. Ed. de RETANA, 200. Es también interesante la descripción que Morga presenta de las condiciones de Intramuros, con sus aulas, calles, casas las más de cantería (unas 600), y éstas con sus balcones y ventanas de rejas, etc.: *ibid.*, 202.

112. *APM LGP*, I, f. 147.

113. *APM LGP*, I, f. 148r: «Item, por quanto este nuestro convento de Manila está tan necessitado para acabar las obras comenzadas y para su reparo á menester que le ayuden los demás, ordenamos que se aplique la colleta por el orden siguiente, con advertencia que á avido para añadirla a algunos conventos, por tener más possible, y quitar a otros por ser pobres».

114. *APM LGP*, I, f. 152v. El capítulo provincial de 1605 en una de sus determinaciones mandaba que las colectas de todos los conventos de las islas visayas fueran aplicadas al convento del Smo. Nombre de Jesús de Cebú: *ibid.*, f.148.

caciones y retrasos en lo que era deseo de todos, se convino en el mencionado definitorio que las colectas y limosnas «se aplicasen para la obra y no para el sustento del convento»¹¹⁵. Finalmente, en otro definitorio particular, también de Manila y a 19 de enero de 1607, se consigna una determinación importantísima, de la que trataremos en otro capítulo, y que firmaba solemnemente el definitorio pleno de la Provincia, y en la que se hacía constar el nombre del constructor de la iglesia, pero dándose tanto la obra del convento como la de la iglesia por totalmente terminada¹¹⁶.

Constructores del convento

Hemos insistido en lo referente a la construcción del convento de San Agustín de Manila para poder valorar mejor las afirmaciones que suelen formular los historiadores sobre su arquitecto. Casi con un siglo de retraso escribía el P. San Agustín, sin intención, naturalmente, de embrollar las cosas como éstas lo fueron por capricho del sino y de los hombres: «La fábrica de este convento [S. Agustín de Manila] —escribe el P. San Agustín—, que al presente tenemos, se comenzó el año de 1599, siendo Maestro de la obra el Hermano Fray Antonio de Herrera, Religioso Lego, que avía sido uno de los Maestros de aquella famosa obra de San Lorenzo el Real del Escorial, hijo del Maestro de aquella maravilla»¹¹⁷.

De este breve aserto del P. San Agustín se han aprovechado los historiadores y cronistas para fantasear un mundo de posibilidades e irrealidades, a gusto del consumidor, pero sin aportar dato alguno probativo en abono de sus peregrinas afirmaciones. De los textos transcritos anteriormente sabemos que el principio del convento de piedra data del año 1586, como hecho particular, y aprobada la construcción oficialmente en el capítulo provincial de 1587, pero jamás en 1599. Aportamos este dato —de la iglesia lo haremos después— para prevenir de una vez para siempre que lo que se atribuye al legendario Fray Antonio de Herrera no está conforme con las fechas y testimonios por nosotros aducidos, y los que constan en los documentos oficiales fehacientes de capítulos, definitorios particulares y Escrituras hechas ante Escribanos Reales y Públicos.

Al llegar a este punto es justo que planteemos los oportunos interrogantes respecto a la autenticidad de tal Antonio de Herrera. Con variantes sin impor-

115. *APM LGP*, I, f. 153.

116. *APM LGP*, I, f. 163.

117. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 248.

tancia con relación al problema fundamental, los autores que se han ocupado de este asunto vienen a coincidir en un Antonio de Herrera en los términos siguientes: «Fue sobrino [Antonio de Herrera] del célebre arquitecto de la obra de S. Lorenzo del Escorial, en la que demostró ser digno discípulo de tan celebrado Maestro. Ignórase el motivo de su llegada a estas Islas; mas esto no hace al caso, constándonos que el 1599 profesaba en nuestro convento provincial de Manila y daba principio el mismo año a las obras de la iglesia y convento de San Agustín, verdaderas joyas de arte, no sólo por su solidez y ornamento, sino por ser los únicos monumentos que quedan aún en pie, a pesar de los violentos terremotos que con tanta frecuencia se repiten en estas latitudes. Construyó asimismo la iglesia de Lubao y los conventos de este último pueblo y de Macao (China). Falleció este insigne arquitecto Agustiniense el 1638»¹¹⁸. El P. Joaquín Martínez de Zúñiga, notable y escrupuloso historiador, también agustino, ha dejado consignada la siguiente opinión: «No lejos de San Nicolás está el santuario de Guadalupe; es un convento de Agustinos; la fábrica es bastante regular, la iglesia es de bóveda de piedra, y la primera que se fabricó en Filipinas; la hizo un hijo del Maestro que fabricó El Escorial, que tomó el hábito de San Agustín; pasó a Filipinas e hizo esta bóveda como para ensayo de la que quería hacer en San Agustín de Manila»¹¹⁹. El P. Tirso López Bardón, por su parte, manejó más tarde el asunto de Antonio de Herrera casi en idénticos términos, pero asegurando que éste había pasado a Filipinas ya religioso profeso, aunque sin concretar en qué año y número de Misión¹²⁰.

118. JORDE, *Catálogo*, 69.

119. MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, I, 211. Para nosotros tiene gran valor en este caso el silencio del P. Juan de Medina, que había llegado a Filipinas en 1610, formando parte de la Misión que condujo el P. Diego de Guevara [cfr. nota 64]. El P. Medina hubiera debido conocer al hermano Antonio de Herrera y sabido la gran epopeya que éste había escrito al construir el convento e iglesia de San Agustín de Manila. Y no hay que argüir que su mensaje sobre ambos edificios es raquítico y de pasada, pues escribe con elogio y acierto: «Del Convento se había tomado sitio, que hoy es el mejor de la ciudad, el mayor y más lucido, porque coje una cuadra entera, pór cada lado; tiene una iglesia de bóveda con su crucero, adornado el cuerpo de la Iglesia con capillas por una parte y por otra; y cierto que si como es la planta la hubieran hecho más alta, de modo que arriba tuviera su ventanaje, por donde le entrara claridad, que fuera de las cosas más buenas de España, mas desgraciada el ser poco clara. Tiene un claustro muy capaz de sillería, acompañado de sus cuartos de celdas. Es bóveda también todo lo bajo; ha probado muy bien toda esta obra, pues siendo ella donde suele haber tantos terremotos, no ha hecho nada vileza de consideración. Antes me parece que viendo esto los PP. de la Compañía, han querido hacer su iglesia de bóveda, enmendado en ella las faltas que la nuestra tiene; de modo que saldrá lucidísima y del modo que en sus cosas sale esta religión tan lucida y santa»: MEDINA, *Historia de los sucesos*, 76.

120. LÓPEZ BARDÓN, *La Iglesia de San Agustín de Manila*, en *La Ilustración Católica*, IV (1880-1881) 39. Importa saber que en el *Libro de Gobierno de la Provincia* (I), que comienza con el capítulo provincial de 3.5.1572, con alguna frecuencia se dan las listas de religiosos llegados a Manila desde España y México, y el nombre de Fr. Antonio de Herrera no va citado en ninguna de éstas. Además para las cortas Misiones que de 1569 a 1574 partieron de la Nueva España, po-

Es difícil precisar dónde pudo informarse el P. Gaspar de San Agustín, padre de todas estas teorías, y si logró conocer el Acta de profesión del citado Fray Antonio de Herrera. El P. Castro ¹²¹ para las biografías de los agustinos suele remitir a los libros respectivos de profesiones, que dice haber visto él, si bien en lo referente a Fr. Antonio de Herrera se acoge infantilmente al testimonio y autoridad del P. San Agustín con la consiguiente confusión de datos, lo que nos hace sospechar que el mencionado historiador se vio obligado a apoyarse en este caso concreto, no en el Acta original de profesión del hermano Herrera, sino en el fantasma creado por su hermano de hábito. Jorde ha sido sin duda más honesto profesionalmente al confesar que no ha podido tener a mano el Libro primero de profesiones del convento de San Agustín de Manila, suponiendo había desaparecido durante la invasión inglesa (1762-1764) ¹²². Efectivamente, en el Archivo de agustinos de Valladolid existen los Libros de profesiones del convento de Manila, de los cuales *el segundo* comienza en 1641 ¹²³. Hechas estas salvedades, nos permitimos dudar con gran fundamento de que los citados historiadores hayan tenido el privilegio de examinar manuscrita y original el Acta de profesión del tan discutido Antonio de Herrera. Decimos esto, porque de lo contrario hubieran sido más explícitos, dando nombres de los padres, patria, fecha de profesión y Superior que la recibió, no incurriendo por otro lado en tan lamentables contradicciones, como el hacerle hijo o sobrino del arquitecto de El Escorial. Y también nos habrían ahorrado esa otra serie de opiniones sobre el porqué y cómo había arribado a Filipinas y en qué estado.

Para mayor abundamiento de pruebas tenemos a nuestro favor los *Libros de Gobierno de la Provincia*. Es ésta la fuente más rica de datos y referencias para conocer día a día el desarrollo y vicisitudes de la Provincia de agustinos, las biografías de sus religiosos, consignación de méritos y deméritos, con otro

demos encontrar sus nombres en *AGI*, Contaduría, 1116; y para las salidas de España (1569-1599) las referidas listas pueden verse en *AGI*, Contratación, 5538. Para mayor seguridad hemos tenido en cuenta el apellido o apellidos auténticos, a saber. Antonio Martínez de Herrera, y lo mismo en este caso el mutismo es absoluto. Díaz-Trechuelo responde muy acertadamente al P. San Agustín sobre el extremo de Antonio de Herrera «como hijo» del constructor de El Escorial: «No puede admitirse sin alguna reserva esta afirmación, ya que según parece Herrera no tuvo descendencia de su matrimonio con María de Álvaro, hija de Pedro de Álvaro y Elvira Ortiz de Ibarguen. No obstante Llanuno y Amirola [Eugenio, *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España*, III, Madrid 1829, 147] cree que pudiera haber sido hijo suyo este Juan Antonio de Herrera, arquitecto del convento de Manila, que según tradición entre los religiosos de su Orden se vio obligado a marchar a Filipinas por haber matado a un hombre, habiendo trabajado antes con su padre en la obra de El Escorial»: DÍAZ-TRECHUELO, *Arquitectura española en Filipinas*, 227-228.

121. *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 121.

122. Cfr. JORDE, *Catálogo*, 66.

123. Cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, II, núm. 175.

buen bagaje de informaciones sobre la fundación de pueblos, nota de las Misiones arribadas a Filipinas, principalmente a partir de 1608. Otro valor indiscutible de estos *Libros de Gobierno* es que en ellos van asentadas las Actas originales de los capítulos provinciales, congregaciones intermedias y definitorios privados, provisiones de cargos y distribución de personal de las Islas, España y México. Con el correr de los años aparecen también en estos *Libros de Gobierno* documentos generalicios y no pocos de los monarcas españoles. Es muy frecuente la alusión a los Hermanos coadjutores, asignándoles para oficios de la comunidad, elogiando y premiando sus servicios en los conventos de la Provincia, y no pocas veces concediéndoles facultad de llevar corona, gracia que solía otorgarse a los más distinguidos. Ni una sola vez encontramos citado el nombre de Fray Antonio de Herrera o Antonio Martínez de Herrera. Y la dirección de una obra, tal como la del convento e iglesia de San Agustín de Manila, era digna de la máxima gratificación y reconocimiento, como luego se hizo caballerosamente con Juan Macías ¹²⁴.

Apuntamos ya al principio que las mismas fechas encontradas en los autores acotados, y en otros que omitimos por su coincidencia absoluta, tampoco están concordes. Tratándose del convento hemos visto cómo el P. San Agustín fija la fecha de fundación en 1599, juntamente como la de la iglesia. Escritores posteriores conocieron, sin embargo, algunos de los documentos originales, a los que nosotros hemos pasado revista y analizado, y para salvar siempre la actuación de Fray Antonio de Herrera han desglosado los años, asignando a la iglesia el de 1599, y manteniendo para el convento, aunque en forma un tanto confusa, el de 1586-1587. Veremos en otros capítulos de este libro que apadrinar el año 1599 como fecha de la fábrica del templo de San Agustín es una añagaza histórica, y para esta rotunda afirmación aduciremos documentos de primera mano e insobornables. Por fin, en tiempo bastante reciente entró en juego el nombre de Juan Macías como constructor de dicha iglesia. Para paliar este contratiempo fue preciso forjar otra hipótesis, que es la siguiente: que el tal Juan Macías comenzó ambos edificios —convento e iglesia— pero debiéndose la terminación a Fr. Antonio de Herrera. No hace falta tener ojos de lince para constatar en este caso —siempre inadmisibles para nosotros— el pobre papel jugado por Fr. Antonio de Herrera, ya que entraría en la estimación del valor de la obra como segundón y ejecutor de los planos de otro, amén de que este testimonio pugna contra el que emitió el definitorio pleno de la Provincia en 19 de enero de 1607, el que afirmaba que Juan Macías «hizo» la iglesia de San Agustín de Manila ¹²⁵.

124. Cfr. nota 116.

125. Cfr. nota 116.

Y continuamos exponiendo las contradicciones. Dentro de esta gama está la de atribuir al hermano Antonio de Herrera la fábrica del convento agustino de Macao (China). Creemos que esta afirmación está más que desprovista de veracidad. En el Archivo de Indias de Sevilla existe «Copia de un Memorial de Fr. Mateo de Mendoza, procurador de la Orden de San Agustín en las Islas Filipinas, dirigido al presidente del Consejo de Indias», confeccionado muy posiblemente en Madrid hacia el 30 de marzo de 1590. No es éste el lugar más a propósito para describir el valor bibliográfico de este importante documento, además de haberlo ya hecho con meticulosidad en otra ocasión ¹²⁶. Consta el mencionado «Memorial» de seis puntos o apartados. En el segundo de éstos el P. Mendoza, en nombre de la Provincia que representaba, pedía al Rey la promulgación de una cédula por la que se mandase a los portugueses no molestaran a los agustinos castellanos que moraban en el convento de Macao. En carta aparte relataba el mismo representante un cúmulo de hechos, los que probaban con evidencia la menos buena voluntad de los portugueses hacia los misioneros españoles ¹²⁷.

El convento de Macao había sido fundado en 1586, y con toda seguridad el 1.º de noviembre ¹²⁸. Se compagina bien esta fecha con lo que escribe el P. San Agustín de haber sido aceptado el convento de Macao en forma oficial en el capítulo provincial de 1587 ¹²⁹. En efecto, dicese en la *determinación cuarta* de este capítulo: «Item, tomamos de nuevo la casa de Macau, en la provincia de China, i llamada Nuestra Señora de Gracia, convento» ¹³⁰. Su primer Superior, reelegido en 1587, no fue otro que el P. Francisco Manrique ¹³¹. Desde el primer instante de la presencia de las diversas Corporaciones religiosas de Filipinas en Macao comenzó una lucha persistente y metódica contra ellas, mirando a que éstas abandonaran la ciudad de Macao, lo que era propiedad en exclusiva de Portugal y sus hombres. Lo airea sin titubeos el P. Manrique en su carta de 1.º de marzo de 1588: «...en tanto grado procuraron [los portugueses] con todo cuidado echarnos fuera, y visto que otro rremedio no me quedava, compré una casilla secretamente, como tengo escrito, en la cual hasta agora estamos con toda autoridad de monesterio, y por la gloria del Señor y no más,

126. Cfr. RODRÍGUEZ, *Historia*, I, núm. 96; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 424.

127. *AHHA* 2 (1914) 409-411.

128. Lo dice el P. Francisco Manrique a S.M. [Macao, 1.3.1588]: «Yo vine aquí a Macao este todos sanctos que viene hará dos años...»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; publicada la carta en RODRÍGUEZ, *Historia*, XV, 319-334; la cita en pág. 324.

129. Cfr. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 444.

130. *APM LGP*, I, f. 55.

131. «In conventu nostro de Macau praeficimus in priorem R.P. Franciscum Manrique, et facimus praedicatorum maiorem fratrem Nicolaum de Tolentino, et facimus conventuales R.P. fratrem Didacum de Espina et fratrem Didacum de Espinal»: *APM LGP*, I, f. 57.

con toda observancia y rreligión, como nuestra horden manda, y con todo eso dura la pasión hasta la ora de agora en algunos que no tienen porqué...»¹³². Las dificultades para vivir en Macao obligaron al P. Manrique a intentar pasar a España para informar verbalmente a Su Majestad. Imponderables de última hora hicieron inviable este propósito, regresando el viajero desde Malaca a Macao y desde aquí a Manila.

La última vez que se cita el convento de Macao es en un definitorio particular, de 13 de julio de 1589, el cual eligió Prior de dicho convento al P. Diego de Espinal¹³³. Ante estos hechos no hay unanimidad entre los historiadores de la provincia sobre la fecha en que los agustinos españoles de Filipinas hubieron de ceder el convento a los agustinos portugueses. Manuel Ares¹³⁴ está por el año 1596, si bien en esto no hace más que reproducir el testimonio de Jorde, quien escribe: «Nueve años corrió la Provincia [de agustinos de Filipinas] con el gobierno de este convento [Macao] hasta el 1596 en que llegó orden de Felipe II para que se entregase a los religiosos portugueses de Goa»¹³⁵. En el «Memorial» al definitorio pleno del capítulo provincial de 1714, el P. Tomás Ortiz, OSA., adelanta dicha cesión a 1595, corrigiendo al mismo tiempo otros excesos, los que más tarde no tuvo en cuenta Jorde: «Apenas tenían concluido [el convento] con su tarea, cuando el año de 1595 la potencia laical de los portugueses, no por cédula del Sr. Felipe Segundo, de gloriosa memoria, como quieren decir, sino por su antigua y violenta oposición con los castellanos, les quitaron el convento, y se lo entregaron a los religiosos portugueses del mismo Orden»¹³⁶. No podemos alcanzar qué habrá querido entender el P. Ortiz y todos cuantos piensan como él por *convento*. Nosotros, teniendo a la vista la carta del P. Manrique, de 1.º de marzo de 1588, diremos con sus palabras el valor y realidad de este *convento*: «Con todo eso, dos o tres de la Cámara, de aquellos que arriba he dicho, revolvió el negocio diziendo que estuviésemos, pero que no avíamos de edificar ni una celda en que nos meter, y yo tenía hecho un aposento de tablas y de paja por arriba, y avíamos de aguardar dos o tres años, por lo menos, y para pasar los veranos y inviernos era menester reformar los aposentos para nosotros que éramos viejos para poderlos sufrir, y un juez de la ciudad sin más respecto nos embargó los materiales de madera y teja y demás necesarios para la obra, el qual aposento era de 33 pies de largo y 13 de ancho, para que vea V.M. qué se puede esperar»¹³⁷. Pasaron sin duda

132. AGI, Aud. de Filipinas, 79; RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 324 [cfr. nota 128].

133. APM LGP, I, f. 59v.

134. *La misiones agustinianas en China*, en AHHA 52 (1958) 68-72.

135. Cfr. JORDE, *Catálogo*, 10, nota 2.

136. Cfr. HERNANDO, *Historia*, II, 19.

137. AGI, Aud. de Filipinas, 79; RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 332.

los dos años, de que habla el P. Manrique, para que los agustinos españoles de Macao, PP. Diego de Espinal, Diego de Espina y Nicolás de Tolentino debieran regresar a Manila, pero con la suerte fatídica de que no pudieron arribar al puerto de destino, pues antes de hacerlo naufragaba el navío muriendo los tres religiosos ¹³⁸.

Para remate podemos asegurar con toda certeza que constan los pormenores de la entrega de la casa de Macao a los agustinos portugueses, gracias a la labor documental que han realizado y publicado los historiadores portugueses A. Silva da Rego y Manuel Texeira, ambos del clero secular. Tomamos del P. Texeira las siguientes citas: «Nas Efemérides de Marques Pereira lê-se:» 22 de Agosto 1589. Os religiosos de Santo Agostinho tomaram neste dia posse do Convento de Nosse Senhora de Graça, en Macau, que já antes haviam fundado os padres hespanhoes da mesma orden, os ques o cederam por determinação de el-rei D. Felipe I (!), intimada pelo governador de India, Manuel Soussa Cutinho. Affirmam alguns manuscriptos que, no anno de 1591, se mudou o local de convento para onde se vê ainda-formoso alto da cidade, de onde se descobre toda a Praia e o mar. Querem outros que só fosse mudança de algumas portas, e não todo o corpo do convento, por se não encontrar noticia nem vestigios dos que se pretende dar mais antigo».

Y el segundo testimonio es éste. «O mesmo afferma Cristovão Nazaré em *Mitras Lusitanas*, p. 282: «Os rel. Agust. de provincia das Filipinas haviam fundado em Macao um Convento de sua orden para por aquella cidade terem franca entrada na China. Por representação que se fez ao rei d'Esanha, por aquella conquista ser da corôa portug., ordenou el rei que se recolhessem os castelhanos á provincia, e entregassem o convento aos port. de mesmo instituto, o que se poz em execução tomando a 23 agosto 1589 posse judicial do convento os religiosos port. Fr. Miguel dos Santos (que era então ou foi pouco depois governador deste bispado, como adiante se verá) e seus companheiros; e mudaram de sitio em 1591 o convento para o que hoje está que na verdade é melhor de toda cidade».

Después de aducir otro testimonio de Ljungsted, *Portuguese settlements in China*, p. 19, corrigiendo Manuel Texeira algunas contradicciones de este autor, termina escribiendo el historiador portugués: «Efectivamente, por ordem do governador da India, Manuel de Soussa Coutinho, o provincial dos Agostinhos em Goa, Luis do Paraiso, mandou a Macau como commissario provincial e prior do Covento a Fr. Pedro de Sta. Maria juntamente com os frades Mateus de S. José e Miguel dos Santos, os quais tomaram posse do conven-

138. AGI, Aud. de Filipinas, 74.

to aos 22 de Agosto de 1589. En 1591, mudaran o convento para o local onde hoje se encontra e residência dos Jesuitas «Villa Flor». A igreja, dedicada a N. Sra. da Graça, tinha 4 altares: o altar-mor do orago; o de N. Sra. do Bon Sucesso; o de S. Nicolalu Tolentino; e o descimento de Cristo»¹³⁹.

Conocidos estos testimonios, justo es también dejar constancia de otros que vienen a ratificar la veracidad de los que hemos transcrito anteriormente. En un capítulo privado, celebrado el 11 de junio de 1588, ya se cita al P. Francisco Manrique Prior del convento de San Agustín de Manila, y en funciones de tal firma varios documentos oficiales¹⁴⁰. Y ya también hemos dicho que en otro definitorio, de 13 de julio de 1589, aparece designado Prior de Macao el P. Diego de Espinal¹⁴¹, y el fin lastimoso que éste y sus compañeros merecieron en su viaje de regreso a Manila¹⁴². A partir de esta fecha no vuelve a mencionarse el convento de Macao, ni en los capítulos provinciales, ni congregaciones intermedias, ni en definitorio alguno particular¹⁴³. A la hora de atar cabos, en modo alguno coinciden las fechas adelantadas por Silva Rego, Manuel Texeira y los *Libros de Gobierno de la Provincia* de agustinos de Filipinas con lo comúnmente afirmado y escrito por los historiadores sobre el convento de Macao y la llegada a Filipinas de Fray Antonio de Herrera. Además, el convento fundado por el P. Francisco Manrique, pequeño y de materiales ligeros, como lo atestigua su mismo fundador¹⁴⁴, ocupó un sitio diferente del que más tarde construyeron los agustinos de Portugal. Por fin, el tiempo reducido de permanencia del P. Manrique y compañeros en Macao, y el estado de tensión y hasta persecución que padecieron, no da ni el tiempo, ni el juego, ni la posibilidad para construir el hermoso convento e iglesia agustinianos de

139. TEXEIRA, *Macau e a sua diocese*, III, 541-542. SILVA DA REGO, *Documentação*, XI, 163-166, ha dado los documentos sobre la serie de Piores portugueses, que han gobernado el convento de Macao; sintetizado por Texeira, págs. 603-606.

140. *APM LGP*, I, f. 58v. Debíó renunciar y más seguro haber fallecido al poco tiempo, pues otro capítulo privado eligió Prior de San Agustín de Manila al P. Alonso de Castro, no volviéndose a citar para nada el nombre del P. Manrique en los documentos oficiales de la Provincia: *ibid.*, f.59.

141. Cfr. nota 133.

142. Cfr. nota 138. La salida o expulsión de los agustinos de Macao puede conjugarse muy bien con la que padecieron los franciscanos españoles que residían también en la misma ciudad, y que hubieron de correr idéntica suerte. Éste es el testimonio de Fr. Domingo de Salazar, OP., a Felipe II [Manila, 26.4.1590]: «Agora poco á suscedido un caso que lo da bien a entender [la oposición de los portugueses a los castellanos], y es que hechando los Portugueses a todos los Religiosos acá, dos frayles se fueron ocultamente a la ciudad de Cantón y de allí por tierra se fueron a chincheo»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 74.

143. Por ejemplo, el 17 de mayo de 1590 tuvo lugar en Manila el capítulo provincial y para nada es citado ya el convento de Macao y ni fue provisto de Prior: Actas originales en *APM LGP*, I, ff. 61v-65v.

144. Cfr. nota 137.

Macao, que hemos tenido ocasión de conocer y admirar en septiembre de 1964 durante el Congreso de la *International Association of Historians of Asia*.

La misma afirmación podría formularse de cuanto se atribuye a Fray Antonio de Herrera como arquitecto-constructor de los conventos e iglesias de agustinos de Guadalupe y Lubao. Omitimos, sin embargo, los correspondientes razonamientos, los que nos llevarían a contradicciones similares a las que hemos dejado asentadas, y que por otra parte desbordarían el esquema e intencionalidad de este artículo ¹⁴⁵. Santiago Vela, con el acierto ponderado que siempre le caracterizó, nos ha dejado este juicio crítico en su introducción a la obra del P. José Victoria, agustino, acerca del convento e iglesia de Guadalupe ¹⁴⁶: «No está demostrado que la obra [del convento de Guadalupe] fuese planeada y dirigida por el tan discutido hermano Fr. Antonio de Herrera, que «a lo que parece dirigió también las fábricas de los conventos e iglesias de San Agustín de Manila y de Lubao en Pampanga». En una de las cláusulas del definitorio provincial celebrado en Manila el 19 de enero de 1607, se dice con bastante claridad quien haya sido el arquitecto de la iglesia de Manila. Para nada se alude al famoso Herrera, sino a un tal Juan Macías» ¹⁴⁷. Lo mismo había dicho con antelación Bernardo Martínez, quien a su vez no hacía más que reproducir el manuscrito del P. Celestino Fernández-Villar, OSA.: «sin embargo, esta suposición carece de fundamento; es fruto de una de tantas leyendas que la tradición nos ha transmitido sin saber el porqué» ¹⁴⁸.

Otro de los méritos que se endosan en el haber de Fray Antonio de Herrera como arquitecto es la construcción del puente de piedra, más tarde puente de España, de Manila, por el que se transitaba ya el 1.º de noviembre de 1629, y que fue en Filipinas el primero de su clase. Medía 128 metros de largo por

145. Tratando el P. Grijalva, que escribe en 1624, del provincialato del P. Martín de Rada (1572-1575), dice que en este tiempo se aceptó el convento de Lubao. Y prosigue: «Oy es ilustrísimo convento, y tiene Casa y Iglesia acabada de cal y canto»: GRIJALVA, *Crónica*, f. 150. Más o menos escribe lo mismo Medina, haciéndose elogios de la riqueza de la provincia de la Pampanga, y de la mucha gente que tenía el pueblo de Lubao, «y así se pudieron hacer una Iglesia, que es de las buenas que hay en la tierra, toda de ladrillo, hecho allí, y dos cuartos de casa»: MEDINA, *Historia de los sucesos*, 82.

146. Trabajo del P. José Victoria: *Catálogo de los Priors que han sido de este convento de N. Sra. de Guadalupe (Filipinas) desde su fundación, con otras noticias pertenecientes al mismo Santuario* [s.l.s.a.] [Guadalupe, ca. 1790], en *AHHA* 2 (1914) 42-54; 120-127; 209-213; 287-293; 368-376; 3 (1915) 44-50; 291-298; 385-393; 4 (1915) 123-130; 207-211; 362-369; 457-465; 5 (1916) 123-132; 300-311; 457-468; 6 (1916) 269-307; 7 (1917) 127-134; 8 (1917) 60-65; más datos bibliográficos en RODRÍGUEZ, *Historia*, III, núm. 368.

147. Cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo. Estudios biográficos*, en *AHHA* 2 (1914) 41.

148. Cfr. MARTÍNEZ, *Provincia Agustiniense. Filipinas*, 46; para el ms. del P. Fernández-Villar, a que hemos aludido: RODRÍGUEZ, *Historia*, III, 6.

8.33 metros de ancho. Sin embargo, de los documentos originales del Gobernador General de Filipinas, D. Juan Niño de Tavora, sabemos el hecho, sin que se especifique para nada el nombre del director de esta famosa obra. En 1629 escribía el mencionado Gobernador a Su Majestad: «La puente que empecé en esta ciudad está ya en estado que se pasa por ella y se acabará dentro de dos meses, sin que les aya costado a los vecinos y a vuestra magestad un maravedí; los sangleyes lo han hecho de su caja de comunidad con que se han quedado libres de lo que les costare el varco de pasage»¹⁴⁹.

Somos de parecer que la obra del convento de Manila con sus correspondientes planos se debió sólo y exclusivamente a los religiosos que entonces había en las Islas. Muchos de éstos, y en especial durante los primeros años, habían partido de México y otros habían pasado por la Nueva España, donde los frailes habían sido hasta entonces los arquitectos y constructores de sus conventos e iglesias, y en modo un tanto sorprendente los agustinos. En este arte de construir ha dejado una hoja de servicios excelentes, aún contra la voluntad expresa de Felipe II y del Virrey de México, el agustino Diego de Chávez. Tanto los agustinos que partieron desde México para Filipinas, como los que por necesidad hubieron de permanecer algún tiempo en diversos conventos de la Nueva España esperando embarcación, tuvieron que conocer la realidad constructora y el progreso que en este campo estaban logrando sus hermanos de hábito.

Pablo C. Gante describe en términos bastante claros y generales los rasgos característicos de los conventos mexicanos del siglo XVI: convento, por lo general, adosado al lado de la epístola del templo, es decir, al lado sur, cuando la iglesia está correctamente orientada. La iglesia comunica con el convento por una antesacristía y por otra puerta al claustro; como práctica común el convento era de dos pisos, cerrado con bóveda de cañón, y algunas veces de crucería; los más suntuosos, como el convento de Yuririapúndaro, presentan combinaciones con nervaduras góticas. Rodeado por los claustros está el jardín, con sus arbustos, naranjos, y en el medio la fuente. La portería, como norma predominante, queda junto al templo, del lado de la epístola. Alrededor de los claustros están los locales de la comunidad: sala capitular, refectorio con su cocina, dependencias, sala de visitas y sala *de profundis*. La escale-

149. *AGI*, Aud. de Filipinas, 8. Según informes más tardíos, Niño de Tavora destinó a la construcción de dicho puente la cantidad de 30.000 pesos de las cajas de comunidad de los sangleyes, que eran los más beneficiados con esta obra: cfr. DÍAZ-TRECHUELO, *Arquitectura española en Filipinas*, 32. Para más datos: ARTIGAS Y CUERVA, *Historia de Filipinas*, 93-94. En la nota 5, de la pág. 16, del libro de Mc MINKING, *Recollections of Manila* (Manila 1967) se reportan los mismos datos básicos, y para más detalles remítase a GOVANTES, F., *El Puente de España*, en *El Oriente*, vol. I, núm. 1 (1875); no hemos logrado ver este artículo.

ra, casi siempre en uno de los ángulos del claustro. Junto al edificio principal hay otras varias dependencias para los visitantes, o sea, la hospedería, así como establos, depósitos y bodegas. En el segundo piso, las galerías con su biblioteca, sala de estudio, dormitorios y habitaciones de los Padres. El atrio queda frente al templo, rodeado de almenas y pilastras. En los claustros bajos predomina la costumbre de poseer en las esquinas altares para la bendición del Santísimo o para las posas de los difuntos ¹⁵⁰.

El convento de Yuririapúndaro, hoy Yuriria, construido por Pedro de Toro, arquitecto extremeño, y bajo la vigilancia del P. Diego de Chávez, fue terminado en 1566. Hemos tenido la satisfacción de haberlo recorrido y estudiado detenidamente, pensando en un libro, y en muchos momentos sentimos la impresión de que estábamos visitando y escudriñando la grandeza de la construcción del convento de San Agustín de Manila, con sola esta diferencia: la riqueza de la piedra, que había permitido amplios cambios y no pocos pinitos arquitectónicos en la Nueva España, precisamente por la riqueza y calidad de la materia-piedra, lo que no pudo lograrse con la piedra-adobe de Filipinas para el convento de San Agustín.

Describiendo el P. San Agustín el convento e iglesia de Manila asegura este historiador que la fábrica de ambos edificios es toda de piedra, pero sin decirnos dónde, cómo y por quiénes pudo ser sacada y labrada ¹⁵¹. Los primeros ensayos en este punto tuvieron que ser obra de titanes. Era comenzar una prueba difícil, a la que nadie se atrevía a dar cara y coraje, más que por el trabajo y sudores por la improbabilidad que presentaba la empresa. Ya hemos escrito lo que se vio obligado a hacer el obispo Fr. Domingo de Salazar ante el pasotismo de los vecinos de Manila. Ciertamente que antes de llegar a una decisión definitiva —y hablamos de ambos edificios de San Agustín— fue preciso entrar en tratos con canteros, pedreros, forjadores, herreros, carpinteros y orfebres. Pero había al menos una experiencia balbuciente, con más fracasos que éxitos. El P. Antonio Sedeño tuvo a gala, desde la primera hora de su estancia en Manila, enseñar a los filipinos y sangleyes a labrar piedra, hacer la mezcla, asentar los sillares y nivelar la pared, ya que por sus propias manos había pasado la primera casa de ladrillo y teja que hubo en Filipinas ¹⁵².

Es casi seguro que la construcción de las viviendas de particulares, la de las murallas de Manila, etc., crearon un equipo numeroso y bien adiestrado entre los chinos del Parián, al que pronto se unió otro no menos abundante de los propios filipinos. No estamos fantaseando al escribir esto, pues la prueba

150. GANTE, *La arquitectura de México*, 102-107.

151. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 247.

152. Cfr. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, II, 189.

original nos la brinda el obispo Salazar, quien, entre otras cosas, escribía a Felipe II: «Entre los provechos que de la comunicación de los sangleyes a esta ciudad á benido es uno, y no de los menores, que con ser en Spaña las obras de piedra tan costosas y dificultosas de hazer, en esta ciudad, por la buena diligencia y el trabajar mucho los sangleyes, hazen casas de sillería buenas y baratas, y con tanta brevedad que dentro de un año á havido hombre que á hecho casa en esta ciudad para vivir en ella»¹⁵³. Seguro que los agustinos, a pesar de sus lamentaciones, aprovecharon esta bonita experiencia, pues es el mismo Salazar quien escribe que en Manila se iban haciendo muchas casas y suntuosas, iglesias, monasterios, hospitales y un fuerte, «todo con tanta brevedad que es cosa de admiración». Los sangleyes confeccionaban igualmente el ladrillo y teja, mucho y barato y muy bueno¹⁵⁴. No es aventurado sospechar que la mano de obra de los dichos convento e iglesia de San Agustín de Manila estuvo a cargo de estos sangleyes y de los filipinos. Las condiciones, al parecer, estipuladas con los sangleyes eran de las más ventajosas, a tenor de lo que una vez más nos facilita el obispo Domingo de Salazar: «Y toda la cal y ladrillo y texa se obligan [los sangleyes] a poner en cassa del que lo compra, que es grande descanso. Y también lo es muy grande edificar con estos sangleyes, porque ellos se conciertan a un tanto por cada braza, y ellos cortan la piedra y traen la arena, y dándoles cal ponen ellos todo lo demás, y desta manera dan la cassa o la obra hecha con mucho descanso del dueño. El jornal del sangley, quando no trabaja a destajo, es de un real cada día y ha de comer de él; son grandes trabajadores y muy cobdiciosos de dinero»¹⁵⁵.

La piedra usada en el convento e iglesia de San Agustín provino en casi su totalidad de las canteras de Guadalupe, Binangonan y Meycauayán y San Mateo¹⁵⁶. Los equipos de sangleyes y filipinos trabajaban en estas canteras para extraer la piedra, lo que de ordinario no resultaba difícil, siendo como era suave y muy modelable. En forma casi definitiva allí se labraba por cante-

153. Fechada la carta de Domingo Salazar en Manila, a 24 de junio de 1590: *AGI*, Aud. de Filipinas, 74; cfr. también ORTIZ ARMENGOL, *Intramuros de Manila*, 36; RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 258, nota 1102.

154. *AGI*, Aud. de Filipinas, 74 [cfr. nota 153].

155. *AGI*, Aud. de Filipinas, 74 [cfr. nota 153].

156. Escribe Martínez de Zúñiga, elogiando la calidad de la piedra de Meycauayán: «En este pueblo [administrado por franciscanos] están las mejores canteras de piedra que hay en las cercanías de Manila. La piedra de Meycauayán es superior a la del monte de Guadalupe y muy estimada por su dureza. Los indios sacan bastante dinero de estas canterías, aunque la principal parte va a parar a los mestizos de sangley, que los surten de herramientas y les dan plata adelantada, medio con que se apoderaron del trabajo de los indios infelices, a quienes llevan unas ganancias desmesuradas»: MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, I, 353; y en la pág. 521, de la misma obra: «Las de Meycauayán son las de más fama y de ellas se saca el Rey la piedra para sus Reales obras, por ser la más dura que se conoce en las cercanías de Manila».

ros especializados, porque tenían ya las medidas prefijadas, y luego era transportada al lugar de la construcción en grandes barcazas por el río. El equipo constructor continuaba levantando con los materiales que de antemano habían sido trabajados según patrón y medida. Pero en más de una ocasión, o porque la medida había sido falsa, o porque así convenía en alguna parte concreta de la fábrica, los maestros de obras se vieron obligados a suplir las deficiencias, rellenando los correspondientes vacíos con teja, ladrillo, madera y argamasa, lo que posiblemente llevaba otra intención no menos interesante, que era que el edificio tuviera la suficiente vibración en los momentos convulsivos del terremoto, cosa tan frecuente en Manila.

Dentro de la variedad en las diversas etapas de la construcción se nota al igual una diversidad en la clase de piedra-adobe empleada. Exceptuada la fachada de la iglesia y las partes internas del edificio, los muros del jardín en su mayoría y sus contrafuertes, así como las paredes que dan a las calles de Santa Potenciana, Santa Lucía y Real, llevan una piedra especial, de la llamada piedra-carbón, con bastantes oquedades, un tanto negruzca, pero más consistente que la del resto del edificio. Parece ser más consistente que el resto de la piedra, si bien al partirla presenta síntomas muy parecidos a la otra piedra-adobe. Ésta no venía de las canteras de Meycauayán o San Mateo, sino de las canteras de Guadalupe, hoy provincia de Rizal.

Las primeras caleras de Filipinas

El detalle y la meticulosidad son características que reconocemos a las cartas e informes del obispo Fr. Domingo de Salazar. Y una vez más echamos mano de sus informaciones para conocer pormenores de la construcción en piedra. Llega el obispo hasta decirnos cómo era la cal, cuánto valía y características que presentaba: «La cal se comenzó al principio a hazer de piedra como en España, y los sangleyes an dado en hazerla de unas piedreçillas que se hallan en la costa, que llaman corales blancos, y de conchas de ostrones, que ay muchas en cantidad; y aunque al principio nos parecía que no era buena esta cal, pero después acá salió tan buena que ya en esta ciudad no se gasta otra, y vino a valer tan barata que en mi casa se compraba un caiz por cuatro reales, y así en las demás, y un millar de ladrillos por ocho reales, pero este precio no es fixo, porque sube y baxa conforme al dinero que viene de México»¹⁵⁷.

Pastells, recogiendo el testimonio de otros escritores, especialmente de la Compañía de Jesús, escribe que el P. Antonio Sedéño fue el que mandó hacer

157. AGI, Aud. de Filipinas, 74 [cfr. nota 153].

el primer horno de cal que hubo en las Islas ¹⁵⁸. Antes de ahora hemos adelantado algo sobre la importancia y significado que había tenido para Filipinas la fábrica de edificios con materiales fuertes, y la competencia que a sabiendas o inconscientemente afloraba entre diversas personas para levantarse con la primacía y méritos en esta gran innovación. Y terminábamos diciendo que tratándose de los agustinos, éstos nada habían reivindicado acerca de sus invenciones, y cierto que hoy volvemos a ratificarlo ¹⁵⁹. Pero tratándose de *caleras*, más a título de curiosidad para la historia general del Archipiélago, vamos a pasar revista a un curioso manuscrito que hemos estudiado en el Archivo de agustinos de Valladolid. Éste nos va a decir en forma bastante categórica quién o quiénes han sido los inventores de las *caleras*, y la funcionalidad y servicio que prestaron en la fábrica del convento e iglesia de San Agustín de Manila y otros monumentos de esta misma ciudad. Y advertimos que este mérito no es patrimonio de los agustinos ¹⁶⁰.

El pueblo de Morón o Morong ¹⁶¹, era encomienda del capitán Juan Maldonado ¹⁶², y las caleras del mismo nombre, río arriba, estaban entre dos cerros llamado el uno Acigua y el otro Bondoydría, distantes una legua, «poco más o menos», del citado pueblo. El Gobernador General de Filipinas, Dr. Francisco de Sande, por decreto dado en Manila el 9 de marzo de 1580, esto es, muy poco antes de abandonar las Islas, hacía merced a Hernando de Loaysa y Juan López de Asosar para que hiciesen unas caleras «atendiendo a la utilidad que se sigue a esta ciudad» ¹⁶³. Ausente ya el Dr. Sande, el nuevo Gobernador Gonzalo Ronquillo de Peñalosa ratificó el 1.º de julio de 1580 la merced hecha por su antecesor, mandando que el capitán Hernando Gutiérrez de Céspedes, Justicia Mayor de la Provincia de la Laguna, diese posesión a los agraciados, dividiendo y señalando a cada uno lo que le tocaba, y «siguiéndose en la división y partición de dicho sitio por las Ordenanzas de Su Magestad, que están en los dichos recaudos» ¹⁶⁴. El 16 de agosto siguiente «en las caleras de Morón... ante el muy magnifico Señor Joan Macías, Teniente de Alcalde

158. Cfr. PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, II, clxxxix.

159. Cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 254, nota 1089.

160. El Escrito general lleva como rótulo o epígrafe: «Tierras que sirven de caleras, que están en el río arriba del pueblo de Morón, nombradas S. Guillermo, pertenecientes al convento de San Pablo [San Agustín] de Manila»: *AVall*, leg. 2301; son varias escrituras con foliación distinta y algunas sin ésta.

161. Cfr. MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, II, 399*.

162. Esta encomienda le fue dada a Juan Maldonado por López de Legazpi el 28 de julio de 1571: cfr. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, I, 158, nota.

163. *AVall*, leg. 2301, f. 1; la extensión del terreno concedido para caleras era de dos cabalías.

164. *AVall*, leg. 2301.

Mayor, nombrado por el Ilustre Señor Capitán Hernán Gutiérrez de Céspedes, Justicia Mayor de la Laguna, de la ciudad de Manila y su jurisdicción, dio posesión de una cabalita de las grandes a Hernando de Loaysa y otra a Juan López de Asosar», pasando la Escritura ante Martín de Marquina ¹⁶⁵.

El 18 de mayo de 1584 Juan López de Asosar cede, renuncia y traspasa el derecho, acción y propiedad que tenía en la mitad de las caleras de Morón en la persona del capitán Gaspar Osorio de Moya y en Juan García de Olivares, los cuales de acuerdo y por concierto con Hernando de Loaysa entraron en la posesión plena de la parte que les correspondía el 2 de septiembre de 1584. Por muerte de Hernando de Loaysa las caleras que éste poseía pasan a su muger Leonor de Morales, y por fallecimiento también de ésta y a pedimiento de Juan de Ávila Monroy, su Albacea, después de haber precedido los pregones y Autos necesarios, se remataron dichas caleras en Juan de Suiciro, en 28 de noviembre de 1590 y ante Juan Gutiérrez de Alcalá, Escribano Público, y haciéndose el traspaso real y definitivo en la persona de Juan de Suiciro el 6 de diciembre de 1590 ¹⁶⁶.

Fuere por la dificultad que existía en la transportación desde el emplazamiento de las caleras al camino real, fuera porque no encontraban el apoyo suficiente de brazos para labrarlas o gastos del acarreo hasta Manila, lo cierto es que todos los poseedores de las caleras de Morón, de común acuerdo y mancomunados, hicieron venta de las mismas al Prior del convento de agustinos de Tondo el 26 de noviembre de 1591, pasando la Escritura de venta ante el Escribano Público Esteban de Marquina. Inmediatamente el P. Juan de Tamayo, Prior de Tondo ¹⁶⁷, pidió posesión de las referidas caleras en virtud de los referidos títulos, la que le fue dada el 27 de enero de 1592 ante Simón de Chacón, Escribano ¹⁶⁸. Poco después el P. Tamayo y conventuales de la Casa de Tondo hacen gracia y donación de las caleras de Morón al convento de San Agustín de Manila para sus obras, con la cláusula explícita de que el convento de San Agustín daría al de Tondo la cal que hubiera menester para la obra del convento e iglesia que pretendían levantar, condición a la que acceden los conventuales de la Casa de Manila ¹⁶⁹.

Si no toda la cal empleada en la fábrica del convento e iglesia de San Agustín de Manila, comparando las fechas del comienzo de las obras [1586] y la compra efectiva de las caleras de Morón [1591], ciertamente una gran parte

165. *AVall*, leg. 2301, ff. 5-8.

166. *AVall*, leg. 2301, ff. 11-15.

167. Nombrado el P. Tamayo Prior de Tondo en el capítulo provincial celebrado en Manila el 17 de mayo de 1590: *APM LGP*, I, f. 63.

168. *AVall*, leg. 2301, f. 19.

169. *AVall*, leg. 2301, f. 20.

de la cal provino de Morón, y en este sentido nos lo ratifica, con fecha 8 de enero de 1703, el Procurador de Manila, Fr. Pedro Zambrano, teniendo a la vista los Libros de gasto e ingreso del convento. Escribe éste: «Y las caleras que este convento [San Agustín] las hubo por donación que le hizo el de Tondo, nunca le han redituado nada, porque aunque se ha hecho la cal en dichas caleras para la fabricación de este convento e yglesia, costava tanto como si se comprara, y aunque se vendan oy, ha de quedar el convento con el derecho de entrar como en cossa propia, siempre y quando que necesitare hazer cal para sus obras en dichas caleras, sin que aiga que pagar cossa alguna por razón de la piedra y leña, sino el costo de la manufatura, como siempre lo ha hecho»¹⁷⁰.

Probablemente, por estar ya casi terminadas las obras del convento e iglesia de San Agustín de Manila, el año 1603 se dieron prestadas las caleras de Morón por un período de 20 años a los Padres jesuitas para sus obras y necesidades, según consta de la Escritura celebrada en Manila el 30 de agosto de 1603 ante el Escribano Público Francisco de Valencia¹⁷¹. Terminado el período de los 20 años, y tras un breve espacio de tiempo, volviéronse a dar prestadas dichas caleras a los mismos jesuitas, pero esta vez sólo por tres años. Así consta de la Escritura que pasó ante Martín de la Roca, Escribano Público, el 31 de agosto de 1629¹⁷². En junio de 1636 arrienda las caleras de Morón el capitán Juan Fiallo por tiempo de nueve años, con obligación de pagar en cada año la insignificante suma de 25 pesos, según Escritura otorgada por dicho Juan Fiallo¹⁷³. Finalmente, el ya Almirante Juan Fiallo hizo un segundo y último arrendamiento por otros nueve años, y con la misma obligación, como va asentado en la Escritura que pasó ante el Escribano Público, Miguel Fernández Maroto, en 3 de junio de 1656¹⁷⁴.

Aunque con mucha lentitud, por lo engorroso del proceso entablado contra los naturales de Morón que reclamaban la propiedad de las caleras, teniendo en consideración la poca enjundia que reportaban dichas caleras, en 1703 el Prior de S. Agustín de Manila, Fr. Juan Bautista de Olarte, pidió licencia al Provincial Fr. José López para vender las caleras de Morón y estancia de ganado contigua, conocida vulgarmente en los documentos por Binantonan o San Guillermo, al sargento mayor José de Aguirre, por la cantidad de 4.000 pesos. El 4 de enero de 1703 el requerido Provincial ordenó hacer la corres-

170. *AVall*, leg. 2301; 4 hojas folio; la cita en f. 2rv; es un Testimonio con foliación independiente.

171. *AVall*, leg. 2301, f. 29.

172. *AVall*, leg. 2301, ff. 32-36.

173. *AVall*, leg. 2301, ff. 37-43.

174. *AVall*, leg. 2301, ff. 44-47.

pondiente información antes de dar su veredicto definitivo: «Y dicho N.P. Provincial propuso cómo el P. Lector Fr. Juan Bautista de Olarte, Prior del convento de San Pablo [San Agustín] le pidió licencia para vender una estancia que dicho Convento tiene, llamada Vinantonan, por ser de ningún provecho o muy poco al dicho convento, antes haver grandes inconvenientes en conservarla, por estar tan apartada y remota de la ciudad de Manila; y le mandó hiciese las diligencias que nuestras Constituciones ordenan; en virtud de lo qual dicho P. Prior procedió a hacer información de utilidad, de la qual consta la mucha que dicho convento tiene en enagenar la dicha estancia, y aprovechar su posesido en mexores fincas; y asimismo hizo consultas de toda la comunidad de dicho convento y della consta el consentimiento de todos»¹⁷⁵.

En la correspondiente «Información», de que arriba se trata, declararon el P. Francisco de Zamora, ex-Provincial, y el Procurador del convento de San Agustín, Fr. Pedro Zambrano. Según ambos declarantes, el convento de San Agustín poseía las caleras de Morón junto con la estancia de Binantonan, en la Laguna de Bay, y lindante con los pueblos de Morón, Antipolo y Binangonan. Al norte, la estancia de San Guillermo colindaba con el pueblo de Antipolo y monte llamado Payón; al este con las tierras de Morón; al sur, con el monte llamado Totolan y pueblo de Binangonan, y al oeste, con la laguna de Bay. La posesión de la estancia provino al convento de San Agustín de Manila por haberle dejado la mitad el almirante Juan Fiallo, y la otra mitad la había heredado su hijo Fr. Antonio Fiallo, profeso de la Casa de Manila¹⁷⁶, en la renuncia que efectuó antes de su profesión, con cargo de 50 pesos, como renta vitalicia que se daría a su madre Margarita del Rosario mientras viviese, que fue hasta 1693, en que la dicha Señora falleció y acabó esta carga. Asimismo en caso de venta de la dicha estancia había obligación de devolver 500 pesos, por una vez, al convento de Santa Clara de Manila, de quien la había comprado el almirante Juan Fiallo.

Y éstas fueron las motivaciones para vender las caleras de Morón y estancia de Binantonan. Las caleras no rentaban cosa alguna al convento de San Agustín, y caso de explotarlas para obras que la Provincia pudiese intentar, costaba muchísimo la transportación, debiendo tener el convento a su cargo carronatos, obreros y carabaos, lo que suponía un gasto considerable y permanente y no siempre efectivo. Además, el convento nunca podría rembolsar

175. *APM LGP*, III, f. 189.

176. Hijo de Juan Fiallo y Margarita del Rosario; profesa en el convento de Manila el 11 de agosto de 1660: *AVall*, leg. 703; cortada la parte de la foliación: cfr. RODRÍGUEZ, *The Augustinian Monastery of Intramuros*, 280.

los gastos hechos para abrir caminos, como lo había verificado desde el lugar de las caleras hasta la calzada general, siendo por otra parte muy peligroso el descenso del monte. La estancia de San Guillermo era mala, de mal terreno y malsana, puesto que todos los hermanos coadjutores que la habían administrado enfermaron, y, últimamente, el hermano Fr. Miguel Navarro, que vuelto al convento de Manila murió en el plazo de tres días sin poder recibir los sacramentos, «y dixerón ser maleficio que los negritos del monte le habían hecho». La utilidad, entre caleras y estancia, no llegaba al promedio anual de 200 pesos, las más de las veces mal cobrados. Así, por deudas retrasadas que dejó el arrendatario Juan de Velasco, capitán, al morir, «el convento de San Pablo [San Agustín] recogió todo el ganado que éste tenía, con otra inversión de 400 pesos para compra de caballos y yeguas al General Pamplona, a cuenta de lo que éste por otros conceptos debía al dicho convento, y a todos comieron los caimanes en el tiempo de pocos meses». Finalmente, la estancia de San Guillermo se había dado en arrendamiento al Teniente General J.A. Pimentel por la cantidad de 120 pesos anuales, y después de haber gastado la Procuración conventual de Manila 130 pesos en algunas cosas de mejora, «de nueve años que ha que se le dio en arrendamiento, sólo había cobrado cinco, y debe los cuatro restantes y se cobrarán con dificultad, por no tener y no averle dado la estancia para ello, incumplido con la obligación que hizo de hazer la cassa, y ha perdido el dicho Theniente General de la suia 500 pesos de una cantidad de 100 yeguas y potros que le vendí de la estancia de Maisapong, cuya partida constará del libro de Recivo de este convento en el primer año del trienio pasado, en los meses de septiembre-octubre, y la mayor parte de las dichas yeguas y cavallos le consta, por averlo visto, se los han comido los caimanes»¹⁷⁷.

Y terminaba asegurando el P. Zambrano que «éste es el útil que se sabe ha habido de dicha estancia, y desde 1656 en que el convento de San Agustín había poseído la mitad de ella, no había obtenido más que gastos, disgustos y sinsabores». Por eso era de parecer, y hasta pedía, que se vendiesen la estancia y caleras a D. José de Aguirre bajo las cláusulas pactadas y en la cantidad de 4.000 pesos. Era esto una obligación humana y de conciencia, pues como declaraba el ex-Provincial Fr. Francisco de Zamora «sabe que dicha estancia en 20 años a esta parte no ha sido de utilidad al convento de Manila, y que digan todos comúnmente que tenemos muchas estancias y haciendas, que suena mucho y utiliza nada»¹⁷⁸. Oídas y discutidas las informaciones de los PP. Zamora y Zambrano, el Consejo conventual de Manila aprobó la venta el 9 de enero de 1703, con la condición de que «con el derecho a que siempre que se ofresca

177. *AVall*, leg. 2301; 4 hojas folio; escrito aparte.

178. *AVall*, leg. 2301; 2 hojas folio; escrito aparte.

[al convento de San Agustín] hacer cal para sus obras ha de entrar en dichas caleras como en cosa propia, y hacer la cal según y como la hacía, que era pagando solamente la manufatura y acarreteos»¹⁷⁹. El consejo provincial, finalmente, vino en lo acordado en junta celebrada en Tondo el mismo día 9 de enero de 1703¹⁸⁰. Así, las que creemos primeras caleras de Filipinas comenzaron a andar, con pérdidas, sobresaltos y vaivenes, hasta 1703, pero habiéndose aprovechado a tope el convento e iglesia de San Agustín de Manila para asentar su esqueleto de piedra.

El primer prior del convento de San Agustín de Manila

El 27 de marzo, en la «Información» hecha a pedimento del Procurador general de la Provincia, Fr. Pablo de Trujillo¹⁸¹, depuso Gabriel de Ribera, vecino de la ciudad de Manila, asegurando que al salir Miguel López de Legazpi de la isla de Panay¹⁸², «e con la jente que en ella [quedó] el P. Juan de Alva, rreligioso de la orden de san agustín, e con el dicho miguel lópez de legaspi vino este testigo a esta ciudad [de Manila], y assimismo vino un rreligioso de la dicha orden [San Agustín], que no se acuerda cómo se llamaba»¹⁸³. Por tanto, para Gabriel de Ribera fue uno solo el religioso agústino el que acompañó a López de Legazpi desde Panay a Manila, parecer que comparten los demás declarantes, exceptuado uno. Y ésta es la opinión más verídica para nosotros, no sólo por venir de un testigo presencial, como era Gabriel de Ribera, sino también porque en el Acta oficial, hecha por el Escribano Real Hernando de Riquel, entre las personas que estuvieron presentes al acto de amistad asentada entre dicho Gobernador y Régulos de Manila, va citado únicamente el P. Diego de Herrera, «y estando presentes el padre diego de herrera, provincial de la horden de sant agustín...»¹⁸⁴.

El P. Francisco de Ortega, sin embargo, se atribuye este privilegio, aunque ya un poco tardíamente, afirmando haber sido el primer Prelado y ministro que tuvieron los de Manila: «No quiero tratar del gozo espiritual que recibí en ver esta tierra y simples ovejuelas destos probres yndios, ya convertidos y puestos en el rebaño y aprisco de Cristo, apacentados con su divina palabra, que en alguna manera podría llamarlas mías, por aver sido el primer prelado que tuvieron cuando vino a esta ciudad el primer Gobernador de V. Mages-

179. *AVall*, leg. 2301; 1 hoja folio; escrito aparte.

180. *APM LGP*, I, f. 189rv.

181. Cfr. nota 97.

182. Cfr. nota 14.

183. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; RODRIGUEZ, *Historia*, XVI, 166.

184. *AGI*, Patr. 24, r. 24; RODRIGUEZ, *Historia*, XVI, doc. núm. 44.

tad, Miguel López de Legazpi»¹⁸⁵. En algunos otros escritos y cartas reincide en esta afirmación el P. Ortega. En sentido un poco amplio y con generosidad se lo podríamos conceder. Pero también es justo atar los cabos, teniendo delante documentos de primera mano, los que arrojan informes muy exactos y concretos, que matizan muy bien las cosas, aunque no en el sentido que ha querido dar a entender el P. Ortega en su texto de carta.

Es López de Legazpi el que en carta al Virrey de México¹⁸⁶ decía que el 29 de junio de 1571 habían llegado a la isla de Panay dos navíos, que venían de socorro de la Nueva España, y de los que venía por General Juan López de Aguirre. Los navíos se llamaban, el uno «Espíritu Santo», y el otro «San Juan», y en ellos viaja también Don Diego de Legazpi, sobrino de Miguel López de Legazpi¹⁸⁷.

Diego de Legazpi llegó a Manila el 17 de julio de 1571, enviado por el General López de Aguirre, a fin de que participase a su tío el arribo de las naos. Acompañaba a Diego de Legazpi el capitán Juan Chacón, quien había traído a su cargo el navío «San Juan». Con la entrega de los despachos que mandaban el Virrey y Audiencia de México, era igualmente objeto de los embajadores comunicar la llegada de las naos a Panay y de la gran necesidad que éstas tenían de ser reparadas, por traer orden que una de las dos regresara cuanto antes a la Nueva España, y ninguna de las dos estaba en condiciones de hacer viaje. A esto ordenó López de Legazpi que los navíos fuesen aderezados en Manila, y a este fin despachó inmediatamente a Panay al Maese de Campo para que los hiciera venir con toda la gente. Llegado a Panay el Maese de Campo, Martín de Goity, despachó las naos a Manila, designando por piloto a Juan de la Torre, llevado de Manila para este efecto, por ser práctico en esta clase de viajes y haber muchos bajos entre aquellas islas. Martín de Goity desde Panay pasó a la isla de Cebú para conducir a Manila a su mujer y casa. Y es otra vez López de Legazpi el que nos asegura que «en fin de agosto llegaron las naos a este Río [Manila]»¹⁸⁸.

En los mencionados navíos, como ya hemos escrito¹⁸⁹, venían 6 religio-

185. Tomamos este testimonio de una carta del P. Ortega a Felipe II [Manila, 22.6.1590], apenas llegado a esta ciudad al frente de una Misión y en compañía del Gobernador Gómez Pérez Dasmariñas: *AGI*, Aud. de Filipinas, 84; publicada la carta en RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 389-393; la cita en las págs. 390-391.

186. Fechada la carta en Manila el 11.8.1572: *AGI*, Patr. 24, r. 23.

187. Cfr. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 231.

188. *AGI*, Patr. 24, r. 23; RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 127.

189. Cfr. nota 37. Medina, ocupándose del viaje de López de Legazpi de Panay a Manila, escribe que viajó con el Adelantado el P. Diego de Herrera, «que parece que no se cansaba, y que todo lo quería de un golpe abarcar para Dios, cuyo celo le movía»: MEDINA, *Historia de los sucesos*, 70. En la pág. 74 refiere la llegada de Misión de 6 religiosos, pero no concreta fechas y otros detalles.

sos agustinos que enviaba el Provincial de México Fr. Juan de San Román, y entre ellos el P. Francisco de Ortega. Hecha la distribución del personal por el P. Herrera, Provincial, entre los asignados al convento de Manila está el P. Ortega. Es muy factible que fue el P. Ortega el que entonces pasó a desempeñar el oficio de Prior de Manila, pues los contemporáneos abonan este parecer, pero en ningún caso —decimos nosotros— en el sentido expuesto por el interesado «por aver sido el primer prelado que tubieron cuando vino a esta ciudad el primer Gobernador de V. Magestad, Miguel López de Legazpi». Es cuanto podemos afirmar, pues en este caso no podemos valernos de los documentos oficiales de la Provincia, ya que éstos comienzan con el capítulo provincial celebrado en Manila el 3 de mayo de 1572¹⁹⁰. Según un fragmento de carta del P. Francisco Manrique, el P. Ortega «puso en policía y orden la ciudad de Manila y el convento de San Agustín con sus doctrinas y buen gobierno»¹⁹¹. Lo que sí podemos asegurar es que a partir del 3 de mayo de 1572, Prior de Manila fue el P. Juan de Alva¹⁹², quien realizó una obra breve pero benemérita en las Islas a prueba de sacrificios y trabajos en la reciente cristiandad¹⁹³.

El primer religioso profeso de Manila: Fr. Juan de Peñalosa

Una vez más tenemos que decir que es impreciso y hasta inexacto el P. San Agustín, porque manejando en exclusiva los *Libros de Gobierno de la Provincia*, no pudo averiguar lo que pretendía. Y a este efecto y con algún retraso estampa algunos nombres en forma muy genérica sin aventurarse a dar fechas concretas. Escribe el citado historiador, hablando de la Misión que en 1582 arribó a Manila: «Con estos religiosos recibieron gran consuelo los que estaban en Philipinas, pues con ellos se puso en buena forma el convento de Manila y los demás en que avía administración de los naturales; pero en ella se esmeraban los que avían tomado el Ábito en dicho convento, como eran los Padres Fray Francisco de Santa María, Fr. Juan de el Valle, Fray Matheo de Peralta, Fray Andrés Tenorio, Fray Gaspar de Silva, Fray Manuel de Castro, Fray Luis y Fray Antonio Montero»¹⁹⁴.

190. *APM LGP*, I, f. 17.

191. Cfr. SANTIAGO VELA, *Fragmentos de correspondencia*, en *AHHA* 18 (1922) 143.

192. *APM LGP*, I, f. 17v: «In nostro conventu de San Pablo de Manila praeificimus in priorem admodum reverendum P. Joannem de Alba et in conventualem charissimum patrem Didacum de Espinal».

193. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79.

194. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 418. Es muy posible que para el texto que hemos repro-

Esta laguna ha querido suplirla el P. Castro, y con buena suerte, porque su dictamen erróneo ha sido patrimonio para todos los historiadores que le han copiado, exceptuado Santiago Vela que le ha formulado atinados reparos, y esto en base a los testimonios de documentos oficiales de la Provincia. Para Agustín María de Castro fue Fr. Mateo de Mendoza, castellano, el que «después de haber sido valeroso soldado en el siglo le tocó Dios el corazón y se metió fraile Agustino, siendo el primero que recibió la cogulla eremítica en este convento de San Pablo manilense; y renunciando un mayorazgo grande que tenía derecho en España, profesó voluntario y gozoso en el año de 1576 en manos del venerable Padre Fray Francisco de Ortega, Prior actual de este dicho convento»¹⁹⁵. Santiago Vela juzga inexacta esta afirmación, puesto que en 1575 ya se destina a Fr. Mateo de Mendoza como conventual de Tondo¹⁹⁶, y con el mismo título pasa a la Casa de Otón en 1576¹⁹⁷, para regresar de nuevo a Tondo el año 1578¹⁹⁸. El P. Alonso de Castro, en carta fechada en Manila el 28 de julio de 1578, avisaba a los agustinos de México que el P. Francisco de Ortega, elegido Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma, se había embarcado con «tres hermanos agustinos» para la Nueva España, habiendo zarpado del puerto de Cavite el 24 de junio de 1578¹⁹⁹. Es también Santiago Vela quien en nota 3, de las citadas obra y página, avanza la sugerencia que estos «tres hermanos» habrían pasado a México para ser ordenados sacerdotes, pues no había obispo alguno en Filipinas, y que aquellos podrían haber sido Fr. Francisco de Campos, Fr. Diego de Ávila y Fr. Juan de

ducido, el P. San Agustín haya tenido en cuenta la definición de la congregación intermedia [Manila, 31.10.1597], en la que se dan varios nombres de los citados por este historiador, y a los que se premiaba por servicios prestados a la Orden en Filipinas desde tiempos muy tempranos, nombres que por otra parte no se encuentran en las listas de Misiones llegadas a las Islas: *APM LGP*, I, f. 92v.

195. CASTRO-MERINO, *Misioneros agustinos*, 228; lo del Priorato del P. Ortega es cierto, y había sido elegido para este oficio en el capítulo provincial [Tondo, 30.4.1575]: *APM LGP*, I, f. 18v.; al mismo tiempo desempeñaba el P. Ortega el cargo de definidor provincial, juntamente con los PP. Juan de Alva, Martín de Rada y Diego de Múxica: *ibid.* Reproducen el parecer sobre Mateo de Mendoza: CANO, *Catálogo*, 43-44; JORDE, *Catálogo*, 66; MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 130.

196. Cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 422-423. Decíase en el capítulo provincial [Tondo, 30.4.1575]: «In conventu nostro nominis Jesu de Tondo praeficimus in priorem reverendum patrem fratrem Augustinum de Albuquerque, conventuales vero facimus Fratrem Matheum de Mendoça et Fratrem Petrum Holgado...»: *APM LGP*, I, f. 18v.

197. En la congregación especial tenida en Tondo [16.6.1576] para elegir Provincial por muerte del titular, Fr. Alonso de Alvarado, y en la que fue electo Superior Mayor el P. Juan de Alva, va añadido a la provisión que se hace en Prior del P. Martín de Rada: «...et conventualem Fratrem Matheum de Mendoça»: *APM LGP*, I, f. 20.

198. Tuvo lugar este traslado [Manila, 30.5.1578], figurando todavía con el apelativo de «Fratrem Matheum de Mendoça»: *APM LGP*, I, f. 31v.

199. Cfr. SANTIAGO VELA, *Fragmentos de correspondencia*, en *AHHA* 18 (1922) 148.

Peñalosa ²⁰⁰, pues en las listas oficiales no precedía a su nombre el apelativo *Padre* como era costumbre irrenunciable para los sacerdotes.

Opinamos nosotros que uno de estos tres hubo de ser Fr. Mateo de Mendoza, y no Fr. Juan de Peñalosa o Francisco de Campos ²⁰¹, ya que un capítulo privado, de 11 de junio de 1580, nombraba al P. Mendoza Prior de la Casa de Malolos ²⁰², pasando luego a Otón con el mismo cargo ²⁰³, habiendo sido reelegido en el capítulo de 1584 al mismo tiempo que definidor provincial ²⁰⁴. Posiblemente el P. Mendoza no llegó a tomar posesión del Priorato de Otón, en Panay, pues el 6 de junio del mismo año otro definitorio particular acepta «de nuevo y con voto» la Villa de Arévalo, también en Panay, eligiéndose por Prior de la nueva Casa al P. Mateo de Mendoza, y por su conventual y Vicario de Jaro al P. Pedro de Arce ²⁰⁵. En el mes de julio de 1584 partió el P. Mendoza de Manila para la colonia portuguesa de Macao en compañía del P. Francisco de Manrique, pero con tan mala suerte que los temporales arrojan la nao que los conducía a las costas del Japón, donde hubieron de permanecer «dos meses y más», esperando barco para dirigirse al punto de destino o lo más verosímil a Manila, pero sin haber logrado tocar en esta última ciudad ²⁰⁶. Al ser aprobada por un capítulo privado la erección de San Pablo de los Montes como pueblo independiente, y concediendo al Prior de esta nueva Casa voz y vo-

200. *APM LGP*, I, f. 31.

201. Afiramos esto, porque un definitorio privado [Manila, 11.6.1580] nombró Prior de Tondo al P. Diego de Múxica «et in conventuales fratrem Didacum Muñoz, fratrem Joannem de Peñalosa, fratrem Didacum [Ordóñez] de Vivar et fratrem Franciscum de Campos»: *APM LGP*, I, f. 36.

202. *APM LGP*, I, f. 36; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 423; omite esta designación; CANO, *Catálogo*, 43; JORDE, *Catálogo*, 66, consigna el nombramiento.

203. *APM LGP*, I, f. 57v; hecho el nombramiento en el capítulo provincial celebrado en Manila el 22 de abril de 1581.

204. Tuvo lugar el capítulo provincial en Manila el 16 de mayo de 1584: *APM LGP*, I, ff. 47v y 46v, respectivamente. Un capítulo privado [Manila, 23.6.1585] determinó y sentenció el litigio habido entre los PP. Cristóbal Tarique y Mateo de Mendoza sobre el derecho que cada uno tenía o creía tener a ser definidor, atento a que en el capítulo de 1584, habiendo salido definidor el P. Mendoza por 9 votos, con 8 que había logrado el P. Tarique, y constando después que uno de los Padres capitulares, por ignorancia o yerro, había dado al P. Mendoza 2 votos, de donde se quedaban en 8 votos legítimos los dos citados Padres. Examinado y discutido el problema se procedió a una segunda elección y en ella salió nombrado el P. Mendoza por definidor hasta la fecha del definitorio de 1585 [cf. *supra*]. Pero visto muchas veces el negocio y consultado con personas peritas, se llegó a la conclusión de que el verdadero y legítimo definidor era el P. Tarique, pues debido al empate de votos válidos, correspondía al P. Tarique el título por ser más antiguo en profesión. Protestó el P. Mendoza de la decisión, y hasta el P. Tarique quiso renunciar, pero el definitorio declaró por definidor al P. Tarique, cesando en el oficio el P. Mendoza: *APM LGP*, I, f. 51rv. Y el mismo 23 de junio de 1585 el P. Tarique firma las Actas como tercer definidor: *ibid.*, ff. 51v-52.

205. *APM LGP*, I, f. 49v.

206. Cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 423.

to en los capítulos provinciales, fue nombrado por su primer Prior el P. Mateo de Mendoza ²⁰⁷. Al año siguiente [1587] el P. Mendoza fue trasladado al convento del Santo Niño de Cebú como Superior, pero es casi seguro que no llegó a regentarlo o lo hizo por tiempo muy limitado ²⁰⁸, porque poco después hubo de pasar a España como Procurador de la Provincia, misión en la que prestó excelentes servicios ²⁰⁹. De regreso en Filipinas [1591] ²¹⁰, nuevamente es destinado a regentar el pueblo de San Pablo de los Montes en calidad de Prior y Ministro ²¹¹. Escribe Santiago Vela: «Dícese que en 1596 obtuvo el nombramiento de Definidor general, por cuya causa tuvo que embarcarse para Europa, noticia difícil de comprobarse por no estar conforme con los datos aportados en la biografía del P. Diego de Guevara ²¹², de los cuales sólo se deduce que el P. Mendoza pasaba a Méjico sin expresarse el motivo» ²¹³.

El 12 de julio de 1596 se embarca el P. Mendoza juntamente con los PP. Diego de Guevara, Juan de Tamayo y Diego [Ordóñez] de Bivar en el galeón «San Felipe», rumbo a la Nueva España, y otra vez los vendavales arrojaron la nave a las costas del Japón, quedando totalmente inutilizado para proseguir viaje. Este contratiempo les brindó la dicha de que pudieran presenciar el martirio de San Pedro Bautista y compañeros ²¹⁴. En septiembre del año siguiente [1597] regresa el P. Mendoza a Manila, siendo elegido por segunda vez definidor provincial en 1599 ²¹⁵, y por este título y a falta de letras del Reverendísimo Padre General preside el capítulo de 1602 ²¹⁶. Designado Prior de los reli-

207. Definitorio privado celebrado en Manila el 8 de julio de 1586: *APM LGP*, I, f. 53.

208. Elegido en Prior de Cebú en el capítulo provincial [Tondo, 25.4.1587]: *APM LGP*, I, f. 55v.

209. Cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 423-424.

210. Su llegada a Manila hubo de ser antes de la congregación intermedia [Manila, 31.10.1591], ya que esta asamblea acordaba en una de sus determinaciones «que ayude la provincia a pagar las deudas que el P. Mateo de Mendoza á hecho en Castilla, pues son deudas de la Provincia...»: *APM LGP*, I, f. 70.

211. Nombrado para este cargo en el capítulo provincial [Manila, 8.5.1593]: *APM LGP*, I, f. 74.

212. Cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 377. Los que han escrito que el P. Mendoza fue alguna vez escogido para Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma y por segunda vez, no han andado descaminados, pues un definitorio particular [Manila, 10.5.1596] le eligió para este oficio y al mismo tiempo definidor de la Provincia para el próximo capítulo general: *APM LGP*, I, f. 87v; pero también es cierto que otro definitorio [Manila, 24.6.1596] anuló el anterior nombramiento, sustituyendo al P. Mendoza en dicho cargo por el P. Juan de Tamayo (*ibid.*, f. 87v), y con esta misión se embarcó éste para España en compañía del P. Diego de Guevara.

213. Cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 423.

214. Cfr. SICARDO, *Christiandad del Japón*, 33-35.

215. En el capítulo provincial tenido en Manila el 15 de mayo de 1590: *APM LGP*, I, f. 103.

216. Celebrado en Manila el 27 de abril de 1602: *APM LGP*, I, f. 128.

giosos agustinos que habían de pasar a Japón a establecer la Orden en 7 de junio de 1602 ²¹⁷, se anula este nombramiento el 11 de dicho mes, entrando a sustituirle en este oficio el P. Diego de Guevara ²¹⁸. En definitorio de 26 de diciembre de 1602 es electo Procurador General de la Provincia ²¹⁹, hasta el año de 1605 que pasa de Prior a Tondo ²²⁰, falleciendo en este pueblo a poco de haberse posesionado del cargo ²²¹.

Hemos sintetizado la biografía del P. Mateo de Mendoza, porque creemos que merecía este honor por sus trabajos en favor del pueblo filipino. Pero también confesamos que a pesar de tantos méritos en su haber, no podemos otorgarle, sin embargo, el privilegio de haber sido el primer profeso del convento de San Agustín de Manila. Este honor queda reservado para el P. Juan de Peñalosa. Cano, Jorde y Merino escriben que el P. Peñalosa arribó a las playas filipinas en 1573 ²²². Pero estos escritores nada consignan sobre su condición al llegar «presuntamente» a las Islas. Y sin embargo el capítulo provincial de 1575, en su apartado «Elecciones», asienta los siguientes datos al tratar del pueblo de Pasig, en Tagalos: «*Passig*. In conventu nostro Visitationis Virginis Mariae de Passig praeficimus in Priorem Reverendum Patrem Fratrem Joannem de Alva, conventualem vero facimus clarissimum Fratrem Joannem de Peñalosa, habebitque de Visita conventum nostrum Sancti Augustini de Bay» ²²³. Como conventual de Manila le cita el capítulo provincial de 1578, y

217. Decía un definitorio particular [Manila, 7.5.1602]: «Item, se determinó que se enviasen al Japón religiosos de nuestra orden, y para este efecto se nombraron los padres fr. Matheo de Mendoça por prior, el p. fr. Antonio de Porras, el p. fr. Francisco López y un Hermano Lego que queda a la elección de nuestro padre el proveer quien ha de ser»: *APM LGP*, I, f. 133rv.

218. Determinaba pocos días después otro definitorio [cfr. nota 217]: «En once días del mes de mayo se hizo capitulo pribado y en él se determinó que, aunque es verdad que estava nombrado por prior de los padres que han de ir al Japón el p. fr. Matheo de Mendoça, por justos respectos se ordenó fuese en su lugar el p. prior de este convento de Manila fr. Diego de Guebara, quedándole siempre su officio en pie, esto es, quedando siempre por prior de su convento»: *APM LGP*, I, f. 133v.

219. *APM LGP*, I, f. 136v.

220. *APM LGP*, I, f. 149v; nombrado en el capítulo provincial celebrado en Manila el 30 de abril de 1605.

221. MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 130, fija, con mucha incertidumbre, la fecha el 25 de marzo de 1605. Teniendo en cuenta que el capítulo provincial de 1605 tuvo lugar el 30 de abril, y en él el P. Mendoza fue electo Prior de Tondo, el fallecimiento de este religioso hubo de tener lugar posteriormente a esta fecha. Además, en la «Memoria de los religiosos que an muerto» [cfr. nota 31], el P. Mendoza figura con el núm. 2.º en la lista de los muertos en el «Triennio de N.P. fr. Lorenzo de León, año de 1605-1608»: *AVall*, leg. 241, f. 164.

222. CANO, *Catálogo*, 13; JORDE, *Catálogo*, 15; MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 483.

223. *APM LGP*, I, f. 18v.

todavía con el prefijo de «Fratrem»²²⁴, igual que un definitorio privado de 1580, pero con residencia en la Casa de Tondo²²⁵.

La primera asignación que el P. Peñalosa tuvo como Vicario Prior de Araut (Dumangas) fue en el capítulo provincial de 1581²²⁶, dándosele al año siguiente título de Prior con voz y voto en los comicios provinciales²²⁷, y siendo reelegido Prior de aquella Casa en el capítulo provincial de 1584²²⁸. En 1587 pasó el P. Peñalosa como Prior de Tigbauan²²⁹, si bien al año siguiente es trasladado con idéntico cargo a Bombón (Taal)²³⁰, con reelección en el capítulo de 1590, y la cláusula que debería atender también al pueblo de Bauang²³¹. De Taal dio esta vez el salto a Manila como definidor provincial, encargándose al mismo tiempo del pueblo de Bulacán-Bulacán, debido a la escasez de personal²³², obteniendo la reelección como Prior de este mismo pueblo en el capítulo de 1596²³³, y trasladándose después de tres años a Parañaque²³⁴. Los últimos Prioratos que ostentó el P. Peñalosa fueron los de

224. «*Manila*. In conventu nostro Sancti Pauli de Manila praeficimus in priorem Rdu. Patrem fratrem Franciscum de Ortega; conventuales vero fratrem Franciscum de Campos, et fratrem Didacum de Ávila et fratrem Joannem de Peñalosa»: *APM LGP*, I, f. 31.

225. Definitorio privado [Manila, 11.6.1580]: *APM LGP*, I, f. 36.

226. *APM LGP*, I, f. 39v.

227. «(Roto) tres días [creemos que quiera decir veinte y tres días] del mes de henero de 1582... Item se determinó que los Padres Fr. Juan de Peñalosa, vicario de nuestro convento de Araut [cfr. nota 226], y el P. Fr. Francisco del Campo, que asimismo lo es de nuestro convento de Tabuco, ya que aquellas casas tienen voto en Capítulo provincial, de aquí adelante tengan título y nombre de Piores»: *APM LGP*, I, f. 41v.

228. Capítulo provincial celebrado en Manila el 16 de mayo de 1584: *APM LGP*, I, f. 48; posteriormente [Manila, 6.6.1584] fue admitido el P. Peñalosa por confesor de españoles, «pero con la coartación que por nuestro padre provincial les fuere impuesta»; los otros dos religiosos aprobados eran los PP. Agustín Miño y Diego de Espinal: *ibid.*, f. 49v.

229. Nombrado en el capítulo provincial [Tondo, 25.4.1587]: *APM LGP*, I, f. 56v.

230. Designación hecha por un definitorio particular [30.8.1588]: *APM LGP*, I, f. 59.

231. Nombrado en el capítulo provincial [Manila, 17.5.1590]: *APM LGP*, I, f. 71; tenía el P. Peñalosa como compañero al P. Alonso de Avendaño.

232. Electo en el capítulo provincial [Manila, 8.5.1593]: *APM LGP*, I, f. 71 y 73v, respectivamente.

233. En el apartado «Elecciones» del capítulo provincial [Manila, 4.5.1596] fue elegido el P. Peñalosa por Prior de Bay: *APM LGP*, I, f. 83v; pero al final de las Actas originales de dicho capítulo se hace constar la permuta entre el P. Francisco de Bustos y Juan de Peñalosa, pasando el primero a Bay y el segundo a Bulacán-Bulacán: *ibid.*, f. 87.

234. Nombrado prior de Parañaque en el capítulo provincial [Manila, 15.5.1599]: *APM LGP*, I, f. 110v. Un definitorio privado [Manila, 13.6.1599] admitió el cambio o trueque del Priorato con el P. Alonso de Vargas, pasando el P. Peñalosa a Bulacán-Bulacán y el P. Vargas a Parañaque: *ibid.*, f. 116; por razones que no se especifican, otro definitorio, finalmente, anuló dicho cambio, quedando las cosas como las había definido el capítulo provincial [Manila, 21.6.1599]: *APM LGP*, I, f. 116v.

Tanauan ²³⁵, Malate ²³⁶, y por última vez el de Bulacán-Bulacán ²³⁷.

Puede llamar la atención esta nota biográfica por su brevedad y laconismo, pero la diversidad de puestos que van jalonando su vida y actividades nos brinda una hoja bonita y esplendorosa de espíritu de servicio. Y esto hubo de reconocerlo el definitorio pleno de la Provincia en la congregación extraordinaria de 17 de enero de 1607, y por eso en las «Instrucciones particulares» que aquel dio al P. Pedro de Aguirre, su Procurador General en las Cortes de Madrid y Roma, la última contenía la súplica elevada al P. General de la Orden, pidiéndole otorgase voz en los capítulos provinciales al P. Juan de Peñalosa, por ser el *primer hijo profeso* del convento de San Agustín de Manila. Y el 9 de marzo respondía el General, Fr. Juan Bautista de Aste, con estas palabras que creemos no admiten posibilidad de réplica: «Quod demum nono loco postulatum est, ut venerabili P. Fr. Joanni de Peñalosa, istius Provinciae primogenito, de que ea optime merito, ferendi suffragium in capitulo provinciali privilegium donemus simul atque antiquitatis suae loci in communitatem; mandamus RR. PP. Provinciae, Provinciali caeterisque ex Deffinitorio, ut si relatio vera sit, id ipsi nostri nomine et autoritate concedant» ²³⁸. De este Decreto generalicio fue portador el Visitador General, Fr. Diego de Guevara, que llegó a Manila el 6 de junio de 1610 ²³⁹, y el 18 inmediato acordaba el definitorio provincial, presidido por el P. Guevara: «Item, se admitió la gracia que Nuestro Reverendísimo hace dando voto en capítulo al P. Fr. Juan de Peñalosa y asiento entre los Piores conforme a su antigüedad, por haber sido la relación verdadera de ser el primer hijo de esta Provincia y estar viejo y cansado en el ministerio, atendiendo juntamente a sus canas y gravedad» ²⁴⁰.

Estas palabras del definitorio provincial servirían para un hermoso epitafio al primer profeso del convento de San Agustín de Manila. No sé si quedó éste, pero lo cierto es que lo merecían su gravedad y sus canas puestas al servicio de la primera evangelización de Filipinas. Pero desgraciadamente los privilegios que el Consejo provincial había pedido y el P. General de la Orden concedido importaban poco, y menos en este caso, pues el galardonado moría lleno de méritos el año de 1611, es decir, poco después de haber conocido la gratitud de la Provincia, por la que había trabajado *desde la hora de prima* ²⁴¹.

235. Nombrado en el capítulo provincial [Manila, 27.4.1602]: *APM LGP*, I, f. 130v.

236. Designado para este Priorato en el capítulo provincial [Manila, 30.4.1605]: *APM LGP*, I, f. 160v.

237. Electo en el capítulo provincial [Manila, 26.4.1608]: *APM LGP*, II, f. 3v.

238. *APM LGP*, II, f. 18v. RODRIGUEZ, *Historia*, VII, 56.

239. *APM LGP*, II, f. 9v.

240. *APM LGP*, II, f. 11v.

241. JORDE, *Catálogo*, 16; MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 483, escribe

II

Coste de la obra: ayuda Real

Un dato muy importante, y que es imposible precisar al detalle, por falta de fuentes de primera mano, sería el coste aproximado del convento. Y estamos persuadidos de que esta faceta merecía un estudio reposado, ya que a partir de la emancipación de Filipinas, y bajo la «batuta» de los nuevos conquistadores, se desencadenó una no tan limpia campaña contra las Corporaciones religiosas españolas, las que casi siempre habían hecho mal o interesadamente sus empresas, quizás para dejar campo llano a lo que a partir de 1898 prometía ser una primavera de promesas. Como consecuencia lógica, y en lo que respecta a la construcción de los conventos e iglesias, ésta había sido realizada a base de trabajos forzados de los filipinos, sin costar un centavo a las respectivas Órdenes constructoras, las que así se habrían constituido en propietarias de grandes edificios.

Contra esta opinión tan universalizada queremos aducir un texto del historiador Martínez de Zúñiga, nada sospechoso en materia de imparcialidad: «El párroco pagaba canteros, carpinteros, clavos, tejas y demás materiales que no se hallasen en el pueblo, empleando en estas pagas los derechos que pertenecían a la iglesia, y a veces sus mismos estipendios. Es tan necesaria la presencia de los párrocos para hacer una iglesia nueva, que cuando éste es algo negligente y enemigo de obras, apenas se pone en ella una o dos hiladas de piedra en cuatro o seis años, cuando otro párroco vivo, diligente, o, como solemos decir, obrero, en el mismo tiempo concluye una iglesia nueva. Finalmente, así se han edificado todas las iglesias de Filipinas, y así se deben fabricar todas las que en adelante se funden»²⁴². Pero también es cierto que las irregularidades que airea el historiador acotado encontraban apoyo en el cambio frecuente que se hacía en los capítulos provinciales y congregaciones intermedias, por lo que los párrocos, atendiendo a este fácil y continuo desplazamiento, no querían comprometerse en obras serias, las que con toda probabilidad no encontrarían un entusiasta continuador, por no decir efectivo destructor²⁴³.

que la muerte del P. Peñalosa ocurrió el 20.11.1611. Nos parece aceptable esta fecha, pues en la «Memoria de los Religiosos que an muerto» [cfr. nota 31], de los 17 fallecimientos que ocurrieron en el trienio del P. Miguel García, Provincial (1611-1614), el P. Juan de Peñalosa figura con el número cuatro: *AVall*, leg. 241, f. 164v.

242. MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, I, 203. Pero también es cierto que el P. Martínez de Zúñiga no silencia el hecho de que «el párroco obligaba a los indios a que concurriesen con los materiales», y añadimos nosotros que también con la prestación del trabajo personal.

243. Cfr. RODRIGUEZ, I., OSA., *The role of the Catholic Church in the evolution of rural Philippines*, en *The Church goes to the Barrios. National Congress for rural development* [Makati, c1967] 99-100.

En el capítulo primero hemos ya citado algunas determinaciones de los capítulos y congregaciones intermedias, las que fijaban las cantidades a pagar cada año por los distintos conventos de la Orden en las Islas. Éstas ni fueron todas, ni las más frecuentes ni definitivas. Castro ²⁴⁴, concretándose a los gastos de la fábrica del convento e iglesia en su primera fase, sin contar las adiciones posteriores, avanza el total de su coste en 300.000 pesos. Esta cantidad no nos parece ni excesiva ni ridícula. Decimos esto, porque nos faltan los libros del convento hasta 1682, y sólo a partir de esta fecha nos es permitido justificar muchos de los gastos que iban ocasionando los nuevos proyectos, añadidas y restauraciones, tanto en el asunto del convento como en la iglesia.

Los agustinos de Filipinas conocían bastante bien los métodos empleados por sus hermanos de México en materia de esta clase. Y quisieron hacer lo mismo, aún pecando muchas veces de machacones y hasta impertinentes. La primera petición oficial formulada al Rey y su Consejo de las Indias se debió al P. Diego de Herrera. Elegido éste definidor provincial en 1572, fue escogido por el Consejo provincial para pasar a España a exponer a Felipe II los progresos que se estaban haciendo en Filipinas, dificultades y trabajos que experimentaban, pero haciendo hincapié de manera particular en los abusos cometidos en la conquista y cobranza de los tributos ²⁴⁵.

El P. Herrera con toda seguridad estaba en Sevilla el 24 de octubre de 1574 ²⁴⁶, y por mucho que algunos escritores describan con elogio el recibimiento dispensado por el Rey a este embajador de primera hora ²⁴⁷, creemos nosotros que el P. Herrera hubo de contentarse con presentar al Consejo de Indias el «Memorial», y que en otra de nuestras obras hemos citado ²⁴⁸, con miras a obtener resultados positivos y eficaces para Filipinas. En uno de los

244. *El convento agustiniano, en Miss. Hispan.*, VIII (1951) 87.

245. Cfr. para esto la «Memoria de los Religiosos de las yslas del poniente de cosas quel padre fray Diego de Herrera á de tratar con su magestad o su Real consejo de yndias [Manila, 1573?]»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 84; 5 hojas folio; publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, 162-172.

246. Así consta de una «Relación» de la visita hecha a las naos que acababan de llegar de la Nueva España; fechada dicha «Relación» en Sevilla el 24 de octubre de 1574. Va asentado en el folio 1: «Fray diego de herrera, de la horden del Señor san agustin; viene de la china»: *AGI*, Indif. General, 2055; 6 hojas folio.

247. Cfr. PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, II, li-lli.

248. Cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, I, núm. 50; BR, 53, 155; GAYO y ARAGÓN, *Ideas jurídico-teológicas*, 17, nota 9; MERINO, *Provincia agustiniana*, en *AHHA* 55 (1961) 152. Nuestro parecer se fundamenta en el hecho de que el P. Herrera no venía bien recomendado, ni por el estilo de su «Memoria» [cfr. nota 4], ni mucho menos por la carta que el Virrey de la Nueva España [México, 3.2.1574] escribió a S.M., denunciando la conducta del P. Herrera, el que en unión con otro Padre dominico había desprestigiado en México la obra de la conquista y pacificación de Filipinas: *AHN. de Madrid. Doc. de Indias*, Secc. diversos, núm. 222; 2 hojas folio; original; publicada la carta del Virrey en RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, doc. núm. 54.

apartados del «Memorial» escribía el definitorio provincial de Manila que «porque no se pida cosa que justamente se nos pueda negar, consultándolo primero con el presidente y oydores o con algún secretario, pedir a su magestad que mande dar un tanto de limosna cada año para edificar uno o dos monasterios para criar novicios y darles estudio, a donde aquí más cómodo pareciere, y porque no piense que á de ser obra infinita como la de México, que señale tiempo hasta tantos años»²⁴⁹. De momento el Rey y su Consejo de Indias se perdieron en buenas palabras y en la burocracia del papeleo y de los informes, y lo único que pudo conseguir el embajador agustino fue una Misión de 40 religiosos, sacados de los diversos conventos de la Orden, Misión que estaba destinada a casi un total fracaso²⁵⁰.

Siguieron presionando los agustinos ante Felipe II por medio, como ya hemos escrito, del Provincial Fr. Andrés de Aguirre, que se encontraba en España. Y esta vez el Rey por cédula de 19 de abril de 1584 decía al Gobernador de Filipinas, Dr. Santiago de Vera, que atendiendo a la petición del P. Aguirre que le había suplicado hiciese a los agustinos de Filipinas «alguna merced para ayuda a su sustentación y edificar un convento de la dicha orden», había tenido por bien «de les hazer merced para el dicho efecto..., de diez mill ducados, que valen tres quentos setecientos y cinquenta mil maravedís, por una vez, para que se le paguen en diez años, mil ducados de ellos cada año, de los tributos de los indios que hubiere vacos, o los primeros que vacaren en esas yslas»²⁵¹. La voluntad regia era óptima y tajante, pero tardó mucho en cumplimentarse con la exactitud que demandaba el Rey y querían los agustinos, parte por indiferencia de los Gobernadores Generales y apatía de los Oficiales de la Real Hacienda, y, sobre todo, porque en realidad las Cajas Reales estaban casi siempre exhaustas²⁵². De esto se quejaba en 20 de junio de 1591 el P. Francisco de Ortega, Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma, ya que desde 1584 hasta el año 1591 no habían pasado a las arcas del convento de Manila más que 2.000 pesos²⁵³. No obstante estos retrasos, volvió a la carga el

249. AGI, Aud. de Filipinas, 84; RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, 71.

250. Cfr. GARCÍA, *Crónica*, 49-50; GRIJALVA, *Crónica*, f. 159; MERINO, *Provincia agustiniana*, en *AHHA* 56 (1962) 28; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, I, 303, nota 1; SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 332; RODRIGUEZ, *Historia*, I, núm. 67.

251. Cfr. nota 65.

252. A tenor de lo que ordenaba Felipe II en su cédula, los 10.000 ducados fueron situados en los indios vacos de las encomiendas de Tayúm y Calilaya, pertenecientes dichas encomiendas a Luis de la Haya y Pedro de Brito: AGI, Contaduría, 1200, ff. 6 y 16v. respectivamente.

253. *Rev. Agust.* 2 (1881) 322. En una copia del «Memorial» del P. Mateo de Mendoza [Madrid, 30 de marzo de 1590] decía casi lo mismo; de ahí que este religioso hiciera una nueva petición al Rey para que se dignara conceder una limosna a los efectos expresados: *AHHA* 2 (1914) 410-411; RODRIGUEZ, *Historia*, I, núm. 96. Muy poco fue lo que obtuvo el P. Mendoza, li-

P. Ortega con nuevo «Memorial», diciendo «que el monasterio de Manila es muy pobre, a cuya causa no puede proseguir con la obra comenzada», y ante esto Felipe II emanó nueva cédula en Aranjuez el 23 de abril de 1594, haciendo merced a los agustinos de otros 6.000 ducados, pagaderos en la forma que estaba mandado por la cédula de 1584²⁵⁴. Y para despertar la pereza de los Oficiales Reales de Filipinas, el 10 de abril de 1597 S.M. tuvo a bien despachar nueva cédula ordenando la paga exacta de lo que se les tenía prescrito²⁵⁵. Pero es interesante lo que se dice en la copia de esta última cédula. Una mano posterior ha escrito una postdata, queriendo dejar constancia de las dificultades y obstáculos que por lo general presentaban las autoridades civiles de Manila para evitar o dilatar los pagos fijados por el Rey²⁵⁶.

Fue otra vez el P. Francisco de Ortega el que al presentar al Consejo la «Información» hecha en Manila el 1597 a petición del P. Pablo de Trujillo²⁵⁷, reincidió en la «Súplica» al Rey para que mandara prorrogar la merced hecha de 10.000 ducados por tiempo de otros diez años, cada año mil, y cumplido el dicho tiempo se fuere continuando la concesión los años que S.M. creyere

mitándose el Rey a remitir al Gobernador General de Filipinas una cédula, ordenándole recibiera información sobre las necesidades que padecía el convento de San Agustín y lo enviase con su parecer al Consejo; fechada la cédula en San Lorenzo, 16 de junio de 1590; *AGI*, Indif. General, 2869, tomo IV, f. 168rv; publicada en RODRÍGUEZ, *Historia*, X, doc. núm. 57.

254. El «Memorial» del P. Ortega existe en *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; publicado en RODRÍGUEZ, *Historia*, XVI, doc. núm. 165; la cédula en *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; reproducida en RODRÍGUEZ, *o.c.*, X, doc. núm. 61.

255. *AGI*, Indif. General, 2869, tomo V, f. 98v.

256. Para la copia de esta cédula: *APM RC*, doc. núm. 3, ff. 1-2. Damos a continuación nota sucinta de lo pagado por los Oficiales Reales de Filipinas a cuenta de lo mandado por el Rey en sus dos cédulas [1584 y 1594]; dicha relación comprende los años 1589-1601, debiendo advertir que en los Libros de Contaduría del Archivo de Sevilla falta lo correspondiente a los años 1585-1588, si bien de alguna manera podría suplirse con el testimonio del Fiscal de la Audiencia en su carta al Rey [Manila, 20.6.1588]: «A los religiosos de San Agustín de esta ciudad se dan por mandado de vuestro gobernador en cada un año quatrocientos pesos, en conformidad de vuestra real cédula, en que Vuestra Magestad manda se le den diez mil ducados en diez años; con lo que se les á ydo dando, van haziendo un monesterio muy bueno, y no se podrá acabar sin ayuda de Vuestra Magestad»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 18 A. Y he aquí las cantidades entregadas a los Superiores del convento de Manila a partir de la fecha que dan los referidos libros de Contaduría: 1589: 400 pesos: *AGI*, Contaduría, 1200, pl. 5, f. 16v; el 5.1.1591: 223 pesos; *ibid.*, pl. 6, f. 2v; el 7.3.1595: 300 pesos: *ibid.*, pl. 13, f. 2v; el 20.6.1596: 400 pesos: *ibid.*, 1202, pl. s.n., f. 2; el 6.6.1597: 400 pesos «para la obra de la iglesia»: *ibid.*, pl. s.n., f. 1; el 8.10.1597: 222 pesos, 3 tomines y 3 granos: *ibid.*, pl. s.n. f. 2v; el 21.6.1598: 300 pesos: *ibid.*, pl. s.n., f. 2; el 18.1.1599, «para el edificio y obra de la yglesia y casa, los cuales son por el año noventa y ocho [1598], que cumplió por fin de octubre»: *ibid.*, 1205, pl. 21, f. 1; el 1.5.1599: 200 pesos: *ibid.*, pl. 21, f. 2v; el 4.1.1600: 400 pesos: *ibid.*, pl. 22, f. 1rv; el 4.3.1600: 400 pesos: *ibid.*, pl. 25, f. 1v; el 15.4.1600: 400 pesos: *ibid.*, pl. 26, f. 1v; el 16.4.1601: 400 pesos, como paga desde noviembre de 1599 a 20 de octubre de 1600: *ibid.*, f.pl. 29, f. 1v.

257. Cfr. capítulo I, nota 97.

oportuno hasta dar remate a la fábrica ²⁵⁸. Accedió el Rey por cédula despachada en El Pardo el 21 de noviembre de 1600, concediendo a la Orden de San Agustín de Filipinas 1.000 ducados por una sola vez y para la obra del convento, pero con la precisa condición de que tal suma se distribuyera y aplicara con parecer e intervención del Presidente de la Audiencia, arzobispo de Manila y Provincial de la Orden de San Agustín, en las cosas más necesarias y forzosas de dicho monasterio ²⁵⁹. Los Oficiales Reales de la Hacienda de Manila, después de presiones cargadas de mucha tinta negra por parte del Ecónomo General de los agustinos, hicieron efectiva esta última cantidad de 1.000 pesos el 11 de febrero de 1605 ²⁶⁰. Otros mil ducados fueron dispensados para los mismos fines, según cédula expedida el 7 de agosto de 1601 ²⁶¹ y previo el oportuno «Memorial» del P. Lorenzo de León, que se hallaba en España por Procurador de su Provincia ²⁶². Creemos que la obra del convento en su primera fase estaba terminada entre 1604 y 1606. Pero apremiaba la necesidad de las reparaciones y quizás el deseo de ampliar lo ya construido, pues estaba demostrando la experiencia que la Casa resultaba pequeña e incómoda para los muchos usos a que estaba destinada. De ahí que no convenía dejar dormir la munificencia regia. Y por eso el Consejo provincial de Manila encomendó la nueva petición al Procurador Pedro de Aguirre en las Letras Patentales que le dieron para el desempeño de su cargo en la Corte de Madrid, recomendándole que además de obtener de S.M. una lucida Misión para Filipinas, era preciso hacerle ver que las necesidades del convento de San Agustín de Manila seguían siendo muchas ²⁶³. Al P. Aguirre no le quedó más remedio que ir a ello, y en

258. AGI, Aud. de Filipinas, 6; publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, XVI, doc. núm. 209; puede verse igualmente AGI, Aud. de Filipinas, 85.

259. AGI, Indif. General, 2870, tomo I, ff. 27v-28; publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, X, doc. núm. 92.

260. AGI, Contaduría, pl. 317, f. 1rv. Todos estos datos se encuentran confirmados en una «Relación del gasto ordinario que su Magestad tiene en estas Islas», sin fecha, aunque al final se asienta el año 1601. Dicha «Relación» va firmada por Francisco de las Misas y Juan de Bustamante, y acótase en ella: «...al dicho cobento [San Agustín de Manila] setecientos pesos cada año, que le están situados en las encomiendas de las que da por dicho cargo por mayor para la fábrica del cobento, hasta que se cumplan tres cédulas de merced que tiene de su Magestad, una de diez mill pesos, y otra de seis mill pesos y otra de dos mill pesos»: AGI, Aud. de Filipinas, 29. Confirmaba este extremo años más tarde el Gobernador General interino, D. Rodrigo de Vivero, en un capítulo de carta, en el que consta el gasto que S.M. tenía en Filipinas cada año, y sacado de los Libros de la Contaduría de Manila el 18 de agosto de 1608: AGI, Aud. de Filipinas, 7; cfr. PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, VI, xxx.

261. La cédula existe en AGI, Indif. General, 2670, tomo I, ff. 154v-155; reproducida en RODRIGUEZ, *Historia*, X, doc. núm. 98.

262. Los Oficiales de la Real Hacienda de Manila hicieron efectiva esta cantidad el 3 de julio de 1606: AGI, Contaduría, 1207, pl. 21, f. 2v.

263. Dadas las «Letras Patentales» en Manila el 18 de enero de 1607: AGI, Aud. de Filipinas, 85.

este sentido presentó el correspondiente «Memorial» al Consejo de Indias ²⁶⁴. La respuesta fue también en este caso positiva. Del 25 de febrero es una «Consulta» de la Cámara de Indias, manifestando era «de parecer podrá Vuestra Magestad hazer merced al dicho convento de mandar que se le prorrogue la que le está hecha de diez mil ducados en cada un año por tres más, y que dentro dellos ynformen sobre todo muy particularmente el Presidente, Audiencia y el Arzobispo de aquellas Islas» ²⁶⁵. Ante este dictamen de la citada Cámara de Indias, Felipe III, por cédula fechada en San Lorenzo el 13 de mayo de 1609, tuvo a bien comunicar a D. Juan de Silva, Gobernador General de Filipinas, que había prorrogado por otros tres años más la merced de 1.000 ducados en cada un año «para el sustento de los religiosos del convento de San Agustín y reedificación del dicho convento» ²⁶⁶. Casi aún reciente la pluma de Su Majestad por la gracia anterior, cuando el nuevo Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma, Fr. Miguel García Serrano, presentaba nuevo «Memorial» al Rey, suplicando la prorrogación de la consabida merced, pues eran muchas las cosas que aún se necesitaban para el convento e iglesia de Manila ²⁶⁷. El 25 de enero de 1616 aparecía nueva cédula en sentido favorable, diciendo que «ha habido por bien de prorrogar, como por la presente prorroga, al dicho convento de la dicha orden de san Agustín de la dicha ciudad de Manila la merced que así le está hecha de los dichos mil ducados en cada un año por otros tres más, que corran y se quenten desde el día en que se obieren cumplido o cumpliesen los dichos tres años en adelante» ²⁶⁸. Pero al mismo tiempo era voluntad de S.M., y orden para el Gobernador General de Filipinas, de que dentro de los tres años se le enviarían las cuentas de en qué y cómo se habían distribuido los tres mil ducados concedidos por la cédula de 1609 ²⁶⁹. Finalmente, el definitorio provincial de Manila quiso seguir bailando las aguas con la buena suerte de hasta ahora, y en este sentido le fue intimado al P. Alonso del Rincón que pasaba a España en busca de Misión y a otros ne-

264. El «Memorial» no lleva fecha, como era costumbre, pero por la respuesta que luego veremos, podemos deducir que era de 1609; existe el «Memorial» en *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; 1 hoja folio; está en bastante mal estado y es de letra mala y difícil lectura.

265. *AGI*, Aud. de Filipinas, 1.

266. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; publicada la cédula en RODRÍGUEZ, *Historia*, X, doc. núm. 129.

267. El «Memorial» del P. García Serrano existe original en *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; 2 hojas folio.

268. *AGI*, Indif. General, tomo III, ff. 46v-47; reproducida la cédula en RODRÍGUEZ, *Historia*, X, doc. núm. 153.

269. *AGI*, Indif. General, tomo III, f. 47. El Consejo de Indias, conocida esta cédula, endosó el «Memorial» del P. Miguel García Serrano [cfr. nota 26] con la siguiente postdata: «Prorrogúeseles por tres años más y embien dentro dellos las quantas de qué y en qué y cómo se han distribuido [rúbrica]».

gocios de la Orden. El P. Rincón formuló la conveniente «Súplica» a nombre del convento de San Agustín, y sin variar el tono y cantidad de los tradicionales 1.000 ducados por el tiempo que fuere del agrado de la voluntad regia ²⁷⁰. Esta vez S.M. convino en lo de los tres años, pero rebajando la suma de 1.000 a 500 ducados ²⁷¹. Éste es el cuadro completo de la generosidad real en favor del convento e iglesia de San Agustín de Manila.

En el Archivo General de Indias, de Sevilla, existe el debido comprobante que es la «Certificación de todas las mercedes hechas por S.M. a la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Manila, Colegio de la Compañía de Jesús y convento de San Pablo [San Agustín] de esta Ciudad, de la Orden de San Agustín, dada por el Contador Alonso de Espinosa Saravia» y fechada en Manila el 9 de julio de 1622. Había pedido la «Certificación» el canónigo de la catedral de Manila, D. Alonso García de León. De la referida «Certificación» resulta lo siguiente, por lo que se refiere al convento e iglesia de San Agustín: «Diez mil ducados por una vez, pagados en diez años, el procedido de los tributos vacos que hubiere para ayuda, sustentación y fábrica. En conformidad de la Real Cédula en que se hizo esta concesión, el Dr. D. Santiago de Vera, Gobernador entonces de Filipinas, mandó situar para esta paga 400 pesos en la encomienda de Tayúm y Calilaya, y 300 en la de Bantay y Bantaguey, en Ilocos, en cada un año, hasta cumplir la obligación. El 28 de abril de 1594 volvió a conceder S.M. a dicho convento 6.000 ducados de Castilla, sobre los 10.000 anteriores, pagaderos en la misma forma, es decir, mil ducados en cada un año; fueron satisfechos por el Gobernador D. Francisco Tello. El 13 de marzo de 1609 se le hizo merced al referido convento de 3.000 ducados de Castilla, y el 25 de febrero de 1616 otros 3.000, a pagar en idéntica forma que anteriormente. Y por cédulas de 21 de noviembre de 1600 y 6 de agosto de 1601 S.M. hizo merced al Convento de San Agustín de 2.000 ducados de Castilla, por una vez, para su fábrica, estudios y obras que fueren necesarias» ²⁷².

El documento extractado habla con excesivo optimismo, mientras que los provenientes de la Orden de San Agustín abundan en lamentaciones. La cédula que hemos tomado del Archivo de Indias, lleva adosado un «Memorial» del P. Pedro de Solier, Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma, sin fecha explícita, pero que juzgamos ser del 13 de noviembre de 1613,

270. El «Memorial» en *AGI*, Aud. de Filipinas, 60; original.

271. Cédula expedida en Madrid el 21 de febrero de 1621: *AGI*, Aud. de Filipinas, 84; publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, X, doc. núm. 206. Otro ejemplar manuscrito existe en *AGI*, Aud. de Filipinas, 76, pero es una copia con bastantes errores y algunas omisiones.

272. *AGI*, Aud. de Filipinas, 85; cfr. también PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, II, xci-xcii.

aproximadamente. Es un poco fastidioso el tener que repetir otra vez que la postura de la Orden de San Agustín era lo suficientemente terca para pedir y muy indiferentes los Oficiales de la Real Hacienda de Filipinas a la hora de apuntar la plata.

En 1632, debido sin duda a la prolongación del convento, la Orden de San Agustín intentó una nueva etapa de intervenciones ante la Corona Real con miras a seguir recibiendo mercedes para concluir la empresa de la fábrica del convento. Y por eso este año el Procurador de la Provincia en Madrid, Fr. Diego de Ordás, extendía el oportuno «Memorial» abundando en lo de los 1.000 ducados de Castilla y por el mayor tiempo que S.M. tuviere a bien determinarlo. El enganche, como era natural, causaba pesimismo a la vez que confianza. Escribía el citado Procurador: «Su Magestad hizo merced al dicho Convento de nuestro Padre San Agustín desta ciudad [Manila] de mill ducados de Castilla, para la reedificación y sustento de los religiosos y estar muy alcansado. Esta merced de algunos años a esta parte la ha minorado Su Magestad a quinientos ducados cada año por tiempo limitado, y la última que para este efecto se despachó es la que sigue»²⁷³. Según una postdata, que va asentada a continuación, el entonces Gobernador General, Don Sebastián Hurtado de Corcuera, se negó a hacer entrega de las cantidades adeudadas al convento de San Agustín desde hacía algunos años, alegando como razón que faltaban los fondos necesarios, y que de haberlos había otras obligaciones más urgentes que los estaban reclamando. Fuera o no cierto esto, lo que sí lo era es que este Gobernador mantenía por estas fechas con los agustinos relaciones que estaban muy lejos de ser amistosas²⁷⁴.

Pero las autoridades del convento de Manila no se daban por vencidas con esta clase de repulsas. Y con el agravante de que sabían que informes menos agradables estaban llegando a Madrid con la denuncia de que los agustinos poseían medios económicos más que sobrados para afrontar cualquier empresa. Y no obstante la distancia que les separaba de Hurtado de Corcuera y la fría acogida que pudieran merecer ante el Rey, intentaron una nueva ofensiva, según se decía en un definitorio provincial de 1638: «Aquí se ha de pedir a su magestad nueva merced de prorrogación por las razones que resa la cédula, y atento a ser su magestad el patrón que siempre ha mirado este convento, y atendiendo ser el primero de la ciudad y ser el más pobre della»²⁷⁵. Y así a partir de 1639, siendo Rector Provincial el P. Juan Ramírez, se fijaron de co-

273. *APM RC*, I, doc. núm. 3, f. 2v. La cédula a que se hace alusión en el texto anterior es la expedida en Madrid el 21 de febrero de 1621 [cfr. nota 30]: *APM RC*, I, doc. núm. 3, f. 2rv.

274. RODRIGUEZ, *Historia*, II, núm. 173.

275. *APM RC*, I, doc. núm. 3, f. 3.

mún acuerdo las «Instrucciones» que la Provincia había de entregar a sus Procuradores en las Curias de Madrid y Roma con los puntos bien detallados de las peticiones a formular a la Corona y a su Consejo de las Indias. Y esto no sólo para el convento de San Agustín de Manila, sino igualmente para los de Guadalupe y Santo Niño de Cebú, los que a gran ritmo estaban perfeccionando sus fábricas de materiales fuertes. Y así las reales cédulas suelen responder de un modo invariable a las súplicas estereotipadas de dichos Procuradores ²⁷⁶.

Fue éste sin duda el último esfuerzo de los responsables de la Provincia de agustinos de Filipinas, y con el agravante de haber resultado totalmente ineficaz. La munificencia regia no sólo cortó el grifo de las ayudas para la continuación del convento de San Agustín de Manila, sino que canceló asimismo el sustento en metálico y arroz anual que se daba a los conventos de Manila, Santo Niño y San Nicolás de Cebú, y a los Ministros-párrocos de los pueblos puestos en la Corona Real. Este daño, al parecer, fue representado al Gobernador D. Sebastián Hurtado de Corcuera por parte de los conventos damnificados, y a lo que en nombre de S.M. respondió el citado Gobernador que del exceso de unos conventos se supliese la pobreza de los otros, por cuanto el Rey había entregado a la Provincia todos los Ministerios que administraba ²⁷⁷. La medida era sublime por parte de la Corona, y en la que cabe no poca responsabilidad a Hurtado de Corcuera que había azuzado el fuego en muchas de sus cartas. Pero el definitorio provincial tuvo el suficiente valor para afrontar la dura prueba. Y así decía en una de las determinaciones de la congregación intermedia de 1636: «Y asimismo, por cuanto al convento de Manila se le ha quitado el estipendio de 400 pesos y 400 fanegas de arroz y cuatro arrobas de vino, que solía dar su magestad en cada un año; y a nuestros conventos del Santísimo Nombre de Jesús (Cebú) y de S. Nicolás de Zubú también se les han quitado los estipendios que solía dar su magestad, con que quedan necesitados; y atendiendo también que nuestra Constitución ordena que en semejantes casos los Superiores ordenen y manden sean socorridos los conventos necesitados de los bienes de otros conventos más abundantes, por tanto: ordenamos y mandamos que todos los conventos, en que la cuarta en especie y dineros excediese la cantidad de cien pesos y cien fanegas de arroz para cada ministro conforme hasta aquí acostumbraba recibir, el más exceso lo entreguen los PP. Priors a quien N.P. Provincial ordenare, para que de ello se supla el defecto

276. *APM RC*, I, doc. núm. 3, ff. 3-4. Aquí pueden verse las «Instrucciones» suficientemente detalladas, con las firmas autógrafas del P. Juan Ramírez, Provincial, y Fr. Cristóbal de Miranda, definidor.

277. *APM LGP*, II, ff. 189v-190.

que padece nuestro convento de Manila y los demás conventos»²⁷⁸. La postura regia mantuvo su decisión a rajatabla y a partir de 1640 en los documentos oficiales van constatadas solamente las concesiones de vino y aceite para los Ministerios que la Orden tenía en Filipinas, gracia que solía tener efecto pero no fecha de entrega, como lo prueban las repetidas súplicas de los Procuradores Generales de dicha Provincia.

Coste de la obra: aportación de la Orden

Somos de la opinión que no conviene exagerar ni la munificencia regia ni la aportación comunitaria y particular de los religiosos agustinos en favor del convento e iglesia de San Agustín de Manila. Jugaron un papel más importante, como aportación económica, las fundaciones pías en favor de la Comunidad de Manila, y las reducidas rentas que dicho convento fue teniendo en las diversas haciendas y casas que poseía en la misma ciudad de Manila. Podríamos probar esta afirmación por lo que en fecha muy temprana aparece en los libros de cargo y data. En el Archivo de agustinos de Valladolid²⁷⁹ existe un «Libro de rentas de esta Provincia y sus conventos, formada en 1640»²⁸⁰. Es natural que tales réditos fueran de modo especial empleados en las obras del convento e iglesia, para cuyos fines estaban destinados. En más de una ocasión se dice esto en los libros de fundaciones y obras pías. Así el año de 1671 se asientan cantidades enjundiosas para las reparaciones de los conventos de la Provincia en Filipinas, y de modo muy particular, del de San Agustín de Manila. Las condiciones —hácese notar— de la Provincia en aquellos momentos eran alarmantes y no permitían tales desembolsos²⁸¹.

278. *APM LGP II*, f. 190v.

279. *AVall*, leg. 238; consta este libro de 197 folios numerados; la lista de las fundaciones siguen un orden, no de conventos, sino cronológico de dichas fundaciones. Es verdad, sin embargo, que predominan las fundaciones que se refieren al convento e iglesia de San Agustín de Manila.

280. En el citado libro se hace una introducción con copia literal del Decreto del P. Juan Ramírez, exponiendo éste de por qué se abría el libro. El citado Decreto del Rector Provincial lleva fecha en Manila a 1 de enero de 1640: *AVall*, leg. 238, f. 1rv.

281. El citado libro incluye también una introducción que no hace al caso: *AVall*, leg. 237, f. 74. Quizás la necesidad y urgencia de dinero para rematar la obra embarcó a la comunidad del convento de Manila, y con frecuencia al resto de la Provincia, en obligaciones o fundaciones de misas por el alma de los donantes que no respondían al grueso del capital que se había dado para fines fundacionales. De ahí la necesidad de recurrir a Roma en demanda de reducción de las misas y obligaciones. En *AVall*, leg. 36, ff. 5-8, va la lista de estas reducciones, hecha en el Provincialato del P. Jerónimo Noreña [7.5.1567], según comunicación del General de la Orden, Fr. Francisco Javier Vázquez, y Breve de Benedicto XIV, fechado en Roma el 28 de octubre de 1757. El Bre-

Hay también en dicho Archivo de Valladolid un legajo voluminoso, el que contiene los testamentos en favor del convento de San Agustín de Manila, y que comprende un período de tiempo más que prudencial, a saber, desde el 22 de diciembre de 1622 hasta el 15 de mayo de 1728. Los testamentos en pro del citado monasterio son numerosos, en especie y en metálico, si bien va silenciado con frecuencia el destino de los mismos, exceptuado cuando se trataba de fundar un altar con derecho a obtener la correspondiente sepultura para el donante u otorgante y familia ²⁸².

El P. Castro ²⁸³, hablando de las fuentes de ingreso del convento, presenta una sucinta relación de las haciendas que poseía la Comunidad de Manila. La cita ni es completa ni menos exacta. Que no es exacta lo demuestra el hecho de que hasta la época en que escribe el historiador agustino habían sido diferentes las haciendas ²⁸⁴ puestas al servicio y para aprovechamiento del convento de Manila ²⁸⁵. Tampoco es exacta, por lo que vamos a decir, presentando una descripción global. En el Archivo de Valladolid existen varios legajos muy voluminosos ²⁸⁶, en los que al tiempo de la celebración de los capítulos provinciales se dejaba constancia y nota del «Padrón» de las tierras de labor de las

ve y Decreto del General de la Orden [Roma, 8.12.1578] en RODRIGUEZ, *Historia*, VIII, doc. núm. 417. Para el origen de estas fundaciones en favor del convento e iglesia de San Agustín de Manila pueden verse las Actas originales del capítulo provincial [Manila, 8.5.1593]: *APM LGP*, I, f. 72rv.

282. El legajo a que hacemos alusión existe en *AVall*, con el número 44, y es de 745 hojas folio, muchos de éstos con letra apretada. Hacemos notar que la mayor parte de los testamentos pertenece a gente de la milicia establecida en Filipinas.

283. *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 93.

284. Así, por ejemplo, omite la hacienda de Guiguinto, comprada por el P. Alonso de Métrida, según orden del definitorio provincial [Manila, 5.7.1628]; pero como el convento de San Agustín no poseía dinero para la compra, ni la Provincia podía prestárselo por estar muy empenada, hubo de recurrirse al empréstito, declarando «el definitorio que el convento de Manila no goce de los frutos y réditos della [de la hacienda] hasta tanto que enteramente esté satisfecho el empeño que N.P. Métrida hubiere hecho para la compra y beneficio de las dichas tierras»: *APM LGP*, II, f. 152v-153. Otra estancia que poseyó el convento de Manila fue la de Bantay, en Ilocos, que le vino por traspaso que mandó hacer el definitorio provincial [Manila, 14.12.1715]. Era ésta muy buena hacienda de tierras de labor y ganado, pero de poco rendimiento en una y otra cosa por falta de agua, y no «había más que esteros que abundan de caymanes», los que solían dar buena cuenta del ganado. Finalmente, la estancia estaba rodeada de propiedades y fincas de particulares, a los que ocasionaban no pequeños daños las reses: *AVall*, leg. 241, ff. 88-89v.

285. Castro cita [1770-1780] como haciendas pertenecientes al convento de Manila, la de Pasay, «una legua de Manila, en la que había una casa de piedra con capilla, y tenía sus molinos, horno y camarines, y todo lo necesario para un trapiche, en el que anualmente se fabricaban como 2.000 pilones de azúcar blanco y 1.000 de caña; cada pilón pesaba cuatro arrobas». La dirección espiritual la llevaba el párroco de Malate y la temporal un hermano coadjutor. Dicha hacienda fue adquirida por donaciones y compra. La hacienda de Alingalán (Bulacán), de plantación de arroz, con una producción de 6.000 fanegas. Finalmente, la hacienda de Maisapan, en la provincia de Tondo; producía arroz y en ella había alrededor de 400 cabezas de ganado para leche y carne: CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 92-93.

286. *AVall*, legs. 2193; 2195-2197.

haciendas, que poseía la Provincia, de las vendidas o abandonadas por escasa producción y de las nuevamente adquiridas, arrendadas o permutadas. Este «Padrón» lo confeccionaba anualmente el Procurador General de la Provincia, el que de ordinario solía añadir la relación de todos los conventos agustinos de las Islas, y en especial del convento de Manila por su importancia. Repasando estos legajos compruébanse las variaciones que sufrían las haciendas, comprando, vendiendo o permutando, por un cúmulo de razones que pueden reducirse a una sola: la falta de una buena administración. Claro que también es cierto lo que dice el P. Castro, ya que las haciendas descritas por él eran las que existían en su tiempo, y por otra parte fueron las más estables y de una relativa producción ²⁸⁷.

Las ganancias provenientes de estas haciendas, que nunca fueron muchas, por la deficiente administración, o porque la mayor parte de los arrendatarios no pagaban nunca o muy tarde ²⁸⁸, estaban destinadas al sustento de la Comunidad de Manila, gastos que solían ser cuantiosos por el crecido número de los miembros que por lo regular la integraban ²⁸⁹. El último modo de ayudar al convento de Manila era la obligación en que todos los sacerdotes estaban de aplicar mensualmente un número determinado de misas, número que solía variar en las Actas de los capítulos y congregaciones intermedias, según las necesidades de dicho convento, emolumento de las parroquias y circunstancias de los tiempos ²⁹⁰.

287. *AVall*, legs. 2195-2196.

288. Puede verse para esto *AVall*, legs. 1894-1895, en los que cada año van anotadas las producciones de las referidas haciendas, tanto las cultivadas directamente por la Corporación, como las que estaban rentadas a particulares. Siempre merece largos comentarios el título de «retrasados», o bien transcribiendo las cartas de los arrendatarios que pedían rebajas por causa de malas cosechas, o bien con apostillas salerosas que estampaban los Procuradores de la Provincia ante el hecho de no poder cobrar. A este propósito escribe Martínez de Zúñiga: «Las rentas de este convento [San Agustín de Manila] se reducen a las haciendas de Mangilán y Pasay, y que redituarán 4.000 pesos, y a los productos de las obras pías y la cuota que pagan los párrocos, que importarán otros 4.000 pesos, rentas que gasta cada año, y de las que sobran tan poco, que entiendo que hacer alguna obra o sobreviniendo alguna guerra, en cuyo tiempo se gasta más por subir de precio los bastimentos, gasta cuanto había ahorrado los demás años»: MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, I, 186.

289. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 94-95.

290. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 95, escribe que en su tiempo cada sacerdote conventual estaba obligado a aplicar 12 misas mensuales por la Casa de Manila; el resto quedaba a libre voluntad de los sacerdotes, hasta poder tomar estipendio por las misas y en favor de su peculio particular. Omite Castro, sin embargo, lo referente al número de misas que los demás conventos de la Isla de Luzón estaban obligados a decir a intención del convento de Manila: *APM LGP*, I, ff. 83-85v. Para la variación del número de misas a aplicar por la casa de Manila por los religiosos agustinos no podemos dar una lista detallada, ya que ésta variaba con muchísima frecuencia. Citamos, sin embargo, ejemplares-tipos: tres misas cada sacerdote en 1600; *APM GO*, I, doc. núm. 2; seis misas en 1680: *ibid.*, doc. núm. 24, f. 1v; 12 misas cada mes en 1750: *ibid.*, doc. núm. 88, f. 3rv.

El proceso de la edificación del convento original

Expuestos los pormenores de aquello que fue para el convento e iglesia ayuda financiera a través de una gama no siempre igual de factores históricos, pasamos a describir el proceso de la edificación, en este caso sólo del primer convento (1604-1606) ²⁹¹. Estas obras comprendían iglesia y convento con sus claustros bajo y alto, galería de San Pablo, habitaciones de los miembros de la Comunidad, escalera y pabellón, que no era más que prolongación de la famosa galería de San Pablo, del que diremos algo más adelante en este artículo ²⁹².

El claustro bajo, de bóveda fuerte de cantería, con sus aulas, refectorio y sacristía ²⁹³, con grandes ventanales de arcos, pero irregulares en el número y medidas ²⁹⁴, comunica con la iglesia por dos puertas; la primera junto al pres-

291. Al parecer, hubo otro fuego en el convento de San Agustín de Manila el año 1606. Habla de este fuego el P. Agustín María de Castro, siendo exacto en lo referente al año, pero no así en lo del mes y día: cfr. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 87; algunas observaciones hechas por Merino en la misma página, nota 26; cfr. igualmente RODRIGUEZ, *The Augustinian Monastery*, 8. Son varias las cartas que hablan de este incendio ocurrido en Manila [1606], si bien nos parece muy importante el testimonio que en carta daban a S.M. [Manila, 11.7.1607] los Señores de la Audiencia Téllez de Almazán, Andrés de Alcaraz y Manuel de Madrid y Luna: «Por ser persona de las partes y letras que se rrequieren Fr. Pedro de Aguirre, difinidor de la Orden de san Agustín, le ha nombrado su Religión Procurador General della y le despacha a negocios, que dize tener de mucha importancia a [para] ella, y particularmente a procurar V.M. les mande hazer merced de Religiosos y algunas limosnas para suplir la gran nescesidad que tienen por la quema última que les sobrebino, con que se quedaron sin cassa y yglesia, y [están] muy nescesitados»; AGI, Aud. de Filipinas, 20. Nos parece exagerado el testimonio de la Audiencia y otro del P. Pedro de Aguirre (Aud. de Filipinas, 79), ya que nada encontramos en los *Libros de Gobierno de la Provincia*, y si podemos asegurar, repasando sus Actas que todos los definitorios privados, que fueron bastantes en 1606, y la congregación intermedia [31.10.1606] tuvieron lugar en el convento de Manila, excepto un capítulo privado que se celebró en Malate [3.8.1606]: *APM LGP*, I, f. 155rv. Además, la congregación especial [Manila, 17.1.1607] puso estudio de Artes y Teología en dicho convento.

292. Cfr. nota 418.

293. Cfr. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 88; cfr. también MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, I, 225.

294. Las ventanas de las cuatro galerías eran de concha de Cápiz, de dos cuerpos, las que daban un aspecto impresionante a los claustros. El arco superior llevaba por la parte que mira al jardín interior un medio arco fuerte y brazos de madera de narra, bien labrados. Queda sólo un modelo en la parte que da a la galería del primitivo refectorio. Durante la guerra desaparecieron estas ventanas artísticas. El Consejo Vicarial [Manila, 5.1.1965] aprobó hacer ventanas de hierro para estas galerías bajas, según el siguiente presupuesto: 27 ventanas de hierro, correspondientes a otros 27 vanos = 12.000 pesos; cristales para las mismas ventanas (precio aproximado) = 10.000 pesos; mano de obra = 15.000 pesos: *APM Manila*; 1 hoja folio; original. El definitorio provincial dio el visto bueno a dicha obra el 19.1.1965: *ibid.*, una hoja folio; copia. El 5.3.1965 ya escribía el P. Santos Abia, Vicario provincial, a Madrid: «Hemos comenzado a poner las ventanas. A ver si podemos terminar para el Centenario»; *ibid.*, 1 hoja folio; original.

biterio, hermosa y artística, una verdadera filigrana, de hierro forjado, que fue puesta el año 1866, y la que muy posiblemente se ideó así con el fin de dar luz del claustro a la oscura iglesia ²⁹⁵. La segunda puerta, llamada de las procesiones, es del mismo tamaño que la anteriormente descrita, aunque de madera; está en la parte posterior del templo, a la que es paralela otra que mira a la calle de Juan Luna, antiguamente de Palacio ²⁹⁶. En el mismo ángulo de la iglesia, al lado de la portería, había una tercera puerta, de proporciones más reducidas, la que hoy está cubierta por el altar del claustro dedicado a S. Nicolás de Tolentino. Pudimos apreciar esto al remover el cuadro superior de este altar para ser restaurado. Y por eso en la pared adosada a la portería han aparecido restos de pintura de altar, el que suplía al que posteriormente se hizo. Creemos que ésta era propiamente la entrada desde la iglesia a los claustros, ya que al fondo de la actual portería comenzaba el depósito de la Procuración general de la Provincia y su paso estaba vedado a las personas extrañas a este oficio. Más tarde, al colocarse los altares en las cuatro esquinas del claustro bajo, entre ellas el mencionado de S. Nicolás de Tolentino, fue necesario cerrar la puerta que nos ocupa. Muy recientemente, y para que desde la portería hubiera comunicación directa a los claustros, la sala grande de la antigua Procuración general fue dividida, haciendo un muro de partición ²⁹⁷, que no tiene nada que ver con la construcción original del convento. Dicho muro fue levantado el año 1767 ²⁹⁸.

Al idearse el nuevo Museo en la planta baja del convento, el Consejo de la Comunidad de Manila aprobó que el salón de la antigua Procuración general fuera convertido en sala de actos oficiales de la Casa ²⁹⁹, cuyo importe de

295. En los libros de cargo y data del convento no consta el precio de su coste: *AVall*, leg. 1594. Creemos, sin embargo, que además de esta puerta hubo otra al lado del altar actual de la Consolación, tal como pudimos apreciar al remover la pintura de la antesacristía, donde apareció el arco de una puerta normal. La parte inferior del vano de esta puerta sirvió de alacena hasta hace poco. Suponemos que ésta sería la puerta de comunicación de la antesacristía con la iglesia, ya que la moderna sacristía no era más que una capilla.

296. La puerta es de madera de narra, labrada con motivos de flora filipina. Hoy apenas pueden éstos apreciarse por haber sido pintada como el resto de las puertas y muebles del convento, prurito general de la segunda mitad del siglo XIX. Tampoco podemos determinar su coste.

297. *AVall*, leg. 2136, f. 79v.

298. En esta sala contigua a la portería está la famosa campana, de la que escribe Manuel Rávago: «Hemos conocido dos torres en San Agustín. La del lado derecho de la fachada, hubo de echarse abajo después del terremoto del 80 [1880], por haber quedado muy resentida. La magnífica campana que allí estaba colgada aún se halla empotrada en el sitio que ocupó la torre»: RÁVAGO, *S. Agustín de Manila*, en *AHHA* 20 (1923) 264. «En 1927 se hicieron algunas reparaciones en la torre y se bajó la campana grande, que puede verse a la entrada del convento»: *AV Manila, Escritos*, 1 hoja folio.

299. En la Consulta conventual [Manila, 6.9.1969] «fue asimismo aprobado por unanimidad el traslado de la sillería del coro de la iglesia y las puertas del mismo a la habitación grande contigua a la portería» *AC Manila, Libro Consultas (1969...)*, 11.

arreglo se comprometieron a pagar familias amigas y bienhechoras de la Comunidad, tales como las de Roxas, Soriano y Zobel de Ayala. Pero dejada la pared postiza que separaba la Procuración general, la capacidad de la misma resultaba excesivamente reducida. Consultado el caso con el arquitecto-director, Don Ángel Nakpil, creyó éste en un principio viable la remoción del mencionado muro. Así la entrada al proyectado salón de actos sería la original de la Procuración primitiva, desde la actual portería. Para servicio común de los turistas y de la Casa se pensó entonces abrir entrada desde la portería al claustro, junto al citado altar de San Nicolás de Tolentino. Varios ingenieros estudiaron el problema con detenimiento y ponderación, y todos fueron de parecer que el proyecto revestía gran peligro, por descansar sobre este muro tres arcos del convento, más la mole inmensa de la única torre de la iglesia que aún subsiste.

Ante estos temores las cosas quedaron como estaban. La Consulta de la Casa quiso volver a reconsiderar el asunto, acordándose que se dejase todo en su estado actual, pero que en la moderna sala de la Procuración general se instalara una capilla, en la que, entre otras cosas, cabrían el magnífico facistol y la sillería del coro, sin duda la mejor pieza para exhibición. Nada se ha ejecutado sin embargo ³⁰⁰, si bien por otra parte la gran sala está restaurada y las puertas del coro han sido instaladas, resultando verdaderamente impresionantes. El proyecto de D. Ángel Nakpil quería ajustarse en todo a la contextura y planos del coro alto, cambiando, como era lógico, lo referente a la instalación eléctrica, la que daría una magnífica impresión de coro claustral artístico.

La sala que acabamos de describir, en su amplitud total, tenía dos puertas, del mismo estilo y magnitud que las descritas del claustro paralelo a la iglesia. La primera, la más cercana a la portería, está actualmente en funciones y es la que da paso a los claustros ³⁰¹. La segunda puerta, inmediata a la escalera, ha sido tabicada. Sospechamos que esto fue debido a que el muro contiguo está muy dañado por las sacudidas de los terremotos, y de un modo preponderante por el de 1880 ³⁰². Al restaurar los claustros prefirió el citado arquitecto dejar en su forma original el modo y estructura de la puerta, que ha

300. El Consejo conventual [Manila, 1.4.1972] acordó «dedicar el Salón de la Portería a la exposición de datos, etc., relativos a la Evangelización de Filipinas. Fue esto aprobado y se determinó dejar sin efecto una resolución anterior en la que se había asignado otro destino al referido Salón»: *AC Manila, Libro Consultas (1969...)*, 18.

301. Según el arquitecto Ángel Nakpil, tuvo puertas fijas. Esto es fácil de entender, ya que en un principio era todo el pabellón Procuración de la Provincia. Aún se notan en la parte superior e inferior las hendiduras en que los quicios iban empotrados. Con motivo de la exposición de 1966 se pusieron puertas provisionales, las que, al hacer la restauración, fueron removidas.

302. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79.

sido cegada con un arco de ladrillo y parte de piedra adobe ³⁰³. Inmediata a ésta queda la puerta de la monumental escalera, de mayor amplitud que las descritas. Nunca ha llevado puerta alguna. En el plan del nuevo Museo iba proyectada una puerta doble de verja, a tono con el estilo del convento, cuyos planos preparó D. Ángel Nakpil. Los arcos son una filigrana en los adornos, los que por otra parte no resaltan lo suficiente por causa de la piedra-adobe. En el proyecto mencionado esta filigrana en piedra debería ir revestida de un rojo oro, lo que la haría resaltar del resto de la piedra, y que en tiempos antiguos se había aplicado en la cornisa y columnas de la iglesia.

La galería paralela a la huerta o calle de Santa Lucía, dedicada toda ella a refectorio y sala *de Profundis*, posee también dos puertas. La primera próxima a la gran escalera, servía de pasillo-tránsito a la huerta. En esta pequeña habitación había asimismo una entrada al refectorio por la cabecera o presidencia. Fue tapada después del terremoto de 1880, ya que parte de la pared y el techo sufrieron daños de consideración ³⁰⁴. Justo es, sin embargo, dejar consignado que sobre la puerta de salida a la huerta hay una especie de luciérnaga de las más bonitas a la vez que caprichosas. Al realizarse el complejo del nuevo Museo, esta salita quedaría dedicada a relicario y recuerdo de la Imagen del Santo Niño de Cebú ³⁰⁵. Seguía el refectorio, la pieza más amplia de la planta baja. La entrada principal iba a la sala *de Profundis*. El enorme salón del antiguo refectorio está en condiciones menos buenas, debido principalmente a la humedad y a los terremotos, y también a que una vez construido el nuevo refectorio en la planta superior ³⁰⁶, esta pieza fue dedicada a depósito de los objetos de la iglesia ³⁰⁷. En el zócalo aún se podía apreciar la pintura al fresco, que al ser restaurada no pudo salvarse. Están en mejor estado los tres rosetones, distribuidos simétricamente por el techo, también de pintura al fresco y de estilo azteca. En abril de 1970 visitó el convento de San Agustín el entonces Director del Museo del Prado, de Madrid, y hoy Presidente de la Real Academia de la Historia, Don Diego Iñiguez Angulo, el que catalogó es-

303. Inicialmente quiso D. Ángel Nakpil dismantelar parte de este relleno, recubriéndolo de piedra artificial; el vano de la puerta, sin embargo, iría con algún adorno a tono con el estilo del edificio.

304. Cfr. RODRÍGUEZ, *The Augustinian Monastery*, 76-77.

305. Se abandonó la idea original y hoy es biblioteca-exposición.

306. Cfr. *AV Filipinas, Escritos*; 2 hojas folio.

307. *La iglesia y convento de S. Agustín*, 8. Éste fue el acuerdo de una Consulta de la Comunidad de Manila [Manila, 6.9.1973]: «Se convino en dedicar la sala contigua a la cripta para la exposición de la labor misionera de los agustinos en Filipinas. Sobre la sala de enfrente al convento y la que da paso a la huerta [cfr. nota 64], todavía no se decidió en concreto»: *AC Manila, Libro de Consultas (1969...)*, 42. Hoy es sala de museo.

tas pinturas y las que aún quedan en la antigua sacristía como pertenecientes a los últimos años del siglo XVI o primeros del XVII ³⁰⁸.

Inmediata al antiguo refectorio estaba la sala *de Profundis*, en la que la Comunidad antes de la comida del mediodía rezaba por los hermanos de la Orden y bienhechores de la Provincia, y antes de cenar por todos los difuntos y miembros de la Orden bienhechores que habían ya partido a la casa del Padre. Una vez trasladado el refectorio al piso superior (1895), esta sala fue destinada a comedor de los religiosos, pero sólo a efectos de desayuno y merienda ³⁰⁹. Este destino de comedor secundario duró hasta principios de 1933. El 28 de julio de 1931 el Prior de San Agustín, Fr. Francisco de la Banda ³¹⁰, «expuso a la Venerable Consulta ser muchas las familias de Manila que deseaban trasladar los restos de sus familiares a nuestro Convento, y que como no hay lugar apropiado, según las normas establecidas para estos enterramientos, propuso la construcción de una capilla-panteón entre la parte posterior de la iglesia y la tapia que queda a la calle de Santa Potenciana; el presupuesto ascendía a 2.000 pesos» ³¹¹. A pesar de la votación, de 9 votos favorables y dos en contra del proyecto, la Consulta del convento creyó prudente dar viabilidad a una segunda propuesta, que era nombrar una Comisión de tres religiosos para que estudiase si procedía edificar dicha capilla en el lugar aprobado, o existía otra posibilidad más aceptable y conveniente. El 24 de noviembre de 1931 la Comisión delegada leyó sus sugerencias, prefiriendo la sala *de Profundis* para capilla-panteón, y la propuesta fue aprobada por unanimidad ³¹². Dentro del programa de restauración de esta sala, hoy llamada Cripta o Panteón, en 1972 se hizo el cambio de la antigua puerta de madera

308. Este mismo estilo hemos podido apreciar en la sacristía del convento de San Agustín de Querétaro (México), pero estamos convencidos que la pintura de esta sacristía ha sido reparada en algún tiempo, pues su estado es perfecto.

309. Leemos en el *Libro Verde o Estatutos* del convento, reformado en 1910: «El desayuno se tomará en el *De Profundis*, según costumbre, y se compondrá de café con leche condensada con pan o bollo, ya de una jícara de chocolate, también con pan o bollo, avisando a principio de semana cada religioso lo que prefiera... Por la tarde, después del coro, los religiosos podrán tomar en este lugar una jícara de chocolate con pan o bollo. La comida y la cena serán en el refectorio, y a las once de la mañana la primera, y a las ocho de la noche la segunda. En los días llamados de Rectoral (Santo Niño, Jueves Santo, Pascua de Resurrección y Pentecostés, Navidad, San Agustín y onomásticos del Prior y Vicario Provincial) el desayuno se dará acompañado de ensaimada»: *AVall*, leg. 37, pp. 51-52.

310. *AVall*, leg. 1970, f. 12.

311. *AC Manila, Libro Consultas*, II, 208.

312. *AC Manila, Libro Consultas*, II, 211. Inmediatamente se dio principio a las obras y el 6 de marzo de 1933 estaban ya concluidas: *ibid.*, 215.

por una puerta de hierro ³¹³, y en 1973 la Consulta de San Agustín aprobó y realizó el poner de terrazo el piso de dicha sala ³¹⁴.

La galería paralela a la sacristía y calle de Santa Potenciana posee igualmente dos puertas; la primera comunicaba directamente con la sacristía por su lado anterior, próximo al retablo de la cabecera; hoy está rellena de ladrillo, que al hacer la restauración ha quedado en su forma original. La segunda puerta conduce a la antesacristía o trastera. La sacristía es la pieza más artística de todo el convento ³¹⁵. Techo de bóveda airosa, grandes ventanales, piso de piedra china original y un magnífico retablo, aproximadamente de 1617 ³¹⁶. El retablo tiene numerosas hornacinas, las que hasta hace poco tiempo sirvieron de acogida a interesantes y valiosas imágenes de talla. Después de la liberación de Manila por los americanos, éstos, como recuerdo de su paso por este hermoso monumento, fueron aprovechándose de su suerte de vencedores, y de no haber tenido iniciativa cuatro agustinos norteamericanos y algunos Padres dominicos de la Universidad de Santo Tomás, de seguro que hubieran desaparecido todas. Al tratarse de establecer el nuevo Museo, quiso la Comunidad que esta sacristía fuera dedicada a sala de antiguas maderas filipinas, ricamente labradas en filigranas y a tono con la flora y fauna de las Islas. Patrocinador de la idea y subvencionador de la misma fue D. Enrique Santamaría, quien con su entusiasmo ha logrado contagiar a otras personas y entidades, amantes de la antigüedad y mecenas del progreso cultural de Filipinas. La sala de referencia fue inaugurada en presencia del donante el 18 de julio de 1971. La pluma elegante de D. Manuel Rávago nos ha dejado el siguiente testimonio: «La sacristía es vastísima, sobre todo si se tiene cuenta con la antesacristía. Un gran altar emplazado en el fondo, contenía antiguamente varios relicarios. La cajonería de magníficas maderas del país, profusamente labradas, es de lo mejor que hemos visto; y el lavabo de mármol de tres grifos, era en su tiempo el mejor lavabo que había en todas las sacristías de Filipinas. En gran-

313. Decía la Consulta conventual con fecha 1.º de abril de 1972: «IV. El cambio de la actual puerta de la cripta por una puerta de hierro, lo que fue aprobado». No van especificados precios: *AC Manila, Libro Consultas (1969...)*, 18.

314. Copiamos la determinación del Consejo conventual [Manila, 2.5.1973]: «Finalmente, la Comunidad aprobó realizar el proyecto del piso de la Cripta, cuyo presupuesto se aproximó a una suma de 6.000 pesos» *AC Manila, Libro Consultas (1969...)*, 32.

315. Ya hemos visto como este ala del convento llevó bastante retraso con relación al resto del convento [cfr. nota 108]. Y parece que hubo de pasar bastante tiempo hasta dar el último retoque y embellecimiento a esta artística pieza. Y así leemos en el «Gasto del Depósito de Nuestro Padre fray Martín de Errasti (1640-1641): «Dí [P. Juan Ramírez] al convento de Manila 800 pesos, que con 200 pesos que nuestro Padre [Errasti] había prestado al dicho convento hicieron mil, y más dio otros mil pesos Domingo Ruiz por cuenta de N. Padre [Errasti], con los que se cumplieron dos mil pesos, que nuestro Padre Errasti prometió para la obra de la sacristía de Manila»: *A Vall*, leg. 1848; sin foliar el cuadernillo; duplicado este escrito en el mismo legajo.

316. Originalmente fue el altar mayor de la iglesia. Por no hacer juego con la grandeza de ésta, fue removido al lugar que ocupa: *A Vall*, leg. 758, f. 123.

des armarios se conservaban allí los preciosísimos ornamentos blancos, entre ellos el terno de Toledo, encarnados, morados y sobre todo el negro. De vasos sagrados había una riqueza incalculable, aunque lo mejor se guardaba en el tesoro, una celda que hay contigua a la prioral. Había un juego de custodia, cáliz, vinajeras y campanillas, todo de otro con esmaltes, que era admirable. El día de San Agustín no dejábamos de admirar la *sacra* central, formada por un bloque de oro macizo sobre el cual estaban grabadas las palabras de la consagración. En cuanto terminaba la misa, el bloque era retirado del altar y no lo volvíamos a ver hasta el año siguiente. Para las demás fiestas de primera se usaban unas sacras de plata maciza, sobre la cual estaban grabados los textos que ordinariamente se consignan en las sacras. Del altar de plata ya hemos hablado, y nunca lamentaremos bastante la precipitación con que aquellas preciosas planchas fueron arrancadas, machacadas, aplastadas, para que abultaran menos, y enviadas fuera de Filipinas. El mismo destino corrió una hermosísima lámpara con arbotantes, que colgaba delante del altar mayor. De blandones, candeleros, portapaces, acetre, cruces, tabernáculo y sagrario de plata, había en aquella iglesia una riqueza verdaderamente admirable»³¹⁷. La antesacristía es de menores dimensiones³¹⁸.

Galerías de claustro bajo: historia y devoción

Aparentemente estos claustros bajos pueden hablar muy poco de su historia, de sus momentos de esplendor y de fe, alegría y esperanza que les ha tocado recoger en el venero de sus secretos. Y por qué no de sus revestimientos y retoques, a los que obligaba la fuerza del tiempo y de los elementos. Como regla general cada 10 ó 15 años el claustro bajo, principalmente, exigía un repa-

317. RAVAGO, S. *Agustín de Manila*, en *AHHA* 20 (1923). Algunas de las cosas que aquí enumera el Sr. Rávago, como el lavabo, fueron dañadas un poco durante la última guerra mundial y han sido debidamente restaruradas y colocadas en su sitio. Los motivos del lavabo son los propios de la Eucaristía. Desempeñaba otra función muy humana la sacristía del convento de Manila, y es que a todos los religiosos que morían en esta casa, fueran o no conventuales, se les hacía el siguiente Oficio: acabado de amortajar el cadáver se cantaba el *Subvenite*, llevándose a continuación el cadáver a la sacristía, donde se depositaba, y donde los religiosos le velaban hasta la hora del Oficio. A esta hora la Comunidad se reunía en la sacristía, y la comunidad y cantores hacían el oficio de la forma acostumbrada, esto es, cantaban el Invitorio y el primer nocturno de difuntos, siguiendo la Misa de cuerpo presente, y se concluía con el oficio de sepultura. En los otros días siguientes se rezaban los otros dos nocturnos y los laudes del oficio de difuntos: *AVall*, leg. 37, p. 32.

318. Exactamente las medidas de ésta son de 18.30 metros de larga, por 9.20 ancha. Está embaldosada con baldosa española, y de ésta se encargó la Casa Bell a razón de 0,65 pesos cada baldosa. Hasta 1938 el piso de la antisacristía fue de madera, y fue el P. Manuel Díez Canseco, el que siendo Prior y con autorización de la Comunidad, en dicha fecha sustituyó la madera por cemento: *AV Manila, Escritos*; 1 hoja folio.

so o retoque para estar en forma. En los libros de cuentas del convento encontramos siempre el apartado «albañiles, carpinteros y pintores», que se encargaban del mantenimiento ordinario de la Casa, pero sin precisar trabajos realizados. Pero ya en 1904, hablando del presente siglo, los claustros bajos hubieron de ser blanqueados «por su estado menos decente»³¹⁹. En 1927 se trató asimismo de sanear la galería bajo a causa de las inundaciones, levantando el piso 15 centímetros, así como el tablado de la antesacristía³²⁰. Estando el definitorio provincial de asiento en Manila, surgió a través del Provincial Fr. Gaudencio Castrillo la conveniencia de raspar, limpiar, revocar y pintar los claustros bajos del convento y escalera principal, teniendo en cuenta la proximidad del Centenario de la muerte de San Agustín³²¹. El definitorio provincial, sin embargo, como era de esperar, respondió favorablemente al deseo de la Consulta conventual el 23 de abril de 1928, pero manifestando que deseaba se aplazara la ejecución de dichas obras hasta nuevo aviso³²². Once años más tarde, volvióse a ejecutar lo mismo, aprobando el Consejo Vicarial el arreglo y pintura de algunas habitaciones, y, sobre todo, de las galerías bajas, por un importe de 1.500 pesos, y teniendo a la vista la celebración del Congreso Eucarístico Internacional, al que la Vicaría referida había invitado a ciertos personajes de la Orden³²³.

Inicialmente el piso de las galerías bajas fue de piedra-adobe, la que por falta de consistencia y uso frecuente tuvo que ser suplantada por cemento, el que en modo alguno está conforme con el conjunto de la grandiosidad del edificio y de las puertas de la galería en concreto. Éste tal piso de cemento fue aplicado a las galerías bajas en 1927, siendo Prior el P. Francisco de la Banda³²⁴.

En los claustros bajos, como ya hemos apuntado, hay también cuatro altares en cada uno de los ángulos, con sus correspondientes altares, que servían de posas en las procesiones de difuntos o de altares para la festividad de la oc-

319. Consulta del 3 de noviembre de 1904: *AC Manila, Libro Consultas*, I, 81.

320. Aprobado por unanimidad por el Consejo conventual el 30 de marzo de 1927: *AC Manila, Libro Consultas*, II, 190.

321. *AC Manila, Libro Consultas*, II, 197.

322. El presupuesto de obras había sido presentado por D. Mamerto Guzmán, contratista, por la cantidad de 3.850 pesos: *APM LDefProv*, II, f. 12v.

323. Dada la aprobación el 12.1.1937: *AVall*, leg. 1953; 1 hoja folio; no se especifican detalles de la obra. Según carta del Vicario Provincial de Filipinas, Fr. Vidal Iraeta, al Provincial Fr. Joaquín Geijo [Manila, 10.4.1937], se había invitado a las autoridades agustinas de China, sin contar con el Provincial por motivo de la guerra civil española. La Vicaría de Filipinas pagó los gastos del viaje. Asistieron al Congreso los PP. Hipólito Martínez y Gregorio Güenechea: *APM Manila*; 1 hoja folio; original.

324. *AV Manila, Escritos*; 1 hoja folio.

tava del Corpus Christi. Toman su nombre de la imagen principal: al lado de la iglesia, entrando por la portería: San Nicolás de Tolentino; a la parte opuesta, en el claustro de la sacristía: San Guillermo de Aquitania ³²⁵; al lado de la huerta y paralelo a la calle de Santa Lucía: Santo Tomás de Villanueva; galería de la portería, junto a la gran escalera: San Juan de Sahagún. Tales altares son de finales del siglo XVIII, muy posiblemente de 1786-1787, y está basada su configuración y adornos en motivos tropicales con predominio de la flora del país. No son de valor artístico las tallas de estos altares, pero resultan simpáticas las motivaciones que representan. Con muy poco acierto hace pocos años fueron restaurados en la forma más desgraciada, aplicándoles colores y combinaciones que al fin de cuentas resultaban grotescos. Antes de abandonar Filipinas el P. Nicéforo Rojo en 1970 renovó estos altares, retoque, a nuestro modo de ver, que les ha dado gran valor y a tono con el estilo y colores que tenían en su original, si bien más de una vez hemos tenido que oír censuras contra tal modo de restauración. Creemos que el P. Nicéforo Rojo no procedió a su capricho, sino que trató de conservar el tono que poseían, para lo cual fue descubriendo de antemano los colores primitivos que aún quedaban en algunas partes, y fue excesivamente prudente al querer atenerse a este método ³²⁶. Para dar mayor esbeltez y sentido de grandeza a tales retablos, fueron removidas las puertas superiores, con que quedaban cerrados. Algunas de estas tablas son de valor y han pasado a formar parte de la sala de pinturas. Como se puede apreciar en fotografías antiguas que poseemos, la parte inferior o básica del retablo tenía también sus puertas, de mayores proporciones, las que desaparecieron durante la última contienda bélica del Pacífico ³²⁷.

Sin duda existieron otros altares desde el principio del convento, y que no podemos describir por carencia de datos. Decimos esto, porque de tales altares se habla ya en los albores de la conquista, tratando de la festividad del Corpus Christi. Un defensorio particular, celebrado en el convento de San Agustín de Manila el 21 de junio de 1599, autorizaba tocar el arpa en los oficios divinos y hacer danzas en las procesiones del Santísimo Sacramento, pero prohibiendo por otra parte el uso de las guitarras ³²⁸. Otro capítulo privado

325. Son tan originales como falsas algunas de las interpretaciones que suelen darse sobre este retablo.

326. Como capricho original, que los tenía en abundancia, el P. Nicéforo Rojo, al retocar el retablo de San Guillermo ha dejado en cada uno de los diablos los nombres de los Padres y Hermanos que entonces componíamos la Comunidad de Manila. Están aquéllos inteligentemente disimulados. Fue este artista, sin embargo, más serio en lo tocante al retablo de la sacristía, de que ya hemos hablado.

327. Estas tablas posiblemente fueron robadas o quemadas. Era tanto el revuelo y desorden que hubo en aquellos días, que resultaba incontrolable el estado que se estaba viviendo en el convento e iglesia de San Agustín.

328. Creemos que esto se permitió en segunda instancia y después de alguna queja seria, pues otro defensorio de poco antes [Manila, 15.5.1599] había mandado «que se quiten las guita-

discutió si la fiesta del Corpus Christi en el convento de Manila podía celebrarse el sábado infraoctava, no obstante el mandato de la Santa Sede de tener dicha festividad el domingo siguiente a la fiesta. Después de ponderadas con detenimiento las razones en pro y en contra, se convino por fin seguir tal festividad el sábado infraoctava después del Corpus Christi ³²⁹.

Siendo la Eucaristía fuente de unidad, el 29 de junio de 1613, y asistiendo el Visitador General Fr. Diego de Guevara, propuso el Provincial Fr. Miguel García Serrano si se cedería el derecho que la Orden tenía en el pleito de la Punta de Bay-bay con los Padres de la Orden de Santo Domingo. El definitivo de los agustinos aceptó la cesión, y como sello y garantía de esta amistad está el siguiente acuerdo entre las dos Órdenes ³³⁰. Los años impares la fiesta del Santísimo celebrábase en la iglesia de Santo Domingo de Manila, y la Comunidad de San Agustín estaba obligada a asistir teniendo el altar y el púlpito. En los años pares tenía lugar en la iglesia de San Agustín, y de cuenta de los dominicos corrían las obligaciones de la misa y sermón. El año que tocaba a los PP. dominicos venir a San Agustín, «se repicaban las campanas como en los días clásicos» ³³¹. Los cuatro altares de la galería baja se adornaban profusamente con flores, mantel, ara y los correspondientes candelabros. Cuatro Colegiales de Santo Tomás llevaban las varas del palio, para lo que se avisaba con tiempo al Rector de Santo Tomás.

El domingo infraoctava, terminadas las Horas canónicas en coro, celebrábase la misa conventual y se consagraba la Santa Forma, que luego iba a ser colocada en el ostensorio. Terminada la misa, el celebrante, ayudado del P. Sacristán Mayor, que vestía sobrepelliz y estola, ponía a S. D. Majestad en el lugar acostumbrado y con las rúbricas del caso. A las 7.45 se tocaba la campana como para los actos solemnísimos, es decir, trece golpes de campana y repique prolongado, para que la Comunidad bajase a recibir a los PP. de San-

rras, harpas, danzas y bailes y cantares seculares, porque hay mucha nota en ello y es muy indelicado a nuestro estado, por lo que mandamos que en ninguna manera las haya»: *APM LGP*, I, f. 108rv. Sin embargo, el definitivo que citamos en el texto decía: «Se concede puedan tener y tañer arpa en los officios y en los conventos y hazer danzas en las procesiones del Smo. Sacramento y otras procesiones, y [se] quitan absolutamente las guitarras»: *ibid.*, f. 113v.

329. *APM LGP*, I, f. 39.

330. «Se propuso —reza el Acta definitorio— si se cedería al derecho que la Orden tiene al pleito de la Punta de Bay-Bay, y convendríamos con los PP. de Santo Domingo en que la fiesta del Smo. Sacramento la hiciéramos alternativamente el domingo infraoctava del Corpus Christi, un año ellos y otro nosotros, y todos convinieron en este concierto»: *APM LGP*, II, f. 48v.

331. En las fiestas clásicas [Navidad, Pascua de Pentecostés, San Agustín, Pascua de Resurrección sólo el Domingo por la mañana], las campanas se repicaban a vuelo la víspera de la fiesta a las 12.00 de la mañana, a las 2.45, cuando había vísperas cantadas, y al toque de oración, es decir, a las 6.00 de la tarde; el día de la fiesta se tocaban a las 7.30 de la mañana para la misa mayor, que era a las 8.00: *AVall*, leg. 37, pp. 42-43.

to Domingo. Una vez que ambas Comunidades estaban en la iglesia, se descubría, bajaba y entregaba S. D. Majestad al sacerdote que oficiaba en nombre y representación de los Padres dominicos. Después el P. Sacristán Mayor cogía el Guión e invitaba, para llevarlo, al P. Provincial de Santo Domingo, y, a falta de éste, a quien hiciere sus veces. Durante la procesión se cantaba el *Pange lingua* por los miembros de una y otra Comunidad, y al llegar a cada uno de los altares del claustro, el Preste y Ministros colocaban el Santísimo sobre el ara con las ceremonias de rúbrica, y los cantores y orquesta ejecutaban un motete acompañado de los instrumentos. A cada ángulo del claustro el P. Procurador de San Agustín pasaba el Guión del Provincial de dominicos a un religioso agustino, y en esta forma se sucedían los cambios hasta llegar al altar mayor de la iglesia. Concluida la procesión, colocada S.D. Majestad en la urna, y una vez que ambas Comunidades estaban en el Coro, se daba principio a la Misa. El P. Sub-prior de San Agustín había señalado de antemano a dos religiosos agustinos e invitado a otros dos dominicos para que acompañasen el P. Predicador de la sacristía al púlpito y desde el púlpito a la sacristía y después a la habitación que estaba preparada de antemano. La reserva del Santísimo tenía lugar al terminar la Misa y según rúbricas. Después de la función religiosa había un modesto lunch en habitación preparada *ad hoc* y se invitaba a los PP. dominicos a comer ³³².

Cuando correspondía officiar al convento de San Agustín en la iglesia de Santo Domingo, la Misa y procesión corría por cuenta del Provincial y Comunidad de San Agustín. De haber personal suficiente, se designaba de antemano a dos sacerdotes para incesar el Santísimo durante la procesión y a un subdiácono para llevar la cruz. Los sacerdotes vestían de alba y estola cruzada al pecho. A las 7.45 de la mañana se tañía la campana mayor del claustro para que la Comunidad se reuniera en la portería y marchar inmediatamente a Santo Domingo. Era día de vestir hábitos negros. Se llevaban todos los ornamentos de los Ministros y sacristanes, incluso el terno de Toledo de primerísima clase ³³³. La función se hacía de la misma manera que en la iglesia de San

332. La comida fraterna solía ser buena en atención a los huéspedes. A modo de ejemplo, según el libro de cargo y data, el domingo infraoctava del Corpus, 25 de mayo de 1856, se gastaron en tal comida 46 pesos, 7 reales y 6 granos: *A Vall*, leg. 1822, f. 18v. Era mayor el gasto que se hacía en cera. Así también, por ejemplo, el año 1633 el Provincial Fr. Jerónimo de Medrano «dio al convento de Manila 66 pesos para comprar dos quintales de cera para la fiesta del Smo. Sacramento»: *A Vall*, leg. 1848; sin foliar el legajo. Y para gastos globales el P. Diego de Ordás (1647-1650), también Provincial, dio en 1648 «al convento de San Pablo [San Agustín] de Manila para ayuda de los gastos de la fiesta del Santísimo 200 pesos»: *ibid*.

333. Posteriores a este concierto entre dominicos y agustinos son varias las decisiones de capítulos, congregaciones y definitorios particulares, prohibiendo al Prior y Consulta del convento de Manila prestar las ropas y colgaduras y joyas de la iglesia a otras Órdenes, exceptuada la de do-

Agustín, y la Misa era del Corpus Christi, por privilegio. Terminada la Misa seguía el tradicional lunch y la comida como en San Agustín ³³⁴. La segunda guerra mundial, en sus muchos aspectos negativos, ayudó en este caso para borrar una hermosa tradición que quería servir de vínculo entre dos Órdenes religiosas, las que muy tempranamente habían profundizado en el gran surco de la historia y evangelización de Filipinas.

Otra de las procesiones más solemnes, que quedaba encuadrada dentro de los claustros de San Agustín de Manila, era la que tenía lugar en la tarde del 27 de agosto, víspera de la fiesta de San Agustín. El acontecimiento solía reunir no solamente a los devotos, admiradores y bienhechores de la Orden, sino a la mismísima Audiencia de Manila y más tarde al Cabildo secular de esta misma ciudad. La Audiencia debió brindar su asistencia a la procesión de la tarde del 27 de agosto y a la misa de las 8 de la mañana del día festivo, desde fecha muy temprana, según lo que decía el Provincial, Fr. Francisco de Zamora, al Rey en carta escrita en Manila el 21 de junio de 1691: «Aviendo asistido Vuestra Audiencia de tiempo inmemorial a celebrar la fiesta del Gran Doctor de la Iglesia San Agustín, se ha escusado al presente, diciendo es orden de V. Magestad no asistan sino a las fiestas de tabla, y la de San Agustín, Señor, deve ser privilegiada, pues a instancia de V. Magestad, por súplica a Su Santidad, es fiesta de guardar en todos los Reynos y Señoríos de V. Magestad» ³³⁵.

Fue más tardía la costumbre de asistir el Cabildo secular de la ciudad de Manila, pero también lo cumplió con una mayor fidelidad hasta el año 1898, fecha en que terminó el dominio español en las Islas Filipinas ³³⁶. El *Libro Verde* o *de Gobierno* del convento de San Agustín de Manila de 1910, reproducido en gran parte del original y que había tenido vigencia hasta 1898, escri-

minicos (y franciscanos por otros capítulos de fraternidad y buen entendimiento) con motivo de la fiesta de la infraoctava del Corpus Christi. Citamos algunos ejemplos: definitorio de 8.5.1677: *APM LGP*, III, f. 68; capítulo provincial de 1680: *ibid.*, f.79; capítulo provincial de 1686: *ibid.*, f.98; añaden, sin embargo, las Actas de este capítulo que se podía prestar todo al convento de Santo Domingo «por ser nuestra fiesta». Posteriormente recogió todos estos mandatos y los dejó consignados en el Acta sexta de visita el Provincial Fr. Sebastián de Foronda; fechada el Acta en Manila el 5 de julio de 1714: *AVall*, leg. 241, ff. 80v-82v; la cita en f. 81v.

334. *AVall*, leg. 37, pp. 46-48.

335. El P. Zamora hablaba en este caso con toda autoridad, ya que él había sido el que en calidad de Superior Provincial había escrito una carta [Manila, 6.6.1691] al Rey, suplicándole «se digne declarar fiesta en todos sus Reinos el día de San Agustín»: *AVall*, leg. 241, f. 3v; en este sentido S.M. formuló la súplica a Su Santidad, contestando éste favorablemente: cfr. RODRÍGUEZ, *Historia*, IX, doc. núm. 31.

336. «28. Feast of San Agustín, Patron Saint against locusts. In the afternoon on the 27th, the City attends. Vespers at the San Agustín church; on the 28th, the City attends in the morning at the same church»: MERINO, *Propios y arbitrios*, en *Views* 6 (1979) 145; traducido de la obra de ROXO, Andrés Joseph, *Ceremonial de las Asistencias y Funciones de la Noble Ciudad de Manila de las Islas Filipinas* (Manila 1836) 157.

be a este respecto en comprobación de lo que nosotros afirmamos: «En el año 1732 la ciudad de Manila obtuvo por intercesión de N.P.S. Agustín la extinción de la langosta, y con este motivo le eligió por su Patrono, y el Ayuntamiento hizo voto de asistir a la procesión que se hace después de Maitines (víspera de San Agustín y a las cinco de la tarde), con la imagen del Santo por el claustro. Además venía costeando parte de la cera que se empleaba entonces. Hoy ya no se recibe limosna alguna por parte del Ayuntamiento, desde que desapareció de las Islas el dominio español, no obstante se procurará que continúe la procesión con asistencia de la Comunidad»³³⁷. A la procesión asistían, además de los miembros de la Orden de San Agustín, los religiosos de las Comunidades de Manila, los que anteriormente habían participado en el canto solemne y polifónico de las Vísperas. En la procesión alternaban simultáneamente el Coro con el canto de *Magne Pater Augustine* y la *Schola cantorum* de la Casa con sus selectos motetes, acompañados de los más diversos instrumentos músicos. Terminada la procesión, tanto los cantores, como autoridades y representantes de las varias Cofradías establecidas en la iglesia de San Agustín pasaban a la sacristía, donde se les invitaba a un modesto refresco³³⁸.

Había otras solemnidades litúrgicas en la iglesia de San Agustín con sus tradicionales procesiones. El 25 de enero, fiesta de la Conversión de San Pablo, se celebraba la fiesta del Titular de dicha iglesia, y antes de la misa era llevada por los claustros la imagen del Santo Niño, cuya festividad había cedido la Casa de Manila para que la solemnizase en su propio día el convento e iglesia de Tondo por ser su Patrón y Titular. Las colgaduras del templo eran de media gala, y acostumbraban a officiar los párrocos agustinos de las inmediaciones de Manila, versando el sermón acerca de las glorias del Nombre de Jesús y conversión de San Pablo³³⁹. El día de la Candelaria, antes de la Misa, era llevada por los claustros en procesión la imagen de nuestra Señora de la Consolación, tocada con un sombrerito y llevando una vela en la diestra: «Después —escribe Don Manuel Rávago— desde que se hizo la otra imagen que se coloca en el altar de la Correa durante la novena de dicha advocación, ésta es la imagen que se lleva en la procesión de la Candelaria. Para las procesiones de los cuartos domingos de mes, en que la Archicofradía de la Correa

337. *AVall*, leg. 37, pp. 14-15.

338. Así leemos en el libro de cargo y data del convento de Manila, correspondiente al mes de agosto de 1857: «*Refresco*. Item, doy en data seis pesos y siete reales por una tinajuela de limonada, barquillos y dulces de embuelto que se sirvió el día 27»: *AVall*, leg. 1922, f. 54v. A los músicos, cantores y tiples, además del salario mensual, se les gratificaba con cierta cantidad por el esfuerzo hecho durante el triduo que precedía a la fiesta de San Agustín: «Doy en data ocho pesos y dos reales, gratificación que se acostumbra dar a los cantores, músicos y tiples por la fiesta de N.P. San Agustín» *ibid.*, f. 52v.

339. Cfr. RAVAGO, *San Agustín de Manila*, en *AHHA* 20 (1923) 260.

celebra su función, úsase esta pequeña imagen de la Virgen, cobijada bajo un templete de maderas. Un precioso relicario con pedrería, que ya no hemos vuelto a ver, conteniendo reliquias de San Agustín y Santa Mónica, era conducido por el preste-detrás de las andas de la Virgen»³⁴⁰. La comunidad costeaba toda la cera gastada en la procesión y en la misa³⁴¹, y la *Schola cantorum* lucía todas sus habilidades, tanto en la procesión como en la Misa³⁴². Era de tabla que este día oficiara el P. Sacristán mayor de la iglesia³⁴³.

Revestía gran solemnidad y esplendor la función de la tarde del Viernes Santo con los actos de *La Soledad*, y a la que honraba con su presencia lo más selecto de la ciudad de Manila. El acto daba principio a las 8.30 de la noche con el siguiente orden: la *Schola cantorum* ejecutaba sin instrumentos dos o tres versos del *Stabat Mater dolorosa*, y a continuación tenía lugar el rezo del *Septenario* de la Virgen de los Dolores, cerrando la primera parte de la ceremonia el canto de otras dos o tres estrofas del himno citado por la *Schola cantorum*. Terminado esto, correspondía al predicador mayor del convento el sermón alusivo a los Dolores de María, concluyéndose con el canto *Plorans ploravit* del Maestro Eslava por la *Schola cantorum*. Venía inmediatamente la procesión por los claustros con la imagen de la *Dolorosa*, la que lucía un rico manto de negro bordado en oro y espléndida corona. Ya en la iglesia todo concluía con la bendición del Santo Cristo³⁴⁴. Según el *Libro Verde* del convento de Manila, el día de todos los difuntos, después de la Misa mayor que era a las ocho de la mañana, se hacía por los claustros la procesión. En cada uno de los cuatro altares había la correspondiente parada, cantándose por la *Schola cantorum* un responsorio, con la incensación del preste al altar y la oración conclusiva. La quinta y última estación terminaba con el *Libera me, Domine* en la iglesia y junto al túmulo, que era uno de los más llamativos y hermosos que había en todo Filipinas³⁴⁵. En los aniversarios de la Orden, los maitines se rezaban al mismo día del aniversario por la mañana. Rezadas las horas, con la misa conventual a su tiempo, celebrábase la Misa de requiem so-

340. Cfr. RAVAGO, *S. Agustín de Manila*, en *AHHA* 20 (1923) 260.

341. Esta partida encontramos en el libro de cargo y data del convento de San Agustín de Manila [enero de 1856]: «Doy en data siete pesos y tres reales y seis granos por 18½ libras de candelas para el día de la Purificación»: *AVall*, leg. 1822, f. 8v.

342. *AVall*, leg. 1822, f. 8v.

343. *AVall*, leg. 37, p. 16. Según Manuel Rávago, algún año se celebró en San Agustín la fiesta de la Virgen de Montserrat, organizada por los catalanes, y animados por D. Ignacio Mas-saguer y el P. Salvador Font, OSA. Pero esto duró poco tiempo, pues la fiesta se trasladó a otros templos de la ciudad y, finalmente, a los PP. Benedictinos: cfr. RAVAGO, *S. Agustín de Manila*, en *AHHA* 20 (1923) 262-263.

344. *AVall*, leg. 37, p. 26.

345. *APM Manila*, p. 6.

lemne, remozada por la *Schola cantorum*. Al final de la Misa tenía lugar la procesión por las galerías bajas en la forma indicada para el día de todos los difuntos ³⁴⁶.

Claustro alto

Casi al fondo del claustro de entrada está la imponente escalera, que el P. Agustín María de Castro describe como de «especial gusto, arquitectura, comodidad y belleza», con una cúpula de cantería perfectamente redonda y cuatro ventanas que la bañan de luz ³⁴⁷. Por mucho que nos quiera encarecer el P. Castro la grandiosidad de esta escalera, no podemos por menos de advertir al lector que hasta 1863 predominaba en esta construcción el plano de una realidad un tanto deprimente que carecía de esbeltez por ser excesivamente chaparra y achatada en su parte superior. En el año que apuntamos la Comunidad quiso lavar este afeamiento, y fue el arquitecto del convento, Don Luciano Oliver, el planificador y autor de la airosa cúpula que hoy ostenta la escalera «regia» de San Agustín de Manila, que en el sueño de los primeros constructores mereció una torre de primera categoría, majestuosa en su concepción, pero quizás no completada por el temor constante a los terremotos ³⁴⁸. Dicha escalera consta de 44 peldaños muy holgados de piedra de China.

Al mencionar el elemento «piedra de China», por necesidad tenemos que salir al paso de aquellos autores que solucionan el problema de la piedra de China, existente en la sacristía, escalera principal y parte del patio de la iglesia, escribiendo que ésta era transportada como *lastre en los barcos* del comercio que del Imperio chino arribaban a Manila. Con los libros de recibo y gasto de la Procuración provincial estamós capacitados para rechazar de plano semejante aserto. No mediaron tales rellenos, sino la intención expresa de las cabezas directoras de la Provincia que intentaban resolver, de una vez para siempre, el asunto de los pisos, especialmente de aquellos que por su razón de ser eran más transitados, y que en manera alguna podían afrontarse con la piedra-adobe de Filipinas, por muy dura que ésta fuese. Así en las cuentas de

346. *APM Manila*, p. 6.

347. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 89. En el ángulo de la habitación-antesacristía, hay otra escalera, llamada de caracol, más pequeña pero muy bien estructurada. Está en buen estado la piedra, excepto los peldaños que inicialmente fueron recubiertos con cemento. Ahora los peldaños han sido retocados con piedra-adobe especial y picados acertadamente.

348. «Es grande y espaciosa [la escalera] y causa admiración por su altura y la soberbia cúpula en que termina, dándole mucha luz, no sólo las tres ventanas que tiene, sino las tres claraboyas del arranque de la bóveda. Es una de las obras más atrevidas que hay en Manila, y que aún subsiste a pesar de los grandes temblores, después de tres centurias»: *Iglesia y convento de S. Agustín*, 8.

la Procuración general de Manila, en lo correspondiente al mes de septiembre de 1786, el procurador provincial Fr. Pedro Bello ³⁴⁹, apenas elegido para este cargo ³⁵⁰ puso en juego una de sus muchas buenas cualidades y entusiasmo que tenía por las cosas de la Provincia ³⁵¹, dando en el asiento de sus cuentas la cantidad de 2.500 pesos a D. Juan Castillo para que le trajera de Cantón los géneros que en su lista o petición especificaba ³⁵². De los 2.500 pesos 1.000 estaban destinados «para piedras de China». En las cuentas del mes de noviembre de 1786 hallamos igualmente una segunda partida de 500 pesos y 6 reales, entregados al mismo D. Juan Castillo «para traer piedras de China para el convento de Manila» ³⁵³. Finalmente, del mismo P. Bello es otra cuenta de 408 pesos, 1 real y 6 granos, que pagó al Procurador del convento de San Agustín, Fr. Vicente Castañeda, por igual cantidad que «dicho Procurador conventual dio para traer piedras de China» ³⁵⁴. Y la piedra de China fue llegando a gusto de los compradores. En julio de 1788 el P. Pedro Bello asienta en sus libros de procuración la cantidad de 51 pesos y 4 reales «de acarrear desde la embarcación hasta la puerta de los Almacenes mil y 47 piedras de China», y 14 pesos y 1 real «por la transportación desde los Almacenes al convento» ³⁵⁵. En el mes de diciembre pagó también el P. Bello a D. Francisco Quintanal 42 pesos y 2 reales ³⁵⁶ «por el acarreo de 1.000 piedras de China desde la barca a tierra y por los derechos reales y del Escribano» ³⁵⁷. La última cantidad que hallamos a este respecto corresponde al mes de septiembre de 1789, en que entregó a D. Domingo Sarracho 150 pesos «por el flete de las últimas piedras de China que trajo D. Pedro Quintanal» ³⁵⁸. En estos años, pues, habría que colocar el asentamiento de la piedra China en la sacristía y escalera principal del convento de San Agustín.

La iniciativa de la piedra China en el convento de San Agustín quizás pudo servir de lección y ejemplo a imitar por las autoridades civiles de Manila. El ornato de esta ciudad se había ido descuidando en la segunda mitad del siglo

349. El P. Bello nació el 1749 en Son del Puerto, provincia de Teruel, e hizo su profesión religiosa en el convento de Zaragoza. Llegó a Filipinas en la Misión de 1772. Entre otros cargos desempeñados en la Provincia fue Secretario de Provincia y Definidor. Muere en Manila el 18 de agosto de 1793: cfr. JORDE, *Catálogo*, 336; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, I, 355.

350. Elegido Procurador [Ecónomo] General de la Provincia en el capítulo provincial celebrado en Manila el 9 de mayo de 1786: *AVall*, leg. 2034, f. 2.

351. Puede verse para esto RODRIGUEZ, *Historia*, XII, 28, notas 101-102.

352. Según anota el P. Bello, hizo entrega de dicha cantidad al Sr. Castillo el 28 de septiembre de 1786: *AVall*, leg. 39, f. 7v.

353. *AVall*, leg. 39, f. 14.

354. La data corresponde al mes de agosto de 1788: *AVall*, leg. 39, f. 17v.

355. Originariamente se había escrito «mil y 45 piedras de China», pero se ha tachado la cifra 45 y se ha subrayado 47: *AVall*, leg. 39, f. 17v.

356. *AVall*, leg. 39, f. 18v.

357. *AVall*, leg. 39, f. 19v.

358. *AVall*, leg. 39, f. 28rv.

XVIII, tanto en lo referente a casas como calles ³⁵⁹. Al llegar a Filipinas el Gobernador general D. Rafael María de Aguilar (1793-1806) las calles respiraban desorden, inmundicias y escombros, a los que el citado Gobernador quiso poner remedio, apoyado y secundado por la colaboración de algunos vecinos, como el coronel de milicias D. Manuel Camús Herrera, el Conde de Lizárraga, el Regidor D. Manuel Conde, el Comisario de obras D. Antonio Madrigal y el Corregidor de Tondo D. Sebastián de Salaverría. Dentro del programa de limpieza y restauración se comenzó por el arreglo de la calle de Santa Cruz, a la que se hizo en el centro un sólido firme con mezcla «compuesta de cal, arena, conchuela de la mar y miel de cañas, que en pocos días se consolida y petrifica», y «a ambos lados se formaron aceras con losas de Cantón, elegidas para ofrecer una hermosa vista y ser de una duración incalculable» ³⁶⁰. Y la historiadora Díaz-Trechuelo termina diciendo que «poco a poco todas las calles experimentaron la misma transformación y en dos años el aspecto de la ciudad había cambiado completamente. Para la obra de la plaza mayor el Gobernador utilizó cierto número de losas de China» ³⁶¹.

Pero lo que ha sido y continúa siendo orgullo de propios y extraños, tratándose de esta venturosa escalera, padeció con el tiempo ataques apasionados de muchos de los componentes de la Comunidad de Manila. Lo que vamos a reproducir literalmente es desconocido de los historiadores y admiradores de esta joya del siglo XVI, remozada en la segunda mitad del XIX. En el Archivo de agustinos de Valladolid hay un Escrito-protesta de varios vecinos de la ciudad de Manila, del que con toda seguridad es autor y factor el hermano coadjutor Fr. Toribio Varas, OSA., dirigido al Gobernador General de Filipinas. En este escrito se critican y hasta se rechazan las órdenes dictadas por el Gobierno superior de las Islas sobre edificios, una vez evaluados los desastro-

359. No es muy halagüeño el testimonio que del estado de Manila nos ha dejado el P. Delgado: «El caserío de la ciudad no pasa de un alto piso por lo común, desde las grandes ruinas que anteriormente padeció esta ciudad con los célebres terremotos y temblores de San Andrés el año de 1645, pero es muy cómodo y desahogado, aunque no de especial arquitectura por no permitir otra cosa la tierra. No obstante, fuera al presente muy hermosa la ciudad, si todos los edificios fueran iguales, pero hay mucho caserío ruín y pobre, muchos solares desamparados y desiertos por falta de vecinos y gente europea que los habiten...»: DELGADO, *Historia general sacro-profana*, 53. El mismo autor calcula en 900 el número de casas particulares.

360. Cfr. DÍAZ-TRECHUELO, *Arquitectura española en Filipinas*, 21.

361. DÍAZ TRECHUELO, *Arquitectura española en Filipinas*, 22. Pero también es cierto que a partir de estas fechas y poco a poco comenzó la ciudad de Manila a imponer una contribución anual por el alumbrado y limpieza de las calles. El canon a pagar por vara era de 3 reales. Así leemos en las cuentas del convento de San Agustín de Manila [mayo, 1858]: «Item, doy en data setecientos noventa y tres pesos por la contribución correspondiente al presente año de 1858, para costear el alumbrado y limpieza de las calles de la Ciudad, por las varas que miden... y a tres reales vara»: *AVall*, leg. 1822, f. 67v. En esta cuenta entraban primordialmente el convento de San Agustín y las muchas casas que en Intramuros poseía la Comunidad del mismo.

esos resultados del terremoto de 1880. Para esto creían los exponentes que los técnicos designados por la autoridad competente no habían informado con objetividad, por lo que las medidas adoptadas no eran ni eficaces ni rentables para los intereses de los vecinos de la ciudad. Decían los mitentes al Gobernador General: «Que cumpliendo V.E. órdenes del Gobierno de S.M. (q.D.g.) en telegrama oficial, fecha veinte y uno de junio último, que no ha sido publicado, y procurando a la vez con laudable celo precaver en cuanto sea posible, para seguridad de vidas y haciendas, los efectos de los terremotos, ha dictado con carácter provisional el decreto de diez y ocho de agosto próximo anterior, publicado en la Gaceta de Manila del día veinte del mismo mes, dictando reglas, no sólo para la construcción de edificios públicos y particulares de nueva planta, reedificación de los que fueron destruidos por los terremotos del mes de julio último, y reparación de los que sufrieron deterioros por consecuencia de aquellos terribles fenómenos, sino también para corregir y remediar aún en los edificios o parte de los mismos que no presenten señales de ruina, vicios notorios de construcción, mala disposición de materiales, o cualquiera otro defecto que pueda considerarse como un peligro en los terremotos para las personas que habiten en las fincas, para los predios colindantes o para la vía pública. Es decir, Excelentísimo Señor, que de llevarse a cumplido efecto el superior Decreto de V.E., como a cumplirlo empiezan, llenando un deber ineludible los Ingenieros y Facultativos encargados del reconocimiento de los edificios, va a destruirse en pocos días lo que los últimos terremotos han respetado, haciendo así más aflictiva la situación de los ya afligidos propietarios, porque se les impone la terrible disyuntiva de ejecutar en sus fincas obras de mucha cuantía y de costo superior a sus recursos, o derribarlas por completo perdiendo el capital que representan y la renta que podían producir»³⁶².

La alarma también cundió, al parecer, entre los componentes de la Comunidad de San Agustín de Manila, a pesar de que los Ingenieros y Facultativos habían dado veredicto positivo y hasta elogioso del estado del convento e iglesia después del terremoto de 1880. Pero como diremos en otro artículo hubo daños y más que daños y preocupaciones por el estado lastimoso que presentaba, entre otras partes del convento, en la escalera que nos ocupa. Y aquí entra en juego el hermano coadjutor Fr. Toribio Varas³⁶³, Inspector de las

362. Fechado el Escrito-protuesta en Manila el 16.9.1880, y consta de 5 hojas folio escritas y la sexta en blanco; una copia existe en *AVall*, leg. 16.

363. Natural de la aldea de Valles, provincia de Burgos, e hijo de Saturnino y Dominica García; profesó como hermano coadjutor en el Colegio de Valladolid el 26 de mayo de 1852: *AVall*, leg. 5100, ff. 15-16; RODRIGUEZ, *Historia*, XII, 332, nota 567; JORDE, *Catálogo*, 511, quizás por error de imprenta escribe como año de profesión el 1858; viajó a las Islas en la fragata «Trinidad», que arribó a Filipinas a primeros de julio de 1854: *AVall*, leg. 1903, f. 58v. Fue pro-

Haciendas que la Provincia poseía en Filipinas, el que a su buena dosis de habilidad y entrega unía un celo admirable y cariño profundo a todo lo que de alguna manera tocaba los intereses del hábito ³⁶⁴. De Fr. Toribio Varas es una postdata autógrafa al *Escrito-protesta*, y que revela el estado de ánimo de los conventuales de Manila y lo decididos que estaban a formular disparates en aquel estado de depresión que les dominaba. Escribe así en su nota Fr. Toribio Varas: «Esta Exposición fue firmada por varios propietarios a instancia mía, al ver el empeño de los Ingenieros Civiles de echar abajo todo edificio que tuviese machones de fábrica y que se sustituyesen por pies derechos de madera, entre los que se hallaba este nuestro convento, que es el tabú de los Ingenieros al ver que viene resistiendo a tantos terremotos, y de sus edificios no les queda uno en pie; mas no era lo que más me angustiaba; lo que constrictaba mi corazón era la cruda guerra y empeño pertinaz de algunos Padres de este dicho Convento, que se debía echar abajo todo el tramo del Sub-prior [parte del convento que corre paralela a la calle Real], Sala de San Pablo y escalera inclusive. Esto que a cualquiera le repugnaría hasta la saciedad, era una verdad, y al efecto celebraron Consulta los Padres, y ¡pásmense!, por un voto se ganó. Lo que yo tuve que trabajar y padecer al ver este desatino nadie puede imaginarlo; y para mayor desconsuelo hasta se propuso en dicha Consulta echar abajo la media naranja de la Iglesia. ¡Santos cielos, qué aberración de hombres! Gracias a nuestro P. Provincial, P. Corugedo ³⁶⁵, que a mis instancias asistió a la memorable Consulta, sin el cual hubieran quedado empatados y decide el Prior, que era uno de los más locos ³⁶⁶, por no llamarle otra cosa que

curador del convento de Manila de 1865 a 1885, e Inspector general de las haciendas de la Provincia de 1885 a 1895; muere en Manila el 10 de octubre de 1895: *AVall*, leg. 1942; 1 hoja folio; JORDE, *o.c.*, 511.

364. Jorde, que conoció y trató al hermano Toribio Varas, nos ha dejado esta descripción de sus cualidades y dotes personales: «La habilidad y acierto en el manejo de los intereses de nuestra Provincia, la constancia y destreza en vencer todas las dificultades y obstáculos que se oponían al logro de la mejor administración de las mismas, y sobre todo la dulzura hicieron del H.º Toribio Varas una de esas simpáticas e interesantes figuras que instintivamente nos atrae y son queridas y universalmente respetadas, mereciendo por sus extraordinarios méritos ocupar hoy uno de los puestos más distinguidos entre los hijos más plecaros que ha tenido esta apostólica Provincia»: JORDE, *Catálogo*, 511.

365. El P. Corugedo fue elegido Provincial en el capítulo celebrado en Manila el 13 de enero de 1877: *AVall*, leg. 2784, f. 53. Habiendo renunciado al obispado de N. Cáceres (cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, XII, doc. núm. 795) por motivos de salud, y siéndole aceptada la renuncia, el 1881 terminó su mandato como Provincial, pasando a desempeñar el oficio de Prior de Guadalupe, donde desplegó una actividad encomiable en la reconstrucción de la iglesia, dañada por el terremoto de 1880; muere en Tambobong el 22 de abril de 1889; cfr. JORDE, *Catálogo*, 488; MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 178-179.

366. P. Antonio Manglano, el que fue nombrado en la congregación intermedia [Guadalupe, 18.1.1879], por renuncia del que lo era, P. Santiago Muñiz: *AVall*, leg. 31, f. 78rv.

más le desagrade. Con lo dicho basta para que cualquiera pueda formar juicio de la cosa.- Fray Toribio Varas»³⁶⁷.

El desempate, como se ha visto, merecido por el Provincial Fr. José Corugedo, no ha logrado borrar el empate que aún existe en la escalera, cuyo muro, que mira hacia la derecha según se sube, sigue tan amenazador como desde 1880, y quizás ahora más que nunca que ha perdido en parte el soporte que podrían prestarle los muros de la segunda parte del monasterio. Lo único que suele hacerse cuando se ve lastimado por los terremotos es lavarle las heridas y vendárselas tapando y disimulando sus profundas hendiduras. Han mediado varios proyectos, uno de los cuales era rodear la parte superior de las pareces de las que arranca la cúpula con una plancha de hierro que le abrazase con fuerza, pero creemos que nada de esto se ha hecho quizás por las dificultades técnicas que presupone esta clase de aventura.

De todos modos se ha dado un gran paso con la restauración lograda en 1978, dejando en perfecto estado la piedra de las paredes y el ladrillo de la bóveda hecha en 1863. El contraste de la piedra y ladrillo da un aspecto impresionante y ha resultado, a nuestro juicio, una bella restauración. En los gastos del proyecto ha colaborado primordialmente el Gobierno español. El 1 de enero de 1974 el Vicario Provincial de Filipinas, Fr. Restituto Suárez, escribía al Embajador de España acreditado en Manila, D. Nicolás Alonso, rogándole hiciese llegar al citado Gobierno español su más profundo agradecimiento por la contribución de los 45.000 pesos que había concedido para dichas reparaciones de la escalera. Expresaba, sin embargo, el P. Suárez que la cantidad de 45.000 pesos no había sido suficiente, y que el resto para coronar la obra (seis mil pesos) había sido aportada por un gran bienhechor de San Agustín, D. Antonio Roxas³⁶⁸.

Tanto la escalera de caracol como la principal conducen a las galerías del segundo piso, «alegre y bueno», aunque bastante irregular. Cada lienzo mide setenta pasos de largo por ocho de ancho. Todo el techo es del llamado «medio bonete»³⁶⁹. Originariamente, en el claustro de Santa Potenciana estaba el local de la numerosa y rica biblioteca, y adosada a ésta la sala del Archivo provincial. Si exceptuamos esta pieza, el resto ha sufrido demasiados cambios, de manera especial después de 1701. Casi al principio de cada capítulo provincial

367. *AVall*, leg. 16, f. 5rv.

368. *APM Manila*, II; 1 hoja folio; original. Los mismos conceptos volvía a repetir el P. Suárez al Provincial Fr. Dionisio Burón [Manila, 27.2.1975]; *ibid.*, 1 hoja folio; original. La Comunidad de San Agustín ha reconocido esta aportación del Gobierno español, y testimonio de ello es la *Placa* que ha colocado a la subida de la escalera, mano derecha: «La Embajada Española en Manila patrocinó la restauración de este lugar del Monasterio. 1974».

369. Cfr. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 88-89; *Iglesia y convento de S. Agustín*, 8-9.

era preciso introducir alteraciones en este claustro, precisamente porque el ex-provincial o ex-provinciales querían permanecer en Manila, lo que no dejaba de crear grandes rompecabezas ³⁷⁰. De ahí la necesidad de introducir cambios, cambalaches y trastornos en la edificación, sólo con el fin de atender a estos venerables religiosos. El final de esta galería y en el claustro que va paralelo a la calle de Santa Lucía, estaban las habitaciones del Provincial, Prior y Padres definidores, más el dormitorio común de los estudiantes y hermanos coadjutores ³⁷¹. Durante casi 180 años, adosada al ángulo de las calles de Santa Potenciana y Santa Lucía se colocó la enfermería. Era irregular y pequeña. Estos condicionamientos no dejaban de crear malestar y mucha confusión entre los miembros de la Comunidad. Los enfermos, de número siempre crecido, no podían gozar de las indispensables atenciones. El resto de la Comunidad tampoco se desenvolvía con regularidad por falta de espacio. De ahí que los choques fueran inevitables y con disgusto de todos. Esta enfermería y algo más sirvió más tarde para el nuevo refectorio de la Comunidad, lleno de luz y alegría y, sin duda, la mejor pieza de la Casa, el que fue construido en 1894 ³⁷². Una de las piezas de mayor amplitud y famosas en los anales de la historia del convento de Manila es la llamada sala de San Pablo ³⁷³, que medía 16 metros de largo por 10 de ancho con una altura de seis metros y un rico artesonado ³⁷⁴. Desde el principio del convento hasta 1624 formó parte independiente del convento actual, y era la habitación reservada y oficial de los Provinciales ³⁷⁵. Al comenzar la prolongación del edificio en 1624, de que tra-

370. Desde 1701 a 1728 cinco veces se habla de las nuevas obras a ejecutar por este motivo, el que no siempre era del agrado del definitorio recién estrenado, pero los privilegios eran privilegios: *APM LGP*, III, ff. 79v; 86; V, ff. 118; 126.

371. La falta de uniformidad fue comprendida por el P. Castro, quien escribe: «...es un agregado confuso de varios cuartos, oficinas y piezas añadidas por varios priores de esta casa en varios tiempos; es una mole corpulenta, pero irregular por no haber seguido la primera idea del famoso arquitecto, el lego Fr. Antonio de Herrera»: CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 88-89. Una vez más tenemos que advertir que dicha falta de uniformidad no fue debida a no haber seguido los planos de Antonio de Herrera, que hasta ahora nosotros desconocemos. A principios del siglo XX los dos claustros contaban con 14 habitaciones, todas ellas de exageradas proporciones: cfr. *Iglesia y convento de S. Agustín*, 8.

372. *AV Manila, Escritos*; 1 hoja folio. El constructor fue el Jefe de Obras Públicas, D. José María Fuentes.

373. Decimos famosa, porque en ella tuvo lugar la muerte del Rector Provincial, Fr. Vicente de Sepúlveda, el 1.º de agosto de 1617, según se dice en las Actas de un definitorio [Manila, 9.8.1617]: *APM LGP*, II, f. 71; MEDINA, *Historia de los sucesos*, 209; MERINO, *Provincia agustiniana*, en *AHHA* 59 (1965) 151; RODRIGUEZ, *Historia*, VII, doc. núm. 90.

374. *Iglesia y convento de S. Agustín*, 9.

375. En 1969 la sala de San Pablo fue convertida en biblioteca del Seminario con su sala de lectura y depósito de libros. En este mismo año se reformaron las paredes externas con cuatro columnas adosadas a sus muros, tres en la parte paralela a la calle Real y una a la de Santa Lucía. Este proyecto fue aprobado por la Consulta del convento el 22.1.1969, y el Consejo Vicarial dio

haremos luego, la sala de San Pablo fue convertida en galería de paso al prolongado convento, sirviendo parte de ella para sala de juegos y dormitorio de los criados ³⁷⁶.

El claustro llamado del Subprior, paralelo a la calle Real, tenía cuatro habitaciones, las que hasta la segunda guerra mundial hubieron de cumplir su cometido. Pero al hacerse la nueva casa-residencia para los Padres y Hermanos coadjutores, se dio a esta ala norte nuevo destino para cocina, comedor de estudiantes y biblioteca ³⁷⁷. Trasladada la biblioteca a su nueva sede, el lugar de ésta fue convertido en comedor de estudiantes, número que se vio incrementado considerablemente a partir de 1967. La galería que corre a lo largo de toda la iglesia no tiene habitaciones, y ha sido siempre un rompecabezas para la comunidad conventual por su cubierta, que debe recoger el agua del tejado de la iglesia. En 1930 se hizo una reparación a fondo de este ala, la que como el resto de los tejados fue pasto de las llamas en los últimos días de febrero de 1945, muy poco antes de ser liberada Manila por las tropas americano-filipinas. En 1946 el P. Belarmino de Celis, en funciones de Procurador vicarial, restableció lo mejor que pudo, y según lo permitían las circunstancias, este tejado, aprovechando para ello planchas de cinc del convento agustiniano de Guadalupe ³⁷⁸. Últimamente, la Procuración Vicarial ha efectuado una restauración a fondo de dicho tejado, al mismo tiempo que ha cambiado el medio bonete del techo interior por un bonito artesonado, dejando las paredes en su piedra natural ³⁷⁹.

su visto bueno el 25.1.1969. Su coste aproximado fue de 6.000 pesos: *AV Manila, Libro de Actas* (1953-1980), p. 96.

376. Cfr. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 89.

377. Acordaba un definitivo privado [Madrid, 15.2.1961]: «Prevía la aprobación de la Consulta Vicarial de Filipinas, autorizar las obras de reconstrucción del ala norte de las galerías altas del convento de Manila, donde se colocarán nueva cocina, comedor de estudiantes y biblioteca, según planos del arquitecto Sr. [Manuel] Mañosa y presupuesto aproximado de 45.000 pesos»: *APM LDefProv.*, VI, f. 35. En 1971, siendo Vicario Provincial Fr. Casimiro García y Ecónomo Vicarial el P. Salvador Blanco, se renovó totalmente la habitación de la cocina con todo su menaje nuevo; se dejó de la parte de la galería un lugar para comedor de los criados, y entre la cocina y refectorio de los estudiantes fue construido un pasillo para la huerta, sin tener que pasar por la cocina. Su importe total fue de 43.320 pesos: *APM Manila*, VI, f. 137v.

378. Inicialmente el piso de las galerías altas fue de baldosa española, y así conocimos el claustro norte en 1963. El 2.1.1964 el Consejo Vicarial aprobó poner de terrazo los claustros norte y sur por un presupuesto de 6.000 pesos: *AV Manila, Libro de Actas* (1947-1980), p. 234. El 3.7.1964 fueron arreglados con el mismo material el claustro oeste y el piso del antecoro, con un presupuesto de 5.600 pesos: *ibid.*, p. 245. No se llevó a cabo el arreglo del claustro este (galería paralela a la iglesia) por estar entonces ocupado. El 19.11.1964, y con motivo del IV Centenario de la evangelización de Filipinas, se aprobó igualmente poner ventanas de hierro en las galerías altas (originariamente eran de concha de Cápiz) por un coste aproximado de 8.500 pesos: *ibid.*, p. 256.

379. Hoy se ha instalado en dicho claustro la exposición de iglesias construidas por los agustinos en las Islas.

El ensanche del convento

Como escribía muy bien el P. Joaquín Martínez de Zúñiga, el convento existente hasta 1624 era de grandes proporciones, pero de reducido servicio y pocas comodidades. Esta realidad la habían comprobado los religiosos de la Provincia pocos años después de terminada la obra del convento original hacia 1606. El número de miembros de la Corporación crecía a gran ritmo con las misiones que estaban arribando a Filipinas, y porque Manila era la casa central de estudios y noviciado, y, finalmente, lugar de retiro y descanso de los muchos ancianos y enfermos. Este complejo por necesidad robaba tranquilidad y facilidades a los que vivían en el convento, amén que la disciplina padecía no poco. De ahí que los Superiores Mayores responsables fueran pensando en la solución de una papeleta nada fácil con la mayor urgencia posible. Como escribe Castro ³⁸⁰, esto ha sido de gran inconveniente para la armonía del conjunto, ya que con tales añadiduras no había cumplimiento de la idea que había presidido en la fábrica, según los planos originales. Y así el edificio crecía conforme a las necesidades del momento y a tono con las que parecían exigencias del momento y la mentalidad del religioso o religiosos constructores.

En el capítulo provincial de 1623 ³⁸¹ salía electo en superior mayor de la Provincia el P. Alonso de Métrida, hombre de gran mérito como religioso, apóstol y escritor ³⁸². Conocía ya éste el problema candente sobre la prolongación que estaba exigiendo la Casa de Manila, y al venir de Panay para hacerse cargo del mando le tocó palpar de cerca el asunto. De ahí que por necesidad insoslayable tuviera que afrontar el problema constructor. El 31 de octubre de 1624 tuvo también lugar en Manila la congregación intermedia ³⁸³, la que mandó que el Prior que es o fuere del convento de Manila todos los años gastase *ad minus* mil pesos «en proseguir la obra de este nuestro convento de los que la Provincia da de colecta para este fin», cantidad que debería entrar en caja aparte del gasto común, debiéndose llevar a este efecto un libro particular y gastándose por mano del P. Prior y depositarios, de todo lo cual el P. Provincial debería tomar particular cuenta ³⁸⁴. El ensanche aprobado partía en-

380. *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 90.

381. Dichos comicios provinciales tuvieron lugar en Manila el 12 de mayo de 1623; Actas originales en *APM LGP*, II, ff. 122-126; cfr. también DIAZ, *Conquitas*, II, 238; MERINO, *Provincia agustiniana*, en *AHHA* 59 (1965) 173-174; MONASTERIO, *Gobierno de la Provincia*, en *AHHA* 23 (1925) 282-283.

382. Nota biográfica y literatura bio-bibliográfica en RODRIGUEZ, *Historia*, II, 161.

383. Actas originales en *APM LGP*, II, ff. 129-131v.

384. *APM LGP*, II, f. 130. Hoy no existe este libro, el que hubiera sido de un valor incalculable para comprobar el gasto y progreso de las obras, material usado, contratiempos sufridos, etc.

frente de la sala de San Pablo hacia la calle Real y se proyectaba a lo largo de toda ésta hasta la esquina de Santa Lucía. El edificio costaría de dos plantas o pisos.

La iniciativa del P. Alonso de Métrida mereció la mejor acogida entre los religiosos agustinos de las Islas. El 4 de mayo volvía a celebrarse capítulo provincial ³⁸⁵, el que, para mayor mérito, fue excesivamente tormentoso por las discordias internas y presión externa que el entonces arzobispo de Manila, Fr. Miguel García Serrano, OSA., intentó ejercer para sacar Provincial a su hermano Fr. Pedro García Serrano ³⁸⁶. A pesar de lo tumultuoso del Capítulo fue nombrado Provincial el P. Hernando Becerra, con gran disgusto del citado arzobispo de Manila, que volvería a la carga con nuevos entrenamientos y manejos, pero que una vez más no le iban a servir de nada ³⁸⁷. A los Padres capitulares les pareció aceptable y necesaria la providencia adoptada por el P. Alonso de Métrida por lo que tenía de positiva en lo referente a las nuevas obras del convento, si bien dichos Padres capitulares no estaban tan conformes con lo que la mencionada congregación intermedia de 1624 había ordenado en materia de subvención económica. Por eso decía una de las determinaciones del capítulo provincial de 1626: «Item, revalidamos y mandamos lo que en el capítulo intermedio pasado se ordenó, conviene a saber, que todos los conventos acudan y den a éste de Manila el diez por ciento de las rentas que tuvieren. Toda la cual cantidad mandamos al Prior de este convento la gaste en la fábrica de él, y no en otra cosa. Y pedimos a N. P. Provincial lo mande y haga executar puntualmente» ³⁸⁸.

Cuando las obras llevaron un ritmo acelerado fue, sin embargo, en los años 1635-1638, siendo Provincial el P. Juan Ramírez ³⁸⁹. Éste juzgó como muy prudente adelantar las obras del convento de Manila, pues además de ser de gran necesidad, los materiales y salarios estaban subiendo en demasía. Para esto el citado Provincial tuvo que recurrir a los medios más excogitados con el fin de sacar dinero de la Corte de Madrid y de los religiosos de la Provincia, ya que éste era el principal obstáculo que no dejaba progresar la fábrica. La Corte de Madrid, como de costumbre, se perdía en papeles e informaciones sin llegar a nada efectivo. El Gobernador de Filipinas, Sebastián Hurtado de Corcuera, que no mantenía relaciones buenas con los agustinos, estaba más para

385. Actas originales en *APM LGP*, II, ff. 138-142.

386. Una síntesis de los movimientos capitulares en 1626: *AGI*, Aud. de Filipinas, 85; MERINO, *Provincia agustiniana*, en *AHHA* 59 (1965) 176-177; *AHHA* 3 (1915) 104-107; RODRÍGUEZ, *Historia*, II, núm. 157.

387. *APM LGP*, II, f. 139v.

388. *APM LGP*, II, f. 139v.

389. *APM LGP*, II, f. 167.

pedir que para dar ³⁹⁰. Por eso la carga de todo hubo de gravitar sólo y exclusivamente sobre los miembros de la Orden y la Procuración General de la Provincia. A este efecto dicho P. Provincial envió una Carta-circular a todos los párrocos agustinos, imponiéndoles el 15 % sobre las rentas conventuales, y dejando a su libre generosidad lo que cada uno tuviere a bien aportar ³⁹¹. La respuesta por parte de los religiosos de la Provincia fue lo suficientemente generosa. Sólo de las provincias civiles de la isla de Luzón se recaudaron 4.084 pesos para la referida empresa ³⁹².

Si más tarde esta afluencia de dinero aflojó un poco, quizás haya que imputar esta frialdad más al hecho de no compartir los planos y realización de la obra que a espíritu de tacañería. Con esto nos estamos refiriendo a la parte técnica, la que por el cambio continuo de los Procuradores Generales en cada capítulo provincial, y a veces con mayor frecuencia, tenía que adolecer la fábrica de falta de unidad, por aquello de que cada maestrillo quiere enseñar por su librito. Es muy sugestivo lo que se apunta en una de las definiciones del capítulo provincial, de 16 de abril de 1644, sobre la arbitrariedad que se estaba imponiendo en la traza y edificación de conventos. No se cita explícitamente el convento de San Agustín de Manila, pero por lo que apuntaremos después, también éste entraba en la polémica. Decía el Acta capitular de 1644: «Por cuanto suele, por falta de maestro o persona que lo entienda, errarse en la traza y fábrica de algunos conventos de esta Provincia, encargamos a N. P. Provincial escoja y señale en cada provincia [civil] tres religiosos, de cuyo consejo se fabrique cualquier convento e iglesia que se hubiere de hacer» ³⁹³.

Que esta observación venía al pelo en lo que se estaba haciendo en la prolongación del convento de Manila, lo expresa con cierta exactitud una determinación del capítulo provincial, de 3 de mayo de 1659. Con dicha definición autorizaba el definitorio provincial para que de los bienes de los difuntos, y de las aportaciones que dieran los particulares para la fábrica del convento, pudiera gastarlos el Superior Mayor conforme a la voluntad de los donantes, advirtiéndole, sin embargo, que las reformas que fuere necesario introducir, las ejecutase siempre aquél con la aprobación de personas competentes. El texto a que aludimos reza así literalmente: «Da autoridad este definitorio y licencia a

390. Así lo vemos en la Carta-petición de D. Sebastián Hurtado de Corcuera al Provincial de agustinos pidiéndole las campanas de las iglesias para hacer cañones [Manila, 2.12.1639]: *AVall*, leg. 147; publicada en *AHHA* 21 (1924) 280-281. La respuesta del Provincial, además de serena e imparcial, fue entregar para dicho fin lo que se le pedía, como consta de la «Certificación como se [borrado] en los almacenes de 512 arrovas y diecisiete libras de metal en 90 campanas de diferentes conventos y una losa de Guadalupe».

391. *AVall*, leg. 31, f. 71.

392. *AVall*, leg. 562, ff. 39v-40v.

393. *APM LGP*, II, f. 244.

nuestro Padre Provincial para que de los depósitos de los difuntos que hubiere en esta Provincia, y de las limosnas que los Religiosos devotos quisieren dar para ayudar a la fábrica de este Convento de Manila, pueda gastarlo en la reedificación y reparos de dicho Convento, advirtiendo que todo lo que hubiere de quitar y disminuir de lo alto, lo pueda hacer con parecer de personas que lo entiendan»³⁹⁴. Es una pena que el texto transcrito no sea más claro, pero creemos que la obra ya adelantada tuvo que desagradar a muchos. De ahí que se hable en la determinación «de quitar o disminuir de lo alto».

Uno de los hombres que más tuvo que ver con la terminación definitiva de las obras fue el P. Alonso Quijano. Provincial en los trienios 1656-1659³⁹⁵ y 1665-1668³⁹⁶, moría el mismo año en que la fábrica se daba por concluida³⁹⁷. Por coincidencia un defensorio privado, celebrado en Manila el 29 de noviembre de 1667, aprobó ciertos gastos extraordinarios hechos en la obra del convento de San Agustín por la cantidad de 2.100 pesos, y que al no poderlos satisfacer la Comunidad de esta Casa, el defensorio de la Provincia se hizo cargo de la deuda, aún contra ciertas determinaciones del Provincial Fr. Alonso Quijano³⁹⁸. En este año, pues, quedaban concluidas las obras de prolongación del convento de Manila en sus dos pisos, los que con el tiempo tendrían sus añadiduras y complementos.

Si en el exterior de la fábrica quedaba concluida, no podríamos asegurar otro tanto en lo que se refiere a la parte interior. Tenemos pruebas para asentar este postulado. En el capítulo provincial, celebrado en Manila el 14 de abril de 1674, y en el que fue electo en Provincial el P. José Duque³⁹⁹, decíase en una de las determinaciones que eran grandes los apuros que estaban pasando la iglesia y convento de Manila, para lo que se imponía complementar la parte recién terminada del convento. Como faltaban medios económicos para llenar esta deficiencia, el defensorio provincial en el día de la fecha aprobaba

394. *APM LGP*, III, f. 3.

395. Elegido Provincial en el capítulo celebrado en Manila el 6 de mayo de 1656: *APM LGP*, II, f. 302.

396. Provincial, por segunda vez, en el capítulo tenido en Manila el 25 de abril de 1665: *APM LGP*, III, f. 14.

397. Jorde fija el año 1667 como fecha de la muerte del P. Quijano, diciendo que su cadáver fue depositado en el panteón del convento de Guadalupe: cfr. JORDE, *Catálogo*, 108; MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 461-462, asienta el 6 de noviembre de 1667 como día del fallecimiento. Nos parece bastante convincente la nota, pues el 29.11.1667 un defensorio privado habla de la muerte del P. Quijano, y dicho defensorio fue presidido por el P. Alonso Coronel en calidad de Rector Provincial: *APM LGP*, III, f. 21rv.

398. *APM LGP*, III, f. 21v. Este mismo defensorio mandó devolver 500 pesos al P. Francisco de Medinabasco, el que a su tiempo lo había adelantado «para que no parasen las obras»: *ibid.*

399. *APM GO*, I, doc. núm. 19, f. 2.

por unanimidad que los réditos de la hacienda de San Pablo de los Montes fueran destinados a satisfacer estas necesidades ⁴⁰⁰. Pero lo grave es que en este campo de las improvisaciones y añadiduras no iban a faltar en el correr del tiempo intervenciones menos felices.

El 25 de mayo de 1713 el Provincial, Fr. Sebastián de Foronda, remitía una carta —según le habían rogado los Padres capitulares— a todos los religiosos de los conventos de las Islas en los términos siguientes: «Dichos RR. PP. del Definitorio ordenaron me aplicase a la reedificación de lo necesario en este Convento de Manila, como V. RR. verán en las determinaciones del Capítulo. El P. Prior de él está en ánimo de que se haga la obra; la Provincia no la puede costear en el todo; de los vecinos de esta ciudad no esperamos limosna, porque están más para pedirla que para darla; yo estimaré el que V. RR. concurren con lo que pudieren en sus depósitos, y así pondrán el pie de ésta lo que fueren más servidos dar para ella y lo que pueden hacer, con el seguro de que las obras son necesarias y que se harán con toda la seguridad posible» ⁴⁰¹. Según una lista firmada por el citado Provincial, Fr. Sebastián de Foronda, sin fecha, pero indudablemente del 16 de marzo de 1716, los religiosos de la Provincia contribuyeron con 4.038 pesos y tres reales. De los seculares, el General D. Juan Ignacio de Avestiz dio para esta obra 300 pesos, y el Maese de Campo, D. Tomás de Endaya, gran bienhechor del convento de San Agustín, contribuyó para el mismo objeto con 500 ⁴⁰².

Las obras a emprender, y que tanto deseaba realizar el Prior del convento Fr. Tomás Ortiz, tal como había sancionado el definitorio provincial, no eran otras que rehacer la mitad de las habitaciones del claustro, desde la biblioteca ⁴⁰³ hacia la esquina de Santa Lucía, en el pabellón paralelo a la calle de Santa Poteciana, ya que los harigues de esta parte estaban totalmente podridos. Todo esto era necesario y en nada podía merecer crítica alguna. Pero se intentaba algo más. Acotábase en la determinación «que por la gran necesidad que hay en este nuestro Convento de Manila de vivienda decente para los Religiosos, y ser pocas las celdas de dicho Convento ⁴⁰⁴ para las concurrencias

400. *APM LGP*, III, f. 56v.

401. *AVall*, leg. 241, ff. 70v-71; cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, II, 372-373.

402. «Razón de la Limosna que dieron los Religiosos para la obra del Convento de Manila», en *APM LGP*, V, ff. 46-47; la suma total fue, por tanto, de 4838 pesos y 3 reales.

403. Cfr. nota 129.

404. Podría parecer un poco exagerada o contradictoria esta afirmación de falta de habitaciones, muy poco después de haber sido concluido el convento en su prolongación. Y es cierto lo que aquí se afirma. El convento hubo de resultar insuficiente a partir de 1612 y hasta 1665, por el gran número de misiones y misioneros arribados a Filipinas; de ahí que los provinciales se veían obligados a distribuir inmediatamente a los religiosos para evitar el problema de carencia de habitaciones en que alojarlos. Veamos lo que dice el autor anónimo de la nueva parte del convento de

que se ofrecen, pues los Religiosos de las provincias de Tagalos y Pampanga concurren en él para la celebración de las fiestas principales, como es preciso para su mayor celebridad»⁴⁰⁵, convenía construir varias habitaciones, partiendo de la esquina descrita hacia la calle de Santa Potenciana⁴⁰⁶. Al principio la fábrica caminó con bastante lentitud, y sólo la obra pudo progresar en marchas aceleradas cuando el ex-provincial, P. José López, puso a censo 7.000 pesos de su peculio con el fin de concluir dichas obras⁴⁰⁷. Y así sucedió, como lo fue también la gran protesta que alzaron los religiosos que habían contribuido con sus donativos para la realización del proyecto. Porque su dinero había sido gastado para crear un nuevo «pegote», el que desdecía de todo el conjunto, y de un modo especial de los claustros o pabellón central⁴⁰⁸. A tanto llegó esta queja que el capítulo de 1.º de mayo de 1716 se vio obligado a mandar en el Acta número 10 de sus definiciones lo que reproducimos: «Mandamos [bajo] pena de privación de oficio *ipso facto incurrenda* al Prior de nuestro Convento de Manila, que en dicho convento y su Iglesia no haga, ni intente hazer, qualquiera obra que en algún modo pueda alterar o mudar, en parte o en todo, la disposición que al presente se halla dicho Convento e Iglesia, ni ensanchar ni acortar las celdas, ni comunicar, agregar o separar unas de otras sin licencia del Definitorio»⁴⁰⁹.

No sabríamos qué interpretación dar al texto transcrito. Por una parte promotor de la idea del mencionado anexo, que dejamos referido, había sido el P. Tomás Ortiz, Prior nombrado en el capítulo de 1713⁴¹⁰, y Provincial en 1716, cuando se condenaron las obras realizadas por él en el convento de Manila⁴¹¹. Sin embargo, la lección había servido de poco. El 9 de abril de 1725 volvióse a tener capítulo, en el que salió nombrado Superior Mayor el P. José de San Agustín⁴¹². Hombre de espíritu pacífico y buen coordinador hubo

Manila: «Es un rectángulo cuadrilátero de 76 metros de largo por 44 de ancho, más sólido y fuerte que el anterior [el primero que hoy se conserva], pues además de mayor grosor de sus muros, tiene sus contrafuertes en la calle Real, y casi todas las habitaciones, que son 23 en cada piso, están divididas por paredes maestras. Los bajos del convento, o sea, las bodegas, son habitaciones fortísimas, quedando asombrados los que las visitan por lo grueso de los muros, habiendo algunas con bóveda; sólo sirven para depositar trastos, viveres y enseres que necesitan los religiosos párrocos. Hoy casi no tiene ningún objeto y se conservan como un monumento ciclópeo de la dominación española»: *Iglesia y convento de S. Agustín*, 9-10.

405. *APM LGP*, V, f. 31v.

406. *APM LGP*, V, f. 32.

407. *APM LGP*, V, f. 32.

408. *AVall*, leg. 562, ff. 178-179.

409. *APM LGP*, V, f. 50.

410. *APM LGP*, V, f. 29

411. *APM LGP*, V, f. 83v; MONASTERIO, *Gobierno de la Provincia*, en *AHHA* 23 (1925)

7-8.

412. *APM LGP*, V, f. 83v.

de pasar por duros contratiempos al terminar su mandato de Provincial, siendo privado de voz activa y pasiva en el capítulo de 1728, al que por ley le correspondía asistir como último exprovincial ⁴¹³. En los comicios provinciales de 1728 se embrollaron las cosas por una y otra parte, pero de manera especial por los seguidores del que había obtenido el provincialato, Fr. Francisco Zenzano ⁴¹⁴. Pero esto no hace a nuestro caso. A pesar de la condena formulada en el capítulo de 1716, los Padres capitulares de 1725 no lo quisieron entender así, y estuvieron unánimes en brindar «nuevos adelantos» al convento en la forma más contundente pero descabellada. En la determinación 10 de las Actas asentábase que de los bienes de la *fundación pía*, dejada en favor del convento por Don Tomás Irrazagorría, debería continuarse la obra iniciada en el trienio 1713-1716, ordenando y mandando a este fin «que de los bienes de nuestro Convento de Manila, del residuo que de la Obra pía le queda libre se haga un cuarto nuevo que cierre y haga claustro en la güerta, siguiéndole por detrás de los algibes, en atención a ser muy pocas las celdas que hay para la concurrencia de las Misiones y Capítulos» ⁴¹⁵. La edificación esta vez fue rápida, ya que de la *Obra pía* del Señor Irrazagorría quedaban 30.000 pesos, los que en su mayor parte debieron ser empleados en la financiación de esta empresa tan peregrina ⁴¹⁶. Para dar más sensación de «pegote», el nuevo pabellón alcanzaba la altura del primer piso. También es cierto que para paliar la aventura se derrochó más arte y grandiosidad, tanto en la piedra, arcos y estilo, como en la grandiosidad de las habitaciones, aunque por otro lado se quejan las Actas de los capítulos provinciales posteriores que dichas habitaciones resultaban un tanto lóbregas, con sus ventanas un poco altas a fin de evitar toda curiosidad del mundo exterior ⁴¹⁷. No conocemos más detalles de esta añadidura original, y a partir de esta fecha el convento de San Agustín de Manila no reviste mayor importancia en su expansionismo exterior ni interior.

413. Cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, VII, doc. núm. 323. Por decreto dado en Roma el 12 de junio de 1730, el General de la Orden, Fr. Fulgencio Bellelli, condenó el proceder de los Jueces de causas que habían sido los responsables de esta irregularidad, reponiendo en todos los honores y autoridad al P. José de S. Agustín, lo mismo que al que había sido Prior de San Agustín, Fr. José de Pasamonte, que también gozaba de voz y voto en los comicios provinciales.

414. Un juicio bastante duro a este respecto puede verse en MONASTERIO, *Gobierno de la Provincia*, en *AHHA* 24 (1924) 11.

415. *APM LGP*, V, f. 94.

416. No juzgamós improbable que una de las causas por las que se condenó al Provincial y Prior de Manila [cfr. nota 172] fue el haber empleado el dinero de esta fundación, a pesar de lo que se había mandado por el *Acta 9ª* del capítulo provincial de 1725: «...pero ordenamos a N.P. Provincial y Prior de Manila que hasta que se cobre lo que falta a cumplir el número de veinte mill pesos, que es la voluntad del fundador, no distribuyan dicha plata; mas junto dicho cúmulo, luego y sin dilación se ejecutará lo que el dicho capitán ordena en la Escritura»: *APM LGP*, V, f. 94.

417. *APM LGP*, V, f. 103rv.

Últimas aventuras constructoras: salón de «vistas» o sala de billar; patios; aljibes; sala de visitas, etc.

Como habrá podido observarse, diferentes han sido las épocas de la fábrica del convento de San Agustín de Manila, en las que faltó unidad y armonía, precisamente porque cada Provincial o Prior quisieron dejar la impronta de sus aciertos o mal gusto. Quienes hayan conocido este monumento estarán de acuerdo con nosotros. Junto a la grandiosidad de sus pabellones y de sus muros cabe la pobreza de muchas de sus partes, las que sólo pudo levantar la necesidad del momento o quizás la osadía. Al lado de lo gigante nació lo irregular sin atender a la simetría del conjunto. También es verdad que no faltaron los remiendos, las reparaciones precipitadas que imponían el tiempo y la fuerza de las convulsiones sísmicas. Para apuntalar paredes o partes más débiles vinieron los contrafuertes o pilastras, que las más de las veces resultaban ineficaces. De lo derrumbado nada podemos afirmar por falta de información ⁴¹⁸. Las columnas enormes, que hoy aseguran el muro del primer convento, en la pared de la cocina, refectorio de estudiantes y antigua biblioteca con la escalera, fueron levantados como consecuencia y respuesta al terremoto de 1880. Muchas de estas columnas dejan transpirar el temor acuciante de los hombres de entonces, ya que por atender a una fortaleza más o menos real no se ha reparado en cegar o disminuir ventanas por otro lado artísticas ⁴¹⁹.

A la segunda mitad del siglo XIX le tocó vivir una de las últimas ilusiones

418. Hemos leído en algún trabajo moderno manuscrito sobre el Museo de San Agustín de Manila frases poco felices y desprovistas de toda objetividad, con las que se quiere censurar el poco acierto que «hubo al limpiar las ruinas del jardín», y «haber destruido unos vestigios interesantes del recorrido turístico», en los que «predominaban arcos de piedra fuertes». El autor de estas líneas se está refiriendo al pabellón original de San Pablo, que partía de la habitación del mismo nombre, hacia la marina, de 50 metros de largo y tres pisos. Antes de proceder a esta demolición, el que esto escribe consultó al arquitecto de la obra D. Ángel Nakpil. El parecer del arquitecto, previo el dictamen de dos de sus mejores ingenieros, fue que era insalvable el pabellón, pues toda su piedra estaba totalmente comida por las lluvias y amenazaba ruina. Para una restauración técnica y de plenas garantías hubiera sido necesario apuntalar con columnas de cemento armado todo el edificio, y recubrir éste luego de piedra-adobe o piedra plástica. Además, se imponía reconstruir de nuevo todo su interior, ya que era un juego de desperfectos y hecatombes. En una palabra, que convenía hacer un edificio nuevo para garantizar «este recorrido turístico». De modo que procedió la Comunidad de entonces para hacer lo que hizo con el asesoramiento de hombres técnicos y desinteresados, y en modo alguno «fue fruto de una actuación desgraciada, fruto de esas intervenciones de las Comunidades o ciertas personas dentro de ella de otros tiempos en que los proyectos no se decidían como ahora».

419. Al hacer la restauración con miras al Museo, después de descubrir la piedra cuidadosamente, el arquitecto Sr. Nakpil quedó asombrado del estilo y atrevimiento de la arquitectura de las ventanas.

de la Comunidad de San Agustín. Nos estamos refiriendo a la elevación de un tercer piso en el ala que corre a lo largo de la calle Real y esquina de Santa Lucía. Fue ésta, al parecer, una idea que venía martilleando la mente de los Priors y Provinciales. Pero parte por temor a los temblores, parte por las condiciones que atravesaba la Provincia, y digámoslo también, por cierta inestabilidad política, que hacía presagiar tiempos nada halagüeños, lo cierto es que nadie se atrevía a dar cuerpo al proyecto por no correr tales riesgos. El 19 de enero de 1861 tuvo lugar en Manila un capítulo provincial más, en el que era elegido Superior Mayor el P. Juan José Aragonés⁴²⁰. Hombre de muchas luces intelectuales, dinámico y enamorado de las cosas de la Corporación, y muy en particular de la grandeza de San Agustín, del que había sido Prior en los años 1854-1857⁴²¹. Al lado del P. Aragonés estaba otro hombre, que fue el brazo ejecutor de la obra, el P. Casimiro Herrero, en su calidad de Ecónomo General de la Provincia hasta 1867⁴²². Sobre éste, pues, recayó toda la responsabilidad y sinsabores de la nueva obra.

La nueva sala de «vistas» o billar era una pieza de 66 metros de largo por 7 de ancho⁴²³, y el encargado de los planos y su realización fue el arquitecto D. Luciano Oliver. Temiendo quizás éste un poco por la seguridad de los fundamentos del antiguo edificio, prefirió no seguir la línea sólida de la construcción como en los dos primeros pisos. A este fin se encargaron a Bulacán-Bulacán más de 80 millares de ladrillo fino, con los que se levantó este tercer piso, siendo de piedra los arcos de las puertas y ventanas⁴²⁴. Con ritmo acelerado, sobre todo durante el año 1862, las obras quedaron terminadas a finales de 1863, con un presupuesto total de 72.000 pesos⁴²⁵. La pieza destinada a galería o «vistas» resultó así amplísima, larga y ancha, con 31 ventanas a ambos lados y hacia la marina. El piso era de baldosa española⁴²⁶, y el techo de hari-

420. *AVall*, leg. 2045, f. 2. Al Padre Aragonés correspondía gobernar la Provincia cuatro años (1861-1865), pero el 21 de junio de 1864 fue propuesto, contra su voluntad y manifestación de no aceptar Mitra alguna para sí ni para otro miembro de la Provincia, para la Silla episcopal de Nueva Segovia: *AHN. de Madrid. UFil*, leg. 2204, exp. núm. 59; 1 hoja copia; publicada la Real Orden en RODRIGUEZ, *Historia*, XII, doc. núm. 756.

421. El P. Aragonés fue nombrado Prior de Manila el 22.5.1854 (*AVall*, leg. 34, f. 41) y terminó el 15.1.1857: *AVall*, leg. 140, f. 225v.

422. *AVall*, leg. 2045, f. 4.

423. *Iglesia y convento de S. Agustín*, 10.

424. La gran sala, que nos va a describir el P. Castro en la nota 428, fue convertida en vivienda para los religiosos, dejando galería corrida a lo largo de la calle Real, y mirando las habitaciones hacia la huerta.

425. Aún antes de haber dado los retoques finales a esta sala de «vistas» hubo de ser convertida en hospital de sangre a raíz del terremoto de 1863: *AV Manila*, 1 hoja folio.

426. El 26.1.1898 la Consulta conventual aprobó embaldosar de nuevo esta sala: *AV Manila, Libro Consultas*, I, p. 51.

gues bien labrado en forma de bonete, lo que daba al salón un sentido de descanso para la Comunidad, fin a que había sido destinado desde un principio ⁴²⁷. El nuevo piso no era en esto más que el traslado de lo que hasta 1863 había sido gran parte del segundo piso del ala que aquí nos ocupa ⁴²⁸.

Pero la sorpresa vino a sacudir los nervios de los moradores de San Agustín hacia las diez de la noche del 13 de agosto de 1932, cuando un fuego vino a prender en el tejado de este tercer piso, proveniente, sin duda, de las chispas de otro incendio comenzado originariamente al otro lado de la calle Real. Los daños pudieron ser irremediables, tal como lo cuenta el recién electo Provincial, Fr. Anselmo Polanco: «No dudamos aquí que hubo algo de providencial en el corte del fuego, y que ello fue debido a las oraciones de las almas buenas que nos aman como Ustedes. Fueron momentos de profunda congoja aquellos en que vimos que ardía todo el tejado del pabellón que corre a lo largo de la calle Real, y las celosas autoridades, civiles y militares, nos comunicaban que era preciso desalojar el inmueble porque el agua faltaba. Por modo inesperado rehízo se la corriente y con ella se hizo posible el atajar el fuego y localizarlo en la pieza histórica que ha sido hospital de sangre en días aciagos para Filipinas» ⁴²⁹. Conocidos y considerados los daños, la Comunidad de Manila entró en contacto con el ingeniero civil señor Ferrer, el que el 17 de agosto de 1932 presentó el pliego de condiciones y coste «para el arreglo de la parte quemada de dicho convento por un importe de 7.600 pesos» ⁴³⁰. El 18 de agosto inmediato el definitorio provincial daba su *placet* al proyecto y presupuesto, debiendo correr los gastos por cuenta de la Procuración General de la Provincia, en las condiciones ya aprobadas por la Consulta conventual ⁴³¹. Pero lo

427. El tejado fue de teja hasta 1923. El 30.1.1923 la Comunidad acordó renovar todo el tejado de la nave que corre a lo largo de la calle Real «sustituyéndolo por zinc», y en el mismo sentido lo aprobó el Consejo Vicarial el 1.2.1923: *AV Manila, Libro Consultas*, I, p. 178.

428. Así describe el P. Castro esta pieza que él conoció: «Galerías o vistas, que tiene este convento, es hermosa pieza, larga, ancha y espaciosa y tan elevada que domina la ciudad por un lado, y por otro la gran bahía de Manila con sus bocanas, por donde entran toda clase de embarcaciones conocidas. Tiene la galería anteojos de larga vista, tableros de damas, ajedrez y una gran mesa de trucos o billar con sus adherentes, que costó cien pesos»: CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 89-90.

429. El testimonio del P. Polanco es una carta [Manila, 16.8.1932], contestando a otra muy cariñosa y humana [Manila, 15.8.1932] del entonces Rector del Colegio de San Juan de Letrán, P. Juan Illa, OP.; ambas cartas en *APM Manila*; 1 hoja folio cada carta, y la del P. Illa original.

430. *APM Manila*; 1 hoja folio; original.

431. La Consulta de Manila se reunió [Manila, 16.8.1932] «para deliberar sobre la forma más conveniente para reparar los daños causados por el incendio del salón destinado a recreación, billar, sastrería, etc.» Poco más abajo decía: «Y fue aprobado el techar dicho salón, embaldosarlo y pintarlo, haciendo las obras por contrata»: *AV Manila, Libro Consultas*, I, p. 215. El 18.8.1932 el definitorio provincial, que residía en Manila, dio el *placet* al proyecto: *APM Act-Prov.* II, f. 95v.

que no pudo el fuego de la noche del 13 de agosto de 1932 lo lograron los bombardeos ininterrumpidos de la guerra del Pacífico, entre los días 9-27 de febrero de 1945 ⁴³².

Quedan por describir otros pormenores, cuyo conjunto da una idea bastante aproximada de la grandeza de San Agustín. Tenía el convento seis patios ⁴³³, como puede apreciarse en una panorámica de Roxas que publica Ortiz Armengol ⁴³⁴. De estos seis patios, tres revestían cierta importancia porque encerraban un alto valor sentimental. El más regular es el que corresponde a las cuatro galerías del primer convento, y que llaman claustro de las procesiones. Se entra a él por dos puertas laterales; posee grandes columnas-contrafuertes, originales con el edificio, las que dan al patio un estilo de fortaleza. En el medio hay una fuente de piedra que fue restaurada en 1969. Al sobrevenir la guerra hubo partes que quedaron muy lastimadas. Comprendemos que por las necesidades perentorias de aquellos momentos, ya que las galerías estaban al descubierto después de los bombardeos, así como por las precarias condiciones económicas, aquellos hombres, que trabajaron como titanes en la restauración, no tuvieron en cuenta cosas mayores y propias del estilo, aplicando a columnas y paredes del patio un cemento que desdice mucho del color de la piedra ⁴³⁵. Existía un segundo patio, del que nos ocuparemos en otro artículo, y dedicado al P. Manuel Blanco; era de forma rectangular, un poco oscuro y más pobre que el anteriormente descrito. El tercer patio es el que, partiendo de la parte posterior de la iglesia o ábside, corre a lo largo de la calle de santa Potenciana. Aquí estaban las oficinas para los lavaderos. Cerraba el patio un gran muro de mampostería levantado el 1828 ⁴³⁶, en el que el P. Manuel Blanco, autor de la *Flora de Filipinas*, y Prior a la sazón del convento,

432. Al construirse la enfermería-procuración en 1895, se unieron ambas por un puente de estilo moderno. Era una especie de balcón, en las esquinas Real-Santa Lucía, pero cerrado y con amplias ventanas a ambos lados. Hoy ya no existe. Poseemos fotografías de este puente.

433. «...Y por los seis patios que tiene, habiendo en uno de ellos un hermoso jardín; los demás servían antes de huerta, pues tenía agua suficiente para regar las plantas que en ellos había»: *Iglesia y convento de S. Agustín*, 10.

434. *Intramuros de Manila*, 169.

435. Al restaurar la fuente se quiso ensayar la remodelación de las paredes con miras a una obra completa de embellecimiento de este patio, y la experiencia no ha resultado mal. A través de las gestiones de D. Angel Nakpil mandáronse hacer unos planos, en los que cambiaba la disposición de dicho patio, por ser irregulares las divisiones que dejan los pasillos centrales y laterales. El piso que antes era de piedra-adobe, y muy deteriorado, iría de baldosa española fuerte; en 1968 se le puso una capa densa de cemento, con miras a la colocación posterior de las baldosas. En 1981 se ha dado un paso más, poniendo los pasillos y alrededor de la fuente de baldosa española, la que da un sabor nuevo a este patio. El proyecto a que hacíamos alusión anteriormente ascendía a 75.000 pesos, y no se realizó por falta de fondos.

436. *AVall*, leg. 1904, f. 127.

construyó un reloj de sol ⁴³⁷. Como nada hay estable, oficinas de los lavaderos y reloj de sol desaparecieron en 1877, con el fin de convertir el patio en un hermoso jardín con su fuente de kioskos. Asimismo se quiso prolongar la línea del aljibe hasta la cerca que mira a la marina, con una construcción de fuerte sillería para instalar allí los baños y una noria que surtiera de agua a éstos y al jardín ⁴³⁸.

Fue también en 1877 cuando la Consulta del convento de San Agustín, arrastrada por los vientos de grandeza y de una sana emulación, aprobó la edificación de una cocina para los enfermos y de una capilla en la portería para imponer en ella la correa de Nuestra Señora de la Consolación, habilitando la sala anterior a dicha portería para sala de visitas ⁴³⁹. El 11 de octubre de 1893 se determinó igualmente construir una magnífica sala de visitas, adosada a la portería y emplazada en el patio inmediato. El proyecto fue del P. Juan Zallo, Prior de San Agustín, y hubo de realizarlo el P. Pedro Ibeas, ya que el P. Zallo fue elegido Rector Provincial por muerte del titular P. Hermenegildo Martín Carretero ⁴⁴⁰. Constituían también nota de interés y curiosidad los aljibes y duchas para uso de la Comunidad: «Otras de las obras mejores es el aljibe, dividido en dos compartimentos, donde se recoge el agua de lluvia para la Comunidad y dura dos años, no usando la recién recogida sino la del anterior, de ahí que se tenga en bastante estima el agua del convento. Hoy en realidad no es necesario, después de la traída de aguas de Carriedo, pero continúa usándose. Junto al aljibe están los suntuosos baños de mármol con sus duchas para uso de la Comunidad y servidumbre» ⁴⁴¹.

Ésta es la historia de la continuación del convento de San Agustín, con

437. CIL, *Pintura de la Iglesia de San Pablo*, en *Esp. y Amér.* VIII (1910) 22.

438. El patio que describimos es de forma triangular. Tiene arcadas monumentales, sobre parte de las cuales iba una azotea. Ésta ha sido construida de nuevo y ampliada, aunque para muchos no haya sido esto ejecutado a tono con el estilo del edificio. Al mismo tiempo se pusieron puertas de hierro a las habitaciones de este pabellón y que dan salida a la azotea. En la parte baja eran todas ventanas, pero al intentarse hacer el jardín en 1877, la ventana central de la antisacristía fue convertida en puerta. Ésta ha sido hecha nueva y en sentido artístico, siguiendo el modelo de las puertas que cierran la gran sacristía. Costeada esta sala por *Negros Navigation y Filipinas Orient Airways*.

439. En 1887 fueron colocados en la iglesia y convento 14 pararrayos por un coste de 1050 pesos: *A Vall*, leg. 196, f. 11v.

440. Leemos en el Libro de Consultas del convento de Manila: «Consulta del 12 de septiembre de 1894. Presentó el Ven. P. Prior [Fr. Pedro Ibeas] la liquidación del gasto hecho en la Sala de Visitas, que ascendió a 3.410.90 pesos, que fue aprobado por los PP. de la Venerable Consulta»: *AV Manila, Libro Consultas*, I, p. 9.

441. *Iglesia y convento de S. Agustín*, 10. La primera vez que hallamos mencionados los aljibes es en el año 1633. Así consta en el libro de gasto del Provincial Fr. Jerónimo Medrano (1632-1635): «Ánse gastado en los aljibes cuatro mil y nobenta y quatro pesos»: *A Vall*, leg. 1648; sin foliar el legajo.

sus diversas fechas y nunca con fecha global y exclusiva, con sus aciertos y equivocaciones, con un sentido de grandiosidad y al mismo tiempo con no raras pequeñeces. La parte más moderna ha desaparecido, si exceptuamos parte del muro de la calle Real, el que lleva un simbolismo muy auténtico con el parecido a distancia de un pequeño coliseo romano, pero que dadas las condiciones en que existe está llamado a desaparecer. Queda, sin embargo, la primitiva edificación o convento original con la iglesia adosada, que aún así forma un conjunto imponente. De salvar el estilo en la restauración ya muy avanzada, seguiría el convento de San Agustín siendo el monumento de la tradición filipina, para el que no hay que buscar «arquitectos soñados», sino la maña y labor de unos hombres que sentían amor a lo grande y hermoso. Ni más ni menos.

¿El ocaso del convento de San Agustín?

No puede negarse que la ocupación americana fue correcta a raíz de la capitulación firmada el 13 de agosto de 1898. Los americanos, nuevos directores de Filipinas, garantizaron desde el primer momento el orden, la disciplina y la propiedad. Pero ya fue otra cosa cuando personas e intereses religiosos entraban en juego frente a las Órdenes religiosas. Salvo rarísimas excepciones, todas estas Órdenes españolas fueron blanco seguro de ataques ininterrumpidos, y de manera especial la Orden de San Agustín. Para muchos clérigos filipinos y no clérigos, esta Orden tenía para ellos algunas cuentas pendientes, que era preciso saldar a cualquier costa.

Había dejado siempre abiertas profundas heridas el asunto de la propiedad de las parroquias en favor del clero regular de las Islas, pero de un modo particular a partir de 1861. El 10 de septiembre de 1861 se cursó al Gobierno superior de Filipinas una Real Orden, mandando que los agustinos recoletos fuesen reemplazados por los jesuitas en los ministerios y misiones de la isla de Mindanao, y que para premiar los méritos de los agustinos recoletos se asignasen a éstos los curatos de la provincia de Cavite u otros que estuvieren servidos por el clero indígena al paso que fueren vacando ⁴⁴². Con esta disposición los más favorecidos fueron los jesuitas, siguiéndoles los agustinos recoletos, quienes obligados a dejar el campo de sus tareas, encontraban al fin refugio a que acogerse; los únicos dañados resultaban los clérigos del país, los que a largo plazo deberían quedarse sin oficio ni beneficio. El 23 de noviembre de 1861 el Gobernador General de Filipinas remitía copia al arzobispo de Manila, ado-

442. Copia de esta Real Orden en *A Vall*, leg. 4400, p. 1.

sando un Decreto sobre el cumplimiento de dicha Real Orden ⁴⁴³. El 18 de diciembre inmediato contestó el Vicario Capitular a los escritos anteriores, haciendo ver las graves consecuencias que iban a derivarse de la estricta aplicación de aquéllos ⁴⁴⁴. En un intervalo breve de tiempo se sucedieron un buen número de decretos, informes, oficios y contestaciones, que no lograron otro efecto que agudizar la tirantez existente entre la autoridad civil y eclesiástica ⁴⁴⁵.

Este problema sobre provisión de curatos se agravó considerablemente a partir del 25 de febrero de 1863. Hallándose reunidos en Manila el Metropolitano de esta ciudad y los Obispos de Cebú y Nueva Segovia, convinieron éstos en recurrir con una *Exposición* a S.M., pidiéndole concediera a los Ordinarios diocesanos plena autoridad sobre las parroquias administradas por los Regulares en Filipinas e iniciar al mismo tiempo un programa de reformas eclesiásticas ⁴⁴⁶. Esta *Exposición*, como era de esperar, vino a inquietar los ánimos de uno y otro bando, menudeando los escritos, oficios y hasta hojas anónimas ⁴⁴⁷. Hasta la prensa de Madrid aprovechó la ocasión para bajar a la arena, defendiendo o atacando, no según la verdad objetiva las más de las veces, sino movida por sus principios personales e ideológicos. Tal literatura no pudo ayudar más que a complicar en sumo grado las cosas. Una de las publicaciones que más se distinguieron por sus artículos en favor de los religiosos españoles fue *la Esperanza*. En sus *Consideraciones aducidas en contra la amovilidad de los Curas regulares de Filipinas* atacó aquella con lenguaje bastante duro a la Jerarquía eclesiástica de Filipinas, diciendo que «lo solicitado por los Muy Reverendos Prelados afecta gravemente, no sólo al bienestar moral, sino a la seguridad material de aquellas ricas y hermosas posesiones. Resuelta la exposición en el sentido que sus venerables autores quieren, se seguirían forzosa y necesariamente tristísimas consecuencias» ⁴⁴⁸.

Objetivamente nada tendríamos que oponer al autor anónimo del escrito de *La Esperanza*, al pretender combatir los fines «menos rectos» que se perseguían con la implantación de la *amovilidad*. Mejorar las costumbres del pueblo filipino, impedir la relajación de sus costumbres, aumentar el plantel de

443. *AVall*, leg. 1400, pp. 1-2.

444. *AVall*, leg. 4400, pp. 2-3.

445. Para la lista de estos documentos: RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, núm. 434.

446. La *Exposición* de los Ordinarios diocesanos de Filipinas está fechada en Manila el 25 de febrero de 1863 y copia de ella existe en *AVall*, leg. 4400, pp. 55-58.

447. Para los *Escritos* relacionados con la *Exposición* de los obispos [cfr. nota 446]: RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, núm. 434.

448. El artículo de referencia apareció en la revista *La Esperanza* el 9 de enero de 1964; un recorte de este artículo, sin paginar, está incluido en *AVall*, leg. 4400.

sacerdotes instruidos y virtuosos eran metas laudabilísimas que todos querían. Pero subjetivamente tenemos que manifestar nuestro desacuerdo con el citado articulista, ya que su defensa era la expresión más dolorosa del que está naufragando en un gran océano. El mal era mucho más radical, y lo que se pretendía con tales innovaciones no era más que ir introduciendo lo que pocos años después tuvo que venir con gran dolor de todos. Hubiera sido mejor buscar con tiempo salidas airoosas a estos candentes debates, los que tarde o temprano deberían tener solución sangrienta. Filipinas tenía ya su madurez, y sus hombres caminaban al ritmo de estas aspiraciones; negárselas a estas alturas de tiempo y civilización era contradecir los principios que España y sus religiosos habían enseñado y promovido ⁴⁴⁹.

Los agustinos, tanto calzados como descalzos, polarizaron con exceso la atención por su fervor y escritos en esta clase de luchas. Bastaría citar, en lo que se refiere a España, a los PP. Guillermo Agudo y Celestino Mayordomo por su escrito *Importantísima Cuestión* ⁴⁵⁰, que no era más que una contrarréplica a un libro de don Pedro Peláez, del clero secular, titulado *Documentos importantes para la cuestión pendiente sobre la provisión de Curatos en Filipinas* ⁴⁵¹, y en el que el presbítero señor Peláez reproducía documentos antiguos importantes, favorables, naturalmente, todos al clero secular filipino. En el mismo año 1863 los PP. Agudo y Mayordomo reinciden con el folleto *Complemento de los Documentos del folleto de 14 de noviembre de este año de 1863, sobre cuestiones de Curatos* ⁴⁵², con cuya publicación ambos autores aportaban muy poco, pues gran parte de los documentos que reproducían en ambas obras habían ya sido publicados con anterioridad por el agustino Francisco Villacorta ⁴⁵³. El presbítero filipino, Manuel Peralta, muerto el Dr. Pedro Peláez ⁴⁵⁴, se encargó de contestar a los escritos de los PP. Guillermo Agu-

449. Puede consultarse para esto: CARK, F.X., SJ., *The Philippine Missions. A study of the Apostolate in the Islands from King Philip of Spain to the Pope Pius XII*. New York (s.a.); HEUSER, H.J., *Catholic Journalism and the Friar Question*, en *Ecclesiastical Review* 27 (1902) 266-273; O'DOHERTY, M.J., *The Religious situation in the Philippines*, en *Ecclesiastical Review* 74 (1926) 129-138.

450. *Importantísima cuestión que puede afectar gravemente a la existencia de las Islas Filipinas*. Madrid, 1863; 66 págs.: cfr. RETANA, *Aparato bibliográfico*, II, núm. 1030; PARDO DE TAVERA, T.H., *Biblioteca filipina* (Washintong 1903) núms. 873-877; RODRIGUEZ, *Historia*, IV, núm. 434.

451. Publicado éste en Madrid el 1863, en la imprenta *El clamor público*.

452. Publicado en Madrid en la imprenta *El Clamor público*; de 50 pp. y 1 hoja sin numerar.

453. *Papeles interesantes a los Regulares, que en las Islas Filipinas administran la cura de almas*. Madrid, 1826: cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, III, núm. 392.

454. D. Pedro Peláez murió el 3 de junio de 1863 sepultado entre los escombros de la catedral de Manila, a causa del terremoto de este día y mientras se celebraban las vísperas solemnes

do y Celestino Mayordomo con un breve estudio titulado *Juicio sobre el folleto titulado «Importantísima cuestión»*⁴⁵⁵, si bien éste desgraciadamente no mereció la atención que había logrado con anterioridad el Dr. Peláez, que, de haber sobrevivido a la catástrofe de 1863, hubiera quizás adelantado los tristes sucesos de 1872 en una forma más general y efectiva. La victoria del momento fue para los párrocos regulares, pero la mecha queda encendida para explotar en el momento más oportuno.

Un segundo motivo de disgusto con los agustinos fue la publicación por el P. Salvador Font del folleto *Filipinas, problema fundamental, por un Español de larga residencia en aquellas Islas*⁴⁵⁶. Quizás este librito no hubiera levantado tan gran polvareda, si el autor no hubiera incluido en él el *Dictamen* que el 29 de diciembre de 1887 había él dado sobre la novela de José Rizal *Noli me tangere*, y publicado el 1888 en la pequeña imprenta del Asilo de huérfanos de Guadalupe⁴⁵⁷. Además, el P. Salvador Font no era bien visto en este tiempo por los defensores de la independencia filipina, ya que a él se debía una serie de artículos dados a luz en la revista *La Política de España en Filipinas* con el epígrafe *Las insurrecciones en Filipinas, por un español de larga residencia en aquellas Islas*, trabajo de muy poca originalidad, pues gran parte de este material había sido reproducido en los *Apuntes interesantes sobre las Islas Filipinas*, del P. Casimiro Herrero, agustino⁴⁵⁸. A su llegada a Madrid como Procurador general en dicha Corte, escribió también el P. Font en *El Imparcial*, diario de Madrid, varios artículos *Sobre la cuestión filipina*, firmándolos con una X, porque de hacerlo con su propio nombre hubiera producido un efecto contrario al intentado por su autor.

A raíz de la publicación del *Dictamen* contra la novela de José Rizal comenzaron a llover panfletos y artículos, clandestinos todos ellos, contra las corporaciones religiosas en general y contra el P. Font en concreto. En un escrito *Lo que son los frailes en Filipinas* se prevenía a los filipinos residentes en Madrid contra los manejos que en la Corte llevaría a cabo el P. Font, reciente-

del Corpus Christi; el Dr. Peláez desempeñaba entonces el cargo de Tesorero de dicha catedral; cfr. ARTIGAS Y CUERVA, *Historia de Filipinas*, 457, nota 281.

455. RODRÍGUEZ, I., *Historia*, IV, nú. 434.

456. Publicado en Madrid, en la Imprenta de Luis Aguado, el año 1891; en 4.º de 60 págs.: PARDO DE TAVERA, *Biblioteca filipina*, núms. 341 y 1087; PÉREZ-GÜEMES, *Adiciones y continuación*, 175; RETANA, *Aparato bibliográfico*, III, 120-121; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, II, 466.

457. Cfr. RETANA, *Aparato bibliográfico*, III, núm. 2603; folleto en 4.º de 24 págs., sin portada y sin pie de imprenta, que tuvo escasísima tirada por decisión del Gobierno Superior de Filipinas, el que no quería en modo alguno dar publicidad a la novela condenada por el P. Font.

458. Nota bibliográfica sobre este libro de C. Herrero: RODRÍGUEZ, *Historia*, III, núm. 439.

mente nombrado, como hemos escrito, Procurador de su Orden en Madrid ⁴⁵⁹. Creemos que más graves hubieran sido las consecuencias de haberse cumplido los deseos del entonces Provincial, Fr. Melitón Talegón, como era la fundación de un periódico diario, en el que se defendiesen la política tradicional, los intereses de la nación española y el prestigio y trabajos realizados en Filipinas por las Corporaciones religiosas ⁴⁶⁰. A pesar de los contactos a alto nivel y esfuerzos sobrehumanos del P. Font, el diario proyectado no mereció la viabilidad pretendida, parte porque algunos de los Procuradores de las Órdenes que trabajaban en Filipinas no se comprometieron a prestarle su colaboración, parte también porque el Comisario Apostólico de la Orden de San Agustín, Fr. Manuel Díez González, no juzgó oportuna tal publicación, y, sobre todo, porque el Nuncio de Su Santidad en Madrid obligó al P. Font a desistir de la empresa ⁴⁶¹.

Desvanecidas las tentativas del periódico diario, el P. Font hubo de preparar a grandes marchas el contenido del folleto *Filipinas, problema fundamental*. Tal vez por la escasez de material su autor se limitó a repetir documentos ya conocidos y que encajaban más o menos en su tesis general. El Gobierno español, es verdad, que no demostró mayor interés por su contenido. Y no es que concretamente tuviera algo contra su autor, sino sólo porque ya tenía asimilada la idea de la emancipación de Filipinas, resultado inevitable de una larga serie de desaciertos políticos. A aquellas alturas la culpa no era de nadie y era de todos. Sólo que al palpar la realidad de la pérdida teniendo sobre la mesa la gravedad de los hechos irreversibles, se declinó toda la responsabilidad en las Órdenes religiosas, lo que a todas luces es injusto.

Hay todavía otro hecho que no ha sido aún bien digerido por los seguidores y simpatizantes del Katipunán. El 19 de noviembre de 1896 el P. Mariano Gil, agustino, descubría la conspiración del Kapitunan, gracias a la relación de un filipino empleado en *El Diario de Manila*, conocimiento que estaba llamado a desbaratar los planes de dicha Asociación. Retana, en su doble juego, nos ha dejado el siguiente testimonio del hecho y sus inmediatas consecuencias: «El Padre Gil fue quien, por revelación de un feligrés, descubrió en la imprenta del Diario de Manila las cédulas o recibos del *Katipunán*, de lo que dio cuenta al Gobierno inmediatamente. Creyó que con su descubrimiento había salvado la vida de la colonia, y es lo cierto que los efectos de[ll] citado hecho fueron, en rigor, contraproducentes; porque los comprometidos, conside-

459. Cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, III, núm. 479. Font fue elegido para el citado cargo en el capítulo provincial [Manila, 19.1.1889]: *APM GO*, (1883-1898), doc. núm. 84.

460. *AVall*, leg. 143, f. 121rv.

461. *AVall*, leg. 482, ff. 325-327.

rándose en inminente peligro de perder la vida, quisieron venderla cara, y se lanzaron al campo. Fr. Gil se posesionó tanto de su papel de *salvador del país*, que poco menos que hacía la competencia a las autoridades; mandó su retrato a varios periódicos; púsose en relación con los más conspicuos de los que en ellos escribían, y hasta hizo que mediante acta notarial se acreditase que había sido él, exclusivamente él, el descubridor del *Katipunan*, y, por tanto, el salvador de España en Oceanía. El P. Gil fue uno de los que más contribuyeron a perderla»⁴⁶². El 24 de noviembre de 1896, es decir, pocos días después de suceder este hecho o hazaña, escribió el P. Mariano Gil una carta a Retana, refiriéndole los medios y modo de que se habían valido para descubrir las actividades del *Katipunan*. Fue Retana el que en aquellos días llenó las columnas de *La Política de España en Filipinas* con elogios y dítirambos al citado religioso agustino, considerándole, como lo había hecho la colonia española en Manila, el salvador de ésta por su patriotismo. Santiago Vela, bibliógrafo imparcial y sereno, no ha querido aceptar, y justamente, el parecer de Retana, y en palabras severas, pero velando el nombre, nos ha dejado el siguiente juicio: «Ahí están las historias de la insurrección filipina que le proclaman [al P. Gil], dedicando una de sus páginas más brillantes a la relación de aquel acontecimiento, mal que les pese a los aduladores de hoy y detractores ayer de la raza malaya, que haciendo traición a sus creencias y a la sangre española, pretenden negar su importancia»⁴⁶³.

Con estos hechos a la espalda, sobrevino la revolución tagala, prevista por los inteligentes que no por los «listos», y los más de los religiosos cayeron prisioneros de los revolucionarios. Una vez liberados todos, el convento de Manila volvía a contar con la mayor comunidad de toda su historia. El derrumbamiento había sido general y hasta cierto punto indigerible. Más de 400 sacerdotes reclusos en Manila, unos 213 pueblos abandonados de inmediato y sin salida fácil para colocar a tantos hombres en un tiempo a corto plazo. Pero se imponía la necesidad de romper moldes ancestrales y estáticos y abrir cauces y derroteros sino peregrinos sí un tanto aventurados. Uno de los acuerdos insospechados fue trasladar a España, concretamente a Madrid, el provincialato con su Definitorio. La resolución había partido de la Curia generalicia

462. RETANA, *Archivo del bibliófilo filipino*, V, 509-510.

463. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 114. No es éste el caso de valorar lo que entonces afloró con gran pasión sobre el modo de cómo el P. Mariano Gil obtuvo este conocimiento. Los menos simpatizantes con las Órdenes religiosas insistieron en que el P. Gil supo la organización del *Katipunan* por confesión de un feligrés, más o menos implicado en dicha organización. Para todo esto puede verse: ZAIDE, G.F., *Documentary History of the Katipunan discovery. A crítico-historical study of the betrayal of the K.K.K.* Manila, 1913; más datos en RODRIGUEZ, *Historia*, IV, núm. 493.

en 10 de octubre de 1901, y esto no era intromisión sino autorización delegada de la misma Santa Sede, puesto que se habían suspendido los capítulos provinciales que periódicamente celebraban las Corporaciones religiosas de Filipinas ⁴⁶⁴. Con la misma fecha y facultado por la Sede Apostólica, el P. Tomás Rodríguez, General de la Orden de San Agustín, procedió al nombramiento de Provincial y definidores, proveyendo igualmente los cargos de las principales casas en Filipinas, China y España ⁴⁶⁵. Siendo aún Rector Provincial el P. José Lobo ⁴⁶⁶ abandonó Filipinas para asistir al capítulo general intermedio en Roma convocado para el 20 de septiembre de 1901 ⁴⁶⁷. Con esta partida el convento de San Agustín de Manila dejaba de ser el centro-corazón de la Provincia, el lugar de cita de casi todos los capítulos provinciales y de la mayor parte de las congregaciones intermedias ⁴⁶⁸, y, sobre todo, la residencia oficial de los Provinciales. Durante la ausencia del P. José Lobo entró a gobernar Filipinas el P. Manuel Gutiérrez en calidad de Vicario Provincial, el primero de esta clase en las citadas Islas.

Todo hubo de seguir igual hasta el capítulo de 1926. En septiembre de este año nacía la nueva Provincia agustiniana de España, y a raíz de esta dolorosa desmembración fueron sucediéndose momentos menos halagüeños para la Provincia, por razones que omitimos, por desbordar el encuadre de este artículo. Pero supieron vencer aquellas dificultades los hombres que estaban al timón de la nao. No obstante que el capítulo provincial facultó al definitorio provincial para establecer Seminario en Zaragoza ⁴⁶⁹, y la empresa se puso a caminar muy pronto, otros factores obligaron a buscar soluciones efectivas para salvar la Provincia de Filipinas. El Provincial Gaudencio Castrillo había fijado su sede nuevamente en el histórico convento de San Agustín de Manila, dejando en España como Comisario al P. Ignacio Monasterio ⁴⁷⁰. Y mientras

464. «Attentis novis foundationibus tam in Hispania, quam in America meridionali factis a Provincia, opportunum iudicamus ut Pater Provincialis in Hispania resideat, eo ut quae ad bonum dictarum foundationum regimen necessaria fuerint, facilius et expeditius attendere et prospicere valeat»: *AVall*, leg. 1289, f. 297rv.

465. *AVall*, leg. 1289, ff. 296-298; RODRIGUEZ, *Los estudios eclesiásticos en el Colegio de Valladolid (1885-1983)*, en *AHHA* 67 (1983) 254; MARTÍNEZ, *Provincia Agustiniana. España*, 488.

466. Nombrado para este cargo por el General de la Orden, Fr. Tomás Rodríguez, el 24 de enero de 1899, por renuncia del Provincial titular, Fr. Manuel Gutiérrez: *AVall*, leg. 1289, ff. 251v;252.

467. Cfr. MARTÍNEZ, *Provincia Agustiniana. España*, 488; para las Actas del capítulo general intermedio celebrado en Roma: *AVall*, leg. 2189, ff. 298-305; *Anal. Agust.* XIV (1931-1932) 171-177.

468. Cfr. RODRIGUEZ, *The Augustinian Monastery*, 259-264.

469. *APM LDefProv.*, II, f. 24v.

470. Cfr. *AHHA* 28 (1927) 254-256. Esto escribía el definitorio en la «Memoria» presenta-

las pruebas de sondeo estaban en juego para buscar casa de estudios fuera de España, el P. Castrillo pensó que Manila (San Agustín) era el más llamado a dar solución en este juego. El 8 de mayo de 1931, por miedo a la recién estrenada República, el defensor Provincial quiso buscar un camino apto para salvar la mayor riqueza de la Provincia, que no eran los edificios y bienes constantes sino las personas. Respiran interés, humanismo y profunda cordialidad las medidas que a este efecto fueron propiciadas, conjugando los hilos de la trama en forma formidable ⁴⁷¹. Y por eso con la mayor agilidad se comenzaron a mover diversos resortes con el objeto de dar cuerpo a las decisiones defensoriales. El 20 de junio de 1931 zarpaba del puerto de Barcelona hacia Filipinas un buen grupo de estudiantes de segundo, tercero y cuarto año de teología, al que acompañaba el correspondiente grupo de profesores, en verdad un poco disminuido por los incidentes de la división de la Provincia en 1926 ⁴⁷². Con este refuerzo el convento de San Agustín de Manila volvía a acariciar novedades y ensueños de siglos pasados. Pero por muy poco tiempo.

Amainó la tempestad político-persecutoria en España, y tras este presagio de nubarrón volvió a brillar la luz de la esperanza. La primera piedra del Seminario de Zaragoza había sido colocada el 10 de septiembre de 1930, y entre dudas y sobresaltos fueron realizándose algunas obras, hasta que el 3 de julio de 1933 el Provincial Anselmo Polanco cursaba al Rector de Valladolid una carta emocionante, comunicándole que el Seminario de Zaragoza estaba ya en condiciones de ser habitado, y a este fin ordenaba se trasladasen de Valladolid a la citada casa un determinado número de profesores y los alumnos del cuarto año de filosofía y los que hubiere de los años de teología ⁴⁷³. Hubo más, y es que el convento de San Agustín de Manila sintió el hormigueo de grupos muy diversos de hombres venidos de varios continentes para celebrar el capítulo provincial de 1932, el primero desde el año 1897 ⁴⁷⁴. Pero el momento llevaba pesadumbre de rescoldo entre cenizas, ya que fueron estos Padres capitulares los que acordaron en la última de sus Definiciones: «Último, pro residentia R.P. Provincialis cum suo Definitorio designata fuit Domus Matritensis; atque decisum proximum Capitulum Provinciale celebratum iri in Domo de Bilbao» ⁴⁷⁵.

da al capítulo provincial de 1929: «Durante nuestra residencia en el hermoso archipiélago filipino nos hemos visto obligados, Provincial y Definidores, a dedicarnos a las cuestiones económicas para salvar nuestro patrimonio. El trabajo ha sido constante, laborioso e improbable: *El estado actual de nuestra amada Provincia* [s.l.s.a.] [Valladolid 1929] 10; fechada la «Memoria» en Valladolid el 25 de julio de 1929.

471. *APM LDefProv.*, II, ff. 63-64.

472. Cfr. RODRÍGUEZ, *Los estudios eclesiásticos... 1885-1983*, en *AHHA* 67 (1983) 273-275.

473. *APM SMA*; 1 hoja folio; sin foliar el legajo.

474. Celebrado el 28 de julio de 1932.

475. *Capitulum Provinciale Augustinianae Provinciae Sanctissimi Nominis Jesu Insularum Philippinarum Manilae celebratum anno Domini 1932* (Shanghai 1932) 17.

La conducta del P. Gaudencio Castrillo era a todas luces plausible, ya que su deseo era potenciar la presencia agustiniana en todas las Islas partiendo, como era lógico, del convento de San Agustín de Manila. Aunque sea en sentido negativo lo expresaba así la «Memoria» presentada al capítulo provincial de 1929: «*Filipinas*. Habiendo sido los primeros que arribamos a aquellas hermosas playas, habíamos de ser hoy también los primeros en importancia, pero desgraciadamente no ocupamos más que un lugar muy secundario. Sin hacer inculpaciones a nadie, hay que afrontar el problema tal cual está planteado en la realidad. ¿Puede y debe la Provincia sostener las parroquias que tenemos? De la resolución que se dé a esta pregunta depende la respuesta a esta primera. Que tenemos grandes intereses vinculados a aquellas Islas es indudable, y moralmente estamos obligados al sostenimiento de aquello, pero de ningún modo con vilipendio y escarnio. Si de Roma no viene la solución, señalando campo a cada Orden religiosa, estamos de más en cuanto a las parroquias»⁴⁷⁶.

Es cierto lo que arriba ha dejado formulado el defensor provincial, el que, como hemos advertido, conocía el paño por haberle manoseado desde 1927 a 1929 en su propio mérito. Se nos iban ofreciendo parroquias a tenor de las necesidades del momento, sin garantías mayores, y cuando las cosas estaban marchando, gracias al sudor y afanes de los religiosos agustinos, la autoridad eclesiástica de las Islas obligaba casi a traspasarlas para beneficio de los que no las habían enriquecido. Y los hombres gastados y quemados en aras de la religión y bien de los pueblos se veían obligados a refugiarse casi siempre en el convento de San Agustín de Manila. Por eso las «Memorias» que se presentaron a los capítulos de 1905, 1909, 1913 y 1918 rezuman quejas y amarguras, puesto que nunca se podía llegar a crear una comunidad relativamente joven y operativa para ensayar un nuevo resurgir del histórico convento de San Agustín de Manila. En el capítulo de 1922 se discutió ya algo sobre este destino, y lo quiso proyectar con cierto optimismo la congregación intermedia de 1924⁴⁷⁷. Éstas eran las palabras de la *Resolución 4.ª*, «Cum in conventu Manilensi, nonnulla opera perficere necesse sit, iis perficiendis libenter annuimus. P. Vicarius tamen expensas et opera facienda primum P. Provinciali ostendere debet, ut quod faciendum et impendendum sit Definitorio pateat, et ita in re precise et secure decernat. Haec opera ita fiant oportet, ut pars conventus quam primum destinari possit ad Colegium, quo alumni, saltem externi, primos educationis annos peragent; sic enim non deseretur conventus, qui olim prin-

476. *El estado actual de nuestra amada Provincia* [s.l.s.a] [Valladolid 1929] 10-11 [cfr. nota 470].

477. Celebrada en Madrid el 19 de julio de 1924.

cipalis sedes Provinciae fuit»⁴⁷⁸. La experiencia posterior demostró que no merecía la pena embarcarse en tal empresa, si bien el convento no fue abandonado, y a pesar de los sucesos luctuosos inmediatos el convento de San Agustín tomó y está tomando los rumbos que podrían ser los suyos en estos tiempos, y la garantía de que aún no se puede hablar de ocaso sino de esperanzador amanecer.

478. *Congregatio Intermedia Provinciae Smi. Nominis Jesu Insularum Philippinarum Ordinis S. Augustini, Matriti celebrata mense Julii A.D. 1924* (El Escorial 1924) 3-4.

Siglas de Archivos, bibliografía y abreviaturas

I. Siglas de Archivos

- AC = Archivo del convento de S. Agustín de Manila. Manila.
Libro de Consultas.
- AGI = Archivo General de Indias. Sevilla.
Aud. = Audiencia.
Contaduría = Contaduría.
Contratación = Contratación.
Patr^o = Patronato.
- AGN. de México = Archivo General de México. México, D.F.
RI = Ramo de la Inquisición.
- AHN. de Madrid = Archivo Histórico Nacional. Madrid.
Doc. de Indias = Documentos de Indias.
UFil. = Ultramar-Filipinas.
- APM = Archivo de la Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas. Madrid.
BB = Bulas y Breves.
GO = Generales de la Orden.
LGP = Libro de Gobierno de la citada Provincia.
Manila = Archivo referente a Manila [Vicaría y convento].
RC = Reales Cédulas.
- AV Manila = Archivo de la Vicaría Provincial de Filipinas. Manila.
Escritos = Escritos varios.
Libro de Actas = Libro de Actas.
- AVall. = Archivo del Seminario Mayor agustiniano. Valladolid.
- TU = Texas University. Austin-Texas, EE.UU.
LPM = Libro de profesiones del convento de San Agustín de México, D.F.

II. Bibliografía

- ARES, M., OSA., *Las Misiones agustinianas de China*, en *AHHA* 51 (1957) 145-162; 345-357; 52 (1958) 53-73; 297-326; 54 (1961) 25-37.
- ARTECHE, J. de, *Urdaneta, el conquistador de los espacios del océano Pacífico*². San Sebastián [s.a.].
- ARTIGAS Y CUERVA, M., *Historia de Filipinas*. Manila, 1916.
- BLAIR, E.H., ROBERTSON, J.A., *The Philippine Islands, 1493-1898*. Cleveland, 1903-1909. 55 volúmenes.
- BUNAG GATBONTON, E., *A heritage of Saints*. Manila-Hongkong [c1979].
- CANO, G., OSA., *Catálogo de los Religiosos de N.P. San Agustín de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas desde su establecimiento en las Islas hasta nuestros días*. Manila, 1864.
- CAPPELLI, A., *Cronologia, Cronografia e Calendario perpetuo*. Milano, 1950.
- CASTRO, A.M., MERINO, M., OSA., *Misioneros agustinos en el Extremo Oriente, 1565-1789*. (Osario Venerable). Madrid, 1954.
- CASTRO, A.M. de, OSA., *El convento agustiniano de San Pablo de Manila*, en *Miss. Hispan.* VIII (1951) 65-122 [publicado y anotado por Manuel Merino, OSA].

- CIL, M., OSA., *Pintura de la Iglesia de San Pablo de Manila*, en *Esp. y Amér.* XXVIII (1910) 13-28; 97-111.
- COLIN F., PASTELLS, P., S.J., *Labor evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús, fundación y progresos de su Provincia en las Islas Filipinas*. Barcelona, 1900-1902. 3 volúmenes.
- COSTA, H. de la, S.J., *The Jesuits in the Philippines. 1581-1768*. Cambridge, 1961.
- DÍAZ-TRECHUELO, M.L., *La arquitectura española en Filipinas*. Sevilla, 1959.
- DÍEZ-AGUADO, M., OSA., *Los Libros de Gobierno de nuestra Provincia de Filipinas*, en *AHHA* 10 (1918) 42-53.
- FOREMAN, J., *Philippine Islands; a political, geographical, ethnological, social and economic history of the Philippine Archipelago and its political dependencies, embracing the whole period of Spanish rule*². New York, 1899.
- GANTE, P.C., *La arquitectura de México en el siglo XVI*². México, 1954.
- GARCÍA, E., OSA., *Crónica de la Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de México*. México, 1918.
- GASPAR DE SAN AGUSTÍN, OSA., *Conquistas de las Islas Filipinas*: vol. I: Madrid 1698; vol. II: Valladolid, 1890.
- GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas de los Religiosos de Filipinas en el siglo XVI sobre la conquista de las Islas*. Manila, 1950.
- GRIJALVA, J. de, OSA., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en las Provincias de la Nueva España*. México, 1624.
- HERNANDO, B., OSA., *Historia del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*. Valladolid, 1912. 2 volúmenes.
- Iglesia de S. Agustín de Manila*. [S.l.s.a.].
- JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas desde su fundación hasta nuestros días*. Manila, 1901.
- LÓPEZ BARDÓN, T., OSA., *La Iglesia de San Agustín de Manila*, en *Ilustr. Catól.* IV (1880-1881) 38-39; 46-48.
- MARÍN Y MORALES, V., OP., *Ensayo de una síntesis de los trabajos realizados por las Corporaciones religiosas de Filipinas*. Filipinas. Manila 1901, 2 volúmenes.
- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos de la Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*. España. Madrid, 1913.
- MARTÍNEZ DE ZUÑIGA J. OSA., *Estadismo de las Islas Filipinas o mis viajes por ese país*. Ed. de W.E. Retana. Madrid, 1893. 2 tomos.
- MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos de la orden de N. Gran P.S. Agustín de estas Islas Filipinas, desde que se descubrieron y poblaron por los españoles, con las noticias memorables*. Manila, 1893.
- MERINO, L., OSA., *Estudios Municipales de Manila*, en *Estudio Agustiniano*, vol. XII, núms. 1-3 (1977) 893-985.
- MERINO, M., OSA., *Agustinos evangelizadores de Filipinas, 1565-1695*. Madrid, 1965.
- MERINO, M., OSA., *La Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, en *AHHA* 54 (1960) 55-83; 221-245; 383-410; 55 (1961) 147-155; 56 (1962) 5-46; 303-347; 58 (1964) 153-204; 59 (1965) 131-168.
- MERINO, M., OSA., *Semblanzas misioneras: Fray Martín de Rada*, en *Miss. Hispan.* (1944) 167-212.
- MONASTERIO, I., OSA., *Gobierno de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, en *AHHA* 23 (1926) 5-22.
- MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*. Madrid, 1887-1895. 3 volúmenes.
- MORGA, A. de, *Sucesos de las Islas Philipinas*. Ed. de W.E. Retana. Madrid, 1909.
- ORTIZ ARMENGOL, P., *Intramuros de Manila de 1571 hasta la destrucción de 1945*. Madrid 1958.
- PASTELLS, P., S.J., *Historia general de Filipinas*, Barcelona, 1925-1934. 9 tomos.

- PÉREZ, A., GÜEMES, C., OSA., *Adiciones y continuación de «La Imprenta en Manila» de D. Toribio Medina, o rarezas y curiosidades bibliográficas filipinas de las bibliotecas de esta capital*. Manila, 1904.
- RAVAGO, M., *S. Agustín de Manila*, en *AHHA* 20 (1923) 257-266 [reproducido de *La Defensa*, Manila, 29 de abril de 1922].
- RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico de la historia general de Filipinas deducido de la colección que posee en Barcelona la Compañía General de Tabacos de dichas Islas*. Barcelona, 1906. 3 tomos.
- RETANA, W.E., *Archivo del bibliófilo filipino*. Madrid, 1895-1905. 5 volúmenes.
- RODRIGUEZ, I., OSA., *Historia de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. Manila-Valladolid, 1965-1984. 17 volúmenes [faltan los volúmenes 5-6].
- RODRÍGUEZ, I., OSA., *The Augustinian Monastery of Intramuros*. Manila, 1976.
- SANTIAGO VELA, G. de, OSA., *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*. Madrid-El Escorial, 1913-1931. 8 volúmenes [falta el vol. IV., que comprende las letras J-LI].
- SANTIAGO VELA, G., de, OSA., *Fragmentos de correspondencia de los primeros misioneros agustinos de Filipinas*, en *AHHA* 18 (1922) 135-160.
- SICARDO, J., OSA., *Christiandad del Japón*. Madrid, 1968.
- TEXEIRA, M., *Macau e a sua diocese*. Vol. III. Macau, 1956-1961.

III. Abreviaturas:

- AHHA = Archivo Histórico Hispano-Agustiniano. Madrid-Valladolid.
- CdeDios = La Ciudad de Dios [revista]. Valladolid-Madrid.
- CDIU = Colección de Documentos Inéditos de Ultramar.
- Esp. y Amér. = España y América [revista]. Madrid.
- Ilustr. Catól. = La Ilustración Católica [revista]. Barcelona.
- Miss. Hispan. = Missionalia Hispanica [revista]. Madrid.
- Rev. Agust. = Revista Agustiniiana [cfr. La Ciudad de Dios].
- Pol. Esp. = La Política de España en Filipinas [revista]. Madrid.
- en Pilip.

Alejo de Meneses, O.S.A. (1559-1617)

Arzobispo de Braga

IV. PARTE: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PORTUGAL EN MADRID (1615-1617) *

POR

CARLOS ALONSO, OSA

INTRODUCCIÓN

En este cuarto y último florilegio de documentos, dedicados a la figura de Alejo de Meneses en cuanto arzobispo de Braga, se presentan 61 piezas que ilustran la última parte de su vida, es decir, el tiempo de su estancia en Madrid como Presidente del Consejo de Portugal. La documentación abarca desde mediados de 1615, en que se trasladó a la capital de España, hasta mediados de 1617, en que murió.

El primer documento de los que ahora publicamos le presenta enfermo en Valladolid, de viaje hacia la corte. La enfermedad no le abandonó tan pronto, pues en varias de las cartas siguientes, firmadas ya en Madrid, seguía aquejado todavía por el malestar. Superada después la prueba, el prelado pudo volver a la normalidad de su vida y trabajo de índole político-eclesiástica.

Estos documentos nos muestran al arzobispo Meneses en correspondencia con su agente en Roma, Mons. Juan Bautista Confalonieri, y con el prelado de quien éste era entonces secretario, es decir, con Mons. Fabio Biondi, entonces Prefecto del palacio apostólico y anteriormente Colector Apostólico en Portugal y consagrador de Meneses cuando fue nombrado arzobispo de Goa.

* Véase *Archivo Agustiniano* 65 (1981) 41-74; 66 (1982) 183-251; 68 (1984) 151-181.

Las cartas dirigidas a este último son pocas; numerosas son, en cambio, las dirigidas a Mons. Confalonieri.

Este florilegio, como los tres anteriores, contiene también la correspondencia con el mismo Confalonieri del secretario de Meneses. Anteriormente había desempeñado este oficio el sacerdote portugués Luis Álvares da Costa; ahora lo era el sacerdote español D. Fabio de la Vega y Sotomaybr, a cuya pluma se deben no sólo sus propias cartas, sino también la mayor parte de las de Meneses, que están escritas en español. Sólo pocas están redactadas en portugués.

En esta cuarta entrega aparecen más abundantes que nunca despachos de la Secretaría de Estado al nuncio en España, Mons. Antonio Caetani, y de éste a la Secretaría de Estado, en las que se habla del prelado agustino como presente en la corte y activamente ocupado en defender la jurisdicción eclesiástica y los intereses de la Santa Sede. Esta actitud de benevolencia del prelado hacia las cosas eclesiásticas en el ámbito político le mereció el aprecio y la alabanza sin reservas por parte del nuncio mismo, así como también la del Card. Borghese, que manifestaba sus propios sentimientos y los del papa.

No obstante todo lo dicho, en materia benefical la Curia no siempre trató al prelado de Braga con la deferencia que él esperaba y de ello se queja varias veces en esta documentación. Pero se trataba de azares de la administración curial en sus grados menos altos, que nada tenían que ver con la estima personal que Paulo V y el Card. Borghese nutrían hacia este excelente arzobispo agustino.

La prolongada ausencia de Meneses de su diócesis y las repetidas protestas del cabildo por este hecho dieron origen a los preparativos para la renuncia del prelado a la diócesis, condición previa para el nombramiento de un sucesor que residiera en su sede. La Santa Sede al fin procuró con discreción por medio del nuncio mover al prelado a presentar la renuncia, no obstante que si ocupaba tan altos cargos en la administración política había sido con la bendición de la Sede Apostólica y no obstante que se había proveído a la diócesis de un obispo auxiliar en la persona de un religioso agustino. Meneses deseaba como nadie renunciar a la sede, pues era persona sensible a las exigencias pastorales de su cargo, pero ante la insistencia del rey, no le había quedado hasta este momento otro remedio que permanecer en su sitio.

Cuando en la primavera de 1617 no se esperaba ya sino que el nuevo virrey de Portugal, conde de Salinas y marqués de Alemquer, fuera a Lisboa para tomar posesión de su cargo y mandara una lista de candidatos gratos para la sede de Braga, el arzobispo Meneses vino a morir, el 2 de mayo de 1617, en el convento agustino de S. Felipe el Real de Madrid, donde había residido siempre durante sus dos estancias en la corte de España. Su muerte dejó llenos

de tristeza no sólo a sus criados, sino también al nuncio Caetani y a cuantos conocían su bondad y su espíritu verdaderamente eclesiástico.

En el Apéndice publicamos tres documentos, que por una confusión involuntaria no fueron incluidos en su orden natural en las entregas anteriores. Uno es de 1613 y los otros dos de 1614. El más interesante de los tres es el segundo, que transmite copia de la carta que los canónigos de Braga le mandaron a principios de 1614, por toda felicitación, al conocer su nombramiento como virrey de Portugal. Este nombramiento alejaba las esperanzas de los canónigos de tenerle pronto en la diócesis para ejercer su oficio de pastor. Es de notable interés esta carta, que está redactada en términos de cortesía, pero que es también sumamente clara en su postura de protesta por la larga ausencia del prelado que se preveía.

Con esta cuarta entrega damos por terminada la publicación de esta documentación vaticana que esperamos ha de contribuir de forma interesante a dar a conocer la actuación de Alejo de Meneses en cuanto arzobispo de Braga, un aspecto poco tratado precisamente por su breve permanencia en la diócesis. Estas cuatro series de documentos ilustran los últimos cinco años de su vida, los más maduros y acaso los más influyentes en su actuación en el campo político eclesiástico.

La misma historia de la Orden Agustiniense sale enriquecida de esta documentación, muy especialmente en el capítulo de los Agustinos Recoletos, que ha sido objeto de una monografía especial.

Dado que el método de edición y los criterios generales a que nos hemos atendido son los mismos de las tres veces anteriores, no queda sino invitar al estudioso que sienta interés por este tema monográfico, a examinar la documentación misma.

DOCUMENTACIÓN

130

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

Con ésta será huma remissoria ¹ sobre a causa que ay entre mi e Dom Jerónimo de Castro. Importa que aia diligencia pera se provar com brevidade o conteudo em ella, porque chegue câ no tempo de seis meses, que está sinalado por dilação. V.m. ordene como venha isto na conformidade que he necessa-

1. La remisoría citada en esta carta se encuentra en los fol. 100r-102r y está fechada en Lisboa el 15 de julio de 1615. La firma Mons. Cristóbal da Fonseca, obispo tit. de Nicomedia, del Consejo General de la Inquisición de Portugal.

rio, como da remissoria se verá. E eu por ficar doente em cama não trato noutras cousas, o que farei no primeiro, dandome Deos perfeita saude. Nosso Senhor etc.

Valladolid, 28 de Agosto 1615.

(Autógrafo): Fr. A., Arçebispo Primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 99^r (orig.)

131

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

El haver faltado cartas mías con estos correos a sido causa la poca salud con que he estado desde que salí de Lixboa, que como fue en tiempo tan riguroso, yo y todos los de mi casa lo pagamos. En Valladolid estuve dos meses y medio sin levantarme de una cama, purgado y sangrado ocho o nueve días, y llegué a estar en estado que se dudaba mucho de mi vida. Salí de allí con muy pocas fuerças y aquí me han buuelto unas tercianas de que ya me voy hallando mejor, pero todavía me hallo bien debilitado y guardo cama. Y así no podré ser largo con ésta. Con el que viene lo haré si tubiere fuerças para ello. Guarde Dios a V.m.

Madrid, 23 de octubre 1615.

(Autógrafo): Fico cansado com estas tersians, por isso não escrevo de vagar.

Fr. A., Arçebispo Primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 103^r (orig.).

132

De Don Fabio de la Vega y Sotomayor² a Juan Bautista Confalonieri

Desde que salimos de Lixboa havemos andado tales que no a havido más que para acudir a enfermos, y el Señor Arçobispo lo estuvo de suerte en Madrid que temimos mucho su vida. Bendito Dios, que está mejor, pero todavía

2. D. Fabio de la Vega y Sotomayor, secretario de Meneses, nos ocupamos en la III Parte de esta documentación, cuando apareció su nombre por primera vez en esta correspondencia. Cfr. *Archivo Agustiniano* 68 (1984) 158 nota 8.

muy flaco y recién llegado; y por estas razones es fuerza ser breve y remitir para el que viene el ser más largo, que estará más reparado y más de asiento y yo tendré cuidado de aquí adelante de que aya mucha puntualidad en la correspondencia, y ya que ha sido tan mala esos correos passados. Y porque agora no ay que tratar de negocios porque no está para ello, el de V.M. sobre su pensión acordaré a su tiempo y podrá ser negociarse aquí mejor que en Lixboa, porque tenemos presente al obispo de Viseo ³, que es gran señor y amigo mío. También procuraré se acuda a V.m. con lo que se le deve, que agora no ay cosa con orden y estos renglones escribo por la posta, y todos estos días no é tenido lugar de poder acordarme de mis hermanos. Suplico a V.m. le encamine la que con ésta va. Y Dios guarde a V.m. como desseo.

Madrid, 23 de Octubre 1615.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 104 r (autógrafa).

133

De Alejo de Meneses a Fabio Biondi

Illmo. y Revmo. Señor.

Vacó la iglesia de Santa María de Goviaes, de mi diócesis de Braga, de que se hizo concurso y va provido en ella Francisco Paez Barretto, persona en quien concurren muy buenas partes y es noble y virtuoso. Juntamente con eso es pobre y tiene hermanas y otras obligaciones a que acudir; y así por las que yo tengo a él no puedo dejar de suplicar a V.S. Illma. le haga merced y favor en procurar con Su Santidad le haga gracia de esta iglesia sin pensión, que toda la que V.S. Illma. le hiciere, será muy bien empleada en él y para mí de muy grande estima. Dios guarde a V.S. Illma. como puede.

Madrid, 10 Noviembre 1615.

(*De otra mano*): Illmo. y Revmo. Señor, besa las manos de V.S. Illma. su mayor servidor.

(*Autógrafo*): Fr. A. Arçebispo Primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 164 r-v (orig.).

3. Obispo de Viseu por estas fechas era D. Juan Manuel, que ocupó sucesivamente las sedes de Viseu (1609-25), de Coimbra (1625-32) y de Lisboa (1632-33). Cfr. *Hierarchia catholica*, vol. IV, Münster 1935, pp. 371, 155 y 352 respectivamente. Murió el 4 de julio de 1633; cfr. *Archivo Agustiniano* 65 (1981) 73 nota 27.

134

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

Mi enfermedad a sido tan larga y enfadosa que aún ay reliquias de ella y después que llegué a esta corte recahí dos veces. Ya, gloria a Dios, estoy mejor, aunque sangrado y purgado de esta semana, que es causa de no poder escribir con este correo más que estos renglones y decir a V.m. la causa de no responder a negocios. Con el que viene, si tubiere más fuerças, lo haré y siempre huelgo mucho con todas sus cartas de V.m. y agradezco lo que es razón el cuydado con que en todo acude a mis cosas y hacerme merced. En estando mejor volverá en pie la correspondencia hordinaria y habrá cuydado de responder a las de V.m. y acudir a lo que dice en ellas, que agora no hago por mi flaqueça. Y como ésta no es para más, Nuestro Señor, etc.

Madrid, 22 de Noviembre 1615.

La memoria que con ésta será ⁴ es de un criado mío. Avíseme V.m. lo que se puede hacer en esto y lo que costará sacar Breve para lo que se pide.

(Autógrafo): Fr. A., Arçebispo Primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 105 r (orig.).

135

De Don Fabio de la Vega y Sotomayor a Juan Bautista Confalonieri

La enfermedad del Señor Arçobispo a sido causa de que nuestra correspondencia aya andado tan quebrada, mas ya que está con mejoría puede esto enmendarse, como yo de mi parte lo ofrezco a V.m., pues con todos los correos tendré cuydado de escribirle y servirle acá en lo que pudiere. Y como Su Señoría Ilustrísima esté para negocios acordale é los de V.m. y procuraré se le acuda como es raçón, que ya se hubiera echo si estos trabajos no andubieran de por medio. El Consejo de Italia manda ir tan de prissa este correo que no tengo tiempo de escribir a mi hermano ⁵. Suplico a V.m. quando lo haga le di-

4. La Memoria de que se habla en este documento creemos que es una petición en favor de Magdalena Teixeira para poder entrar en un convento de Leiria, la cual se encuentra en: ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 107r (orig.).

5. D. Fabio de la Vega y Sotomayor tenía un hermano en Sessa Aurunca (Caserta), para quien había mandado ya otra carta en mayo de ese mismo año 1615 por mano de Mons. Confalonieri. Cfr. *Archivo Agustiniano* 68 (1984) 178.

ga que quedo bien y acuérdele me remitta cierto dinerillo, de que ay harta necesidad. Y yo estoy muy agradecido de la merced que V.m. le hace, que desearé servir.

Son tantas sus cartas de V.m. a que se deve respuesta que por este respeto no las acuso. Harélo de aquí adelante y en todo procuraré aya enmienda. Guarde Dios a V.m. como desseo.

Madrid, 22 de Noviembre 1615.

Don Fabio de la Vega y Sotomayor.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 106^r (autógrafa).

136

De Don Fabio de la Vega y Sotomayor a Juan Bautista Confalonieri

Si V.m. supiera los trabajos que por acá se han passado con el mal de el Señor Arçobispo no se espantara de no ver carta de S.S. Illma. ni de ninguno de esta casa, no obstante que en el tiempo que afloxó la enfermedad escreví a V.m., como lo habrá visto por las cartas. Y pues yo é dejado de escrevir a mis hermanos, puede juzgar V.m. que no é podido más. El mal fue muy recio y largo y los enfermos de este año convalecen muy mal y quedan dos mil reliquias. Otras tantas han sido las recaídas y aún anda con bien poca salud, con que no se a escrito ni tratado de negocio ni havido lugar para ello. Yo hablé los días passados al obispo de Viseu, que es gran señor mío, sobre su pensión de V.m. Prometióme hacer diligencia. Yo le bolveré a apretar y con el que viene sabrá V.m. lo que en este particular se a hecho. También recojí las quantas y quedan en mi poder con intento de, en siendo ocasión, hacer que se remita a V.m. dinero, pues es tan justo y el Señor Arçobispo lo conoce así todas las vezes que se lo acuerdo. Y en todo lo demás que se ofreciere de el servicio de V.m. me emplearé yo siempre con mucho gusto sin que para esso haga falta Luis Álvarez da Costa ni otra persona. Y perdone V.m. por amor de Dios, que estos meses de borrasca han sido causa del desorden que a havido, y de aquí adelante avíseme V.m. a mí lo que quisiere, que yo le afrezco ser buen solicitador.

Por acá es todo fiestas con estos casamientos ⁶ y assí no se tratta de otra

6. Se alude aquí a las bodas contemporáneas, pactadas en 1611 y tenidas en secreto hasta 1612, entre la hija de Felipe III Ana María de Austria y Luis XIII rey de Francia, y del príncipe de España y futuro rey Felipe IV con la hija mayor del Enrique IV de Francia, Isabel de Borbón. Las ceremonias se celebrarían en Burgos y en Burdeos.

cosa y ay sabrá V.m. todo tan por menudo como los que estamos aquí presentes. Esa carta para mi hermano me haga merced de encaminar V.m. A quien guarde Dios como puede y yo desseo y dé muy buenas Pascuas y años.

Madrid, 22 de Diciembre 1615.

Don Fabio de la Vega y Sotomayor.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 110^{r-v} (autógrafo).

137

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

Mi mal fue tan largo y pesado, que aún duran las reliquias de él y he recaído diversas vezes, especial después que estoy en esta corte tres o quatro, que a sido causa de no haver podido entender con nada sino conmigo [*sic*]; y ésta a sido la causa de haverle faltado a V.m. cartas mías los correos que dice. Ya que estoy mejor, gloria a Dios, bolveré a aentablar [*sic*] la correspondencia y trataré de que se dé toda satisfacción a V.m., pues es tan justo, quedando yo siempre muy agradecido de el cuydado y voluntad con que tratta mis negocios, que esto también es causa de yo descuydarme como estoy seguro de que no lo ha de hacer V.m. en las cosas que me tocaren. Yo ando todavía tan achacoso que no me he atrevido a mirar papeles. Veré, en pudiendo, los que V.m. me envía de sus quantas y con el que viene se le responderá. Además de que este correo parte a tiempo que sólo se tratta de fiestas, con estos casamientos⁷, sin entenderse en otra cosa. Guarde Dios a V.m.

Madrid, 23 de Diciembre 1615.

(Autógrafo): Fr. A., Arçebispo Primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 109^r (orig.).

138

De Don Fabio de la Vega y Sotomayor a Juan Bautista Confalonieri

Después de enbiado el pliego al correo llegó a manos de el Señor Arçobispo el de V.m., y así no habrá carta suya con este hordinario, fuera de que él anda con tan poca salud que no está para nada, y después que se partió el

7. Véase la nota anterior.

passado le bolvieron a sangrar tres veces. Con todo eso dio orden para que se le enbie a V.m. dinero y yo seré el solicitador para el primero y avisaré lo que a hecho el obispo de Viseu sobre su pensión de V.m., a quien hablé y prometió hacer maravillas. Agora está en Alcalá, que fue a holgarse allí.

Pésame que el casamiento de mi hermano esté todavía empatado. Si es cosa que le está bien y si el obispo no le pasa la dispensa por no ser justa la causa que alega, pida otra sin causa a Roma, que no es mucho el parentesco. V.m. me haga merced aconsejarle como más diestro en essas materias, y si de acá quisiere favor de el Nuncio ⁸ o de el Duque de Sessa, yo le enbiaré. Agora por la priessa de el correo no puedo escribirle ni alargarme en ésta. Guarde Dios a V.m.

Madrid, 23 de Henero 1616.

Don Fabio de la Vega y Sotomayor

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 111^r (autógrafa).

139

De Don Fabio de la Vega y Sotomayor a Juan Bautista Confalonieri

Con este último hordinario recibí la de V.m. y la que venía de mi hermano, y no é estimado menos la una que la otra, pero llega a tiempo que quiere ya partir estotro y nos coje con el de Portugal y con haverse gastado todos estos días en apercibimientos para ir el rey a aquel reyno, aunque después a parado en humo, como otras veces, pero con estos embaraços no tiene lugar el Señor Arçobispo para nada; pero delante de mí mandó al mayordomo viesse sus quantas de V.m. y se le remitiesse lo que se hallare que se le deve y sus ordenados, sin réplica, para el correo que viene, y así me ordenó le escribiesse a V.m. Y juntamente proponiéndole yo lo de mandar que éste se le pague cada seis meses, me dijo que en todo holgaría de dar satisfacción a V.m. Así le puede escribir las gracias, que yo seré solicitador de todo lo que tocare al servicio de V.m. con mucha voluntad y gusto.

Mucho me pessa que el obispo de Sessa ⁹ esté tan terco en el negocio de mi hermano...

8. Nuncio en España durante el período 1611-1618 fue Antonio Caetani, arzobispo de Capua, cuya semblanza biográfica puede verse en el moderno *Dizionario biografico degli italiani*, vol. 16, Roma 1973, pp. 120-125.

9. Obispo de Sessa durante el período 1604-1624 fue Fausto Rebaglio. Cfr. *Hierarchia catholica*, vol. IV, p. 324.

El obispo de Viseo está con muy poco gusto respecto de no habersele dado el obispado de Coimbra que pretendía ¹⁰ y así no ay hablarle en negocio.

La carta del maestrescuela remitiré con la estafeta y procuraré respuesta. Dios guarde a V.m.

Madrid, 23 de Febrero 1616.

Si el embaxador estuviere en Nápoles, encámínele V.m. essa carta.

Don Fabio de la Vega y Sotomayor

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 112 ^r (autógrafa).

140

Del Card. Borghese a Alejo de Meneses, arzobispo de Braga

È dispiaciuto a Nostro Signore che quando si è capitata la lettera di V.S. ¹¹ si trovasse la Santità Sua d'haver conferito a un curiale il canonicato, vacato nella sua cathedrale per morte di Francesco di Acosta, et che non habbi potuto però compiacerne il nepote di V.S. La quale può nondimeno consolarsi che Nostro Signore l'ami con particular affetto et le ne darà segni in tutte le occasioni nelle quali desidero anch'io d'impiegarmi in suo servitio. Et Dio la prosperi.

Di Roma, li 6 di Marzo 1616.

ARCH. VAT., *Borghese*, I, vol. 943, fol. 458 ^v (registro de las cartas).

141

De Don Fabio de la Vega y Sotomayor a Juan Bautista Confalonieri

De 5 del passado he recibido su carta de V.m. y alegrádome de que tenga la buena salud que le desseo. Quedo con ella a su servicio de V.m., en que me emplearé siempre con mucho gusto. Más a de veynte días que el Señor Arçobispo tiene dado orden al mayordomo que remitta a V.m. dinero, y pensando que iba recaudo con este ordinario, quedó tan enfadado de que no fuese, que no quiso escrevir a V.m. La causa de no ir fue que estos días sucedió

10. Más tarde conseguiría dicho obispado, como hemos indicado en la nota 3, pero la concesión tuvo lugar ya en tiempos de Felipe IV.

11. Nos es desconocida esta carta del arzobispo Meneses.

quebrarse un braço un solo hijo que tiene el mayordomo, con que a andado fuera de sí, pero me juró por vida de él que con el primer extraordinario enbiará orden, y así me a mandado le diga a V.m. el Señor Arçobispo y que es más su amigo que nunca y que quando se ofrezcan negocios él los remitirá a V.m., que save con el gusto que tratta los suyos.

Las cartas del maestrescuela de León é encaminado por la estafeta y beso a V.m. las manos por la que enbió de mi hermano y me holgué que se efectuasse su casamiento y bien sé que a V.m. se le deven las gracias...

Estoy esperando que me traygan un moço que escribe muy bien. Si éste viniere podré servir a V.m. en lo que me manda de las nuevas, aunque por acá ay las ocupaciones que V.m. puede entender. Ay va carta para Borja y otra para Burghesio ¹². Será bien que V.m. advierta a su secretario con la cortesía que el Cardenal suele tratar al Señor Arçobispo, y que no por descuydo suyo le quite lo que se le deve y se le a dado siempre. Dígolo porque en esta última carta le da del Molto Illustre e Revmo., haviéndole tratado siempre de Illustrísimo, como V.m. habrá visto por sus cartas. Y ésta se acaba, con que Dios guarde a V.m. como desseo.

Madrid, 17 de Abril 1616.

Don Fabio de la Vega y Sotomayor.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 113 r (autógrafa).

142

Del Nuncio en España, Antonio Caetani, al Card. Borghese

Illmo. e Revmo. Signore mio e padrone colendissimo.

Sopra quanto scrisse a V.S. Illma. Mons. Vescovo di Fossombrone ¹³ cò' il Pereira ¹⁴ si mostri sdegnato per causa del decreto ch' il suo libro contra la giurisdittione ecclesiastica non si stampi, e però essendo il medesimo Pereira fatto del Consiglio della Relatione, sii necessario escluderlo dal poter dar voto

12. El cardenal Gaspar Borja era el representante de los intereses de España en la corte romana y el card. Scipione Borghese era el cardenal «nepote» de Paulo V, responsable de la Secretaría de Estado del papa.

13. Era Mons. Octavio Accoramboni, Colector Apostólico en Portugal, presentado ya por nosotros en dos de los florilegios anteriores de esta misma documentación. Cfr. *Archivo Agustiano* 66 (1982) 250 nota 115 y 68 (1984) 154 nota 2.

14. Gabriel Pereira, de quien se ocupó repetidamente el nuncio en España en sus despachos a la Secretaría de Estado por esta época. Cfr. J. OLARRA-M.L. LARRAMENDI, «Correspondencia entre la Nunciatura en España y la Santa Sede durante el reinado de Felipe III (1598-1621): VI Parte», en: *Anthologica Annua* 13 (1965) p. 671 (índice de nombres).

ne' negotii della legatia, come sospetto, essendo similmente provisione solita farsi anche in altre cause ad istanza d'ogni persona particolare, ho giudicato bene di parlare, come ho fatto, con Mons. Arcivescovo di Braga, Presidente del Consiglio di Portugallo in questa corte. Si maravigliò Sua Signoria Illma. della mia proposta, perché dice che quelli del Consiglio della Relatione non hanno per pensiero che fare né trattare con le cose toccanti alla Legatia, mentre i ministri che possono incontrarsi con Mons. Collettore sono solamente di due sorti, cioè i Giudici del Desembargo del passo, e quelli chiamati del Processo del Re. Gli altri, come inferiori, non s'ingeriscono in cose della Legatia, sicome interviene ancora qua, dove (eccettuato solo il Consiglio Reale) le cancellerie non hanno mai che far niente col Nuntio. L'istesso mi riferisce qua il mio Auditore, il quale è prattichissimo in quelle materie. Ma farò pure diligenza maggiore e quando trovi che sia di profitto, procurarò che questa sospensione vada inanzi, come commanda V.S. Illma. Altrimenti, essacerbando più l'huomo, pare che potria non solo non esser utile, ma anche dannoso. Intanto reverentemente bacio la mano a V.S. Illma.

Di Madrid, li 17 d'Aprile 1616.

Di V.S. Illma. e Revma. (*autógrafo*): humilissimo et obligatissimo servitore.

A. Arcivescovo di Capua.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 60-D., fol. 66^{r-v} (orig.).

143

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

La poca salud con que he andado y ando y la mucha ocupación de negocios que de hordinario ay en este cargo es causa de que algunas vezes deje de acudir a los míos y que se vayan algunos hordinarios sin poder escrevir; pero aunque falten las cartas no me falta el conocimiento de su buena voluntad de V.m., de la con que acude a lo que se ofrece, y así puede estar cierto que la mía es la de siempre, como la conocerá V.m. en todas las ocasiones que la provare. Con este hordinario he mandado enbien dinero a V.m. y de aquí adelante habrá cuydado de acudirle con más puntualidad.

Con ésta será una carta para el Datario ¹⁵, a que mandará V.m. poner el

15. Datario para el período 1609-1621 fue Aurelio Maraldi, que ocupó el n. 48 de la serie de Datarios. Cfr. N. STORTI, *La storia e il diritto della Dataria Apostolica dalle origini ai nostri gior-*

sobre escrito, porque aquí no le sabemos el nombre, y después que la haya visto, la cierre y se la dé. Por ella verá V.m. los dos negocios sobre que le escribo, y porque a Nicolao de Veiga le tengo obligación y desseo todo bien, estimaré en muchos que V.m. aiude y faborezca su negocio de modo que venga bien despachado, así en la brevedad de las bullas, como en procurar no se le cargue pensión o que por lo menos sea poca.

También es necesario acudir al Datarío sobre el negocio de Sanpayo de los Arcos, y para que V.m. esté mejor en él, enbíó la mesma carta que me escribe sobre este particular la Mesa de el gobierno de Braga, y aquí me dicen que sería bien que en passando los quatro meses, procurasse V.m. impetrar esta iglesia para el Jorge Rebello, que es el mismo a quien yo mandé que se opusiese a ella. Yo no sé lo que allá se practica en estas materias. Si a V.m. le pareciere bien, podrá hacer diligencia, que por falta de ella no es justo se pierda esta yglesia.

También vacó por muerte de el abad de San Jorge de los Arcos el beneficio de San Giraldo, que es simple y no vale más que cinquenta mil rs. V.m. le pida en mi nombre a Su Santidad, haciendo la diligencia que le pareciere, porque tengo persona de obligación a quien desseo darle y de estos vacan muy pocos en Braga, y como V.m. sabe, yo trato de dejarla. Y porque con este hordinario no tuve carta de V.m. y de presente no se ofrece otra cosa, Nuestro Señor etc.

Madrid, 16 de Junio 1616.

(Autógrafo): Fr. A., Arçebispo Primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 117^{r-v} (orig.).

144

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

Sua Santidade não foi servido concederme a conesia de Braga e o beneficio simple para Manoel de Sousa, meu sobrinho ¹⁶, dizendo que na igreja havia muitas cousas em que o poder provir, e Dom Aleixo de Moraes renunciou huma igreja em o licenciado Gaspar de Carvalho, sacerdote theologo, com cem mil rs. de pensão o dito Manoel de Sousa. Ay vão os papeis, porque o cre-

ni, Napoli (1969), p. 170. Véase también las menciones que hicimos de él en: *Archivo Agustiniiano* 65 (1981) 74, nota 29 y 68 (1984) 214 nota 63.

16. Véase el doc. 140.

dito para as letras vay por via do dito licenciado. V.m. ma faça, chegando lá o credito, se procure esta renuncia, suplindose algum defeito se o ouver em ser a pensão para terceiro e em no haver mais de hum anno que o Doutor Aleixo de Moraes tem a igreja. E como he materia de meu sobrinho, não digo mais senão que Nosso Senhor, etc.

Madrid, 17 de Junho 1616.

(Autógrafo): Fr. A., Arçebispo Primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 118^r (orig.).

145

De Don Fabio de la Vega y Sotomayor a Juan Bautista Confalonieri

V.m. crea que le desseo servir y que lo procuro en todas ocasiones, y si con todos los correos no escrivo es por no poder más, porque soy solo y carga de mí esta máquina, y así agora brevemente diré a V.m. lo que se ofrece.

Con este correo va orden que se dé a V.m. dinero, y porque el Señor Arçobispo está convaleciendo días a en esta quinta del Cardenal de Toledo, no a avido lugar de ver las quantas; mas en iendo a Madrid, se le acabará de embiar el resto y yo tomo a mi cargo la solicitud para lo de adelante; y V.m. esté quieto, que ni el Señor Arçobispo renuncia por agora su yglesia ni ay novedad en él en lo que toque a V.m., sino que su poca salud no da lugar a más y, como digo, pierda cuidado, que aquí estoy para servirle con toda llaneça.

El negocio de Nicolao de Veiga favorezca V.m., que es amigo y él lo merece.

Lo que suplico a V.m. sobre todo es que me procure despachar esa licencia para oratorio, que acá han venido muchas remitidas al Nuncio, y ésta me importa tanto que podrá servir servir [*sic*] para mi misma casa por ciertos respetos, y así estoy esperando la que V.m. me hace en ésta. Esta señora¹⁷ siempre tuvo licencia para tener oratorio y ay muchas razones por su poca salud y por su mucha calidad, que es de las señoras más calificadas de España, prima hermana de el Duque de el Infantado y prima tercera de el Duque de Lerma, y tras todo eso persona a quien tenemos todos muy grandes obligaciones, y podría ser tener algunos negocios con V.m. que le podrán ser de provecho. El memorial no va en forma porque lo hice yo agora en la furia de el correo, y así suplico a V.m. tome trabajo, por amor de mí, de mandarle hacer en la forma

17. *Nota marginal de Mons. J.B. Confalonieri*: «Se llama Orificia de Mendoza y Castilla».

que conviene, y respóndame V.m. a este capítulo con el primer ordinario o extraordinario que se ofrezca.

Las cartas para el maestrescuela é encaminado y encamino con puntualidad, y con ésta serviré siempre a V.m. en quanto se ofreciere.

No escribo a mi hermano por estar ocupadisimo... Guarde Dios a V.m. como desseo.

Madrid, 18 de Junio 1616.

Esta señora vive en Colmenar, diócesis de Toledo, pero dentro de un año se ha de venir a vivir aquí.

Don Fabio de la Vega y Sotomayor.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 116 ^{r-v} (autógrafa).

146

De Don Fabio de la Vega y Sotomayor a Juan Bautista Confalonieri

Con este correo recibí su carta de V.m. de 3 de junio y alegróme que aya buelto a la buena salud que le desseo.

Con el hordinario passado escreví largo a V.m. y le fue orden para cobrar cien ducados de lo que se le deve y a fe que me costó bien diligencia. Esperamos la que V.m. ha hecho en lo de Nicolao da Veiga.

También pedí a V.m. el negocio de la licencia para tener oratorio la Señora Doña Orofrisia de Mendoza. V.m. me haga merced en esto con el cuydado que suele en todas sus cosas.

Mucho me holgaré que mi hermano... Trataré de acudir a V.m. con sus ordenados cada seis meses por la via que me apunta, y de lo que resultare avisaré. Guarde Dios a V.m. como desseo.

Madrid, 13 de Julio 1616.

Don Fabio de la Vega y Sotomayor.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 119 ^{r-v} (autógrafa).

147

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

De 9 de abril recibí la de V.m. y me alegro en extremo de saver que quedava con buena salud. Querrá Dios que assí sea por muchos años. La poca que

yo he traído todo este tiempo atrás ha sido causa de las intercadencias de nuestra correspondencia, como avisé con el pasado, y juntamente mandé fuesse orden para dar dinero a V.m. De aquí adelante habrá más cuydado en proveerle.

En el negocio de Nicolao da Veiga espero aya hecho diligencia V.m. y me avise lo que a resultado.

Por vía de los mesmos Padres Agustinos Recoletos ¹⁸ havia entendido ya lo que se havia determinado en su pretensión; y ellos merecen que Su Santidad los ampare y faborezca en ella porque son muy buenos religiosos y de mucha virtud, y el Señor Cardenal Sauli hiço lo que devía en aiutarlos y defenderlos, como V.m. dice en la suya.

En lo que toqua [*sic*] a la quexa que hicieron las monjas de Braga sobre la licencia de las quatro hermanas, ya informé al Colector de lo que en esto havia, por donde se viera allá quán sin fundamento se quexaron.

Con este correo va orden para passarse las letras de la pensión que Su Magestad me hiço merced sobre el obispado de Coimbra, y por vía de Domingos Soares se enbía a V.m. letra para el dinero que fuere necessario para despacharlas. V.m. se vea con el Agente del rey ¹⁹ y procúrese que se despachen con toda brevedad para que me corra con tiempo la pensión.

Tengo noticia aquí aver Breve del Papa o declaración de los Ilustrísimos Cardenales que no haya en los monasterios de monjas más de dos hermanas ²⁰. Aviseme V.m. de lo que passa en esto, porque aquí no tengo tal noticia. Recibí la de V.m. de 5 de Junio, a que no se ofrece qué responder. Nuestro Señor etc.

Madrid, 13 de Julio 1616.

Con este correo va otro examen de Nicolao da Veiga. Use V.m. del que mejor le pareciere.

Al Señor patriarca ²¹ buelva V.m. en mi nombre un recaudo muy complimentado.

(*autógrafo*): Fr. A., Arçebispo Primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 120 ^{r-v} (orig.).

18. Como se ha indicado en otros florilegios, este tema quedó ya estudiado en nuestro artículo: «Alejo de Meneses, OSA, Arzobispo de Goa y de Braga (+ 1617), amigo de los Agustinos Recoletos», en: *Recollectio* 2 (1979) 260-273.

19. Agente en Roma de Felipe III para los asuntos de la Corona de Portugal era Francisco Pereira.

20. No hemos visto consignado este Breve en el *Bularium Romanum*, ed. Taurinensis.

21. Fabio Biondi, Patriarca tit. de Jerusalén, antiguo Colector Apostólico en Portugal y consagrador de Alejo de Meneses cuando fue nombrado arzobispo de Goa.

148

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

A de V.m. de 2 do passado recebí e fiquei mui espantado de me dizer que se não avia qua satisfeito a suas letras, porque todas tenho pago com a pontualidade que nellas vinha a tenho as cartas de pago em minha mão. V.m. em materia de contas e letras escreva duas regras a Domingos Soares, meu mayor-domo, porque elle sô corre com estas couzas e lhe dará rezão dellas, porque o meu secretario, a quem V.m. escreve, não pasmo não lhe responder a proposito, porque não sabe disto couza alguma, e assi agora mandei a Domingos Soares escrevesse a V.m. o que passava, porque elle tem todas as letras na mão e as pagou, e do que se dever a V.m. quebre letras sobre elle, que logo será satisfeito. Porque eu, com as muitas occupações que tenho, não posso muitas vezes attender a estes particulares. No correo passado mandei humas letras do que se devia do ordenado de V.m. E como se não offerece outra couza, Deos goarde a V.m. como pode e eu dezeio.

Madrid, 14 de agosto 1616.

Ao Senhor patriarcha beio as mãos. Mendeme V.m. sempre novas suas, pois sabe quanto o amo e observo.

(Autografo): Fr. A. Arçebispo primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 121^r (orig.).

149

De Don Fabio de la Vega y Sotomayor a Juan Bautista Confalonieri

Ofrecióse agora este trashordinario [*sic*] a tiempo que ni el Señor Arçobispo ni yo tenemos tiempo para poder escribir a V.m. Sólo servirán estos renglones, que hago fuera de casa, que se recibieron sus cartas de V.m. y a los puntos que contienen se responderá a ellos con el hordinario, aunque algunos de ellos es necesario aguardar resolución de Braga a Lixboa. Beso las manos de V.m. por la merced que me hizo en el negocio del oratorio de mi señora Doña Orofrisia de Mendoça²². Bien holgara yo que hubiera venido la licencia con este correo, pero pues no ha sido posible, lo aguardo para el primero. Esta señora es muy calificada, parienta muy cercana de el Duque de el Infantado y

22. Véase los doc. 145 y 146.

de los señores más calificados de España. Es casada y su marido está en las Indias y esto á muchos años. Suplico a V.m. me haga merced de solicitar esto de modo que pueda cumplir con esta obligación.

Por acá no ay nuevas de que venga Miguel Ossias y mi hermano me hace muy mala obra en dilatarme...

De nuevo no ay nada más de haber llegado un galeón de la India de Portugal y no trae muy buenas nuevas de aquel Estado. En lo demás me remito al ordinario. Dios guarde a V.m. como puede.

Madrid, 17 de setiembre 1616.

Don Fabio de la Vega y Sotomayor.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 122^r (autógrafo).

150

Poder que dio el Sr. Arzobispo de Braga a Francisco Duarte y Antonio Martínez de Orta in solidum, con facultad de sustituir, para la saca de los 200.000 cruzados.

Madrid, 27 septiembre de 1616

Sean los que esta carta de poder vieren como yo Frai Don Alexo de Menezes, arzobispo de Braga, del Consejo de Estado de su magestad y presidente del de Portugal que rreside en esta Corte, etc., Digo que el Rey ntro. Señor mandó se ymbiasen a la India Oriental con las naves que partieron al principio deste año de mill y seiscientos y diez y seis, ducientos mill Cruzados de a diez rreales cada uno en rreales de a ocho y de a quatro para el empleo de la pimienta. Y también mandó por su rreal cédula fecha en diez y nueve de Henero passado deste dicho año a las Justicias de sacas y cosas bedadas [*sic*] aduaneros y demás personas que están por guardas de las puertas y passos que ay de entre estos Reinos de Castilla y el de Portugal que a la persona o personas que mostraren la dicha rreal cédula con poder mío dejen y consientan pasar los dichos ducientos mill cruzados por qualesquiera de los dichos puertos y passos sin por ello pedir ni llevar derechos ni otra cosa alguna sengund se contiene en la dicha Cédula rreal que originalmente se presentará con éste a que me rrefiero.

Por tanto, usando della, otorgo que doy mi poder cumplido, el que tengo y de derecho se rrequiere, a Francisco Duarte vecino de la ciudad de Lisboa y a Antonio Martínez de Orta vecino de la ciudad de Sevilla y a qualquier dellos *in*

solidum y a la perssona o perssonas en quien ellos o qualquier dellos se sustituyeren especialmente para que en mi nombre, en virtud y conforme a la dicha rreal cédula, puedan passar y passen por qualquiera de los dichos puertos y passos dentre estos dichos Reinos de Castilla y el de Portugal los dichos du-cientos mill cruzados en rreales de a ocho y de a quatro, para el efecto y la forma que por ella Su Magestad manda haciendo para ello (12v) el juramento y solemnidad necesaria. En cuya raçon hagan ante los justicias y jueces a quien la dicha rreal cédula va dirixida y otros qualesquier los pedimentos rrequerimientos citaciones protestaciones y demás autos y diligencias que se rrequiera, judiciales y extrajudiciales hasta que la dicha saca y cumplimiento de la dicha rreal cédula se consiga y tenga efecto. Que para ello les doy tan bastante y pleno poder como le tengo y puedo dar y les relievio y a sus sustitutos en forma de derecho y lo otorgué así ante el scrivano y notario y testigos susso scriptos.

En la Villa de Madrid a veinte y siete días del mes de septiembre de mill y seiscientos y diez y seis años, siendo testigos don fabio de la Vega y Gregorio Correa y Domingo Suárez rresidentes en esta Corte y el dicho señor arzobispo otorgante a quien yo el dicho scrivano doy fee que conozco. Lo firmó o arzobispo Primado ante mí Antonio de León.

E yo Antonio de León scrivano del número desta Villa de Madrid fui presente y lo signé [SIGNO] en testimonio de verdad, ANTONIO DE LEÓN.

(AGS, *Secret. Provinciales*, lib. 1473, fol. 12r-v).

151

Del Card. Borghese al Nuncio en España, Antonio Gaetani

Dal decano, archidiacono, canonici e capitolo di Braga viene scritto il misero stato nel quale si trova l'arcivescovato Bracarense et diocesi per causa dell'assenza del loro arcivescovo, come più distesamente V.S. vedrà dalla alligata copia di lettera ²³. Vuole Nostro Signore ch'ella ne parli con Mons. Arcivescovo sudetto dicendogli che, sebene crede che per esser egli prelado di tanta bontà, sia per provvedere ai bisogni di quella chiesa, nondimeno non può Sua Beatitudine restare di non esortarla a ciò, con quel più che le sarà suggerito dalla propria prudenza di V.S. Et il Signore la prosperi sempre.

Di Mondragone (*Frascati*), li 6 di Ottobre 1616.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 340, fol. 137 v 138 r (registro de las cartas); vol. 369, fol., 212.

23. No nos es conocida la copia de la carta a que se hace referencia aquí, pero sí nos es conocido el tenor de la que el cabildo de Braga dirigió al arzobispo con ocasión de su nombramiento

152

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

A veces cargan tantos negocios de el rey y obligan a acudir a ellos con tanta brevedad, que es fuerza dejar los míos, como sucedió con el correo pasado, y así se fue sin carta mía. Con éste he recibido una de V.m. de 26 de Agosto y poco antes me habían dado otra de 4 de Septtiembre, que vino con extraordinario, y a ambas responderé en ésta. Las bullas de la pensión de Coimbra me invió con este hordinario el Agente Salvador de Sousa, y de el cuydado que V.m. puso en esto y de el con que acude a todas mis cosas estoy con el agradecimiento devido, y así mesmo agradezco mucho a Simón Enríquez la voluntad que V.m. me dice muestra a todo lo que se me ofrece, y así acudiré yo en lo que me hubiere menester con mucho gusto.

En lo que toca a la yglesia de Fonteboa siento mucho que esté en el estado que V.m. me dice y no sé yo qué razón puede haver para que el Datario dé lugar a impetra, siéndole concedido de derecho el remedio de que uso de la Legacia y haviéndole yo avisado lo que le obligó a valerse de eso, no obstante de que fue segunda aprovación de Braga y si fuere necesario irá tercera; pero a de dar tiempo para ello, siendo cosa tan hordinaria concederle a todos quantos prelados ay, y así sentiré mucho que se me haga este agravio, como escribo al Datario, a quien dará V.m la carta que va con ésta ²⁴, poniéndole el sobre escrito, y juntamente le diga el sentimiento que tendré si Su Señoría consiente que vaia adelante lo de la ympetra. Y si fuere necesario hablar de mi parte a Su Santidad sobre ello, hágalo V.m., que no es justo que esta yglesia se pierda, siendo assí que concurren las partes necesarias de letras y virtud en Nicolao da Veiga, y en lo demás que se le o pone está dispensado él y todos los suyos ampliamente por Su Santidad, como él mostrará. Y así conviene que V.m. apriete en este negocio sin dejarle de la mano.

En lo que toca a la renunciación de la yglesia de Esmerís con la reservación de la pensión de cien mil rs. para mi sobrino Manuel de Sosa, ya he dado orden para que por mi cuenta se acuda con lo que costaren las bullas más de si no se hubieran de despachar en favor de tercera persona; y así irá orden a V.m. para que acave este negocio y con su buena diligencia espero que suplirá

como virrey de Portugal. La copia que conocemos se presenta como de enero de 1624, pero no cabe duda de que se trata de una errata, por 1614. La publicamos en el Apéndice en la convicción de que las lamentaciones mandadas en 1616 por el cabildo de Braga a la Santa Sede debían de ser muy parecidas a las que dos años antes habían hecho presentes al mismo arzobispo. Cfr. Apéndice doc. II.

24. Nos es desconocida esta carta del arzobispo Meneses.

el defecto de no poder obtener el Dr. Aleixo de Moraes yglesia parroquial respecto de la renunciación, así como lo alcanzó para Antonio Botello.

Reciví también con el hordinario la carta de la Congregación de los Regulares sobre el no haver de entrar en los monesterios de monjas más que dos hermanas ²⁵.

El memorial que va con ésta de Manoel García Sarmiento ²⁶ aiude y faborezca V.m. en quanto pudiere, que es un sacerdote honrado y virtuoso y a quien desseo todo bien.

En lo que toca a la yglesia de Sanpayo de los Arcos de Braga avisarán a V.m. lo que se ofrece en este negocio. Nuestro Señor etc.

Madrid, 15 de Octubre 1616.

(Autógrafo): Fr. A. Arçebispo Primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 123 ^{r-v} (orig.).

153

De Don Fabio de la Vega y Sotomayor a Juan Bautista Confalonieri

Muy gran merced me hace V.m. con todas sus cartas y estimo como devo las buenas nuevas que me da en ellas de su salud, con que yo quedo a servicio de V.m.

En el negocio de Nicolao da Veiga no tengo qué decir, remitiéndome a la carta de el Señor Arçobispo ²⁷; sólo le beso las manos por la merced que le a hecho por mi respecto.

El memorial de Manoel García Sarmiento favorezca V.m., que es muy buen sacerdote y nuestro confessor, y respóndame V.m. a este capítulo para que vea que hice lo que devía a hijo espiritual.

Mucho siento que mi hermano me haga tan mala obra.

Ya escribí a V.m. cómo la Señora Doña Orofrisia era casada, aunque a muchos años que su marido no hace vida con ella por estar en las Indias. Guarde Dios a V.m. muchos años.

Madrid, 15 de Octubre 1616.

Don Fabio de la Vega y Sotomayor.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 126 ^r (autógrafo).

25. Véase nota 20.

26. Pedía una dispensa amplia «ad quaecumque et ad qualiacumque beneficia..., ex deductu natalium», y se encuentra original en el fol. 124r.

27. Cfr. doc. 152.

154

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

Ya avisé con el hordinario que partió a 12 de éste de el recibo de las bullas de los tres mil y quinientos cruzados de pensión que me enbió Salvador de Sousa sobre la yglesia de Coimbra. Con este extraordinario va orden para que sobre la mesma yglesia se me acrecienten otros quinientos de pensión. Y porque el crédito passado no fue para más que para los tres mil y quinientos, será con éste otro para poder despachar las bullas de esta nueva pensión, para lo qual acudirá V.m. a Salvador de Sousa, a quien van los recados necesarios; y procúrese que sea con la mayor brevedad posible. Y porque con el hordinario escreví largo a V.m. y agora no se ofrece otra cosa, Nuestro Señor etc.

Madrid, 18 de Octubre 1616.

Y adviértase que estos quinientos cruzados han de correr a lo menos desde el día que Su Santidad concedió el fiat al obispo de Coimbra.

(Autógrafo): Fr. A., Arçebispo Primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 125^r (orig.).

155

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

Va proveído por concurso en la yglesia de Santa María de Goviaes, de mi diócesi de Braga, Francisco Paez Barretto, persona de muy buenas partes y a quien yo tengo obligación, haviéndole proveído antes de esto de la maestrescolía de Valença, que es cosa poca, y pretende que Su Santidad le haga gracia de poderla retener y darle la yglesia libre, y provea la dignidad en quien fuere servido. Sobre lo qual escribo al Datario y al Agente del Rey. V.m. aiude esta causa en quanto pudiere, como cosa mía y avíseme de lo que se hiciere. Y Juan Paçanha, mi criado, escribe a V.m. sobre este negocio más en particular, y así me remitto a él. Dios guarde a V.m. como puede.

Madrid, 10 Noviembre 1616.

(Autógrafo): Fr. A., Arçebispo Primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 127^r (orig.); otra copia: *ibid.*, fol. 128^r (orig.).

156

De Don Fabio de la Vega y Sotomayor a Juan Bautista Confalonieri

Por las cartas del Señor Arçobispo verá V.m. cuánto dessea el negocio de Francisco Paez Barretto, que a proveído en la yglesia de Santa María de Gouiaes. Y yo desseo lo mesmo porque es sobrino de Juan Pazaña de Mendoça, camarero de Su Señoría Ilustrísima, a quien tengo mucha obligación, y el Señor Arçobispo la tiene de ayudar y favorecer sus cosas, porque a muchos años que le sirve y es persona en quien se empleará muy bien toda la merced que V.m. le hiciere, y así lo será para mí muy grande que faborezca esta causa de su sobrino en lo que pretende, de modo que en este primer negocio que se le a ofrecido heche de ver el gusto y cuydado con que acude V.m. a los de esta casa. Guarde Dios a V.m. como desseo.

Madrid, 10 Noviembre 1616.

Mande V.m. que se ponga el sobre escrito al Datario, como suele.

Don Fabio de la Vega y Sotomayor.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 130 r (autógrafa).

157

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

Por una carta que tuve de V.m. con este correo veo el estado en que está la yglesia de Fonteboa y no sé yo con qué causa se quitta a Niculao de Veyga, siendo tan benemérito de ella y sin ser oído de su justicia, y a mí se me hace este agravio. Y así conviene que V.m. no desampare este negocio sino que procure remediarle siendo posible; y quando no se pueda otra cosa, que se den bullas también a Niculao da Veyga y que corra la causa. Y porque por otras habrá entendido V.m. lo que desseo el buen subceso de ella y ésta no es para más, Nuestro Señor etc.

Madrid, 18 de Noviembre 1616.

Las bullas puede pedir V.m. y hacer mucha fuerça que se den en virtud de la aprobación de la Legacia.

(Autógrafo): Fr. A., Arçebispo Primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 131 r (orig.).

158.

De Don Fabio de la Vega y Sotomayor a Juan Bautista Confalonieri.

A muchos días que tengo en mi poder ese pliego de Manoel Ximénez y no a havido lugar de poderle remitir a V.m. porque no se a ofrecido hordinario con quien poderlo hacer, y supuesto que ayer o anteaier partió el hordinario, nos pareció que iría con más brevedad por este extraordinario. Es el negocio mío que tengo que encargar a V.m., pues sabe de la importancia que es y de cuánto gusto para el Señor Arçobispo el tener buen subceso, y por las cartas de el mismo Manoel Ximénez entenderá V.m. cómo promete servirle el trabajo que en esto tomare, y aunque ya parece tarde esto, supuesto lo que V.m. escribe al Señor Arçobispo, con todo eso procúrese lo posible si se puede remediar, y aunque no se pueda más, sáquese bullas para Nicolao da Veiga y corra la causa, y por vida de V.m. que heche el resto en este negocio.

No tube carta de V.m. con el hordinario ni sé si se acordó de lo del oratorio. De mi hermano recibí una... Guarde Dios a V.m. como desseo.

Madrid, 19 de Noviembre 1616.

Don Fabio de la Vega y Sotomayor.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 129 r (autógrafa).

159

Del card. Borghese al Nuncio en España, Antonio Caetani

Si starà aspettando d'intendere quello che seguirà intorno al negotio del Vescovo di Porto ²⁸, il caso del quale è stato tanto atroce, che è necessario di procurare buona risolutione con mortificatione dei colpevoli; di che dandoci V.S. speranza, secondo le relationi che n'ha havute da Mons. Arcivescovo di Braga et Patre Confessore, pare che sia superfluo di giungerli stimolo ai primieri, scrivendo ella massime che il negotio è ridotto in stato tale che resta solo a decirdersi la qualità delle pene che si hanno da imporre a' giudici secolari. Et a V.S. di cuore mi offero.

Roma, 10 di Dicembre 1616.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 37, fol. 165 v (registro de las cartas).

28. Obispo de Porto era Mons. Gonzalo de Moraes, OSB, a quien habían agraviado los ministros del rey. Sobre este tema se trató frecuentemente en la correspondencia entre la nunciatura en Madrid y la Secretaría de Estado de Paulo V. Cfr. J. OLARRA-M.L. LARRAMENDI, «Correspondencia... Parte VI», p. 693 (índice de nombres).

160

Del Nuncio en España, Antonio Caetani, al Card. Borghese.

Illmo. e Revmo. Signore mio e padrone colendissimo.

Tenni proposito, con il termine moderato che conveniva, con Mons. Arcivescovo di Braga sopra quanto scrissero a Nostro Signore quelli della sua diocesi circa il ritorno del lor Pastore o la provisione d'un altro buono ²⁹, e Sua Signoria approvò il tutto e disse ch'havevano ragione, ma che questo negotio era già finito perché Sua Maestà gli assegnava 12 mila scudi perché assistesse in questa corte facendo egli rinuntia libera della sua chiesa; la quale se non è seguita fin hora non è nato da altro senon perché aspettava ch'il Signor Marchese de Alenchers [*sic*], alias, Conte di Salinas ³⁰, si trasferisse al suo vicereame, perché di là si assicurava, per parola havutane, che haveria qua inviata la nomina d'alcuni soggetti a suo gusto e che sariano stati di servitio di quella chiesa. Altramente seria venuta una nomina stroppiata e di soggetti che a lui non potessero piacere, e che pero, per beneficio della medesima chiesa, sospendeva questo negotio questo poco di più; ricevendo nel resto con molta humiltà e modestia il santo avvertimento di Nostro Signore e di V.S. Illma. Alla quale per fine faccio humilissima riverenza.

Di Madrid, li 24 di Dicembre 1616.

Di V.S. Illma. e Revma. (*autógrafo*): humilissimo et obligatissimo servitore.

A. Arcivescovo di Capua.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 37, fol. 198^r (orig.).

161

Del Nuncio en España, Antonio Caetani, al Card. Borghese

Illmo. e Revmo. Signore mio e padrone colendissimo.

Diversi capi contiene la lettera di V.S. Illma. delli X... Nella causa che verte per la profanatione di quel cimitero fra i Padri Gesuiti et il Conte della

29. Esta carta es la contestación a la que la Secretaría de Estado escribió al nuncio sobre este argumento el 6 de octubre de 1616. (cfr. doc. 151).

30. Sobre el conde de Salinas, para estas fechas también marqués de Alemquer, véase la breve indicación que ofrecimos ya en el florilegio anterior, en: *Archivo Agustiniiano* 68 (1984) 179 nota 29.

Vidighera, saprà V.S. Illma. che già alcune settimane prima ch'io ne ricevesti questo suo ordine, essendo io stato avvisato che s'era ultimamente procurata introdurre da alcuni giudici di Portugallo per impedire la commissione delle cause della corte di Roma, in virtù della falsa interpretatione che davano a quel Breve della santa memoria di Giulio 3.^o, io haveva incominciato a procurar qua il conveniente rimedio. Et il camino ch'io tenni fu che parendomi prima d'ogni altra cosa doverne trattare con Mons. Arcivescovo di Braga, m'abboccai seco et havendolo trovato informato et anche ben'affetto, giudicai similmente bene dargli conto d'un memoriale che a questo affetto io haveva destinato di presentar a Sua Maestà, mostrandogli tanto più questa confidenza, quanto che non m'era dubbio ch'il detto memoriale saria venuto rimesso alle mani sue. Non approbò Sua Signoria Illustrissima altrimenti questo pensiero, non perché il tenor del memoriale non fusse a proposito, ma perché dovendosi leggere nel Consiglio di Portugallo, non haverebbe dato gusto, per rispetto della emulatione che hanno i portughesi con questi di qua, potendo loro parere ch'io ponghi la falce nella messe aliena, mentre essendo Nuntio di Nostro Signore in questi regni di Castiglia, m'ingerissi in materia appartenente a quell'altra Corona. Per la qual causa mi consigliò ch'io operassi che Mons. Collettore, con lettera missiva desse la prima mossa et io seguitassi a trattarne poiché così l'entrata del negotio sarebbe stata giudicata conveniente. Così feci, scrivendo a Mons. Collettore, e per presentargli la materia più smidollata, gl'inviai l'istesso memoriale ch'io havea formato e Sua Signoria così esegui. Venuta questra lettera, feci istanza della spedizione, per la qual istanza risolsero di scrivere come hanno fatto, a quell'Arcivescovo Vicerè, commettendogli (nella forma che fecero anche nell'altro negotio del Vescovo di Porto) che facesse giuntare tre letterati ecclesiastici e tre secolari, i quali aggiustassero il fatto, raccogliessero la prattica de tempi passati et con loro pareri di tutto facessero relatione. Questa fin'adesso non è venuta, ma s'aspetta. Intanto, la buona intentione che scorgo nel detto Arcivescovo e di più l'ottima opinione che ne tiene, reputandolo, quanto al suo voto, per caso assai chiaro, sono causa che fin hora io non debbo sperar senon bene.

Il negotio del Vescovo di Porto si trova in stato ultimo di terminarsi per quanto me ne hanno assicurato ultimamente il sudetto Arcivescovo et il Padre Confessore di Sua Maestà, essendosi già stabilita la forma della dimostrazione che s'haveva a fare contra i giudici delinquenti e dell'ordine da darsi per assicurar nell'avvenire che non s'habbia mai a venir a questi termini. S'aspetta solamente che da quelle parti vengano qua certe scritte authentiche, le quali il Padre Confessore vuole appresso di se per convenientissimi rispetti, come m'ha detto.

Intorno alla dispensatione sopra il difetto della discendenza degli hebrei

anche sopra di questo ho parlato a Mons. Arcivescovo di Braga, il quale ha promesso similmente per sua parte aiutare, come quello che prevede la resistenza degli altri Castigliani. E quando le cose nei Consigli vanno male, io provo con asperienza che rare volte per altra parte più secreta hanno rimedio.

...Dei Brevi che V.S. Illma. restò servita inviarmi, ho presentato solo quello per Mons. Arcivescovo di Braga: gli altri si riservano a tempo più maturo, cioè a quando sarà venuta la relatione che s'aspetta sopra il negotio concernente il Breve di Papa Giulio 3.^o.

E del progresso delle sudette materie non lascierò, come debito mio, dar continuato ragguglio a V.S. Illma. Alla quale intanto reverentemente baciò la mano.

Di Madrid, li 24 di Dicembre 1616.

Di V.S. Illma. e Revma. (*autógrafo*): humilissimo et obligatissimo servitore.

A. Arcivescovo di Capua.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 60-D, fol. 202^r-204^r (orig.).

162

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

A vezes al tiempo de el partir el correo acuden tantas ocupaciones y negocios, que no ay tiempo para poder acudir a los míos, y así no se espante V.m. si alguna vez le faltare carta mía. Dos he recibido de V.m. de 7 de noviembre y a ambas responderé en ésta. Y en lo que toca a la sentencia que se dio en la Relación de Lisboa sobre el Breve de Julio Tercero no llegó a este Consejo ni a Su Magestad sino mucho después, porque aquí no entendemos en las sentencias de la Relación ni sabemos de ellas sino quando las partes requieren o se quexan. El Colector de Portugal me avisó y yo al rey, que mandó se hiciesse en el reyno una junta de seis letrados, los tres de ellos eclesiásticos, en que se viesse esta causa y el Breve y le avisasen de todo lo que passaba. En viniendo esto se remediará todo y crea V.m. que en este lugar en que estoy ninguna cosa pretendo tanto como el no intentarse novedades y guardarse la jurisdicción eclesiástica con gran puntualidad, y las causas que vinieron al Consejo todas hiee reducir las a muy buen término; y lo que se ha ordenado en este negocio se a hecho todo antes de llegar recaudo de Su Santidad.

En lo que toca a la yglesia de Sanpayo de Esmerís, ya dije que iría orden para despacharse las bulas y avisé a Braga que por mi quenta se dicesse lo que

montara más por ser la pensión para tercera persona, con que ya deve de estar ay orden; y en quanto a la cláusula de no poder obtener el Dr. Alexo de Moraes, mi Provisor, otra yglesia dentro de tres años, bien será sacar la dispensación, y yo confio en su buena diligencia y cuydado de V.m. que la alcanzará, como hiço la de Antonio Botello, con que se podrá despachar la pensión para Manoel de Sousa, mi sobrino, y començar a goçarla.

En lo de la yglesia de El Salvador de Fonteboa no puedo dexar de decir que se me hace muy grande agravio y estoy muy sentido que, mereciendo yo y mis cosas que sean bien vistas de esa Santa Sede, se aya tomado resolución semejante en este particular sin oír a Niculao da Veyga, siendo así que le sobra justicia, y no sé yo por qué razón dejan de darle a él bullas y dejarle seguir su negocio. En fin, Señor, si esto a de correr así, habrá poco que cansar en las yglesias de Braga.

En lo de la yglesia de Sanpayo de los Arcos se hiço lo que parecía al Señor Datario, confiriéndola a Jorge Rebello, y él tendrá cuydado de corresponderse con V.m., a quien guarde Dios como puede.

Madrid, 23 de Diciembre 1616.

(Autógrafo): Fr. A., Arçebispo Primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 133 ^{r-v} (orig.).

163

De Don Fabio de la Vega y Sotomayor a Juan Bautista Confalonieri

Quando V.m. deja de tener carta de el Señor Arçobispo es por más no poder, y quando esto sucede así estoy yo tan ocupado que no ay tiempo para rebolverse.

Huelgo como es razón todas las vezes que V.m. me manda buenas nuevas de su salud; assí la tenga por muy largos años. Yo quedo con ella al servicio de V.m. y siempre que aya en qué poder emplearme en él lo haré como devo.

Beso las manos de V.m. por el cuydado que ha tenido en lo de el oratorio para la Señora Doña Orofrisia de Mondoça, que he estimado en lo que es raçón, y cierto estoy que por hacerme V.m. merced en este negocio, trabajaría y se cansaría mucho, y así quedo yo más obligado y la Señora Doña Orofrisia lo merece porque es muy principal y sabrá usar de esta licencia con la decencia que es justo.

A mis hermanos suplico a V.m. mande se les remitta ese pliego y a mí en en lo que pueda servirle. Acuérdesse V.m. de el negocio del el P. Manoel Gar-

cía Sarmiento, que es muy honrado sacerdote y le tenemos muchas obligaciones todos los de esta casa. Guarde Dios a V.m. como desseo.

Madrid, 28 de Diciembre 1616.

Don Fabio de la Vega y Sotomayor.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 132^r (autógrafa).

164

Memorial de la Prov. de Castilla al Papa

Beatísimo Padre.

Nella Provincia di Castiglia dovendosi celebrare il Capitolo Intermedio, Mons. Nuntio con suo decreto o Breve ha declarado Presidente Mons. Arcivescovo di Braga, la quale novità è contro le Constituioni dell'Ordine né mai si è usato né sentito dire che nelli Capitoli Intermedii si facci Presidente. Pertanto si supplica Vostra Santità a favorire la Religione di fare avisato Mons. Nuntio che non facci simil novità et a Mons. Arcivescovo di Braga che lasci d'intromettersi nelle cose della Religione; altrimenti nasceranno grandi disturbi in quelle Provincie. Che si riceverà a gratia particolare dalla Santità Vostra. Quam Deus etc.

(*Al dorso*): Alla Santità di Nostro Signore per la Provincia di Castiglia dell'Ordine di S. Agostino.

(*Anotación de cancellería*): A Mons. Vescovo di Foligno³¹, che ne parli a Nostro Signore.

ARCH. VAT., *Vescovi*, vol. 22, fol. 252^r-253^v (orig.).

165

Del Nuncio en España, Antonio Caetani, al Card. Borghese

Illmo. e Revmo. Signore mio e padrone colendissimo.

Giusero le scritture toccanti al negotio del Vescovo di Porto, se bene non

31. Porfirio Feliciani, obispo de Foligno, fue director de la Secretaría de Estado de Paulo V, al principio en compañía de G.B. Perugini (1611-1613) y después solo hasta el final del pontificado en 1621. Cfr. J. SEMMLER, *Das Päpstliche Staats-Sekretariat in den Pontificaten Pauls V und Gregors XV, 1605-1623*, Rom-Freiburg-Wien, Herder, 1969, pp. 70-88.

tutte, e s'aspettano di giorno in giorno le altre poche che restano, con che si finirà questo negotio con molto gusto e sodisfazione di Nostro Signore et autorità della Chiesa; che così m'ha detto Mons. Arcivescovo di Braga che l'avvisi da parte sua a V.S. Illma. perché lo dica a Nostro Signore.

Dell'altro negotio del Breve della santa memoria di Guilio 3.º ne spera similmente esso Mons. Arcivescovo buonissimo esito et io lo spero ancora...

Di Madrid, li 29 di Gennaio 1617.

Di V.S. Illma. e Revma. (*autógrafa*): humilissimo et obligatissimo servitore.

A. Arcivescovo di Capua.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 60-E., fol. 17^{r-v} (orig.).

166

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

No vi hasta agora carta de V.m. con el hordinario. Un trashordinario me trujo una de 5 del passado, a que responderé en ésta, y a vezes cargan tantos negocios a que no se puede huir el cuerpo al partir el correo, que no ay que maravillar si algunos fueren sin cartas más, porque para trattar de mis cosas me falta tiempo. De el cuydado y diligencia con que V.m. acude a ellas estoy con el agradecimiento que es razón, y creo muy bien que siempre me dará V.m. ocasión a que tenga más que agradecer.

Mucho conviene procurar remediar el negocio de Niculao de Veyga, y no será justo que se me haga a mí tan grande agravio, mereciendo ser faborecido y amparado de essa Santa Sede por lo que siempre he desseado acudir a las cosas tocantes a su servicio, y por muchos defectos que de acá fuessen en razón de su examen, pudiera el Señor Datario hacerme merced de ir dilatando esto hasta poderse dar satisfacción bastante, pues de creer es que, estando graduado por una Universidad como la de Coimbra, como se ve por los testimonios que se han enviado de ello, que estará suficiente para cura de almas, y a no constarme esto, por ningún caso consintiría se encargasse de ellas. V.m. procure remediar esto con el Datario y que a Manoel Lorenço se le dé alguna cosa, que muchas suelen ofrecerse cada día.

En el negocio de Francisco Páez Barretto procure también V.m. que se le cargue la menos pensión que sea posible quando no quieran dispensar en lo de la maestrescolía de Valencia. En las demás cosas responderé con el primer

hordinario, que este extraordinario parte tan aprissa que no da lugar a más. Nuestro Señor etc.

Madrid, 1 de Febrero 1617.

(Autógrafo): Fr. A. Arçebispo Primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 134 ^{r-v} (orig.).

167

Del Card. Borghese al Nuncio en España, Antonio Caetani

Il zelo con che ha governato sempre la sua chiesa Mons. Arcivescovo di Braga ci prometteva la risposta piena d'humiltà e di modestia che quel prelado ha data a V.S. in occasione che ha tenuto proposito seco circa il suo ritorno a quella chiesa. S'aspettarà hora di vederne l'effetto, poiché il Conte di Salinas non può star molto ad andar al suo vicerame, dov'egli ha, com'ella scrive, cura d'inviar la nomina d'alcuni soggetti proportionati al servizio di detta chiesa. Et il Signore la prosperi ³².

Roma, 18 Febraio 1617.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 340, fol. 207 ^{r-v} (registro de las cartas).

168

Del Card. Borghese al Nuncio en España, Antonio Caetani

L'Agente di Portugallo ha dato copia a Nostro Signore d'un capitolo d'una lettera che gli scrive l'Arcivescovo di Braga sopra il Breve di Giulio 3.º in materia d'appellazioni, et a Sua Santità è parso bene che s'invii a Vostra Signoria accioché si solleciti la speditione del negotio in cosa tanto giusta et tanto chiara che non ha principio di difficoltà. Le parole dell'Arcivescovo sono molto bone et cortesi, et dovendo quella Giunta de' 6 informasi dello sitle che fin hora s'è osservato, come si dice in detto capitolo di lettera, non può la cosa havere senon buon fine, perché sempre le appellazioni si rimettono a questa Santa Sede, come s'è scritto a V.S. più volte, poiché quel Breve non

32. Este despacho refleja el del 24 de diciembre de 1616 del nuncio Caetani a la Secretaría de Estado; cfr. doc. 160.

parla senon delle cose criminali. Con quest'occasione si ricorda anco a V.S. di sollecitare che si finisca il negotio del Vescovo di Porto e si provveda...

Di Roma, li 18 Febraio 1617.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 340, fol. 200 v-202 r (registro de las cartas).

169

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

A de V.m. de 17 do passado recibí. Da divida que o bispo de Coimbra, que Deos tem ³³, devia a V.m. não soube senão por ésta. Avise V. m. a Luis de Lemos que do que for necessario de esta corte o de este Conselho me advirta, porque em tudo o que vier a minhas mãos ajudarei e favorecerei a V.m. como devo. Ategora não vi cousa que tocasse nessa divida a V.m.

As bullas da pensão dos quinhentos cruzados recibí, e pella que V.m. fez nella lhe beijo as mãos, e assí pode V.m. agradecer a Simão Enriquez o que me diz fez nesta materia, e aviseme V.m. em qué forma se forrarão os quatrocentos ducados e o mais que se forrou nas primeiras letras, porque cá pago ao bispo por emcheo a parte que cabe do que elle paga pelas letras de todo o bispado, e se alem disto se havia de pagar estoutros, aviseme V.m. do que nisto corre.

Do que me V.m. diz da canonização da raynha Santa Ysabel ³⁴ fiquo advertido e pareceme todás advertencias de muita importancia e procurarei que nos aproveitemos dellas, e no que toqua aos ornamentos o tinha ja advertido.

Não posso deixar de me resentir con V.m. cada vez mais no agravo que se me fez na ygreia de Fonteboa, porque Sua Santidade por huma parte não foi servido concederme o que lhe pedia pera meus sobrinhos por haver que era reção que se desse aos que andavão nessa corte, e por outra tireme o que de dereito me convinha, e isto estando aquí continuamente ocupado tanto em servico da Se Appostolica como de Sua Magestade, e sendo a falta que ouve causada pelos ministros de Sua Santidade, dizendo que podia o pera que não tinha poderes, o impetrante mandou ja tomar posse da igreja, e vagando agora huma concessia de Braga que lá irá siguendo, me agora disserão se me podia

33. Alfonso de Castellobranco fue obispo de Coimbra durante el periodo 1585-1615; murió a los 93 años de edad el 12 de mayo de 1615. Cfr. G. VAN GULIK-C. EUBEL, *Hierarchia catholica*, vol. III, Münster 1910, p. 187.

34. Santa Isabel, reina de Portugal, fue canonizada por Urbano VIII el 25 de mayo de 1625. Cfr. *Bibliotheca Sanctorum*, vol. IV, Roma 1964, col. 1096-1099.

refazer este agravo e afronta; que se eu estivera prevenido que nessa corte se me ha havia de hazer, não tratar as cousas com tanta confiança e sengeleça. Agora renuncio a ygreia e não terei mais que entender conmm estas fatigas. E confesso a V.m. que ei sentido ésta. Pella diligencia que V.m. fez na ygreja de Goviais, lhe beijo as mãos, mas não informou bem quem disse que valia mil ducados, porque não chega a trecentos mil rs., e neste reyno vay havendo grande escandalo de se arbitrarem as ygreias lá em grandes valias pera lhe po-rem grandes pensões.

Pera ygreia de Esmerís se terá ya lá mandado credito pera a pensão e sobre tudo eu saberei logo o que nisto he feito. Deos guarde a V.m.

Madrid, 21 de Frebreiro 1617.

(Autógrafo): Fr. A., Arçebispo Primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 135 ^{r-v} (orig.).

170

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

Después de tener escrito a V.m. largo, llegó aviso cierto de la muerte de Francisco de Magallanes, canónigo de Braga. Con este canonicato se podría satisfacer a Manoel Lourenço y dejar la yglesia a Niculao da Veyga. Escrívole sobre ello la carta que será con ésta ³⁵. V.m. se la dé y haga todas las diligencias que le parecieren necesarias; y como en la otra respondo a lo demás que V.m. me dice en las suyas, se acava ésta. Con que Dios guarde a V.m. como puede.

Madrid, 26 de Febrero 1617.

Póngale V.m. el sobre escrito y avíseme cómo se le pone, para que otra vez vaya de acá.

(Autógrafo): Fr. A., Arçebispo Primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 136 ^r (orig.).

171

Del Nuncio en España, Antonio Caetani, al Card. Borghese

Madrid, 26 de febrero de 1617

Illmo. et Revmo. Signore.

35. Nos es desconocida la carta que aquí se anuncia.

Il memoriale dato a Nostro Signore sopra l'essersi da me deputato l'arcivescovo di Braga presidente nel capitolo intermedio della provincia di Castiglia dell'Ordine de S. Agostino, contiene in alcune parti falsa relatione, perchè non è vero ch'io assolutamente di motu proprio facessi presidente questo prelado, ma ben lo feci ad istanza di Sua Maestà, all'autorità della quale sempre è stato solito che li nuntii vadano deferendo e dando sodisfattione quando con probabilità si può credere che ciò debba risuldar benefico alle Religioni et al servitio di Dio.

Il che in questo caso avvenne ultimamente, perchè stando i frati all'ora molto inquieti e molestando molti di essi tutto il dì Sua Maestà con diversi memoriali, mosero la Maestà Sua a mandarmi a dire che per acquietarli per sempre et acciò nel capitolo non nascesse qualche scisma, come si temeva, haveria havuto per bene che il suddetto arcivescovo, come frate del medesimo Ordine et disappassionato, vi presidesse.

Ond'io, giudicando il pensiero di Sua Maestà veramente buono e profetevole (sicome l'effetto stesso lo mostrò, perchè si composero le differenze et si terminò il capitolo con alcuni ordini convenientissimi e con pace e conformità grande), non mi parve appartarmi da quel che Sua Maestà senza passione e tanto giustamente desiderava, né altrimenti hanno usato di far sempre i nuntii miei predecessori.

In quanto che non convenga e sia cosa insolita far presidenti chi non sono delle medesime Religioni, lascio, ch'eso Monsignore Arcivescovo non è tale, perchè al fine è frate agostiniano; ancorché ciò sia conveniente per regola ordinaria, non è però che i nuntii non habbiano deputati infinitissime volte prelati di fuori quando i frati si sono mostrati tutti appassionati, toccando alla discretione di essi nuntii, che si trovano in fatto et assistono al governo, discernere i casi e tempi quando bisogni o no pòr mano a questo rimedio di far presidente.

In quanto poi ch'io non debba intromettermi nel capitolo da farsi nella provincia di Aragona (ch'è l'ultima parte del detto memoriale), non essendosi inteso che vi sia tra quei frati alcun rumore e però cessando ogni necessità d'ingerirsene, fin qui non v'è stato pensiero alcuno di far presidente, non essendovi causa perchè farlo.

Et a V.S. Illma. per fine bacio humilissimamente la mano.

Di Madrid, li 26 di febraio 1617.

Di V.S. Illma. e Revma. humilissimi etc.

(*Posdata autógrafo*): Quando Sua Maestà disappassionatamente e senza pregiuditio della giurisditione demanda simile sodisfattioni honeste a' nuntii è stato sempre solito a darsegli, e Sua Maestà m'enviò a parlare *apunto* sopra questo il suo Padre Confessore.

A. Arcivescovo di Capua.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 60-E, fol. 100-101 (orig.).

172

Memorial al Papa en nombre del arzobispo de Braga

Padre Santo.

Per le copie annesse di tre lettere dell' Arcivescovo di Braga, scritte al suo Agente in questa corte, si può vedere quanto si senta aggravato che si sia conferita la chiesa parrocchiale di San Salvatore di Fonteboa, dioec. di Braga, a Emmanuele Lorenzo, residente in curia, senza aspettare tempo congruo per far venire dalla sudetta città, come poi è avvenuto in buona forma, il concorso fatto in partibus a favore di Nicolao da Veiga; il quale concorso perché venne prima difetoso della parola Synodales, fu però provisto il medesimo Emmanuele, iuxta Constitutionem Pii V, et havendo mandate le bolle in partibus, v'ha havuto possesso con contraddittione.

E perché, Padre Santo, preme questo negotio all' Arcivescovo et il provisto ha promesso, pro bono pacis, di cedere la sudetta chiesa ogni volta c'habbia ricompensa equivalente, supplica perciò humilmente esso Arcivescovo a Vostra Santità si compiaccia di haver per bene e di provvedere al sudetto Emmanuele il canonicato di Braga, vacato nel mese di Gennaio prossimo passato per morte di Francesco di Magalhães. Il che si riceverà per gratia singolare etc.

(Nota dorsal): Pro ecclesia parrocchiale S. Salvatoris de Fonteboa. 17 Martii 1617).

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 212^{r-v} (todo de mano de Mons. Confalonieri).

173

Del Card. Borghese al Nuncio en España, Antonio Caetani

Si è fatto di nuovo istanza che Emmanuele Lorenzo, provisto della parrocchiale di Fonteboa ceda acciò si provveda il Veiga, raccomandato da Mons. Arcivescovo di Braga, ma egli si scusa per aspettare ricompensa ad effetto di non restare senza provisione hora che il Signor Card. Zappata, suo padrone, dice partirsi fra pochi mesi di Roma; anzi il Lorenzo si duole che in questa parrocchiale Mons. Arcivescovo li vogli preferire il Veiga, qual dice esser discendente da' hebrei et (così?) incapace per li Brevi Apostolici. Pare però necessario aspettare vacanza per darli ricompensa acciò il raccomandato di Mons. Arcivescovo possi godere la parrocchiale quietamente, essendone capace. Et a V.S. mi offero con tutto l'animo.

Di Roma, li 22 di Marzo 1617.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 340, fol. 222^v (registro de las cartas).

174

Del Nuncio en España, Antonio Caetani, al Card. Borghese

Illmo. e Revmo. Signore mio e padrone colendissimo.

Il Marchese d'Alenquer, nuovo Vicerè di Portugallo, s'è trattenuto parecchie settimane in questa corte per alcuni rispetti del suo interesse particolare, che molto gli importavano, ma pur finalmente già alcuni giorni andò al suo governo et a quest'ora l'havrà incominciato. Da che conseguirà (oltre la spedizione dei negotii pendenti), anche la provisione della chiesa di Braga, mediante la nomina de' soggetti che dovrà esso Vicerè inviar quanto prima a Sua Maestà, come scrissi a V.S. Illma. Con questo resterà Mons. Arcivescovo di Braga scarico (sicome desidera in estremo) di questo peso ³⁶, e quella chiesa havrà il suo prelado presente. A V.S. Illma. per fine reverentemente bacio la mano.

Di Madrid, li 2 di Aprile 1617.

Di V.S. Illma. e Revma (*autógrafo*): humilissimo et obligatissimo servitore.

A. Arcivescovo di Capua.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 60-E, fol. 170^r (orig.).

175

Del Nuncio en España, Antonio Caetani, al Card. Borghese

Illmo. e Revmo. Signore mio e padrone colendissimo.

Quanto io stii attento per aiutar in questa corte quanto si può i negotii di Portugallo procuro più di farlo effettivamente che di tenerlo con mie lettere rappresentato a V.S. Illma. Alla quale nondimeno, oltre l'aggiunta, non lasciarò di più sopra la consideratione che si degna farmi (perché qua vogliono consultare le materie ecclesiastiche con li secolari) di rispondere, come faccio humilissimamente, che questa non è veramente Consulta, ancorché così la chiamassero, ma più tosto una relatione, dello stile che s'usa; la quale suole

36. En la nota 23 hemos aludido a la contrariedad del cabildo de Braga por la ausencia del arzobispo de la diócesis a causa de los cargos públicos que se le confió. Dichas presiones son el origen de la prevista sustitución de Meneses en la diócesis de Braga, sustitución que no llegó a realizarse por la muerte del arzobispo poco después de la fecha de este documento. Sobre las divergencias entre Meneses y el cabildo trata también: J.A. FERREIRA, *Fastos episcopales da Igreja primacial de Braga* (sec. III-XX), vol. III, Braga 1932, pp. 121-125.

ordinariamente Sua Maestà rimettere a'suoi ministri, come per esempio nel regno di Napoli, se volesse Sua Maestà esser informata d'un fitto e dello stile che s'usa, lo rimetteria al Vicerè, giunto con li Reggenti e senza ecclesiastico veruno. Et a V.S. Illma. humilissimamente bacio la mano.

Di Madrid, li 2 d'Aprile 1617.

Di V.S. Illma. e Revma. (*autógrafo*): Questa aggiunta di persone ecclesiastiche è stata industria dell'Arcivescovo di Braga, acciò la relatione non venga da ministri secolari soli, che altrimenti, secondo lo stile, havriano fatta la relatione; et l'Arcivescovo di Braga per le cose di Portogallo, come quello di Burgos ³⁷ per queste di Castiglia, aiutano sempre quanto sta in mano loro con sincerissimo core le cose ecclesiastiche. Ma non possono però tutto.

Humilissimo et obligatissimo servitore.

A. Arcivescovo di Capua.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 60-E., fol. 187^r (orig.).

176

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

Tres cartas he recibido de V.m. con este hordinario de 13 y 19 de hebrero, y en lo que toqua a los ornamentos de la Reyna santa ³⁸ está muy bien apuntado quanto V.m. me dice en este particular, y me a hecho mucha merced en advertírmelo y la recibiré en lo que haga de todo demás que entendiere en esta materia. Al Agente de el rey se escrивe lo que conviene en ella y que por agora parece escusado este gasto.

Por el cuydado que V.m. tuvo de despachar las bullas de la pensión de Manoel de Sousa le beso las manos. Las cuentas de lo que se gastó recibí. Domingo Soarez se corresponderá con este correo, porque me dan las cartas quando él quiere partirse.

En lo que toqua a la yglesia de el P. Jorge Rebelo se le avisará a Lisboa lo que V.m. dice para que él dé orden a lo que le conviene.

Confieso a V.m. que cada día estoy más sentido de la sinrazón que me hicieron en lo de la yglesia de Fonteboa, mereciendo mis cosas ser muy faborecidas y amparadas de essa Santa Sede por muchas raçones. Ocasión han tenido

37. Arzobispo de Burgos durante los años 1613-1629 fue D. Fernando de Acevedo, anteriormente obispo de Osma. Cfr. *Hierarchia catholica*, vol. IV, pp. 123, 268.

38. Santa Isabel de Portugal; cfr. nota 34.

de poder acomodar a Manoel Lourenço, si han querido, con un canonicato que vacó en mi yglesia de Braga, como lo avisé a V.m. días a. Agora estoy esperando que me diga lo que en esto ha pasado, y mayor razón tuviera yo de sentimiento si dejassen passar esta ocasión.

Con ésta será un pliego para el Señor Card. Borguesio, en que van cartas para Su Señoría Ilustrísima de los Señores Cardenales de Toledo y obispo de Plasencia, y otra mía. Todas en favor de el padre Fray Juan de Miranda, de mi Orden de S. Agustín, religioso de las partes que V.m. verá por la copia de su memorial, que será con ésta. Y porque en él relata lo que pretende y yo deseo que tenga buen suceso en esta pretensión, hágame V.m. merced de dar las cartas al Señor Cardenal y solicitar este negocio como si fuera mío, avisándome de lo que se fuere haciendo con el primero ³⁹.

También envío con ésta unos apuntamientos sobre materias de monjas, como V.m. allá verá, de que es necesario hacer súplicas para Su Santidad. V.m. procure que se me responda con toda brevedad y para esto, si fuere necesario, valerse del Agente de el rey, acudirá a lo que fuere menester, que yo se lo he escrito y pedido lo haga así.

Con el primero escribiré a Braga sobre la fee de vida que V.m. pide para Giraldo Veloso de Araujo y Don Fabio tendrá cuidado de remitirla a V.m.

En lo que toqua a las sentencias que se dieron en la Relación de Lisboa de el Breve de Julio Tercero, ya escribí que por ellas no se hacía obra ninguna y que Su Magestad tiene mandado hacer una junta sobre esta materia y espero que en ella y en este Consejo se resolverá este punto muy conforme al gusto de Su Santidad y jurisdicción eclesiástica. Y aunque es verdad que esta junta se tarda mucho, no se ha podido apressar más por la mucha edad del Señor Arçobispo de Lisboa, que asta agora fue virrey ⁴⁰, y Su Magestad ordenó que se hiciese delante la misma persona del virrey. Agora fue el Conde de Salinas, a quien damos prissa y hará la junta con brevedad. Y entre tanto Su Magestad no quiere firmar papel que toque al particular de estas sentencias; y alguno que vino estos días, le tornamos a inviar. Y confío en Dios que mientras estuviere en este lugar iré dando remedio a muchos abusos, como ya he hecho a otros, con grande provecho del servicio de Nuestro Señor, satisfacción de la Santa Sede Apostólica y servicio de Su Magestad y bien de aquel reyno. Y por-

39. El P. Juan de Miranda, OSA, es sin duda alguna el religioso de quien trata G. DE SANTIAGO VELA, OSA, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de S. Agustín*, vol. V, Madrid 1920, pp. 512-513, pero del cual el ilustre bibliógrafo agustino no encontró elementos con qué trazar su semblanza biográfica. En el fondo *Spagna* del Archivo Vaticano hay varios documentos que se refieren a él y a su actividad como consultor del S. Oficio por los años 1617-1618.

40. Arzobispo de Lisboa en 1617 era D. Miguel de Castro, elegido el 26 de febrero de 1586. Murió el 1 de julio de 1626. Cfr. *Hierarchia cathólica*, vol. III, p. 343; vol. IV, p. 352.

que con esto tengo respondido a todas las de V.m. y no se ofrece otra cosa, Nuestro Señor etc. Al Señor Patriarca beso las manos muchas veces y huelgo mucho de que se halle en la buena disposición que es necesaria para ceremonia tan larga, como consagrar iglesia. Que Dios le dé la vida y salud que yo le desseo.

Madrid, 3 de Abril 1617.

Jorge Rebello me escribió la que con ésta será. Todo lo que V.m. le fabriciere en esto será de mucha ymportancia porque el pobre hombre tiene gastado mucho en defender esta yglesia, y el Breve que se passó para un canónigo de Miranda fue grande estorsión, así por la distancia de Miranda a Lisboa, que pasan de setenta leguas, como porque el obispo de Miranda es hermano de el Conde de la Vidigueira ⁴¹, deudo y grande amigo de el Vizconde de Ponte de Lima, que es la parte de esta yglesia.

(Autógrafo): Fr. A. Arçebispo Primas.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 139^r-140^r (orig.).

177

De Don Fabio de la Vega y Sotomayor a Juan Bautista Confalonieri

V.m. me hace muy particular merced con sus cartas y yo he de procurar siempre mereçersela sirviéndole en quanto pudiere. Recibí el pliego de mi hermano y con ésta será la respuesta, y beso las manos de V.m. por el cuydado que tiene de hacérmela en este particular.

Luego se hará diligencia en Braga para que el Dr. João Peixoto de Sousa, Vicario General, envíe fee de si vive Giraldo Veloso de Araujo, en la forma en que V.m. pide, y en viniendo, se remitirá con el primero.

Por la merced que V.m. hace al P. Sarmiento le beso las manos. Con ésta será carta suya y procuraré vaya respuesta de el Señor Arçobispo, aunque todos andamos ocupadísimos con la escritura de la India Oriental, que es mucha y muy trabajosa. Quedo con salud a servicio de V.m., a quien guarde Dios muchos años como puede.

Madrid, 4 de abril de 1617.

Don Fabio de la Vega y Sotomayor.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 138^r (autógrafo).

41. Obispo de Miranda en 1617 era D. Juan de Gama, elegido el 18 de mayo de 1615 y muerto el 18 de marzo de 1617. Cfr. *Ibid.*, vol. IV, p. 244.

178

Del Card. Borghese al Nuncio en España, Antonio Caetani

Con lettere (cifrate?) ho ricevuto la lettera di V.S. de 19 di Febraio, dalla quale ho parimente inteso lo stato d'indispositione in che si trova il Signor Card. di Toledo et con poca speranza di salute. Per l'istessa lettera s'è visto l'aggiunta ch'ella ha fatto a quanto ha detto a V.S. Mons. Arcivescovo di Braga per conto della causa di Mons. Vescovo di Porto et dell'interpretatione del Breve di Giulio 3.^o, et sebene Sua Santità ha sentito contento dell'una et dell'altra causa sia per caminare conforme a quanto si desidera, tuttavia in cosa tanto chiara et che non ha difficoltà, come questa, non può Sua Santità lasciare di maravigliarsi de tanta lunghezza che si usa et di soggiungerle che non intende Sua Beatitudine di intromettersi al giuditio della Giunta di Portogallo, dove si tratta dell'auotirtà et preheminenza di questa Santa Sede. Haverà ben caro...

Di Roma, li 26 d'Aprile 1617.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 340, fol. 220^v-221 (registro de las cartas).

179

Del Card. Borghese al Nuncio en España, Antonio Caetani

Roma, 26 de abril de 1617

Pretende Maestro Fra. Gabriel Zappata, della provincia di Castiglia, agostiniano ⁴², che per ssere intrato l'arcivescovo di Braga, di ordine di V.S., nel capitolo che si celebrò di novembre 161[6], li fosse controverso il loco di presidente, como V.S. vedrà dall'aggiunta copia di memoriale, la quale si manda a lei affinché operi che in quello che compete di ragione a detto presidente non se le pregiudichi, essendo massime atto, come si presuppone.

El il Signore la prosperi.

Di Roma, li 26 Aprile 1617.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 340, fol. 235 (copia de las cartas).

42. El P. Gabriel Zapata, de la Casa de los condes de Barajas, fue varias veces definidor y prior de grandes conventos. El P. Tomás de HERRERA, *Historia del convento de Salamanca*, Madrid 1652, p. 138 le menciona en la lista de los priores del convento de Sevilla.

180

Del Nuncio en España, Antonio Caetani, al Card. Borghese

Illmo. e Revmo. Signore mio e padrone colendissimo.

Io sperava con questo ordinario poter dar conto a V.S. Illma. della terminatione del negotio del Vescovo di Porto, subito che si fusse tenuto il primo Consiglio di Portugallo dopo le feste di Pasqua. Ma m'è riuscita fallace la speranza per causa della lunga e grave infermità sopravvenuta a Mons. Arcivescovo di Braga, il quale finalmente piacque a Dio quattro di sono chiamar a se con grandissimo disgusto de' buoni e mio infinito, per haver conosciuto in molte occasioni quanto era importante la vita e salute di simil prelato per aiuto e difesa delle cose ecclesiastiche in quel regno. Ma non devo però con tutto questo diffidarmi che nel sudetto negotio s'habbia a prendere senon l'istessa risoluzione, e presto, con l'autorità del Padre Confessore di Sua Maestà ⁴³, il quale si trova hora in Rangioez (= *Aranjuez*) convalescente ancora d'una febre che l'ha tenuto molti giorni in letto. Ma havendo visitato Sua Paternità Reverendissima prima che partisse di qua, m'ha promesso di procurarne l'espeditioe, mostrando dispiacere di non haverla potuto sollecitare per l'impedimento della sua infermità. Intanto humilissimamente bacio la mano a V.S. Illma.

Di Madrid, li 6 di Maggio 1617.

Di V.S. Illma. e Revma. (*autógrafo*): humilissimo et obligatissimo servitore.

A. Arcivescovo di Capua.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 60-E, fol. 225 ^{r-v} (orig.).

181

Del Card. Borghese al Nuncio en España, Antonio Caetani

Di Mons. Arcivescovo di Braga et di Mons. Arcivescovo di Burgos ha Nostro Signore l'opinione medesima che V.S. scrive con la sua dei 2 d'Aprile et si spera che all'occasioni siano per far conoscere sempre in fatti questa lor

43. Confesor de Felipe III en 1617 era el dominico P. Luis de Aliaga, hermano del arzobispo de Valencia P. Isidoro de Aliaga, también dominico. Para una información sintética acerca del confesor de Felipe III véase: *Diccionario de Historia de la Iglesia en España*, vol. I, Madrid, C.S.I.C., p. 41.

buona volontà, alla quale corrisponde Sua Beatitudine con paterna diletzione verso di loro, sicome io con particolare desiderio di adoprarmi in cose concernenti il lor servitio et satisfattione. El il Signore la prosperi.

Di Roma, li 23 di Maggio 1617.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 340, fol. 244^v-245^r (registro de las cartas).

182

Del Nuncio en España, Antonio Caetani, al Card. Borghese

Illmo. e Revmo. Signore mio e padrone colendissimo.

La morte di Mons. Arcivescovo di Braga è stata di gran pregiudicio a molti negotii che stavano incaminati per le mani sue in questo Consiglio di Portugallo; i quali patiranno senza dubbio alcuna dilatatione, più di quella che portano seco per l'ordinario, mentre il detto Consiglio è fin hora senza capo. Contuttociò per mia parte non si mancherà di farvi le diligenze necessarie especialmente per aiutare Antonio de Mota, abbate di S. Martino, e Michele Viera, rettore di S. Salvatore, dioc. Portugalen., carcerati e travagliati per haver aiutato all'essecutione delle lettere apostoliche, conforme alla narrativa del memoriale inuiatome da V.S. Illma. Al quell'effetto già tengo pronto un memoriale per Sua Maestà, ch'io presenterò nella prima audienza et andrò poi trattando del rimedio con questi Signori acciò simili eccessi di giudici laici non piglino tanto piede in grave pregiudicio della libertà ecclesiastica in quel regno. Et a V.S. Illma. incanto humilissimamente bacio la mano.

Di Madrid, li 30 di Maggio 1617.

Di V.S. Illma. e Revma. (*autógrafo*): humilissimo et obligatissimo servitore.

A. Arcivescovo di Capua.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 60-E, fol. 251^r (orig.).

183

Del Nuncio en España, Antonio Caetani, al Card. Borghese

Illmo. e Revmo. Signore mio e padrone colendissimo.

Nel negotio di Mons. Vescovo di Porto... sicome m'ha detto il Padre

Confessore di Sua Maestà, aggiungendomi di più che la detta risoluzione è buona.

In quanto alla metaria del Breve di Papa Giulio 3.º...

Di Madrid, li 30 Maggio 1617.

Di V.S. Illma e Revma. (*posdata autógrafa*):

La risoluzione, come ho detto, è fatta e se ... (?) alli 10 Giugno è publicata; del che se è stata causa la morte dell'Arcivescovo di Braga, che ha sospeso simili negotii, e l'infermità del Padre Confessore, che sta tuttavia maltrattato et in purga e non è visibile né in posto di dispiacere...

Humilissimo et obligatissimo servitore.

A. Arcivescovo di Capua

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 60-E, fol. 257^r (orig.).

184

Del Nuncio en España, Antonio Caetani, al Card. Borghese

Illmo. et Rvmo. Signore

Ho considerato la querimonia ch'el P. Maestro Fr. Gabriel Zappata, di questa provincia di Castiglia, agostiniano, fa nel memoriale dato a Nostro Signore perché, avendo io fatto presidente del capitolo dell'anno passato Mons. Arcivescovo di Braga, habbi pregiudicato al luogo che toccava a lui di presidente, come primo deffinitore del triennio immediatamente precedente, secondo le Costituzioni dell'Ordine.

E sebene per giustificatione di questo fatto ho scritto anche ultimamente a V.S. Illma., non giudico nondimeno superfluo tuttavia replicarle in tal proposito che sempre i nuntii, quando il re ha domandato che per quiete d'ancuna Religione preseda ne' capitoli alcun prelado, hanno accostumato di non negarglielo. Il che molto meno havrei potuto negar a Sua Maestà nel capitolo che si fece qua ultimamente, mentre la Sua Maestà s'era dichiarata meco di desiderarvi per presidente detto Mons. Arcivescovo, prelado del medesimo Ordine, tanto santo e eminente e così disappassionato, che niuno poteva dubitare di lui che avesse havuto altro fine che quello di servizio publico e bene di questa Religione.

Onde havendo egli preseduto auctoritate apostolica, non veggo ché sorte di pregiuditio habbia potuto il suddetto Padre ricevere, sicome ne meno gli saria conseguito pregiuditio alcuno se io havessi voluto esservi presente. Tanto

più che non per questo vien a perdere altra prerogativa senon di non esser primo.

Ma la verità è che rare volte i frati in quello che tocca le loro passioni si contentano. Intanto può ben esso Padre assicurarsi che se sarà di giustizia ch'egli preseda nel capitolo avenire, non gli si farà torto, come commanda V.S. Illma.

Alla quale per fine humilissimamente vacio la mano.

Di Madrid, li X di Giugno 1617.

Di V.S. Illma. et Revma. humilissimo et obligatissimo servitore.

(*Autógrafo*): E di più il sudetto Padre Zappata non lasciò di votare. La verità è che l'ambitione di questi benedetti Padri alle volte è cosa infinita.

A. Arcivescovo di Capua.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 60-E, fol. 308 (orig.).

185

Del Nuncio en España, Antonio Caetani, al Card. Borghese

Illmo. et Revmo. Signore.

Si lamenta il P. Generale di S. Agostino col memoriale dato a Nostro Signore et inviatomi da V.S. Illma., che a suggestione di frati inquieti, io diminuisco qui la sua autorità, deputando presidenti e coartando l'electioni senza rispetto alcuno delle Costituzioni del l'Ordine e però fa istanza a Sua Santità ch'io conservi la sua autorità né facci novità senza partecipazione della Santità Sua.

A questo lamento ed istanza hanno indotto esso P. Generale due casi soli dal medesimo espressi, l'uno perch'io feci assistere nel capitolo intermedio, il quale si celebrò in questa corte, Mons. Arcivescovo di Braga, che sia in gloria; l'altro perch'inviai in Andalusia il P. Fr. Luigi Cabrera acciò presiedesse a quel capitolo nell'electione del nuovo provinciale.

Quanto al primo dico che per diversi dispareri che passavano tra i frati, i quali inquietavano gli orecchi del re, parve a Sua Maestà, acciò il capitolo si facesse quietamente, di mandarmi a dire per il suo Confessore, che havria gustato che in detto capitolo presiedesse il arcivescovo di Braga, prelado della bontà e santo zelo che ognuno sa e religioso del medesimo Ordine, pretendendo che con questa presidenza il capitolo si saria fatto pacificamente e senza passione, como si fece. Ond'io non potei negar di condisendere a così giusta istanza di Sua Maestà, alla quale in simili casi hanno anco sempre condisceso i

miei predecessori, poiché altrimenti facendo, sarebbe stato dar un disgusto grande.

All'altro capo...

Di Madrid, li X di Giugno 1617.

Humilissimo et obligatissimo servitorē.

A. Arcivescovo di Capua.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 60-E, fol. 304-307 (orig.).

186

Del Card. Borghese al Nuncio en España, Antonio Caetani

Saria stato gratissimo a Nostro Signore d'intendere per la sua del 6 di Maggio la terminatione del negotio del Vescovo di Porto, ma poiché la speranza di V.S. è riuscita fallace per l'infermità di Mons. Arcivescovo di Braga, che è poi morto, si starà aspettando che V.S. conseguisca quanto prima lo stabilimento che si desidera per mez(z)o del Padre Confessore di Sua Maestà, il quale si spera che a quest' hora haverà recuperato affatto la salute. Della morte di Mons. Arcivescovo di Braga, che sia in gloria, ha inteso Nostro Signore dispiacere, perché era buon prelato et conosciuto dalla Santità Sua per molto ben affetto alle cose ecclesiastiche. Et il Signore la prosperi.

Di Roma, 4 Luglio 1617.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 340, fol. 256 ^{r-v} (registro de las cartas).

187

De Don Fabio de la Vega y Sotomayor a Juan Bautista Confalonieri

Ya sabrá V.m. nuestra desgracia, que lo fue bien grande para todos el faltarnos el Arçobispo mi señor, que está en el cielo. Dios nos consuele como vee que lo havemos menester. Sus cosas quedaron de modo que sólo trabajos y soledad tuvo que dejar a sus criados. Las deudas son muchas, la hacienda muy poca y no sé si se cumplirá lo que dizen de que el rey quiere pagarlas. De qualquier manera V.m. avise lo que se le deve y envie sus quantas muy por menudo, que yo me ofrezco a solicitarlo con muy gran cuidado y voluntad, por la que he conocido siempre en V.m. de hacerme merced. A la prueba me remito, que yo me precio de ser amigo en las necesidades.

Su Magestad ha sido servido de hacerme de el hábito de Alcántara, y porque es necesario tratar de hacer pruebas, es necesario para este efecto que lleve a manos de mi hermano con brevedad la que va con ésta. Suplico a V.m. me haga merced de encaminársela y aconsejarle que es ocasión para ayudarme con veras, que asta agora no lo ha hecho. V.m. me escriva siempre y mande en qué le sirva, que lo haré con particular gusto. Dios guarde a V.m. como puede.

Madrid, 4 de Julio 1617.

Don Fabio de la Vega y Sotomayor.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 141^r (autógrafa).

188

Del Card. Borghese al Nuncio en España, Antonio Caetani

Crede Nostro Signore che la morte di Mons. Arcivescovo di Braga sia stato di gran pregiudicio alli negotii che stavano incaminati per le sue mani nel Consiglio di Portogallo, perché era prelado di molto zelo et molto ben affetto alle cose ecclesiastiche. Confida nondimeno Sua Santità che V.S. sia per supplire con la sua desterità et prudenza et per affaticarvisi in modo che se ne riporti l'effetto che si desidera, et in spetie a favore di Antonio de Mota, abate di S. Martino, et Michele Viera, dioec. Purtugalen., carcerati per haver prestato aiuto alle lettere apostoliche. Et Dio la prosperi.

Di Roma, li 7 Agosto 1617.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 340, fol. 271^v-272^r (registro de las cartas).

Apéndice

I

De Alejo de Meneses a Juan Bautista Confalonieri

As cousas de que se ha de fazer suplicar Sua Santidade são as seguintes. Eu fundei em Goa na Yndia Oriental hum mosteiro de freiras da Ordem de Santo Agostinho, sogeitas ao hordinario. Tirando as fundadoras, todas as mais são moças de pouca idade e algumas viúvas de madura idade. Das fundadoras são mortas algumas. Morrendo a prioressa que oje serve, não se podera fazer eleição em donzella alguma que tenha idade do Concilio Tridentino, e se ouuer alguma será totalmente coartar e declarar a eleição nella. Peço a Sua Santidade que, visto como de Portugal não podem ir freiras com a decencia devida nas naos nem algumas que se atrevão a pasar o Cabo da Boa Esperança, conceda possão ser eleitas tres religiosas viúvas que eu nomear e outras tres o quatro doncellas tendo trinta annos de idade, quaes eu nomear, conforme aos sagrados canones e vista tambem a impossibilidade de não haver outras.

Na villa de Villareal edificou a Senhor Arçebispo meu antecessor hum mosteiro de freyras que eu reduzí debaixo da regra de Santa Clara, pera o qual foi huma religiosa fundadora de hum mosteiro de Santa Clara de Guimarães, a qual falleceo agora e as freiras do mosteiro são muy moças e modernas na religião para poderem ser eleitas e governarem o mosteiro. Peço a Sua Santidade licencia pera lhe poder mandar prelada doutro mosteiro de sua Ordem da obediencia da ygreja de Braga, porque se não perça a religião e observancia deste mosteiro na forma em que o sagrado concilio Tridentino aponta que se poden eleger doutro mosteiro.

Na villa de Valença está hum mosteiro de freiras Terceiras de São Francisco da ninha obediencia, no qual para remedio de cousas muy graves que nelle socederão e pollos grandes bandos em que as freiras andavão lhe mandei huma abadessa com sua companheira de hum mosteiro dos Remedios de Braga, da minha obediencia e da mesma Ordem antes de ser intimado a mim e aos mais prelados do reyno que não podiamos usar desta facultad, de que estavamos em posse. Acabouse o tempo e querendose voltar pera seu convento da sua profissão, se me ofreceo duvida se o poderia fazer sem licencia de Sua Santidade; e assí peço humildemente, porque esta religiosa me aperta por voltar a seu convento.

De todos estes apontamentos faça V.m. suplicar para que se me responda com a môr brevidade que seja possivel.

[Madrid, 3 de Abril 1613]

(Autógrafo): Fr. A., Arçebispo Primas.

II

«Carta do Cabido de Braga ao Arcebispo Dom Aleixo de Meneses em janeiro de 1624 (= 1614) com nova de o fazerem visorei»

Em tempo que os parentes, amigos e criados de V.S. Illma. se alegrarão com as mercês que Sua Magestade lhe tem feito, so esta Igreja e Arcebispado mostra sentimento e desprazer notavel pela grande perda que generalmente resulta desta ausencia de V.S. Illma. por muitas e eficaces rezões.

Nos, Illmo. Senhor, ha perto de oito annos que estamos sem pastor, por que os derradeiros tres da boa memoria do Senhor Dom Agostinho forão taes com suas contínuas doenças, que somente tinhamos a sombra d'elle, e em tudo o mais estava esta Igreja orfãa, e por elle o entender, solicitava com tanta instancia a Sua Magestade a trasladação de V.S. Illma. para esta Igreja.

Sucedeo com sua morte huma vacante tão larga; chegou V.S. Illma. e a cabo de hum anno veo a esta Igreja sua, aonde esteve tam pouco tempo, que podemos dizer que Deos no lo mostrou somente, e quando esperavamos que viesse dessa corte com o resgate desta Igreja (como sempre nos disse ser essa sua tenção), vemos o efeito mui contrario.

Deixa V.S. Illma. suas ovelhas, que sam 324.624 almas de sacramento, afora meninos, sem pastor que os crisme e ordene e sagre os santos oleos, pedras de ara, e faça os mais actos pontificaes. E isto em tempo que o arcebispado padece tantas necessidades, que era sumamente necessaria a pessoal assistencia do prelado pera acodir aos pobres; porque ainda que V.S. Illma. desse ordem para se exercitarem as obras de christiandade que os antepassados usarão, comtudo ninguem ve as miserias e necessidades presentes e as que podem occorrer como o mesmo pastor com seus olhos; o que muitas vezes os ministros deixão de representar, cuidando que com isto comprazem. E acrecentasse mais a esta universal miseria com se tirar tanto dinheiro do arcebispado, o qual, ou vai para el rei, ou cruzada, Roma, França e Alemania por causa do pao, e o que ficava das rendas arcebispaes, que he o que em parte sustentava esta machina, vemos ir todo pera fora; pois vemos em tam poucos annos terem saido trinta mil ttos., pouco mais ou menos, e em boa rezão de estado esta causa foi bastante pera muitos principes se não sairem de seus estados.

Pois quantos males resultem da não residencia dos prelados bem o ensina o Concilio Tridentino e bem os entende V.S. Illma., cuio animo foi visitar todo este arcebispado pessoalmente. Os maos costumes e peccados não se podem reformar pellos ministros com tanta authoridade como pelo proprio pastor, nem elles o tem para defender a jurisdicção ecclesiastica, que está tão deprimida nesta provincia a justiça, não se excita com aquella viveça e intereza como na presença do principe.

E disto temos muitos exemplos, e basta so o da mudança do papa Clemente 5.º para Avinhão de França, donde se siguió a ruina de Italia e os dannos e scismas que tanto atromenta(rã)o a Igreja Catholica. E estes e outros males se nos representam com esta ausencia.

Pello que pedimos a V.S. Illma., como irmãos posto que indignos, e pellas entranhas de charidade de Christo Jhesus lhe rogamos como filhos, pois nos toca ajudalo como membros seus no governo desta Igreja, que atente com olhos de pai piadoso por todos estes inconvenientes, a quando não puder deixar de obedecer aos mandados de Sua Magestade, ao menos ponha em boa forma o governo desta grande prelacia, ordenando aja nella hum bispo que exercite os actos pontificaes, o que he precisamente necessario, e acerca de seus locotenentes e ministros eclesiasticos e seculares faça o que lhe parecer mais serviço de Deos e bem publico, lembrandose que a cidade tem necessidade de hum ouvidor de valor e as esmolas se dem quanto a possibilidade das rendas puderem chegar, e mais se for possivel.

E não correspondendo V.S. Illma. a nossos rogos, sernos ha forçado sequestrarlhe as taes rendas e escrever a Sua Santidade as aplique aos pobres, pois são suas.

E encomendamos a V.S. Illma. que a authoridade e preeminencia desta Primacia, tão desejada de se conservar por seus antecessores, não se estimara ja que não se acredita, e as contendas do arcebispo de Lisboa, que sobre isso a de ter com V.S. Illma., sejam a salvo de sua authoridade e jurisdicção, e as orações, devoções e preces que tegora offreciamos em general e particular de V.S. Illma., agora conveteremos ao Senhor que lhe dé bom animo para ouvir tão justas petições e saude e vida para seu santo serviço. Etc.

MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 2.355, fol. 433r-434v (copia).

III

De Luis Álvares da Costa a Juan Bautista Confalonieri

Mil dias ha que de V.m. não tenho novas. Permitta Deus tenha V.m. tão perfeita saude como sempre lhe dezeiarei. Eu a tenho melhorada da que tive em Lixboa, posto que não perfeita de todo polas reliquias que me ficarão da doença, e mui alborçado e dezeioso de saber da saude de V.m. Que lhe affirmo que sou affeioadissimo servidor naturalmente e com môr rezão pola vontade com que V.m. sempre ma fes. Dias ha que dezeio aver via por que encaminhasse ésta, e o faço pola do Lic. Felipe Leitão, que está mui agardesido das que lhe V.m. fes, que forão especiaes.

Por via de Francisco Pinheiro (presbitero) mandei a V.m. huma caixinha com humas poucas de pastilas e duas pedras bazares e huma costa de osso de peixe molher. Não vi mais carta de V.m. Festeiarei saber se foi entregue, não por a couza em sí, mas polo gosto e vontade com que agardesia a V.m. a parte da muita com que me fas mercês, que espero inda servir.

Desta minha igreja onde estou, duas legoas de Braga, hoie 3 de Dezembro 614.

Mui certo e affeioado servidor de V.m.

Luis Alvares da Costa.

Posdata en el margen izquierdo de la página en sentido vertical:

O Senhor Arçebispo está hoie muito melhor com huma purga que tomou despois da doença; mui mimozo de Sua Magestade. Nosso Senhor lhe dé a vida que todos lhe dezeiamos pera lhe fazer muitas mercês, mas tememos que fora câ por estas partes.

ARCH. VAT., *Confalonieri*, vol. 37, fol. 198^r (autógrafa).

La Hacienda para la Canonización de san Juan de Sahagún

POR

JUAN MANUEL CUENCA, OSA.

Aunque en este estudio vamos a decir de los caudales de la llamada «Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún» —así dicha por haber cobrado alto renombre e incremento a raíz de la beatificación del celebrado agustino en 1601—, juzgamos conveniente subrayar cuatro datos y cuatro fechas sobre la vida de nuestro héroe, por más que de todos sean conocidos, y en los que incidirá la Bula de su Canonización en el año 1690¹. En virtud de ello y como preámbulo al tema que hoy nos ocupa, he aquí aquellos cuatro datos y fechas que enmarcan las grandes gestas de la vida de San Juan de Sahagún.

I. SAN JUAN DE SAHAGÚN

Nacido en la villa leonesa de Sahagún el año de 1430, después de haber estudiado humanidades, filosofía y teología en la Universidad de Sahagún que regentaban los benedictinos, desde mucho tiempo atrás afincados en ella, vemos al joven sahaúnés renunciando las rentas de un beneficio curial en Co-

1. La biografía más socorrida sobre San Juan de Sahagún es la que compuso el P. Cámara, a finales del siglo XIX. El P. Cambor hizo una síntesis popular de la misma en 1962. El primer biógrafo del Santo fue el Venerable P. Juan de Sevilla, a finales del siglo XV, y en 1570 la ágil pluma del Beato Orozco pergeñó una vida del Santo, a petición del Provincial Fr. Diego de Salazar. De nuestra parte, en el año de 1979 y en esta misma revista, con motivo del 5.º centenario de la muerte de San Juan de Sahagún, publicamos un brevisimo extracto de su vida con el título: «Ecos de un Centenario: San Juan de Sahagún, Apóstol de la Paz», en *Archivo Agustino* 63 (1979) 315-319.

dornillos, hacia 1448, para encaminar sus andares hacia Burgos y servir como paje de honor de aquel Prelado ilustre, que se dijo don Alonso de Cartagena. En Burgos nos le presentan sus biógrafos renunciando también a prebendas de canonicato episcopal —siendo ya sacerdote—, para dedicarse a la predicación y a la cura de almas en la renombrada iglesia de Santa Gadesa —la de las compurgaciones al rey Alfonso VI por el Cid Campeador—, y enrumbar luego sus senderos a Salamanca en 1457, matriculándose en la Universidad salmantina, de la que saldría graduado como bachiller en teología.

Por entonces y siendo capellán del celebrado Colegio de San Bartolomé, vemos a Juan de Sahagún predicando la paz entre los bandos nobiliarios, que ensangrentaban la ciudad del Tormes en los acibarados tiempos de Enrique IV de Castilla. Incansable apostolado que un día hizo venir en quiebra grande su salud. Una delicada operación quirúrgica se imponía para poderle salvar la vida; y es entonces cuando Juan de Sahagún hizo voto a Dios de ingresar en una orden religiosa, si salía con éxito de ella. Lo que efectivamente sucedió. Y un buen día de 1463 llamaba a las puertas del convento de San Agustín de Salamanca, en el que, a 18 de junio de ese mismo año, vestía la librea agustiniana. Un año más tarde y a 28 de agosto de 1464 profesaba como agustino el bachiller Fr. Juan de Sahagún, en manos del prior Fr. Juan de Salamanca.

El P. Manuel Vidal nos cuenta un hecho portentoso que el Señor obró por medio de Fr. Juan de Sahagún, durante el año de su noviciado, diciéndonos así:

«En este tiempo logró el Convento un milagroso socorro, que desearían todos los Piores que se continuase en sus días. Fue Refitolero S. Juan de Sahagún, siendo novicio, como lo testifica el Santo Orozco, i multiplicó milagrosamente el vino, que estaba a su cuidado, i le daba no pequeño al Prior, porque era poco, i el año había sido de cosecha mui menguada. Hoy dura en esta Casa la pequeña cuba, en que se guardaba el vino, i por el milagro se ha llamado, i llama 'La Cuba de S. Juan de Sahagún'»².

Relato portentoso de quien sería —con toda justicia— proclamado como «El Taumaturgo de Salamanca», tras el que el mismo Vidal nos transcribe en latín el acta de profesión religiosa del santo, y que nosotros traducimos al castellano en honor del egregio compatriota:

«Yo Fr. Juan de Sahagún, Bachiller en Sagrada Teología, testifico y confieso por este escrito que, cumplido el tiempo de mi probación en esta Sagrada Re-

2. VIDAL, Manuel, *Agustinos de Salamanca: Historia del Observantísimo Convento de S. Agustín N.P. de Salamanca*, vol. I, Salamanca 1751, p. 35. También el Beato Orozco se hace eco del portento, como puede verse por la transcripción que el P. Vidal nos hace de la biografía del Santo: Vol. I, p. 58.

ligión y Congregación de Frailes ermitaños de nuestro Padre, el Bienaventurado Doctor San Agustín, y siendo voluntad mía propia y deliberada perseverar en la observancia de esta misma Religión, hago expresa Profesión en ella para gloria, alabanza y servicio de Dios. Y así yo, el sobredicho Fr. Juan de Sahagún, hago expresa Profesión y prometo obediencia a Dios Todopoderoso, a la Bienaventurada siempre Virgen María, al Bienaventurado y glorioso Doctor de la Iglesia, nuestro Padre San Agustín, y a vos, Reverendo Padre Fr. Juan, Bachiller en Decretos, Prior nuestro en este Monasterio o Convento de San Agustín de la Ciudad de Salamanca, en nombre y vez de nuestro Reverendísimo Padre General de toda la Orden de Frailes ermitaños de San Agustín, por todos los días de mi vida hasta la muerte. En cuyo testimonio y fe, escribo aquí mi nombre propio. Y os suplico, Reverendo Padre Prior de este Convento, que recibáis esta mi Profesión, y la confirméis con vuestro nombre; y con el de algún otro de los Padres aquí presentes, tengáis a bien confirmarla; y que todos los presentes oréis por mi para que en el futuro se me otorgue la gloria eterna: Amén. Hecha el día 28 de Agosto, fiesta de nuestro Padre, en el año 64. Fr. Juan Prior = Fr. Juan de Sahagún = Fr. Juan de Arenas»³.

En esta introducción pasamos por alto la tesonera labor de Fr. Juan de Sahagún en pacificar las sangrientas revueltas salmantinas, cuando la gesta de doña María la Brava, así como la multitud incesante de prodigios con que Dios rubricaba los andares y clamores del santo agustino por la paz y la justicia social. Punto en el que —por ser hoy pan de cada día— nos gustaría detenernos un tanto, trayendo a colación algunos hechos del apostolado de San Juan de Sahagún, en los que no se ha hecho el suficiente hincapié al respecto. Mas, porque es otra nuestra intención ahora, no abundaremos en ello, como tampoco abundaremos en los fulgurantes senderos de su vida interior, de la que Fr. Juan de Sahagún sacaba fuerzas para mejor cumplir su misión, sobre lo que incide puntual y ejemplarizadamente la Bula de su Canonización, extendida por Inocencio XII en 1691⁴.

Solamente nos alargaremos un poco más, subrayando con el P. Vidal que, en el capítulo provincial de Castilla, celebrado el 5 de mayo de 1471 en el convento de los Santos de Villanubla, fue elegido Fr. Juan de Sahagún como prior del convento de Salamanca y definidor provincial, cargos que desempeñó hasta 1473; que en el celebrado ese mismo año y a 25 de mayo en el convento de Salamanca, fue nombrado definidor provincial nuevamente, al igual que lo sería en el capítulo provincial celebrado el 16 de abril de 1475 en el convento

3. VIDAL, Manuel, *op. cit.*, I, pp. 35-36. El P. Arenas fue maestro de novicios de San Juan de Sahagún.

4. Bula o Letras Decretales de la Canonización de San Juan de Sahagún, de la Orden de Ermitaños de San Agustín, p. 6. Archivo de Padres Agustinos Filipinos (APAF), carpeta 115/13.

de Cervera; y que en el celebrado en el convento de Nuestra Señora del Pilar de Arenas a 25 de abril de 1477, por segunda vez fue elegido como prior de Salamanca y también definidor provincial. Finalmente, en el capítulo celebrado a 1 de mayo de 1479 en el convento de San Agustín de Dueñas, ya Fr. Juan de Sahagún estaba enfermo de aquella dolencia extraña, que le llevaría a la muerte por el mes siguiente: enfermedad extraña que fue debida «a los hechizos dados por el mes de Junio o Julio de 1478, por una mujer, en venganza de haver el Santo convertido con sus sermones a un mancebo, con quien ella vivía licenciosamente. El Santo —prosigue su relato el P. Vidal— desde ese tiempo se fue secando, i consumiéndose insensiblemente: i así no es mucho que los Electores en el Capítulo no hiziesen mención de él. Eligieron sí los que, después del Santo hallaron más dignos, conviene a saber, a los Ven. PP. Juan de Salamanca, i Fr. Martín de Espinosa. A este por Definidor i Prior del Convento de Salamanca, i a aquel por Vicario General (la quinta vez) de la Congregación»⁵.

Murió Fr. Juan de Sahagún en el convento de Salamanca el día 11 de junio de 1479, como apodícticamente demuestra allí mismo el P. Vidal, desbaratando argumentos en contra. A tal punto que el memorial en pergamino de sus reliquias y sepulcro rezaba escuetamente así, a los pocos años de su muerte:

«Sepan cuantos esta carta de memoria vieren, que el P. Fr. Juan de Sahagún falleció a 11 de junio, día de San Bernabé. Tomó el hábito, año de 1463. Hizo profesión, año de 1464, día de Nuestro Padre. Nació este Padre glorioso, año de 1430. Falleció día de San Bernabé, año de 1479»⁶.

Muerto en olor de santidad y a pesar de los incesantes prodigios que los fieles obtenían por su mediación con solo visitar su sepulcro y aplicar cualquier reliquia a cuerpos deshauciados, miembros en gangrena o dolencias de encorvamiento en el dolor, fueron precisos 122 años hasta que la Santa Sede proclamó Beato a Fr. Juan de Sahagún. El P. Castelblanco —haciéndose eco de otros historiadores— achaca tan larga dilación a cortedades en la Orden agustina, especialmente en la provincia de Castilla, de la que había sido hijo esclarecido⁷. De ser verdad tal afirmación, una vez más quedaría ratificado el

5. VIDAL, Manuel, *op. cit.*, I, pp. 43 y 46. Sobre aquella enfermedad extraña también incide el Beato Orozco: Cfr. VIDAL, I, cap. 28, p. 64.

6. CÁMARA Y CASTRO, Tomás, *Vida de San Juan de Sahagún, de la orden de San Agustín, Patrono de Salamanca*, Salamanca 1891, p. 254. Datos y fechas que hace suyos la Bula de Canonización en 1691 promulgada por Inocencio XII, ya que Alejandro VIII había muerto sin promulgarla en 1690.

7. CASTELBLANCO, Simón de, *Virtudes y milagros en vida y muerte del Bto. P. Fr. Juan de Sahagún, Canónigo de la Santa Iglesia de Burgos, Colegial del Colegio Viejo de San Bartolomé, Predicador apostólico de la ciudad de Salamanca*, Salamanca 1667, p. 320.

dicho en torno a las hazañas de los agustinos, quienes fueron «más bien largos en facellas que en cantallas». De todos modos, lo que sí es cierto es que el proceso de beatificación de Fr. Juan de Sahagún se incoó a petición de dos hijas de Fernando el Católico y de sus insistencias para con el padre ⁸. Al efecto hicieron que el P. Juan de Sevilla —por mandato y licencia del Rvmo. Padre General de la Orden, Fr. Anselmo de Montefalco (1485-1497)— compusiese la primera biografía de San Juan de Sahagún, que el autor dedicó al Gran Capitán, don Gonzalo Fernández de Córdoba, y que éste habría de llevar a Roma, como Embajador de España, y presentarla al Papa Alejandro VI para dar comienzo a aquel proceso ⁹. De lo que nos da fe, así como de las peticiones y súplicas de los reyes Fernando el Católico, Carlos V, Felipe II y Felipe III al respecto, ante los Papas Alejandro VI, Pío V, Gregorio XIII, Sixto V y el propio Clemente VIII, el Breve de Beatificación del santo agustino que, en 19 de junio de 1601, promulgara Clemente VIII, haciendo hincapié también en los ruegos elevados a la Santa Sede por el Duque de Sessa, don Antonio de Córdoba y Córdoba, Embajador de España ante el propio Papa y la Sede Apostólica, por los colegiales y capellanes del Colegio de San Bartolomé, mediante el Maestro Andrés Fernández de Córdoba, capellán y oidor de la Rota, por el prior y religiosos del convento San Agustín de Salamanca, mediante Fr. Luis de los Ríos, maestro en teología y procurador de la causa de Juan de Sahagún ante la Corte romana.

Documento pontificio que nos dice de las sesiones procesales llevadas a cabo en los años 1488, 1525, 1542, 1545-46, 1550, 1574-75 y 1600. que en su cuerpo central nos refiere aquella serie de pedidos y súplicas, y que de esta manera comienza y finaliza:

«CLEMENTE PAPA VIII, PARA PERPETUA MEMORIA:

«Todo lo que concierne al servicio, honra de Dios, aumento de la piedad y devoción de los fieles para con los Santos, con gran benevolencia lo otorgamos o lo proveemos de otra manera, como mejor vemos que conviene en el Señor... Por todo lo cual, atendiendo a tanto ruego, con la autoridad apostó-

8. Según el P. Tomás de Herrera, las dos infantas eran monjas agustinas en el convento de Madrigal. No supieron que eran hijas del rey hasta que murió Isabel la Católica. La primera, de nombre María de Castañeda, habíala tenido el monarca en una dama vizcaína; y la segunda, de nombre María de la Esperanza, le había nacido a don Fernando en una dama valenciana. Profesas ambas en el monasterio de Madrigal, pasaron luego a establecer la observancia en el de las Huelgas, considerándose siempre como agustinas de Madrigal. Cfr. TOMÁS DE HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, Madrid, 1644, vol. II, pp. 93-95.

9. SEVILLA, Fr. Juan de, «Vida del Santo Fray Juan de Sahagún, Prior del Convento de Salamanca, compuesta por...», obra transcrita por TOMÁS DE HERRERA en su *Historia del Convento de Salamanca*, Madrid 1652, pp. 56-73.

lica y a tenor de las presente Letras, concedemos al Prior y frailes de la dicha Orden de la Provincia de Castilla, que en su iglesia de San Agustín de la ciudad de Salamanca, en la que el Colegio mayor de San Bartolomé, sus colegiales y capellanes, y demás personas se reúnen cada año con los dichos frailes el día de la muerte del Bienaventurado Juan, y en la que está su cuerpo con gran devoción y veneración del pueblo, que puedan juntamente... celebrar oficio y misa del Bienaventurado Juan, del común de un Confesor no Pontífice, el día 12 de Junio, fecha a la que nos ha parecido bien transferir este oficio, por más que el Bienaventurado Juan murió en el Señor a 11 de Junio, que es la fiesta de San Bernabé Apóstol... Dadas en Roma, junto a San Pedro y bajo el anillo del Pescador, a 19 de Junio de 1601»¹⁰.

Tras la beatificación de Fr. Juan de Sahagún, la Orden agustiniana, y especialmente la Provincia de Castilla, se esmeraron en suplir por todos los modos aquellas «cortedades», a las que hacía alusión el P. Castelblanco, poniendo todo su tesón en alcanzar de Roma la canonización del Beato. De lo que nos es preludeo y buena prueba lo que nos apunta Vidal, a raíz del capítulo provincial de primeros de junio de aquel venturoso año de 1601, cuando —en la primera consulta conventual de la casa de Salamanca— dice de cómo el P. Antonio Monte exponía que «supuesto haver noticia que se volvía de Roma el P. Mtro. Fr. Luis de los Ríos, que se nombrase persona para continuar la causa de la Beatificación del P. Fr. Juan de Sahagún... i se tomaba la resolución de no reparar en gastos por ver a su Sahagún Beatificado¹¹; i a pocos días después recibieron el incomparable gusto de hallarse con el Breve del Señor Clemente VIII, dado en Roma sub annulo Piscatoris a 15 de Junio de 1601»¹². Aunque no sólo fueron los agustinos quienes se interesaron por la canonización del Beato Juan de Sahagún, sino que los fieles devotos volcaron sus peticiones y caudales en la causa, tal como nos lo demuestran los legajos de las dos carpetas del Archivo de Padres Agustino Filipinos (APAF) de Valladolid, que intentamos desentrañar en el presente estudio.

Verdad es que todavía habrían de transcurrir 89 años hasta conseguir que el Papa Alejandro VIII canonizase a nuestro Beato, cosa que hizo —después

10. El Breve de beatificación de Fr. Juan de Sahagún nos lo transcriben todos los biógrafos del Santo, desde el P. Herrera hasta el P. Cámara, pasando por Vidal, Román y Castelblanco.

11. Si bien ya había sido declarado Beato Fr. Juan de Sahagún, todavía no había llegado a España el respectivo Breve pontificio. Punto en el que hemos de anotar que, en 1601, había cesado como Provincial el P. Agustín Antolínez, sucediéndole el P. Enrique Enriquez; pero, cuando en ese mismo año fue elegido éste para ser obispo de Osmá, de nuevo el P. Antolínez fue reelecto como Provincial, lo que explica que, como tal, figure en la expedición agustiniana que, en 1602, llevó a Sahagún las reliquias del Beato. Cfr. VIDAL, Manuel, *op. cit.*, II, p. 9.

12. VIDAL, Manuel, *op. cit.*, II, pp. 11-12. La fecha está equivocada, debiendo decir 19 de junio y no 15.

de vencer mil obstáculos de formalidades, ordenamientos y reformas en orden a la canonización de los santos— el día 16 de octubre de 1690, sancionando y decretando que «el Beato Juan de Sahagún era Santo y que, como a tal, le adscribía en el Catálogo de los Santos, estableciendo que su memoria había de celebrarse todos los años por la Iglesia universal, en el día de su fiesta, con oficio propio de los Santos Confesores no Pontífices». Pero, a poco de concluir la gesta, dejaba de existir Alejandro VIII, sin promulgar la Bula correspondiente. Por lo que fue su sucesor, Inocencio XII, quien —a 15 de julio de 1691— la publicó con el siguiente título: BULA O LETRAS DECRETALES DE LA CANONIZACIÓN DE S. JUAN DE SAHAGÚN, DEL ORDEN DE ERMITAÑOS DE S. AGUSTÍN ¹³.

Bula de la que entresacamos tan sólo los titulares al margen, de sus nueve bien nutridos folios, como puntos claves del contenido vivencial del Santo:

1. *Exordio*: Va encabezando el documento con las siguientes palabras: «Inocencio Obispo, siervo de los siervos de Dios, para perpetua memoria del hecho: Rationi congruit, et convenit aequitati...: Es congruente a la razón y conveniente a la justicia».

2. *Patria y nacimiento*: Nos localiza geográficamente a Sahagún como lugar del nacimiento de San Juan, y nos hace una breve reseña de su prodigiosa venida al mundo.

3. *Niñez*: Nos habla de lo que sería la bandera de la vida de San Juan, mostrándonosle subido a un poyo para obrar concordia y paz en las disputas y riñas de los compañeros de su infancia en Sahagún.

4. *Estudios*: Nos dice de cómo pasó el Santo su adolescencia estudiando humanidades, filosofía y teología en la universidad benedictina de Sahagún.

5. *El Curato de Codornillos*: Nos subraya cómo, recibidas las primeras órdenes clericales y mientras esperaba la del presbiterado, alcanzó su padre para él el curato de Codornillos, al que hubo de renunciar, hostigado por la delicadeza de su conciencia.

6. *Familiar del Obispo de Burgos*: Nos indica cómo entró luego a ser paje de honor del Obispo de Burgos, don Alonso de Cartagena, quien le ordenó sacerdote, aupándole a la dignidad de canónigo de su catedral y a otros beneficios, a los que renunció contentándose con las limosnas de su ministerio en la iglesia de Santa Gadea.

7. *Ida a Salamanca*: Muerto el Obispo de Burgos, nos relata la bula cómo

13. APAF: Archivo de Padres Agustinos Filipinos, carpeta 115/13: *Bullarium Augustinianum*; Colección de varios documentos pontificios, reales y particulares, pertenecientes a la Orden de San Agustín, hecha por Fr. Antonio de San Próspero, 1768.

Juan de Sahagún se encaminó a Salamanca, donde fue alumno y capellán del colegio de San Bartolomé, graduándose como Bachiller en teología, al tiempo que multiplicaba su ministerio en obrar caminos de paz, durante las contiendas nobiliarias que ensangrentaban la ciudad del Tormes ¹⁴.

8. *Enfermedad de Juan de Sahagún*: Prosigue diciéndonos de cómo aquel tesón apostólico hizo venir en graves resquebrajamientos su salud, datando de entonces el voto que a Dios hizo de entrar en una Orden religiosa, si salía con bien de la delicada operación quirúrgica a la que hubo de someterse.

9. *Ingresa en el Convento de San Agustín de Salamanca*: Nos cuenta cómo, recobrada la salud, Juan de Sahagún llamó a las puertas del Convento agustiniano de la ciudad, resplandeciente a la sazón por la más estricta observancia religiosa.

10. *Noviciado y profesión*: Subraya el Papa la humildad, modestia, obediencia y caridad del Santo durante el año de su noviciado, en el que no hizo alardes ni de honores sacerdotales ni de títulos de Bachiller, amoldándose a la vida común en el servicio a los hermanos, hasta culminar con su profesión religiosa como agustino.

11. *Nuevas luchas nobiliarias en Salamanca*: Nos habla de cómo resurgieron en Salamanca las antiguas contiendas nobiliarias, acrecentadas ahora con la venganza que doña María de Monroy hiciera en los hermanos Manzano por la muerte de sus hijos. Fr. Juan de Sahagún volvió a predicar la paz, buscando entendimientos y concordias, sin temor alguno a amenazas, persecuciones y venganzas ¹⁵.

12. *Predicador y confesor*: Encomia la Bula el poder de convicción de la palabra de Fr. Juan de Sahagún en aquella encrucijada histórica, pero mucho más en sus largas horas de confesonario, en las que buscaba la paz de las conciencias y el orden ciudadano.

13. *Celo por las almas*: Hace hincapié en los grandes trabajos del Santo por salvar a todos, pero especialmente a las mujeres de mala vida, socorriendo con dineros sus necesidades para rescatarlas del vicio y restituir las a la honestidad.

14. *Amor a Dios*: A continuación nos dice el Papa de cómo el amor de Dios —a quien había sacrificado honores y caudales— fue sobre todo y siem-

14. Ligaban a Juan de Sahagún lazos de amistad y compromiso con el Prelado de Burgos, de los que se creyó libre cuando dejó de existir entonces el Obispo.

15. La historia es harto prolija en narrarnos la venganza de doña María «la Brava», por la muerte de sus dos hijos, dando origen a lides sangrientas que duraron doce penosos años, desde 1464 a 1476.

pre el acicate de la vida de Fr. Juan de Sahagún, para hacer fructificar mejor los campos de su apostolado. Para lo cual se esmeró en ofrecer a Dios su cuerpo y su alma como hostia viva y agradable a la divina majestad.

15. *El Sacrificio de la Misa*: Prosigue contándonos cómo —de contrapartida— Cristo se le mostraba a Fr. Juan de Sahagún, durante sus Misas, vivo y resplandeciente, más que un sol, al tiempo que le revelaba los más arcanos misterios ¹⁶.

16. *Su muerte*: Finalmente nos puntualiza cómo dejó de existir santamente Fr. Juan de Sahagún el día 11 de junio de 1479.

Estos son los puntos vivenciales más saltantes de la vida del Santo, subrayados por la Bula de su Canonización. En otros acápites nos dice luego de las distintas fases del proceso de su Beatificación, a partir del año 1488, y que culminaron el 19 de junio de 1601 ¹⁷. Nos dice después de los nuevos procesos para la canonización del Beato Juan de Sahagún, a partir de 1622 y 1623, verificados en Salamanca y en Sahagún, así como de la declaración de 1651, en la que se exponía cómo el culto que se le tributaba desde muy antiguo por privilegios apostólicos, exceptuaban la causa del Beato en cuanto, al respecto de la canonización de nuevos Santos, había decretado Urbano VIII. A continuación se nos apunta la reanudación del proceso en 1672, durante el pontificado de Clemente X, después de haber aprobado los dos nuevos milagros pedidos en 25 de septiembre de 1663.

Entretanto, iban llegando a Roma, desde todas partes del mundo, súplicas que pedían la ansiada canonización del Beato Juan de Sahagún —sigue apuntándose la Bula— sobresaliendo la que le hiciera Carlos II de Austria. Hasta que, cumplidos todos los requisitos, el Papa Alejandro VIII finalizó su causa el 16 de octubre de 1690, junto con la de San Lorenzo Justiniano, Juan de Capistrano, Juan de Dios y Pascual Baylón ¹⁸.

Para concluir esta introducción, hemos de decir que, a pesar de haber sido canonizado Fr. Juan de Sahagún en octubre de 1690, la noticia no llegó a España hasta el mes de diciembre, según nos refiere Vidal, cuyas palabras transcribimos por entrañar datos históricos muy al caso. Así nos relata:

«El (capítulo) de nuestra Provincia en este año (1690) se congregó a 14 de Abril. Salió electo Provincial el P. Mro. Fr. Bernabé de Castro. En Diffinidores los PP. Mros. Fr. Vicente Mercado, Fr. Francisco Manuel de Zúñiga,

16. Todos los biógrafos del Santo nos hacen fe del hecho, haciendo notar que sus Misas se prolongaban tanto que los que le ayudaban eran renuentes a hacerlo.

17. Cfr. supra, con referencia a nota 10.

18. Ya sabemos que, por haber muerto aquel Papa sin haber extendido la respectiva Bula, fue Inocencio XII quien la rubricó en 15 de julio de 1691.

Fr. Andrés de Sierra, i el P. Jubilado Fr. Francisco de Sarmiento, todos a excepción del primero, hijos de este Convento. Por Prior, al P. Mro. Fr. Alonso Domínguez, que fue el último i más feliz agente de la causa de San Juan de Sahagún en Roma. Pero como en este tiempo no estuviere despachada i aún después se retardase algunos meses la causa de este gran Santo, fue preciso que renunciase ¹⁹, i en su lugar entró el Mro. Fr. Miguel Varona, sugeto que desempeñó la expectación universal... Las cartas de Italia eran frecuentemente interceptadas con ocasión de las sangrientas guerras con Francia. Llegaban pocas, i mui tarde a Hespaña. Pero en fin, por medio de una fragata pudieron escaparse algunos plegos dirigidos a N. Rey, i Ministerio Real, i entre ellos el que traía la Canonización del Santo. Llegó esta a Madrid día 18 de Diciembre, que fue Lunes. Por un propio pudo estar aquí el Miércoles 20, i por las dilaciones de la Estafeta, Sábado 23 en la mañana. Pero ni en esta mañana, ni en aquel día estaba firmada la Concordia ²⁰, i así dispuso Dios que no hubiese propio, i que el Correo ordinario no llegase el Sábado por la mañana, sino por la noche, para que la Concordia firmada y establecida este Sábado fuese el mejor preparativo al nuevo honor del Ángel de la Paz» ²¹.

Y sin decir nada de los grandes festejos con que Salamanca celebró la Canonización de San Juan de Sahagún —que tan bien pormenoriza Álvarez de Rivera— ²², pasamos a transcribir nosotros los principales datos que nos ofrecen aquellas dos carpetas con los legajos de la «Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún». Legajos que casualmente nos salieron al paso, cuando investigábamos fechas y hechos referentes a la Villa de Sahagún, para darlos a la imprenta este año, con motivo del 900 aniversario de su fundación por el rey Alfonso VI el Bravo, un lejano día de 1085.

II. SAN JUAN DE SAHAGÚN Y LA HACIENDA PARA SU CANONIZACIÓN

Según dejamos ya anotado, son dos las carpetas de legajos que nos dicen del tema, y que obran en el Archivo de Padres Agustinos Filipinos (APAF) de Valladolid. La primera contiene los legajos numerados desde el 3443 al 3484

19. Y «fuese a Roma —nos puntualiza— como Procurador de la Canonización de San Juan de Sahagún».

20. Estaban a la sazón en abierta lucha los cabildos eclesiástico y civil por cuestiones de regimiento y sobre el otorgamiento de grados y prebendas. Cfr. José Antonio ÁLVAREZ DE RIVERA, *Expresión Panegírica diaria de las festivas demostraciones, con que solemnizó la Canonización de su Tutelar Patrón, San Juan de Sahagún, la muy antigua, noble y leal Ciudad de Salamanca*, Salamanca, 1696, p. 102.

21. VIDAL, Manuel, *op. cit.*, II, pp. 159-60.

22. ÁLVAREZ DE RIVERA, José Antonio, *op. cit.*

inclusive, casi en su totalidad pertenecientes a los caudales de la «Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún»; y la segunda los numerados desde el 3485 al 3516, si bien solamente pertenecen a dicha Hacienda el 3485, 3493, 3497-98, 3501, 3504-05 y el 3511. Los restantes tocan bienes que no están relacionados con la Obra pía, como también —a las veces— es nombrada. Y porque la numeración ni es cronológica ni temática, vamos nosotros a desentrañar su contenido —no exhaustivamente, pues la transcripción íntegra de los diplomas ocuparía un amplio volumen—, diciendo de lo más principal al caso en ellos, y siguiendo un cierto orden cronológico y temático a la vez. En base a ello, comenzamos por el legajo 3485 que nos dice de un extracto sobre las resoluciones tomadas en los distintos Capítulos ordinarios e intermedios de la Provincia de Castilla, referentes a la causa de San Juan de Sahagún, y que se retrotraen al año de 1574, cuando todavía el Santo no estaba beatificado. A lo dicho añadiremos —antes de entrar en nuestra glosa— que la documentación nos parece incompleta, por cuanto no incluye una donación que, en 1668, hiciera «para la Canonización del Bienaventurado Juan de Sahagún» el rey Felipe IV, por un monto de 125.640 maravedís en las rentas que le correspondían en la ciudad de Trujillo²³. Sirva el caso como ejemplo de nuestro parecer. Finalmente acotaremos que los caudales de la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún consistían en dineros en metálico, en casas, juros, censos y en trueques gananciales sobre distintas Sisas reales otorgadas a Madrid, en pago a préstamos hechos por la Villa a la Corona. Efectos hacendarios de la causa de San Juan de Sahagún, siempre en donación de personas particulares, devotas del Santo, tal como iremos constatando en su historial, siendo el primer documentos que hace referencia a dicha Hacienda el legajo 3458, con fecha del año 1614, si bien el 3485 y en el año de 1610 nos habla ya del «dinero que tiene la Provincia recoxido para la Canonización del Santo», como veremos enseguida.

23. APAF: carpeta 129/5. Referente a esta donación, pensamos que se trata del juro que don Jerónimo de Fonseca gozaba en aquella ciudad por privilegio real, según veremos más tarde en el legajo 3445. De ser así, e importando sobre él la renta de la Hacienda de San Juan de Sahagún 20.910 maravedís, que, durante seis años, suman aquel monto, no sabemos si aquella donación real se refiere a dicho juro y durante los seis años, que van de 1651 a 1656, o a otra donación regia por igual suma, efectuada entonces. Sobre el tema, también diremos que nos extraña que la Bula de Canonización de San Juan de Sahagún para nada mencione a Felipe IV entre los peticionarios reales que la suplicaron al Papa, siendo el único monarca de la dinastía austriaca, que falta en la relación pontificia.

LEGAJO 3485. *Actas capitulares de la Provincia de Castilla, referentes a la Canonización de San Juan de Sahagún.*

Nos relata cuanto los Capítulos Provinciales ordinarios e intermedios de la Provincia habían determinado sobre la canonización del Santo. Las notas están tomadas de un Libro Becerro que nos las transmiten desde el año 1574 hasta el de 1618. Aquí se interrumpe la relación, para reanudarla en 1671 —según indicaremos oportunamente— con otras determinaciones al caso, de distinta letra y ortografía. Todo ello nos da a entender del hincapié de la Provincia en subsanar «cortedades» sobre la beatificación del Santo a los principios, como nos apuntaba el P. Castelblanco²⁴. El presente legajo comienza con lo que podríamos llamar su titular, que dice así:

«Razón de lo que se halla escrito, en orden a la Canonización de Sn. Juan de Sahagún, en un Libro Becerro, que contiene las Actas de los Capítulos Provinciales, e Intermedios desde 12 de Septiembre de 1574 hasta cinco de Maio de 1618».

Tras este encabezamiento, comienza a transcribirnos las respectivas actas, cuya numeración y palabras previas son nuestras.

1. La primera acta es justamente del año de 1574, y apunta los siguiente:

«En 1574 embía el Sto. Difinitorio a Roma al P. Fr. Rodrigo de Chaves, para negociar con su Santidad y suplicalle dé licencia para que se celebre en el obispado de Salamanca la fiesta del P. Fr. Juan de Sahagún, Fraile de aquel Monasterio, i colexial que antes fue de Sn. Bartolomé, i que se reze de él en el obispado de Salamanca, o Ciudad, o a lo menos en el Monasterio»²⁵.

2. La segunda acta nos puntualiza:

«En 16 de Junio de 1586 se ordenó que el P. Mro. Fr. Martín de Guzmán fuese luego a Roma, y llevase poder particular para tratar de la Canonización del Bienaventurado P. Fr. Juan de Sahagún... Que tratase que el Santo fuese canonizado, o a lo menos que se diese licencia que se rezase de él o en España o en la Provincia o en el obispado de Salamanca»²⁶.

24. Cf. supra con referencia a nota 7.

25. Hasta el día 19 de junio de 1601 no otorgó aquella gracia al convento de San Agustín de Salamanca la Santa Sede, tal y como nos lo relata el Breve de Beatificación, expedido por Clemente VIII en aquella fecha. Era Provincial en 1574 el Mtro. Fr. Gabriel Pínelo, y Prior de Salamanca el P. Mtro. Fr. Juan de Guevara. Cfr. VIDAL, I, pp. 278 y 280.

26. Era provincial el P. Antonio Monte y Prior de Salamanca el P. Pedro Suárez. Cfr. VIDAL, I, p. 355. Con todo, hasta el día 15 de octubre de 1601, Clemente VIII no extendió aquella gracia a todos los conventos de agustinos y agustinas, tal como lo tenía el convento de Salamanca. El 24 de noviembre del año de 1603 hizo extensiva aquella gracia a Sahagún, lugar de nacimiento del Santo, y a Cea, donde había nacido su madre, doña Sancha Martínez, así como a todas las

3. La tercera acta nos subraya, sin indicarnos el mes:

«El 30 del mismo año determinó el Definitorio en capítulo privado que el Padre Provincial llevase a Roma crédito de la Casa de Salamanca de trescientos *ducados* para si fuesen necesarios para la Canonización del Santo».

4. La cuarta es la más larga de todas y nos transcribe las penurias por las que pasaba la Provincia de Castilla, en vísperas de la Beatificación de Fr. Juan de Sahagún, diciéndonos así:

«En 14 de Junio de 1598 se ha ordenado en capítulo privado, celebrado en Salamanca, que por cuanto ha 118 años que el bienaventurado Fr. Juan de Sahagún pasó de esta vida a la del Cielo ²⁷, y este convento tiene hecha informaciones de los muchos milagros que Nuestro Señor ha obrado por él para su Canonización, la qual no se ha podido traer a efecto por ocasiones contrarias que han sucedido en nuestros tiempos, ni al presente puede tratar de ella; acordaron los dichos Padres Provincial y Definidores, que los dichos Comisarios procuren que Su Santidad dé licencia para que en este obispado de Salamanca y en las Casas de esta Provincia se reze del Sto. Fr. Juan de Sahagún. Lo qual extra de que será gran consuelo de esta Provincia, i de esta Ciudad, la veneración del Sto. será mayor, y para su Canonización será de mucha importancia haberse ya rezado de él por autoridad del Pontífice.

Y para el gasto que los sobredichos Padres Comisarios han de hacer en la dicha jornada de Roma, y expedición de estas cosas que lleban a su cuenta, que de necesidad, por la apretura de los tiempos, ha de ser más que lo que la Provincia puede proveer de presente: Acordaron que nuestro P. Provincial ordene y mande al Convento de Salamanca, y a los de Madrid, Toledo, Burgos i Valladolid, que las lexitimas de los Novicios que cobrase en este trienio, concurren prestando a la Provincia a razón de cien ducados por cada mil ducados que cobraren de lexitimas. Los cuales desde luego quedan adjudicados por su mandato para dicho efecto. Y la que no llegare a los dichos mil ducados, preste a la dicha Provincia lo que a rata cupiere a razón de uno por diez. Para paga de lo cual acordó el dicho Definitorio que nuestro P. Provincial reciba alguno o algunos novicios por la Provincia, cuyas lexitimas se pueden aplicar a ella, de las cuales, primero y ante todas las cosas, sean pagados los dichos Conventos de lo que hallare haver contribuido y prestado a la dicha Provincia para el sobredicho efecto de este gasto.

Y fue ordenado que el proveer de presente a los dichos Padres Comisarios lo que hubieren menester para dicha jornada, quedase por cuenta del P.M.

iglesias de Salamanca. Y el día 14 de noviembre de 1647 Inocencio X lo extendió a todas las iglesias de la diócesis de Burgos y su capital.

27. Según este cómputo, murió Juan de Sahagún en 1480; pero el P. Vidal rebate todos los argumentos al caso, para dejar bien sentado que fue el 11 de junio de 1479. Cfr. VIDAL, I pp. 47-48.

Henrique Henríquez, al cual ahora y adelante en la prosecución de los negocios, hasta acabarlos, los dichos Comisarios han de acudir, y el dicho P. M. ha de tener su cuenta de lo que les diere, i de lo que recibiere, para en pago de lo que les huviere dado, sin que esté a cuenta de N.P. Provincial el proveerlo, sino solo el hacer pago al dicho P.M. Fr. Henrique Henríquez de lo que huviere dado»²⁸.

5. La quinta acta es de 1607, cuando hacía ya 6 años que Fr. Juan de Sahagún era Beato, subrayándonos cómo la Provincia de Castilla trabajaba por su canonización. Nos dice así:

«En 5 de Maio de 1607 ordenaron que se embie religioso a Roma a los negocios del Santo y que el gasto sea mitad a cuenta de la Casa de Salamanca, y la otra mitad a cuenta de la Provincia».

Y todavía añade el transcriptor:

«En el repartimiento de los gastos deste mismo Capítulo se halla escrito: Más doscientos ducados para el camino y gasto de la persona que fuese a Roma a la Canonización del Santo»²⁹.

6. La sexta acta capitular es el primer documento oficial que nos habla de lo que sería la hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún, anotándonos:

«En 1 de Octubre de 1610 el Convento de Salamanca pidió que se le pagase cierta cantidad que pretende deberle el DINERO QUE TIENE LA PROVINCIA RECOXIDO PARA LA CANONIZACIÓN DEL SANTO. Y para averiguar mexor el punto, determinaron los Padres del Difinitorio que el P. Fr. Balthasar de Axofrín averigüe todas las quantas del dinero del Santo, y justifique la pretensión del Convento de Salamanca, y también le haga pago de lo que pareciese que se le debe, de lo que quedare de los intereses que el dinero del Santo rindiese, sacada la costa del que huviere de ir a Roma»³⁰.

7. La séptima acta incide en la conveniencia de invertir el numerario de la hacienda en la compra de bienes inmuebles. Al respecto así nos puntualiza:

«El 19 de Agosto de 1612 trató N.P. Provincial Fr. Bernardo de Padilla qué arbitrio se daría en el dinero del Santo, que en este Convento de Madrid esta-

28. Cuando se levantó esta acta era Provincial el Mtro. P. Agustín Antolínez, y Prior de Salamanca el P. Fr. Jerónimo de Salvatierra. Cfr. VIDAL, II, p. 1. ya sabemos que fue beatificado Fr. Juan de Sahagún el 19 de junio de 1601.

29. Una vez más era Provincial de la Provincia de Castilla el P. Agustín Antolínez, y Prior de Salamanca lo era el P. Mtro. Fr. Juan de Castro quien, a poco, fue elegido como arzobispo de Santa Fe, sucediéndole en el cargo el P. Pedro de Almunia. Cfr. VIDAL, II, p. 38.

30. Anotamos que el subrayado es de nuestra parte. Era a la sazón Provincial de Castilla el P. Mtro. Fr. Juan de Camargo, y Prior de Salamanca Fr. Juan de Chaves. Cfr. VIDAL, II, p. 49.

ba detenido. Y, vistos los inconvenientes, fueron de parecer se comprase algún Juro o Censo, o muchos, conforme a las fincas, y que fuesen firmes y seguras»³¹.

8. La acta nos da razón de cómo se invalidó al P. Mtro. Fr. Juan de Camargo su voto en Capítulo, a causa de haber traslado de Salamanca a Madrid los caudales que allí tenía la Hacienda de San Juan de Sahagún. Hecho que así nos lo sintetiza:

«En 2 de Noviembre de 1616 se le opuso al P.M. Camargo no ser léxítimo su voto por haber incurrido en una excomuni6n de un mandato de nuestro P. Reverendísimo, trayendo el dinero del Santo Fr. Juan de Sahagún desde Salamanca a esta Corte»³².

9. La novena acta incide en la ida a Roma de un religioso para acelerar la Canonizaci6n de San Juan de Sahagún, diciéndonos muy sucintamente:

«En 5 de Maio de 1618 acordose en el Difinitorio que fuese un relixioso a Roma a los negocios de la Provincia, y porque también ha de tratar de la Canonizaci6n del Santo. Se comunique a N.P. Fr. Balthasar de Axofrín para que se parta el gasto»³³.

10. La décima acta salta hasta el año de 1671. Salto que se echa de ver tanto por la letra cuanto por la redacci6n; y, aunque está incluida —al igual que las restantes— en el mismo legajo, está escrita en distinto folio, hablándonos ya nominativamente de la Hacienda de San Juan de Sahagún, y no simplemente de dineros. Dice así:

«En el Capítulo Provincial que se celebró en Madrigal el día 7 de Abril de 1671, se decretó:

Primeramente que por quanto el Convento de S. Agustín nuestro Padre de Salamanca debe a la hacienda de San Juan de Sahagún tan considerable cantidad, que de ella no puede dar satisfacci6n de por junto, sin grandísimo detrimento suyo, e por otra parte, fuera de la obligaci6n de pagar lo que debe, se presume, según las esperanzas que hay de la Canonizaci6n del Santo que ha de llegar con brevedad, el plazo forzoso de que se satisfaga a dicho débito: Para que lo pueda haver con comodidad, se aplicarán los juros que tiene en Badajoz e Talaveruela. E juntamente se aplicó para que pague dicho débito la mitad de los expolios, y mitad de depósitos que le tocaren de los relixiosos que murieren. E que nuestro Provincial lo haga ejecutar todo así, obli-

31. De esta forma comenzó la Hacienda para la Canonizaci6n de San Juan de Sahagún a trabajar gananciosamente sus caudales. Era Provincial el P. Fr. Hernando de Padilla, y Prior de Salamanca el P. Fr. Diego de Madrid, Cfr. VIDAL, II, p. 51.

32. A la saz6n era Provincial el P. Mtro. Fr. Francisco Cornejo, y Prior de Salamanca el P. Fr. Pedro de Salmer6n. Cfr. VIDAL, II, p. 57.

33. Provincial de Castilla era el P. Mtro. Fr. Juan de San Agustín, y Prior de Salamanca el P. Mtro. Fr. Juan Márquez. De ellos nos hablan varios de los legajos que luego desentrañaremos.

gando al Convento de Salamanca a que dé poder en causa propia al Administrador de San Juan de Sahagún para que cobre los réditos de dichos juros, hasta que se haya pago. E mandando que de cualquier depósito e expolio que toque a dicho Convento de Salamanca, le den aviso para que se reverve la mitad, e se entregue a dicho administrador.

Item se determinó que se continúe la Acta que la Provincia tiene hecha de la mitad de los expolios e depósitos de los Religiosos que murieren, añadiendo solo la limitación de que quando la herencia de algún Convento excediere de 400 ducados, no se hayan de aplicar más que 200 para el efecto para que se destina, el qual es que se trata de la Beatificación del Beato P. Fr. Alonso de Orozco...»³⁴.

11. La undécima acta incide —en una de sus resoluciones— casi sobre todos los temas de la anterior, diciéndonos así de urgencias económicas provinciales:

«En el Capítulo Provincial que se celebró en 13 de abril de 1674, se halla este Acta:

Item decretó que para la Canonización de S. Juan de Sahagún se tome a censo lo que faltare, y que para ese efecto se dé poder muy cumplido a nuestro P. Provincial; y que se puedan hipotecar las haciendas de todos los conventos, y que las cantidades que viniesen de Indias u de otra qualquiera parte, no se puedan emplear en otro efecto más que en redimir los Censos. Y juntamente que se pida en la Provincia para dicha Canonización, y para la Beatificación del Venerable Padre Orozco = Y que por quanto el Convento de S. Agustín Nuestro Padre de Salamanca debe cantidades a la Arca del Santo, se ordena que las pague, aunque para ello sea necesario tomar un censo, para cuya efecto dará licencia N.P. Provincial»³⁵.

12. Es la última acta que hace referencia a la Hacienda de San Juan de Sahagún y la última también del legajo. Allí se indica cómo, canonizado el Santo, sus caudales se aplicaron a la causa del Venerable Orozco, así como a la edición de las Obras de aquel místico y clásico agustino. Referencia que nos dice así:

«En el Capítulo intermedio, que se celebró en dos de Noviembre de 1734, hay esta determinación:

Item da el Definitorio asimismo poder y plena potestad a N.M.R.P. Provin-

34. Era provincial el P. Mtro. Fr. Nicolás Cortés, y Prior de Salamanca el P. Mtro. Fr. Manuel Duque. Algo de ellos nos dirán los siguientes legajos, anotando éste entre paréntesis: «Libro de Registro de la Provincia de Castilla. Está sin foliar, y es un conjunto de papeles sueltos originales, que han sido juntados en un cuerpo: Y estas Actas o capitulos están a la hoja 4.^a».

35. Entre paréntesis se indica estar tomado este decreto del «Libro de Becerro, que empezó el año de 1671, fol. 8b». Era Provincial el P. Mtro. Fr. Alonso de Villarreal y Prior de Salamanca el Mtro. P. Francisco Ordóñez. Cfr. a VIDAL, II, p. 147.

cial para que los Caudales que quedaron de N. Reverendísimo Maestro Exasistente, Fr. Francisco Avilés para la satisfacción de sus deudas, pueda redimir algunos censos, y todos si pudiese, de los que tiene contra sí la hacienda de la Obra Pía que llaman de S. Juan de Sahagún, y hoy está aplicada a la causa de nuestro Venerable Orozco, con facultad de obligar, como de hecho obliga la Provincia los bienes de dicha Obra pía a la edición y saneamiento de dichos caudales en caso de no alcanzar lo que quedare a la satisfacción de dichas deudas, y a los gastos de la impresión de las Obras de N. Venerable Orozco, que hasta su conclusión se costean de los caudales de dicho Nuestro Reverendo difunto»³⁶.

LEGAJO 3458. *Fundación de un Censo de 600 ducados en Madrid el año de 1614, a favor de la Hacienda de San Juan de Sahagún, por doña Catalina de Arpide y doña Jerónima Ortiz*

Es el segundo legajo que —en antigüedad— nos habla de la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún, remontándose al año de 1614, cuando doña Catalina de Arpide y Ulloa como principal, y doña Jerónima Ortiz como fiadora, dundan aquel Censo sobre unas casas en la calle de León en Madrid, a favor de la Obra pía. Legajo que comienza relatándonos así sobre ello:

«Fray Marcos de Quesada, Predicador de la Orden de San Agustín y Procurador general en lo tocante a la Beatificación del Beato fray Juan de Sahagún = Digo que doña Catalina de Arpide y Ulloa como principal, y Gerónima Ortiz como su fiadora, fundaron un zenso en fauor de la canoniçación del Beato fray Juan de Sagún [sic], de seisientos ducados de prinzipal, ante Alonso Vélez, escribano de su Magestad, en diez y nueve de diziembre del año passado de mill y seisientos y catorze, el qual se a perdido. Y para pedir lo que conbenga = Suplico a V. Merced que Gabriel Ramírez de Arellano, escribano del número desta uilla, en cuyo poder paran los rexistros del dicho Alonso Vélez, me dé un traslado del dicho zensso para el dicho efecto, y que sea citada la parte. Pido su justizia executoria = fray Marcos de Quesada»³⁷.

El 7 de marzo de 1674 se cursa la orden respectiva por parte de la justicia competente, datando del 8 de marzo el traslado de la fundación del censo

36. Entre paréntesis se anota: «Becerro de 1671, fol. 312». «Era Provincial entonces de Castilla el P. Mtro. Fr. Juan Álvarez —de quien más nos dirán algunos de los legajos posteriores—, y prior de Salamanca el P. Mtro. Fr. Francisco de Borja, que también era definidor provincial. Cfr. VIDAL, II, p. 245.

37. Por los legajos que entre manos traemos se ve que el P. Marcos de Quesada fue uno de los administradores más connotados de la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún, como constataremos.

aquel, que firma efectivamente Gabriel Ramírez de Arellano. Del largo expediente extractamos cómo doña Catalina de Arpide y Ulloa, soltera e hija del licenciado Juan Martínez de Arpide, miembro del Consejo real, y de Isabel de Ulloa, ambos difuntos, junto con doña Jerónima Ortiz de Angulo, viuda de Marco Aurelio Angulo, fundan en 1614 aquel censo para la Canonización del Beato Juan de Sahagún. Fundación que fue hecha de forma mancomunada, en manos del P. Provincial Fr. Hernando de Padilla y cuando era Procurador de la Hacienda para la Canonización Fr. Antonio de Salazar, uno de los primeros en aquella función ³⁸.

La renta anual del censo se estipuló en 30 ducados. Síguense las cláusulas de que el pago habría de hacerse de seis en seis meses, y que, de no cumplirlo con puntualidad las fundadoras, podrían ser requeridas domiciliaria y oficialmente por tercera persona, a la que deberían pagar el salario de 500 maravedís por día ³⁹.

A los efectos de la fundación, doña Catalina hipotecó 75.000 maravedís de renta anual que, por privilegio tenía sobre las lanas de Valladolid, en cabeza de su madre desde el 17 de mayo de 1603, los que, al morir aquella, pasaron a ser propiedad de la hija. Por su parte, doña Jerónima Ortiz hipotecó unas casas que habían pertenecido a Catalina de Castillonga, y que le fueron vendidas por Francisco de Robles, su marido, por Juan de Saravia y por Juan Bautista de Batres, vecinos de Madrid y sus testamentarios, por un precio de 1.200 ducados. Casas que estaban situadas en la calle de León «entrando por la calle del Prado, a mano izquierda», habiendo pagado al contado 800 ducados, y quedando en censo de Francisco de Robles, su marido, los 400 ducados restantes. Después de los incisos de ley, el documento finaliza así:

«En la Villa de Madrid, a diez y nueve días del mes de diziembre de mill y seiscientos y catorze, testigos que fueron presentes Francisco de Heredia y Antonio de Lorençana y Domingo Sánchez, estantes en esta corte, y la dicha doña Cathalina de Arpide lo firmó; y por la dicha Gerónima Ortiz de Angulo un testigo, porque dijo no sauer firmar, a los cuales doy fee conozco = D.^a Cathalina de Arpide y Ulloa = Por testigo, Francisco de Heredia = Ante mí, Alonso Vélez escriuano. Concuerta con la escriptura del dicho zensso original, que queda en el rexistro del dicho Alonso Vélez y en mi poder y ofizio a

38. Por derecho era el Provincial el administrador de la Hacienda, pero, desde un principio, se nombró para el cargo y por oficio otro agustino, que hacía las funciones de Administrador delegado, aunque con plenos poderes en lo tocante a la Hacienda y su gestión. Así lo iremos viendo.

39. Al respecto y para lo sucesivo, apuntaremos aquí que un ducado equivalía a 11 reales, y que cada real valía 34 maravedís. Con la anotación comparativa siguiente: que un maravedí de los Reyes Católicos valía 5 pesetas del año 1972; con Carlos V valió tan sólo tres; con Felipe II, solamente dos, y en el siglo XVII, tan solamente una peseta. Cfr. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Historia de España*, Madrid 1973, Editorial Alfaguara, III: Los Reyes Católicos y los Austrias, p. 7.

que me refiero, de donde la saqué en virtud de pedimento y auto que ba por caueza. Y fueron testigos a lo ber, correxir y conzetar Juan Cubero Tirado, Francisco Montero y Xristóbal Martínez, residentes en esta corte y Villa de Madrid. En ella, a ocho de marzo de mill y seiscientos y setenta y quatro años»⁴⁰.

LEGAJOS 3433 y 3434. *Cesiones de don Jerónimo Guillén del Castillo, Caballero de la Orden de Alcántara, a favor de la Hacienda de San Juan de Sahagún, sobre un arrendamiento en Pozuelos de Alarcón y sobre un juro en Alcalá de Henares*

Dos son los legajos referentes al tema, si bien lo contenido en el primero pasó luego a ser parte de lo que se nos relata en el segundo. Contexto, en el que diremos que el legajo 3433 contiene la escritura de arrendamiento, hecho por don Jerónimo Guillén del Castillo Sotomayor y Madrid a favor de Marcos Martín y de Lázaro Mingo, vecinos de Pozuelo de Alarcón, sobre todas las huertas y tierras que le correspondían en el lugar, como mayorazgo que allí había fundado su quinto abuelo, don Juan del Castillo. Como importe del arrendamiento habían de pagar aquéllos 26 fanegas anuales de pan —mitad trigo y mitad cebada— a partir del día de Nuestra Señora de agosto de 1654 y durante doce años. Estando fechada la escritura a 2 de abril de 1654, la que habría de vencer en igual día del 65, se estipula que el monto del arrendamiento cubriría tan solo once armadas; pero se subraya que el grano ha de ser «bueno, seco y limpio, y medido con la medida de a bista, puesto en la uilla dicha de Poçuelo, en casa de los susodichos puntualmente, para que yo —concluye el arrendante— o quien me subzediere en mi derecho, lo aya de traer por mi cuenta y riesgo».

Pero en 6 de septiembre de 1655, estando en Madrid don Jerónimo Guillén del Castillo —«cauallero de la orden de Alcántara», nos rubrica el legajo 3434— extiende una carta de cesión sobre el importe de aquel arrendamiento en favor de Fr. Antonio López, «relixioso de la orden de San Agustín, administrador de la Hazienda tocante y dedicada para la Canoniçación del santo San Juan de Sahagún, y a quien en dicha administración subzediere, o poder y derecho de tal administrador tubiere». Testigos del hecho fueron don Pedro

40. En la contraportada de este legajo se anota lo siguiente: «Acerca de la casa que está en la calle de León, a que tenemos derecho por un censo, y es primero el ospital de Antón Martín, y se deben más de 900 ducados». Añadiéndose con distinta letra: «Vendióse este censo, porque aun no alcanzó para cubrir el censo de 400 ducados del Convento de Antón Martín que era anterior, como constará del pleyto que se está passando en el oficio de Christóbal de Badarán, escrivano de Provinzia. Y se fundó el año passado de 1678».

de Rota, don Francisco Guillén del Castillo, Francisco Martínez y el propio otorgante, residentes todos en la Corte y ante el escribano don Francisco de Alday. Con la siguiente anotación:

«Es declaración que aunque la dicha obligación de pan por mitad, son de veinte y seis anegas de trigo y ceuada, no se le ha de hacer cargo al dicho administrador más que tan solamente de veinte y quatro, porque las dos quedan por el coste que ha de tener del portearlo y traerlo a esta villa de Madrid».

Cesión a la que añade don Jerónimo Guillén —siempre en favor de la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún— el poder cobrar su administrador «el segundo y tercero uno por ciento de la zidad de Toledo y su reino que, al presente, se paga en la uilla de Alcalá de Henares: A sauer, quaranta y cinco mill y seiscientos y sesenta y cinco maravedís de renta cada un año, que tengo de juro en mi caveza... hasta hacerse pago de seis mill nobecientos y ochenta y ocho reales de vellón». Todo ello sobre un mayorazgo que en Toledo había fundado también su antepasado don Juan del Castillo, obligándose el otorgante «a la seguridad y saneamiento y a que le serán bien dados y pagados assí las dichas anegas de pan, por mitad trigo y ceuada, como los dichos maravedís de juro». Finalmente, 20 días más tarde, el escribano don Francisco de Alday se persona en Pozuelo de Alarcón ante los antiguos arrendatarios de las huertas y las tierras de don Jerónimo, anotándonos el diploma lo siguiente:

«En el lugar de Poçuelo de Alarcón, a veinte y seis días del mes de setiembre de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años, yo el escribano, de pedimento del padre Fray Antonio López... requerí en la zesión antezedente y escriptura de arrendamiento en ella zitada a Lázaro Mingo, vezino del dicho lugar, como obligado de mancomún in solidum con Marcos Martín... para que no acuda con las veinte y seis anegas de pan... a don Gerónimo Guillén del Castillo en cada un año..., con apercibimiento que si lo hizieren, bolberán a pagar otra vez de sus vienes. El qual, auiéndolo bisto, oído y entendido = dado que es verdad tienen otorgada dicha escriptura de arrendamiento, y que tienen pagado el año de zinquenta y quatro y de zinquenta y cinco, y que de aquí en adelante no acudirá en dichas veinte y seis fanegas [sic] al dicho don Gerónimo, sino es a el dicho Padre Fr. Antonio López..., se obligó en firme y se sometió a los reales Alcaldes de esta corte... De todo lo qual doy fee... Ante mí = Francisco de Alday».

LEGAJOS 3445, 3446, 3447, 3448, 3449, 3452, 3454, 3456, 3459, 3460, 3463.

Juro de don Jerónimo de Fonseca sobre los servicios ordinarios y extraordinarios de la ciudad de Trujillo.

Este nutrido número de legajos nos habla de una de las cesiones más largas y conflictivas de la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún. Cesión que vamos a analizar —lo más brevemente posible— según la enumeración arriba indicada, aunque antepongamos otro legajo que pertenece al mismo tema, pero que no está incluido entre los contenidos en las dos carpetas de nuestra diplomática actual, siendo una Cédula real, dirigida por Felipe IV a su recaudador mayor en Trujillo. De ella entresacamos lo siguiente, tras el encabezamiento clásico en tales documentos:

«Don Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Nauarra, de Toledo, De Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Seuilla, de Zerdeña, de Córdoua, de Córçega, de Murcia, de Jaén etc. =

A vos el que ha sido, es o fuere mi arrendador o recaudador mayor, tesorero o receptor de las rentas del serbiço ordinario y extraordinario de la Ciudad de Trujillo y su partido los años de mill y seiscientos y cinquenta y uno, mill y seiscientos y cinquenta y dos, mill y seiscientos y cinquenta y tres, mill y seiscientos y cinquenta y quatro, mill y seiscientos y cinquenta y cinco y mill y seiscientos y cinquenta y seis... Saued que Gerónimo de Fonseca tenía por una mi carta de preuilegio, de nueue de agosto del año de mill y seiscientos i cinquenta, ciento y veinte y tres mill setecientos y diez y siete maravedís.

Los ciento y diez y siete mill ciento y nobenta y nueue maravedís dellos a rraçón de veinte mill el millar, y los seis mill y quinientos y diez y ocho maravedía restantes a ueinte y cinco mill el millar, situados en la dicha rrenta de susodeclarada, por quenta de los sesenta mill ducados de renta que mandé situar en el dicho partido y en los demás del Reyno.

De los quales por escripturas y recados que están sentadas en mis libros de merçedes, perteneçen veinte mill nouecientos y diez maravedís de los dichos maravedís de juro, y señaladamente de los ciento y siete mill ochocientos y cinquenta y siete maravedís que dellos tienen condiziòn de reserua para no balerme dellos, a la Obra pía diputada para la Canoniçación del uienabenturado San Juan de Saagún y a Fr. Ygnaçio Gonçález de la orden de San Agustín, Administrador della, para goçarlos desde primero de henero del dicho año de mill y seiscientos y cinquenta y uno en adelante.

Y por su parte se me a suplicado que en tanto que se le da mi carta de preuilegio dellos, se le mandase dar de libramiento para que le paguéis ciento y veinte y cinco mill quatrocientos y sesenta maravedís, que a de hauer los dichós

años susodeclarados, en cada uno dellos los dichos veinte mill nobecientos y diez maravedís...

Lo e tenido y tengo por vien, y os mando que de los maravedís de vuestro cargo de los dichos años, y señaladamente de los maravedís que a la dicha ciudad de Trujillo y su partido están repartidos para la situación y paga de los dichos sesenta mill ducados de renta dellos, DEIS Y PAGUÉIS al dicho Fray Ignaçio Gonçález... a los plaços que a mí tenéis obligación de me los dar y pagar. Y en la paga dellos le guardéis la antelación de diez y ocho de mayo del año de mill y seiscientos y cinquenta y ocho, que es el día de la fecha de una mi carta, firmada de mi mano, por la que mandé situar los dichos sesenta mill ducados de renta. Dada en Madrid a primero día del mes de agosto de mill y seiscientos y cinquenta y seis años. Mayordomo = Don Juan de Caruajal y Sande. El marqués de Almonazir = D. Juan de Nocolalde. El vizconde de Sierra Braua = Juan Félix de Vega. Nicolás de Grijalua = Don Fernando Navarro Gareca = Martín de San Martín Oçina. Canciller mayor = Don Pedro de Castañeda»⁴¹.

Más arriba hemos advertido que, a nuestro parecer, la diplomática que estamos desentrañando sobre la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún está incompleta, lo que se echa de ver sobre todo en el presente caso⁴². Y cualquiera pensaría que, después de lo ordenado por Felipe IV, los 125.460 maravedís que a la Hacienda se debían por los años de 1651 al 1656 inclusive, a razón de 20.910 maravedís anuales, el tesorero real de Trujillo habría de cancelarlos prontamente. Pero no fue así. Los caudales de Trujillo estaban exhaustos por «las baxas causadas a los lugares que están a la raya de Portugal», como nos relata el legajo 3445, diciéndonos de ajetreos vertiginosos al respecto; y en vista de que no podían hacerse efectivos allí los cobros mandados, Fr. Ignacio González recurrió de nuevo al rey, quien expidió al punto otra Cédula real para que se los pagase la ciudad de Lugo y su provincia, en base a los 54.266 maravedís de juro que al monarca se le debían en aquellos lares, descontados todos los costes de trámite y siempre en atención a ser «para Obra tan pía como era la Canoniçación de San Juan de Sahagún»⁴³.

Enviada la carta regia al tesorero de Lugo y su provincia, parece ser que sólo pudieron cobrarse allí los importes del año 1651, 1652 y 1653, es decir, 62.730 maravedís; por lo que un nuevo recurso al rey por parte del administrador de la Hacienda, hizo que Felipe IV expidiese otra Cédula —a 7 de diciem-

41. APAF: Carpeta 129/5.

42. Cfr. supra, con referencia a nota 23.

43. La carta real está fechada en Madrid a 1 de septiembre de 1656.

bre de 1656— para que lo hiciese la ciudad de Jaén y su partido para los años de 1654 y 1655. Cédula, de la que entresacamos los siguientes datos:

«Como la mi merçed fuesse vista por el presidente y los del mi Consejo y conttaduría mayor de hazienda, y que por mis libros de relaciones parece que los dichos veintte mill y novecientos diez marauedís no han cauido por menor en el balor de la dicha ciudad de Trujillo y su parttido, y que en virtud de la cláusula de por mayor cauen enteramente en lo que ymportta el dicho seruicio ordinario y extraordinario de la dicha ciudad de Jaén y su parttido, los dichos años de mill y seiscientos y cinquenta y quatto y mill seiscientos y cinquenta y cinco = Fue acordado se librasen en Bos, e yo lo he ttenido por bien... Déis y paguéis al dicho administrador de la Obra pía diputtada para la Canonización del bien aventurado Fr. Juan de Safagún... Dadas en Madrid a siete = días del mes de diziembre = de mill y seiscientos y cinquenta y seis años...

(Fdo: Juan Félix de Vega = Fernando Nauarro Garecca» ⁴⁴.

Comunicada la real orden al contador de hacienda de Jaén —cuyo nombre era Jacinto de Goñi— puso aquél reparos en cumplirla, mientras los contribuyentes de la ciudad y su partido no pagasen los 55.884 maravedís que debían al fisco, pues de otro modo «no tenía cauimiento dicha paga». Nuevo recurso al monarca por parte de Fr. Ignacio González dio como resultado el imperativo regio al contador de Jaén, para que cuanto antes se abonase a la obra pía lo adeudado por los años de 1654 y 1655 y en un importe de «çinquenta y un mill y ochoçientos y veintte maravedís» ⁴⁵. Que, de otra manera la Corona y su justicia habría de proceder del modo que mejor conviniera —aun por medios coactivos— «para que dicho Administtrador no ttenga neçesidad de ocurrir más ante mí sobre ello. Que assí es mi volunttad», intima Felipe IV ⁴⁶.

El legajo 3448 hace referencia tanto a la escritura con la que hemos comenzado el tema, cuanto al legajo 3445; y, según su decir, nos parece que pudo cancelarse la deuda con la Hacienda de San Juan de Sahagún por el importe de aquellos 125.460 maravedís en 1658, fecha en la que está expedida. Todo ello, previo el adelanto de algunos caudales de la tercera finca de los 60.000 ducados, situados y rentables en la ciudad de Trujillo y su partido y en los de-

44. Por este ir y venir de órdenes y cartas reales se echan de ver los defectos de ingerencias administrativas en tiempos de Felipe IV, así como las penurias en que su gobierno estaba inmerso.

45. ¿No habrá equivocación en el texto? Pensamos que sí, ya que 41.820 mrs. es la equivalencia justa de los dos años referidos, a 20.910 mrs. anuales en la renta.

46. Palabras tajantes de Felipe IV, que deberían haber obviado cualquier dificultad por parte de los deudores, pero que no fue así, como veremos.

más del Reino, como nos apuntaba el monarca entonces. Si bien con la nota contable que este legajo nos refiere y que así dice:

«Conforme a la dicha anttelación de la dicha tercera finca que tienen los dichos veintte mill nouecientos y diez maravedís, cupieron en el valor de dicho seruiçio del año de mill y seiscientos y çinquenta y tres = Diez y nueue mill trescientos y treinta maravedís, y dexaron de cauer de las vajas echas a algunos lugares de dicho partido, que están en la fronttera de Portugal, mill y quinientos y ochentta maravedís. Fecho en Madrid a cinco de agosto de 1658»⁴⁷.

Pero ¿qué hacienda real o tesorero regio hizo aquellos pagos? Ciertamente no fue el de Trujillo, por quanto en 26 de julio de 1657 el tesorero de aquella ciudad y su partido nos afirma tajantemente:

«Los veintte mill nouecientos y diez maravedís que se mandan pagar a el administrador de la Hacienda para la Canoniçación del bien abenturado San Juan de Saagún, que rrefiere el despacho desta otra partte: Zertifico yo, Augustín de Trejo, thesorero del seruiçio hordinario y extraordinario de la ciudad de Trujillo y su prouincia, que no e pagado maravedís ninguno por quenta del dicho juro del año de mill y seiscienttos cinquenta y seis, y quedo prebenido de no pagar, como por el dicho despacho se manda = Fecho en Trujillo a veintte y seis de julio de mill y seiscientos y zinquentta y siete = Agustín Trexo = Thesorero»⁴⁸.

Con todo, nos planteábamos los interrogantes de arriba, porque del año 1657 y procedente de Lugo —sin indicarnos el día— es el legajo 3460 que ahora nos ocupa, y que a la letra dice, por más que de nuestra parte numeremos incisos, para que pudieran hacerse efectivas las cuentas del censo en el año de 1657. Al respecto nos puntualiza:

«En la libranza acordada de su Magestad, se manda que para pagar estos 20.910 maravedís se ha de entregar, por parte del Administrador desta Obra Pía, recados:

1. De cómo le perteneze esta cantidad en el juro de Gerónimo Fonseca de 54.276 marauedís de renta en cada un año, situados en el seruiçio ordinario de la ciudad de Trujillo.
2. Se ha de traer certifiçación auténtica del testamento o donación que, ante Jurista haya hecho a la Obra pía de los 20.910 marauedís.
3. Asimesmo se ha de traer traslado de el privuilegio de el dicho juro, que co-

47. La renta total de aquellos seis años sabemos que ascendía a 125.460 mrs. Según ello, tenemos que $20.910 \times 5 \text{ años} = 104.550 \text{ mrs.} + 19.330 \text{ mrs. del año } 1653 + \text{ los } 1.580 \text{ mrs. de bajas} = 125.460 \text{ mrs.}$ Tales son nuestras cuentas.

48. Respuesta a la cédula real de 1 de septiembre de 1656. Cfr. legajo 3445.

mo es transferido de Trujillo a esta ciudad de Lugo, es forzoso tomar razón de él, y preciso saber a qué preçio y en qué moneda compró dicho juro Gerónimo de Fonseca, porque si fue la compra a menos balor de 20 al millar en plata, no se pagará más de la dicha parte de los dichos 20.910 maravedís de la renta de el año passado de 56, y otra quarta parte desde 57, en la virtud de la orden de su Magestad de 31 de diçiembre de el año passado; y auiéndose comprado al preçio referido, pagará en cada un año de dichos años la media annatta, porque la otra media se ualió su Magestad.

4. Tanbién faltta fee de escriuano que certifique que la firma de Agustín de Texero es la suya propia, y que es la de thesorero de el seruicio ordinario y extraordinario de la ciudad de Trujillo y su prouincia.
5. Y alcanzados estos recados por V.P., otorgar desde allí la carta de pago, en virtud de ellos, dándome auisso para que yo remitta della en esto. Y en lo demás que se ofreciere de el seruizio de V.P. me tendrá muy a su obediencia, a quien guarde Dios muchos años. Lugo etc.»⁴⁹.

Así las cosas, se llegó el año de 1670, durante la minoridad de Carlos II y bajo la regencia de doña Mariana de Austria. Período en el que se habían estancado los pagos a la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún sobre el juro de Trujillo, ahora a costa de la ciudad de Lugo y su provincia. Estancamiento tributario, del que nos habla el legado 3452, que contiene —fundamentalmente— una Cédula real para que se hicieran pagaderos a la Hacienda de San Juan los consabidos 20.910 maravedís anuales desde el año de 1657 al de 1670 inclusive, echando mano hasta de los caudales rubricados con condicionamientos de reserva. Expediente un tanto largo, del que entresacamos los siguiente:

«A bos el que a sido, es o fuere arrendador o recaudador mayor, thesorero o receptor o administrador de la renta del seruicio ordinario y extraordinario de la ciudad de Lugo y su prouincia los años, desde principio del de mill seiscientos y cinquenta y siete hasta fin del de mill y seiscientos y sesenta y nueue y este presentte de mil y seiscientos settentta...⁵⁰.

Don Carlos segundo... y la Reyna doña Mariana de Austria, su madre, como su tutora, curadora y Gouernadora destos Reynos y señoríos... Saued que por parte de la dicha Obra pia... me a sido suplicado que en tanto que se le da carta de preuilegio de los dichos maravedís de juro, se le mandase dar de libramiento general, como se dispone por una de las condiciones de la dicha

49. Como se ve, la carta está dirigida al administrador de la Hacienda de San Juan de Sahagún desde la ciudad de Lugo. El contador Agustín Texero de ahora es el mismo que nos relata el legajo anterior, diciéndole Agustín Trexo.

50. Hace referencia el documento en todo a la cédula real de Felipe IV, que nos sirvió de cabcera al tema, subrayando el capital de 123.717 maravedís, aunque en algún legajo se diga que son 123.707 maravedís, creemos que por equivocación en la transcripción.

carta de preuilegio, para que le paguéis DUCIENTOS Y NOVENTTA Y DOS MILL Y SETTECIENTOS Y QUARENTA maravedís, que a de aber desde el dicho día primero de henero del dicho año de mill y seiscientos y cinquenta y siete hasta fin de diziembre de mill y seiscientos y settenta...

Lo qual e tenido y tengo por bien, y os mando que de los marauedís de buestro cargo de los dichos años... paguéis a la dicha Obra pía diputada para la Canoniçación del bien abenturado San Juan de Saagún y al administrador que fuesse della o a quien su poder hubiere los dichos ducientos y noventa y dos mill y settecientos y quarenta marauedís, en dineros contados... ⁵¹.

Prosigue diciéndonos el legajo en cuestión cómo la Reina Gobernadora ordenó el pago de los 20.910 maravedís también en años futuros a la Hacienda de San Juan de Sahagún; y que, si algún año no tuviese cabida aquel pago en la renta del servicio ordinario y extraordinario de la ciudad de Lugo y su provincia, debían los demás tesoreros del reino cubrir el déficit con caudales de por mayor. Y puntualiza:

«Si así no lo hiziéredes, mando y doy poder cumplido al juez mero executor del partido de la dicha ciudad de Lugo, para que en birtud desta mi carta, os lo haga pagar, con más quatrocientos marauedis de salario en cada un día a buestra costa. Y no lo haciendo y cumpliendo así el dicho mero executor, mando al del Realengo más cercano baya, a costa del dicho mero executor, a hazer pago del prinzipal y salarios que se causaren... Y no hagáis cossa en contrario por alguna manera, pena de la mi merced y de diez mill marauedis para la Real Cámara a cada uno que lo contrario hiziere. Dada en la Villa de Madrid, a doze días del mes de Jullio de mill seiscientos y setenta años».

En el final del legajo está el requerimiento que el escribano del P. Fr. Marcos de Quesada —administrador de la Hacienda de San Juan de Sahagún, a la sazón— hiciera a don Fernando de Montenegro Aguiar y Ulloa, como hijo y heredero de don Juan de Montemayor y Aguiar, a cuyo cargo estuvieron el servicio ordinario y extaordinario de la ciudad de Lugo, para que hiciese efectivo el pago que la real orden imperaba. Decíase el escribano Antonio Vázquez, quien cumplió aquella misión en Madrid a 11 de agosto de 1671.

El legajo 2454 nos sigue tejiendo el historial en los cobros de aquel juro, por más que no se llevaran a cabo con la puntualidad que las órdenes reales intimaban. Habíanse cobrado íntegramente hasta el año de 1668; pero en 1672, al recibir el importe de los años 69 y 70, se dio el P. Quesada con la sorpresa de estar diezmados, por cuanto la Obra pía de San Juan de Sahagún había que-

51. A continuación indica la Reina gobernadora, en la minoridad de Carlos II, que 271.830 mrs. corresponden a los años que van de 1657 a 1669 inclusive, más los 20.910 correspondientes a 1670, que hacen el monto justo de 292.740 maravedís.

dado sometida a las contribuciones fiscales que toda donación, censo o juro debían pagar a la corona. Hubo Fr. Marcos de Quesada de recurrir a Carlos II para que le eximiese de aquella contribución por serle harto gravosa, en base a servir todos sus caudales para la pronta Canonización del Santo. Recurso, sobre el que así nos habla el expediente:

«Juan Félix de Vega, secretario del Rey nuestro Señor, y don Fernando Nauarro Gareca, sus contadores de relaciones y executorias... certificamos que, por papel de el señor Andrés de Villarán, caullero de la horden de Santiago, del Consejo de Hacienda de su Magestad y su secrettario en el ttreintta de abril próximo passado desde año, se nos dio auiso cómo con horden de su Magestad de ttreintta de março, se auía seruido embiar al dicho consexo un memorial que dio a su Magestad Fr. Marcos de Quesada, administtador y procurador xeneral, que dixo era de la Causa y Canoniçaziòn del Veato Padre Fray Juan de Safagún, del horden de San Agustín, de la prouincia de Castilla, en la que presenttó a su magestad perttenezen a la Canoniçaziòn del dicho Santo dos juros: Uno de 64.984 marauedís, en alcaluala desta Villa de Madrid en caueza de don Estevan de Roxas ⁵², y el referido, suplicando que dichos juros se le reseruasen este presentte año de mill y seiscientos y settentta y dos y los de adelantte enteramente, como se hizo el año passado de mill y seiscientos settentta y uno, en consecuziòn de ser lo proçcedido de estos juros para Obra tan piadossa como los gastos de la Canoniçaziòn del Santo».

Prosigue contándonos el legajo de la comprobación pertinente, resolviendo el Rey concedérselo, previo despacho singular para cada uno de ellos, y por los años de 1672, 1673 y 1674. No obstante las órdenes generales dictadas o que se dictasen, referentes a los descuentos de los juros «sittuados en las rentas reales», y por pertenecer a Causa tan pía. Y acerca del juro de Lugo, así concluye el expediente:

«Para que dello constte y que el thessorero o la persona a quien ttocare la paga del dicho seruicio ordinario y extraordinario de Lugo y su prouincia, pague al dicho Fr. Marcos de Quesada, como ttal administtrador, u a quien su poder hubiere, los dichos veintte mil y nouecientos y diez marauedís del juro ENTTERAMENTE y sin hacerle desquento alguno dellos, por razón de la media anatta u demás desquento que su Magestad a sido seruido de ualerse en este dicho presentte año de mill y seiscientos y settentta y dos. Damos esta recttificación en virtud de dicho auisso, que queda senttado en los dichos libros de relaciones, y orixinal en los de cargo de mí, el dicho don Fernando Nauarro García Gareca, en Madrid a diez y ocho de junio de mill y seiscient-

52. Sobre el juro de 64.984 mrs. en las alcabalas de Madrid, trataremos en el legajo 3453. El «referido» de que nos habla el documento, es el de 20.910 mrs. del juro sobre la ciudad de Lugo.

tos y settentta y dos años. (Fdo) = Fernando Nauarro Gareca = Juan Félix de Vega».

El legajo 2456 nos hace cuenta de cómo el juro en cuestión había quedado sometido a las contribuciones y descuentos para las rentas reales. Buenamente creemos que, sabida la orden real que lo declaraba íntegro para la causa de San Juan de Sahagún hasta el año de 1674, dolió al tesorero de Lugo tener que reintegrar al administrador de la Hacienda casi la mitad que se le había descontado en los años de 1669, 1670 y 1671. Visto lo cual y para obviar dificultades en los futuros pagos, el P. Quesada se dirige al monarca de este modo:

«Fr. Marcos de Quesada... = Digo que la dicha Canoniçazi3n tiene un juro de veinte mill y tantos maravedís de el seruicio ordinario y extraordinario de la ciudad de Lugo, el qual está reseruado hasta el año de 1674 ynclusiue, y está pagado hasta el año de 671 con su reserua. Y para que dello conste y el thesorero de Lugo no ponga ostáculo en la paga de los años siguientes = A V.A. suplico se sirua de mandar que de los libros de la conttaduría mayor se ynforme de lo que constare de esta satisfaci3n del dicho juro, en que recibiría merced = Fr. Marcos de Quesada»⁵³.

A continuaci3n transcribe el documento la verificaci3n de todo lo apuntado, en base a los libros de la Contaduría Mayor del Reino, haciendo hincapié en que, por orden real de 12 de julio de 1670, había tenido que abonar el contador de Lugo a la Hacienda de San Juan de Sahagún el importe total de las rentas de aquel juro, desde 1657 a 1670 incluido⁵⁴, si bien de la de los tres últimos años —que ascendía a 62.730 maravedís— sólo había recibido 39.730 «el Padre Fr. Marcos de Quesada... haviéndole descontado los veintte y ttres mil resttantes por la media anata de los dos años de seiscientos sesentta y nueue y seiscientos settentta, y diez por ciento de mil seiscientos y settentta y uno, de que no presenttó reserua. Y solo pareze que la ttubo para la media anata del dicho año de seiscientos y settentta y uno, como consta por certifiçazi3n de los contadores de relaciones de diez y siete de septtiembre dél. Fecho en Madrid, a quatro de nouiembre del mil seiscientos y settentta y tres años».

El legajo 3459 contiene la certifiçazi3n expedida por don Fernando Navarro García Gareca y don Bartolomé de Vega —«Cauallero de la orden de Santiago»— contadores ambos de los libros de relaciones y ejecutorias del Rey, exponiendo que la Obra pía para la canonizaci3n de San Juan de Sahagún po-

53. Aunque la carta apunta 20.000 mrs y tantos, ya sabemos que el total real es de 20.910 mrs.

54. Cfr. supra, con referencia a notas 50 y 51.

seía el juro de 20.910 maravedís, cobraderos en la ciudad de Lugo íntegramente y durante los años de 1675, 1676 y 1677, por estar exentos de la media annata por privilegio real. Sin duda que ya estaban cobrados los del 72, 73, y 74, para los que se habían alcanzado aquella exención en 1672, extensiva a los años posteriores ⁵⁵, diciéndonos de lo primero el presente diploma de 1676 y cuando era procurador de la Hacienda del Santo el P. Alonso Durango:

«En la Villa de Madrid, a quatro días del mes de marzo de mill y seiscientos y setenta y seis años: Yo, Miguel Rubio, escribano del Rey nuestro Señor, residente en su Corte y Prouincia, saqué este traslado de su original, que para este efecto me fue exsiuido por el P. Predicador Fr. Alonso Durango, de la horden de Ntro. Padre San Agustín, administrador y procurador general de los vienes de la Canoniçación de San Juan de Sahagún, a quien se le bolbí a entregar. Y ba zierto y verdadero, de lo que doy fee, siendo testigos Juan Francisco Salvador, Julio de Toro y Bartholomé Ximénez, rresidentes en ésta».

Finalmente, el legajo 3463 es el último documento que nos habla del juro en referencia, dentro de la diplomática que estamos transcribiendo. Está fechado en Madrid a 28 de noviembre de 1684, cuando nuevamente el P. Quesada se dirige por oficio al monarca, incidiendo en que el cobro de aquella renta de 20.910 maravedís estaba libre de toda clase de medias annatas por privilegio real. Al respecto dice así el encabezamiento:

«El adminsitrador de la hazienda dedicada para la Canonización de N.P. San Juan de Saagún: Digo que dicha Hazienda tiene un juro de 20.910 marauedís de renta en el seruizio ordinario y extraordinario de la ciudad de Lugo, a donde se mudó del de Trujillo en que estaba, en caueza de Gerónimo de Fonseca, en partida de 123, 117 marauedís de renta = Y para efecto de cobrar el dicho juro de 20.910 marauedís de renta = Suplico a V.A. se sirua de mandar que de sus libros de mercedes se me dé zertificaziön de que dichos 20.910 marauedís de renta no son compuestos de medias anatas originarias ni zesonarias, o de lo que por ellos constare. Es justizia que pido executoria = De Quesada».

Vuelve el informe a hacernos historia del censo, con sus distintas clases de maravedís fundacionales ⁵⁶. Pero, según órdenes y decretos reales de 22 y 29 de julio del año 1683, se sirvió la corona de las annatas enteras de los años 1683 y 1684 en todos los juros compuestos y también de los sometidos a la paga de medias annatas, bien fueran originarias o cesonarias, dentro de los que cayeron los 20.910 maravedís, de los que había venido gozando íntegramente hasta entonces la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún.

55. Cfr. legajo 2454.

56. Cfr. supra la escritura, con referencia a nota 41.

Por todo lo cual pensamos que fueron inútiles ya las reclamaciones del P. Quesada, siendo —por ello— éste el postrer documento del largo y espinoso historial de aquel juro. Aunque veremos cómo seguía la Hacienda gozando todavía de aquellos caudales en el año de 1737 ⁵⁷.

LEGAJOS 3493, 3461, 3465, 3466, 3497 y 3498. *Cesión de doña María del Castillo y Silva y de su hija doña Jerónima de los Reyes.*

Estos seis documentos de nuestra diplomática nos dicen de los pormenores de una curiosa cesión a favor de la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún. No los desentrañaremos por orden cronológico, como hasta ahora lo hicimos, comenzando por el numerado como 3493, ya que él nos ofrece los principios y causales de la presente donación, relatándonos así:

«Sepáse en la ciudad de San Lúcar de Barrameda, a nueve días del mes de enero de mill y seiscientos y setenta y cinco años, antte mi, el escriuano y testigos, parecieron D.^a María del Castillo y Silva, viuda de D. Martín de Cantabrana y Zorrilla, y D.^a Gerónima de los Reyes, su hija natural, mayor de veinte y cinco años, assí lo juró a Dios y a la Cruz en forma de derecho, vecinas desta ciudad, que primero lo fueron de la de Cádiz, y dixerón que por quanto habrá tiempo de treinta años, poco más o menos, que viuiendo la diña D.^a María en la dicha ciudad, en la forma que contiene la escriptura de poder que las susodichas otorgaron oy día de la data y dieron a el Sr. D. Fernando Ximénez Panyagua, del Consejo de su Magestad y su oydor más antigua en la Real Audiencia de la ciudad de Panamá, en la probincia de tierra firme, el ayudante Juan de los Reyes que a la sazón viuía en la dicha ciudad de Cádiz, hallándose soltero y la dicha D.^a María moza soltera, el susodicho la solicitó de amores, y en crédito de palabra de casamiento que le dio, se mezclaron los susodichos carnalmente, y la susodicha parió a la dicha D.^a Gerónima, siendo hija natural de los susodichos.

Y hauiendo querido cumplirle la dicha palabra de cassamiento, se cassó con otra ⁵⁸ y fue a seruir a su Magestad el dicho Juan de los Reyes por castellano del Castillo que llaman de la Gloria, en la ciudad de Puerto Velo, donde assiste con la dicha su muger. Por cuya razón la dicha D.^a María tomó estado de cassada con el dicho D. Martín de Cantabrana, de quien huvo una hija. Y en consideración de que el dicho Juan de los Reyes tubo la dicha hija natural y no haber cassado con la dicha su madre, está incurso y obligado a pagarle ali-

57. Así lo constataremos al glosar el legajo 3483, cuando se nos refiere cómo en el año 1737 hubo de hipotecar la Hacienda todos sus efectos para pagar al convento de San Agustín de Dueñas otro censo de 6.000 ducados, que en él había impuesto.

58. Doña Isabel, la dice el legajo 3498, sin indicarnos el apellido.

mentos de veinte y siete años y el demás tiempo que corriere, por no hauerle dado el susodicho cossa alguna, con más la dote que se adjudicare para quando tome estado».

Sigue reiterándonos el documento que ya el Oidor de Panamá tiene los papeles concernientes al reclamo contra Juan de los Reyes. Y que ahora, para «que más bien tubiesse efecto, las otorgantes le dedicaron a San Juan de Sahagún, Patrón de la ciudad de Salamanca, de dar para su próxima Canonización LA CUARTA PARTE de lo que cobrase de los dineros de la dicha D.^a Gerónima, sin llegar a su dote, cuya cantidad se le huviesse de entregar al muy Rdo. P. Fr. Marcos de Quesada... Y que de la dicha quarta parte del Sancto, la quarta parte se le hubiesse de ceder a el dicho religioso para el cumplimiento de lo que las otorgantes tienen comunicado con el dicho religioso».

Una cláusula más incide en que, si cobrado el importe de los alimentos, las otorgantes no hicieran el pago referido a la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún, el P. Quesada, o quien tuviere su derecho o le sucediere, podría requerírsele hasta judicialmente. Y finaliza el documento:

«Assí lo otorgaron en el dicho día las otorgantes, a quienes yo, el escriuano, doy fee conozco. Lo firmó la que supo, y por la que no supo, un testigo, siéndolo Pedro López Truxillo y el Alferez Miguel de Córdoua, vecinos y estantes en esta ciudad = D.^a Gerónima de los Reyes = Por testigo = Pedro López Truxillo = Ante mí = Pedro Armendares, escriuano público = En el día, mes y año de su otorgamiento entregué esta copia... = Nos, los escriuanos del Rey nuestro Señor y públicos del número desta ciudad que aquí firmamos, damos fee que Pedro de Armendares, de quien pareze ya firmado el instrumento de suso, es escriuano de su Magestad y público del número de la dicha ciudad... Y para que conste lo firmamos en la ciudad de San Lúcar de Barrameda ^{58bis}, a diez días del mes de henero de mill y seiscientos y setenta y cinco = Francisco Marqués, escriuano público = Phelipe de Castellanos, escriuano público = Florián Francisco de Espinosa, escriuano público» ⁵⁹.

El legajo 3461 contiene una carta dirigida por el P. Quesada a doña María del Castillo y a su hija, doña Jerónima de los Reyes. Fechada a 16 de enero

58. bis. Según el P. Herrera, en San Lúcar de Barrameda existía un convento de agustinos, con el título de Santiago el de Zebedeo, construido ya el 22 de septiembre de 1597, bajo la protección de los duques de Medina Sidonia. Cfr. HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, II, p. 428. De su parte el P. Agustín LUBIN en su *Orbis Augustinianus, sive Conuentuum Ordinis Eremitarum Sancti Augustini, Chorographica et Topographica Descriptio*, incide así sobre los mismos datos: «El convento de San Lúcar de Barrameda, en la diócesis de Sevilla en Andalucía, y no lejos de la desembocadura del río Guadalquivir, data del año de 1597. Su Iglesia tiene el título de Santiago, hijo del Cebedeo». Cfr. *op. cit.* APAF 179/2, p. 172. Copia manuscrita existente en APAF.

59. Se adosan a esta escritura el poder que doña María había dado sobre el caso a don Fernando Jiménez Paniagua, así como una comunicación de don José de Veitia al P. Quesada acerca de las gestiones llevadas a cabo ya en Panamá y en Puerto Vello, al respecto.

de 1675 en Sevilla, les da cuenta de haber recibido los despachos pertinentes al caso, al tiempo que les auguraba así esperanzas en la justicia:

«Por mano del Sr. D. Diego de Castañeda recibí el despacho que traxo el proprio con la informazi3n, poder y donazi3n. Y con toda puntualidad y cuidado dispuse el remitirlo, escriuiendo con todo aprieto, ymbiando las cartas que para eso tenia de merced. Y espero en Nuestro Señor que siendo la materia de justicia, en sentir de aquellos Señores que lo an de juzgar, tendrá buen suceso la diligenzia; y yo tendré auiso en Madrid de todo, y dello quenta quedo aia a V. Mercedes con toda puntualidad. Y de la zessi3n echa a fauor del Santo y de mi persona, hize sacar un auto authorizado para tener raz3n de la materia en mi poder. Vean V. Mercedes si se ofreze otra cosa de su seruizio... Yo estoy de partida para Córdoua. Si se ofreziere escriuir, sea por la misma forma que el pliego, que por allí se me remitirán las cartas. Mui serbidor de V. Mercedes = Fr. Marcos de Quesada».

Sobre el mismo tema trata una carta contenida en el legajo 3465 y dirigida a las mismas señoras por el P. Alonso Durango, quien —tras la muerte del P. Quesada— habría de encargarse por oficio de lo concerniente a la Hacienda para la Canonizaci3n de San Juan de Sahagún, y, por tanto, de tramitar su causa en Panamá. Al respecto así nos dice aquella carta que, fechada en Madrid a 8 de abril de 1676, incide en la necesidad de reiniciar procesos:

«Señoras: He recibido esos papeles y carta de Panamá del Sr. Oydor don Fernando Jiménez de Panyagua, a quien fueron remitidas por el Padre Fr. Marcos de Quesada, que está en gloria, cuyo sucesor soy yo, como administrador y procurador general de la Canonizaci3n de San Juan de Sahagún. Por essta carta verán V. Mercedes en el estado que está el negocio, la qual dice en suma:

Que este caballero es juez del capitán ⁶⁰, parte de V. Mercedes, y que no puede ser parte juntamente, y que así envíen V. Mercedes el poder al Padre prior de los Agustinos Recoletos, que es o fuere de aquella ciudad ⁶¹, que por

60. Lógicamente se refiere a don Juan de los Reyes, el encausado.

61. Este convento de las Indias Occidentales fue asignado a la Provincia de San Miguel de Quito por el P. Mtro. Nicolás de San Agustín el 17 de junio de 1617; pero habiendo renunciado a tal asignaci3n, el 14 de febrero de 1625 fue restituido a la Provincia del Perú por el P. Jerónimo de Ghetis, nos dice HERRERA, *op. cit.* II, p. 320. Datos sobre los que incide también Lubín, *op. cit.*, p. 494. De su parte el P. Calancha nos dice de la fundaci3n del convento y colegio seminario de Panamá por el Rmo. Agustín de Carbajal, presentado para obispo de aquella ciudad por Felipe III, en 1605. «Habrà veinte años, poco más o menos —es decir, por el año de 1615— que se dio principio a la nueva Congregaci3n de Tierra Firme de los Recoletos descalzos de nuestra Orden, que por Cédula de su Magestad y Bulas apostólicas ocuparon los conventos de la Popa, Candelaria y Panamá, separándolos de la sujeci3n de los prelados de la observancia». Cfr. Antonio de la CALANCHA y Bernardo de TORRES, *Crónicas Agustonianas del Perú*.

ser cosa del Santo, andará el pleyto. Y dice que esa información no tiene ninguna fuerza ni valor; por estar hecha sin citación del Capitán como reo.

Que es menester que dicho Padre Prior de los Recoletos, con nuevo poder, le cite, y después, con el término bastante, venga a España la dicha citación y mediante ella voluer a hacer essa información y remitirlo todo a Panamá.

Y assí, por quanto aora ay nabíos de buelta, vista esta, V. Mercedes agan un poder como esse, dándoselo al Prior de los Agustinos Recoletos de la ciudad de Panamá y en la forma que está esse, mudando el nombre del P. Fr. Marcos de Quesada en el mío, con todas circunstancias y remitirme para que desde aquí yo le envíe. Y guardar la información y fe del bautismo para quando benga la citación, para hacer otra como essa. No se me ofrezze otra cosa. Solo desear el que tenga esso algún efecto para socorro de V. Mdes... De V. Mdes, que su mano vesa = Fr. Alonso Durango».

El legajo 3466 contiene una carta dirigida ahora por el P. Fr. Patricio de San Agustín al Prior del convento de San Agustín de Panamá, a cuya diligencia se había encomendado la causa de doña María del Castillo y su hija Jerónima de los Reyes⁶². Carta que está fechada en Madrid a 10 de mayo de 1678 y que así nos habla sobre cobros en el pleito contra Juan de los Reyes:

«Hogaré mucho de que V. Rma. goce cumplida salud y por felices años. Dos razones me mueben a hacer a V. Rma. un recuerdo y una súplica, la una piadosa y la otra de conueniencia para nuestro San Juan de Sahaúm [sic], como Administrador y procurador general en que soy de los bienes dedicados para su Canoniçación.

El casso es que D.^a María del Castillo y D.^a Gerónima de los Reyes... tienen puesta demanda a dicho Juan de los Reyes ante la Audiencia de Panamá sobre que, como padre de la dicha D.^a Gerónima de los Reyes..., le pague halimentos respecto al derecho que las asiste, y no tener otros medios para halimentarse... Y me aduerten que an dado poder a diferentes perssonas que van a dicha ciudad para que, si V. Rma. o su antecessor hubiere cobrado algunos maravedís por esta razón, habiéndose fenecido el pleyto, se los entreguen. Y es assí que dichas Señoras se obligaron por escritura a dar la quarta parte de lo que cobrare al Administrador que, en la ocasión que se hizo ajuste, era el P. Fr. Marcos de Quesada, de los bienes dedicados para la Canoniçación de nuestro San Juan de Sahaúm... Y respecto de haber muerto, me toca a mí percibir dicha quarta parte, como solicitar dicha cobranza, en que consisten las dos razones que al principio dije que me mobían a hacer este recuerdo a

Edición introducción y notas por el P. Manuel Merino, O.S.A. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1972, vol. I, p. 87; vol. II, pp. 469-470.

62. Por otros documentos sabemos que el P. Patricio de San Agustín había sucedido, como administrador de la Hacienda, al P. Alonso Durango. Cfr. legajo 3450.

V. Rma. y a suplicarle, como le suplico, mande hacer todo esfuerzo en esta pretensión, que sobre ser piadosa y justa, es nuestro Santo interesado y V. Rma. y yo, como sus hermanos.

Y si se a conseguido la cobranza, se a de seruir V. Rma. de resseruar la quarta parte, para auissármelo a mí, en conformidad de dicho ajuste, que para que conste, le enuiaré a su tiempo... Estimaré mucho merecer a V. Rma. ocassiones en que corresponder a este encargo. Atentamente, desde este Convento de San Phelipe el Real de Madrid, orden de nuestro P. San Agustín»⁶³.

El legajo 3497 es otro de los documentos de esta causa, consistiendo en una carta personal de doña Jerónima de los Reyes dirigida al P. Marcos de Quesada, incidiendo sobre el tema de la 4.^a parte para la Canonización de San Juan de Sahagún, al tiempo que le llama «mi padre espiritual». Carta que está fechada en San Lúcar de Barrameda a 11 de enero de 1675, y nada nuevo nos aporta sobre el caso. Pero al margen van anotadas dos cosas. La primera nos dice así:

«Hízose la información de ser hija natural D.^a Gerónima de los Reyes, de Joan de los Reyes y de D.^a María del Castillo y Sylua en Cádiz, ante Lucas de Molina, escriuano público de dicha ciudad, que tiene el offizio en la plaça, y ante el Sr. Alcalde maior D. Bernardo de Sarabia. Y en 10 días de diziembre de 1679 se acauó».

De otro lado, también en el margen se lee lo siguiente:

«Y en la ciudad de S. Lúcar de Barrameda, a 9 de henero de 1675, se otorgó el poder en fauor del Sr. D. Fernando Giménez Paniagua, oydor más antiguo de la Real Audiencia de Panamá, para poner demanda al dicho Joan de los Reyes, otorgado ante Pedro de Armendáriz [sic], y ante el mismo se hizo la donación y zesión de la quarta parte que se cobrare a S. Juan de Sahagún [sic] y de la quarta parte la quarta parte al P. Fr. Marcos de Quesada. Y se imbiaron los despachos en galeones y pliego de su Magestad, por orden del Sr. D. Francisco de Alberro, juez de la Cassa de la Contratación, Cauallero de la orden de S. Diago»⁶⁴.

Finalmente, el legajo 3497 —postrero de esta causa— es como el borrador de lo que dijimos en el legajo 3493, incluyéndose en él una carta de doña María del Castillo y de su hija doña Gerónima de los Reyes. Dirigida también al P.

63. No firma el P. Patricio de San Agustín, ni tampoco nos dice el nombre del destinatario, el P. Prior del convento de Panamá.

64. De más está decir que la carta en referencia está dirigida al P. Quesada, cuando todavía vivía. Los demás datos refrendan lo que llevamos dicho, anotando tan sólo que el escribano Pedro de Armendáriz es el mismo que, más arriba, se decía Pedro de Armendares. Cfr. texto referente a nota 57.

Quesada, nos habla de la documentación enviada a Panamá para iniciar el pleito. Incluye asimismo otra carta del P. Durango al respecto, la que va fechada a 3 de mayo de 1676, y que, dirigida a aquellas damas, nos cuenta de los ajetreos del P. Durango en acelerar el envío de los nuevos expedientes a Panamá, cuando hubo que reiniciar las gestiones por muerte del P. Quesada, expedientes en los que cobra especial relieve «el poder para el Rdo. Padre Prior de los Recoletos Agustinos de San Josphi de la ciudad de Panamá»⁶⁵.

LEGAJO 3449. *Deuda del Convento de San Felipe el Real de Madrid con la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún.*

El convento de San Felipe el Real de Madrid⁶⁶ había recibido, en 1658 y como herencia de doña Mencía Cárdenas, 4.000 ducados, de los que había prestado 2.000 a Bernardo Duque. Ahora y por haber prestado al convento la Hacienda de San Juan de Sahagún 3.004 reales, otorga poder al P. Juan de Mata —antiguo administrador de sus caudales— para que, como tal, cobre los 2.000 ducados a Bernardo Duque, y con ellos se resarza el préstamo que al convento hiciera. Y el legajo comienza con un oficio a la administración pública por parte de Fr. Patricio de San Agustín —actual administrador de la Hacienda del Santo— para que se le extienda traslado notarial del préstamo hecho a Bernardo Duque, por haberse extraviado la copia en su poder. Oficio que así dice:

«Fr. Patricio de San Agustín, administrador de la Hacienda dedicada a la Canonización de San Juan de Sahagún = Digo que el Conuento de San Phe-
 lipe desta Corte, de la orden de San Agustín, hiço cession a fauor de la dicha Hacienda, en parte de pago y satisfación de mayor quantía que deue a dicha Hacienda, y la tal se hiço ante Francisco Suárez de Riuera, escriuano del número desta Villa, en quinze de abril de el año passado de mill seiscientos y çinquenta y nueue. Y por auerse perdido dicha cession que fue contra D. Bernardo Duque, de dos mill ducados, necessito della para la buena administra-

65. Lógicamente, sin indicar el nombre del Prior, aunque si el del convento...

66. Sobre el convento de San Felipe el Real de Madrid, de la Provincia de Castilla, nos dice el P. Vidal que fue construido en 1546. La entrada en él de los agustinos data de 10 de marzo de 1547, siendo Provincial Fr. Alfonso de Madrid. Gozó del favor de Felipe II y de doña María de Aragón, hija del rey Católico (don Fernando), abadesa de Burgos y priora de Madrigal. Consagró su esbelta iglesia un dominico, que fue Obispo de Charcas (Fr. Tomás de San Martín) en febrero de 1553: Cfr. VIDAL, Manuel, *op. cit.*, I, p. 187. «Esta casa —nos subraya Herrera— es muy rica en rentas anuales y frecuentes limosnas, aunque lo es más por los hijos ilustres que tuvo». Cfr. *Alphabetum Augustinianum*, II, p. 137. Y el P. Lubín nos apunta que aquel convento de Madrid, corte de los reyes de España, estaba en Castilla la Nueva, más acá del río Manzanares, y que la iglesia en honor de San Felipe fue construida en 1547: Cfr. *op. cit.*, p. 154.

ción de dicha Hacienda = Suplico a V. Md. mande se me dé dicho traslado, citada la parte. Justicia que pido etc... = Fr. Patricio de San Agustín».

Dados los pasos conducentes a obtener el pedido, nos transcribe el documento cómo la comunidad de San Felipe el Real se reúnen en capítulo local, a los efectos de confiar el cobro de lo prestado a Bernardo Duque, diciéndonos así de convocatoria, rúbricas y nombres de los capitulares:

«Sepan quantos esta carta de poder en causa propria vieren, cómo nos, el Prior, relixiosos del conuento de San Phelipe, de la horden de San Agustín desta Villa de Madrid, que nos juntamos en nuestro capítulo, llamados con la campana, como acostumbramos, para tratar las cossas tocantes al bien de nuestra comunidad y asta para otorgar esta scriptura, es a sauer, Fr. Francisco de Aguilera, Prior, Fr. Pedro Gonçález, suprior, Fr. Diego de Deça, Fr. Joseph de Quintanilla, Fr. Antonio de San Nicolás, Fr. Juan de la Cruz, Fr. Diego Gascón de Torquemada, Fr. Miguel Ximénez, Fr. Juan de Mata, Fr. Juan Ordóñez, Fr. Miguel de San Marcos, Fr. Juan de Balmaseda, Fr. Francisco de Arredondo, Fr. Alberto Ramírez del Mar, Fr. Juan de Calderón, Fr. Juan de Mayorga y Fr. Baltasar Bustillo, todos relixiosos professos de la dicha Orden, conuentuales en el dicho conuento, por nos y en nombre dél y de los demás relixiosos que dél son y fueren, por quien prestamos su forense caución... = Otorgamos que damos poder cumplido, quan vastante de derecho se requiere, al P. Fr. Juan de Mata, predicador de la dicha horden de San Agustín, administrador de la Hacienda de la Canoniçazió de San Juan de Saagún... para que, en nombre deste conventto y para la dicha canoniçazió propia, reciuva y cobre de don Bernardo Duque, ressidente en esta corte, y de sus vienes y de quien y qualquiera manera lo deua pagar, es a sauer, DOS MILL DUCADOS de a once reales, que valen setecientos y quarenta y ocho marauedís en moneda de vellón»⁶⁷.

Prosigue la escritura diciéndonos de cómo aquellos 2.000 ducados habrían de cobrarse, la mitad por San Juan de junio de 1660, y la otra mitad por Pascua de Navidad del año 1661; así como que aquella cantidad era el resto de los 4.000 ducados que, en 1658, había cedido al convento de San Felipe la herencia de doña María de Cárdenas. Con aquellos 2.000 ducados solamente se pagaba en parte lo que la Hacienda de San Juan de Sahagún tenía prestado al convento de San Felipe, tal como nos lo especifica a continuación el documento, cuando nos subraya:

«Por quanto la Hacienda de San Juan de Saagún... a de auer los dichos mill ducados, los tres mill y quatro reales dellos, por constarnos que se prestaron

67. Cfr. supra, nota 39, con referencia al valor de estas monedas y su equivalencia con la peseta, en distintas épocas.

de la Hacienda de dicha Canonización a este conbento, siendo Prior dél el P. Fr. Ignacio de Garagarea, y los diez y ocho mill nouecientos y nouenta y seis reales restantes por quenta de treinta y tres mill ochocientos y setenta y un reales, que se están deuiendo a la dicha administrazi3n, de los emprestidos a este conuento en el trienio del P. Fr. Pedro Ruano, Prior que fue dél... Dado en el Conuento de San Phelipe de la uilla de Madrid, a quinze días del mes de abril del año de mill y seiscientos y cinquenta y nueue»⁶⁸.

LEGAJOS 3469, 3504, 3505. *Pleito de los hermanos Montesinos y don Juan González de Velasco, quien cede sus derechos a la Hacienda de San Juan de Sahagún.*

Los legajos apuntados nos hablan del caso; y aunque los dos primeros nada nos dicen sobre su convergencia en la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún, el último sí que hace mención de la misma, subrayándola.

El legajo 3504 nos dice de cómo el Licenciado don Francisco Paniagua y Zúñiga, «de los Consejos de su Magestad en el Real de Castilla y Hazienda, Juez conseruador de las rentas de Salinas de Galicia y Asturias que están a cargo de D. Manuel y D. Bartholomé Montesinos, y privativo para conocer de todos los pleytos y caussas de los susodichos en virtud de dos Cédulas reales despachadas por dichos Consejos», ordena a Pedro de Argüello, alguacil de la Corte, para que requiera a don Manuel Montesinos «a que luego pague de contado a D. Juan Gonçález de Velasco... quatrocientos y ochenta y ocho mill quinientos y veinte y tres maravedís y medio, procedidos de un resguardo hecho por los dichos D. Manuel y D. Batholomé Montessinos, el día treinta de mayo del año passado de mill y seiscientos y cinquenta y nueue, a fauor de D. Pedro Gonçález, vecino de Segouia».

El porqué de aquel requerimiento judicial nos lo desentraña a continuación el documento. Con motivo de la baja de aquella moneda, el 27 de marzo de aquel mismo año fue condenado don Pedro González de Velasco a pagar la mitad más de los 967.047 maravedís, es decir, 488.523 ½ maravedís, siendo así que —por un inciso actuado— correspondía pagarlo a Manuel de Montesinos, quien escamoteó la justicia. En esto y porque urgía el pago, del mismo se hizo cargo don Juan González de Velasco —hermano de D. Pedro— requiriendo la ayuda del P. Fr. Juan de San Agustín, «religioso y procurador general del conuento de San Phelipe desta Villa», como nos puntualiza el legajo

68. Siguen los nombres de los testigos, del escribano y de los integrantes de la comunidad, ut supra. Adeudaba todavía el convento de San Felipe a la Administración para la Canonización de San Juan de Sahagún 11.871 reales, según cuentas allí mismo apuntadas.

3505, mientras quedaban embargados y en remate los bienes de Manuel de Montesinos.

Fr. Juan de San Agustín acudió a la petición, prestando a don Juan González de Velasco 6.500 reales, razón por la que éste cedió y encomendó hacer efectivos aquellos 488.523 ½ maravedís en el pleito que se seguía contra el de Montesinos desde el año de 1670, «más quarenta y quatro reales de costas prozesales y papel sellado que el dicho P. Fr. Juan de San Agustín me a dado y pagado, de que me di por bien contento», añade el documento, fechado en Madrid a 9 de abril de 1672.

Aunque en ese año no era Administrador de la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún el P. Juan de San Agustín sino el P. Marcos de Quesada ⁶⁹, el legajo 3469 —al encabezar todos sus folios, bastante maltratados, con el rubro «S. Juan de Saagún»— nos da a entender que el préstamo, hecho a don Juan González de Velasco por Fr. Juan de San Agustín, fue en base a los caudales de la Hacienda del Santo. Legajo que nos da la relación de los bienes de don Manuel de Montesinos, sacados a remate en 1670. Bienes de don Manuel de Montesinos, que solamente en un juro de Toro de 1.^a, 2.^a y 3.^a situación, en caueza de don Manuel Montessinos, que está cedido prinzipal y réditos a las perssonas siguientes», ascendían a 1'520.000 maravedís, en la siguiente forma:

«40.863 mrs. a D. Francisco Bonifaz, con el goze desde 1.º de henero de 1675.
317.727 mrs. a D. Domingo Aguero, con dicho goze: ay cessionarios anteriores.
416.525 mrs. a D. Agustín Lomelín, con el goze desde 1.º de henero de 1680.
745.855 mrs. a Luis Montero del Carpio, con dicho goze».

Dejados dos folios en blanco, así prosigue dándonos pagos a cuenta:

«Memoria de las partidas de dinero que me ba entregando el P. Fr. Juan de San Agustín por quenta de la zesión que le hiço D. Juan Gonçález de Velasco, mi sobrino para que cobrase de los Montesinos =
En 12 de mayo de 1672 me entregó quinientos reales de vellón 500
En 13 de jullio de 1672 me entregó el dicho quientos reales de vellón
por la raçón dicha 500
En seis de octubre de 1672 me entregó el dicho P. Fr. Joan de San Agustín quinientos reales de vellón por la raçón dicha 500
Fdo. Fr. Ygnaçcio Gonçalez».

Y todavía en el último folio, encabezado «S. Juan de Saagún-Montessinos», así comienza a cuadrar contabilidades al respecto:

«Don Manuel Montessinos está condenado por mandamiento de pago del Sr.

69. Cfr. legajo 3450. Por más que, como ya sabemos, el administrador por derecho de la Administración era siempre el P. Provincial.

D. Francisco Paniagua a que pague 488.523 ½ de vellón a D. Juan Gonçález de Velasco, el qual los cedió al P. Fr. Juan de San Agustín, el qual declaró que solo le tocan de ellos 5.000 reales, y que lo demás toca a los herederos del dicho D. Juan Gonçález de Velasco... Madrid, març* 30 de 1685».

LEGAJO 3484. *La Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún compra en remate público unas Casas en la calle del Baño de Madrid.*

Contiene el legajo en referencia la escritura de compra de unas casas en la citada calle madrileña, otorgada por testamentarios de doña María de Cárdenas, viuda de don Luis de Garay, en 1656. El importe de la compra fue de 51.000 reales, sobre lo que largamente nos habla el expediente. En 1805 todavía eran las casas del Baño patrimonio de la Provincia de Castilla, según nos indica la presentación del legajo.

Comienza por decirnos cómo a 28 de julio de 1655 falleció doña María de Cárdenas, habiendo dejado como testamentarios a Fr. Juan de Mata y a su propio hijo, Fr. Francisco de Garay, profesos ambos en el convento de San Felipe el Real de Madrid. Está librado el testamento a 13 de julio, estipulándose en él que se vendiesen —con todos sus bienes personales— unas casas que poseía en la calle del Baño, de donde aquéllas habían tomado nombre, y con su valor, en pública subasta, se debía redimir todos sus censos y réditos. Del sobrante, habían sus testamentarios de deducir 1.000 ducados, para entregarlos al Prior del Convento de San Felipe, al tiempo que disponía, por escritura de obligación, que de ellos se diesen al P. Francisco de Garay, su hijo, 50 ducados anuales de por vida, y que, después de fallecido, con su importe se le celebraran cada año Misas, a razón de 6 reales cada una.

En 19 de febrero de 1656 llevóse a cabo el remate de las casas, cuya puja la ganó Fr. Antonio López, administrador de la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún, habiéndoselas adjudicado la autoridad por encima de lo que ofrecía don Juan de Aristizábal, que eran 4.000 ducados, siendo la puja de Fr. Antonio de 51.000 reales, de los que se debían descontar 10.010 reales de principal de un censo que la Hacienda del Santo tenía sobre una de las casas, más 2.752 reales con 25 maravedís que se le debían de los réditos de cinco años. Importe residual que se proponía cancelar con la redención de un censo de 24.000 reales contra el convento de San Felipe, con la renta de otro de 500 ducados de plata que acababa de redimir Magdalena de León para con la Hacienda de San Juan de Sahagún, y un tercero de 1.500 ducados que también le había redimido su hermana Ángela de León⁷⁰. Para hacer

70. En la hipoteca final de los bienes de la hacienda del Santo, en 1737, saldrán a relucir nuevamente estos censos. Cfr. legajo 3483.

efectiva la compra, presentó el P. Antonio López el poder que le había extendido el P. Provincial, Mtro. Fr. Juan de Aguilar, como administrador de la hacienda, que lo era de derecho, asentándose luego el acta notarial verificativa que, a la letra, dice:

«En Madrid, a ueinte y ocho de dicho mes de febrero de dicho año de seis-cientos y cinquenta y seis, hize yo el escriuano otra tal notificación, como la de arriba del remate ⁷¹, de esta otra parte a Fr. Antonio López, de la orden de San Agustín, como Administrador de la hazienda dedicada para la Canoniçación del Santo S. Juan de Sagún, de dicha orden = El qual dixo que acepta, como tal Administrador, el dicho remate y obliga de la hazienda del Santo a cumplir y pagar los cinquenta y un mill reales del precio de dichas Casas, conforme a sus posturas y condiciones dellas = Cumpliéndose con él esto, respondió: Doy fee = Y lo firmó y doy fee le conozco, siendo testigos Francisco Sierra y Gaspar Castellanos y Jazinto de Contreras, estantes en esta corte = Fr. Antonio López = Ante mí = Juan Gómez Hidalgo».

Casas de las que así decía en su testamento doña María de Cárdenas, después de rubricar en una de sus cláusulas «que tiene por hijo lexítimo y del dicho mi marido a Fr. Francisco de Garay, relixioso professo en el dicho Conuento de San Phelipe, donde tomó el áuito»:

«Declaro que las dichas Casas que llaman del Baño en que uiuo, son más propias y me pertenezzen por hauérseme adjudicado en parte de pago de mi dotte y arras, en el concurso de acrehedores que huuo a los vienes del dicho mi marido, ante el juez de rentas dezimales deste Arçobispado, ante Antonio Gironda y Torres, notario, por quien se despachó uenta judicial en mi fauor en ueinte y ocho de abril del año de mill seiscientos quarenta y cinco... Y que sobre ellas estaua fundado censo de diez mill ducientos reales de prinzipal de vellón a fauor del monasterio de monxas de la Concepzión Gerónima desta Villa, procedido de la compra de la mitad de dichas Casas = Cuios réditos declaro los tengo pagados hasta el veinte y ocho de febrero deste año, y más siete mill y setecientos reales de prinzipal en fauor de la Canoniçación y de San Juan de Sagún... = Y yo he tomado después acá de la dicha Canoniçación y Administrador de sus rentas otros dos mill y trescientos y diez reales de vellón de prinzipal de censo, que ambas partidas montan diez mill y diez reales de prinzipal, y deuo los réditos de ambos a dos censos, cinco años» ⁷².

A continuación nos relata el expediente los distintos poseedores de aque-

71. Se refiere a la que fuera hecha a los testamentarios sobre la venta, el día 26 de aquel mes de febrero.

72. Cfr. más arriba los descuentos que el P. Antonio López declaraba que había de hacerse de los 51.000 reales en que fueran rematadas las casas, nota 70.

llas Casas, según diversas escrituras que se adosan, comenzando por Juan Antonio Sormano, que las mandó a Bárbara de Toledo y Castro, viuda de Íñigo de Montoya, a 28 de julio de 1574. Pasaron luego a posesión de Sebastián de Gaias, hijo de Bárbara de Toledo. Sebastián de Gaias y doña Leonor de Vidarte, su esposa, las vendieron a don Juan Sánchez en 23 de septiembre de 1589. Por partición de los bienes de don Juan Sánchez, a 15 de febrero de 1622, se adjudicaron por mitad a don Luis de Garay y a doña Isabel de Garay, sus hijos. Finalmente, la mitad correspondiente a doña Isabel de Garay y que ésta había cedido al Monasterio de Jerónimas de Madrid, la compró don Luis en 5 de septiembre de 1645, fundado sobre ella un censo de 1.200 ducados = 13.200 reales de vellón, de los que, al morir, estaban redimidos 3.000, por lo que en su testamento nos hablaba doña María de Cárdenas que quedaban por redimir 10.200 reales ⁷³.

Tales son los datos más sobresalientes acerca de las Casas del Baño, según los hemos podido espigar en el presente legajo, en cuyo primer folio se nos apunta:

«Escritura de venta de unas casas en la calle del Baño, otorgada por los testamentarios de D.^a María de Cárdenas, viuda de D. Luis de Garay, en fauor de la Hacienda o caudales destinados para la Canonización de San Juan de Sahagún, ante D. Antonio Cadenas, Escriuano que fue de Provincia, su fecha en Madrid a 3 de marzo de 1656. Y testimoniado en virtud de prouidencia judicial por su subzesor D. Manuel López de Rivas, en 2 de marzo de 1805» ⁷⁴.

LEGAJO 3451. *Requisitoria real a las Justicias de Chinchón y Casarrubios, a petición del Administrador de la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún.*

Contiene una real provisión de Carlos II y de su madre, doña Mariana de Austria, datada en 9 de noviembre de 1668, para que la Justicia de Chinchón y Casarrubios ejecutaran una requisitoria con los bienes de Francisco Ruiz. Fr. Juan de la Rag, administrador de la Hacienda de San Juan de Sahagún, se quejó ante la corona de no haber cumplido aquéllos su cometido; por lo que los altos personajes del Consejo real extendieron una segunda requisitoria al respecto, con una multa a la Justicia de Casarrubios de 10.000 maravedís para la Cámara real, importe que había de distribuirse en causas pías. Del legajo en cuestión, transcribimos solamente lo siguiente:

«Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León... = Y la Reyna

73. Cfr. texto referente también a la nota 72.

74. Casi al margen y en letra pequeña se añade: «Se vendió por mandato de la Junta de consolidación de Vales».

doña Mariana de Austria, su madre, como su tutora y curadora y gobernadora de dichos reynos y señoríos = A vos, las Justicias de las uillas de Chinchón y Cassarubios del Monte, salud y gracia: Sepades que Clemente de Camarena, en nombre de Fr. Juan de la Rag, religioso de la orden de San Agustín en el conuento de San Phelipe desta Villa de Madrid, procurador dél y administrador de los vienes y rentas de la Canoniçación de San Juan de Sagún, nos hiço relación... de que no executáredes los vienes y herederos de Françisco Ruiz, maestro de obras, y María Mançano, su muger, difuntos, veçinos que fueron desta dicha uilla, por quantía de siete mill ochoçientos y treinta y siete reales, de los corridos de un çensso de nuebe años y medio... Visto por los del nuestro Consejo por auto que proueyeron en tres de este presente mes de nouiembre, fue acordado que deuíamos mandar dar esta nuestra carta para vos, en la dicha raçón y nos lo tubimos por vien = Por la qual os mandamos que luego que con ella fuédeses requeridos, veais la dicha requisitoria de citar de remate... y no fagades ende so pena de la nuestra merced y de veinte mill marauedís para la nuestra Cámara... y saque a vos, Francisco Martín de Balmoxado, Alcalde ordinario de esa dicha Villa de Casarubios, diez mill marauedís en que hauéis sido multado por hauer borrado el cumplimiento que disteis a la primera dicha requisitoria, y los remitirá a esta nuestra Corte y en poder del liçenciado don Juan Fernández de Sande... para que se distribuyan en obras pías... Dada en Madrid, a nueue días del mes de nouiembre de mill y seisçientos y sesenta y ocho años = Yo, Gabriel de Aresti y Larraçábal, escriuano de cámara de su Magestad, la hiçe escriuir por su mandato, con acuerdo de los de su Consejo»⁷⁵.

75. Decíase don Gaspar de Barnuevo la justicia de Chinchón, y era teniente corregidor de la Villa. Referente al conuento agustiniano de Casarrubios, nos sintetiza Herrera que se remontaba su fundación al año de 1279, merced al patronazgo de don Diego Gómez, hijo de don Gómez Pérez, quien había sido gobernador mayor de la ciudad de Toledo o su alcalde mayor, así como a los desvelos de su esposa doña Inés de Ayala: Cfr. *Alphabetum Augustinianum* I, p. 159. En los mismos datos abunda el P. Lubín, —op. cit. p. 149— diciéndonos que su bonita iglesia estaba dedicada a Nuestra Señora de Gracia, en la diócesis de Toledo y a orillas de río Guadarrama.

Acerca del conuento de Chinchón, nos refiere Herrera que estaba dedicado a Nuestra Señora del Paraíso, en la Provincia de Castilla. Fundado en 1510 por los marqueses de Moya, don Andrés de Cabrera y doña Beatriz de Bobadilla, donaron a aquella fundación, con gran liberalidad, sus casas propias y sus intereses anuales. Antiguamente estaba a las afueras de la villa de Chinchón, pero en la actualidad está dentro de sus alfores: Cfr. *Alphabetum* I, p. 178. Y el P. Lubín nos puntualiza cómo de un único conuento en Chinchón, se hicieron luego dos, dicho uno de Chinchón, según relatan las constituciones de la Orden, y el otro se nombró de Nuestra Señora del Paraíso: Cfr. *op. cit.*, p. 150.

LEGAJO 3463. *Trueque de un censo de 4.000 ducados, perteneciente a la Hacienda de San Juan de Sahagún, por un juro sobre las alcabalas de Madrid en un importe de 299.620 maravedís de principal y una renta anual de 64.981 maravedís.*

La portada de este legajo —también muy voluminoso— dice:

«Escritura de trueque y cambio que otorgaron el Administrador de la Hacienda de la Canonización del B.º P. Fr. Juan de Sahagún, y don Juan de Roxas, de un censo que el dicho Santo tenía de 4.000 ducados de principal, por un juro de 1.900 y tantos reales de vellón».

Legajo, del cual extractamos los siguientes datos:

1. El 18 de julio de 1670, Fr. Marcos de Quesada, residente en el convento de San Felipe el Real de Madrid y su administrador al tiempo que procurador general de la Hacienda para la Canonización del Beato, eleva a la administración central una instancia, avisando que le pertenecían 64.981 mrs. sobre las alcabalas de Madrid, los que eran propias de la Hacienda desde el 1 de enero de 1671. Así lo certifica oficialmente la Contaduría de Mercedes reales, a 16 de abril de 1671.
2. Como prueba y fundamento de aquella pertenencia, el P. Quesada suplica a don Ignacio de Urrutia, escribano de número y sucesor en el cargo de don Domingo Martín Crespo, una copia autorizada del trueque que, ante el último y a 8 de enero de 1649, hicieron el P. Antonio de San Nicolás —administrador entonces de la Hacienda para la Canonización del Beato Fr. Juan de Sahagún— y don Juan de Rojas y de la Torre. Había consistido el trueque en el cambio de un censo del Beato, de 4.000 ducados de capital y una renta anual de 200 ducados, por un juro sobre las alcabalas de Madrid, perteneciente a don Juan de Rojas, hijo de don Esteban de Rojas, difunto, y como cesionario de él por parte de su madre viuda, doña Catalina de Olivera y de sus hermanos Pedro y Estefanía de Rojas. Juro que se le había adjudicado en partición de bienes, al morir su padre, quien lo tenía por privilegio real de 6 de mayo de 1624, y que ascendía a un capital de 299.620 mrs., con renta anual de los indicados 64.981 mrs.
3. Don Ignacio de Urrutia extendió la correspondiente escritura, trasladándola del original, el día 21 de julio de 1670. Taslado que a la letra decía:

«Pertenece a la Hacienda de dicha Canonización un censo de cuatro mill ducados de principal en plata, a veinte mill el millar, impuesto y fundado en su fauor con facultad real, por D. Gómez Guillén del Castillo, cauallero de la orden de Santiago, sobre los vienes y rentas de su mayorazgo, ante Juan de Santillana, secruiano, en veinte y seis de henero de mill seisçientos diez y seis; y por no poderse cobrar sus réditos por auer otras causas y deudas sobre los dichos mayorazgos, y seguirse dello mucho daño, costas y autos a la Hazienda de la Canonización de San Juan de Saagún, se trató de trocar el dicho

censo por un juro que pertenece al dicho D. Juan de Roxas y de la Torre, como suyo propio, en renta de duçientos nouenta y nueue mill y seisçientos y ueinte marauedís de moneda de plata en las Alcaualas de Madrid, que renta anual de un mill y noueçientos y onze marauedís»⁷⁶.

4. Pero el trueque no se hizo sin más ni más, porque sobre el tema se venía tratando de mucho tiempo atrás. Tal se desprende cuando el expediente nos habla de cómo el Provincial de Castilla, Mtro. Fr. Francisco de Gamboa, nombró en 1648, que el P. Fr. Juan de Mata, investigara conveniencias e inconveniencias al caso⁷⁷. Hízolo así éste, consultando al alguacil de la Casa y Corte de S.M. don Agustín García, al escribano real don Juan García del Campo, y al también escribano don Juan Gómez Hidalgo, quien lo sería en muchas ocasiones, rubricando efectos pertenecientes a la Hacienda de San Juan de Sahagún. Los tres aconsejaron al P. Mata el trueque, por incapacidades de pago e insolvencias en aquel mayorazgo, desde los tiempos de don Gómez Guillén del Castillo, de su hijo don Rafael Guillén del Castillo y de su actual propietario don Jerónimo Guillén del Castillo⁷⁸. Aparte de que sobre el mayorazgo pesaba un censo anterior de 6.000 ducados. Con tales informaciones, el P. Juan Mata emitió su parecer afirmativo, máxime cuando el censo de los 4.000 ducados que pertenecían allí a la Hacienda de San Juan de Sahagún, venían siguiendo un largo y desesperado pleito en el mayorazgo, ahora en posesión de Jerónimo Guillén del Castillo, y que consistía en casas, viñas, huertas y tierras, sumamente derruidas las primeras y de difícil reconstrucción, mientras que las segundas estaban muy deterioradas «por los caçadores en los bosques de El Pardo y en Poçuelo de Arauaca». Y se hizo el trueque, a pesar de que don Jerónimo debía a la Hacienda del Santo, en 1648, un total de 27.824 reales.

5. En virtud de ello y con el traslado en mano de la escritura, que el escribano don Ignacio de Urrutia extendiera a 21 de julio de 1670, el P. Marcos de Quesada reclamó a la administración pública sus derechos, lo que obligó a una revisión de los libros de mercedes reales, cuyo dictamen fue el siguiente:

«Por los libros de mercedes de S.M. parece que D. Estevan de Roxas y de la Torre tenía por una carta de preuilegio de seis de mayo de mill seisçientos y veinte y quatro, sesenta y quatro mill y noueçientos y ochenta y un marauedís al quittar, a ueinte mill el millar, situados en las Alcaualas desta Villa de Madrid, los quales por scriptura y legados asentados en los dichos libros, pertenecen a la Canonización del Beato P. Fr. Juan de Saagún, de la horden de

76. Recuérdese cómo el encabezamiento de la escritura contabiliza 1.900 y tantos reales de vellón. Una cosa importante en este censo es ser también uno de los primeros que nos habla de la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún.

77. Efectivamente, el P. Gamboa fue elegido Provincial el 11 de mayo de 1647. Cfr. VIDAL, *op. cit.*, II, p. 127.

78. Cfr., Legajos 3443 y 3444, con referencia a nota 42.

San Agustín, y al administrador que es y fuere della en su nombre, para gozarlos desde antes de henero deste año de mill y seisçientos y setenta y uno en adelante. Y en los dichos libros dize estar libres de glosa e ypotheca... Fecho en Madrid, a diez y seis días del mes de abril de mill y seisçientos y setenta y un años»⁷⁹.

6. En 14 de diciembre de 1675, don Fernando Navarro García Gareca y don Bartolomé de Vega, contadores de los libros de relaciones y ejecutorias regias, revisan de nuevo dichos libros, y hallan ser verdad todo lo expuesto, ordenando que los 64.981 mrs. se paguen a la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún a partir del año de 1671 e incluidos los de 1676 y 1677. Todo ello íntegramente por ser causa reservada y estar exentos aquellos caudales de la media annata, según privilegio real. Un año después, a 23 de octubre de 1676, don Miguel Rubio, escribano del Rey y Presidente del Consejo, extiende un traslado de la resolución, a pedido del Rmo. Padre Fr. Alonso de Madrigal, definidor de la Provincia de Castilla⁸⁰.

LEGAJO 3475. Redención de un censo de 2.000 ducados de la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún en el Convento de Madrigal.

Contiene el legajo la carta de redención de un censo de 2.000 ducados que, en 1672, había prestado don Melchor Portocarrero a la Hacienda de San Juan de Sahagún, para que fuesen enviados a Roma para los gastos de la Canonización del Santo. Más tarde aquel importe había pasado a favor del convento de Santa María de Gracia de Madrigal, en el que Ana María Juana de Austria Portocarrero, hija de aquel encumbrado señor, era monja novicia. Para redimir el censo impuesto entonces, la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún había hipotecado dos casas en Madrid, teniendo lugar la redención a 1 de julio de 1729, razón por la que el —también muy largo— legajo comienza a decirnos:

«En la Villa de Madrid, a primero día de el mes de jullio, año de mill seteçientos y veinte y nueve: Ante mi, el escriuano del número y ttestigos: El

79. A pesar de decirnos que los 64.981 maravedís pertenecían a la Hacienda de San Juan de Sahagún «antes de henero», ello no quita que fuese a partir de 1 de ese mismo mes, como se nos indica en otras partes.

80. Cfr. VIDAL, *op. cit.*, II, p. 147. Ya dijimos cómo el legajo 2454 no nos da cuenta del recurso del P. Quesada para que la corona declarase a este juro exento de toda contribución, porque «dixo eran de la causa y Canonización del Veato Padre fray Juan de Safagún y pertenezen a la Canonización del Santo». Cfr. supra el texto, con referencia a nota 52. Y buenamente creemos que este juro, al igual que el otro, al que allí se menciona, correría la misma suerte hasta el año de 1684, cuando el Rey se sirvió de las annatas enteras de los años 1683 y 1684, en todos los juros compuestos. Cfr. supra, legajo 3463.

R.P. Mtro Fr. Juan Álvarez, de el orden de nuestro Padre San Agustín, procurador general de su sagrada religión en la Probinçia de Castilla, residentte en el Real Combentto de San Phelipe de esta Cortte, en nombre de la señora Priora y religiosas del real Combentto de Santta María de Grazia, de el mismo orden de la Villa de Madrigal ⁸¹, y por virtud de su poder expezial... Usando el dicho R.P. Mtro. Fr. Juan Álvarez de el dicho poder prehinsertto... Dijo que el R.P. Mtro. Fr. Nicolás Corttés, siendo Probinzial de la dicha sagrada religión... y como tal, Patrón y Administrador de los vienes y renttas dedicados para la Canoniçación de San Juan de Sahagún... zedió al Sr. Don Melchor Porttocarrero ⁸², gentilhombre de la Cámara de su Alteza, el señor Don Juan de Austria (que está en gloria), los çien ducados que annualmente produçían los réditos de dos zensos al quittar, de a mill ducados vellón cada uno, que pertteneçían como caudal de dicha Canoniçación, impuestos a fauor de la Obra pía de ella, el uno por Juan Brizeño de la Herrán y doña Luisa Barela, su muger, sobre unas casas que hauían y tenían en la calle del Amor de Dios de esta Cortte...; y el otro por Magdalena de León, sobre otras casas que hauía y ttenía en la Peletería de la calle maior de esta dicha Villa...» ⁸³.

La escritura nos dice a continuación cómo la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún cedió el cobro de los réditos de aquellas casas hasta que a don Melchor le fueran devueltos los dos mil ducados prestados, prosiguiendo:

«Y el dicho señor D. Melchor, como ttal zesonario... retrozedió los réditos de los dichos dos zensos de a mill ducados, en fauor de la señora Priora y religiosas de el dicho Real Combentto de Sancta María de Grazia ⁸⁴, dando la

81. Respecto al convento de Santa María de Gracia o de San Agustín de Madrigal, en la Provincia de Castilla, diremos —con Herrera— que de él se habla en 1541, habiendo sido anteriormente convento de Agustinas, a las que sucedieron los Agustinos, cuando aquéllas trasladaron sus viviendas al interior de sus murallas y junto a los palacios reales. Esta casa —prosigue diciendo Herra— creció en riquezas y edificaciones bajo el patronato de don Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo, quien quiso ser sepultado en su iglesia, junto a sus padres, los que todavía yacen al lado del altar mayor, en ricos mausoleos. Los pactos entre el cardenal y los Padres de la Provincia de Castilla datan del 6 de agosto de 1590. Murió el cardenal a 20 de octubre de 1594. El convento de Madrigal fue casa muy sobresaliente, celebrándose en él muchos capítulos provinciales. Cfr. HERRERA, *op. cit.*, II, p. 131-132.

De su parte, Lubín nos dice a Madrigal fortaleza en la diócesis de Ávila y en el reino de León. Más lacónicamente, coincide en lo sustancial con lo apuntado por Herrera: Cfr. LUBÍN, *op. cit.*, p. 153.

82. El nombre completo de aquel alto señor era don Melchor Portocarreto Laso de la Vega.

83. La escritura pública de las primeras casas data del 26 de marzo de 1620; y la de las segundas en 20 de mayo de 1614, siendo ambas de los primeros bienes inmuebles que integraron la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún.

84. Su nombre completo era Josefa María Lapeña. A la sazón componían la comunidad de Madrigal 28 monjas agustinas.

propiedad de los un mill ducados que hauía prestado a la dicha Obra pía de San Juan de Sahagún, para pago de la dotte de la señora doña María Porttocarrero, entonzes monxa nobiçia de dicho Real Combentto, y reserbando en sí los otros un mill ducados, para disponer de ellos después de la vida de la dicha señora doña María ⁸⁵, quien durante ellos hauía de gozar de su rentta. Y después, dicho señor don Melchor Porttocarrero, siendo ia conde de la Moncloa y Birrey y Capitán General del Reino de nueua España e Yndias... hizo zesión y donaçión de la propiedad de los dichos un mill ducados que reserbó en sí, a fauor de la dicha señora doña Ana María Porttocarrero, religiosa en dicho Real Combentto de nuestra señora de Grazia. Por cuió falleçimiento, recaieron en él los dichos un mill ducados, y en consequençia hasta aora ha cobrado de dicha Obra pía los réditos correspondientes, los que se hallan sattisfechos, al respectto de tres por çiento, hasta diez y seis de abril passado de este presentte año de la fecha, por quanto zessaron los de los otros un mill ducados zedidos por dicho señor don Melchor al referido Real Combentto, por hauérselos pagado el padre Lector Fr. Fausto de Briñas, siendo Administrador de la Obra pía de dicha Canoniçación» ⁸⁶.

A seguida nos dice la escritura de la redención de los otros 1.000 ducados, habiéndolos tomado en censo la Hacienda de San Juan de Sahagún a favor de los bienes del convento de Nuestra Señora del Risco ⁸⁷, con un 2 ½ por ciento de interés. Se pasó aviso al respectto a la priora del monasterio de Madrigal, la que entregó poder para cobrarlos al Mto. F. Juan Álvarez, anotándonos así el expediente el pago:

«Y por quantto oy día de la fecha, antte mí, el infrascripto escriuano, el R. P. Predicador Fr. Juan de San Guillermo, relixioso de dicha orden, a cuió cargo en virtud de la sobstituzión se halla la Administración de las rentas de dicha Obra pía, se a constituido el dicho censo de un mill ducados sobre ellas, a fauor del dicho Combentto de Nuestra Señora de Risco, y que está prompto a entregarlos al R. P. Mtro. ottorgante... Fray Juan Álvarez, en nombre de

85. El nombre entero de la hija de don Melchor era Ana María Juana Porttocarrero y Austria.

86. Según escritura pública del 10 de diciembre de 1683, ante el propio escribano don Francisco Ortiz de Alday.

87. Sobre el convento del Risco nos apunta Lubín que estaba enclavado en la diócesis de Ávila, en Castilla la Vieja, estando dedicada su iglesia a Nuestra Señora del Risco, desde el año de 1525, cuando se construyó. Cfr. *op. cit.*, p. 156. De su parte, el P. Vidal subraya cómo el convento de Nuestra Señora del Risco fue fundado por el Venerable P. Fr. Francisco de la Parra en 1530, por bula de Clemente VII. Cfr. VIDAL, *op. cit.*, I, p. 155. Y el P. Herrera nos dice: «Convento de Nuestra Señora del Risco, de la Provincia de Castilla. Se halla en los registros de la orden en el día 28 de noviembre del año de 1541; pero fue construido por el Venerable Fr. Juan de la Parra y su compañero, el año de 1525». Cfr. HERRERA, *op. cit.* II, p. 368. Según el P. Vidal, debe decirse Fr. Francisco de la Parra y no Fr. Juan de la Parra. Compañero del Venerable Fr. Francisco de la Parra en la fundación de aquel penitencial convento fue Fr. Pedro de Valverde.

dichas señoras Priora y religiosas de dicho Real Combennto de Santa María de Graçia... otorga que recibe del dicho R.P. Predicador Fr. Juan de San Guillermo... onze mill y sesentta y ocho reales de vellón, en monedas de oro y platta usuales y corrientes... siendo los onze mill reales de ellos por el enttero pago de los dichos mill ducados que el dicho Real combennto hauía y tenía permanenttes de los explicados dos mill zedidos por el dicho señor don Melchor Porttocarrero contra dicha Obra pía. Y los sesentta y ocho reales restantes por sus réditos correspondientes a dos meses y medio, desde dicho día diez y seis de abril passado deste año hasta fin de junio de él, que han zesado con mottibo de la presente paga»⁸⁸.

LEGAJOS 3457 y 3462. Préstamo de 30.000 reales a la Hacienda de San Juan de Sahagún por parte del convento de Santiago. Redención de aquel préstamo.

El primero de estos legajos contiene el préstamo, y el segundo su cancelación.

El P. Marcos de Quesada recibió en 1672 el referido préstamo al contado, de manos de Fr. Sebastián de Negreiros, su Prior, para ser enviados a Roma para la causa de Canonización del Beato Juan de Sahagún. En cambio se otorga a aquel convento de la ciudad de Santiago el poder cobrarse, mientras no se redima aquella cantidad, el censo de 1.500 reales de renta anuales que a la Hacienda redituaban las Casas del Baño de la Villa de Madrid. Poder que comienza así, entrañando el historial:

«Sepan quantos esta carta de poder y cesión en causa propia irrebocable vien, como yo el Padre Fr. Marcos de Quessada... administrador y procurador general que soy de la hazienda, vienes y rentas pertenecientes a los gastos de la Canoniçación del Veato Padre Fr. Juan de Saagún, de dicha orden, en virtud de poder general que tengo del Rmo. Padre Lector Fr. Nicolás Cortés, Prouinçial de esta Prouincia de Castilla... Otorgo que doy todo mi poder cumplido y zesión bastante en causa propia yrrebocable, con las fuerzas y firmezas de derecho neçesarias, al padre Prior, relixiosos y conuento de San Agustín de la ciudad de Santiago... para que en mi nombre, como tal administrador y procurador general de dichos vienes y hazienda, y para sí mismo, como en su fecho y caussa propia, pueda pedir y demandar, reçiuir, auer y cobrar judicial o extrajudicialmente de qualesquier persona o personas, in-

88. Contiene el expediente los documentos pertinentes al caso, como son el poder a favor de Fr. Juan Álvarez de parte de las monjas de Madrigal, el de cesión de los dos censos de las casas por un monto de 2.000 ducados, a favor de don Melchor Portocarrero, el de cesión hecho a favor del convento de Madrigal por aquel señor etc... etc.

quilinos de las Casas del Vaño, que en la calle del Vaño de esta Villa tiene dicha Canonización⁸⁹, así de los que al presente la ocupan como de los que la ocuparen adelante, mill y quinientos reales de vellón en cada un año, desde oy de la fecha de esta adelante, siempre medio año corrido... Esto, por quanto confieso reçiuir de contado del dicho Padre Prior, relixiosos y conuento, por mano del Padre Mtro. Fr. Seuastían de Negreiros, treynta mill reales de vellón en moneda de oro y plata...»⁹⁰.

Líneas más abajo se nos da cuenta de cómo el P. Quesada recibía aquellos 30.000 reales para remitirlos a Roma «para los gastos de la Canonización de San Juan de Sahagún, por apretar la nezesidad y no bender la propiedad de dichas Casas a mayor abundamiento dellos». Y en su final, nos relata el legajo cómo fue redimido aquel censo, diciéndonos de otros pormenores:

«Redimióse este zensso en 22 de diciembre de 1683, por escritura otorgada ante Bermudo Vázquez de Aguiar, escriuano de los millones de la ciudad de Santiago, por el Padre Prior y religiosos del couento de N.P. San Agustín de Santiago y liçencia que para ello dio N.P. Mtro. Fr. Pedro de Ortega; y con tres mill reales más que se añadieron a los 30.000 desta scriptura, se impuso zenso de 3.000 ducados se prinzipal de vellón a fauor de dicho conuento de N.P. San Agustín de Santiago de Galizia, contra el conuento de Santa Cathalina de Talauera de la Reina, del orden de N.P. San Gerónimo... = Fr. Pedro de Ortega, Prior Prouinçial = Fr. Fausto de Briñas»⁹¹.

Pero, dejando aparte el censo impuesto ahora por el conuento de Santiago contra el de Santa Catalina de la orden Jerónima, veamos cómo el legajo 3462 nos dice de la redención del préstamo que hiciera a la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún, y que efectivamente tuvo lugar en el año de 1683. Legajo que nos titula el conuento de Santiago como de Nuestra

89. Cfr. supra el legajo 3484.

90. El conuento Compostelano, dicho popularmente de Santiago de Compostela, con el nombre de San Agustín, nos lo silencia el P. Herrera, mencionándonos otro con el nombre de Galicia. Así se expresa el P. LUBIN, *op. cit.*, p. 151. Efectivamente Herrera nos dice del conuento de Arzua, «a no ser que se trate del conuento de Cayón», puntualiza, en Galicia, de la Provincia de Castilla. Conuento de Arzua que fue entregado a la orden el año de 1546, y que, no muchos años después, pasó a la ciudad de Santiago, siendo ricamente dotado por los condes de Altamira. Cfr. HERRERA, *op. cit.*, I, pág. 84. Conuento de Santiago que este documento también llama como de Nuestra Señora de la Cerca, quizá debido al último traslado. Y sobre el Capítulo provincial de 1671, en el que fue elegido como Provincial de Castilla el P. Cortés. Cfr. VIDAL, *op. cit.*, II, p. 144.

91. El P. Ortega sucedió como Provincial, en 1681, al P. Mtro. Fr. Pedro Paniagua, quien había sido electo para aquel cargo en 1680, pero murió al año siguiente. Cfr. VIDAL, *op. cit.*, II, p. 149.

Señora de la Cerca, al tiempo que nos relata la composición de aquella comunidad agustina. Al respecto, transcribimos lo siguiente:

«Dentro del conbento de Nuestra Señora de la Cerca, horden de San Agustín de la Çiudad de Santiago, a veinte y dos días del mes de diziembre de mill seisçientos y ochenta y tres años, ante mí, Escriuano y testigos, pareçieron presentes el Padre Prior y rreligiosos deste dicho conbento, estando juntos en su capítulo, llamados a son de campana... Es a sauer, el P. Mtro. Fr. Juan de Quiroga, Prior deste dicho conbento, el P. Fr. Pedro de Villasante, Suprior, P. Fr. Antonio Vásquez, P. predicador Fr. Ambrosio Maldonado, P. Fr. Pedro Rubio, P. Lector Fr. Francisco Baquero, P. Lector Fr. Juan de Soto, P. Fr. Sebastián Blanco, P. Fr. Gaspar de Quiroga, P. Fr. Françisco de Aguiar, P. Fr. Juan de Lamas, P. Fr. Benito de Cadórniga, P. Fr. Joseph Delgado, P. Fr. Antonio Pellado, P. Fr. Agustín de la Mata, P. Fr. Faustino Blanco, Fr. Gerónimo de Castro, Fr. Blas Patiño, Fr. Diego de la Cuesta y Fr. Agustín Linse, todos religiosos deste dicho conbento... E dijeron que por quanto este dicho conbento auía dado a la memoria de San Juan de Sahagún y su administrador el año passado de mill y seisçientos y setenta y dos, treinta mill reales de vellón de zensso, redimible por mill y quinientos de renta cada un año, mientras se redimiesse... abrá como cossa de dos meses que el Padre Predicador Fr. Faustino de Briñas, administrador que al presente es de dicha memoria, que reside en el conbento Real de San Phelipe de la Villa de Madrid... trató con este dicho conbento y dio auisso cómo quería redimir dicho zensso y entregarle dichos treinta mill reales, dándole carta de pago, y este dicho conbento bino en ello.... Fr. Juan de Quiroga, Prior = Passó ante mí = Bermudo Vásquez de Aguiar».

Y aunque sabemos ya que el préstamo fue redimido el 22 de diciembre de 1683, con todo el legajo en referencia nos puntualiza cómo, a 1 de abril de ese mismo año, había pagado la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún el importe de 750 reales como finiquito de sus réditos hasta entonces, sobre lo que nos dice:

«Digo yo Fr. Gerónimo de Guzmán que, en virtud de el poder general que tengo del conuento de San Agustín N. P. de Santiago, he reçiuido del P. Lector Fr. Faustino de Briñas seteçientos y çinquenta reales de vellón del medio año que cumple en ocho de este presente mes y año, del zensso que paga la administrazió de la Hazienda para la Canoniçazió de San Juan de Safagún a dicho conuento de Santiago. Y con esta cantidad, le doy finiquito de dichos réditos asta oy dicho día, y por verdad lo firmo en Madrid a siete de abril de mil y seisçientos i ochenta y tres años = Son 750 reales de vellón = Fr. Gerónimo de Guzmán»⁹².

92. El final del expediente ratifica que Bermudo Vásquez de Aguiar es escribano de los Millones en la ciudad de Santiago.

LEGAJO 3455. *La Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún vende unas casas que le pertenecían en la villa de Chinchón.*

Efectivamente el legajo contiene la escritura de venta de unas casas que la Hacienda poseía en la villa de Chinchón. El P. Quesada las enajena por un importe de 3.000 reales en favor de Alonso Gómez y de Ana de Nieto, en 23 de octubre de 1673. Sobre lo que incide la escritura, bajando a pormenores de pago, de esta forma:

«Sepan los que vieren esta escripttura de obligazi3n, c3mo nos Alonso G3mez y Ana de Nietto, vecinos desta uilla de Chinch3n, con lizenzia que yo la susodicha pido al dicho Alonso G3mez, mi marido, para juntamente con 3l hazer, ottorgar y jurar esta escriptura, y lo en ella contentido... Ottorgamos y conoçemos que nos obligamos de dar y pagar realmente y con efecto al Padre Fray Marcos de Quesada,... tres mill reales de vell3n usual y corriente al ttiempo de la paga, que le conozemos deuer por raz3n del prezio de unas Casas que el dicho Fray Marcos de Quessada, como administrador general de dicha Canoniçazi3n, nos a uendido oy d3a de la fecha. Aunque en la escriptura de uenta que a nuestro fauor se otorg3, se dio por contentto y enttegado de dicha cantidad, la uerdad del casso es que quedamos deuiendo dichos tres mill reales, los quales pagaremos en esta manera: Mill reales el d3a de Nauidad del presentte a3o, y mill reales otro tal d3a del settenta y quatro, y los mill restanttes otro tal d3a Nauidad de mill y seiscientos y setenta y cinco... Para lo qual obligamos e ypotecamos por nuestros vienes propios y otros y libre de carga e ypoteca alguna, una uia3a que abemos y tenemos en el t3rmino desta Villa, donde llaman Heza y Villaberde, de cauer mill y seiscienttas vides, pocas m3s o menos, de uedu3o blanco, linde con uia3as de los relixiosos de la orden de Santto Domingo, que llaman de Rossaritto, de la Villa de Madrid, la qual bia3a no hemos de poder uender ni enagenar asta tantto que esta deuda est3 pagada, y si lo hizieramos, la tal uentta y enagenazi3n no balga... En la uilla de Chinch3n, en veintte y tres de ottubre de mill y seiscientos y settenta y tres a3os, siendo testtigos Gabriel Galeotte = Juan Gonç3lez, Juan Ter3n y Thom3s Calder3n, vezinos desta villa... = Antte m3, Agust3n Maldonado»⁹³.

93. Sin duda que en la Villa de Chinch3n, en torno al convento all3 existente en honor de Nuestra Se3ora del Paraiso, tenia la hacienda de San Juan de Sahag3n alta porci3n de bienes, como nos lo insin3a el presente documento y el legajo 3451, ya glosado.

LEGAJO 3471. *La Cofradía del Beato Fr. Juan de Sahagún en su Villa natal y la Hacienda para la Canonización del Santo.*

Contiene el legajo una carta de don Baltasar Barba, dirigida al P. Marcos de Quesada, sobre el importe de 1.000 reales que la Cofradía del Santo Patrón, en su villa natal, había donado a la Hacienda para su Canonización⁹⁴. Está fechada en Sahagún a 5 de julio de 1673, y de este modo dice ante el reclamo de aquella donación, por parte del P. Quesada:

«Rezebí la de Buesa paternidad con el gusto que es razón, que para doña Luzía y para mí es muy gustoso saber de la salud de Buesa paternidd, y estimo la memoria de las letanías que me izo merced remitirme = En cuanto a lo que Buesa paternidad me dize de los mil reales que la Cofradía libró para Buesa paternidad en mí, es así que los debo; en cuiá consideración la Cofradía los libró, pero antizipando el tiempo de que cayesse el plazo. No ostante, procuraré que para Nuestra Señora de Agosto buscar persona que los de en essa corte, y así Buesa paternidad perdonará asta esse día. Y en el yntirín mandarme todo lo que fuere de su gusto, que lo aré como debo. Guarde Dios a Buesa paternidad como pueda y deseo. Saagún y julio 5 de 1673. Suyo de Buesa paternidad que bessa = Don Balthasar Barua»⁹⁵.

LEGAJOS 3511, 3470, 3474, 3476. *La Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún y las Sisas sobre el cacao y el chocolate contra la Villa de Madrid.*

Estos cuatro legajos de nuestra diplomática abren la puerta a otros que nos hablan de trueques y/o donaciones a la Hacienda de San Juan de Sahagún, bajo la vertiente de su participación en las Sisas o impuestos reales sobre productos alimentarios. En concreto ahora, sobre las Sisas de Madrid en cada libra de cacao o de chocolate, por parte de la condesa de Luna, doña Manuela de Haro y Guzmán, acerca de lo que así nos dice el documento, valiéndonos su contenido formal para otros casos análogos:

«En la Villa de Madrid, a veinte días del mes de diziembre, año de mill y

94. De esta manera también la Villa de Sahagún contribuyó —por medio de la Cofradía del Beato, fundada en 1630— a que su hijo y patrón fuera canonizado.

95. Por el encabezamiento de la carta, aunque no se la mencione explícitamente, sabemos de la enfermedad que venía aquejando al P. Quesada, incansable administrador de la Hacienda de San Juan de Sahagún, la que le llevaría a la muerte pocos años después. Cfr. legajo 3465.

Aparte de ello, indicaremos que el legajo 3478, incluido aquí, nada tiene que ver con la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún, y sí con el Procurador de la Provincia de Castilla, en un préstamo de 10.000 reales que había hecho a la Villa de Madrid el 4 de julio de 1677 sobre las Sisas de las Carnes, para ayudar a la corona en la defensa de los estados de Flandes.

seiscientos y setenta y siete, ante mí, el escriuano y testigos, la exma. señora doña Manuela de Aro y Guzmán, condesa de Luna, vezina de esta Villa, dijo que su ex^a prestó a esta Villa de Madrid setezientos y setenta mill reales de moneda de vellón, para en parte del seruizio de quinientos mill ducados que hizo a su Magestad para acudir a la preçisión de los muchos e ynescusables gastos de esta Monarchía, para cuyo seruizio prezedió facultad de su Magestad, y para que se cargassen los dichos quinientos mill ducados y sus ynteresses a razón de ocho por çiento en una Sissa que conzedió su Magestad de un real en cada libra de cacao, y otro en cada libra de chocolate en poluo, caxas, ladrillos, bollos y pastillas o en otra qualquier manera que entrase en esta Corte, su fecha de la dicha real facultad de diez y nueve de febrero del año passado de mill y seiscientos y setenta y seis ⁹⁶... Y aora la exma. señora otorgante, en la via y forma que mejor aya lugar de derecho, otorga que çede, renunzia y traspa en la Canoniçación de San Juan de Sahagún, de la horden de nuestro Padre San Agustín, y del Rmo. Padre Fr. Diego Flórez, Prouinzial desta Prouinzia de la dicha horden, como administrador de la dicha Canoniçación... duzientos mill reales de prinzipal en la cantidad que a la exma. señora otorgante le a quedado en dicho efecto de setezientos y setenta mill reales de prinzipal que le pertenezian en cada libra de cacao y chocolate. Los quales dichos duzientos mill reales çede a la dicha Canoniçación, para que goce de sus ynteresses... por quanto confiesa hauer reçiuido de la dicha Canoniçación por mano de dicho Reuerendissimo Padre Fr. Diego Flórez, otros tantos duzientos mill reales de vellón antes del otorgamiento desta escriptura...» ⁹⁷.

Tal es el relato que nos hace el legajo 3511, y por el que se nos subraya cómo la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún comenzó a tener parte también en la deuda pública del Estado. Cantidad en aquella deuda pública, sobre la que, en nota, nos refiere el documento:

«Los doscientos mill reales y sus ynteresses que por esta escriptua están zedidos a los Caudales de San Juan de Sahagún, que al presente están reducidos a Obra pía, los ha hipotecado por espezial hipoteca de un zenso al redimir y quitar de diez y seis mill nuezientos y zinquenta y siete reales de vellón... a fauor de las señoras Priora y relixiosas del combentto de San Agustín de la

96. El 26 de noviembre de ese año y ante don Juan de Siles Calahorra, como escribano, había cedido doña Manuela de Haro a María Ana Josefa de Cárdenas y Chávez, viuda de don Diego Caballero, 110.000 reales de aquel préstamo a Madrid, al igual que había cedido otros 110.000 reales a Ana María Guasco Porcel y Cobos, viuda de don Antonio de Llanos, según nos va relanzando el legajo.

97. Efectivamente en el año de 1677 había sido elegido como Provincial de Castilla el P. Mtro. Fr. Diego Flórez: Cfr. VIDAL, *op. cit.*, II, p. 148.

Villa de Mondragón... Madrid a veintte y quatro de febrero, año de mill setezientos y veintte y ocho = Pedro del Campillo».

Pero antes de que el importe de las Sisas sobre el cacao y el chocolate de Madrid pasasen a ser hipoteca de ese censo de las Agustinas de Mondragón en 1728, lo fueron de otro censo en el convento de Nuestra Señora del Pilar de Arenas de San Pedro, cuyo historial nos relata el legajo 3470.

Es el caso que en el convento del Pilar había fundado una capellanía el P. Fr. Bernardo de Brizuela en honor de su madre, doña María de Corpus, con un importe de 800 ducados. Habían gozado de aquel capital hasta 1691 —año de la Canonización de San Juan de Sahagún y fecha en que fue redimido en censo fundacional— los señores don Francisco Lezcano y don Francisco de Moya. Justamente entonces fue cuando la comunidad delegó en el P. Mtro. Fr. Álvaro Osorio colocar su importe en una nueva prestación, con los debidos intereses; lo que, sabido por el P. Provincial Mtro. Fr. Bernabé de Castro trató de «tomarlo a censo sobre los vienes pertenezientes a dicha Canonización de San Juan de Saagún... para el desempeño de parte de los Gastos que se han hecho en dicha Canonización y su zelebridad en esta Corte». Y para ello hipotecó las consabidas Casas de la calle del Baño ⁹⁸ y el efecto de las Sisas sobre el cacao y el chocolate contra la Villa de Madrid.

Censo del convento de Nuestra Señora del Pilar, del que gozó la Hacienda de San Juan de Sahagún hasta la fecha de su redención en el año de 1700, tal como la portada del legajo nos lo indica, diciendo: «Está la redención deste zensso dentro deste, el qual se redimió ante Felipe Campillo, escriuano del número, en 4 de febrero de 1700». Legajo, del que únicamente transcribimos los agustinos que componían la comunidad de aquel convento del Pilar, cuando nos dice:

«El Prior y relixiosos del conuentto de Nuestra Señora del Pilar, extramuros de la Villa de Arenas ⁹⁹, del orden de N. Padre San Agustín, junttos y congregados en capítulo... Fr. Miguel Díaz, Prior, Fr. Francisco Monterro, superior, Fr. Diego Anttonio de Varrientos, Fr. Juan Juanís de Chález, Fr. Gerónimo de Alzaga, Fr. Joseph Vela, Fr. Agustín de San Nicolás, Fr. Anttonio Parexa, Fr. Francisco Benegasí, Fr. Juan de San Agustín, Fr. Diego de Casanoua y Fr. Luis Andrés, todos relixiosos profesos del susodicho

98. Cfr. supra, legajo 2384.

99. Del convento del Pilar, sito en la Villa de Arenas de San Pedro y dicho de Santa María del Pilar, nos dice el P. Herrera que fue fundado por el obispo de Ávila, D. Santiago de Fuensalida, floreciendo en observancias claustrales, sobre todo en tiempos del P. Juan de Alarcón: Cfr. *Alphabetum Augustinianum* I, p. 76. Y sobre el mismo convento, que fue fundado hacia el año de 1395, en la diócesis de Ávila, nos transcribe iguales datos y fechas el P. Lubín en su «*Orbe Agustiniiano*», p. 147.

conuentto... = Damos poder cumplido el que de derecho se requiere, al Padre Maestro Fr. Alvaro Ossorio, relixioso de dicha orden, Rector del Colexio de Doña María de Aragón de la Villa de Madrid ¹⁰⁰, para que en nuestro nombre y de este dicho conuentto y como nosotros mismos lo pudiéramos hazer, dé e imponga a censso al redimir y quittaa... ochocientos ducados de vellón, que paran en poder de dicho Padre Maestro y son propios de este dicho conuentto».

Redimido el censo con el convento del Pilar en 1700, volvieron a los caudales de la Hacienda de San Juan de Sahagún los efectos hipotecados, es decir, las Casas de la calle del Baño de Madrid y los 200.000 reales sobres las Sisas del cacao y el chocolate. Así nos lo cuenta el legajo 3474. Y de todo ello siguió gozando la hacienda de San Juan hasta el año de 1728, cuando hubieron de pasar en hipoteca para adquirir ahora el nuevo censo de las Agustinas de Mondragón, sobre lo que así nos dice el diploma:

«En veintte y quatro de henero de mill settezientos y veintte y ocho, el M.R.P. Mtro. Prouinzial Fr. Francisco de Abilés congregó para capítulo privado a los mui RR.PP. Difinidores Fr. Bernabé Barcina y Fr. Juan Faxardo, y les propuso su P.M.R. que siendo nezesario sattisfazer a nuestros Rmos. General y Asistentte las colectas que importtan nueue mill reales, y ottros mill para la conduzión, a doze por cientto, y no teniendo la Prouincia efectos para ello, auiendo ocasión de tomar, a dos y medio por cientto, diez y seis mill y tanttos reales de vellón que las relixiosas de nuestrro combentto de Mondragón tienen para ymponer ¹⁰¹, si parecía a sus Paternidades reuerendas se tomasse dicho censo, obligándose la Obra pía de San Juan de Sahagún, con los efectos que tiene, para sattisfazer los réditto, que ymporttan cada año quatrocienttos y veinte y tres reales, aunque será de obligación de la Prouincia reinttegrar a la obra pía por medio del P. Secrettario los réditto que pagare, ynterin que se dispone medio de redimir este cargo. Y conociendo la urgencia, fueron sus Paternidades Mui Rdas. de parezer se tome... Y lo firmaron

100. El Colegio de la Anunciación de la Bienaventurada Virgen María o de la Encarnación, comúnmente conocido como de doña María de Aragón, dama de honor de la reina doña Margarita, nos dice el P. Herrera que fue más conocido por el segundo de sus nombres, ya que se debió su construcción, como Colegio de Estudios Teológicos Agustinos en la Villa de Madrid, a aquella rica dueña, penitente del Beato Alfonso de Orozco: Cfr. *Alphabetum Augustinianum*, II, p. 135. Su primer rector fue, en efecto, el Beato Orozco en el año de 1590, incidiendo sobre los mismos datos y fechas el P. Lubín, cuando nos dice escuetamente: «Otro Convento de Madrid: Colegio de la Anunciación de la Bienaventurada Virgen María o de la Encarnación, vulgarmente conocido como de doña María de Aragón, por la que fue fundado en el año de 1590»: LUBÍN, *Orbis Augustinianus*, p. 154.

101. Sobre el Convento de Agustinas de Mondragón —con el título de Ntra. Sra. de la Misericordia—, tan sólo nos dice el P. Herrera que fue un monasterio agustino que se unió a la Orden antes del 1600 y que estaba situado en aquella villa de Cantabria: Cfr. HERRERA, II, p. 153.

sus Paternidades Mui Rdas. en el real combentto de San Phelipe de Madrid dicho día, mes y año = Fr. Francisco de Abilés Prounzial = Fr. Bernaué Barcina, Difinidor = Fr. Juan Faxardo, Difinidor»¹⁰².

Un poco más arriba, nos relata el legajo la investidura del P. Francisco de Avilés como administrador de los bienes de la Hacienda de San Juan de Sahagún, a los efectos de beneficiar y cobrar los juros, censos y demás rentas que la componían, diciéndonos de quiénes eran los miembros que integraban el Definitorio, durante el capítulo Provincial, celebrado a 2 de mayo de 1727 en Madrigal de las Altas Torres, puntualizando:

«Nos, el Difinitorio de la Prouincia de Castilla, del Orden de nuestro Padre San Agustín, estando junttos y congregados en este nuestro Combentto de la misma Orden, extramuros de la Villa de Madrigal, zelebrando Capítulo prouincial, siendo espezialmente presenttes los Mui Rdos. Padres Maestros Fr. Francisco de Laguna, Presidentte, Mui Rmo. Fr. Francisco de Abilés, Prouincial actual, Rmo. Fr. Pedro Portocarrero, ex-Asistentte General, Mtro. Fr. Pedro Manso, Provincial Absoluto, Mtro. Fr. Mathías Terán, Difinidor, Mtro. Fr. Bernabé Barcina, Difinidor, Mtro. Fr. Juan Faxardo, Difinidor, Mtro. Fr. Julián Orense, Difinidor, y Padres Predicadores Jubilados Fr. Juan Cano y Fr. Francisco del Río, Visitadores, que confesamos ser los que se compone el Difinittorio... otorgamos que damos poder cumplido...».

En virtud de cuyo poder, el P. Francisco de Avilés procedió a rubricar el censo con las Agustinas del convento de Mondragón, de la siguiente forma:

«Otorgo que, en nombre de la expresada Obra pía doctada con los caudales de la Canonización de San Juan de Sahagún..., vengo y fundo, ympongo y nuevamente constituido en fauor de la señora Priora y relixiosas del combentto de Orden de mi padre San Agustín de la Villa de Mondragón, en la prouincia de Guipúzcoa... A sauer: Quattrocienttos y veintte y tres reales de rentta y zenso en cada un año perpetuamente hastta tantto que se redima y quitte, por precio y quantía de diez y seis mill nueuecienttos y cinquenta y siete reales de la misma moneda que ymportta su prinzipal, a razón de quarrentta mill el millar. Los quales confieso hauer reciuído en esta cortte en monedas de platta, reales de a dos y zencillos...».

Para cuyo pago obligó e hipotecó los 200.000 reales que la hacienda de San Juan tenía contra la Villa de Madrid y su «Sisa de un real en libra de cacao, y otro en la de chocolate labrado, cuia canttidad en partida de settecient-

102. Al margen nos puntualiza cantidades exactas, diciendo: «Son diez y seis mill nueuecienttos y cinquenta y siete reales de vellón = Réditos: Quattrocienttos y veintte y tres reales y trentta y un marauedís». Sobre el Capítulo Provincial, en el que, por tercera vez, fuera elegido como Superior el P. Mtro. Fr. Francisco de Avilés. Cfr. VIDAL, *op. cit.*, II, p. 237.

tos y settentta mill reales, la ex^a Sra. D^a María de Haro y Guzmán prestó a esta Villa, para el seruzio de quinientos mill ducados que hizo a su Magestad, para acudir a los gastos de dicha Monarquía, cuia canttidad reziuió D. Anttonio Frexomill y Frechilla, siendo thesorero de dicha Sisa...»¹⁰³.

Finalmente, el legajo 3476 contiene la carta de redención de aquel censo de 16.957 reales que, de las Agustinas del convento de Nuestra Señora de la Misericordia de Mondragón, se había tomado la Provincia de Castilla a expensas de los bienes de la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún. Carta de redención que va fechada en 1730 y que así nos dice:

«En la Villa de Madrid, a treintta y un días del mes de agostto, año de mill settecientos y treintta, antte mí, el escriuano del número y testtigos, parezió el Rmo. Mtro. Fr. Juan Álvarez, difinidor y procurador general del horden de nuestro Padre San Agustín, en la Probinzia de Castilla, residentte en el real combentto de San Phelipe del mismo horden desta Cortte, en nombre de la madre Piora y religiosas del combentto de Ntra. Sra. de la Misericordia, de la dicha su sagrada religión extrtramuros de la Villa de Mondragón, y en virttut de su poder expezial...¹⁰⁴ ottorga que recieue aora en conttado del R. P. Fr. Juan de San Guillermo, religioso combenttual en el dicho real combentto de San Phelipe, como apoderado en virttut de substittuzión del Rmo. P. Mtro. Fr. Juan Faxardo, Provuinzial actual de la referida su sagrada religión en esta dicha Probinzia de Castilla¹⁰⁵, y como tal administrador de la Obra pía de la Canoniçación de San Juan de Sahagún = A sauer: Diez y seis mill nueuecientos y zinquenta y siete reales de vellón, por los mismos que, con réditto a dos y medio por zientto, se dieron a zenso redimible al quittar de los caudales del dicho combentto de religiosas de Ntra. Sra. de la Misericordia, de la expressada villa de Mondragón, sobre los vienes de la dicha Obra pía, para la sattisfazió de las collecttas y auida a los gastos que por dicha sagrada religión, en esta referida Probinzia de Castilla, se hubiesen hecho en la Cortte de Roma por el Procurador presentado Fr. Gerónimo de Flores...».

103. Siguen en la escritura las condiciones de la redención de dicho censo, y finaliza diciendo: «En cuio testimonio assí lo ottorgó en la Villa de Madrid, a veintte y quatro días del mes de febrero, año de mill settecientos y veintte y ocho, siendo (testtigos) D. Joseph Martínez Rubio, Antonio Rama Palomino y Francisco de Ribadauia, vezinos y residenttes en esta Cortte, y el R.P. Mtro. Probinzial ottorgante, a quien yo, el escriuano de número, doy fee conozco = Fr. Francisco de Abilés. Antte mí = Pedro del Campillo».

104. Se inserta el poder de la priora de Mondragón, cuyo nombre era doña Josefa de Santa Rosa, siendo doce las monjas del monasterio, cuyos nombres allí se indican.

105. El Mtro. Fr. Juan Faxardo que había sido Provincial durante gran parte del trienio anterior, por renuncia del P. Avilés, fue confirmado en el cargo en el Capítulo provincial del año 1730: Cfr. VIDAL, II, p. 244.

LEGAJO 3450. *Las Sisas sobre el vino y el aceite contra la villa de Madrid y la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún.*

Don Juan Antonio Rodríguez Villar había entregado 13.000 reales a la corona en las guerras con Portugal, habiéndosele otorgado a cambio las Sisas, contra la Villa de Madrid, consistentes ahora en 4 mrs. en cada azumbre de vino, y en 32 mrs. en cada arroba de aceite. Habiéndole pagado aquel importe Fr. Juan de San Agustín, administrador de la Hacienda de San Juan de Sahagún, tanto el capital como sus intereses al 8 % vinieron a ser también propiedad de la Hacienda en aquellas Sisas. Sobre lo que así nos dice el legajo:

«En la Villa de Madrid, a cinco días del mes de agosto de mil y seiscientos y setenta y ocho, ante mí, el escriuano y testigos, parezió don Juan Antonio Rodríguez del Villar, ofizial segundo de la Secretaría del Consejo y Cámara de Indias, de la parte del Perú, vezino desta Villa = Y dixo que da y otorga su poder cumplido y bastante en causa propia y zesión, como de derecho se requiere y es nezzario, al Rmo. Padre Prouincial que al pressentte es y adelante fuere de la Prouinzia de Castilla... como administrador de los vienes aplicados para la Canonización de San Juan de Sahaguum [sic], y a quien suyo le tubiere o en su derecho subzediere = Expezial para que para sí mesmo y dicha administrazió... pueda pedir, reziuir, hauer y cobrar, judiciál o extrajudiciálmente, de la dicha Villa de Madrid sus vienes, efectos propios y rentas, y al thesorero que es o fuere de la Sissa de quatro marauedís en cada azumbre de vino, y treinta y dos marauedís en arrova de azeite, que llaman de los tres millones... = A sauer treze mill reales de moneda de vellón, que ualen quatrocientos y quarenta y dos mill marauedís de prinzipal, con más lo corrido y que corriese desde primero del mes de julio próximo passado deste presente año de mill y seiscientos y setenta y ocho en adelante, mientras no se voluiese y pagase la dicha cantidad prinzipal, más los un mill y quarenta reales que le corresponden de ynterés, a razón de a ocho por çientto a el año...

Esto por quanto le ha dado y pagado y de su Reuerendíssima confiesa hauer reziuido el dicho otorgamiento por mano del Padre Fr. Juan de San Agustín, que de presente es administrador de los vienes aplicados para la dicha Canonización, otros tantos treze mil reales de prinzipal y lo que ymportan sus ynteresses caydos desde primero de dicho mes de julio deste año hasta oy... = Renunció su fuero, jurisdizió y domicilio y demás leyes de su fauor, y así lo otorgó y firmó, a quien doy fee que conozco, siendo testigos Francisco de Abspur, Jazintto de Herrera y Joseph Manuel Ortega, estantes en Madrid = Juan Antonio Rodríguez del Villar = Ante mí, Juan García de Vega».

A continuación sigue el refrendo veritativo de lo expuesto, así como el trueque, todo ello firmado por don Francisco Portero de Vargas, caballero de

la orden de Santiago, regidor perpetuo de la Villa de Madrid, y tesorero de las Sisas en referencia, subrayando que aquel impuesto real sobre el vino y el aceite fue debido —por cécula real— en favor que quienes habían contribuido a la suma de los 300.000 ducados «para el apresto de la Armada y socorro de la gente de guerra de las fronteras de Portugal, de que a la dicha Sissa an tocado zien mill ducados consignados en la dicha rrenta, que rezeuí del Sr. Dn. Juan Antonio Rodríguez del Villar treze mill reales de vellón, que balen quatrocientos y quarenta y dos mill maravedís»¹⁰⁶.

A esta constatación del 13 de octubre de 1644, el legajo adjunta el informe jurado de los testigos de la Villa sobre que don Juan Antonio Rodríguez del Villar había entregado los 13.000 reales para aquella empresa, datando este nuevo expediente de 4 de noviembre del mismo año. Y todavía nos incluye —impreso en diez folios— el informe real sobre el tema, diciéndonos que fue motivado «por hauer inuadido el rebelde de Portugal la ziedad de Valençia de Alcántara». Informe fechado a 12 de diciembre de 1664.

LEGAJOS 3467 y 3468. *La Hacienda de San Juan de Sahagún y las Sisas sobre la carne, el tocino y el vino contra la Villa de Madrid.*

Contiene el primer legajo en referencia la escritura de obligación contra la Villa de Madrid en las Sisas del «Millón de la Carne, el millón del Tocino y 28 mrs. impuestos y agregados a la venta de cada arrova de vino», a favor de la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún, por los 35.000 reales de principal y un interés del 8 %, en el servicio de 800.000 ducados pedidos por la corona para las disposiciones generales del reino en Flandes, Italia y Cataluña. Año de 1678. Documento, en el que el tesorero de Madrid, después de dejar constancia de haber recibido los 35.000 reales, equivalentes a 1'190.000 maravedís¹⁰⁷, por parte del Mtro. P. Fr. Diego Flores y de mano del P. Fr. Juan de San Agustín, administrador de la Hacienda de San Juan de Sahagún, así nos dice de la orden de libramiento de los intereses de aquella prestación, hasta que pudieran ser redimidos los caudales de su capital:

«Antonio Frexomil y Frechilla, contador de Resultas de su Magestad y thesoro desta Villa de Madrid, a quien por ellas está dado poder para que ochocientos mill ducados de vellón, con que últimamente a seruido al Rey, nuestro Señor, para las disposiciones generales en Flandes, Italia y Cataluña,

106. Recuérdesse que el real de vellón importaba 34 maravedís. Cfr. nota 39.

107. Un millón de maravedís: 35.000 reales × 34 mrs. Sobre el provincialato del Mtro. Fr. Diego Flores, cfr. VIDAL, *op. cit.*, II, p. 148.

los tome a daño con ynterés que no excedan de ocho por ciento al año sobre las Sissas del Millón de la carne, que llaman del Rastro = y la de el Millón de el tocino = y la de veinte y ocho maravedís de los impuestos agregados a la renta de los veinte y quatro Millones del vino... dése y se pague a el Rmo. Padre Mtro. Fr. Diego Flores, como administrador de los vienes dedicados para la Canoniçación de San Juan de Saagún, y a los demás Provinciales que le sucedieren... = Treinta y cinco mill reales de vellón que a prestado a esta uilla, para en quenta de los ochoçientos mill ducados del dicho seruizio, sobre las dichas Sissas de suso referidas, con dichos yntereses de ocho por ciento. Los quales le dé y pague así mismo desde el quatro deste presente mes de diçiembre deste año que los entregó, conforme el reçibo desta otra parte a los dichos ocho por ciento en la dicha moneda de vellón por medios años, hasta que se cumpla el plaço de el dicho prinzipal... = Y se adbierte que a de aceptor este libramiento y obligarse por su fecho propio a la paga dél y en esta dicha Villa, con hipoteca espeçial de las dichas tres Sissas... Fecha en Madrid, a diez y siete de diçiembre, año de mill seiscientos y settentta y ocho = Manuel de Alçedo = Gonzalo Pacheco = Juan Godo = Tomó la razón D. Gaspar Rodríguez de Castro»¹⁰⁸.

Si el legajo precedente nos decía de todo ello, el 3468 incide sobre el tema, relatándonos de un reclamo alzadó contra la Villa de Madrid por el P. Luis de la Moneda, delegado del P. Provincial, Mtro. Fr. Álvaro de Osorio, en 1685¹⁰⁹, para que el tesorero de aquellas Sisas le pagase los intereses del último semestre de 1684 y el primero de 1685, ya vencido. Sobre lo que así nos puntualiza la carta del P. Luis de la Moneda:

«El Padre Fr. Luis de la Moneda, religioso de la orden de nuestro Padre San Agustín, en nombre del Rdo. P. Mtro. Fr. Aluaro Osorio, Prouinçial de la Prouinçia de Castilla, y al que toca la administrazió, benefiçio y cobranza de los vienes y rentas pertenecientes a los gastos de la Canoniçación del Beato San Juan de Saagún, y en virtud de su poder = Digo que a dicha Canoniçación le tocan seteçientos reales de vellón, cada medio año, en la Sissa que llaman de los Millones de carne, vino y tozino desta ciudad, que es a cargo media paga de D. Joseph Garzía Ramón, thesorero desta villa. Y hauiendo acudido al susodicho a que me diese satisfazió de mill y quatrocientos reales de vellón que ymportan las dos cartas de pago que pressento, la una del medio año que cumplirá en fin de diziembre del año passado de mill y seiscientos y ochenta y quatro y la otra que cumplió en fin de junio passado

108. Nombres que firman como Regidores de Madrid en las 10 hojas impresas, que acompañan al legajo, en las que se insertan la Cédula real de los Millones sobre las tres Sisas «para no recargar más los impuestos a la Villa de Madrid».

109. El P. Mtro. Fr. Álvaro Osorio salió elegido Provincial en el Capítulo celebrado a 21 de abril de 1684: Cfr. VIDAL, *op. cit.*, II, p. 155.

deste año, que hazen los dichos mill quatrocientos reales ¹¹⁰, se a escusado y escusa de ello, dándome diferentes palabras a que no es deuido se dé lugar, y más haziendo como haze falta el dicho caudal para la dicha Canonización = Pido y suplico a V. Merçed se sirua de mandar se le apremie a el susodicho a que me dé satisfazió de dicha cantidad, pues demás de ser justicia, seruirá a mi derecho = Fr. Luis de la Moneda».

Así las cosas, el legajo nos transcribe a continuación el auto de apercibimiento de pago al tesorero de Madrid sobre el importe de las dos cartas presentadas, urgiendo al Corregidor de la Villa —el Marqués de Valle Hermoso— el apremio pertinente. De todo lo cual nos pone al corriente el siguiente auto, que allí se inserta:

«Auto: Notifíquese a don Joseph Garzía Ramón, thesorero desta Villa de las Sissas que refiere esta petizió, pague a esta parte, dentro de terzero día, la cantidad que ymportan las dos cartas de pago que se presentan, según, y en la forma que Madrid tiene acordado por la planta que se a echo, para la forma de la satisfazió de los ynteresados en dichas Sissas. Y lo cumplirá así, con aperziuimiento de apremio el Sr. Marqués de Valermoso, Correxidor desta Villa. Lo mando en ella a doze de nouiembre de mill y seisçientos y ochenta y çinco años = D. Marcos de Benauides».

LEGAJO 3464. *El Capítulo Provincial privado de 1685 aprueba los gastos hechos en Roma con motivo de la Canonización de San Juan de Sahagún.*

Efectivamente este legajo contiene un oficio del Provincial de Castilla, Mtro. Fr. Álvaro Osorio, refrendado por su sello y rubricado por el mismo Provincial y su Secretario, Fr. Bernabé de Castro. Por él se nombra al P. Mtro. Fr. Andrés Merino para que, en ausencia del propio Provincial, reúna Capítulo privado en el convento de San Felipe el Real de Madrid, a los efectos de aprobar los gastos hechos en Roma por el P. Mtro. Fr. Patricio de San Agustín, procurador de la Provincia de Castilla en el proceso de la Canonización de San Juan de Sahagún. El oficio está fechado en el convento de Arenas a 12 de marzo de 1685, apuntándonos al respecto:

«En virtud de esta comisión, dicho P. Mtro. Fr. Andrés Merino juntó a los

110. Siendo el 8 % de 35.000 reales, 2.800 reales, y tocándole pagar al tesorero tan sólo la mitad, se ve el porqué dice la carta que sólo debía abonar el tesorero de Madrid la mitad = 1.400 reales.

PP. Mtros Fr. Vicente de Mercado y Fr. Francisco de Çúñiga, que son los difinidores que al presente se allan en esta Villa de Madrid, porque el P. Mtro. Fr. Eugenio de Fontecha, que es también definidor y conbentual de este conbento de San Phelipe está ausente predicando la Quaresma en la villa de Chinchón ¹¹¹ = Y abiendo conferido y tratado el punto que se contiene en dicha comisión, unánimes y conformes acordaron y resolbieron que, en conformidad de lo que tiene decretado esta Prouinçia en difinitorios plenos de sus Capítulos prinçipales y intermedios, aprobando los gastos del P. Mtro. Fr. Patriçio de San Agustín, Procurador general desta Prouincia, a echo en la Curia Romana en los negoçios tocantes a la Causa de la Canoniçaziòn del Beato Juan de Sagún [si] y en su persona por el crédito y satisfaziòn que se a tenido en su gestión, legalidad y justificaziòn; y que siendo notorio, como lo es, que la razón y cuenta particular que a inbiado a los PP. prinçipales en diferentes ocasiones, desde que está en dicha Curia, a sido mui ajustada, se debe estar a la misma resolución y de terminación. Y que, como Procurador general que dicho P. Mtro. Fr. Patriçio de San Agustín es in sólido de esta Prouincia, a quien perteneze la administración de la Acienda deputada para las espensas de dicha Causa, le toca percibir lo que redituaren los lugares de Montes y lo que está puesto en el Banco de Santi Spiritus y qualesquiera otros efectos que pertenezcan a dicho Caudal, sin dependencia de otra persona, que ninguno otro tiene facultad para ello, no se la abiendo dado esta Prouincia que es quien tiene el derecho propio para el cobro y administración de dichos Caudales y efectos... Y para que conste aberse así resuelto y determinado en el Capítulo pribado que se juntó para este punto, lo firmamos en Madrid a 21 del mes de marzo de mill seisçientos y ochenta y çinco = Fray Andrés Merino, Presidente = Fr. Vicente de Mercado, difinidor = Fr. Francisco Martínez de Çúñiga, difinidor».

LEGAJO 3472. *Redención del censo de 800 ducados que la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún tenía en el convento de Nuestra Señora del Pilar de Arenas, sobre la hipoteca de las Sisass contra Madrid en cada libra de cacao y de chocolate*

Contiene el legajo toda la documentación al respecto, en cuya portada se nos dice: «Cartta de pago y redempziòn de un Zenso de ochozientos ducados de prinzipal, otorgada por el P. Fr. Thomás de Cabrera, religioso del Orden de nuestro Padre San Agustín, en virtud de poder el Prior y religiosos del conbento de la misma Orden de la villa de Arenas = A fauor del Rmo. P. Mtro. Fr. Diego de Villoria, Prouinçial de la Prouinçia de Castilla, y del P. Fr. Ga-

111. Puede cotejarse la exactitud de la escritura en lo que nos dice de los Definidores de aquel trienio, consultando a VIDAL, *op. cit.*, II, p. 155.

briel Triguero, como administradores de la Hazienda perteneziente a la Canoniçación de San Juan de Saagún = Antte Phelipe Camp'illo, escriuano del número de Madrid»¹¹². Y comienza a puntualizarnos el legajo:

«En la Villa de Madrid, a quatro días del mes de febrero, año de mill y setezientos, ante mí, el scriuano del número y testigos, parezió el Padre Fr. Thomás de Cabrera, religioso del orden de San Agustín, en nombre y en virtud del poder que tiene del Rmo. P. Prior y religiosos de la misma orden de nuestra Señora del Pilar, extramuros de la Villa de Arenas, otorgado en ella a veintte y ocho de henero de este año ante Juan Nieto, scriuano del número, que para que conste, aquí ynserto...».

Los componentes de la comunidad del convento de Nuestra Señora de Arenas nos los enumera el diploma, al relatarnos del poder que entonces otorgaron, siendo los siguientes:

«El Padre Fr. Lucas Alcalde, Prior; Fr. Juan Ruiz, Suprior; Fr. Pedro Berrió, depositario; el Lector Fr. Pablo Baquero; Fr. Juan González, Fr. Mattheo Terán, Fr. Joseph Bacas, Fr. Bernardo Arteaga, Fr. Francisco de Santo Thomás, Fr. Melchor Guerrero, y los hermanos Fr. Francisco Benegasí, Fr. Manuel de San Nicolás y Fr. Luis Andrés, todos religiosos profesos de este dicho Combento».

En el poder otorgado, de este modo se nos hace recuerdo del censo:

«Que el Rmo. P. Mtro. Fr. Bernabé de Castro, Prouinzial que fue de la Prouinzia de Castilla, de dicha orden y, por este cargo, administrador de los vienes y haciendas de la Obra pía de la Canoniçación de San Juan de Saagún, ympuso y fundó zenso en fauor de dichos Rmo. P. Prior y religiosos de dicho combento de nuestra Señora del Pilar... como cumplidores de la memoria y Capellania que en él fundó D.^a María de Corpus, de ochozientos ducados de prinzipal y quarentta de rentta cada año, con ypoteca de unas Casas en esta Villa, en la calle del Baño, y las llaman del Vaño, y un efecto de duzientos mill reales de prinzipal contra esta Villa de Madrid y la Sissa de un real en cada libra de cacao y otro en cada libra de chocolate labrado»¹¹³.

Y todavía un poco más abajo, el legajo nos describe cómo el P. Administrador de la Hacienda de San Juan de Sahagún, Fr. Gabriel Triguero, había comunicado al convento de Arenas su voluntad de redimir el censo aquel, al efecto de cuya redención nos relata:

«El dicho-Padre Thomás otorgante... usando de dicho poder = Otorga, con-

112. Cfr. supra, legajo 3470, con referencia a nota 99.

113. Nuevamente remitimos al legajo 3470, en verificación de la verdad.

fiesa, reziue del Rmo. P. Fr. Diego Villoria, Prouinzial de dicha Prouinzia de Castilla, del orden de nuestro Padre San Agustín, Administrador de la Hacienda de la Obra pía de San Juan de Saagún, por mano de dicho Padre Fr. Gabriel Triguero, que también lo es en virtud de su poder ¹¹⁴, los dichos ochozientos ducados... con más zientto y quarenta y seis reales y medio de los réditos corridos de él hasta oy, y de los dos meses de término del auiso, para buscar nuevo empleo... Y así le otorgó y firmó, a quien doi fee conozco, siendo testigos: Juan Francisco Amillano, Juan de la Cuesta y Juan Antonio Dóriga, residentes en esta corte = Fr. Thomás de Cabrera = Ante mí, Phelipe Campillo».

LEGAJO 3501. *Poder que el Capítulo Provincial de 1727 otorgó al P. Mtro. Fr. Francisco de Avilés, para administrar los caudales de la Hacienda de San Juan de Sahagún.*

El Beato Juan de Sahagún fue canonizado el 16 de octubre de 1690 por el Papa Alejandro VIII —según ya sabemos— aunque el Pontífice falleció sin haber podido extender la Bula o Letras Decretales al respecto, lo que hiciera su sucesor Inocencio XII, a 15 de julio de 1691 ¹¹⁵. No obstante los gastos que tal canonización supuso para la Provincia de Castilla como para la Hacienda del Santo, lo cierto es que dicha Hacienda seguía poseyendo y disfrutando todavía algunos de sus muchos caudales. Buena prueba de ello es lo relatado en algún diploma hasta ahora desentrañado, el presente y otros más que todavía habremos de transcribir.

El legajo presente contiene una escritura emanada del Capítulo Provincial de Castilla, celebrado en la villa de Madrigal a 6 de mayo de 1727. Allí se nos dice del poder que el Definitorio otorgó al Provincial, Mtro. Fr. Francisco de Avilés, para que especialmente «administre, veneficie y cobre la Hazienda, sus juros y censos y demás renta, de que se compone la que llaman de San Juan de Sahagún». Poder general que está firmado por los componentes del Capítulo, que fueron los siguiente: Fr. Francisco de Laguno, Presidente; Fr. Francisco de Avilés, Provincial; Fr. Pedro Portocarrero, ex-Asistente general; Fr. Pedro Manso, Provincial absoluto; Fr. Matías Terán, definidor, Fr. Bernabé Bárcina, Fr. Juan Fajardo y Fr. Julián Orense, los tres también definido-

114. De nuevo insistimos en que, por derecho y oficio era administrador nato de la Hacienda el P. Provincial, quien, por poder, delegaba funciones en el administrador nombrado. De otro lado, diremos que el P. Mtro. Diego Villoria había sido elegido como Provincial en el Capítulo celebrado a 16 de abril de 1697: Cft. VIDAL, *op. cit.*, II, p. 183.

115. APAF = Archivo de Padres Agustinos Filipinos, carpeta 115/13. Cf. supra, con referencia a nota 13.

res; mas los Visitadores Provinciales Fr. Juan Cano y Fr. Francisco del Río ¹¹⁶. Y poder general, cuyo contenido reiterativo es el siguiente:

«Para que como tal y en su nombre administre, veneficie y cobre la Hazienda, sus juros y censos y demás renta, de que se compone la que llaman de San Juan de Sahagún, la tocan, y puedan tocar, y pertenecer, perciuiendo y cobrando lo caído y que en adelante caiere, e importaren los frutos y rentas tocantes a dicha Hazienda, assí de Su Magestad (Dios le guarde) y en su real nombre de sus thesoreros, depositarios, recaudadores, arrendatarios, como de las demás personas que lo deban pagar, eclesiásticas y seculares, por qualquiera razón que sea, derechos, títulos, o causas que toquen, o pertenezcan a su fauor y al de la Prouincia. Y de lo que assí recuiere y cobrarse su Rma. cada cosa, o parte, pueda otorgar y otorgue cartas de pago, finiquitos y gastos, concesión de acciones a los que pagaren como fiadores de otros».

Uno de los incisos del poder, otorgado por el Definitorio de la Provincia, anotaba que por él mismo «le damos facultad en forma a dicho nuestro Rmo. Padre Mtro. Prouincial, para que, en el caso de ausencia, muerte, o justa causa, pueda en nombre deste Definitorio, y en virtud desta scriptura, nombrar persona que subceda en el exercicio de tal procurador general y uso de dicho poder, a cuyo fauor se otorga». Por lo que, días después y ya en Madrid, el Provincial así lo estimó conveniente, delegando su jurisdicción en el P. Juan de San Guillermo. Delegación, cuyo tenor así dice:

«En la Villa de Madrid, a diez y nueve días del mes de mayo, año de mil setecientos y veinte y siete, ante mí, el scriuano y testigos, pareció el Rmo. P. Mtro. Fr. Francisco de Avilés... y dijo que el poder antecedente, dado y otorgado a su Rma. por el Definitorio de la Prouincia de Castilla de dicha orden, usando de la facultad que por él se le concede, le substituí y substituyó en todo y por todo, como en él se contiene, en el Padre Predicador Fr. Juan de San Guillermo, religioso de dicha orden... y se entiende esta substitución por lo que toca a la Administración de la Hazienda de San Juan de Sahagún, y no más. Y lo firmó, de que doi fe = Fr. Francisco de Avilés, Provincial = Ante mí: Feliciano Coxezes de Velasco» ¹¹⁷.

116. Cfr. supra, el texto, con referencia a notas 102 y 103. Asimismo VIDAL, *op. cit.*, II, p. 237-238.

117. El legajo 3477 está incluido entre los de la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún, aunque nada tiene que ver con ella, pues se trata de otro censo que el convento de San Agustín de Pamplona tenía con el del Santísimo Cristo de Burgos, a favor de la redención de cautivos. También está incluido aquí el legajo 3478 equivocadamente, tratándose ahora de la redención de aquel censo de 10.000 reales dados a Madrid por la Prouincia de Castilla, sobre las Sisas moderadas de las carnes. Cfr. supra, nota 95. Censo que está redimido a 8 de octubre de 1731. Igualmente el legajo 3479 está incluido por error también en esta carpeta, aunque sólo accidentalmente, pues incluye el poder que doña Ángela Micaela de Pineda diera a don Francisco Marones, para que cobrara en su nombré la renta de la Sisa sobre el tabaco contra la Villa de Madrid, que

LEGAJO 3473. *Las rentas sobre las Sisas del Tabaco contra la Villa de Madrid pasan a la Hacienda de San Juan de Sahagún en 1733, de parte de doña Angela Micaela de Pineda y sus dos hijos.*

En otro voluminoso expediente se nos dice —según testimonio del presbítero don José Jiménez, hijo de doña Juana Rodríguez y don Gabriel Jiménez, dado ante el escribano don Manuel de Soles a 25 de noviembre de 1722—, cómo en 2 de octubre de 1678, su padre había heredado, 88.000 reales de vellón sobre las Sisas del Tabaco, la Nieve y el Hielo, los que, desde 1675, había cedido a la Villa de Madrid y al 8 % don Gaspar Jiménez ¹¹⁸. Al morir en 1686 don Gabriel, pasaron capital y rentas a su viuda; y en 1700, al morir doña Juana Rodríguez, había quedado como único y universal heredero su hijo don José Jiménez. Pero, habiendo testamentado que de aquellos caudales se dieran a su sobrina doña Nicolasa de Pineda y como dote de casamiento 200 ducados, al matrimoniarse doña Nicolasa en 1722 con don Tomás Clemente García, su primo —el presbítero don José Jiménez— incrementó aquella dote, elevándola a 3.000 ducados, equivalentes a 33.000 reales, cuya mitad habrían de pasar a sus hijos, si los hubiese, y si no, aquella mitad, o sea, 16.500 reales, pasarían a su hermana, doña Ángela Micaela de Pineda y sus descendientes.

Murió, en efecto, sin hijos y en 1731 doña Nicolasa, por lo que aquel capital pasó a doña Ángela y a sus hijos, don Andrés Javier y don Francisco Javier del Pulgar y Fariñas, habidos de su esposo don Gabriel del Pulgar y Fariñas ¹¹⁹, quienes habrían de cobrar los intereses del 8 %, retroactivo al segundo semestre de 1721, en que los había dejado de cobrar doña Nicolasa, según testimonio del esposo, don Tomás Clemente García, ante el escribano Manuel Merlo a 27 de febrero de 1731. De todo lo cual nos hace relación el final del largo expediente, en boca ahora de doña Ángela Micaela de Pineda y de sus dos hijos, ante el escribano Pedro del Campillo, a 3 de octubre de 1733, cuando de consuno madre e hijos ceden aquel capital y sus intereses anuales a la Obra pía de San Juan de Sahagún. Final expedienta, del que entresacamos lo siguiente:

«Por quantto la dicha D.^a Ángela ottorgante y los referidos sus hijos tienen

luego habría de pasar íntegramente, con su capital, a los caudales de la Hacienda de San Juan de Sahagún. Cfr. legajo 3473.

118. No se nos indica el parentesco, pero creemos que fuera hermano o padre de don Gabriel Jiménez, y, por tanto, tío o abuelo de don José Jiménez.

119. Se incluyen en el legajo las partidas de nacimiento y de bautismo de Andrés Javier y de Francisco Javier del Pulgar y Fariñas, diciéndonos del primero que había nacido a 4 de febrero de 1671, siendo bautizado en la parroquia de San Miguel de Madrid, mientras que el segundo había nacido el 4 de enero de 1675 y había sido bautizado en la parroquia de San Jinés el 3 de febrero de ese mismo año.

ttrattado zeder y enajenar en propiedad perpettuamente los dichos diez y seis mill y quinientos reales con sus ynttereses correspondienttes hasta oy... a la Obra pía de San Juan de Sahagún... ottorgan que por sí y en nombre de sus herederos y subzesores, zeden renunzian y traspasan desde aora para siempre jamás perpettuamente en la dicha Obra pía de San Juan de Sahagún, constitituida en la dicha orden de San Agustín, y de su Rmo. Padre Administrador que a el presentte es, y por ttiempo lo sea de ella = A sauer: Los dichos diez y seis mill y quinienttos reales de vellón, que perttenezieron al dicho Lizenziado Dn. Joseph Ximénez, en los ochentta y ocho mill reales que el dicho Gaspar Ximénez presttó a esta Villa de Madrid, con ynttereses de ocho por ziento a el año, sobre sus propias renttas, y en expezial sobre la Sissa de el Tauaco, en el expresado año de seiszienttos y settentta y zinco, para en quentta del seruizio que esta Villa hizo a su Magestad para la urjenzias que en él se ofrezieron...»¹²⁰.

Nos sigue diciendo sobre los intereses que se les estaban debiendo desde el 1 de enero de 1724¹²¹, concluyendo así la carta de cesión, aunque mejor la diríamos de trueque, según en ella se subraya:

«Para que uno y otro sea proprio y lo haia y goze la dicha Obra pía de San Juan de Sahagún y en su nombre lo recaude el Rmo. P. Fr. Miguel Marttín, religioso del dicho orden de nuestro Padre San Agustín, en su real Combentto de San Phelipe de esta Cortte, como actual administrador de la dicha Obra pía... Esto, por quanto a los ottorganttes se les da y enttega aora de contado de los Caudales perttenezierenttes a la dicha Obra pía de San Juan de Sahagún, por mano del nominado Rmo. P. Fr. Miguel Marttín, como tal administrador actual, los mismos diez y seis mill y quinienttos reales de vellón del capittal... Los quales dichos diez y seis mill quinienttos reales prozeden de la quitta y redempzión de un zenso que de la misma suma hizo a dicha Obra pía Fr. D. Francisco Mellado de Eguiluz, capellán de honor de su Magestad, de la horden de Calatraba, y se hallaba ympuesto sobre unas Casas sittas en la calle de Leganittos de esta Cortte...¹²². En cuio testimonio assí los ottorgaron y firmaron, a quienes doy fee conozco, siendo ttesttigos don Thoribio Ruiz, Juan Fernández de Angulo y Juan Manuel Miñón, vezinos y residenttes

120. Las urgencias a que se refiere la escritura son las de la defensa de Flandes, para lo que Madrid aportó 400.000 ducados, de los que fueron parte los 88.000 reales de don Gaspar Jiménez, en el año de 1675.

121. El legajo 3479 —cfr. nota 117— nos relata cómo doña Ángela otorgó poder a Francisco Marones, para que cobrase en su nombre los intereses, desde enero de 1723 hasta fin de diciembre de 1728, por un monto de 2.970 reales. Está dada la escritura de poder en 24 de julio de 1732, ante el escribano don Miguel Álvarez Pestaña. Pero sólo pudieron ser cobrados 495 reales, correspondientes a los intereses de 1723, por lo que quedaban todavía pendientes los de 1724 en adelante, como puntualiza el legajo.

122. En el legajo 3483 del año 1737 se nos habla de un censo de 1.500 ducados, que bien podría tratarse de éste.

en esta Cortte = D.^a Ángela de Pineda = D. Andrés del Pulgar y Fariñas = D. Francisco Xavier = Antte mí, Pedro del Campillo»¹²³.

LEGAJO 3480. *La Hacienda de San Juan de Sahagún redime un censo de 1.000 ducados que tenía con el convento de Nuestra Señora del Risco.*

Según escritura fechada en Madrid a 1 de julio de 1729 ante el escribano don Pedro del Campillo, se había redimido un censo de 1.000 ducados que tenía la Obra pía de San Juan de Sahagún con las Agustinas del convento de Madrigal. Ello pudo hacerse gracias a una aportación por la misma cantidad, de parte del convento de Nuestra Señora del Risco, «extramuros de la Villa de Villatoro»¹²⁴. Quedaba, por tanto deudora la Hacienda del Santo de aquella cantidad ahora con el convento del Risco, en cuyo favor hipotecó, hasta su cancelación, por el importe de 11.000 reales de principal y 275 reales de interés anual al 2 ½ ‰, los siguientes efectos:

a) Un censo al redimir de 51.700 reales que poseía sobre unas casas en la parroquia de San Juan de Madrid.

b) Un efecto de 13.000 reales de vellón contra la Villa de Madrid y su Sisa de 4 mrs. por cada azumbre de vino, y 32 mrs. por cada arroba de aceite, «que llaman de los Tres Millones, en caueza de D. Antonio del Villar, oficial segundo que fue de la Secretaría de el real Consexo y Cámara de Indias, parte del Perú, que los prestó a Madrid para en partte del seruicio que hizo a su Magestad, de trescientos mill ducados para el apresto de la Armada y socorro de la gente de guerra de las fronteras de Portugal»¹²⁵.

En 1735 tiene lugar la redención del censo aquel por el P. Tomás Ortega, a quien los agustinos del convento de Nuestra Señora del Risco¹²⁶ habían otorgado poder para ello, en 29 de diciembre de 1734, cuando la comunidad estaba compuesta por los siguientes miembros:

«P. Fr. Mathias González, Suprior (pues se halla fuera de la casa y a curatiba de graue enfermedad corporal el P. Fr. Joan de la Plaza, Prior de ella), el P. Mtro. Fr. Joan de Córdova, el P. Predicador Fr. Thomás de Cárdenas, el P.

123. Al final del expediente se halla una nota, relatándonos que «en los libros de la Contaduría de Quenttas de esta Villa de Madrid y señaladamente en los de la renta del Tauaco, al n. 343, en caueza de D. Gaspar Ximénez», queda anotado y prevenido que los 16.500 reales son propiedad, con sus intereses, desde 1724 hasta su redención total, de la Obra pía de San Juan de Sahagún. «Fecho en Madrid, a diez de nouiembre de mill settecientos y treintta y ttres = D. Francisco Verdugo».

124. Cfr. supra, legajo 3475, con referencia a nota 88.

125. Cfr. supra, legajo 3450, con referencia a nota 106.

126. Cfr. supra, nota 87.

Fr. Joseph Cortinas, el P. Fr. Joseph de San Gelasio, el P. Fr. Joan Jáuregui, el P. Fr. Ignazio Alegría, el P. Fr. Andrés Sánchez, el P. Fr. Joan de San Joseph, Fr. Balthasar de Castro, Fr. Miguel de San Joseph, Fr. Joan de San Joseph y Fr. Francisco de San Agustín».

Así, pues, con el poder en mano, el P. Tomás Ortega se presentó ante el escribano para redimir el censo, traladando nosotros del expediente lo siguiente:

«Usando dicho Rmo. Padre Mtro. Fr. Thomás Hortege del zitado poder preinserto... dijo que por escriptura ante mí otorgada en el día primero del mes de julio del año passado de mil setezientos y veinte y nueve por el R.P. Fr. Juan de San Guillermo, del dicho orden de nuestro Padre San Agustín de Calzados, en nombre y en virtud de poder del Rmo. P. Mtro. Fr. Francisco de Avilés, Prouinzial que fue de esta Prouinzia de Castilla y administrador de los vienes y rentas de la Obra pía de San Juan de Saagún, ympuso y constituyó sobre ellas un zenso al redimir y quitar de vn mil ducados de vellón de prinzipal, con réditos de a dos y medio por ziento al año, en fauor del dicho Rmo. P. Prior y religiosos del nominado convento de Nuestra Señora del Risco, extramuros de la villa del Villatoro... En cuiu conformidad y usando de la dicha cláusula ¹²⁷ por el R.P. Fr. Miguel Martín Moreno, religioso de dicho orden de nuestro Padre San Agustín y administrador de la sobredicha Obra pía de San Juan de Saagún, en el día veinte y seis del mes de nouiembre del año próximo pasado de mil setezientos y treinta y quatro, se dio auiso extrajudizial ofreziendo hazer la quita y redempzión del dicho zenso...

Y siendo como es justo, poniéndolo en ejecución el dicho Rmo. P. Mtro. Fr. Thomás Ortega, como tal apoderado, otorga que confiesa reúne aora en contado del dicho R.P. Fr. Miguel Martín, a sauer: Onze mil ziento y cinquenta y siete reales de vellón, siendo los onze mil de ellos por la quita y redempzión del prinzipal de dicho zenso de la misma quantía, y los ziento y cinquenta y siete reales restantes por los réditos de él, contados en seis meses y veinte y seis días, desde el primero de jullio del año próximo antezedente de mil setezientos y treinta y quatro, hasta el de veinte y seis de henero de este presente de la fecha, en que espiraron los dichos dos meses de auiso... Y el dicho Rmo. P. otorgante ...da a fauor de la Obra pía de San Juan de Saagún... carta de pago, finiquito, redempzión y liberazión que más nezesite y combenga... Siendo testigos D. Joseph de Miera, Domingo de Linares y Manuel Santos de Calo, vezinos y residentes de esta Corte = Fr. Thomás de Hortege = Por indisposizión y de consentimiento de Pedro del Campillo, es-

127. Esta cláusula era de pagar aquel censo con sus intereses, de una sola vez, avisando al prior del convento de Nuestra Señora del Risco dos meses antes de su cancelación, para buscar nuevo empleo a los caudales debidos.

criuano del número de esta Villa y para poner en su rexistro: Pasó ante mí: Juan Manuel Miñón de Reinoso»¹²⁸.

LEGAJO 3481. *La Hacienda de San Juan de Sahagún redime otro censo de 2.560 ducados que, en el año de 1698, había tomado del convento de Santa Catalina de Badaya, para la refacción de la Portería del convento de Salamanca.*

En el encabezamiento del legajo se nos dice del poder que el convento de Santa Catalina otorgara al P. Tomás de Ortega a los efectos de la redención de aquel censo:

«En la Villa de Madrid, a treinta días del mes de marzo, año de mil setezientos y treinta y zinco: Ante mí, el escriuano y testigos, parezió el Rmo. P. Fr. Thomás de Ortega, religioso del horden de nuesro Padre San Agustín de Calzados, y procurador general de su sagrada religión en esta Provinzia de Castilla, estante en el Real Convento de San Phelipe de esta Corte, en nombre del Rmo. Padre Prior y religiosos del dicho orden de nuestro Padre San Agustín del conuento de Santa Cathalina de Badaia¹²⁹, en la Prouinzia de Alaba, y en virtud de su poder expezial que para el efecto que aquí se contendrá le dieron y otorgaron ante Joseph de Luco, escriuano de su Magestad, del juzgado y ayuntamiento de las Hermandades de Alaba, en el día onze de este presente mes y año de la fecha...».

Efectivamente, en aquella fecha habían otorgado aquel poder los componentes de la comunidad del convento de Santa Catalina de Badaya, que eran los siguientes:

«El P. Maestro de nobizios Jubilado Fr. Thomás de Villanueva, Prior, el P. Zesario Caruia, Suprior; el P. Martín de Olano, el P. Fr. Francisco Rodríguez, el P. Fr. Anttonio Raues, el P. Procurador Fr. Domingo Callexa, el P. Predicador Fr. Francisco Baldebielso, el Hermano lego Fr. Antonio de Men-

128. Incluye el legajo la fundación de aquel censo, en 24 folios a dos caras, en cuya portada se indica: «Censo de 11.000 reales de prinzipal a fauor del Convento de Nuestra Señor del Risco, impuesto contra la Obra pía de S. Juan de Sahagún, a dos y medio por ciento, que renta al año 275 reales de vellón. Sus plazos, último de diziembre y último de junio».

129. Hablándonos de este convento, el P. Lubín nos dice que está en un lugar de la diócesis de Calahorra, en Vizcaya, y que su iglesia, con el título de Santa Catalina, primeramente de Jerónimos, se entregó a los Agustinos en el año de 1473: Cfr. *op. cit.*, p. 159. Por su parte Herrera nos relata que el convento de Santa Catalina, de la Provincia de Castilla, fue construido bajo la protección de don Martín de Iruña y de su hijo, el bachiller don Martín Martínez de Iruña, habiendo sido antes, y hasta el año de 1413, convento de Jerónimos. Fue entregado a los Agustinos en el 1472: Cfr. *Alphabetum Augustinianum* II, p. 550. Del convento de Santa Catalina de Badaya también nos dice algo el P. VIDAL, *op. cit.*, I, p. 39.

doza, el Hermano lego Fr. Domingo de San Guilelmo, todos religiosos de este dicho convento...».

Poder, cuyo contenido era el siguiente, según nos lo especifica la escritura:

«Y del dicho poder vsando el expresado Rmo. P. Fr. Thomás de Ortega... dijo que por escritura otorgada ante Genónimo Díaz de Sarralde, escriuano de su Magestad y único del número que fue de la villa de Mendoza, en el Señorío de Vizcaia, en veinte y nueve de abril del año de mil seiscientos y noventa y ocho, por el R.P. Lector Fr. Francisco de Astandoa, religioso de dicho horden de San Agustín de Calzados, y combentual en el de la Villa de Aro¹³⁰, en nombre de todos los combentos de ella, de la Prouinzia de Castilla y virtud de poder general en él sobstituto por el Rmo. P. Mtro. Fr. Diego de Villoria, Prouinzial que fue de la dicha Prouinzia¹³¹... ympuso y constituyó sobre ella y expezialmente sobre los vienes y rentas tocantes y pertenecientes a la Obra: pía de San Juan de Sahagún: Vn zenso al redimir y quitar de dos mil quinientos y sesenta ducados de vellón de prinzipal, en fauor de los dichos Rmo. P. Prior: y religiosos de el convento de Santa Cathalina de Badaia... para con ellos poder acudir en parte a los gastos que se costearon por la dicha Prouinzia en la obra que, a la dicha sazón, se hizo en la Portería del conuento de la ciudad de Salamanca¹³², del enunziado horden, a cuiu seguridad hipotecó por expezial y expresa obligazió en hipoteca un zenso de setezientos y cinquenta reales de renta a el año y un capital que pertenecía a dicha Prouinzia contra la Hazienda, agregada y consignada por ella para la Canonización de San Juan de Sahagún, y la Veatificación del Venerable P. Mtro. Fr. Alonso de Orozco»¹³³.

130. El P. Lubín nos dice de este convento que estaba situado en el lugar de Haro, diócesis de Burgos, en Vizcaya. Llamándose de San Agustín, se constatan sus principios desde el año de 1423: Cfr. *op. cit.*, p. 152. De su parte, el P. Herrera nos le dice fundado en 1377 por don Diego López en una de sus propiedades, cercanas a Haro, aunque hasta el año de 1419 no se encuentra registrado en los catálogos de la Orden: Cfr. *Alphabvetum Augustinianum I*, p. 77-79.

131. El P. Villoria había sido elegido como provincial de Castilla, en el Capítulo de 1697, siendo sus definidores los PP. Fr. Vicente de Mercado, Fr. Pedro Ortiz, Fr. Diego Flores y Fr. Juan González. Era la segunda vez que ocupaba aquel cargo; Cfr. VIDAL, *op. cit.*, II, p. 183.,

132. El costo de las obras ascendió a 4.500 ducados. Y sobre el Convento de Salamanca, blasón y cuna de la Provincia de Castilla, nos refiere el P. Herrera que, en un principio, estuvo cerca de la parroquia de San Pedro, y que, al otorgárnosla en 1377 don Alfonso, Obispo de Salamanca, todo el conjunto recibió el nombre de San Agustín. También nos subraya cómo en 1453 ya se guardaba en él la más estricta observancia regular, de la que había sido propulsor el Venerable P. Fr. Juan de Alarcón. Cfr. *Alphabetum*, II, pp. 417-418. De su parte, el P. Lubín nos habla de la existencia del convento en 1202, junto a la parroquia de San Pedro, sobre el río Tormes. En 1377 —sigue diciéndonos— fue entregada a los Agustinos, por lo que cambió de nombre, tomando de allí su origen el celeberrimo convento de San Agustín de Salamanca: Cfr. *Orbe Augustiniano*, p. 156. Y el P. Vidal discurre largamente sobre el tema: *op. cit.* I, p. 13 y ss.

133. No nos indica la escritura a cuánto ascendía ahora aquel capital. Solamente se nos subraya en la imposición del censo, que rentaba anualmente 1170 reales y 19 maravedís. Acerca de

Prosigue diciéndonos el legajo sobre las condiciones del censo en el convento de Santa Catalina de Badaya, entre las cuales subraya —como casi en todos los demás— que, cuando se pensase redimir, debía avisarse al respectivo otorgante con dos meses de anticipación, «para que en ellos se buscase nuevo empleo, y en los que hauían de correr sus réditos». Y continúa:

«En cuia virtud y usando de la narrada condiziión, por el R.P. Miguel Martín Moreno... administrador de la expresada Obra pía de San Juan de Saagún, extrajudicialmente se pasó a ofrezzer la quitta y redempziión del sobredicho zenso de dos mil quinientos y sesenta ducados de vellón de prinzipal, con efectiua paga de sus réditos caídos y los correspondientes a los dichos dos meses de auiso. Por cuiu motiuo, los expresados Rmo. P. Prior y religiosos del conuento de Santa Cathalina de Badaia pasaron a dar y otorgar el poder que queda preinserto. Y esto mediante, por el dicho R. P. Fr. Miguel Martín, como tal administrador, se está prompto a entregar el nominado capital y réditos deuidos... A sauer: veinte y ocho mil treszientos y sesenta y tres reales y treze mrs. de vellón, siendo los veinte y ocho mil ziento y sesenta de ellos, por la quita y redempziión del prinzipal de dicho zenso de la misma quantía. Y los doszientos y tres reales y treze mrs. restantes por los réditos de él, desde primero de henero pasado de este presente año hasta oy día de la fecha, en que espiran los dichos dos meses de auiso.

De cuia entrega y reziuo se me pide dé fee y yo, el ynfraescrito, la doi, de que a mi presenzia y la de los testigos de yusoescritos, el dicho Rm. P. Mtro. Fr. Thomás de Ortega, como tal poder hauiente del Rmo. P. Prior y religiosos del convento de Santa Cathalina de Badaia, reziuió del expresado R. P. Miguel Martín los expresados veinte y ocho mil treszientos y sesenta y tres reales y treze mrs. de vellón, en monedas de oro, doblones de a ocho, de a quatro y zenzillos pesos gruesos de todos cuños, cumplidas sus faltas, y algu-
nos quantos en calderilla...».

De contrapartida se le extendió la escritura y carta de pago «a fauor de la dicha Prouinzia y la expresada Obra pía de San Juan de Saagún... En cuiu testimonio, así lo atorgó y firmó, a quien doy fee conozco, siendo testigos Miguel Gómez, Andrés López y Manuel de los Santos y Calo, vezinos y residentes en esta Corte = Fr. Thomás de Ortega = Por yndisposiziión y consentimiento de Pedro del Campillo, escriuano del número de esta Villa, pasó ante mí: Juan Manuel Miñón de Reynoso»¹³⁴.

cómo los caudales de la hacienda de San Juan de Sahagún servían también para los gastos de la Beatificación de Fr. Alonso de Orozco y otros menesteres al tema concérnientes, cfr. supra el texto, referente a las notas 34-36.

134. Sigue luego el asentamiento del acta de la redención del censo, firmada por Pedro del Campillo Rubio, escribano del Rey, rubricando: «:Doy el presentte, que signo y firmo, a primero día del mes de abril, año de mill settezienttos y treintta y zinco». El legajo incluye la imposición del censo en ocho pliegos a doble página.

LEGAJO 3482. *La Hacienda de San Juan de Sahagún y un censo con el convento de Los Santos de Villanubla.*

En el año de 1672 y para acudir a los gastos de la Canonización de San Juan de Sahagún, su Hacienda había tomado un censo de 20.000 reales del convento de Los Santos del lugar de Villanubla ¹³⁵. La redención de este censo tuvo lugar en 1737, por lo que comienza a decirnos el legajo:

«En la Villa de Madrid, a veinte y tres días de el mes de febrero, año de mill settecientos y treynta y siete, ante mí, el escriuano de el número y testigos, el Rmo. Padre Mtro. Fr. Francisco Martínez, Procurador general de esta Prouinzia de Castilla... en nombre de el Rmo. P. Fr. Blas Fernández, Prior de el convento de los Santos de dicha horden de nuestro Padre San Agustín, extramuros de la Villa de Villanubla y demás relijosos de él, por virtud de su poder expezial que, para el efecto que aquí se conttendrá, le dieron y otorgaron en dos de henero próximo antezedente de este presente año, ante Juan Ángel de Larrea escriuano de el número, conzejo y Millones de ella, que original se me entrega, para que aquí le ynsiera e yncorpore, e lo yze así, cuio thenor es el siguiente...».

Poder que le fuera entregado al P. Mtro. Francisco Martínez por los cuatro agustinos que integraban la comunidad del convento de Villanubla entonces, y que así nos dice:

«Séparse como nos el Prior y relijosos y convento de los Santos... estramuros de esta Villa de Villanubla... El Rmo. P. Fr. Blas Fernández, Prior, Fr. Lorenzo de Acuña, Predicador jubilado, Fr. Juan Fernández, Predicador, y Fr. Agustín Conde, todos profesos que somos en este dicho convento, otorgamos...».

Y tras decirnos el poder pormenorizadamente, así prosigue abundando en fechas, hechos y nombres:

«Y usando el dicho Rmo. P. Mtro. Fr. Francisco Martínez del poder preinserto... dixo que entre las rentas que pertenezzen a los dichos Rmo. P. Prior y

135. Sobre el convento de los Santos de Villanubla, Lubin nos lo dice situado en lugar de Villanubla, en la diócesis de Valladolid, próximo a la ciudad y en el reino de León, y construido en el año de 1431: Cfr. *op. cit.*, p. 157. De su parte, el P. Herrera nos le dice fundado el 15 de abril de 1431, previa licencia que otorgó a Fr. Juan de Alarcón el Beato Agustín Romano, en un lugar desierto, a cinco millas de Valladolid. Fue este convento madre de la Congregación de la Observancia de España —añade— que tantos hijos ilustres dio al mundo y al cielo: Cfr. *op. cit.* II, p. 422.

religiosos de el convento de los Santos... es un zenso redimible al quitar de beinte mill reales de vellón de prinzipal, mitad de el de quarenta mill de la propia moneda que, con réditos de a veinte mill el millar, ympuso y fundó el Rmo. P. Mtro. Fr. Nicolás Cortés, Prouinzial que fue de esta Prouinzia de Castilla, como Patrón y administrador de los vienes y rentas aplicadas para la Canonización de San Juan de Sahagún, de el dicho horden de San Agustín, por scriptura que otorgó ante Vizente Suárez, escriuano que fue de el número de esta Villa, en onze de nouiembre de el año pasado de mill seisientos setenta y dos, en fauor de el Rmo. P. Mtro. Fr. Agustín Antolínez, Pedricador [sic] que fue de su Magestad y confesor de su Alteza¹³⁶ para poder subbenir a los gastos de la zelebrazión de dicha Canonización.

Cuia renta se avía de pagar a D.^a Ursola González de Guitián, relixiosa agustina de el convento de Santa Cruz de Ziedad Rodrigo, durante los días de su vida, y después de ellos, a sus tres hijas D.^a Anttonia, D.^a Clara y D.^a María de Azeuedo, relixiosas en dicho conuento, y que por el fallezimiento de éstas ubiese de gozar su renta por mitad esta Prouinzia de Castilla... y el expresado convento de los Santos, a cuiu seguridad de prinzipal y réditos obligó todos los vienes y rentas perttenezientes a dicha Canonización, y expezialmente un zenso de zinquenta y un mill y settezientos reales de prinzipal, fundado a su favor por D. Luis Brauo de Acuña, cauallero de el horden de Calatraua, y D.^a María de Córdoua, su muxer, sobre unas casas que le pertenezían frente de la portería de el convento de Santa Clara de esta Corte, por scriptura otorgada ante Hernando de Villanueva, scriuano de Su Magestad en doze de henero de mill seisientos y diez y siete...

Con cuya ocasión y la de haver fallezido las ya zitadas D.^a Ursula González de Guitián y sus tres hijas, por parte del muy Rmo. P. Fr. Juan de Córdoba, Provinzial de esta Provinzia de Castilla... el día quinze de el mes de diziembre de el pasado próximo año de mill settezientos treynta y seis¹³⁷ se dio abiso estrajudicial de quererse quitar y redimir a dicho convento de los Santos de la Villa de Villanubla los explicados veinte mill reales, que así le pertenezen... Siendo como es justo, poniéndolo en execuzión el expresado P. Mtro. Fr. Francisco Martínez... otorga que reziuió ahora en contado de el Rmo. P. Prouinzial de su sagrada religión, por mano de el R. P. Fr. Juan de San Gui-

136. En el capítulo provincial de 1671, el definitorio había quedado compuesto por el referido Mtro. Fr. Nicolás Cortés, como Provincial, y los PP. Fr. Antonio de Zavala, Fr. Alonso de Villarreal, Fr. Sebastián Portillo y Fr. Francisco de Figueroa, como definidores: Cf. VIDAL, *op. cit.*, II, p. 144. Y creemos innecesario subrayar datos sobre el ilustre Mtro. Fr. Agustín Antolínez, quien fuera arzobispo de Santiago y siempre gran devoto de San Juan de Sahagún.

137. Efectivamente, en el Capítulo provincial de 1736 fue elegido como Provincial el P. Juan de Córdoba, siendo sus definidores los PP. Fr. Manuel de Espinilla, Fr. José Cliquet, Fr. Miguel Siqueiros y Fr. Antonio Guerrero, cuando fue elegido como Prior de Salamanca el propio Fr. Manuel Vidal: Cfr. VIDAL, *op. cit.*, II, m 258.

lhermo, substituto de administrador de la Obra pía de San Juan de Sahagún ¹³⁸: ha sauer, veinte mill ziento quarenta y tres reales y veinte y ocho mrs., siendo los veinte mill reales de ellos, por la quita y redención de la mitad de la capittación del relazonado zenso de quarenta mill, y los ziento y quarenta y tres reales y veinte y ocho mrs. restantes, por los réditos de la mitad que así se redime, causados en tres meses y tres días, desde el doze de noviembre del año próximo pasado de mill setezientos y treynta y seis hasta quinze de este presente mes y año de la fecha... Y el sobredicho convento de los Santos... le da por roto, nullo, cancelado y de ningún balor ni efecto... En cuio testimonio así lo otorgó y firmó, a quien doy fee conozco, siendo testigos Domingo de Linares, Manuel de Calo y Gumersindo Manuel del Campillo, vezinos y residentes en esta Corte = Fr. Francisco Martínez = Ante mí: Juan Manuel Miñón de Reynoso» ¹³⁹.

LEGAJO 3483. *La Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún y un censo de 6.000 ducados con el convento de San Agustín de Dueñas.*

El año de 1683 y porque urgía la redención de otros censos de menor cuantía, había impuesto la Hacienda para la Canonización de San Juan de Sahagún, a favor del convento de Dueñas, uno grande de 6.000 ducados. Como garantía de pago hipotecó entonces la Hacienda gran número de efectos que poseía y que el legajo enumera y cuantifica. El censo con el convento de San Agustín de Dueñas fue redimido en 1737, rezando al efecto así la portada del legajo:

«Redempción de zenso, otorgado por el Rmo. Padre Francisco Martínez, Procurador general de el horden de nuestro Padre San Agustín de Calzados, en nombre y en birtud de poder del R. P. Mtro. Fr. Manuel Orense, Prior del convento del mismo horden de la Villa de Dueñas y demás relixiosos de él = En fauor de la Hazienda dedicada para los gasttos de la Canonizazió de San Juan de Saagún de dicho horden de San Agustín, y de su administrador en su nombre = En 15 de septiembre de 1737, ante Juan Manuel Miñón de Reynoso, scriuano del número de su Magestad».

Legajo que, pasado el primer folio, nos puntualiza:

«En la Villa de Madrid, a quinze de el mes de septiembre de mill setezientos y treinta y siete, ante mí, el escriuano de número y testtigos, el Rmo. Padre Maestro Fr. Francisco Martínez... morador en el real conventto de San Phe-

138. Cfr. supra, con referencia a nota 117.

139. En el legajo se incluye el expediente de la imposición del censo en cuestión, cubriendo 13 folios y medio, a dos caras.

lipe de esta Cortte, en nombre de el Rmo. Padre Maestro Fr. Manuel Orense Prior del convento de nuestro padre San Agustín de la Villa de Dueñas ¹⁴⁰ y demás relixiosos de él, y por birtud de su poder expezial que, para el efecto que aquí se contendrá, le dieron y ottorgaron en treze de agostto próximo pasado de este presente año, ante Thomás Ruiz de Alday Escalada, escriuano en dicha Villa de Dueñas, que para que de él constte y efecto de ynserttar en esta escripttura, se me entrega orixinal, que su tthenor a la letra es el siguiente...»

Se inserta el poder de la comunidad de Dueñas, compuesta de once agustinos, reunidos en capítulo local para el efecto, que eran los siguientes:

«El Rdo. Padre Mtro. Fr. Manuel Orense, Prior, el P. Fr. Félix de San Pablo, superior, el P. Predicador Jubilado Fr. Joseph Noriega, el P. Fr. Juan de Solaraña, el P. Fr. Francisco Ladrón, el P. Fr. Domingo y Uriarte, el P. Fr. Manuel de Morga, Fr. Manuel Mathías, Fr. Andrés de Barrios, Fr. Bonifacio de Zea, y Fr. Agustín de la Espectación, todos conventuales en dicho conventto».

Tras lo que el legajo nos cuenta de la comparencia del P. Francisco Martínez ante el escribano, con su poder en las manos, diciendo:

«Que entre las renttas que ha, tiene y le perteneze al referido conventto de nuestro Padre San Agustín de la Villa de Dueñas, es un zenso redimible de seis mill ducados de vellón de prinzipal, que con réditto de veinte mill el millar, ympuso y fundó a su fauor el R. P. Lettor Fr. Faustto de Briñas, administrador ynterino que fue de la Hazienda dedicada para los gasttos de la Canonización de San Juan de Saagún en birtud y lizenzia que le fue conferida por el Rmo. Padre Mtro. Fr. Pedro de Ortega ¹⁴¹, rector Provinzial de esta Probinzia de Castilla del referido horden, a quien toca la administración y cobranza de los vienes y rentas perttenezientes a dicha Canonización... para con dicha canttidad redimir y quitar ottros zensos, hastta donde alcanzaren,

140. Sobre el convento de Dueñas nos dice el P. Herrera que fue fundado en 1334 por don Miguel Tis, hijo del noble caballero don Juan El Rubio, en las afueras de la villa de aquel nombre. En 1405 fue trasladado a su interior, a un palacio que donó a los agustinos el rey don Juan II de Castilla; y, en 1434, el P. General encomendó su administración a la Reina doña María, tía de Isabel la Católica: Cfr. *Alphabetum Augustinianum* I, p. 203. Con lo que coincide, en términos más lacónicos, el P. Lubin, diciéndonos que el convento de Dueñas se construyó en un poblado de la diócesis de Palencia y en el reino de León: Cfr. *Orbis Augustinianus*, pp. 151-152.

141. Sobre el provincialato del P. Mtro. Fr. Pedro de Ortega y sus entreveros, cfr. a VIDAL, II, p. 149.

que se allaban ympuesttos sobre la menzionada Hazienda, a cuia seguridad de prinzipal y réditos obligó e hipotecó ttodos los vienes y renttas ttocantes y pertteneizienttes a dicha Canonización, y expezialmente tres juro situados en distinttas renttas, zinco zensos redimibles contra diferentes personas e hipotecas, dos casas, una en la Villa de Chinchón en la calle de San Roque ¹⁴² y las otras en esta Cortte en la calle del Baño ¹⁴³, y tres efectos contra esta Villa de Madrid y barias Sissas de ella, que por menor se explican en la zittada escriptura de constituzión de zenso» ¹⁴⁴.

A continuación de la larga lista de efectos de la hacienda de San Juan de Sahagún hipotecados, prosigue relatándonos el amplio legajo:

«Por partte del M. Rmo. P. Fr. Juan de Córdoua, prouinzial de esta de Castilla del referido horden de nuestro Padre San Agustín, en quinze de di-ziembre del próximo pasado de mill settezientos treintta y seis, se dio abiso

142. Cfr. supra, legajo 3455.

143. Cfr. supra, legajo 3484.

144. La escritura de poder que el expediente incluye, nos describe los bienes y rentas entonces hipotecados y propios de la Obra pía de San Juan de Sahagún:

1. Un juro de 64.981 mrs., en cabeza de Juan Esteban de Rojas y de la Torre, desde el año de 1620: Cfr. legajo 3453.
2. Otro juro de 30.000 mrs. de renta anual, en cabeza del Prior y convento de Recoletos de San Agustín de la villa de Talaveruela de la Reina, desde el año de 1632.
3. Otro juro de 20.910 mrs. de renta anual, en cabeza de la Administración de Lugo. Cfr. legajo 3445 y ss.
4. Un censo de 51.700 reales de principal y 2.585 reales de renta anual, impuesto por don Luis Bravo de Acuña y su esposa doña María de Cardona, según escritura de 1617: Cfr. legajo 3482.
5. Otro censo de 1.000 ducados de principal y 50 ducados de renta anual, impuesto por Juan de Briceño de la Herrán y doña Luisa de Varela, su mujer, por escritura de 1621 y ratificada en 1655: Cfr. legajo 3475.
6. Otro censo de 5.529 reales de principal y 265 ½ reales de renta anual, impuesto por Juan de Zamora, escribano de S.M. por escritura de 1611 y ratificada en 1675.
7. Otro censo de 1.500 ducados, impuesto por Pedro de Segura, platero en oro, y su mujer, Ángela de León, Pedro del Castillo y Magdalena de León, su mujer, por escritura del año 1614 y ratificada en 1679: Cfr. legajo 3484, con referencia a nota 70, y legajo 3475.
8. Otro censo de 1.500 ducados, impuesto por Bernal Gómez de la Reguera, por escritura del año 1618 y ratificada en el de 1679: Cfr. legajo 3473, con referencia a nota 122.

Referente a las casas hipotecadas, nos dice que la de Chinchón y en la calle de San Roque, «frente al convento de San Agustín», estaba arrendada dede 1678 en 22 ducados anuales; y sobre las de Madrid nos subraya que fueron de doña María de Cárdenas, viudad de don Luis de Garay, por escritura de 1656: Cfr. legajos 2455 y 3488.

Aparte de ello y en lo que respecta a los efectos y Sisas contra la Villa de Madrid, nos menciona la Sisa de 4 mrs. por cada azumbre de vino, y 32 mrs. por arroba de aceite, en cabeza de don Juan Antonio Rodríguez del Villar, según escritura del año 1678: Cfr. legajo 3450. Más otra «situación» de 35.000 reales sobre la Sisa del Millón de la carne y el tocino: Cfr. legajo 3467, con los 28 mrs. en cada arroba de vino, que entonces se le agregaron, por escritura del año de 1679.

para la redempzi3n del prenottado zenso de seis mill ducados al dicho conventto de la Villa de Dueñas... Y siendo como es justto, poniéndolo en execu3n el sobredicho Rmo. P. Mtro. Fr. Francisco Martínez, por birtud del insertto poder, ottorga que reziue aora en conttado del referido Rmo. P. Probinzial de su sagrada religión, por mano del R. P. Fr. Juan de San Guillermo, religioso sazerdote de ella, como sobstittutto de administrador de la nominada Obra pía de San Juan de Saagún: A sauer, settenta y seis mill quattrozientos settenta y quattto reales y veinte y dos mrs. de vellón, siendo los settenta y seis mill de ellos por capittazi3n del relazonado zenso de seis mill ducados, y los quattrozientos settenta y quatto reales y veinte y dos mrs. restantes por los réditto de él, causados en zientto y zinco días, desde el primero de henero de abril de él ynclusive, en que cumplieron los quattto meses de abiso, prefinidos en la zittada escripttura ¹⁴⁵ Por quanto los diez y seis días que hai desde quinze de diziembre de mill settecientos ttreinta y seis, se allan satisfechos con la última paga que se hizo de sus plazos, que cumplían en el cittado día, por combenio que anteriormente estaua executado».

Sigue la escritura relatándonos de la cancelaci3n del censo por aquel importe, así como de la carta de redenci3n que el convento de Dueñas entregó a la Obra pía de San Juan de Sahagún, diciéndonos a continuaci3n de cómo el P. Juan de San Guillermo instó al Prior de Dueñas a que, en el plazo de cuatro meses, había de presentarle testimonio notarial de haber él redimido la deuda de 6.000 reales que tenía con el convento de Nuestra Señora de la Encarnaci3n de Agustinas recoletas, extramuros de la ciudad de Valladolid, y otra de 12.000 reales «a fauor de las señoras priora y relixiosas del conuentto de Santa Ysabel, horden de nuestro Padre San Francisco, de dicha ziudad de Valladolid... En cuio testtimonio, así lo ottorgó y firmó, a quien doy fee conozco, siendo ttestigos Francisco de Mediavilla, Estteban Álvarez y Diego Ramos, vezinos y residenttes en esta Cortte = Fr. Francisco Martínez = Antte mí: Juan Manuel Miñ3n de Reynoso». Y concluye:

«NOTA: Queda anottado y prebenido el contexto de esta escripttura en el Protocolo de la de zenso que en él se expresa. Madrid, y septiembre veintte y ocho de mill setteziientos y ttreinta y siete = Miñ3n» ¹⁴⁶.

Tal es la glosa y transcripci3n fundamental de los legajos que contienen las dos carpetas de nuestro Archivo de Valladolid, referentes a la HACIENDA PARA LA CANONIZACI3N DE SAN JUAN DE SAHAGÚN.

145. Una de las cláusulas, para poder ser redimido el censo, estipulaba aquel aviso a la parte interesada ahora, con cuatro meses de anticipaci3n, para poder buscar nueva imposici3n al mismo.

146. Inclúyese en el legajo la escritura de imposici3n del censo, en 30 folios escritos a ambas caras, y seis en blanco.

Fray Pedro de Rojas Enríquez, OSA., Obispo de Astorga y de Osma (+ 1602)

POR

JUAN JOSÉ VALLEJO PENEDO, OSA.

A la provincia agustiniana de Castilla pertenecen, a lo largo del siglo XVI, algunas figuras relevantes que han centrado el interés de los historiadores y cronistas, tanto dentro de la Orden de San Agustín como fuera de ella. Destacan, entre otros, Sto. Tomás de Villanueva, el Bto. Alonso de Orozco, Malón de Chaide o Fr. Luis de León, que cuentan ya con una amplísima colección de estudios, especialmente el último.

Pero al lado de éstos existen otros muchos, actualmente olvidados, que merecen ser recordados al componer la historia agustiniana de la época, sea por su labor didáctico-universitaria, sea porque ocuparon cargos de gobierno desde los cuales influyeron notablemente en la marcha de la provincia castellana, sea finalmente, porque fueron promovidos al episcopado.

Entre este amplio grupo de religiosos agustinos se encuentran los provinciales de Castilla de la segunda mitad del siglo XVI. Con raras excepciones, casi todos se encuadran en alguno de los grupos antes citados y varios fueron nombrados obispos por Felipe II. Éste es el caso de Pedro de Rojas: prior, definidor y provincial primero, y después, durante los últimos doce años de su vida, obispo de Astorga y del Burgo de Osma; hasta ahora sólo conocido por las breves reseñas recogidas en las crónicas y repertorios bio-bibliográficos de la Orden ¹ y por las contenidas en los episcopologios de las dos sedes que ocupó ².

1. J. QUIJANO, OSA., *Memorias para la Historia de la Provincia de Castilla de N.S. San Agustín*, (ms. ca. 1633), en *Archivo Agustiniiano* 56 (1962) 61. 65. 78. 206; 57 (1963) 23. 46-47; T. DE HERRERA, OSA., *Alphabetum Augustinianum*, vol. II, Madrid 1644, p. 269; IDEM, *Historia del*

Para la redacción de estas páginas he utilizado algunos documentos del Archivo Vaticano, especialmente los referentes a las «visitas ad limina». Lamentablemente no he podido encontrar los «procesos consistoriales» realizados para su nombramiento como obispo de Astorga y después para su traslado a la diócesis de Osma, que hubieran aportado destalles muy interesantes. También he recogido algunas noticias procedentes de los «Registros» de los generales agustinos que se encuentran en el Archivo General de la Orden. Falta por consultar los archivos diocesanos de Astorga y Burgo de Osma, que contendrán, sin duda, abundante información sobre el gobierno episcopal de Pedro de Rojas.

1. Ingreso en la Orden, estudios en Salamanca, prior de Alcalá y de Córdoba (1555-1571)

Pedro de Rojas nació en Valladolid, según nos indica el P. Herrera ³, hijo de D. Sancho de Rojas, marqués de Poza ⁴ y de Dña. Francisca Enríquez, ligada a la familia de los Almirantes de Castilla, por lo que puede afirmarse, sin caer en la exageración, que pertenecía a una de las casas de la primera nobleza de Castilla.

Desconocemos la fecha de su nacimiento, que no ha sido transmitida por ninguno de los cronistas de la Orden y que únicamente podemos calcular por la indicación que nos ofrece Tomás de Herrera en su «Alphabetum», cuando al referirse a su profesión religiosa afirma que «...et Ordine a tenera aetate militavit» ⁵. Dado que emitió la profesión en 1555, podemos suponer que no ten-

Convento de San Agustín de Salamanca, Madrid 1652, pp. 287. 307-308; Philipo ELSIO, OSA., *Encomiasticon Augustinianum*, Bruselas 1654, pp. 568-569; Andrés de SAN NICOLÁS, OAR., *Historia General de los Religiosos Descalzos del Orden de los hermitaños de San Agustín*, vol. I, Madrid 1664, pp. 132-133; Josepho LANTERI, OSA., *Eremi Sacrae Augustinianae*, pars. II, Roma 1875, pp. 95-96; Enrique FLÓREZ, OSA., *España Sagrada*, vol. XVI, Madrid 1762. pp. 292-293; Crusenio-LANTERI, *Monastici Augustiniani*, pars III. t. I, Valladolid 1890, p. 706; V. MATURANA, OSA., *Historia General de los Ermitaños de San Agustín*, t. IV, Santiago de Chile 1913, p. 142; G. DE SANTIAGO VELA, OSA., *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, vol. VI, Madrid 1922, pp. 655-660; A. SANZ PASCUAL, OSA., *Historia de los Agustinos Españoles*, Madrid 1948, p. 600; A. MANRIQUE, OSA., art. *ROJAS, Pedro de*, OSA., en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, C.S.I.C., vol., III, 1973, p. 2107.

2. P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *Episcopologio Asturicense*, t. III, Astorga 1908, pp. 81-83; J. LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica del obispado de Osma*, vol. I, Madrid 1788, p. 462ss.

3. T. DE HERRERA, OSA., *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid 1652, p. 307.

4. El marquesado de Poza fue concedido a la familia de Pedro de Rojas en 1530 por Carlos V.

5. T. DE HERRERA, OSA., *Alphabetum Augustinianum*, vol. II, Madrid 1644, p. 269.

dría más de 15 ó 16 años en aquel momento, conforme a la legislación de la Orden Agustiniiana, lo que situaría su nacimiento en torno a los años 1539-1540. Lamentablemente el cálculo no pasa de ser una mera hipótesis basada solamente en la frase del cronista salmantino.

De los primeros años de su vida carecemos de información. El P. Vela escribe que fue enviado por sus padres a Salamanca cuando aún era muy niño y que allí debía de realizar sus primeros estudios y posteriormente matricularse en una carrera literaria que cursaría en la universidad, proyecto que no llegó a cumplirse debido a su ingreso en la Orden ⁶.

Con esto llegamos al momento de su entrada en religión, que podemos datar en los primeros meses del año 1554 —nunca después del mes de mayo, según la fecha de su profesión religiosa efectuada el 23 de mayo de 1555— para realizar el año íntegro de noviciado, anterior a la profesión, que exigían las constituciones vigentes entonces. Durante el año del noviciado recayó en él el marquesado de Poza, por muerte de su padre D. Sancho de Rojas, según señala el P. Vela siguiendo a los historiadores agustinos posteriores a 1650 ⁷, o por muerte de su hermano mayor como afirma el cronista de la provincia de Castilla, P. Juan Quijano ⁸. Herrera en sus dos obras fundamentales, el *Alphabetum* y la *Historia del Convento de Salamanca*, no dice nada sobre el tema, limitándose a decir en el *Alphabetum* que: «...calcato mundi fastu, divitiisque et delitiis fallacibus spretis...» ⁹. Lo verdaderamente interesante es saber que prefirió continuar en la Orden, rechazando el título y la herencia que le correspondía, lo que muestra la firmeza de su vocación religiosa. En lo que se refiere al motivo de la trasmisión del marquesado, por la muerte de su padre o por la de su hermano mayor, creemos que es más acertada la información del P. Quijano. Primero porque llegó a convivir con Pedro de Rojas y segundo porque no es conforme a la costumbre de la época que el hijo mayor, heredero por derecho de los títulos de nobleza de la familia, ingresara en una orden religiosa, cosa que sucedía a menudo con el segundo hijo varón.

Terminado el año de noviciado emitió la profesión religiosa en el convento de Salamanca —donde había tomado el hábito— el jueves 23 de mayo de 1555, siendo prior de la casa de Salamanca el P. Antonio de Solís y provincial de Castilla por segunda vez el P. Alfonso de Madrigal, ambos elegidos en el

6. G. DE SANTIAGO VELA, OSA., *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, vol. VI, Madrid 1922, p. 655. El P. Vela no indica la fuente de donde tomó la noticia.

7. *Ibid.*

8. J. QUIJANO, OSA., *Memorias para la Historia de la Provincia de Castilla de N.S. San Agustín*, edición del padre Arámburu Cendoya, OSA., en *Archivo Agustiniiano* 56 (1962) 207.

9. T. DE HERRERA, OSA., *Alphabetum*, vol. II, p. 269.

capítulo provincial celebrado en Arenas de San Pedro los días 20 y 21 del mes de mayo del año anterior ¹⁰.

Después de la profesión continuó en el convento de Salamanca dedicado a sus estudios universitarios. Entre los cursos 1555/56 al 1557/58, aparece matriculado como estudiante de Artes en la universidad de Salamanca. Los años siguientes, del curso 1558/59 al de 1562/63, figura entre los estudiantes teólogos de la misma universidad ¹¹. Ocho años seguidos como conventual de Salamanca, el primero de ellos en el noviciado y los siete restantes como estudiante. Es de suponer también que durante este tiempo fuera recibiendo gradualmente las órdenes sagradas, situándose su ordenación sacerdotal tres o, a lo sumo, cuatro años después de la profesión, es decir, en torno a 1558 ó 1559, como era la costumbre usual. Ignoramos las fechas exactas.

Terminados sus estudios fue destinado al colegio de Alcalá de Henares, ciudad que rivalizaba, en lo que a estudios se refiere, con Salamanca. Allí, desde el comienzo del curso 1563/64 hasta al menos el año 1567, desempeñó el cargo de Lector en Teología por la Orden. En 1567 fue nombrado rector del colegio de San Agustín de Alcalá ¹², primer cargo de importancia que ejerció en la provincia; función en la que probablemente continuó hasta 1569, en que es trasladado, también como superior, al convento de San Agustín de Córdoba ¹³.

En aquel tiempo era obispo de la diócesis de Córdoba su pariente D. Cristóbal de Rojas y Sandoval ¹⁴. Y a este prelado, con fecha 12 de febrero de 1571, escribe el P. General Tadeo de Perugia, recomendándole al P. Pedro de Rojas e invitándole a favorecerle, especialmente en la cuestión de su doctorado que, según señalaba el P. General, no había podido obtener por haber encontrado la oposición de algunos miembros de la provincia de Castilla ¹⁵. La noticia nos la facilita el P. Herrera en sus *Estractos de los registros generalicios*, manuscrito compuesto en el siglo XVII con las noticias referentes a las

10. T. DE HERRERA, OSA., *Historia...*, p. 307.

11. G. DE SANTIAGO VELA, OSA., *Libro de matriculas de la Universidad de Salamanca*, en *Archivo Agustiniiano* 14 (1920) 364-365; 15 (1921) 107-109. Los datos los toma el P. Vela de los Libros de Matriculas de la universidad de Salamanca que se conservan en el archivo de dicha universidad.

12. Tanto su oficio de Lector en Teología como el haber sido nombrado rector en 1567 del Colegio Agustiniiano Complutense lo indica el P. Vela en su *Ensayo*, vol. VI, p. 655, quien toma esta información de la obra del P. Aste *Compedio de la vida del Ven. Alaviano*, p. 109.

13. G. DE SANTIAGO VELA, OSA., *Ensayo*, vol. VI, p. 655.

14. D. Cristóbal de Rojas y Sandoval fue obispo de Oviedo, de Badajoz, de Córdoba desde 27-V-1562 a 23-VI-1571 en que fue trasladado a Sevilla, última sede que ocupó. Para su vida cfr. ESPASA, t. 51, Madrid 1975, p. 1405.

15. T. DE HERRERA, OSA., *Estractos de los Registros generalicios*, ms., pp. 699-700. Citado en G. DE SANTIAGO VELA, OSA., *Ensayo*, vol. VI, p. 655, nota 2.

provincias españolas de la Orden recogidas de los Registros de los generales agustinos depositados en el Archivo General de la Orden en Roma. Desgraciadamente los volúmenes correspondientes al Registro de Tadeo de Perugia entre los años 1569-1571, desaparecieron, junto con otros documentos, en el período napoleónico. Pero todo nos hace pensar que el mismo Pedro de Rojas escribió al P. General poniéndole al corriente de su situación y rogándole intercediera por él para que pudiera conseguir su doctorado.

La carta de recomendación de Tadeo de Perugia al obispo de Córdoba no logró surtir el efecto deseado, dado que el 10 de mayo de 1571 el general escribe de nuevo, movido seguramente por otro apelo del P. Rojas y esta vez al provincial de Castilla, P. Diego de Salazar, mandándole que exima del oficio de prior del convento de Córdoba al P. Pedro de Rojas, «ut facilius literis operam dare possit»¹⁶. Aún así y pese a la intervención directa del general, parece que no fue removido de su cargo. Con fecha 27 de agosto de 1571, consigue finalmente la autorización personal del P. Tadeo de Perugia para graduarse en cualquier universidad sin esperar al consentimiento de sus superiores inmediatos¹⁷. Pero creemos que nunca utilizó la licencia, ya que transcurrieron casi cinco años hasta que hizo efectivo su deseo de recibir el título de doctor.

2. *Definidor provincial, prior de Toledo, Maestro en Sagrada Teología por la Orden; su participación en el capítulo general de 1575 (1572-1575)*

Pese a sus esfuerzos para liberarse del oficio de prior de Córdoba y poder dedicarse plenamente al estudio, y aún con la decisión del P. General en este sentido, continuó probablemente de superior hasta el capítulo provincial de Castilla celebrado en Valladolid en julio de 1572¹⁸. Como prior asistió a las sesiones capitulares y participó en la elección del nuevo provincial realizada el día 19 de julio, en la que fue elegido el P. Gabriel Pinelo¹⁹. En el capítulo Pedro de Rojas fue nombrado definidor provincial, junto con los padres Fr. Luis de Toledo, Fr. Pedro de Uceda y Fr. Pedro Suárez.

16. *Ibid.* No es de extrañar que la carta del P. General Tadeo de Perugia al obispo no surtiera efecto. La carta enviada el 12 de febrero de 1571, tomaría su tiempo en llegar, y al poco, el 23 de junio del mismo año, el obispo de Córdoba D. Cristóbal de Rojas, fue trasladado a la archidiócesis de Sevilla, traslado que sin duda le impidió ayudar a su pariente.

17. T. DE HERRERA, OSA., *Extractos de los Registros generalicios*, ms., pp. 699-700. Citado en G. DE SANTIAGO VELA, OSA., *Ensayo*, vol. VI, p. 655, nota 2.

18. Sobre el capítulo provincial de Castilla celebrado en Valladolid en julio de 1572, cfr. T. DE HERRERA, OSA., *Historia...*, p. 348.

19. Sobre el P. Gabriel Pinelo, cfr. G. DE SANTIAGO VELA, OSA., *Ensayo*, vol. VI, pp. 318-320.

Es posible que en 1572, bien en el capítulo provincial, bien poco después, fuera nombrado prior del convento de Toledo ²⁰. Como tal aparece Pedro de Rojas en una «Lista de los Priors del convento de San Agustín de Toledo» que junto con diversas y abundantes noticias sobre este convento se conservan entre los papeles del P. Zacarías Novoa ²¹. En ella se adjudica el oficio de superior en los años 1572 y 1573, después del P. Luis de Toledo —su compañero en el definitorio— y antes del P. Diego de Salamanca su sucesor, que comienza en el 1573. Herrera, al que sigue el P. Vela, no dice nada sobre esto. Ignoramos dónde encontró el P. Novoa los datos con los que confeccionó este eleconco y, lamentablemente, en los «Libros de profesiones» del convento de Toledo, recientemente publicados en *Archivo Agustiniiano* ²², en los que se hubiera podido comprobar si fue prior de aquella casa, faltan justamente las páginas correspondientes a las profesiones emitidas en esos años.

Haya sido o no prior de Toledo, en septiembre de 1573 se encontraba allí, convocado por orden del general Tadeo de Perugia, que realizaba la visita a las provincias agustinianas de España. El superior general deseaba hacer en aquella casa la congregación de la provincia de Castilla, en la que participaron el prior provincial con su definitorio, y como miembro de éste el P. Pedro de Rojas, junto con los priores de casi todos los conventos y algunos de los religiosos más graves de la provincia.

En esta reunión, inaugurada el 19 de septiembre, se trataron diversos temas relacionados con el «modus vivendi» y el gobierno de la provincia, tales como la forma del hábito religioso, las buenas costumbres, la administración de los bienes temporales, el modo de realizar las elecciones de provincia conforme a las normas prescritas por el concilio de Trento, los estudios, la promoción a las sagradas órdenes, los grados y dignidades dentro de la provincia, la atención pastoral a las monjas, y la obediencia que se debe al P. General y a sus mandatos ²³.

20. El convento de Toledo en esta época era uno de los principales de la provincia de Castilla. Sabemos que en 1576 formaban la comunidad 55 religiosos. La información está tomada de las «*Relaciones de los pueblos de España, hechas por orden de Felipe II*», que se conservan en los manuscritos de El Escorial J-I-12 al 18 inclusive, citado por Fernando RUBIO, *Breves noticias de algunos conventos agustinianos del siglo XVI en España*, en *Analecta Agustiniiana* 34 (1971) 173.

21. BIBLIOTECA DEL MONASTERIO DE LA VID, *Fondo Zacarías Novoa*, carp. 49, n.º 1. La lista comienza con Fr. Martín en 1322 y termina a raíz de la desamortización de 1835 con Fr. Benito Ruiz, superior de 1831 a 1835.

22. I. ARAMBURU CENDOYA, OSA., *Las profesiones religiosas del convento de Toledo. Libro II (1574-1690)*, en *Archivo Agustiniiano* 58 (1984) 113-149: El Libro II de profesiones del convento de Toledo va de 1565 a 1690, pero en el manuscrito original faltan los once primeros folios, justamente entre 1565 y 1574.

23. «Die 21-22. His duobus diebus, bis unoquoque die congregati sunt patres et tribus vel quatuor horis, tam in mane quam in sero, in discutiendis et definiendis rebus persistebant; ubi de omnibus fere quae ad regularis vitae observantiam pertinere videbantur tractatum est, videlicet: de honestate et qualitate vestium, de probitate morum, de administratione rerum temporalium,

El día 22, último de la congregación toledana, el P. Tadeo de Perugia resolvió terminar con el proceso que se seguía contra los ex-provinciales padres Diego López y Francisco Serrano ²⁴, imponiendo perpetuo silencio en ambas causas. Y en esa sesión, con el consentimiento de la provincia que los había designado antes, constituyó Maestros en Sagrada Teología por la Orden a Fr. Bartolomé Carranza, Fr. José de Herrera y Fr. Pedro de Rojas, según encontramos en el registro generalicio correspondiente a la fecha, en el que se dice: «In novissima et postrema congregatione post multam concertationem declarati et constituti sunt sacrae theologiae magistri —iam olim per provinciam nominati et approbati—, auctoritate Sedis apostolicae, venerabiles pp. fr. Petrus Rojas, definitor, et fr. Ioseph de Herrera hispalensis et fr. Bartholomaeus Carranza legionensis... ²⁵.

En lo que quedaba en 1573 y durante todo 1574 no tenemos información sobre la actividad de Pedro de Rojas; es de suponer que ejerciera las funciones propias de su oficio como miembro del definitorio de la provincia de Castilla.

El 30 de julio de 1574 el padre general Tadeo de Perugia escribe al provincial de Castilla Gabriel Pinelo, advirtiéndole que debe enviar vocales que representen a la provincia en el próximo capítulo general que iba a celebrarse en Roma en mayo del año siguiente ²⁶. Para asistir al capítulo fue designado Pedro de Rojas, aunque desconocemos cuándo y cómo se procedió al nombramiento. Debió ponerse en camino con destino a Roma en los primeros días del mes de diciembre de 1574, ya que el 8 de enero de 1575 encontramos en el registro de Tadeo de Perugia la anotación siguiente: «Die 8. Provinciali Castellae respondimus nos libenter vidisse et admisisse patres qui ex Castella venerant causa comitorum generalium» ²⁷. Lo que nos indica que en esta fecha se encontraba ya en Roma, pero que nos señala también que no era el único enviado por la provincia para asistir al capítulo. Según la legislación de la Orden, cada provincia tenía derecho a ser representada por tres de sus miembros: el provincial —que no asistió—; un segundo con el título de definidor, independiente de que lo fuera o no de provincia, como coincide en este caso con el P. Rojas, y otro como discreto. La anotación del registro antes citada muestra que no se encontraba solo Pedro de Rojas, luego es seguro que la provincia de Castilla envió en esta ocasión a dos padres el capítulo romano, teniendo en

de modo regimis, de qualitate eligentium et electorum, de modo electionis faciendae iuxta praescriptum concilii Tridentini, de forma studiorum, de promotione ad ordines, gradus et dignitates, de cura monialium, de modo receptionis apostatarum et denique de obedientia praestanda priori Generali et eius mandatis». *AGA*, Dd. 34, fol. 73r-73v.

24. Fr. Francisco Serrano fue provincial de Castilla tres veces: 1548-1551, 1557-1560 y 1566-1569. Fr. Diego López lo fue de 1563 a 1566. Ambos eran acusados por un grupo de religiosos descontentos, de infidelidad en el gobierno de la provincia, despotismo y tiranía.

25. *AGA*, Dd. 34, fol. 73v.

26. *AGA*, Dd. 34, fol. 151r. Publicado en *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 33.

27. *AGA*, Dd. 36, fol. 46r. En *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 35.

cuenta la ausencia cierta del provincial Gabriel Pinelo. El nombre del compañero del P. Rojas permanece en el anonimato ya que la lista de los vocales capitulares ha desaparecido y no se le nombra en el Registro generalicio.

No sabemos dónde fueron alojados los representantes castellanos, pero es de suponer que residieran en el convento de San Agustín de Roma, sede de la curia generalicia, o en el de Santa María del Popolo. Es indudable que algún tiempo lo emplearían en la visita de la ciudad y en ganar las indulgencias en las basílicas mayores, ya que en 1575 era el año santo.

Debemos destacar durante estos meses de su permanencia en Roma, la participación de Pedro de Rojas en la redacción de las nuevas Constituciones de la Orden agustiniana que venían a sustituir a las elaboradas por Seripando en 1551. Bajo la dirección del general Tadeo de Perugia trabajaron el procurador de la orden, Alejo Stradella, Aurelio de Arcevia, Gentil de Perugia, Espíritu Anguissola de Vicenza y los españoles Pedro de Rojas, Miguel Bartolomé Salón, Pedro de Aragón y Rodrigo de Chaves, además del portugués Agustín de Castro. Las nuevas constituciones diferían notablemente de las anteriores, ya que tuvieron que acomodarse a la reciente legislación tridentina. Fueron editadas por primera vez en Roma en 1581.

El capítulo se celebró, como estaba previsto, en el mes de mayo, presidido por el cardenal Savelli —Vicario de Roma y protector de la orden— según el breve de Gregorio XIII de 26 de abril ²⁸. En la asamblea fue reelegido como general el P. Tadeo de Perugia y en ella se trataron diversos temas que interesaban al gobierno de la Orden y que no es el caso reseñar aquí. Las actas fueron aprobadas y firmadas por los padres capitulares el 25 de mayo de 1575 ²⁹.

Concluido el capítulo de la Orden, Pedro de Rojas no se pone en viaje inmediatamente, sino que retarda su salida hacia España, ocupado todavía en los trabajos constituyentes, y, quizás, en otros asuntos de índole personal o probablemente de provincia, que ignoramos, pero que le obligaron a permanecer en Roma o en alguna otra parte de Italia.

Por el registro de Tadeo de Perugia sabemos que el 10 de julio de 1575 el general escribe desde su ciudad natal a Pedro de Rojas y al también castellano Rodrigo de Chaves —que representó a la provincia de Perú en el capítulo— rogándoles que se acercaran a conferenciar con él antes de su retorno a España ³⁰. Pocos días después, el 26 de julio, el general enviaba a Pedro de

28. ARCH, VAT., *Segr. Brevium*, vol. 36, fol. 287. Publicado en: *Analecta Agustiniana* 9 (1921-22) 364.

29. Los decretos capitulares están publicados en: *Analecta Agustiniana* 23 (1953-54) 56-65.

30. «Perusiae die 10 iulii. Rogavimus fratrem Petrum Roijas (sic) diffinitorem Hispaniae, et fratrem Rodericum Chaves discretum, ut se ad nos conferant priusquam in Hispaniam revertantur». AGA, Dd. 36, fol. 94r, en *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 38.

Rojas y al P. Miguel Salón ³¹ varias cartas suyas que debían llevar a algunos agustinos españoles ³².

El 1 de agosto Tadeo de Perugia anota en su registro que con esta fecha ha escrito al provincial de Castilla, que enviará a España a dos jóvenes religiosos estudiantes atendiendo a los ruegos de los padres que han venido al capítulo: «Die prima augusti. Provinciali Hispaniae scripsimus nos rogatos a patribus qui venerunt ad Capitulum missuros duos ex nostris iuvenibus studentibus in Hispaniam causa studiorum» ³³. Sorprende que la iniciativa no parte del P. General, sino que la decisión la toma a instancias de Pedro de Rojas y de su compañero, lo que quiere decir que, antes de abandonar España, el provincial con su defensorio les había encomendado la petición. Quizás sea ésta una de las causas de la prolongada estancia en Italia de los padres castellanos, ocupados en conversaciones con el general y con los provinciales italianos para conseguir el envío de los dos jóvenes agustinos. ¿Por qué la provincia de Castilla, que no estaba escasa de estudiantes propios, hizo tal petición? Es una pregunta que no podemos responder.

El mismo día que Tadeo de Perugia se dirige al provincial Gabriel Pinelo, escribe también a Rodrigo de Chaves y a Pedro de Rojas, insistiendo en el aviso que les había mandado el 10 de julio pasado, en que les pedía que antes de regresar a España pasaran a hablar con él ³⁴. Ésta es la última anotación en que el general hace referencia al P. Rojas después del capítulo. Casi con seguridad podemos afirmar que la entrevista se produjo en Florencia, donde permaneció Tadeo de Perugia hasta finales de septiembre, en que se trasladó a Pisa.

En una carta del P. Lorenzo de Villavicencio al prior del convento de México Juan de Adriano y al provincial P. Alonso de la Veracruz, fechada el 29 de octubre de 1575, comunica que Pedro de Rojas llegó a España el 15 de ese mes, lo que hace suponer que emprendió el viaje de regreso a mediados de septiembre como muy tarde ³⁵, después de más de ocho meses fuera de la provincia.-

31. El P. Miguel Bartolomé Salón representó a la provincia agustiniana de la Corona de Aragón en el capítulo general romano de 1575. Nota bio-bibliográfica sobre este religioso en: G. DE SANTIAGO VELA, OSA., *Ensayo*, vol. VII, El Escorial 1925, p. 72-89.

32. «Die 26. Scripsimus magistro Petro Roijas (sic) et Magistro Michaeli Salon dirigentes ad eos literas pro quibusdam fratribus hispanis». AGA, Dd. 36, fol. 97v., en *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 39.

33. AGA, Dd. 36, fol. 99r., en *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 39.

34. «Fratri Roderico Chaves diffinitori Peruntis scripsimus nos optare ut si non cito discedat, non omittat ullo pacto venire ad nos».

«Magistro Petro Roijas (sic) Diffinitori Hispaniae scripsimus in eandem sententiam, et rogavimus ut veniat ad nos». AGA, Dd. 36, fol. 99r. Publicado en: *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 39.

35. Del P. Lorenzo de Villavicencio al prior del convento de México y al provincial P.

3. *Prior de Toledo y Sevilla, visitador provincial (1576-1582)*

Según el P. Vela, Pedro de Rojas a su regreso a España fue nombrado por segunda vez prior del convento de San Agustín de Córdoba, dato que no hemos podido comprobar. Herrera en el *Alphabetum* y en la *Historia del Convento de Salamanca*, escribe: «Fuit Conventuum Matritensis, Hispalensis, et Cordubensis Coenobiarcha»³⁶, pero no dice que lo fuera dos veces; recordemos que ya lo había sido antes, de 1569 a 1572.

Al mismo tiempo continuó ejerciendo su cargo de definidor provincial, hasta el capítulo celebrado en Dueñas el 19 de mayo de 1576, en el que fue elegido provincial el P. Pedro Suárez.

Terminado el capítulo se trasladó a Valladolid, en cuya universidad solicitó los grados académicos en julio de 1576, junto con el P. Bartolomé Carranza. El 16 de ese mes les fueron señalados puntos para el examen; verificado éste y aprobados ambos agustinos, le fue conferido el grado de licenciado al P. Rojas el 18 de julio —el 19 para Bartolomé Carranza— y los dos alcanzaron el título de Maestros en Sagrada Teología el día 26³⁷. Así logró cumplir el deseo manifestado en 1571 con tanta insistencia que provocó, como hemos visto, las cartas del general al obispo de Córdoba y al provincial de Castilla.

De los años siguientes conocemos poco. En 1577 fue designado superior del convento de San Agustín de Sevilla, donde como única referencia encontramos que el 25 de abril de 1578 recibió la profesión religiosa de Fr. Pedro Caballero³⁸. Posteriormente, en 1580 el registro de Tadeo de Perugia indica que con fecha 15 de noviembre había escrito a varios padres españoles, entre ellos a Pedro de Rojas, por ser los religiosos principales de la provincia: «...*praecipuis Patribus Provinciae Hispaniae*»³⁹. Ignoramos el tema tratado por el P. General en sus cartas; es posible que estuviera relacionado con la situación especial en que se encontraba la provincia agustiniana de la Corona de

Alonso de la Veracruz, 29 de octubre de 1575. El texto de la carta en lo referente al P. Pedro de Rojas dice: «El Padre Rojas vino de Roma, a donde había ido a Capítulo General por diffinidor de esta provincia. Llegó aquí en 15 de octubre, dice, como ya tenía licencia de Su Magestad para venirse a Hespaña (sic) él y sus compañeros». El original se encuentra en la Biblioteca Nacional de París, Mss. 550, fol. 68r-69r. Publicada en: *Archivo Agustiniiano* 45 (1951) 258-261.

36. T. DE HERRERA, OSA., *Alphabetum*, vol. II, p. 269. *Historia...*, p. 307.

37. G. DE SANTIAGO VELA, OSA., *Ensayo*, vol. VI, p. 655.

38. *Archivo Agustiniiano* 45 (1951) 100.

39. «Die 15. Reformatori Aragoniae pariter et Provinciali scripsimus ut omnino mittant aliquem ad Capitulum, et hoc idem Provinciali Hispaniae. Sceipsimus deinde literas amicales et officii plenas magistro Laurentio Villavicentio, fratri Gabrieli Pinello, fr. Petro Xuárez, fr. Ludovico de Toledo et fr. Petro Rojas, praecipuis Patribus Provinciae Hispanie». AGA, Dd. 38, fol. 119r. Publicado en *Analecta Agustiniiana* 10 (1923-24) 41.

Aragón que estaba siendo reformada por frailes de la provincia de Castilla ⁴⁰, y con seguridad les informaría sobre el próximo capítulo general que se iba a celebrar en Bolonia en 1581, como se indica en el registro de las cartas enviadas ese mismo día a los reformadores y al provincial de Aragón y también al provincial de Castilla, recordándoles que debían enviar representantes de las respectivas provincias al capítulo general.

Con esto llegamos al capítulo provincial celebrado en Dueñas en 1582. Momento en el que la provincia de Castilla pasaba por un período de discordias internas, difíciles de evaluar y juzgar, pero que respondían a la división que había provocado entre los religiosos el provincialato de Pedro Suárez (1576-1579), al que se acusaba de haber trasgredido las leyes de la Orden en provecho propio y de algunos de sus amigos y colaboradores. Aparte esto, Pedro Suárez pretendía que en el capítulo que se iba a reunir fuera elegido provincial alguno de sus partidarios. La facción contraria intentó evitarlo y mandó al P. Juan de Benavente a Roma, con el encargo de informar al capítulo general —celebrado en Bolonia en 1581— de la situación. Sin embargo Juan de Benavente fue interceptado por un correo de Felipe II que le ordenaba regresar y le comunicaba que había elegido al provincial de Portugal, Fr. Agustín de Jesús, para que visitara la provincia y pusiera remedio acabando con las tensiones. El padre lusitano se negó a realizar la visita de los conventos castellanos, pese a las insistentes demandas de varias comunidades y el 28 de octubre de 1582 desde el convento de Salamanca convocaba a capítulo en Dueñas para el mes de diciembre.

A finales de noviembre o en los primeros días de diciembre, Agustín de Jesús mantuvo una reunión en Valladolid con algunos de los padres principales de Castilla: Gabriel Pinelo, Rodrigo de Chaves, Fr. Luis de León, Francisco de Castroverde y Pedro de Rojas entre otros, que le suplicaron aplazara el capítulo y visitara antes la provincia, petición a la que no accedió el visitador, trasladándose seguidamente a Dueñas para comenzar las sesiones capitulares ⁴¹.

En el capítulo se dividió la provincia, del mismo modo que se había hecho ya en 1527, año en el que de la antigua provincia de España se formaron las

40. Sobre la reforma de la provincia de Aragón, cfr. C. ALONSO, OSA., *La reforma tridentina en la provincia agustiniana de la Corona de Aragón (1568-1586)*, Valladolid 1984.

41. Sobre la situación de la provincia de Castilla en los meses anteriores a la celebración del capítulo de Dueñas de 1582, cfr. Miguel de la PINTA LORENTE, OSA., *Documentos históricos: El ambiente espiritual de la Provincia de Castilla en 1581-1582 y el establecimiento de la Provincia de Andalucía*, en *Archivo Agustiniiano* 44 (1950) 89-102, artículo en el que se publica una carta del P. Juan de Benavente al secretario real Mateo Vázquez de Leza, fechada en Ciudad Rodrigo el primero de septiembre de 1583 y un memorial sobre la actuación del provincial de Portugal Fr. Agustín de Jesús, muy interesantes para la historia de la provincia en esa época.

provincias de Castilla y Andalucía, excisión que se mantuvo hasta 1541 que se volvieron a unir. El capítulo de Dueñas de 1582 las separó de nuevo y definitivamente, asignándosele a la andaluza 25 casas ⁴².

Como provincial de Castilla fue elegido el 11 de diciembre el P. Juan de Guevara y para miembros del definitorio los padres Lorenzo de Villavicencio, Gabriel de Montoya, Pedro Suárez y Diego de Ravaneda, y visitadores provinciales Fr. Martín Sierra y Pedro de Rojas ⁴³.

El P. Vela en la reseña bio-bibliográfica que dedica a Pedro de Rojas escribe: «En 1582 le nombraron visitador y dicese que fue también prior de San Felipe el Real» ⁴⁴, pero no creemos que lo fuera mientras que tuvo el oficio de visitador, es decir, hasta 1586.

4. *El capítulo provincial de 1586*

Desde diciembre de 1582 hasta la celebración del capítulo provincial de 1586, no hemos podido obtener información sobre Pedro de Rojas, ignorando las actividades que realizó, dónde residió o cómo desempeñó su oficio de visitador. Es posible que durante este período (1582-1586), o al menos durante algún tiempo, viviera en el convento madrileño de San Felipe el Real, compartiendo sus obligaciones de visitador con la predicación, para la que estaba particularmente dotado, como nos indica la siguiente afirmación del cronista Fr. Juan Quijano: «...fue muy grande predicador y así le daban sermones en la capilla real en tiempos de Felipe II» ⁴⁵.

En 1586 el capítulo provincial fue convocado para el 26 de abril en el convento de San Agustín de Burgos. El 24, cuando ya los padres capitulares se encontraban en la ciudad castellana, el provincial Juan de Guevara reunió a algunos de los padres principales de la provincia para aclarar varios puntos legales dudosos que podían resultar conflictivos en la elección de su sucesor. Asistieron entre otros Pedro de Rojas, Agustín Antolínez, Diego de Zúñiga, Gabriel Pinelo y el P. Pedro de Aragón como notario y secretario de la junta. Además fue consultado el letrado burgalés Juan Márquez ⁴⁶.

42. Sobre la provincia de Andalucía, cfr. Andrés LLORDEN, OSA., *La Orden Agustiniiana en Andalucía*, en *La Ciudad de Dios* 169 (1956) 584-608.

43. T. DE HERRERA, OSA., *Historia...*, p. 369.

44. G. DE SANTIAGO VELA, OSA., *Ensayo*, vol. VI, p. 655.

45. J. QUIJANO, OSA., *Memorias para la Historia de la Provincia de Castilla de N.S. San Agustín*, edición del P. Arámburu Cendoya, OSA, en *Archivo Agustiniiano* 56 (1962) 79.

46. El testimonio redactado por el P. Pedro de Aragón, junto con la firma de todos los padres que tomaron parte en la consulta, además del parecer escrito del letrado Juan Márquez, se

Ese mismo día por la tarde recibió el provincial una carta del P. General, Espíritu Vicentino, en la que éste ordenaba que no se efectuase el capítulo provincial hasta su llegada a España. El escrito del general obligó a una nueva consulta que se reunió el 25 de abril y en la que tomaron parte el provincial Juan de Guevara, los padres Gabriel de Montoya y Pedro Suárez como definidores; los visitadores provinciales Pedro de Rojas y Martín Sierra; los priores de Salamanca, Burgos, Toledo, Valladolid y Medina del Campo; y algunos otros padres de renombre en la provincia, entre ellos Fr. Luis de León, Cristóbal de Santotis, Agustín Antolínez, Gaspar Melo y Diego de Zúñiga. El provincial les planteó la situación que provocaba la misiva del P. Espíritu Vicentino y les preguntó si era conveniente celebrar el capítulo o suspenderlo a la espera del prior general. Los religiosos convocados decidieron «nemine discrepante» que, pese a las graves censuras con las que el general acompañaba su carta en caso de que no fuera atendida, el capítulo se llevara a efecto. Argumentando que, si el P. Espíritu Vicentino hubiera sabido el hecho de que se hallaban ya presentes en Burgos todos los padres capitulares, que la carta se había recibido la víspera de la celebración del capítulo, que los gastos ya realizados eran irrecuperables y, sobre todo, el escándalo que se podía suscitar en la corte con la suspensión, especialmente ante el rey, no hubiera determinado el aplazamiento. Acordaron además, que se comunicara la decisión tomada al general, asegurándole que, de no haberse recibido su carta en esa situación límite, hubiera sido prontamente obedecido ⁴⁷.

El 26 se abrió el capítulo, presidido por el P. Gabriel de Montoya como definidor más antiguo de los salientes, siéndole elegido nuevo provincial el P. Antonio Monte y como definidores los padres Esteban Sánchez, Diego de Zúñiga, Pedro Ruiz y Pedro de Aragón ⁴⁸.

La decisión del P. Espíritu Vicentino no debe parecer extraña ya que, poco tiempo antes, había comenzado la visita canónica a la orden y por tanto es lógico que quisiera presidir, o al menos estar presente, en los capítulos provinciales que coincidieran con ella. El prior general salió de Roma el 14 de marzo de 1586 e inesperadamente falleció en Bolonia el 7 de mayo de ese mismo año,

encuentran en el Archivo Histórico Nacional entre los papeles del convento agustiniano de Salamanca y fueron publicados en *Archivo Agustiniano* 16 (1921) 19-22.

47. El documento, fechado en Burgos el 25 de abril de 1586, firmado por todos los asistentes a la reunión, excepto los PP. Cristóbal de Santotis, Gabriel Pinelo y Antonio de Quevedo, pese a que en el texto se afirma que la decisión fue tomada «nemine discrepante», está publicado en *Archivo Agustiniano* 16 (1921) 16-17.

48. Sobre el capítulo cfr. T. DE HERRERA, OSA., *Historia...*, p. 389. Herrera señala que el capítulo comenzó con la elección del provincial y el definitorio el 4 de mayo, mientras que por el documento indicado en la nota anterior sabemos que el capítulo de Burgos fue abierto el 26 de abril.

sin enterarse de que el capítulo había sido celebrado y sin tener conocimiento de los motivos que inclinaron a la provincia castellana a hacerlo así.

La situación en que se realizó el capítulo, junto con algún otro problema de gobierno existente en la provincia, al que ya hemos hecho alusión anteriormente, provocaron las protestas de varios agustinos en las que se llegaba a afirmar que se pretendía sustraer a la obediencia del general la provincia de Castilla. Por una y otra parte, tanto los partidarios del equipo de gobierno recién elegido como sus opositores, recurrieron a las más altas instancias: Felipe II, el Nuncio en España Mons. Speciano, el Secretario de Estado cardenal Rusticucci y el general de la orden. No entramos en este problema, que puede apartarnos de nuestro tema, pese a la documentación interesantísima que de él se conserva en el Archivo Vaticano ⁴⁹. Señalamos solamente que Pedro de Rojas no se libró de verse implicado en las divergencias, como se constata por una carta del padre Jerónimo Román dirigida al general Espíritu Vicentino en la primavera de 1586, cuando ya éste había muerto, dato que al parecer ignoraba el P. Román. En ella se acusa a Pedro de Rojas, junto con Gabriel Pine-lo, Pedro Suárez, Pedro de Aragón, Juan de Guevara y otros, de ser uno de los más fuertes opositores al cumplimiento de las órdenes del general con relación al aplazamiento del capítulo, haciendo referencia a la reunión mantenida en el convento de Burgos el 25 de abril de ese mismo año y añadiendo a continuación varias acusaciones más, algunas calumniosas, fruto del despecho del remitente ⁵⁰.

5. *El Capítulo toledano de 1588 y elección de Pedro de Rojas como provincial de Castilla*

Desde mayo de 1586 hasta el capítulo en que será elegido provincial en 1588, nos encontramos en un período en el que nuevamente desconocemos la

49. Indicamos parte de la documentación existente: *Memorial presentado a Felipe II por el P. Antonio Monte, provincial de Castilla, solicitando que sean renovados los antiguos privilegios pontificios*, año 1586, falta el día y mes: ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 32, fol. 153; Carta del nuncio Mons. Speciano al cardenal Rusticucci, Secretario de Estado, Madrid 30-V-1586: ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 32, fol. 150v; Carta del nuncio Speciano al cardenal Rusticucci, Madrid 31-V-1586, informando al Secretario de Estado del contenido del memorial presentado por el provincial de Castilla a Felipe II: ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 32, fol. 154; Tres fragmentos del Nuncio al Secretario de Estado: Madrid 16-VI-1586 ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 32, fol. 168v; Madrid 22-VI-1586, *Ibid.*, vol. 32, fol. 171v.; Madrid 15-VIII-1586, *Ibid.*, vol. 32, fol. 270v.

50. La carta del P. Román dirigida al general de la orden Espíritu Vicentino, no está fechada, pero fue escrita sin duda en la primavera de 1586, inmediatamente después del capítulo de Burgos. Está publicada en *Revue hispanique* 50 (1920) 8-13. Un comentario de este documento lo publicó el P. Gregorio de Santiago Vela, OSA en *Archivo Agustiniiano* 16 (1921) 29-30.

actividad de Pedro de Rojas. La única noticia sobre él en 1587 se halla en el registro de Tadeo de Perugia —Vicario General tras la muerte de Espiritu Vicentino— con fecha 3 de septiembre. En este día aparece anotado el permiso concedido al P. Rojas para poder dejar sus libros al colegio de San Gabriel de Valladolid, junto con otros agustinos de Castilla a los que se les permite hacerlo igualmente para otras casas de la provincia ⁵¹.

Tenemos que esperar hasta el año siguiente, 1588, cuando el nuevo general Gregorio Petrocchini de Montelparo —elegido en el capítulo romano de 1587, al que asistió el provincial de Castilla Antonio Monte— venga a España a efectuar la visita canónica según indicaban las constituciones de la Orden agustiniana.

El 13 de septiembre de 1588, el general junto con los curiales que le acompañaban llegó al convento de San Felipe el Real de Madrid, donde fue recibido por muchos religiosos de la provincia de Castilla y entre ellos el P. Pedro de Rojas. Ese mismo día Gregorio Petrocchini encargó a Pedro de Rojas que se trasladara al monasterio de El Escorial, donde se encontraba Felipe II, para concertar audiencia con el monarca: «Cum autem acceperimus neminem hic posse prius visitari antequam fiat visitatio Regis, idcirco misimus Ven. Prem. Mag. Petrum de Rojas, virum gravissimum, ad Divum Laurentium de Escorial, ubi in vere et aestate semper Regia Maiestas manet, ut videret an possemus audientiam a tanto Rege obtinere. Cumque ierit et bene in hoc opere se gesserit, audientiamque impetraverit pro die vigesima huius mensis...» ⁵². La audiencia fue concedida para el 20 de septiembre. El 19 partió el general en dirección a El Escorial, donde el día siguiente a las 11 de la mañana mantuvo la deseada entrevista con el rey Felipe II: «Post missam, hora undecima, allocuti sumus Regem, a quo tam pie ac benigne fuimus recepti et tractati, ut nobis confusio, aliis admiratio non exigua fuerit: gratulatus enim est Provinciae et Regnis de nostro adventu, gavisus est valde videre nos ac nobis suum favorem, auxilium atque adiumentum obtulit libentissime» ⁵³. En el monasterio-palacio permaneció hasta el 22, ocupando el tiempo en visitar el real sitio: «Innumera-bilia et inestimabilia huius ecclesiae neminem explicare posse non sit qui dubitet —escribe él—. Quis candelabra argentea et aurea, quis chorum Sacristiae

51. AGA, Dd. 43, fol. 54: «Die 3 sept. 1587. fratri Antonio de Monte, provinciali provinciae nostrae Castellae, concessimus ut codices suos derelinquere valeat conventui nostro sancti Augustini Segoviae. Fratri Augustino de Mendoza idem concessimus. Fratri Petro Ruiz idem concessimus. Fratri Gasparo de Melo idem concessimus pro collegio Vallisoleti. Fratri Ioanni de Osorna hoc idem tribuimos. Fratri Martino Sierra hoc idem concessimus pro conventu de Durango. Magistro Petro Rojas hoc idem pro collegio Vallisoleti».

52. AGA, Dd. 45, fol. 88v., publicado en *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 333.

53. AGA, Dd. 45, fol. 89r., publicado en *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 333.

ex indianis arundinibus contextum et exornatum, quis paramenta et ad sacrificium vasa, ornamenta et coetera huiusmodi exprimere poterit? Libros chori, eorumque multitudinem et pulchritudinem enumerabit ne aliquis? Immo, prae confusione tacebit, quemadmodum et nos tacemus». Dialogó también con el confesor del rey, P. Diego de Chaves, por medio del cual debía transmitir al soberano todo aquello que necesitara o deseara para el buen cumplimiento de su misión y conversó posteriormente con los miembros de la corte a los que encomendó con especial cuidado la Orden: «...cum Rmo. Patre Confessario tractavimus et mentem tanti regis nobis, maximo nostro cum gaudio, aperuit; deinde omnes dominos principes et dominas Curiae visitavimus ac Religionem nostram omnibus commendavimus»⁵⁴.

El 23, de nuevo en Madrid, el general Petrocchini determinó comenzar la visita de la provincia de Castilla, para lo cual reunió a los padres que se encontraban en San Felipe el Real, ante los que fue leído el breve de Sixto V por el que le concedía una autoridad mayor que la que señalaba la legislación agustiniana.

Ese mismo día, después de celebrar la misa mayor, convocó nuevamente a los padres que habían escuchado la lectura del breve pontificio. La anotación correspondiente del registro generalicio nos demuestra que la provincia se encontraba agitada por discordias internas en las que estaba implicado Pedro de Rojas. Del texto se deduce que había sido discriminado durante el gobierno de Antonio Monte, que ahora terminaba. Como el registro es el único testimonio de ello que poseemos en el cual aparece Pedro de Rojas, creemos conveniente incluirlo aquí traducido al castellano: «Otra vez reunidos, después de la misa mayor, en el mismo lugar los citados Padres, les hicimos idéntica amonestación, manifestándoles que sería gratisimo para nosotros que abrazaran la unión y concordia; de lo contrario, asumiríamos el oficio de la justicia, como era nuestro deber. Por lo cual, terminado nuestro discurso, se levantó el Venerable P. Fr. Antonio de Monte, Provincial de Castilla, quien, en breves palabras expuso muchas cosas en su disculpa, y finalmente dijo que perdonaba de corazón todas las culpas contra él cometidas, y puesto de rodillas dijo también su culpa de las cometidas contra los demás, pidiéndonos a nosotros y a ellos perdón de todas. Fr. Pedro Ruiz y el Maestro Pedro de Aragón, Definidores, levantándose el uno después del otro, declararon que ellos nada tenían contra nadie en particular ni ellos habían obrado nada malo contra alguno; solamente que lo que habían hecho instando contra los gastos realizados por el Padre Provincial yendo a Roma al Capítulo general lo habían hecho por el bien público de la Provincia. Mas el Maestro Juan de Guevara, el Maestro Luis de

54. AGA, Dd. 45, fol. 89v., 90r., publicado en *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 334.

León y el Maestro Pedro de Rojas alegaron muchas cosas sobre las ofensas hechas contra ellos, las cuales perdonaron y afirmaron que ellos nada habían hecho contra la fama, costumbres y virtudes de persona alguna, sino que solamente habían mirado al bien público; pero que, no obstante, si les parecía que alguno de ellos en alguna cosa les hubiera ofendido, puestos de rodillas, de todo les dijieran su culpa. Nosotros, pues, oídas y ponderadas atentamente estas cosas, dimos gracias a Dios, que se dignó tener para con ellos tan grande misericordia, les perdonamos y prometimos que atenderíamos diligentemente cuanto atañe a nuestro oficio en pro del bien público de esta Provincia, proveyendo a todos según su necesidad y conveniencia»⁵⁵.

El 25 de septiembre el prior general congregó en su celda al provincial Antonio Monte junto con los padres Pedro de Aragón, Juan de Guevara, Gabriel Pinelo, Luis de León, Antonio de Quevedo, Pedro de Rojas, Pedro Suárez, Martín Sierra y Pedro Mendoza, a los que consideraba los miembros más destacados de la provincia, «veluti graviores istius provinciae», para consultarles sobre algunos aspectos referentes al próximo capítulo y a la visita que debía realizar. Los temas propuestos y las respuestas de los convocados, entre los que se encontraba el P. Rojas, pueden resumirse así según el texto del registro: primero, es conveniente que se celebre capítulo provincial antes del tiempo señalado por las constituciones; segundo, se realizará en el convento de Toledo por la fiesta de San Andrés; tercero, el general será acompañado en la visita de los conventos castellanos, además del provincial, por otro padre de la provincia; cuarto, se empezará por el convento de Burgos terminando en el de Toledo al tiempo del capítulo⁵⁶.

El 4 de octubre, terminada la visita al convento de San Felipe el Real, Gregorio Petrocchini nombró prior de esa casa a Pedro de Rojas, siguiendo el consejo de la mayor parte de los miembros de la comunidad madrileña y de otros padres de la provincia: «...creavimus priorem huius Conventus, de consilio graviorum et maioris partis Patrum, Ven. Patrem Mag. Petrum de Rojas, *virum undequaque benemeritum*»⁵⁷. No debemos dejar pasar inadvertida la alabanza que el general hace de Pedro de Rojas denominándole «varón por todos los aspectos benemérito», ya que es muy difícil encontrar en el registro —durante el tiempo en que se recogen los episodios de la visita y del capítulo— otro religioso del que se hagan elogios semejantes.

Al día siguiente, 5 de octubre, el general Petrocchini acompañado de sus familiares de la curia y del provincial P. Monte junto con el socio designado

55. AGA, Dd. 46, fol. 1r-v., 2r. El texto original latino está publicado en *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 334. La traducción castellana es del P. Emiliano López Bravo, OSA.

56. AGA, Dd. 46, fol. 2v, 3r. En *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 335.

57. AGA, Dd. 46, fol. 7v. En *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 336.

en la reunión del 25 de septiembre, abandonaba el convento madrileño en dirección a Segovia para continuar la visita.

El recorrido efectuado por el general y sus acompañantes puede seguirse con facilidad rastreando en el registro correspondiente entre el 5 de octubre de 1588 y el 29 de noviembre, en que llegó al convento de Toledo para asistir al capítulo provincial ⁵⁸. Los días sucesivos fueron empleados en el nombramiento de los jueces de causas y se les encomendó especialmente la del provincial P. Antonio Monte, que debía dar cuenta de los gastos ocasionados en su viaje a Roma para el capítulo general de 1587 ⁵⁹.

El 2 de diciembre se abre el capítulo de Castilla, reuniendo el general Petrocchini, en su celda, a los padres que en él debían participar, donde se les exhortó a mantener la paz y les fue mostrado el breve de Sixto V anteriormente citado. Ese mismo día, después del rezo de vísperas, fue recibido por los capitulares el delegado del rey Felipe II, Andrés Fernández, que les entregó dos cartas del rey pidiendo oraciones por él y por la familia real y ordenándoles que atendieran las sugerencias que, en su nombre y para la buena marcha de la provincia, les propondría Andrés Fernández ⁶⁰.

Al día siguiente, 3 de diciembre, se procedió, tras la renuncia del provincial saliente Antonio Monte, a la elección de su sucesor. El registro del P. Petrocchini nos ofrece al respecto la siguiente nota: «Die 3. Missa de Spiritu Sancto solemniter cantada et facta oratione atque aliis in ecclesia de more gestis, fratribusque in Capitulo congregatis et renunciatione a Pre. Fr. Antonio Monte libere facta, sermonem ad Patres habuimus, in quo hortati sumus, ut in Provinciam eligerent virum, qui Dei gloriam, Religionis augmentum, provinciae pacem et Regis Catholici contentum fore sperant. Qua quidem in electione eos liberos reliquimus, ut eligerent quem maluissent. Et factum est, post multas difficultates, quod P. Mag. Petrus de Rojas electus fuit provincialis et receptus in talem a tota provincia, quem et nos confirmavimus nostra auctoritate» ⁶¹. La noticia que nos proporciona el registro podemos completarla gracias a que se ha conservado el acta de la elección de Pedro de Rojas ⁶², que nos

58. «Die 29. Toletum (venimus), ubi congregatos fratres reperimus et, factis de more faciendis, hoc sero quievimus». *AGA*, Dd. 46, fol. 24r, publicado en *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 337.

59. Fueron designados jueces de causas los siguientes padres: Gaspar de Saona, provincial de Aragón; Andrés de San Ginés y Mariano Pisauriense, miembros de la curia generalicia; Gaspar de Melo y Gabriel Godáraz. *AGA*, Dd. 46, fol. 24r. Publicado en *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 337.

60. *AGA*, Dd. 46, fol. 24v. Publicado en *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 337.

61. *Ibid.*

62. El acta de elección como provincial de Castilla de Pedro de Rojas, se encuentra en: *Archivo Histórico Nacional, Clero*, libro 10.626, fol. 42r-43r, (original). El texto del acta fue publicado, con algunas variantes, por el P. Gregorio de Santiago Vela en *Archivo Agustiniiano* 7 (1917)

ayuda a aclarar algunos aspectos interesantes de lo sucedido en ella, especialmente en lo que incumbe a las dificultades a las que hace referencia el registro generalicio y el desarrollo de las votaciones.

Según el documento, el P. General recordó a los vocales castellanos que la elección debía realizarse conforme a las normas del concilio de Trento, las Constituciones de la Orden y la voluntad del rey, dejando a los capitulares en total libertad para que procedieran al nombramiento, comunicándoles que, tanto él como sus socios no emitirían voto para evitar sospechas innecesarias.

Sin embargo un grupo, representado por Fr. Luis de León, pidió que fuese el mismo general quien nombrara al nuevo encargado de gobernar la provincia, petición a la que se sumaron otros que el acta especifica: Pedro Ruiz, Pedro de Aragón, Juan de Guevara, Cristóbal de Santotis y Pedro de Rojas. Pedro de Rojas propuso además que el designado por Gregorio Petrocchini fuera miembro de otra provincia, sugerencia que compartieron muchos de los capitulares. A ello se opuso el provincial saliente Antonio Monte junto con otros padres, instando a que se procediera a la elección, conformándose ésta con el actuar habitual de la Orden en estos casos.

Discutidas las distintas propuestas presentadas, y en vista de la desigualdad de criterios, el P. General se reafirmó en su parecer anterior, ordenando que se procediese a libre elección, de modo que cada cual pudiera elegir a quien creyera oportuno para el cargo. Para efectuarla fue nombrado secretario el que lo era de toda la Orden, P. Juan Bautista de Monte Giorgio, y escrutadores el general Petrocchini con sus socios Andrés de San Ginés y Mariano de Pésaro (Písauriensis). En la primera votación participaron 68 vocales, obteniéndose los siguientes resultados: Pedro de Rojas, treinta y un votos; Gaspar de Saona, veintiséis; Gabriel de Goldáraz, seis; Gaspar de Melo, tres; Fr. Luis de León, uno; y Martín de Perea uno. Realizado el escrutinio, ninguno resultó elegido según la legislación agustiniana que exigía la mitad más uno, por lo que debía hacerse nueva votación entre los tres que más votos habían obtenido, es decir, Pedro de Rojas, Gaspar de Saona y Gabriel de Goldáraz.

El texto del acta que utilizamos es de difícil comprensión al describir el desarrollo de las dos votaciones que se realizaron seguidamente, por lo que considero oportuno transcribir aquí el párrafo en cuestión, ofreciendo a continuación mi interpretación personal. «*Et seclusis illis duobus, Rojas et Goldaracio, vota sexaginta sex tantum remanserunt. Ballutatione finita, dictum fuit a patribus scrutatoribus ipsis patribus vocalibus an contenti essent ballotulas, quas deberant illis duobus, aliis Patribus dare illi qui plures haberent in bussu-*

212-215, no indica las fuentes donde lo toma; esto, unido a las variantes del texto, nos permite suponer que utilizó otro ejemplar, probablemente una copia del original.

la, et, licet multi respondissent quod sic, quia tamen Fr. Antonio Monte et alii qui alii dixerunt quod non, et quoniam repertum fuit quod P. mag. Petrus Rojas habuerit triginta tria vota, Mag. autem Gaspar a Saona viginti sex, et P. Gabriel Goldaracius septem, nemo fuit publicatus in provincialem. Sed denuo Patres venerunt ad ballutationem; qua finita, interrogati iterum fuerunt vocales ab eisdem scrutatoribus an essent contenti ballotulas datas duobus Patribus dare illi qui plures haberet in bussula, et responsum fuit ut supra». El texto citado creo que puede entenderse de la siguiente manera: en ambas votaciones, segunda y tercera de las realizadas en el capítulo, fueron excluidos como electores Rojas y Goldáraz —probablemente por propia iniciativa—⁶³, quedando por tanto sesenta y seis capitulares con derecho a voto, siendo necesarios treinta y cuatro para nombrar provincial. Efectuada la segunda votación y antes del recuento, los escrutadores proponen que los votos que Rojas y Goldáraz no habían emitido, fueran adjudicados a aquel de los tres candidatos que más tuviera, lo que aceptaron algunos, pero no Antonio Monte y sus seguidores. Se realiza el escrutinio y resulta Rojas con treinta y tres, Gaspar de Saona con veintiséis y Goldáraz con siete. Tercera votación en la que se repite el proceso de la anterior, igual propuesta de los escrutadores, la misma disparidad en la respuesta e idéntica votación. De haberse aceptado la opinión de los padres escrutadores, ya en la segunda votación hubiera sido nombrado provincial Pedro de Rojas, al sumársele a los treinta y tres votos obtenidos, los dos indicados, alcanzándose entonces treinta y cinco, uno más de los necesarios para que la elección fuera canónica.

Conocidos los resultados de la tercera votación, el general Petrocchini intervino y viendo que Pedro de Rojas tenía treinta y tres votos en su haber y que sólo le faltaba un voto para que, según las Constituciones, fuera elegido, suplió el que faltaba con su autoridad, según el acta «...ne esset progressus in infinitum et ne amplius tumultuaretur neque deesset iustitiae...» y declaró que la elección era canónica, nombrándole provincial de Castilla y confirmándole como tal. Poco después tanto los padres capitulares como los religiosos que se encontraban en el convento de Toledo —aún no formando parte del capítulo— le rindieron pública obediencia como prior provincial en la iglesia conventual. Es evidente que las divergencias que hemos encontrado en el trascurso de la elección de Pedro de Rojas vuelven a indicarnos que la provincia de Castilla se encontraba en un período prolongado de enfrentamientos, espe-

63. Creo que se debe entender que ambos renunciaron al derecho a voto, no que fueron excluidos por los escrutadores, lo que hubiera sido una arbitrariedad evidente al no hacerse lo mismo con Gaspar de Saona, y habida cuenta de el desinterés mostrado hacia el provincialato por Pedro de Rojas, al proponer que fuera nombrado provincial un padre de fuera de la provincia.

cialmente a nivel de gobierno, como ya hemos tenido ocasión de observar al referirnos a los capítulos anteriores de 1582 y 1586; testimonios puntuales aunque no únicos, del estado por el que pasaba la provincia. Situación ésta que bien merece un estudio particular y detallado, sin olvidar que las disensiones existentes no impidieron que en la provincia surgieran eminentes figuras —por todos conocidas— intelectuales, místicos, misioneros, santos... y aún el engrandecimiento y la expansión general de la misma provincia.

El mismo día en que se realizó la elección del provincial, 3 de diciembre, fueron nombrados los miembros del defensorio, siendo designados los padres: Luis de León, Gabriel de Goldáraz, Lucas de Medina y Antonio de Arce ⁶⁴.

El día 4 los capitulares celebraron la misa en la capilla Mayor de la catedral toledana, con la asistencia de todos los canónigos y del pueblo —lo que es considerado en el registro de Petrocchini como un gran privilegio— predicando en ella el P. Gabriel Pinelo. La tarde se empleó en diversos actos teológicos, en los que intervinieron el P. Juan de Guevara, Antonio Molina y el prior general Gregorio Petrocchini ⁶⁵. La jornada siguiente el general ordenó a los definidores que se reunieran para resolver los negocios de la provincia, exceptuando la elección de priores en la que él mismo quería intervenir. Para esta reunión nombró, según indica el registro, a Pedro de Rojas como su representante ⁶⁶. Los días siguientes fueron empleados por el general en confirmar las resoluciones de las causas encomendadas a los jueces nombrados el 30 de noviembre. El 9 de diciembre el P. Petrocchini señala en su registro la siguiente advertencia hecha a los definidores reunidos para tratar los problemas de la provincia: «Mandavimus Ven. Patribus Diffinitorii Provinciae nostrae Castellae, in meritum salutaris obedientiae et sub rebellionis nostrae poena atque sub poena nullitatis omnium, quae acturi sunt, ut nullum eorum priorum, qui hucusque exercuerunt et tempus expleverunt, eligant in priorem, sed omnes illos absolvant» ⁶⁷.

El 12, después de la puesta del sol, se procedió a la elección de visitadores; hechas por el general las advertencias de costumbre sobre cómo se debía efectuar la elección, el P. Antonio Monte, en nombre de todos los capitulares, rogó a Gregorio Petrocchini que fuera él quien los designara; y así el general nombró para dicho cargo a Gaspar de Melo y a Antonio de Quevedo ⁶⁸. En esa misma sesión debían elegirse los priores de los distintos conventos de la

64. T. DE HERRERA, OSA., *Historia...*, p. 389.

65. AGA, Dd. 46, fol. 25r. Publicado en *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 337.

66. *Ibid.*

67. AGA, Dd. 46, fol. 26r. Publicado en *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 338.

68. AGA, Dd. 46, fol. 26v. Publicado en *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 338.

provincia, pero el general, antes de que se realizara, comunicó que los tenía reservados «in pectore», proclamando y confirmando a continuación a los que había elegido, pese a que la decisión no gustaba a los miembros del definitivo: «etiamsi Diffinitorio hoc non placeret»⁶⁹. Con ello se dio por terminado el capítulo, dirigiéndose todos a la iglesia, donde se cantó el *Te Deum* y fueron despedidos por el prior general. Pocos días después, el 20 de diciembre, confirmaba las actas del capítulo aprobando todo lo contenido en ellas⁷⁰.

6. Pedro de Rojas provincial de Castilla (1588-1591)

Debemos comenzar este apartado advirtiendo que son muy escasas las noticias que hemos podido encontrar sobre Pedro de Rojas durante los años en que gobernó la provincia de Castilla. Conocemos algo más su actuación en el nacimiento de los recoletos, pero en general, no es suficiente para reconstruir adecuadamente este periodo de su vida, teniendo que conformarnos con indicar los datos que conocemos.

Por la declaración realizada el 17 de junio de 1594 por el provincial de Castilla Gabriel Goldáraz ante el nuncio en Madrid, Caetani⁷¹, sabemos que en el capítulo de 1588, el general Petrocchini decidió enviar como vicario y visitador a la provincia agustiniana del Perú al P. Gabriel de Saona y que le dio patente como tal, pero que «...quiso que el provincial de esta provincia diese su consentimiento para ello, y así el provincial, que era frai Pedro de Roxas, agora Obispo de Astorga, le dio su patente y fue y exercitó su officio...». Éste debió de ser —por cercanía con la elección— uno de los primeros actos de gobierno de Pedro de Rojas. La noticia, en sí intrascendente, nos da paso para tratar un tema ligado al cargo de provincial de Castilla y como tal a Pedro de Rojas: ¿Ejerció éste el oficio de Vicario General de las Indias? La pregunta no es ociosa. Desde el envío de los primeros misioneros agustinos a Nueva España, la provincia de Castilla detentaba el privilegio de encauzar a los religiosos que, bien de la provincia castellana o de las otras españolas, se disponían a pasar a las Indias. Aún con el nacimiento de las distintas provincias americanas, siguió manteniéndose la primacía del provincial de Castilla a través de la jurisdicción sobre ellas, que las ponía en dependencia de éste y no, como en el resto

69. *Ibid.*

70. 20 de diciembre. «Confirmavimus Acta Capituli Provinciae nostrae Castellae, nuper hic Toleti coram nobis celebrati, et omnia in eo acta, statuta et decreta approbavimus». *AGA*, Dd. 46, fol. 28v. En *Analecta Agustiniana* 10 (1923-24) 339. Las actas capitulares están publicadas en *Archivo Agustiniano* 12 (1919) 158-166.

71. La declaración de Goldáraz en la nunciatura está publicada en: *Analecta Agustiniana* 41 (1978) 56-59.

de las provincias de la Orden, bajo la inmediata tutela del prior general. Esta jurisdicción es la que daba origen al título de Vicario de las Indias, anejo al cargo de provincial de Castilla.

Las dudas sobre Pedro de Rojas en este campo, provienen de la decisión tomada por Gregorio Petrocchini de Montelparo con fecha 12 de octubre de 1588, por la que eximía de la autoridad del provincial de Castilla a las nuevas provincias americanas, sometiéndolas a la inmediata tutela del general. Sin embargo es razonable suponer que lo acordado por Petrocchini el 12 de octubre, no pasó a ser una mera declaración de principios: primero por la conocida actitud de Felipe II, que impedía la independencia efectiva de las provincias americanas, debido a la superintendencia político-religiosa que quiso mantener en las colonias y, segundo, porque el dato que se nos ofrece en la declaración del provincial Goldáraz en 1594, refiriéndose a la patente de visitador y vicario a favor de Gabriel de Saona, en la que el general quiso que se manifestara el consentimiento del provincial P. Rojas, demuestra el ejercicio de la autoridad que emanaba del título de Vicario General de las Indias ⁷². De hecho subsistió, si bien con bastantes problemas, la unión del vicariato de Indias al provincial de Castilla hasta 1605, año en que el general Hipólito Fabriani de Ravena ordenó al P. Hernando de Orozco, entonces provincial, que dejara de usar ese título y sus prerrogativas ⁷³.

El 15 de julio de 1589 se produjo en el convento de San Agustín de Salamanca un gran incendio que destruyó las bóvedas de la iglesia y buena parte del convento. Ignoramos si Pedro de Rojas se encontraba en Salamanca el día de la tragedia, pero cuatro días más tarde, el 19 de ese mes, se presentó —junto con el prior del convento incendiado P. Pedro Ruiz— ante el claustro de diputados de la universidad salmantina, donde informó de los daños sufridos y solicitó del claustro una limosna para la reconstrucción. Las gestiones del provincial tuvieron éxito, pues la universidad concedió la suma de 500 ducados como ayuda, limosna que fue confirmada y autorizada por Felipe II por carta fechada en San Lorenzo de El Escorial el 5 de agosto de 1588 ⁷⁴.

72. Autoridad que continuó incuestionada hasta la celebración del capítulo general de 1592 que publicó un decreto confirmando la decisión tomada por Gregorio Petrocchini el 12 de octubre de 1588. El decreto no está entre los publicados por *Analecta Agustiniiana* 10 (1923-24) 159-161, pero lo copia en su registro (AGA, Dd. 49, fol. 25v) el general Andrés Securani, ocho días después de terminado el capítulo. Cfr. *Analecta Agustiniiana* 41 (1978) 43.

73. Sobre los problemas que surgieron a raíz del capítulo general de 1592 entre el provincial de Castilla P. Goldáraz, sucesor de Pedro de Rojas, y el prior general Andrea Securani, cfr.: Quirino FERNÁNDEZ, OSA., *El Vicario General de Indias. Una controversia jurisdiccional entre el General Andrea Securani de Fivizzano (1592-98) y el provincial de Castilla Fray Gabriel de Goldáraz (1592-95)*, en *Analecta Agustiniiana* 41 (1978) 25-63.

74. Sobre este tema cfr. G. DE SANTIAGO VELA, OSA., *Convento de San Agustín de Salamanca. Una fecha memorable*, en *Archivo Agustiniiano* 7 (1917) 448-450.

Poco más conocemos de la actuación de Pedro de Rojas como provincial, excepción hecha de su intervención en el nacimiento y organización de los agustinos recoletos que tratamos a continuación. El origen se encuentra en la decisión del capítulo de 1588 —en el que fue elegido Pedro de Rojas— que en la definición quinta del acta capitular resuelve destinar algunos conventos, tres de frailes y otros tres de monjas, para que en ellos se estableciera una vida más rigurosa, donde pudieran retirarse aquellos religiosos que quisieran dedicarse más estrechamente a su santificación ⁷⁵. También parece ser que ya antes del capítulo castellano, cuando el P. Petrocchini visitó a Felipe II en El Escorial, el rey encargó a su confesor Fr. Diego de Chaves que en su entrevista con el general de los agustinos tratara diversos temas específicamente señalados por el monarca en un escrito de su propia mano, fechado en San Lorenzo el 20 de septiembre de 1588. El séptimo de los puntos de ese escrito hace referencia a la fundación de los recoletos: «que procure que en estas Provincias y en otras de España se hagan casas de Recoletos, assi de Frayles como de Monjas, porque en este artículo ha sido muchos días ha Su Magestad advertido que lo desean muchos Religiosos, y assi gustaría que el Generalísimo lo tratasse con hombres de religión y consejo y prudencia, y si pareciere, se pussiese en ejecución» ⁷⁶. Algunos estudiosos de la Orden creen que el apunte citado y atribuido al rey no es auténtico, sino una invención del cronista recoleto P. Andrés de San Nicolás, polémica en la que no entramos. No hay duda, sin embargo, de la autenticidad de la decisión capitular, ni sobre la anotación del registro generalicio en el que, desde Sevilla y con fecha 21 de abril de 1589, el P. Petrocchini indica: «Facultatem fecimus Mg. fri. Petro de Rojas, ut in provincia nostra Castellae, ubi ipse est Provincialis, durante tempore sui provincialatus, in districtu dumtaxat suae iurisdictionis, queat domos et loca Recollectorum nostri Ordinis accipere ac inibi nova loca pro eis fundare et instituire sub potestate eiusdem Provinciae; ita tamen ut nunquam possint ab ea separari, sub poena amissionis dictorum locorum, quae in tali casu eidem provinciae incorporanda esse volumus. Priores item et omnes alii officiales semper fiant a Difinitorio provinciae et secundum Regulam et Constitutiones nostras strictim quodam modo semper vivere teneantur» ⁷⁷.

75. El texto de la definición quinta del acta capitular de 1588 es el siguiente: «Quoniam aut sunt inter nos, aut esse certe poterunt aliqui perfectionis monasticae amantiore qui severius vitae institutum sequi cupiant, quorum honestae cupiditati favere debemus, ne spiritui sancto obsistere videamur, re prius cum Reverendissimo patre nostro generali communicata, et ab illo impetrata venia et facultate, statuimus ut in hac nostra provincia, vel assignentur, vel de novo erigantur, tria virorum, et totidem foeminarum, aut etiam plura monasteria, in quibus strictior vivendi forma servetur, ea, quam patres provincialis et diffinitores, re mature considerata praescribent». Está publicada, junto con el resto del acta capitular en: *Archivo Agustiniiano* 12 (1919) 158-166.

76. Cfr. *Analecta Agustiniiana* 10 (1923-24) 332.

77. AGA, Dd. 46, FOL. 59r, publicado en *Analecta Agustiniiana* 10 (1923-24) 340.

El siguiente paso se dio el 20 de septiembre de 1589, en el convento de Nuestra Señora del Pino. Allí se celebró el capítulo intermedio de la provincia de Castilla, en el cual fueron aprobadas, bajo la presidencia de Pedro de Rojas, las constituciones o «Normae vivendi» de la recolección. Según Herrera, el texto fue encargado por los capitulares de 1588 a Fr. Luis de León y al prior de Burgos P. Jerónimo Guevara y, posteriormente, habiéndose puesto de acuerdo ambos religiosos, se ocupó de ello únicamente Fr. Luis, siendo las redactadas y presentadas por él, las ratificadas en la asamblea de Nuestra Señora del Pino ⁷⁸. En el mismo capítulo se designó el convento de Talavera, que había sido fundado en 1566 por el beato Alonso de Orozco, para comenzar la experiencia, estableciéndose allí los primeros religiosos el 19 de octubre de 1589 ⁷⁹.

Con respecto a la rama femenina, el 25 de diciembre de 1588 el P. Pedro de Rojas dio el hábito a las primeras monjas recoletas del convento de Madrid: María de San Miguel, Prudencia Grillo, María Núñez y Catalina de Guzmán. Como priora de la nueva fundación designó a Dña. Juana Velázquez, profesa de Ntra. Sra. de Gracia de Ávila, que se trasladó a Madrid en compañía de otra religiosa agustina abulense, cuyo nombre desconocemos. El convento de recoletas de la corte —que poco tiempo después daría origen al monasterio de la Visitación que aún existe— fue fundado por el Bto. Alonso de Orozco en unas casas de la calle del Príncipe cedidas por Prudencia Grillo, una de las que ingresaron en él, siendo el beato quien celebró allí la primera misa el 24 de diciembre de 1588 ⁸⁰.

La intervención de Pedro de Rojas en lo que respecta a los recoletos podemos concluirla con la licencia que el 2 de junio de 1590 concedió para que se editaran las «Normae vivendi», a las que ya hemos hecho referencia: «El Maestro Fr. Pedro de Rojas, Provincial de la orden de San Agustín, de la Provincia de Castilla y Vicario General de las Indias: vistas y aprobadas por mí y por los Padres Definidores estas leyes y orden de vivir de los frailes Recoletos, que con licencia de nuestro Padre Reverendísimo se instituyen en esta Provincia, por la presente doy licencia que se impriman y publiquen. En fe de lo cual di esta firmada de mi nombre y con el sello de nuestro oficio, en nuestro Convento de San Agustín de Salamanca, a dos de junio de 1590 años. Fr. Pedro de Rojas, Provincial» ⁸¹.

78. T. DE HERRERA, OSA., *Historia...*, pp. 389-390.

79. G. DE SANTIAGO VELA, OSA., *Ensayo*, vol. VI, p. 656.

80. Sobre la fundación femenina recoleta de Madrid, cfr. T. CÁMARA, OSA., *Vida y escritos del beato Alonso de Orozco*, Valladolid 1882, pp. 330-331.

81. Cfr. Jenaro FERNÁNDEZ, OAR, *Bullarium Ordinis Recollectorum S. Augustini et Diplomatica officialis*, vol. I, Roma 1954, p. 63 nota 100. El texto de las *Normae vivendi* *ibid.*, pp. 63-

Una de las últimas disposiciones de gobierno, antes de abandonar el oficio provincial para hacerse cargo de la diócesis de Astorga, debió ser la publicación de un «Manual de Coro» para uso de los agustinos castellanos, cuya impresión se realizó en Salamanca en 1591. La edición incluía una carta circular del P. Rojas a todos los miembros de la provincia, en la que justifica la impresión del manual y hace referencia a su participación en la redacción de las Constituciones⁸². Con esta obra se unificaba la celebración de la liturgia coral entre los religiosos de la provincia de Castilla, adecuando la recitación del oficio divino a los decretos tridentinos y a las normas dadas por el capítulo general de 1575, al que él mismo había asistido como definidor⁸³.

Esto es todo lo que hemos podido encontrar sobre el ejercicio de su provincialato, evidentemente poco para evaluar su gobierno, pero suficiente para suponer, a la espera de mayor documentación, que su labor fue acertada y que se dedicó con interés al servicio de la provincia, como él mismo nos lo indica al comienzo de la circular ya citada: «Ab eo die quo habitum nostri sacri Ordinis Eremitarum D. Augustini, Deo favente, suscepi, sensi quidem in me ardens quoddam animi desiderium excitari, quod me, ut ipsi Ordini, et praecipue huic Provinciae Castellae, cuius me alumnum confiteor, omnium bonorum, tam spiritualium quam temporalium affluentiam, et optarem, et curarem, vehementer impellebat». Su contemporáneo, el cronista de Castilla P. Juan Quijano dice de él: «Fue este P. Provincial de suyo muy apacible y cometido, que se le hechaba de ver quién era». Y poco más adelante: «Algo se introdujo el abuso del trato de los provinciales en su tiempo; como se había criado con regalo, no había olvidádole»⁸⁴. Esta última afirmación, sin criticar su provincialato, sugiere que el P. Rojas gustaba personalmente de la vida cómoda y fácil, pero el cronista achaca a la educación recibida en la niñez; pero debemos advertir que el P. Quijano indica generalmente algo parecido de cada uno de los provinciales castellanos sobre los que escribe, cuando éstos pertenecían, por su origen, a familias nobles del reino.

7. Obispo de Astorga (1591-1595)

El 12 de enero de 1591 Felipe II escribía a su embajador en Roma, por medio del secretario Heredia, ordenándole que presentara al provincial de los

79. La edición de 1590 se agotó rápidamente, siendo reimpresas en 1596 por el provincial de Castilla P. Pedro Manrique, cfr. *Analecta Agustiniana* 47 (1984) 283 y nota 81.

82. La carta circular del provincial P. Rojas está publicada en: G. DE SANTIAGO VELA, OSA., *Ensayo*, vol. VI, p. 658.

83. Cfr. *Analecta Agustiniana* 15 (1933-36) 199-200.

84. J. QUIJANO, OSA., *Op. cit.*, en *Archivo Agustiniano* 56 (1962) 206-207.

agustinos P. Pedro de Rojas ⁸⁵ para la sede de Astorga, que estaba vacante desde el 1 de noviembre de 1590, en que había fallecido el obispo Juan de Zuazola ⁸⁶. No es posible determinar los motivos que tuvo el monarca para designar a Pedro de Rojas, pero no es difícil suponer que en algo intervendría la posición de su familia, ligada a la corte, sin que ello sea demérito para el agustino, recordando los principios estrictísimos por los que siempre se guió Felipe II en el nombramiento de obispos. Lamentablemente el proceso consistorial que se realizó en la nunciatura de Madrid para informar a la Santa Sede, el cual contendría datos interesantes para la reconstrucción de la biografía de Pedro de Rojas y en particular los detalles concretos de su presentación episcopal, o se ha extraviado o se encuentra perdido en algún fondo menor del Archivo Vaticano.

Poco después de ser presentado, dejó el gobierno provincial en manos del primer definidor Fr. Luis de León, quien como vicario general administró la provincia hasta la celebración del capítulo de agosto de 1591, en el que participó, como veremos, Pedro de Rojas.

El 3 de marzo Gregorio XIV aceptaba la elección hecha por el rey y preconizaba como obispo de Astorga a Pedro de Rojas ⁸⁷, que había obtenido antes la licencia habitual del general de la Orden, cardenal de Montelparo, autorización que no aparece consignada en el registro generalicio correspondiente, pero sí en los «Extractos» del P. Herrera: «6 Martii 1591. Hoc ipso die episcopatus Asturicensis, quae est Ecclesia Metropolis S. Jacobi in Hispania Provinciae Castellae, collata est a Smo. D.N. Gregorio papa XIV M. Fr. Petro de Roxas ordinis nostri, et Provinciae namque Castellae, licentia prius habita a Illmo. D. Cardinali Montelparo, Priore tunc Generali Ordinis nostri» ⁸⁸. El 27 de mayo era consagrado obispo en Valladolid, tomando posesión de la diócesis por procurador el 30 del mismo mes, aunque la entrada solemne en Astorga se retrasó hasta el 2 de agosto de 1591 en que la realizó, prestando el juramento acostumbrado ante el cabildo ⁸⁹.

Antes de referirnos a su actuación episcopal en Astorga, debemos detenernos en el capítulo provincial de Castilla celebrado en Madrigal en agosto de 1591. El general Gregorio Petrocchini, cardenal de Montelparo, con fecha 6 de febrero de 1591 —cuando ya Pedro de Rojas había sido presentado para el episcopado— le designó como presidente del capítulo que tenía que reunirse

85. *Archivo Agustiniiano* 8 (1917) 193.

86. P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *Episcopologio Asturicense*, t. III, Astorga 1908, p. 80.

87. ARCH. VAT., *Acta Camerarii* 11, fol. 160.

88. G. DE SANTIAGO VELA, OSA., *Ensayo*, vol. VI, p. 656 nota 3.

89. P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *op. cit.*, t. III, p. 81-82.

para elegir a su sucesor, según la anotación del registro: «Februarii 6. Praesidentem in Capitulo Provinciali Castellae de proximo celebrando declaravimus Rmum. Dominum Episcopum Asturicensem, olim Provinciale dictae Provinciae, atque ei declaravimus mentem nostram esse, ut in dicto Capitulo ad expensas et confusiones vitandas, omnes oficiales absolvantur et novi creentur»⁹⁰. Designación que viene a confirmar la estima personal del cardenal Petrocchini por Pedro de Rojas, de la que ya había dado muestra en diciembre de 1588 al inclinar con su voto de calidad la elección de provincial de Castilla en favor del P. Rojas. El capítulo castellano se inauguraba el 14 de agosto bajo la presidencia de Fr. Luis de León, que ese mismo día fue elegido provincial⁹¹. ¿Cómo se explica que habiendo sido encargado de presidir el capítulo el P. Rojas, lo fuera por Fr. Luis? Creemos que no es necesario acudir a una doble delegación generalicia —a Pedro de Rojas por parte de Gregorio Petrocchini y a Fr. Luis de León por el vicario general P. Agustín de Corneto—⁹² sino simplemente a la cercanía entre la fecha en que Pedro de Rojas hizo su entrada solemne en la diócesis de Astorga (2 de agosto) y la celebración del capítulo, la cual impidió al nuevo obispo poder trasladarse a tiempo a Madrigal. Como presidente le suplió Fr. Luis de León, al que, en su posición de vicario provincial y definidor más antiguo, correspondía la presidencia conforme a las Constituciones agustinianas. Confirma esta hipótesis el hecho de que, muerto Fr. Luis de León el 23 de agosto, antes de que se cerrara la asamblea, Pedro de Rojas presidió la elección de nuevo provincial, que recayó en el P. Antonio de Arce. Durante su presidencia se confirmaron todas las determinaciones tomadas por los capitulares antes de su llegada, lo que parece indicar que Pedro de Rojas consideró todo bien hecho y legal⁹³.

La diócesis que en agosto de 1591 comenzaba a gobernar efectivamente Pedro de rojas dependía como sufragánea de la iglesia arzobispal de Santiago de Compostela. Aunque de gran extensión, puede ser considerada como una diócesis pobre en cuanto a los ingresos, bienes y rentas que formaban la llamada «mesa episcopal». Tales ingresos, según los documentos de la visita «ad li-

90. AGA, Dd. 47, fol. 36r.

91. T. DE HERRERA, OSA., *Historia...*, p. 391.

92. El P. Petrocchini, nombrado cardenal por Sixto V el 14 de diciembre de 1589, continuó como general hasta el 22 de febrero de 1591 en que fue nombrado para sustituirle, con título de vicario general, Agustín de Corneto. El nombramiento del P. Rojas como presidente del capítulo tiene fecha, según el registro, de 6 de febrero, y teniendo en cuenta los datos anteriormente indicados, cabe la posibilidad de que el sucesor del P. Petrocchini efectuara nueva delegación a favor de Fr. Luis de León —que no aparece en los registros correspondientes— ignorando la anterior. Sin embargo, como vemos, aún siendo posible, no es necesario acudir a la doble delegación para explicar ambas presidencias.

93. Sobre el capítulo provincial de 1591 cfr. *Archivo Agustiniano* 11 (1919) 25-30.

mina» de 1594 —redactados por Pedro de Rojas— alcanzaban los 12.000 ducados de media anual ⁹⁴, cantidad equivalente a 12.000.000 de pesetas de 1978 ⁹⁵. A favor de diversas personas estaba gravada la «mesa» con 2.500 ducados ⁹⁶, lo que suponía un descuento importante en las rentas totales. En la iglesia catedral de Astorga existían 13 dignidades, 33 canónigos y 50 porcionarios o beneficiados simples ⁹⁷, que atendían a la celebración del culto, realizado, según el obispo, con gran solemnidad y con música ⁹⁸.

Tras una primera toma de contacto con la realidad de la diócesis, en la que se incluye la visita canónica de la catedral, como se desprende del informe enviado a Roma para el cumplimiento de la visita «ad limina» ⁹⁹, en la que la principal preocupación del obispo fue la digna celebración del culto divino y de los oficios litúrgicos, exhortando a los componentes del capítulo al buen ejemplo que debían dar al pueblo con el ejercicio de sus funciones, convocó sínodo diocesano, que no se había realizado desde hacía más de treinta años «quae a XXX annis et ultra celebrata no fuerat» ¹⁰⁰. Éste se llevó a cabo en los primeros días de abril de 1592, siendo leídas en el cabildo las constituciones sinodales el día 15 de abril ¹⁰¹. El sínodo presidido por Pedro de Rojas derogó las anteriores constituciones que habían sido impresas en 1553 por el obispo D. Pedro de Acuña y Avellaneda. Estas constituciones produjeron en su momento disensiones y roces con los miembros del cabildo, llegándose al extremo de verse forzado el prelado a solicitar su traslado a otra sede ¹⁰². Las nuevas constituciones, en número de treinta y tres, previa autorización real concedida en Madrid el 9 de julio de 1594, fueron publicadas en Salamanca en 1595, incluyendo la edición una carta pastoral de Pedro de Rojas. Se mantuvieron en vigor durante siglos, siendo nuevamente editadas por su sucesor en la diócesis de Astorga, D. Francisco Isidoro Gutiérrez Vigil ¹⁰³.

Otra de las principales preocupaciones del obispo agustino fue la erección del seminario, obligatoria según los decretos del concilio tridentino. De ello hará mención en 1594, indicando al pontífice que tanto él mismo como el capítulo y el clero de Astorga intentaban proceder a su fundación, teniendo que

94. ARCH. VAT., *S. Congr. Concilii Relationes* 85, Astoricen. 1594, fol. 3r.

95. El valor adquisitivo de un ducado en esa época puede equipararse al de 1.000 ptas. de 1978, cfr. *Historia de la Iglesia en España*, vol. IV, B.A.C., Madrid 1979, p. 31 nota 2.

96. ARCH. VAT., *S. Congr. Concilii Relationes* 85, Astoricen. 1594, fol. 3r.

97. *Ibid.*

98. *Ibid.*, fol. 3v.

99. *Ibid.*, fol. 3v-4r.

100. *Ibid.*, fol. 7r.

101. P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *Op. Cit.*, t. III, p. 82.

102. G. DE SANTIAGO VELA, OSA., *Ensayo*, vol. VI, p. 657.

103. *Ibid.*, p. 659.

luchar, como inconveniente principal, con la pobreza de la diócesis. Suplía las funciones del seminario una escuela de gramática, que no se limitaba a la enseñanza de la lengua latina a sus pupilos, sino que acentuaba su empeño didáctico en inculcar el servicio a Dios y las buenas costumbres. Informaba también Pedro de Rojas que los profesores de la escuela eran dignos, estaban bien retribuidos y que eran visitados cuidadosamente por el obispo ¹⁰⁴.

Con especial atención y minuciosidad realizó la visita pastoral; se puede afirmar que casi todo el tiempo de su gobierno episcopal lo empleó en recorrer el territorio diocesano. En la relación enviada a Roma en 1594 presenta lo efectuado en los tres años algo abundantes que llevaba al frente de la sede asturicense. Había visitado ya la catedral, como hemos visto anteriormente, y las once parroquias existentes en la ciudad de Astorga, en las que había procurado que fueran atendidas y mantenidas con todo lo necesario para el buen desarrollo del culto, nombrando rectores de las distintas iglesias y administradores de los legados píos y de las fundaciones existentes para que no se utilizasen en usos profanos. En las parroquias había ejercitado las funciones reservadas al obispo, especialmente en lo referente al sacramento de la confirmación ¹⁰⁵. En el mismo espacio de tiempo ya había visitado en torno a cincuenta (eran en total más de noventa) pilas bautismales de la diócesis, procurando que estuviesen provistas suficientemente para el culto divino y su digna celebración ¹⁰⁶. Llama particularmente la atención la labor efectuada por el obispo administrando el sacramento de la confirmación, que declara haber conferido en esos tres años a más de 20.000 personas «tanto hombres como mujeres, jóvenes como viejos» ¹⁰⁷; cifra verdaderamente asombrosa teniendo en cuenta la escasa población del territorio. Advierte al papa que lo había hecho en los propios lugares de residencia de los confirmados, añadiendo que se necesitaría otro obispo para continuar y llevar a feliz término la obra iniciada, ya que en los últimos treinta años sus antecesores no habían visitado nunca la diócesis, bien por encontrarse muy ocupados en otros importantes negocios, bien por la aspereza y el carácter montañoso del terreno ¹⁰⁸.

Los datos hasta ahora señalados indican la talla de nuestro personaje y el esfuerzo desarrollado en el ejercicio de su labor pastoral, en ocasiones con riesgo de la propia vida, como afirma el mismo Pedro de Rojas, no escatimando gastos y con sólo cinco o seis acompañantes a caballo ¹⁰⁹; esfuerzo que le

104. ARCH. VAT., *S. Congr. Concilii Relationes* 85, Astoricen. 1594, fol. 7v-8r.

105. *Ibid.*, fol. 4v.

106. *Ibid.*, fol. 5rv.

107. *Ibid.*, fol. 5v.

108. *Ibid.*

109. *Ibid.*, fol. 6r-v.

honra y que nos permite colocarlo dignamente entre el ejemplar episcopado español de la época. No desdénaba tampoco el ejercicio de la predicación, al que atendía con solicitud, bien personalmente, bien designando seculares o regulares doctos que le sustituyeran cuando se encontraba enfermo ¹¹⁰.

El cumplimiento de la obligación de efectuar la visita «ad limina», de cuya documentación nos hemos servido principalmente para este apartado, lo realizó por procurador a mediados de 1594. El acta notarial de delegación a favor del presbítero y familiar suyo D. Jerónimo de Lerma y Castro, fue extendida en Astorga el 11 de abril de 1594, ante el notario y escribano real Santos García ¹¹¹. El procurador de Pedro de Rojas se trasladaría poco después a Roma para cumplir su encargo, aunque desconocemos, por no estar señalado en la documentación, la fecha en que pasó la visita en la curia vaticana.

La misma relación llevada a Roma por Jerónimo de Lerma nos facilita algunos datos más, tanto sobre el estado de la diócesis asturicense, como de lo en ella efectuado por el obispo Rojas: la existencia de una colegiata en Villafranca, fundación del marqués del mismo nombre y que también fue visitada por él ¹¹²; los monasterios existentes en la ciudad de Astorga, uno de dominicos, otro de franciscanos y dos femeninos, de clarisas y de la tercera orden de San Francisco ¹¹³; y los que se hallan en el territorio de la diócesis, tres de monjas bernardas, uno de ellos sujeto a la jurisdicción episcopal y que había sido ya visitado por Pedro de Rojas, uno de benedictinos y dos de bernardos, que habían promovido pleito ante la Santa Sede por haber sido visitados por el obispo ¹¹⁴. Esta noticia no deja de sorprender, ya que Pedro de Rojas —miembro de una Orden exenta— no debía desconocer los derechos y privilegios de los regulares. Había también mendicantes, franciscanos y agustinos, que, según el informe, tenían en sus comunidades varones peritos que ayudaban en su labor al obispo ¹¹⁵.

La relación continúa informando de la situación del hospital de peregrinos jacobeos de Astorga, que poseía 2.000 ducados de renta anuales para el ejercicio de su labor benéfica en favor de seis o siete mil personas al año, entre peregrinos propiamente dichos y pobres o necesitados, sobre cuya administración y asistencia vigilaba cuidadosamente el obispo ¹¹⁶. Aporta datos igual-

110. *Ibid.*, fol. 6v.

111. El acta notarial original junto con su traducción latina, forman parte de la documentación correspondiente a la visita «ad limina» conservada en el Vaticano: ARCH. VAT., *S. Congr. Concilii Relationes* 85, Astoricens. 1594, fol. 1r-v. 2r.

112. ARCH. VAT., *S. Congr. Concilii Relationes* 85, Astoricens. 1594, fol. 4r-v.

113. *Ibid.*, fol. 5r. El monasterio de Clarisas era fundación del Marqués de Astorga.

114. ARCH. VAT., *S. Congr. Concilii Relationes* 85, Astoricens. 1594, fol. 8v.

115. *Ibid.*

116. *Ibid.*, fol. 9r.

mente sobre el vicario general de la diócesis; sobre el administrador de la justicia, que era licenciado en derecho canónico y que daba cuenta diaria al P. Rojas del ejercicio de su cargo ¹¹⁷; sobre los jueces de causas civiles y criminales dependientes del obispo ¹¹⁸; y sobre otros temas de menos importancia, como los patronatos seculares existentes y su administración en conformidad con el concilio de Trento ¹¹⁹.

Poco más podemos añadir de Pedro de Rojas como obispo de Astorga. A principios de 1595 solicitó la recomendación del cardenal Alberto de Austria para que fuera concedida por la Santa Sede una pensión de 500 ducados, voluntariamente ofrecida por el abad de Compludo, en favor de su sobrino D. Pedro de Guzmán, que se encontraba muy necesitado. El cardenal complació a Pedro de Rojas, escribiendo una carta al cardenal Aldobrandini, en el sentido indicado, fechada en Madrid el 27 de enero de 1595 ¹²⁰. Poco después abandonaba Astorga para instalarse en el Burgo de Osma, adonde había sido trasladado.

8. *En el obispado de Osma (1595-1602)*

El 3 de julio de 1595 Felipe II presentaba al obispo de Astorga, Pedro de Rojas, para la sede de Osma, adonde quería que fuera trasladado el prelado agustino. En las cartas de presentación podemos leer: «Y sabiendo las letras, méritos y buenas partes que concurren en el P. Pedro de Rojas y el cuidado, caridad y buen ejemplo con que ha gobernado la Iglesia de Astorga y esperando hará lo mismo en la de Osma...» ¹²¹, lo que nos indica, junto con el cambio de diócesis que suponía en sí mismo una promoción, los buenos resultados alcanzados por el P. Rojas en su gobierno episcopal, y que su esfuerzo no era

117. *Ibid.*, fol. 9v.

118. *Ibid.*

119. *Ibid.*, fol. 6v.

120. ARCH. VAT., *Borguese*, III, vol. 76, fol. 24r-58v. (orig.). El texto de la carta del cardenal Alberto de Austria al cardenal Aldobrandini, fechada en Madrid a 27 de enero de 1595 es el siguiente: «Illmo. Rmo. Sr. El Obispo de Astorga Don Fray Pedro de Rojas me ha pedido que yo escriba esta a V. S.^a en recomendación de Don Pedro de Guzmán su sobrino, a quien por las buenas partes que en él ay y la mucha necesidad con que se halla, el Abbad de Compludo Diócesis del dicho Obispado de Astorga ha tenido por bien que le sehan señalados quinientos ducados de pensión sobre su Abbadía y para que esta buena obra tenga effecto por medio del consentimiento de su Santidad, han querido valerse de esta mía intercessión con V. S.^a a quien he querido pedir con esta favorezca este negocio, de que le dará más larga información Don Antonio de Sotomayor. Guarde Dios la Illma. y Rma. persona de V. S.^a con la salud y prosperidad que deseo. De Madrid a 27 de enero de 1595. A servicio de V. S.^a Alberto Card.».

121. Cfr. *Archivo Agustiniiano* 47 (1953) 257.

desconocido en la corte. El obligado proceso consistorial para el traslado, que se ha perdido como el anterior, debió efectuarse con gran rapidez, ya que la bula por la que Clemente VIII notificaba a Felipe II que había aprobado la provisión de la iglesia de Osma a favor de Pedro de Rojas por muerte del obispo anterior D. Martín Garnica, está fechada el 30 de agosto de 1595¹²². El 14 de diciembre, una vez recibida en Madrid la bula pontificia, se despachaban por el Consejo las letras ejecutoriales por las cuales se daba posesión de su nueva sede a Pedro de Rojas¹²³, que el 14 de enero de 1596 hacía su entrada en la diócesis, prestando ese mismo día el juramento de rigor¹²⁴. La toma de posesión la realizaba el 24 de marzo de ese mismo año¹²⁵.

La diócesis del Burgo de Osma que comenzaba a gobernar Pedro de Rojas contaba con rentas que ascendían a 16.000 ducados anuales de media¹²⁶, lo que permite encuadrarla, en términos económicos, como un obispado de nivel medio dentro de la situación existente en aquel tiempo. La mesa episcopal estaba fuertemente gravada, destinándose cerca de 6.000 ducados para el pago de diversas pensiones y 2.000 más para hacer frente a los impuestos típicos, «subsidios y escusado», que beneficiaban a la corona y a la Santa Sede¹²⁷.

Uno de los primeros actos de Pedro de Rojas fue la convocación de un sínodo diocesano, con el que pretendía enterarse del estado en que se encontraba el obispado a través de las informaciones de los arciprestes y vicarios que en él se reunieron. El sínodo redactó algunas constituciones que fueron agregadas a las que se habían hecho anteriormente por el obispo D. Sebastián Pérez en 1584. La nueva aportación se publicó oficialmente el 24 de junio de 1596, fecha de la clausura de la asamblea¹²⁸. Las constituciones no fueron nunca editadas, conservándose manuscritas en el archivo de la catedral de Osma¹²⁹. Una vez terminado el sínodo, Pedro de Rojas comenzó la visita pastoral de la diócesis. Desconocemos el itinerario seguido, pero sabemos, por los documentos enviados a Roma para la visita «ad limina», que para el 29 de septiembre de 1597, fecha de la documentación a que hacemos referencia, ha-

122. ARCH. GEN. DE SIMANCAS, *Patronato Real*, 5826. Su antecesor en la sede de Osma, D. Martín de Garnica, había fallecido el 20 de noviembre de 1594.

123. Cfr. *Archivo Agustiniiano* 47 (1953) 257.

124. J. LOPERRÁEZ CORVALÁN, *Descripción histórica del obispado de Osma*, I, Madrid 1788, 462-463.

125. *Ibid.*

126. Según nos informa el mismo Pedro de Rojas en los documentos de visita «ad limina» de 1597, ARCH. VAT., *S. Congr. Concilii Relationes*, 608, Oxomen. 1597, fol. 591r.

127. *Ibid.*

128. LOPERRÁEZ CORVALÁN, *Op. cit.*, I, p. 463.

129. G. DE SANTIAGO VELA, OSA., *Ensayo*, vol. VI, p. 660.

bía realizado y terminado completamente la visita, indicando al pontífice que había visitado todas las iglesias parroquiales, predicado en ellas y exhortado a sus habitantes a luchar contra los vicios y las malas costumbres. En el recorrido administró el sacramento de la confirmación a los niños «qui per multos milliarios confirmati sunt», ya que sus predecesores no habían visitado íntegramente la diócesis desde hacía muchos años. Igualmente visitó las ermitas, cofradías, hospitales, arcas de misericordia y todo tipo de obras pías existentes en el obispado, incluyendo las disposiciones testamentarias, arreglando las deficiencias que encontró en ellas ¹³⁰. Antes de visitar la diócesis, lo hizo a la catedral y todo lo con ella relacionado: dignidades, canónigos, porcionarios, capellanes y cualquiera persona eclesiástica ligada a la iglesia catedral, y lo mismo hizo con las colegiadas de Soria y Roa, como leemos en el informe remitido a Roma en 1597 ¹³¹.

El 10 de marzo de 1597 recibía un breve de Clemente VIII en el que era reprendido y se le advertía la obligación que tenía como pastor de almas de atender a las necesidades espirituales de sus diocesanos, cumpliendo con los decretos del concilio tridentino. Particularmente insistía el papa en la administración de los sacramentos, la visita de las iglesias, la celebración de la misa solemne y el ejemplo de vida. El texto de la carta pontificia no dejaría de sorprendernos, si no supiéramos que el documento no iba dirigido únicamente a él, sino a todo el episcopado español. El indignado breve de Clemente VIII fue motivado por una relación enviada a Roma por el nuncio en España mons. Caetani en 1596 sobre el estado del episcopado hispano; información evidentemente exagerada, ya que la situación no se encontraba, ni mucho menos, tan deteriorada como afirmaba el nuncio Caetani. Pese a ser esta la realidad, Clemente VIII —que se preciaba de conocer el tema por haber ejercido funciones de nuncio extraordinario en España— dispuso que fueran enviados breves a todos y cada uno de los obispos, cuyas fechas de expedición oscilan entre el 18 de julio, en que fue dirigido al rey Felipe II, hasta el 10 de agosto, en que se mandó a un nutrido grupo de prelados. Los breves estaban redactados conforme a un esquema general al que, con ligeras modificaciones, se añadían o suprimían cláusulas de alabanza y estima o de acusación, según los distintos casos. Se pueden clasificar en tres grupos: breves en los que se reprende concretamente y que afectaban a nueve obispos; breves en los que se elogiaba la labor realizada, en el que están incluidos doce; y breves en los que, pese a mantener el áspero tono general del documento, se han quitado los párrafos más acusadores. En esta última categoría entraban veintitrés obispos, entre ellos

130. ARCH. VAT., *S. Congr. Concilii Relationes*, 608, Oxomen. 1597, fol. 593r.

131. *Ibid.*

Pedro de Rojas; todos estos comprendieron claramente que la filípica del papa no la habían causado ellos, pese a verse incluidos en la reprimenda ¹³².

El breve recibido concretamente por Pedro de Rojas, está fechado en Roma el 2 de agosto de 1596 ¹³³ y tiene idéntico texto que los enviados a los obispos de Córdoba, Badajoz, Seo de Urgel y Tarazona. En el registro vaticano que hemos consultado, donde está transcrito el documento enviado a Pedro de Rojas y a los últimos citados, se indica que se supriman de él las frases más fuertes, específicamente señaladas, antes de remitirlo. El breve, retenido algunos meses en Madrid —ya que el Consejo de la Real Cámara creía que debían serlo todos los breves— fue finalmente enviado a Pedro de Rojas y a los demás prelados por decisión de Felipe II, incluyendo una carta real en la que se consolaba a los destinatarios. Nuestro obispo lo recibió el 10 de marzo de 1597, como hemos dicho antes, acompañado, además del escrito regio, por dos cartas más, una del nuncio Caetani y otra del cardenal Aldobrandini con fecha 19 de septiembre de 1596. Dos días después de la recepción, el 12 de marzo, contestaba al nuncio y al cardenal Secretario de Estado, aceptando humildemente la amonestación pontificia, pero a continuación y sin perder el mismo tono, da cuenta de la labor realizada en el año escaso que llevaba al frente del obispado de Osma, informando a ambos que ya había visitado la catedral, dos colegiatas y gran parte de la diócesis, confirmando y administrando la sórdenes sagradas cinco veces ¹³⁴.

Pocos meses después de este desagradable incidente, le correspondía hacer la visita «ad limina». Para ello el 30 de septiembre de 1597 nombró representante y procurador suyo a Sebastián de Anguiano, tesorero de la colegiata de Roa. El documento —en el que figura la firma autógrafa de Pedro de Rojas— fue autenticado por su secretario, el presbítero Francisco Suárez de Ocampo, en calidad de notario apostólico ¹³⁵. En el acta de delegación se excusa el obispo de no hacer personalmente la visita tanto por avanzada edad como por los innumerables peligros del viaje: «aetatemque iam propectam in qua constituti sumus, ac etiam propter varia et innumerabilia itinerum pericula».

132. Sobre el tema cfr. Ramón ROBRES LLUCH, *San Juan de Ribera. Patriarca de Antioquía, Arzobispo de Valencia 1532-1611*, Barcelona 1960, 322-325.

133. ARCH. VAT., *Arm.* 44, tom. 40, fol. 303r-305r.

134. Carta de Pedro de Rojas al nuncio en España Caetani, Burgo de Osma 12 de marzo de 1597, ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 19, fol. 307r, (orig.), cfr. Apéndice, doc. 1; Carta de Pedro de Rojas al cardenal Aldobrandini, Burgo de Osma 12 de marzo de 1597, ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 41, fol. 251r y 275v, (orig.), cfr. Apéndice, doc. 2.

135. El poder notarial citado se encuentra en: ARCH. VAT., *S. Congr. Concilii Relationes*, 608, fol. 589r, (orig.).

Por medio de su procurador enviaba una detallada información sobre el estado de la diócesis y los trabajos por él efectuados, fechada en Burgo de Osma el 29 de septiembre de 1597. Aparte de los datos sobre la visita pastoral de la que hemos escrito antes, trata diversos temas: el origen histórico de la diócesis, que remonta a los apóstoles o a sus inmediatos sucesores, haciendo referencia a la participación de los obispos oxomenses en los concilios de Toledo cuarto, quinto y sexto; y a la invasión árabe y a la reconquista cristiana, junto con otros datos del mismo orden ¹³⁶. A continuación informa que el obispado cuenta con una catedral, dos colegiatas (Soria y Roa), 500 parroquias y 280 beneficios simples, distribuido todo ello en 13 arciprestazgos y 3 vicarías. En la catedral había 10 dignidades, todos canónigos, 12 porcionarios, 5 capellanes y 20 ministros eclesiásticos inferiores; en el mismo sentido describe las dotaciones de ambas colegiatas y los grados académicos de los tres cabildos ¹³⁷. Explica igualmente la situación del seminario diocesano, fundado por su antecesor en 1594, y la carencia de rentas suficientes para mantenerlo dignamente ¹³⁸; y la existencia en Burgo de Osma de un colegio fundado por el obispo D. Pedro de Acosta, en el que se enseñaba gramática latina, lógica, filosofía y teología ¹³⁹.

Elenca extensamente la distribución geográfica del clero regular existente: Carmelitas descalzos en Burgo de Osma; Jerónimos en Espeja; Franciscanos, Dominicos y Agustinos —cuyo convento era casa provincial de estudios dedicada a la enseñanza de la lógica, filosofía y teología— junto con Mercedarios y Jesuitas en Soria, donde había además monasterios femeninos de Clarisas, Concepcionista y Carmelitas descalzas; Benedictinos en Sta. María de Valvanera; Dominicos y Franciscanos además de monjas Cistercienses y de la tercera orden franciscana en Aranda de Duero; Premonstratenses en Sta. María de La Vid; Cistercienses en Gumiel de Izán, y monjas Concepcionistas en la villa ducal de Peñaranda de Duero, sin olvidar a las Dominicanas de Caleruega, solar natal de Sto. Domingo de Guzmán ¹⁴⁰. En relación con el clero secular informa que en su mayor parte es bueno, que todos residen en sus beneficios y que administran los sacramentos, siendo la mayoría teólogos o juristas, dedicándose especialmente a la predicación y a la instrucción de la doctrina cristiana a los fieles, tanto niños como adultos, de lo que tiene buen cuidado el mismo obispo ¹⁴¹.

136. *Ibid.*, fol. 591r.

137. *Ibid.*, fol. 591r-592v.

138. *Ibid.*, fol. 592r.

139. *Ibid.*

140. *Ibid.*, fol. 592v.

141. *Ibid.*, fol. 593r.

Aparte de estos temas, incluye datos sobre la colación de beneficios ¹⁴², el vicario general y los notarios eclesiásticos de la diócesis ¹⁴³, concluyendo el documento con cuatro peticiones: primero, que se dicten normas para que no se otorguen beneficios, prebendas, dignidades u oficios que obliguen a los clérigos de Osma a residir fuera de la diócesis, como era el caso del prior del cabildo catedralicio, que ejercía el oficio de inquisidor en Valencia, o el de canónigo doctoral, que era vicario de Madrid por la diócesis de Toledo, y otros casos similares ¹⁴⁴; segundo, que se obligue al canónigo penitenciario a residir en Burgo de Osma como hizo el Concilio de Trento con los párrocos, ya que debe atender a la administración del sacramento de la penitencia ¹⁴⁵; tercero, que se aprueben por la curia romana las disposiciones dadas para aumentar los bienes que mantienen el seminario ¹⁴⁶; y cuarto, que se prohíba la trasmisión de beneficios en favor de terceros, por el detrimento que ello suponía para la salud espiritual de los fieles, ya que de ellos se hacían cargo clérigos poco dotados e indignos que no eran capaces de obtener los beneficios por concurso ¹⁴⁷. De todo esto dio cuenta en Roma el procurador de Pedro de Rojas, D. Francisco Suárez de Ocampo, que debió de pasar la visita a finales de 1597, aunque en la documentación no se indica la fecha exacta.

En los años siguientes y pese a su edad, visitó dos veces más la catedral, una en 1598 que concluyó el 20 de febrero, en la que tuvo que enfrentarse con algunas dudas planteadas por el cabildo que resolvió favorablemente ¹⁴⁸; y la última en 1600 para averiguar si se ejecutaban las disposiciones dadas en las anteriores y arreglar algunos problemas que habían surgido por el defectuoso cumplimiento de las «últimas voluntades de algunos fieles». Finalizó la visita en esta ocasión el 11 de julio ¹⁴⁹.

El historiador de la diócesis de Osma Loperráez Corvalán, destaca la solemnidad con la que celebró las honras fúnebres de Felipe II en 1598, señalando que el obispo encargó muchas misas por el alma del rey pagándolas de su propio peculio; y su magnífica actuación, así como las órdenes que dio a sus clérigos para cortar la mortal epidemia de peste que se abatió sobre gran parte

142. *Ibid.*, fol. 592v.

143. *Ibid.*, fol. 593r.

144. *Ibid.*

145. *Ibid.*, fol. 593r-v.

146. *Ibid.*, fol. 593r.

147. *Ibid.*

148. LOPERRÁEZ, CORVALÁN, *Op. cit.*, I, p. 464. Loperráez llama a esta visita de la catedral la primera, desconociendo probablemente la efectuada en 1596.

149. *Ibid.*, p. 464-465.

de los pueblos del obispado en 1599, regulando la atención que debían prestar en el socorro de las necesidades de los más pobres ¹⁵⁰.

Una de sus últimas inciativas fue la convocatoria y posterior celebración de un segundo sínodo, con el que pretendía completar las normas y disposiciones alcanzadas en el anterior de 1596. En las reuniones participaron las personalidades eclesiásticas más destacadas del obispado: arciprestes, vicarios, miembros de los cabildos y superiores de las órdenes religiosas, concluyéndose y publicándose las actas el 12 de mayo de 1601. Los decretos sinodales permanecen inéditos en un cuaderno manuscrito en el archivo de la catedral de Osma ¹⁵¹.

Algunos meses más tarde, el 9 de marzo de 1602, moría Fr. Pedro de Rojas en el Burgo de Osma. Fue sepultado en la catedral, junto a la puerta principal; sus restos descansan bajo una sencilla lápida en la que se lee: «Aquí está sepultado D. Fr. Pedro de Roxas, del Orden de S. Agustín, Obispo que fue de Astorga, y después de esta Santa Iglesia de Osma. Murió a IX de Marzo de MDCII» ¹⁵².

El 10 de abril notificaba el nuncio en Madrid, Mons. Ginnasi, al secretario de Estado cardenal Aldobrandini, la muerte del obispo de Osma y la información recibida por el archidiácono de Soria, subcolector apostólico, según la cual los bienes dejados por Pedro de Rojas ascendían a poco menos de 40.000 ducados, de los cuales reclamaba en concepto de herencia 20.000 el marqués de Poza, hermano del prelado. Entre esto y algunas deudas pendientes quedaba muy poco para la Cámara Apostólica en calidad de espolio y ello era debido, según el nuncio, a que Pedro de Rojas se trató siempre como un príncipe y con poco gobierno de su casa y de sus bienes, asegurando al cardenal que se haría todo lo posible para que no se viera defraudada la Cámara Apostólica en aquello que le correspondiese ¹⁵³. Algunos meses después Felipe III presentaba como sucesor de Pedro de Rojas a su primo Fr. Enrique Enríquez, también religioso de la Orden de San Agustín.

9. Valoración final

Pedro de Rojas no es, evidentemente, una figura destacada de la Orden Agustiniiana, ni tan siquiera de su provincia de Castilla, pero, después de ha-

150. *Ibid.*, p. 464.

151. *Ibid.*, p. 465.

152. G. DE SANTIAGO VELA, OSA., *Ensayo*, vol. VI, p. 657.

153. Del nuncio en España mons. Ginnasio al cardenal Secretario de Estado Aldobrandini, Valladolid 10 de abril de 1602, ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 55, fol. 119, (copia); cfr. Apéndice, doc. 3.

bernos acercado a los momentos esenciales de su biografía, podemos afirmar que nos encontramos ante una personalidad que refleja las características fundamentales de su época en cada uno de los aspectos en que le tocó desenvolverse.

Como religioso, dejando aparte los años de juventud antes de su ingreso en la Orden, adquirió una cuidada formación intelectual que coronará en 1576 con el magisterio en sagrada teología. Su quehacer en la provincia castellana, en la que ejerció casi ininterrumpidamente cargos de gobierno: prior en repetidas ocasiones, visitador, definidor y, finalmente, provincial, indica la general aceptación que gozaba entre sus hermanos de hábito y aún fuera de los límites conventuales, como nos lo confirma más tarde su presentación al episcopado en 1591.

Obispo comprometido con las obligaciones de su oficio pastoral, que desempeñó minuciosamente, como lo demuestran en modo particular las visitas diocesanas y los demás hechos anteriormente narrados, concuerda con el nivel medio del episcopado español contemporáneo.

En definitiva estamos ante un personaje típico, indicio y exponente del conjunto agustiniano español de finales del siglo XVI, al que puede representar dignamente. No sobresale, es cierto, pero tampoco desmerece.

Apéndice

Doc. 1.

Carta de Pedro de Rojas, OSA, obispo de Osma, al Nuncio en España

Burgo de Osma, 12 de marzo de 1597

Muy Illmo. y Rmo. Sr.

La de V.S. Rma. recibí a los diez deste con el breve de Su Santidad, con que yo me e consolado infinito y héchase muy bien de ver el sancto y piadoso çelo que su beatitud tiene del gobierno de la universal Iglesia con el exemplo que nos da a sus subditos y el cuidado con que nos previene attendamos a nuestras obligaciones como Padre y Señor que es de todos. Que aunque yo por la misericordia de Dios procuro acudir a ellas quanto puedo, haciendo por mi persona los ministerios tocantes a mi officio quanto a que tengo el de prelado (aunque indigno), sin tener ayuda ni la e querido como V.S. sabe, y después que tengo este obispado de Osma que a poco más de un año, e visitado mi cathedral y dos collegiats y muchas partes de mi obispado confirmando y hecho órdenes cinco veces, y assi lo haré y continuaré entretanto que Dios me diera fuerzas. La amonestación de Su Santidad me animará para que, con la ayuda de Dios cumpla con lo que debo.

Tieneme V.S. obligadísimo con la que me a hecho en la suya y desseo grandemente se sirva siempre de mandarme muchas cosas de su servidor, a que yo acudiré con todo lo a mí posible. Y nuestro Señor la persona de V.S. Rma. conserve y guarde como puede para gran servicio suyo.

Del Burgo de Osma y marzo 12 de 1597.

Muy Illmo. y Rmo. Sr.

B.l.m. de V.S.

Su servidor (*Autógrafo*): El Obispo de Osma.

(*Al margen*): Por la via de mi agente que tengo en Roma, respondí al S. cardenal Aldobrandino y por eso no embio la carta a V. S.^a

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 19, fol. 307r (orig.).

Doc. 2

Carta de Pedro de Rojas, OSA., obispo de Osma, al Secretario de Estado cardinal Aldobrandini

Burgo de Osma, 12 de marzo de 1597

Illmo. y Rmo. Sr.

La de V.S. Illma. de diez y nueve de septiembre del año pasado, recibí a los diez deste con el breve de Su S., con que yo me he consolado infinito y hechase muy bien de ver el sancto y piadoso zelo que Su Beatitud tiene del gobierno de la universal Iglesia con el exemplo que nos da a sus subditos y el cuidado con que nos previene attendamos a nuestras obligaciones, como Padre y Señor que es de todos. Que aunque yo por la misericordia de Dios procuro acudir a ellas quanto puedo, haciendo por mi persona los ministerios tocantes a mi officio quanto a que tengo el de prelado (aunque indigno), sin tener ayuda ni la he querido, y después que tengo este obispado de Osma, que a poco más de un año, he visitado mi cathedral y dos collegiadas y mucha parte de mi obispado, confirmado y hecho órdenes cinco veces, y assi lo haré y continuaré entre tanto que Dios me diere fuerzas. La amonestación de S.S. me animará para que, con la ayuda de Dios, cumpla con lo que devo.

Tiéneme V.S. obligadissimo con la que me a hecho en la suya y desseo grandemente se sirva de mandarme muchas cosas de su servicio, a que yo acudiré con todo lo a mí possible. Y nro. Sr. la persona de V.S. Illma. conserve y guarde como puede, para gran servicio suyo.

Del Burgo de Osma y março 12 de 1597.

Illmo. y Rmo. Sr.

B.l.m. de V.S.

(Autógrafo): El Obispo de Osma.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 19, fol. 251r y 275 ^v(orig.).

Doc. 3

Carta del nuncio en España mons. Ginnasi, al card. Aldobrandini, Secretario de Estado

Valladolid 10 de abril de 1602.

Illmo. et Rmo. Signore

Nel mese passato di marzo morse il vescovo di Osma, nominato fra Don Pietro de Rojas, fratello del Sr. Marchese di Pozza, et il sottocollectore apostolico, che si dice D. Giovanni Brizzuela, archidiacono di Soria et canonico in detta chiesa di Osma, havendo fatte le debite et solite diligenze in simili occasioni per servitio della Camera

Apostolica, mi scrive per relatione di quello spoglio, che li beni et robbe lasciate possono importare poco meno di 40 milla ducati, ma che fra le pretensioni del Sign. Marchese, le quali s'intende ascendere al più di 20 milla ducati, et altri diversi debiti, se bilanciarà tutto il detto spoglio, perché il vescovo si trattò sempre splendidamente, come principe, et con poco governo in sua casa, secondo si dice esser notorio. Con tutto ciò, non si mancherà per me et per gl'altri ministri della Camera Apostolica di far tutte le diligenze necessarie et possibili per verificare et appurare bene le cose, non permettendo che la Camera resti in alcuna parte defraudata in detto spoglio, et del seguito darò a suo tempo preciso conto a V.S. Illma., alla quale baccio in tanto humilmente le mani. Che il Signore la conservi et aumenti per moltissimi anni nel suo felicissimo stato.

Di Vagliadolid a 10 di Aprile 1602.

(Al margen izquierdo): Di mano del Papa, a tergo: Sappiamo certo che farà le diligenze convenienti.

ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 19, fol. 119r (copia).

Los agustinos en Venezuela

POR

FERNANDO CAMPO DEL POZO, OSA.

I. ORDEN DE SAN AGUSTÍN EN VENEZUELA

Los agustinos, fundados por San Agustín a finales del siglo IV, se constituyen en Orden eremítica y mendicante el 9 de abril del año 1256 con la Bula *Licet Ecclesiae* del papa Alejandro IV. Su espíritu misionero les lleva a incorporarse en la evangelización de las Indias, siendo cuatro agustinos los primeros religiosos en dar la vuelta al mundo ¹.

1. *Primer agustino que arribó a las playas americanas en Venezuela*

En 1527 llegó a Venezuela el P. Vicente de Requejada, primer agustino que arribó a playas americanas, acompañando a Nicolás de Federman (1530-1531). Esta expedición salió de Coro y recorrió la parte occidental y centro de Venezuela, donde bautizó a innumerables indios ayamanes, enanos etc. ².

Después de permanecer seis años en Coro, vuelve a salir con Federman en 1536, recorriendo la parte de Riohacha, Valledupar y la Guajira. Siguió la ruta de Espira en busca del Dorado, encontrándose en la región del río Arauca a finales de 1537 y en San Juan de los Llanos a últimos de 1538. Atravesó la cordillera oriental por Fosca y Pasca hasta llegar a Bogotá, donde tomó parte en

1. F. CAMPO DEL POZO, *Los agustinos en la evangelización de Venezuela*, (Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1979) 27-52.

2. AGI, *Santo Domingo*, 206, f. 3v. Cf. J. PÉREZ GÓMEZ, «El primer agustino que arribó a las playas americanas», *Archivo Agustiniiano*, 31 (1929) 4-24 y 108-112. Cf. F. CAMPO DEL POZO, o.c., pp. 43 y 220-221.

el encuentro de Federman con Gonzalo Jiménez de Quesada y Sebastián de Benalcázar.

El 6 de agosto de 1539, el P. Requejada participó en la fundación de Tunja, de la que fue su primer párroco, dedicándose al adoctrinamiento de los indios de Samacá, Foacá y Coromoro o Coromoto.

No sólo fue un buen misionero, sino también un conquistador y gran aventurero, acompañando además a Hernán Pérez de Quesada en su expedición por los Llanos en busca del Dorado con su burro Mazubare o Muzubare, que mereció el título de «conquistador»³.

Como religioso agustino y aragonés, antes de morir en Leiva el día 20 de julio de 1575, dejó la mitad de sus bienes al convento de San Agustín de Zaragoza (España) donde había profesado, y la otra mitad para el convento de Bogotá, cuyos religiosos continuaron su obra iniciada por él en el Nuevo Reino de Granada⁴.

2. Llegan otros agustinos a Venezuela

Viviendo aún el P. Requejada, llegan otros agustinos procedentes de Quito, donde se había establecido la Provincia de San Miguel con el P. Gabriel de Saona, que se adentró hasta el Valle del Espíritu Santo de la Grita y Táriba. En esta última población dejó el cuadro de Nuestra Señora de la Consolación entre 1573 y 1580, renovándose 20 años después, el 15 de agosto de 1600 probablemente⁵.

Al principio se encargaron de doctrinas, preparando el ambiente para la fundación de conventos, que sirviesen de centros de misión y de aprovisionamiento.

Para el año de 1601, al constituirse la provincia agustiniana de Nuestra Señora de Gracia en el nuevo reino de Granada, los agustinos tenían en Venezuela tres conventos: el de Mérida con cuatro doctrinas, el de San Cristóbal con dos y el de Gibraltar con otras dos⁶.

3. J. DE CASTELLANOS, *Elejías de varones ilustres de Indias* (Madrid 1874) 197 y 297.

4. *Archivo Histórico de Tunja*, Academia Boyacense de Historia, Convento de San Agustín, Protocolos de 1575 a 1576, donde se encuentran 185 ff. sobre el P. Requejada. Cf. F. CAMPO DEL POZO, *Historia documentada de los agustinos en Venezuela durante la época colonial* (Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1968) 13-18.

5. AGI, *Santafé*, 540, ff. 6v-7r. Cf. J. FLÓREZ DE OCARIZ, *Genealogías del nuevo Reino de Granada*, 2 (Bogotá 1943) 182.

6. *Archivo del convento San Agustín de Bogotá*, Libro 1 de Capítulos, ff. 3r-19v. Cf. F. CAMPO DEL POZO, *Los agustinos en la evangelización de Venezuela*, pp. 57-58.

3. *Convento de Mérida y sus doctrinas*

Antes de la fundación del convento de Mérida en 1591, los agustinos se habían encargado de las doctrinas de Mucuchíes, Aricagua, Tabay y el Páramo de la Cerrada. Se les deja las dos últimas en 1593 y luego se las quitan, mientras se inicia la construcción de la iglesia en 1595 conforme a los planos de Juan de Milla, haciéndose acreedores a sus antiguas doctrinas con cierta competencia de los clérigos y de los dominicos, que las habían tenido antes ⁷.

Durante la sede vacante del arzobispo de Bogotá, el 4 de septiembre de 1597, se les asigna a los agustinos las doctrinas de Lagunillas y Aricagua, continuando con Mucuchíes, mientras se entregaba el pueblo de Tabay al clero secular. Parte de esta doctrina, integrada por el valle de Carrasco o de los Alisares con las encomiendas de Cacute, Mucuruguá, Mucupiche y Mucurumote, continuó en poder de los agustinos.

La doctrina de Mucuchíes comprendía las encomiendas de Antón Añez, Antonio Aranguren Mucuruguá (Mucurubá) de Isabel Becerra, Cacute de Hernando Alarcón, Chachopo, Mucujamón y sus añexos llegando hasta el Páramo de la Cerrada, siendo su doctrinero en 1597 el P. Pedro de Soto, al que acompañó a partir de 1598 el P. Bartolomé Díaz ⁸.

La doctrina de Aricagua estaba formada por los actuales pueblos del sur del Estado Mérida, desde el río de Nuestra Señora, que pasa por el Morro hasta Barinas, con las poblaciones de Aricagua, Mucutuy y Mucuchachí. Su primer doctrinero fue el P. Diego de Navarro, que debió de morir martirizado por los Giros antes de 1603, lo mismo que el P. Andrés de Arrufate en Miricao (Pedraza la Vieja) en 1616 por los Jiraharas o Jiraras ⁹. Esta doctrina se convirtió en misión a finales del siglo XVII, siendo nombrado Prefecto de esta región el P. Félix Carlos Bonilla en 1685 por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide con jurisdicción sobre los Aliles, Aratomos y Aricaguas. Esta misión continuó bajo los agustinos con algunos cambios y limitaciones hasta la supresión del convento de Mérida en 1821 ¹⁰.

7. *Archivo Histórico de la Provincia de Mérida*, Protocolos 2, ff. 143r-144r. Cf. F. CAMPO DEL POZO, *Historia documentada*, pp. 25-29.

8. T. FEBRES CORDERO, *Décadas de la Historia de Mérida* (Mérida, El Lápiz, 1920) 176-178.

9. AGI, *Santafé*, 242, f. 50r. Cf. P. SIMÓN, *Noticias históricas*, 4 (Bogotá, Kelly, 1963) 302-303; J.E. RIBAS; *En el valle de la paz* (Mérida 1976) 11-55, donde aparece un drama histórico sobre el P. Navarro.

10. F. CAMPO DEL POZO, *Historia documentada*, pp; 39-40.

4. *Convento de San Cristóbal y sus doctrinas*

Desde el convento de la villa de San Cristóbal, los agustinos atendieron a los Táribas, Guásimos, Capachos, Teucaras, Cúcutas y otras tribus indígenas, que han dado origen a pueblos y ciudades con el mismo nombre. El convento de San Cristóbal se fundó en 1593 ¹¹.

Este convento llegó a tener ocho religiosos a principios del siglo XVII con un colegio o escuela, donde se daba clases por igual a los hijos de los conquistadores y a los nativos. Fue en importancia inferior al de Mérida, donde hubo noviciado en el siglo XVII y luego clases de filosofía y teología en los últimos años.

Siguiendo el río Torbes abajo hasta el uribante y Arauca, adoctrinaron a varias tribus belicosas como las de los Chinatos, Sálibas y Tunebos. Con estos últimos se estableció una misión en el siglo XVIII, compartiendo el apostolado con los recoletos de San Agustín.

La principal doctrina dependiente de este convento fue la de Guásimos (Palmira) que comprendió al principio a Táriba con su ermita y luego santuario de Nuestra Señora de la Consolación, cuya historia o «relación auténtica» escribió el P. Diego López de Mirabal en 1654 por orden del Visitador eclesiástico Dr. Juan Ibáñez de Iturmendi en nombre del Arzobispo de Bogotá ¹².

5. *Conventos de Gibraltar y Maracaibo con sus doctrinas*

El convento de Gibraltar estaba ya fundado en 1600, cuando fue saqueado por los Quiriquires, Aliles y Eneales, salvándose milagrosamente el Santo Cristo, que se conserva en la catedral de Maracaibo con una copia en la catedral de Sevilla ¹³.

Fue recibido de nuevo en el capítulo provincial de 1601 con la advocación de San Nicolás de Tolentino. Tuvo bajo su jurisdicción a las doctrinas Chirurí, Torondoy y Chama con grandes haciendas dedicadas al cultivo del cacao y fomento de ganadería. Sin embargo el convento fue más bien pequeño y pobre, con el agravante de que fue nuevamente saqueado en 1614. Subsistió hasta 1774.

11. *Archivo Nacional de Bogotá*, Miscelánea, 16, ff. 810-815r. Cf. F. CAMPO DEL POZO, *Historia documentada*, pp. 105-116.

12. F. CAMPO DEL POZO, *La Virgen de la Consolación en Venezuela* (Maracaibo, La Columna, 1958) 23-55.

13. *Archivo del Convento San Agustín de Bogotá*, Libro 1 de Capítulos, f. 14r. Cf. A. DE LA CALANCHA, *Crónica moralizada de la Orden de San Agustín* (Barcelona 1638) 721-722.

Como Maracaibo tenía más importancia comercial, allí fundaron los agustinos un convento en 1634 para que sirviese de centro de misión y de procuración. A pesar de las pingües donaciones y buenas perspectivas en sus comienzos, fue saqueado en 1641, permaneciendo con una vida lánguida y más bien como casa de procuración dependiente de San Cristóbal, Gibraltar y Mérida, por lo que subsistió hasta 1790 ¹⁴.

Desde Maracaibo atendieron los agustinos temporalmente a los puertos de Altagracia, Santa Rita, Ceuta, Ambrosio (Cabimas) y algunos pueblos de lo que hoy es La Cañada. Dtto. Urdaneta, Estado Zulia.

6. *Convento de Barinas, misiones de la Guayana y otras casas*

En la antigua ciudad de Nueva Trujillo de Barinas, actualmente Barinitas, se inició la fundación de un convento en 1631 por el P. Antonio Celi, que logró realizarla con mucha solemnidad el 27 de marzo de 1633 al lado de la iglesia de San Eleuterio.

En el compromiso de fundación se estipulaba el funcionamiento de un hospicio-escuela para niños, donde, junto con el catecismo, se les enseñase gramática y algunos oficios. Se debía de atender también a los esclavos y negros por pertenecerles a ellos la iglesia ¹⁵.

Hubo muy pocos religiosos en este convento del que dependieron las doctrinas de Curbatí, Pedraza y San Miguel de Calatayud temporalmente. Su importancia estuvo en conexión con las misiones de los Llanos en el Arauca y Casanare (Colombia) donde había también agustinos recoletos llegando hasta San Miguel de las Atalayas.

Fue prior de este convento el P. Agustín Beltrán Caicedo y Velasco, que fomentó los estudios y la economía, poniéndose en comunicación con mercaderes holandeses (protestantes) a los que vendió tabaco, cacao y ganado. Esto le costó serios disgustos y duras sanciones hasta viajar a Roma, donde logró ser nombrado prefecto de las Islas de Curazao, Santo Tomás, Aruba, Bonaire, San Esteban y San Cristóbal, mediante un decreto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, del 30 de julio de 1715 ¹⁶.

Se fundó también un hospicio en Bailadores con los bienes dejados por el Pbro. Bartolomé Carrero de Escalante, que intentó también llevar a los agus-

14. AGI, *Santo Domingo*, 201, cf. F. CAMPO DEL POZO, «Fundación del convento San Agustín de Maracaibo (1634-1642)»; «Archivo Agustiniiano», 66 (1982) 253-282.

15. *Archivo del Convento San Agustín de Bogotá*, Libro 1 de Capítulos, ff. 182r-185v. Cf. F. CAMPO DEL POZO, *Historia documentada*, pp. 195-211.

16. B. VAN LUIJK, «El Padre Agustín Beltrán Caicedo», *Missionalia Hispanica* 17 (1960) 119-134.

tinios recoletos. Tuvo una vida efímera y quedan restos de su apostolado en lo que hoy es Tovar, donde aún se sigue venerando a la imagen de Nuestra Señora de Regla, y en Bailares, a Nuestra Señora de la Candelaria, llevada por los agustinos recoletos-candelarios ¹⁷.

Algunos religiosos, procedentes más bien de los conventos existentes en lo que hoy es Colombia, llegaron hasta el Orinoco, mientras que otros recorrieron la Guajira y Sierra de Perijá, como el P. Francisco Romero, autor del libro titulado *el Llanto sagrado de la América meridional* ¹⁸.

7. Principales aportes de los agustinos en la época colonial

Algunas de sus doctrinas dieron origen a pueblos, villas y ciudades que aún subsisten como Táriba, Guásimos (Palmira), Mucurubá, Mucuchíes, Aricagua, Mucuchachí, Mucutuy, Chirurí, Cúcuta etc.

El pueblo de Mucuchíes fue fundado en 1598 por el P. Bartolomé Díaz que aprendió su idioma, viviendo con ellos y haciéndose a sus costumbres hasta inspirarles confianza e injertar en sus ritos y danzas la devoción a la Eucaristía, Santa Lucía y San Benito de Palermo ¹⁹.

Primero en Mucuchíes y luego en Aricagua se hicieron ensayos de vida comunitaria, semejantes a las reducciones de los jesuitas, que imitaron en esto a los agustinos y franciscanos.

Uno de los mayores aportes de los agustinos fue el aprendizaje de las lenguas indígenas, componiendo catecismos, gramáticas y vocabularios, de los que quedan escasos ejemplares como los de la lengua chibcha, sáliva y tuneba ²⁰.

Su método de adoctrinamiento, que solía ser el mismo de los apóstoles y de las demás Órdenes religiosas, tuvo entre los agustinos la peculiaridad de seguir más de cerca las recomendaciones propuestas por San Agustín en su tratado *De catechizandis rudibus*, con el modo de catequizar a los rudos o ignorantes, haciendo agradable la enseñanza mediante la narración acomodado al oyente ²¹.

17. *Archivo Nacional de Bogotá*, Sección Colonia, convento de San Agustín, 7, ff. 631r-636v. Cf. F. CAMPO DEL POZO, *Historia documentada*, pp. 93-100.

18. Esta obra fue editada en Milán por el Ducal Palacio el año 1693 y reeditada por G. Giraldo Garamillo en Bogotá, 1955 con una introducción.

19. J.M. JAUREGUI, *Apuntes estadísticos del Estado Mérida* (Mérida 1948) 28-29. Tuvo en sus manos documentos, que han desaparecido.

20. F. CAMPO DEL POZO, *Los agustinos y las lenguas indígenas de Venezuela* (Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1979) 15-20.

21. F. CAMPO DEL POZO, *Los agustinos y la evangelización*, pp. 113-123.

Quedan escasos restos de los antiguos conventos e iglesias de los agustinos, como la iglesia del Cristo de Aranza en Maracaibo, que fue a mediados del siglo XVII la capilla de Nuestra Señora de la Consolación. La iglesia del convento de San Agustín en Mérida subsistió hasta el año 1958 con algunas modificaciones en la torre y entrada. En ella se conservaba el madero del Cristo de Gibraltar y una buena talla de San Agustín. En el mismo sitio han levantado un nuevo y moderno templo los PP. Redentoristas.

En la región occidental de Venezuela, especialmente en parte de los Estados Mérida, Táchira, Zulia y Barinas, queda aún la impronta de una espiritualidad especial con advocaciones y devociones propias de la Orden de S. Agustín, como Nuestra Señora de la Consolación, Santa Rita de Casia, Nuestra Señora de Altagracia, San Agustín etc.

Se catequizaba suficientemente antes de administrar los sacramentos a los aborígenes, que fueron considerados desde el primer momento no sólo capaces de recibir el bautismo y la confirmación, sino también la Eucaristía, que les negaron durante el siglo XVI los dominicos con influencia en algunos concilios provinciales ²².

En la fiesta del Corpus se hizo ver a los mucuchíes que la Eucaristía era el verdadero sol, «ches», al que tributaban flores y frutos con animales y arcos triunfales en medio de himnos, danzas y chirimías, que se han conservado hasta el presente. La Virgen representaba a la luna «selene». Salvo en raras ocasiones, procuraron conservar obras de arte, que eran escasas, sus costumbres y tradiciones buenas, injertando en ellas la cultura y devociones cristianas ²³.

8. Provinciales de la Provincia de Nuestra Señora de Gracia

P. Alonso Ovalle de Escobar (1600-1603); P. Vicente Mallol (1603-1607); P. Pedro Leonardo de Argensola (1607-1611); P. Bartolomé Barba (1611-1611) fue relegido por segunda vez (1621-1624), actuó como Rector provincial (1624-1627) por muerte del titular y al ser reelegido por tercera vez en 1630 muere a los pocos meses; P. Francisco de Ribera (1615-1618), fue reelegido en 1624 y murió ese mismo año al hacer la visita en Cartagena; P. Gaspar de Párraga (1618-1621); P. Miguel de la Peña (1627-1630); P. Pedro Fuentes (1633-1636); P. Rodrigo Téllez de las Peñas (1636-1638); P. Lorenzo Cardoso Home (1639-1642) que hizo de Rector provincial parte del trienio de su sucesor el P. Diego Figueroa Betancourt, elegido en 1642 y muerto al visitar el pueblo de

22. *Ibid.*, pp. 217-248.

23. *Ibid.*, p. 264-270.

Boza; P. José Pacheco (1645-1648) que ya había sido nombrado anteriormente visitador en nombre del P. General; P. Juan Guiral (1648-1651) continuando como Rector provincial al morir su sucesor el P. Mateo de Villela (1651-1652) volviendo a ser reelegido Provincial (1657-1660); anteriormente a su segundo provincialato fue Provincial su hermano P. Pedro Guiral (1654-1657); P. Gregorio de Poveda (1660-1663); P. Luis Cortés de Mesa (1663-1666); P. Alonso de Borja (1666-1669); P. Bartolomé Ortiz Donoso (1669-1672); P. Francisco de Mayorga (1672-1675); P. Bartolomé de Monasterio (1675-1678); P. Tomás Rendón (1678-1681); P. Simón de Herrera (1681-1684) reelegido para el trienio (1687-1690); P. José de Cifuentes Angulo (1684-1687); P. Manuel Ponce (1690-1693); P. Antonio Montero (1693-1696) reelegido por segunda vez (1705-1708); P. José Fernández Rico (1696-1699) reelegido para el trienio (1711-1714); P. Miguel de Rivas (1699-1702); P. Francisco Moreau de Montaña (1702-1705) reelegido posteriormente para el trienio (1720-1723); P. Francisco de Arteaga (1708-1711) reelegido por segunda vez (1717-1720) y por tercera vez (1729-1732); P. Agustín García de Galviz (1714-1717); P. Gregorio Agustín Salgado (1723-1726) reelegido por segunda vez (1732-1735) y por tercera vez (1741-1744); P. Francisco de Cárdenas (1726-1729); P. Francisco de Orduña (1735-1738), reelegido por segunda vez (1745-1749) y por tercera vez (1765-1769); P. Isidro Gómez (1738-1741); P. Francisco de Cárdenas (1744-1745) como Rector provincial; P. Jorge Tomás de Ovalle (1749-1753); P. Antonio Cruz (1753-1757); P. José Antonio Camargo (1757-1761), reelegido (1780-1784); P. Ignacio López (1761-1765); P. Bernardo de Vivanco (1769-1773); P. Antonio León (1773-1776), que tuvo problemas en 1774 con el Visitador general Juan Bautista González, al ser procesado; P. José Antonio Noriega (1776-1780); P. Antonio de Cárdenas (1784-1788) reelegido (1796-1800); P. Agustín Padilla (1788-1792); P. Diego Francisco Padilla (1792-1796) reelegido (1803-1808) pronunciándose en favor de la Independencia; P. Mateo Cuervo (1800-1803); P. José Chaverría (1808-1812) reelegido para el trienio (1820-1824) también se pronunció como la mayoría de los religiosos de esta Provincia en favor de la independencia, siendo uno de los firmantes del Acta de Declaración; P. Custodio Forero (1812-1816); P. Joaquín García (1816-1820); P. Salvador Camacho (1824-1828) reelegido (1840-1844) y P. Agustín Fernández (1828-1832) que trató en vano de restaurar el convento de Mérida, porque sus religiosos habían muerto o se habían reducido al estado laical quedando algunos como sacerdotes seculares ²⁴.

24. *Archivo del Convento San Agustín de Bogotá*, 8, Libro 3 de Capítulos, ff. 159-160. Cf. D. MUCIENTES DEL CAMPO, *Centurias Colombo-Agustinas* (Bogotá 1968) 147-165, 226, 244-245 donde se completa esta lista.

9. Regresan los agustinos de la provincia de Filipinas

El siglo XIX fue una continua crisis y decadencia para la provincia de Nuestra Señora de Gracia, que estaba apunto de extinguirse, por lo que el P. Pedro Salazar, su último provincial, hizo todas las diligencias posibles para conseguir nuevos religiosos de la madre patria, como lo habían hecho sus hermanos de la Provincia de la Candelaria.

La Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, que llevaba tres centurias evangelizando el extenso archipiélago filipino, ante las dificultades ocasionadas por la ocupación de las Islas Filipinas por los Estados Unidos en 1898, se encargó de restaurar la Orden en Colombia y otras repúblicas hispanoamericanas, arribando el 12 de enero de 1899 a Facatativá el P. Baldomero Real, con 12 religiosos, a los que unieron pronto otras expediciones ²⁵.

Imitando el ejemplo de los agustinos recoletos de la Provincia de San Nicolás de Filipinas, que llegaron a Venezuela en 1898, pensaron repetidas veces extenderse por los mismos campos de apostolado que en el tiempo de la Colonia, sueño que no pudo realizarse hasta mediados del siglo XX.

a) *Fundación transitoria en San Cristóbal*: Durante el verano de 1951, fue enviado a Venezuela, desde Bogotá, el P. José Blanco, en nombre del Comisario provincial de Colombia, para estudiar la situación y ver las posibilidades de nuevas fundaciones. Recorrió los Estados Táchira y Zulia, donde se puso en comunicación con los respectivos Obispos de los que recibió ofertas satisfactorias.

El entonces Vicario general de San Cristóbal y párraco de Nuestra Señora de Coromoto, Mons. Domingo Roa Pérez, ofreció a los agustinos su escuela parroquial e hizo posible la entrada de nuevos religiosos desde Colombia pasando por Cúcuta hacia San Cristóbal ²⁶.

Además de atender la escuela parroquial, ayudaban en la iglesia de Coromoto y otras parroquias foráneas como Michelena, Colón, Queniquea y en Los Llanos con los agustinos recoletos. A pesar de estar contentos tanto los religiosos, como Mons. Roa y los niños de la escuela parroquial, se abandonó esta fundación en septiembre de 1953 para atender los colegios de Caracas más prometedores.

25. B. MARTÍNEZ, *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús. América* (Madrid 1909) 230-267; F. CAMPO DEL POZO, «Notas agustinianas de Dionisio Copete Duarte en el IV Centenario de la fundación del convento San Agustín de Bogotá 1575-1975», *Estudio Agustiniiano* 10 (1975) 118-122.

26. D. RODRÍGUEZ BRAVO, «La Provincia de Filipinas en Venezuela», *Archivo Agustiniiano* 50 (1956) 170-180.

b) *La fundación de la casa de Maracaibo*: El 19 de diciembre de 1951 se firmó un contrato entre el obispo de Maracaibo, Mons. Marcos Sergio Godoy, que hizo donación de una pequeña capilla dedicada a Nuestra Señora del Perpetuo Socorro en el sector denominado de Tierra Negra, entonces despojado y en medio de arenales ²⁷.

Esta casa servirá de base para ampliar el campo de apostolado y las fundaciones en el Edo. Zulia, la tierra del sol amada, a la orilla del Lago tanto en la parte oriental, con la iglesia de la Rosa Vieja en Cabimas (diciembre de 1952) como en la occidental, donde se aceptó primero la iglesia de la Concepción (julio de 1953) y luego la de El Carmelo (octubre del mismo año) en La Cañada, Dtto. Urdaneta del Estado Zulia. En la zona petrolera se fundó también un colegio que comenzó a funcionar en noviembre de 1954. Un mes antes se había aceptado un internado del Consejo Venezolano del Niño en Carmania, Valera, Estado Trujillo. Fue una experiencia de corta duración, pues se tuvo prácticamente el curso 1955-1956.

c) *El P. Moisés Montaña y las fundaciones de Caracas*: Al celebrarse el capítulo provincial de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas en el colegio de Zaragoza (España) durante el mes de julio de 1952, se acordó elevar a Vicaría las nuevas fundaciones de Venezuela, teniendo en cuenta las buenas perspectivas que había de trabajo. Su primer Vicario, el P. Moisés Montaña, llegó a Venezuela el 7 de noviembre de 1952 con sus consejeros, a los que secundaron otras expediciones procedentes de la madre patria (España).

En diciembre de 1952 se acepta la capellanía de la penitenciaría de San Juan de los Morros, ya cerca de la capital de la república, donde el nuevo vicario había establecido su residencia. Un año después (septiembre de 1953) el P. Montaña decide abrir en Caracas los colegios de San Agustín de El Paraíso y Los Jardines del Valle, comenzando así un período de crecimiento y expansión, que durará toda la década hasta 1960 ²⁸.

El edificio de la quinta María Pía, que se había arrendado en la Avda. de Las Repúblicas en El Paraíso, resultaba pequeño, por lo que se compró un terreno de 20.000 m² a orillas del Guaire, donde se construyó un moderno y sólido edificio inaugurado en el curso 1956-1957 con grandes apuros y dificultades. Al crecer el número de alumnos se construyó primero un Kinder y luego un galpón en ángulo recto con el edificio para preescolar, que, siendo provisional, prestó muy buenos servicios.

27. *Ibid.*, p. 180-189.

28. *Ibid.*, p. 193-198.

Desde el colegio de El Paraíso, los agustinos ayudaban en las parroquias de La Vega, San Juan, Vista Alegre, Coromoto etc., y en las capellanías de San José de Tarbes, Hermanitas de los Pobres, Internado Luisa María Cáceres de Arismendi, Cárcel Modelo, Hospital Antituberculoso y a donde les llamaban con posibilidades de prestar ayuda.

Algo semejante se hacía en Los Jardines del Valle con dos casas arrendadas, donde se llegó a poner primaria y todo el ciclo básico para 1958. Además de las clases, los religiosos ayudaban en la parroquia del Valle, en la capilla del Cristo de las Misericordias (Hermanitas Lourdistas) y otras iglesias, visitando algunos barrios humildes y dando clases de religión en las escuelas públicas.

El dinamismo y entusiasmo del P. Moisés Montaña hizo posible la ampliación de las fundaciones aceptando la parroquia de Charallave en el Estado Miranda, donde se abrió un colegio en septiembre del año 1954 con la ayuda de la familia Guerra-Domínguez, que ofreció terrenos para un nuevo colegio ²⁹. Allí estuvo el P. Carlos Alonso.

d) *Consolidación de las fundaciones con el P. Crescencio Fernández:* En el capítulo provincial de 1958 fue elegido vicario de los agustinos en Venezuela el P. Crescencio Fernández para el trienio (1968-1961) después de haber ejercido el cargo de provincial, mientras era vicario el P. Montaña, al que tuvo que frenar en sus proyectos.

El P. Crescencio llegó acompañado del P. Eliseo Álava, como asesor y ecónomo, procurando consolidar las fundaciones del Zulia y ampliar el colegio de El Paraíso iniciando la construcción de un nuevo edificio (planta baja) paralelo al anterior.

En La Cañada se construye una casa parroquial en El Carmelo y una iglesia en Potreritos, siendo párroco el P. Fernando Campo, y en la Concepción una iglesia en El Rosado y otra en Palmarejo por el P. Juan Antonio Martínez, quien completó además la iglesia de Maracaibo iniciada por el P. Vidal Álvarez. En Ciudad Ojeda se construyó la iglesia de Santa Mónica por los PP. Ceferino Solís y Antonio Peláez al lado del colegio ³⁰.

29. *Ibid.*, pp. 198-199. Cf. M. MONTAÑA, *Colegio de San Agustín. El Paraíso* (Caracas 1954) 11-16; A. PELÁEZ, «Nuestras fundaciones. Desde Venezuela», *Apostolado*, 181 (1958) 56-57.

30. C. SOLÍS, «Nuestro colegio», *Horizontes*, 1 (1959) 52-56; F. CAMPO DEL POZO, «Parroquia de Cristo Rey y nuevo altar de la Iglesia de Santa Mónica», *Horizontes*, 2 (1965) 1-2. La historia de los agustinos en Venezuela durante estos años se puede seguir por los boletines y anuarios de cada uno de los colegios y de algunas parroquias con tres capellanías. Actualmente hay cuatro colegios — todos ellos de San Agustín — nueve parroquias, dos capellanías con dedicación exclusiva y otros servicios.

En julio de 1960 se dejó la parroquia y colegio de Charallave para concentrar los religiosos, que se estaban especializando en la Universidad y Pedagógico. La Vicaría de Venezuela comienza a tener relevancia dentro de la Orden de San Agustín y de la Iglesia venezolana.

10. *Década de 1961 a 1970 con apogeo y decadencia*

En julio de 1961 fue elegido vicario el P. Teófilo Miguel Copete, que actuó durante dos trienios hasta el año 1967. Buen conocedor de la realidad venezolana y de los religiosos, con los que contaba, procuró reorganizar las comunidades con una mejor planificación y proyección de cara al futuro. El colegio San Agustín de El Paraíso, donde vive el vicario, se perfila como la casa piloto, por lo que se completa el segundo pabellón iniciado por el P. Crescencio Fernández, llegando a dejar en 1962 las parroquias de La Cañada para disponer mejor de esos religiosos en febrero de ese año, decisión que fue acatada, pero discutida por algunos como desacertada.

Aflora la problemática comunitaria con las ideas de la democracia reinstalada en Venezuela y los aires renovadores del Concilio Vaticano II. Se toma conciencia de la nueva realidad histórica y pastoral con ansias de superación, mientras que algunos religiosos comienzan a desertar dejando vacíos, que no se llenan.

La preocupación social lleva a unos a trabajar en el barrio Morán de Caracas, en el sector de la Vega, y en parroquias de clase media mientras que otros siguen pensando en colegios bien ubicados. Por eso se proyecta primero comprar terrenos en Valencia y luego en la zona del Este de Caracas ³¹.

a) *El colegio San Agustín de El Marqués*: La idea de abrir un colegio en el Este, concretamente en la nueva urbanización de el Marqués, fue como un sueño dorado del P. Isidoró Andrés, que comenzó funcionando en una casa de la calle Altures, arrendada primero por los agustinos recoletos de la provincia de Santo Tomás de Villanueva y traspasada a los de Filipinas mediante una indemnización de 31.382 bs. El curso 1963-1964 funcionó como una sucursal de El Paraíso con el nombre de Colegio Agustiniiano de San Pío X, que luego se cambió por el de San Agustín.

Este colegio no fue bien visto por algunos religiosos, mientras que otros lo apoyaron decididamente, como el P. Manuel Ares, máxime al tener en pers-

31. *Veinticinco años de los agustinos en Venezuela* (Caracas 1978) 41-43, donde aparece una entrevista con el P. Francisco Amor.

pectiva el cierre del colegio de Los Jardines del Valle, lo que se realizaría en 1965 por la remodelación del sector.

Creció tanto el alumnado de El Marqués, que se llegó a comprar la quinta de los Márquez, antiguos propietarios de la hacienda, que dio origen a la urbanización en la calle Masparro, junto a la quebrada de Caurimare. En 1965 se abre bachillerato, ampliando la construcción en una parcela anexa. Posteriormente se iniciaron contactos con la compañía urbanizadora para comprar una parcela mejor ubicada, a la entrada de El Marqués, a unos cien metros de la Avenida Sanz, arteria principal de la urbanización ³².

Al hacer la visita provincial el P. Emiliano Vega Macho, se vio con buenos ojos la nueva fundación del Marqués, mientras se duda de la conveniencia del colegio de Ciudad Ojeda, que recibe la orden de cierre en 1966. La comunidad local acató la orden y presenció con pena cómo se llevaban los autobuses, pupitres y sillas para El Marqués. Ante la protesta de los padres de los alumnos, la comunidad de Ciudad Ojeda, con autorización del P. Vicario y del nuevo Obispo de Cabimas, Mons. Constantino Maradei Donato, reabre una escuela parroquial con el mismo nombre de colegio San Agustín.

b) *Período de decadencia y transición con el P. Manuel Ares*: En el capítulo provincial de 1967 fue nombrado Vicario el P. Manuel Ares y director de El Paraíso el P. Jesús Valentín Espinosa, quien al tomar posesión de su cargo el 29 de julio, fue sorprendido por el terremoto destructor de la escalera del colegio y de parte de la ciudad de Caracas. Era como un presagio de lo que iba a suceder durante el trienio.

Pese a los buenos proyectos y sentimientos del P. Ares, que desea entregarse de lleno a las exigencias de su cargo, comienza el relajamiento de la vida religiosa y aumentan las deserciones.

Pretende crear ilusiones y animar a los decaídos, incluso intenta ampliar las fundaciones, por lo que decide comprar a finales de 1967 un terreno de 72.000 m. ² en la moderna urbanización de El Trigal, en Valencia, con vistas a un futuro colegio, que no se construyó, acariciando luego el P. Malagón la idea de abrir allí una Universidad agustiniana en 1970 ³³.

Ante los problemas existentes en la Rosa Vieja de Cabimas, se decide el cierre en octubre de 1968. La posición del P. Ares no era clara en torno a Ciudad Ojeda y se negó a participar en la colocación de la primera piedra del nuevo colegio con sorpresa del obispo de Cabimas y de los asistentes el 31 de octubre de 1968.

32. *Ibid.*, pp. 20-21.

33. *Ibid.*, p. 61.

Al iniciarse la construcción de cuatro clases nuevas con la aprobación de la comunidad y del consejo vicarial, no así del provincial y su defensor, se creó una situación conflictiva para el colegio de Ciudad Ojeda, que dejó de ser parroquial y se embargó pensando en su cierre. La creación de la nueva parroquia de Nuestra Señora del Rosario en Las Morochas y el progreso de la población resultaron beneficiosos para el colegio de Ciudad Ojeda, al que se le negaba ayuda, mientras se ofrecía con holgura al de El Marqués. Se acogió bien la idea de encargarnos de las parroquias de Ciudad Ojeda.

11. *Década de 1970 a 1980 con ansias de rectificación*

Se inicia esta década con un nuevo procedimiento en la elección del vicario por una votación democrática y exploratoria, que le dio una mayoría mínima al P. Aurelio Malagón, uno de los antiguos pioneros del colegio de El Paraíso y entonces residente en el Perú. Se hacía para un período de cuatro años.

Con la aprobación de la mayoría de los religiosos se decide la complementación de las obras de los colegios de El Marqués, El Paraíso y Ciudad Ojeda. Se intenta hacer realidad la idea de la Universidad en Valencia, que se queda en agua de borrajas, pues se carecía de personal competente en esos momentos, incluso los religiosos de mayor valía se habían salido o habían sido destinados a España.

El anterior Vicario, P. Manuel Ares se siente marginado y es destinado a Valencia para comenzar la fundación de una parroquia dedicada a Nuestra Señora de Guadalupe en el Barrio de Bello Monte, donde vivió como un mendigo en auténtica pobreza evangélica y enfermó gravemente³⁴. Le sustituyen a primeros de 1972 el Padre David Araujo y el Hno. Timoteo Argüello Merino, que solicitará autorización para estudiar teología y aspirar al sacerdocio. El 13 de julio de 1972 es destinado a Valencia el P. Juan Antonio Martínez, hombre experimentado en estas lides y con temple para organizar una escuela artesanal. Se quiere rectificar un poco tarde para dedicar mayor atención a los pobres y al fomento de las vocaciones agustinianas en Venezuela.

Mientras que en la década anterior se habían abandonado parroquias bien formadas, como las de La Cañada y La Rosa Vieja de Cabimas, ahora se aceptan algunas en barrios periféricos de Caracas y Ciudad Ojeda, donde en noviembre de 1971 inicia una iglesia el P. Manuel Álvarez en el centro de la ciudad, el P. Jesús Fernández Santamaría otra en Los Samanes y el P. Teodo-

34. A. PELÁEZ, *Rasgos biográficos del P. Manuel Ares* (Valladolid 1976) 27.

ro Pinto una tercera en Barrio Libertad, que completaría el P. Marcelino Nieto. Se construye una cuarta iglesia en el barrio obrero de Ciudad Ojeda.

La mayor atención del P. Aurelio Malagón, como vicario, se centró en el sector de Caricuao de Caracas, donde en pocos años se habían congregado 200.000 habitantes sin atención religiosa y educativa. Con la ayuda del Banco Obrero se obtienen los terrenos necesarios para parroquia y colegio en Comodato por 20 años. Se construye primero la capilla-iglesia de Santa Rita de Casia inaugurada el 24 de mayo de 1972 y luego un colegio con su capilla inaugurado en octubre de 1974. Se dispone de 45.495 m. ² con posibilidades de nuevas edificaciones, dado el gran número de alumnos de esta zona ³⁵.

a) *Vicariato del P. Antonio Peláez y bodas de plata vicariales*: En 1974 fue elegido vicario el P. Antonio Peláez con el consenso mayoritario. Le toca celebrar las bodas de plata de la vicaría con asambleas vicariales, como reuniones de convivencia, para reflexionar y evaluar. Este sistema se había iniciado en el vicariato anterior y va a tener sus frutos y desengaños. Subsisten tensiones conflictivas y situaciones problemáticas, que venían de atrás y terminan con la defeción de varios miembros, algunos de ellos, los que más hablaban, prometían y hasta exigían.

Con buena voluntad, el P. Antonio Peláez se preocupa para dar solución a los problemas personales de religiosos venidos de otros países y para promover las vocaciones nativas. En el aspecto constructivo se abre un compás de espera y de transición, pues hay que saldar primero las deudas acumuladas por el Vicario anterior. Se construyen algunas instalaciones complementarias y necesarias para desarrollar la primera etapa del proyecto de Caricuao.

En el programa de la celebración de las bodas de plata de la vicaría (1951-1976) destaca la asamblea vicarial en el Tabor de Caracas a primeros de enero de 1977, donde se hizo una evaluación de los 25 años y se aprobaron los estatutos de la vicaría. Se tuvo una misa de acción de gracias en el santuario de Ntra. Sra. de Coromoto de El Pinar, con la asistencia de varios obispos y personalidades, haciendo Mons. Domingo Roa Pérez un resumen de la obra realizada en su homilía.

Siguiendo con la planificación anterior, se dio facilidad para obtener títulos y realizar estudios especiales en lo pastoral para educar en la fe, mientras varios hermanos de obediencia realizaban cursos teológicos para ayudar en parroquias y colegios una vez ordenados sacerdotes ³⁶. En sus centros escolares se educan más de 6.000 alumnos.

35. *Ibid.*, p. 28. Cf. *Veinticinco años de los agustinos*, pp. 55-59.

36. *Colegio San Agustín del París, 25 años de apostolado intelectual. Recuerdo de las Bodas de Plata 1954-1979 (Caracas 1979) 11-15; Veinticinco años de los agustinos en Venezuela*, p. 23.

b) *El P. Vidal Álvarez, vicario con ansias de superación*: Al ser elegido el P. Vidal Álvarez en 1978, como un tercero en discordia, tuvo que dejar su labor docente en la Universidad de Maracaibo para atender mejor las obligaciones de su puesto. Comenzó con una planificación para el cuatrienio y la difícil tarea de formar las comunidades.

En la asamblea vicarial celebrada los días 31 de marzo y uno de abril de 1980 en el colegio San Agustín de Ciudad Ojeda para ver si se cumplían los puntos propuestos en el programa cuatrienal, después de las bodas de plata, el resultado fue más bien positivo. Se trató de poner remedio a los problemas económicos, pastorales y vocacionales, especialmente estos últimos, que han sido tratados por el P. Licesio Merino en sus colaboraciones de *La Columna*, como coordinador de dicho periódico. Era hora de rectificar y de mirar hacia el futuro ³⁷.

Como cronista, el P. Vidal Álvarez publicaba en el *Boletín informativo de la Provincia* noticias sobre la vicaría de Venezuela con nuevos destinos o nombramientos, actividades de las parroquias, marcha de los colegios etc. Una de sus mejores aportaciones, como vicario, fue la decisión de recibir algunos aspirantes al hábito agustiniano, que estuvieron bajo la dirección del venerable P. Francisco Díaz Álvarez, deseoso de continuar el espíritu y tradición de los antepasados. Aunque los intentos resultaron fallidos, sirvió de ensayo y de lección para el futuro al verse la necesidad de acondicionar una casa para este fin ³⁸.

12. Nuevo vicariato del P. Aurelio Malagón (1982-1986)

Aunque suele decirse que las segundas tornas no son buenas, el P. Malagón volvió optimista a Venezuela dada la experiencia como vicario y definidor, máxime al contar con el incondicional apoyo del P. Provincial, por lo que comenzó haciendo una buena planificación. Ha ido consolidando y hasta ampliando algunas fundaciones, encontrándose con cierta disminución del personal, lo que le ha movido a prestar mayor atención a las vocaciones nativas ³⁹. La vicaría cuenta con unos 37 religiosos en siete comunidades.

Desde el 25 de abril de 1983 hasta el 31 de mayo del mismo año, el P. Pedro Rubio realizó la visita provincial con una asamblea regional el día 28 de

37. V. ÁLVAREZ, «Venezuela», *Boletín informativo de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, 8 (1981) 168-172.

38. *Boletín informativo*, 9 (1981) 52-58; y 10 (1982) 44-45.

39. *Ibid.*, 11 (1983) 22 y 90-93. El informe es del P. Antonio Peláez. Se atiende en Caracas al Hospital Carreño, S. José de Tarbes y Hnas. de los Pobres.

mayo según un plan previamente elaborado con el P. Malagón para fomentar las vocaciones, su actividad docente o pastoral, el bienestar de los religiosos y su vida religiosa en clave agustiniana ⁴⁰.

De acuerdo con el plan trazado y para fomentar el optimismo esperanzador con una formación permanente han viajado a Venezuela los PP. Miguel Pastor y Constantino Mielgo en 1984 ⁴¹. Lo mismo se ha procurado hacer en 1985 con el P. Agustín Crespo mediante charlas y ejercicios espirituales, lo que se ha visto beneficiado por la visita del Papa a Venezuela los días 26, 27, 28 y 29 de enero de 1985 con una misión nacional preparatoria, que llegó a movilizar más de 100.000 catequistas bajo el lema: «a la renovación de la nación por la conversión del corazón» a fin de lograr una propulsión evangelizadora ⁴².

Casi todos los religiosos están ya entrados en años y sobrecargados de trabajo, como el P. Juan Antonio Martínez en la parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe en Bellomonte (Valencia, Edo. Carabobo) con una escuela artesanal y una capilla velatoria para atender a las necesidades del entorno socio-cultural ⁴³. Hay 2 religiosos venezolanos profesos con algunos novicios y postulantes, lo que constituye un motivo de esperanza. La casa de formación en Caricua Bajo, UD-3, como prenoviciado, tiene capacidad para unos 20 candidatos ⁴⁴.

II. AGUSTINOS RECOLETOS

Las congregaciones de observancia, iniciadas en Italia durante el siglo XIV, hallan eco en España con el P. Juan de Alarcón, que promovió la reforma en el siglo XV ⁴⁵.

40. *Ibid.*, pp. 139-141, donde aparece el informe de la visita provincial. Ha vuelto a realizarse otra visita del 30-X-1984 hasta el 11-XII-1984.

41. *Ibid.*, 12 (1984) 177-181. Hace de cronista el P. Laureano Andrés.

42. *Ibid.*, pp. 353 y 354. Cf. E. ZUÑEDA, «Juan Pablo II en Venezuela», *Ecclesia*, 45 (1985) 144-147.

43. C. BURÓN, «Puntos de vista», *Boletín informativo*, 12 (1984) 6-7.

44. *Boletín informativo*, 12 (1984) 353-356 y 13 (1985) 12-15 y 56-60. Desde 1984 el P. Vidal es Decano de filosofía en la Universidad Cat. de Maracaibo.

45. L. ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, *El movimiento «observante» agustiniano en España* (Roma, Analecta Augustiniana, 1978) 186-201.

1. *Los agustinos recoletos en el Nuevo Reino de Granada y Venezuela*

A finales del siglo XVI, un grupo de penitentes se retiró al valle de Gachaneca, en las inmediaciones de Tinjacá, jurisdicción de Ráquira (Colombia) donde se construyó una ermita, que fue atendida por los agustinos doctrineros de aquella región.

Se veneraba en aquella ermita una imagen de Nuestra Señora de la Candelaria, que había sido pintada en 1597 y fue cedida a los agustinos por la suma de 70 pesos oro ⁴⁶.

El P. Provincial, Vicente Mallol, con aprobación de su Definitorio, decretó la fundación del convento de Nuestra Señora de la Candelaria en el mes de junio de 1604 para fomentar el espíritu eremítico y la observancia dentro de la provincia de Nuestra Señora de Gracia con unos *Estatutos* particulares ⁴⁷.

En el capítulo provincial de 1607, se designó esta casa para noviciado, introduciéndose la costumbre de profesar la descalcez o recolección como observó el P. Provincial, Leonardo de Argensola, al hacer la visita canónica en 1610, prohibiendo este abuso; pero de hecho siguió como una praxis de mayor observancia. Para el año 1616 se practicaba también en los conventos de Popa (Cartagena de Indias) y Panamá formando un grupo aparte, que logra ponerse en comunicación con la Recolectión de España. Después de una enojosa y larga contienda, se formó en 1651 la provincia de Nuestra Señora de la Candelaria, afiliada a la Congregación de los agustinos recoletos, dentro de la Orden agustiniana ⁴⁸.

Varios agustinos, que habían profesado en el convento de la Candelaria y estaban de doctrineros en Venezuela, se quedaron en la provincia de Nuestra Señora de Gracia, como los PP. Luis Jover, Antonio Celi, fundador del convento de Barinas, y Diego López de Mirabal, autor de la relación sobre Nuestra Señora de la Consolación de Táriba.

En Bailadores estuvo desde 1644 hasta 1651 el P. Juan de Sahagún, que era descalzo o recoleto, junto con el P. Pedro Niño, como ermitaño, surgiendo un conflicto para ver si el hospicio de Bailadores pasaba a la Recolectión o

46. P. FABO, *Historia de la Provincia de La Candelaria*, 1 (Madrid 1914) 16-17; A. MESANZA, *Célebres imágenes y santuarios de Nuestra Señora en Colombia* (Chiquinquirá 1950) 276-291.

47. *Archivo del convento San Agustín de Bogotá*, Libro 1.º de Capítulos Provinciales, f. 25r.

48. *Ibid.*, f. 79r, donde se deja constancia del establecimiento de un estudio de gramática en la Candelaria. Cf. J. PÉREZ GÓMEZ, «Apuntes para la Historia de la Provincia de Nuestra Señora de Gracia en Colombia. Fundación de la Candelaria», *Archivo Agustiniiano*, 22 (1924) 164-184; F. CAMPO DEL POZO, «El agustinismo y la *ratio studiorum* de la Provincia de Ntra. Sra. de Gracia en el Nuevo Reino de Granada», *Paramillo*. Universidad Católica del Táchira, 1 (1983) 38-40.

no, lo que se arregló fraternalmente en 1651 quedando para la provincia de Nuestra Señora de Gracia ⁴⁹.

A partir de 1665 estuvieron algunos agustinos recoletos en la región del Orinoco llegando hasta las Islas de Margarita y Trinidad. Estos religiosos fueron enviados por el P. Juan Losada de San Guillermo y por el P. José de la Asunción, provinciales de la Candelaria. Estas expediciones esporádicas continuaron durante el siglo XVIII, especialmente al ser suprimidos los jesuitas y hacerse cargo de parte de sus misiones los recoletos, apareciendo en la isla de Margarita el P. Tomás Ortega de Jesús Nazareno, cura interino en 1774. Desde Casanare (Colombia) pasaron también algunos recoletos hasta la región del Arauca, atendiendo una población del mismo nombre ⁵⁰.

2. Llegan los agustinos recoletos de San Nicolás en 1898

La provincia recoleta de San Nicolás de Tolentino en Filipinas, al igual que la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, busca nuevos campos de apostolado en América a finales del siglo XIX, por las dificultades de la guerra con los Estados Unidos, que ocuparon las Islas Filipinas ⁵¹.

El acuerdo de fundar residencias en Venezuela se tomó el 19 de agosto de 1898, embarcando el 23 del mismo mes siete religiosos presididos por el P. Patricio Adell, que llegó a Panamá el 11 de noviembre del mismo año. Allí se quedaron en la misión de Chepo, Santa María la Real y Panamá cinco religiosos, mientras que el P. Patricio Adell, con el P. Fermín Catalán, pasa a Venezuela según órdenes recibidas. Estos dos religiosos llegaron a la Guaira el 7 de diciembre de 1898. Ese mismo día suben a Caracas y se hospedan en la residencia de los caritativos PP. Capuchinos, que atendían la iglesia de Nuestra Señora de la Merced.

Procuran ponerse en comunicación con los obispos de Venezuela y el 10 de diciembre reciben el ofrecimiento de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen en la Guaira, donde había un capellán, por lo que había que buscar un arreglo y esperar. Los obispos de Ciudad Bolívar y Barquisimeto necesitaban varios religiosos. Al no poder cumplir se pidió el envío de nuestras expedi-

49. F. CAMPO DEL POZO, *Historia documentada*, pp. 94-96.

50. M. AVELLANEDA, *Bosquejo histórico de la Vicaría Provincial de los Agustinos en Venezuela* (Monachil 1932) 28-29; E. AYAPE, *Fundaciones y noticias de la Provincia de Nuestra Señora de la Candelaria* (Bogotá 1950) 157-161.

51. F. ALONSO y P. MARTÍNEZ, *Los Padres Agustinos Recoletos en Venezuela y Trinidad* (Caracas 1948) 3-4.

ciones saliendo en abril de 1899 una expedición de Manila con seis religiosos y otra de España con cuatro ⁵².

Con estos elementos necesarios para satisfacer las demandas, se entrevista el P. Adell con el obispo de Maracaibo, Mons. Francisco Márvez, que le ofrece la iglesia de Santa Ana, donde se inicia la fundación el 10 de mayo de 1899. Pocos días después, el arzobispo de Caracas, Mons. Crispulo Uzcátegui le hace entrega de la iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria en la Victoria y de la ermita del Calvario en la misma ciudad, tomando posesión de ellas el 17 de mayo ⁵³.

A finales del mismo mes de mayo, sale el P. Adell hacia Ciudad Bolívar con varios religiosos para fundar una residencia, encargándose de la parroquia de Santa Ana en dicha ciudad unos meses después.

De Ciudad Bolívar salen algunos religiosos recoletos para posesionarse de varias casas-misiones en Upata, el 3 de junio de 1889; San Félix, julio de 1899; Barrancas y Uroa, en el mismo mes; Palmar, en septiembre de 1899, y El Callao y Tumeremo en 1900. Luego pasaron algunos agustinos procedentes de Casanare al ser molestados en Colombia por la Revolución Liberal durante 1900 y 1901 instalándose en los Llanos del Arauca, Ciudad Bolívar y la Guayana.

En 1900, el P. Adell es nombrado definidor general, sustituyéndole el P. Víctor Ruiz, que fue elegido provincial en 1902. A partir de esta fecha quedan divididos los ministerios de Venezuela y Trinidad en dos vicarías provinciales, dada la extensión del territorio y las perspectivas de futuro: una denominada vicaría de la Guayana, que comprendía a Ciudad Bolívar y Trinidad, residiendo el vicario en Ciudad Bolívar, y otra denominada de Maracaibo, donde residía el vicario, con jurisdicción sobre los agustinos recoletos de Maracaibo, Coro, Puerto Cabello y la Victoria ⁵⁴.

3. Vicaría de Ciudad Bolívar y Trinidad

Estabilizada y organizada la vida de los agustinos recoletos en la Guayana, se deseaba tener mayor autonomía, algo así como un vicariato apostólico, semejante al de Casanare. La dependencia del obispo de la Guayana y las aspiraciones o planes de los PP. Capuchinos sobre esta región, harán que su trabajo apostólico termine después de casi catorce años de fecunda labor.

El P. Clemente Ballesteros, primer vicario provincial en la Guayana, des-

52. *Ibid.*, pp. 5-12.

53. *Ibid.*, pp. 13-15.

54. *Ibid.*, pp. 31-39 y 44-45.

de febrero de 1902 hasta noviembre de 1903, amplió el campo de apostolado con la administración espiritual de las parroquias de Aragua de Barcelona y Cantaura. Aceptó también en la isla de Trinidad la misión de Caura.

En el territorio Yuruari se estableció una casa-misión, ubicada en Guai-pati, figurando como párroco en 1902 el P. Félix Abaurrea de San José. De esta casa dependían los pueblos de La Pastora y El Míamos.

El obispo de la Guayana, Mons. Antonio María Durán, mantuvo muy buenas relaciones con los agustinos recoletos, especialmente con el P. Demetrio Azqueta, su frecuente compañero de visitas pastorales, al que puso al frente de la parroquia de Santa Ana y de la iglesia catedralicia temporalmente ⁵⁵.

El segundo vicario provincial de la Guayana, P. Mariano Asensio de San Benito, que estuvo al frente de esta región desde noviembre de 1903 hasta marzo de 1905, procuró mantener todas las fundaciones adquiridas y conservar el espíritu religioso. Por las inclemencias del tiempo y modo de vida, tuvo quebrantos de salud, sucediéndole el P. José Ibáñez de la Asunción, desde marzo de 1905 hasta 1908, en que se unen de nuevo las dos vicarías.

Al P. José Ibáñez se le debe el mérito de haber aceptado los agustinos recoletos la ardua empresa de visitar y organizar una misión en el territorio del Alto Orinoco y Río Negro, labor apostólica realizada por el P. Pedro Ramos del Santo Nombre de Jesús desde 1908 hasta 1909 ⁵⁶.

4. *Vicaría de Maracaibo y primer ensayo de provincia independiente*

En marzo de 1902 se encargó del gobierno de la vicaría de Maracaibo el P. Julián Cisneros del Carmen, consolidando la fundación de la parroquia-residencia de Puerto Cabello, que ya había sido aceptada por el P. Víctor Ruiz.

En nombre del P. Provincial hizo dos veces la visita oficial, una en 1903 y otra en 1906 mejorando la situación de las casas ya existentes. Se encontró con algunas dificultades serias, incluso por el traslado de personal, así por ejemplo, al querer destinar al P. Indalecio Ocio de San José de Coro a la residencia de Maracaibo en 1903, se lo impidieron la oposición del pueblo coreano y las autoridades civiles y eclesiásticas, llegando el asunto en plan contencioso al P. Provincial y hasta el P. Comisario general apostólico, residente en Madrid. Precisamente este religioso, el P. Indalecio, fue después elegido vicario provincial a principios de 1908, permaneciendo sólo unos meses hasta la fusión de

55. *Ibid.*, pp. 40-44 y 327.

56. *Ibid.*, pp. 327-328.

las dos vicarías en la persona del P. Antonio Armendariz de San Francisco Javier, que fue nombrado vicario provincial de los agustinos recoletos en Venezuela y Trinidad. Se trata del primer vicario con pleno derecho, pues se le da voz y voto en el capítulo provincial como superior mayor, facultad que no habían tenido los vicarios anteriores ⁵⁷.

El 12 de octubre de 1907 se había decretado la fundación de una nueva provincia hispano-americana, denominada de Nuestra Señora del Pilar, que comprendía a Venezuela y Trinidad; pero el definitorio general estableció el 10 de junio de 1909 que siguiesen dependiendo dichos territorios de la provincia de San Nicolás de Filipinas, para evitar males mayores, pues no siempre los mejores planes, máxime si son idealistas, son los más oportunos en la práctica para el destino y disposición del personal. La provincia de San Nicolás corría con la carga de proporcionar la mayor parte de los religiosos, incluso la tercera parte de los jóvenes.

Se llegó a nombrar provincial al P. Francisco Gergasa de la Virgen de Vico, cambiando en febrero de 1909 el nombre de provincia de Nuestra Señora del Pilar por el de Santo Tomás de Villanueva de Andalucía; pero no podía subsistir por su cuenta, por lo que se incorporó de nuevo como vicaría de la provincia de San Nicolás en 1910 con mayor autonomía y derecho a voto en los capítulos provinciales. A partir de esa misma fecha, los religiosos residentes en Panamá pasaron a formar parte de la provincia de la Candelaria ⁵⁸.

5. Cambios y supresión de casas entre 1910 y 1930

En 1910 se tomó la administración de la pequeña capilla de María Auxiliadora en Caracas, porque habían llegado nuevas expediciones de religiosos procedentes de España. Sin embargo hubo de abandonarse poco después al no ser aceptables las condiciones impuestas por su dueño y familiares.

Se restauró la casa-residencia de Coro y se aceptó en 1912 la parroquia de San Antonio en lo que se llamaba Barrio de los Ranchos, que luego se convirtió en una buena feligresía.

En 1913 se pidió la cesión canónica de dos parroquias en Puerto Cabello, además de Borburata y las capillas de Patanemo, El Cambur y Morón. En marzo de 1914 se aceptó la parroquia de La Guaira; en diciembre del mismo año, las de San Mateo y Santa Cruz en el Estado Aragua, aunque de un modo

57. *Ibid.*, pp. 15-16 y 137-142.

58. *Ibid.*, pp. 17-18 y 328-329.

transitorio, pues fueron devueltas al año siguiente. Lo mismo se hizo con la parroquia de San Blas en Valencia, que se tomó por cuatro meses.

En marzo de 1915 se adquieren las parroquias de Río Caribe, Irapa, Yaguaraparo, Tunapuí y Güiría, aunque esta última pasó de hecho a los recoletos algunos años después y por poco tiempo ⁵⁹.

Durante estos mismos años se amplían los ministerios de la isla de Trinidad y se recibe a finales de 1918 la parroquia de Macuto. Este año se compró la capilla de María Auxiliadora con dos casitas contiguas en la calle Sur 7 (Cristo a Isleños) adquiriéndose después otras dos casas más para la construcción de la iglesia de San Agustín y la residencia, que fue iniciada por el activo e incansable P. Juan Benito, vicario provincial desde julio de 1919 hasta septiembre de 1925. Las obras concluyen en 1930, inaugurándose solemnemente la iglesia con ocasión del XV centenario de la muerte de San Agustín ⁶⁰.

Entre 1920 y 1930 se adquieren nuevas parroquias y se dejan otras. Así, por ejemplo, durante esta década se administra la parroquia de Ocumare de la Costa. En 1922 se admite la de Carayaca también hasta 1930.

Se pide en 1922 la cesión canónica de las parroquias de Aragua de Barcelona y de Río Caribe, así como de las dos parroquias de la ciudad de Coro: San Antonio y Santa Ana.

A partir de 1925 se dejan las parroquias de Aragua en Barcelona y El Chaparro por decisión de los superiores mayores, que no veían con buenos ojos la permanencia de religiosos aislados y lejos de las residencias propias de la Orden. Esto se hacía a veces con gran pena de los fieles y de los religiosos, repitiéndose en las décadas posteriores, especialmente si no se daban con cesión canónica permanente, pues no se quería estar *ad nutum Episcopi*, es decir a voluntad del Ordinario ⁶¹.

6. Progreso de la vicaría hasta convertirse en provincia en 1948

Para el año de 1930 había abundancia de religiosos recoletos en Venezuela y se envió a varios de ellos a fundar en América del Norte. Como hacía falta tener agustinos nativos para asegurar la supervivencia de cara al futuro, se aprobó en 1932 la aceptación definitiva de la parroquia de Palmira en el Tá-

59. *Ibid.*, pp. 329-330.

60. *Ibid.*, pp. 91-101. La inauguración solemne de la Iglesia de San Agustín aparece ampliamente consignada en el *Boletín de la provincia de San Nicolás de Tolentino* del año 1930 y en la revista *Madre cristiana* de ese mismo año, que venía publicándose desde el año 1927 bajo la dirección del P. Ángel Sáenz.

61. *Ibid.*, pp. 330-331.

chira, pensando poner allí casa-noviciado, lo mismo que en Caracas. Luego se hicieron las oportunas diligencias para fundar una residencia en San Cristóbal, consiguiéndose la administración de la capilla de San Antonio hasta que se construyese iglesia y casa propias ⁶².

El 15 de febrero de 1932, al hacer la visita oficial a Maracaibo el P. José Carceller de Santo Tomás de Villanueva, intentó gestionar la erección de una iglesia con su residencia sin tener éxito. El nuevo vicario, P. Feliciano Alonso del Carmen, volvió a gestionar lo mismo en octubre de 1935 ante el Obispo de Maracaibo, solicitando una mayor independencia en cuanto a la gestión de la iglesia de Santa Anta con resultado negativo, aunque lo tuvo positivo en San Cristóbal, donde logró el permiso pertinente para fundar residencia dentro de la parroquia de San Juan Bautista, donde adquirió un terreno muy bien ubicado para la residencia e iglesia de San José.

El 28 de agosto de 1935 se inaugura la escuela apostólica de San Agustín en Caracas con 20 aspirantes, entregando el título de Hermano General de la Orden al coronel Marco Antonio Calderón y señora como bienhechores de la vicaría.

En 1934 se había comprado una casa al lado de la iglesia de San Agustín de Caracas para la escuela apostólica y en noviembre de 1935 se adquirieron 92.800 m. ² en la jurisdicción de Petare para un nuevo colegio apostólico; pero luego se vendió para adquirir en Palmira una parcela con el fin de construir allí la escuela apostólica, colocando la primera piedra el 3 de junio de 1937. En ese mismo mes se solicitó la erección canónica en la casa de San Cristóbal, haciéndose otro tanto con la de Puerto Cabello en el mes de julio ⁶³.

El P. Feliciano Alonso procuró poner las cosas en orden canónicamente dejando algunas parroquias como las de Irapa, Yayuarapá, Cabure y Delicias. En la Isla de Trinidad aceptó la parroquia de San Juan, cerca de la capital, Puerto España, mientras dejaba otras más distantes. Organizó los archivos y bibliotecas de algunas casas, iniciando él mismo la composición de una historia de los agustinos recoletos en Venezuela y Trinidad.

En febrero de 1938 se autoriza la edificación de la iglesia y residencia de Maracaibo, mientras se concluía la escuela apostólica con noviciado en Palmira, a donde se llevan los estudiantes en mayo de 1939. El 27 del mismo mes y año se proyecta abrir casas en el Perú y salen para esa república dos religiosos desde Venezuela.

En septiembre de 1941 se inauguró el colegio Fray Luis de León, al lado de la iglesia de San Agustín, con los seis grados de enseñanza primaria, ele-

62. *Ibid.*, pp. 241-331.

63. *Ibid.*, pp. 106-130 y 332.

mental y superior, hasta un total de unos 650 alumnos, pues no hay cabida para más ⁶⁴.

En 1942, el P. Vicario, Ángel Latorre de San José, aceptó la administración de la costa de Falcón, desde Tucacas a Píritu. En mayo de 1943, con la debida autorización del Rvmo. P. General y del Obispo de Cumaná, se dejó la hermosa y próspera parroquia de Río Caribe, que venían administrando los agustinos desde 1915 con cesión canónica. Antes de terminar su mandato en 1943, fue aprobado el plano con el presupuesto correspondiente de la iglesia de San José en San Cristóbal, según se había proyectado anteriormente ⁶⁵.

En noviembre de 1943, el nuevo vicario, P. Florentino Armas de San Nicolás, cerró el colegio apostólico y noviciado de Palmira, con ocasión de la segunda guerra mundial y la escasez de recursos ⁶⁶.

En mayo de 1945 se adquiere otra casa contigua al colegio Fray Luis de León para su ampliación con reforma de la casa-residencia.

El 31 de mayo de 1946 ocupa el cargo de vicario el P. Ángel Sáenz de San Juan de Sahagún, uno de los religiosos más valiosos que han tenido los agustinos recoletos en Venezuela. Después de autorizar en dicho año la construcción de la iglesia de la Consolación en Maracaibo, en septiembre de 1947 abrió de nuevo el colegio apostólico de Palmira con las debidas licencias ⁶⁷.

El 12 de marzo de 1948 se acordó la celebración del cincuentenario de la vicaría de Venezuela y Trinidad, lo que se hizo con gran solemnidad, como nueva provincia autónoma, según observó Mons. Eugenio Navarro en el discurso conmemorativo el 8 de diciembre de ese mismo año ⁶⁸.

7. Provincia de San José en los últimos años

El 1 de octubre de 1948 fue erigida canónicamente la provincia de San José con las casas de Venezuela, el Perú, más el convento de San Millán de la Cogolla en Logroño. El provincial residió en Caracas hasta el año 1961, en que se trasladó a España, fijando su residencia primero en Salamanca y luego en Madrid.

Dada la escasez de vocaciones religiosas en Venezuela, se construyó una

64. *Ibid.*, pp. 131-137.

65. *Ibid.*, p. 333.

66. *Ibid.*, p. 334.

67. *Ibid.*, p. 334. Cf. M. AVELLANEDA, *Continuación del P. Sádaba o Segunda Parte del Catálogo de los religiosos de la Orden de Agustinos Recoletos* (Roma 1938) 180-181; F. ALONSO, «Fr. Ángel Sáenz Quiroga de San Juan de Sahagún», *Boletín Oficial de la Provincia de San José*, 16 (1964) 81-162 y 242-262, donde se recoge la bibliografía con motivo de su muerte.

68. E. NAVARRO, «Pólogo» a *Los Padres Agustinos Recoletos en Venezuela y Trinidad*, pp. I-VI.

casa-apostólica en Logroño en 1952 y luego un colegio-seminario en Salamanca, donde dirigió las obras el P. Pablo Martínez del Carmen, siendo inaugurado oficialmente el 1 de noviembre de 1958.

En Caracas aumentarán las fundaciones con la parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe y el colegio de Santo Tomás de Villanueva, que comenzaron a funcionar en 1954 en la urbanización de Las Mercedes.

Dada la abundancia de alumnos que había en Caracas, se construyó un nuevo colegio dedicado a Cristo Rey en la zona de Santa Mónica, comenzando a funcionar en 1960.

El 26 de abril de 1959 se fundó en Maracay la casa parroquial «La Pedrera» y en Barquisimeto la parroquia de la Consolación el 19 de noviembre de 1967. Anteriormente, con ocasión de una visita del Provincial al Prelado de Maracaibo, Mons. Domingo Roa, se aceptó la parroquia de Santa Rosa de Lima en una populosa barriada de Maracaibo. Se tomó posesión el 14 de junio de 1963, siendo su primer párroco el P. Andrónico Zambrano. Tanto esta barriada, como otras de Maracaibo, había sido atendida por agustinos recoletos con motivo de misiones y fiestas patronales ⁶⁹.

En Caracas se compró en octubre de 1973 la «Quinta Villa Tagaste» en la Avenida Neverí, Colinas de Bello Monte, para residencia y otros fines pastorales del vicario y sus consejeros.

Al apostolado docente y ministerial en colegios y parroquias, se ha unido el de algunas capellanías en casas religiosas y hospitales, mereciendo especial mención la asistencia espiritual a dos leprocomios: el de Cabo Blanco, que se atendió durante 19 años, desde 1917 hasta 1936, y el de la isla de Providencia, cerca de Maracaibo, desde 1907 hasta 1980, en que falleció el P. Simeón Díaz de Ibarra, verdadero apóstol de los leprosos, a los que acompañó tres años en Cabo Blanco y cincuenta y cuatro en la isla de Providencia ⁷⁰.

Durante los últimos años, especialmente a partir de 1980, se ha intensificado el movimiento vocacional en la vicaría de Venezuela, que celebró con gozo esperanzador la ordenación de un diácono venezolano el 4 de enero de 1981 en Maracaibo, al que seguirán otros. Ha aumentado el número de alumnos en el colegio apostólico de Palmira, pasando de 27 en 1981 a 42 en 1984 con la particularidad de que no se puede rebasar ese tope, al no permitirlo la capaci-

69. H. GARCÍA, «Memoria de la residencia de Maracaibo, año 1963», *Boletín oficial de la Provincia de S. José*, 16 (1964) 186-188. Atendieron algunos años la parroquia del Santo Cristo de Aranza en los Haticos (Maracaibo).

70. F. ALONSO, *Historia de los leprocomios de Venezuela, Isla de Providencia y Cabo Blanco* (Logroño 1977) 38-79; A. LEJARRAGA, «Muerte del P. Simeón Díaz de Ibarra», *Boletín de la Provincia de San José*, 5 (1981) 67. Falleció el día 23 de marzo de 1980.

dad del seminario de San Cristóbal, a donde acuden a clase. En este centro oficial hace de secretario general el P. Julio Chacón Prato, que es al mismo tiempo superior de la residencia de San Cristóbal ⁷¹.

Tanto en el colegio agustiniano de Cristo Rey, como en el Fray Luis de León y Santo Tomás de Villanueva, se ha procurado atender bien la catequesis con un sentido evangelizador de dichos centros, formando grupos juveniles para educar en la fe, promover vocaciones y otros fines socioculturales, según una programación previa y las orientaciones del año internacional de la juventud, 1985 ⁷².

En 1983 se celebró en San Cristóbal un homenaje a los agustinos recoletos al cumplirse los 50 años de su establecimiento en el Táchira con la participación de las autoridades civiles y eclesiásticas, que reconocieron también la obra realizada por los agustinos durante la Colonia en una amplia área geográfica tachirensis ⁷³.

En la vicaría de Venezuela hay poco más de medio centenar de religiosos, de los que en el año 1984, 46 eran sacerdotes y 5 hermanos no clérigos con un amplio campo de trabajo. Están al frente de tres colegios de externos con más de 4.500 alumnos, 14 parroquias y once capellanías, además del colegio apostólico de Palmira, donde se han hecho ampliaciones y reparaciones. Dada la escasez de personal, se ha decidido dejar la residencia y parroquia de Maracay, donde se contaba con unos terrenos para una posible construcción de iglesia y locales complementarios ⁷⁴.

El 8 de julio de 1984 falleció en Maracaibo, la capital del Estado Zulia, el P. Feliciano Alonso Álvarez, historiador de la provincia de San José y uno de sus religiosos más competentes y valiosos. Había celebrado el 8 de junio sus noventa años con homenajes por parte del cardenal Ali Lebrún, al que bautizó en 1920. El concejo municipal de Maracaibo le concedió la condecoración «Orden Ciudad de Maracaibo» en primera clase, que no llegó a recibir por haber previsto la fecha de entrega para el 8 de septiembre, «Día de la ciudad de Maracaibo». Amante de la Iglesia y de todo lo agustino dejó varias obras publicadas y otras listas para su publicación, como *Primera década de la provincia de San José* ⁷⁵.

71. J. LERENA, «Memoria del Seminario de Palmira», *Boletín de la provincia de San José*, 6 (1982) 138-141 y 9 (1984) 103-104.

72. *Boletín de la provincia de San José*, 9 (1984) 100-116.

73. *Ibid.*, p. 8 (1983) 94-95.

74. *Ibid.*, pp. 48-51 y 9 (1984) 100-102.

75. *Ibid.*, 9 (1984) 12-13 y 57-61, donde se reproduce un reportaje de *La Columna* del 11 de julio de 1984, pp. 12-13, titulado «El hombre bueno que nos dejó su amistad», junto con la editorial del mismo periódico del día anterior, elaborada por el P. Licerio Merino Santos, coordinador del periódico y autor de la entrevista-reportaje.

8. *Lista de vicarios y provinciales de San Nicolás y San José*

El primer vicario de la provincia de San Nicolás en Venezuela fue el P. Patricio Adell de San Macario desde 1898 hasta 1901; le sucedió el P. Víctor Ruiz de San José desde 1901 hasta 1902. Ese año se nombra vicario de la Guayana al P. Clemente Ballesteros de los Dolores desde 1902 hasta 1903 y vicario de Maracaibo al P. Julián Cisneros del Carmen desde 1902 hasta 1908; el segundo vicario de la Guayana fue el P. José Ibáñez de la Asunción desde 1905 hasta 1908, y de Maracaibo el P. Indalecio Ocio de San José desde principios de 1908 hasta finales del mismo año. Al fusionarse las dos vicarías en 1908 es nombrado vicario el P. Antonio Armendáriz de San Francisco Javier desde diciembre de 1908 hasta marzo de 1913; P. Eugenio Galilea de San Luis Gonzaga, desde junio de 1913 hasta agosto de 1916; P. Juan Vicente de San José, desde agosto de 1916 hasta junio de 1919; P. Juan Benito Cañas del Rosario, desde julio de 1919 hasta septiembre de 1925; P. Bruno Capánaga de la Purísima Concepción, desde 1925 hasta 1928; P. Félix Abaurrea de San José, desde 1928 hasta 1931; P. José Carceller de Santo Tomás de Villanueva, desde 1931 hasta 1934; P. Feliciaco Alonso del Carmen desde 1934 hasta 1937; P. Ángel Latorre de San José desde 1938 hasta 1943; P. Florentino Armas de San Nicolás de Tolentino, desde 1943 hasta 1946, posteriormente fue nombrado vicario en 1961, cargo que desempeñó hasta 1963, en que se le preconizó prelado de Chota en el Perú, haciendo un acuerdo en 1964 ⁷⁶.

Siendo vicario el P. Ángel Sáenz de San Juan de Sahagún desde el 1 de octubre de 1948, fue elevado a la categoría de provincial hasta 1954; le sucedió como provincial el P. Francisco Frías, desde 1954 hasta 1957; P. Víctor Hermosilla, desde 1957 hasta 1963 ⁷⁷.

Al fijar su residencia al P. Provincial en España a partir de 1961, se nombra conjuntamente un vicario para Venezuela. En 1963 es nombrado provincial el P. Jesús Galdano, que permanece hasta 1969, haciendo de vicario durante el mismo tiempo el P. Jesús Alvero; el P. Tirso Alesanco actúa como provincial desde 1969 hasta 1975, siendo vicario en Venezuela el P. Carmelo Lerga durante los mismos años; desde 1975 hasta 1978 fue provincial el P. Ángel Morrás, siendo vicario el P. Jerónimo Ortigosa; en 1978 se nombró pro-

76. «Acuerdo sobre la *Prelatura nullius* de Chota y la provincia de San José», *Boletín oficial de la Provincia de San José*, 16 (1964) 36-37.

77. Murió el 17 de julio de 1983. Dedicó los últimos años de su vida a la investigación y tuvo desde 1978 el título de cronista de la Provincia, publicando la historia del *Monasterio de San Millán de la Cogolla*, durante el tiempo en que han estado allí los agustinos recoletos (1878-1978): *Un siglo de historia agustiniana*, que apareció en *Recollectio*. Cf. *Boletín de la Provincia de San José* 8 (1983) 90-92.

vincial al P. Pedro Merino y vicario al P. Jesús Galdiano para un trienio, al que sucedió como vicario de Venezuela el P. Silvino Miguel Peña desde 1971 hasta 1984, en que fue elegido Provincial el P. Juan Bautista Olarte y vicario de Venezuela el P. Ángel Morrás Ursúa ⁷⁸.

9. Agustinos recoletos de la provincia de Santo Tomás de Villanueva

La provincia de Santo Tomás de Villanueva de Andalucía, que desapareció con la desamortización de Juan Álvarez Mendizábal en los años 1834 y 1835, junto con las provincias de San Agustín de Castilla y Ntra. Sra. del Pilar de Aragón, se quiso restaurar a principios del siglo XX con parte de la provincia de San Nicolás de Filipinas, por lo que se pensó incluir en ella a la vicaría de Venezuela. Se pretendía restaurar también la provincia de Ntra. Sra. del Pilar, por lo que se dispuso la formación de la «Provincia hispanoamericana de Ntra. Sra. del Pilar» el 12 de octubre de 1907, incluyendo a las dos vicarías de Venezuela, como se ha observado anteriormente ⁷⁹.

Con fecha 10 de junio de 1909, el comisario general de los agustinos recoletos promulgó un *Decreto* con los acuerdos que había tomado con el definitivo general. El primero era que la provincia del Pilar se denominase de Santo Tomás de Villanueva. En otro acuerdo se establece que los diversos ministerios de las misiones de Venezuela y Trinidad pasan a pertenecer de nuevo a la provincia de San Nicolás de Tolentino de las Islas Filipinas, volviéndose a acogerse sus religiosos a la provincia en la que habían profesado con la posibilidad de crearse una provincia independiente en el futuro, como sucedió de hecho en 1948 ⁸⁰.

La provincia de Santo Tomás de Villanueva, que subsistió llena de vigor y lozanía con casas en España e Hispanoamérica, al proponerse la formación de la provincia de Santa Rita del Brasil, lo que de hecho sucedió en 1960, pretendió volver a Venezuela para abrir nuevos campos de apostolado al lado de sus hermanos de la provincia de San José, que facilitó todo lo que pudo hasta ofrecer alguna de sus casas.

Desde el mes de enero de 1959, de acuerdo con el Rvmo. P. General y del

78. J.B. OLARTE, «XII Capítulo Provincial de la Provincia de San José», *Boletín de la Provincia de San José*, 9 (1984) 19-20.

79. F. ALONSO y P. MARTÍNEZ, *Los Padres Agustinos Recoletos*, p. 17.

80. *Ibid.*, pp. 18-19. Cf. J. FERNÁNDEZ, *De figura iuridica Ordinis Recollectorum S. Augustini* (Roma 1938) 370-374. En las pp. 294-295 se expone el Breve del Papa S. Pío X, del 16 de septiembre de 1912, por el que se concede total autonomía a los agustinos recoletos, como Orden independiente, pasándose a denominar su Vicario General «*Prior Generalis Ordinis Eremitarum Recollectorum S. Augustini*». El título del Breve es *Religiosas Familias*.

P. Provincial de San José, comienzan las gestiones para la entrada de algunos religiosos de la provincia de Santo Tomás en Venezuela. Había que superar otras dificultades, como la visa del Gobierno y beneplácito de las autoridades eclesiásticas, por lo que en febrero es enviado, como delegado provincial, el P. Vicente Sánchez para hacer de pionero y lograr algunos contratos con los Sres. Obispos. No faltaron algunos ofrecimientos esporádicos. El 24 de marzo de 1959 se firmó el primer contrato que se presentó ⁸¹. Aunque se contaba con el hospedaje y ayuda fraternal de la provincia de San José, desconociendo el ambiente, se firmó el contrato, un poco precipitado, con el Obispo de Trujillo para atender Sabana de Mendoza y alrededores, que se cambió a los diez días por Motatán, Alto de Escuque, Boquerón y Sabana Libre, con una duración de dos años como experimento. Pocos días después, se firmó otro contrato con el Obispo de Maracay, para atender las parroquias de Camatagua, Carmen de Cura, Taguay, San Francisco de Cara y Villa de Cura. El 20 de abril, el P. Delegado deja Venezuela con estas fundaciones a cargo de los Padres Pedro Álvarez y Juan José Arteta.

En las diócesis de Maracay se piensa poner cuatro padres y atender las parroquias durante cinco años en equipo o «per modum unius». En Caracas se hacen los primeros tanteos para entrar en 1960, logrando encargarse de la parroquia de San Pío X, el 18 de diciembre, en la Puerta de Caracas. El 28 de febrero de 1961 se pone la primera piedra de la iglesia de San Judas Tadeo. En abril de ese mismo año, les es cedida la parroquia de La Guaira por la provincia de San José. En septiembre de 1962 comenzó a funcionar el colegio de San Pío X en la Puerta de Caracas, hasta julio de 1963, en que se trasladó al Marqués; pero en septiembre de ese año lo entregaron a los agustinos de la provincia de Filipinas ⁸².

Durante 1962 se cogió por seis meses, como ayuda al obispo, la parroquia de El Dividive. En enero de 1963, siendo aún delegado provincial o comisario el P. Augusto Alpanseque (1959-1963) se acepta la parroquia de Los Guayos, que se dejará en octubre de 1965. El 8 de agosto de 1963 es nombrado comisario provincial el P. Javier Berdonces, que procuró aumentar las fundaciones y concentrar el personal. En febrero de 1964 acepta por cinco años la parroquia de Barrancas de Orinoco y posteriormente la de San Antonio de Maturín. Pensando en la construcción de un futuro colegio, se compra un terreno en la calle Real de La Pastora, en agosto de 1964. En septiembre se llega a un acuer-

81. Aunque parte de la documentación se ha ido publicando en el *Boletín de la Provincia de Santo Tomás de Villanueva*, se tiene en cuenta aquí el informe facilitado por el P. Baltasar Reguera, al que agradecemos su valiosa colaboración.

82. *Acta Ordinis Recollectorum Sancti Augustini*, 7 (1962) 64-65.

do con la Compañía CREOLE para encargarse del Instituto Tamare (primaria) en la parte oriental del lago de Maracaibo, Estado Zulia, distrito Ciudad Ojeda ⁸³. Ese mismo año se toma la dirección y administración del colegio Nuestra Señora de Coromoto y parroquia de la Trinidad en la diócesis de Calabozo. Al mismo tiempo se dejan Sabana de Mendoza, Motatán, Alto de Escuque, Boquerón y Sabana Libre con La Unión e Isnotú, que se venían atendiendo desde 1959, continuando sin contrato con Alto Escuque y Sabana Libre hasta 1976.

En 1966 se dejan Camatagua, Carmen de Cura, Taguay, San Francisco de Cara y Villa de Cura en la diócesis de Maracay. En 1967 se abre el colegio de San Judas Tadeo con preescolar y primaria, añadiendo luego el ciclo básico.

El 1 de septiembre de 1969 fue nombrado delegado provincial el P. Juan José Arteta, que logró obtener la parroquia de San Carlos Borromeo en las Unidades de Desarrollo 5 y 6 de la Hacienda-Caricuao, en Caracas. De hecho se comenzó a trabajar el 11 de marzo de 1971, aunque oficialmente no se hizo la erección de la parroquia hasta el 16 de mayo. Se consiguió en comodato una extensión de 4.000 m. ² para la construcción de la iglesia y colegio. Con ocasión de la visita del P. Provincial al Arzobispo de Maracaibo, en junio de 1971, se acepta la parroquia de la Santísima Trinidad en la urbanización del Naranjal, Maracaibo, desde donde atienden también una iglesia dedicada a María Inmaculada en la urbanización California y las capellanías de los colegios de San Francisco de Asís y El Pilar ⁸⁴.

El 6 de enero de 1972 se logra con el Obispo de Cabimas la cesión de la parroquia de Ntra. Sra. de Coromoto en Tamare, donde venían colaborando desde 1964. Ese año se desea elevar las fundaciones de Venezuela a la categoría de vicaría, lo que se deja en estudio, recomendando que las comunidades de Caracas se configurasen como residencias distintas. En agosto de 1975 es elegido delegado provincial el P. José M. ^a Bedialauneta, que se vio obligado a dejar la parroquia de La Guaira, por ser convertida en catedral de la nueva diócesis, a cambio de la parroquia del Inmaculado Corazón de María en Pariata. En septiembre de 1976 se decidió dejar esta parroquia ⁸⁵. El crecimiento de la parroquia de la Santísima Trinidad en Maracaibo hizo pensar en aumentar el personal y por tanto buscar una casa-residencia más espaciosa, a la que

83. *Ibid.*, 8 (1963) 461. Estaba haciendo gestiones la Vicaría de agustinos.

84. *Boletín de la Provincia de Santo Tomás de Villanueva*, 52 (1972) 441-461, donde aparece un informe o memoria sobre la delegación de Venezuela por el P. Juan José Arteta, que hace de cronista.

85. *Ibid.*, 54 (1974) 92-104; 55 (1975) 164-174, y 67 (1977) 116-121.

se trasladaron el 17 de marzo de 1977. En el mes de agosto de 1978 fue nombrado delegado provincial el P. Amador Medrano, al que han sucedido el P. Juan José Arteta (1981-1984) y el P. Juan Cuesta Poza desde el 29 de septiembre de 1984 ⁸⁶.

10. *Aportes principales*

Al cumplirse los cincuenta años de la vicaría con el comienzo de la provincia de San José de Venezuela, monseñor Nicolás E. Navarro, dijo lo siguiente: «Fueron muchos los años, con harto apreciables favores de su santo ministerio, en que los agustinos recoletos, esparcidos por los vastos dominios de aquel entonces inmenso obispado (de la Guayana) se dieron a la ímproba tarea de la salvación de las almas. Pero luego esta labor se fue extendiendo por todo el perímetro de la República y no hay al presente una sola de las demarcaciones eclesiásticas venezolanas que no haya sido teatro del celo apostólico de esos abnegados súbditos de la Recolección agustiniana» ⁸⁷. En 1985, treinta y siete años después, se confirma el elogio de monseñor Navarro, pues los agustinos recoletos de la provincia de San José tienen en Caracas tres colegios, que abarcan desde primaria hasta bachillerato, con más de cuatro mil alumnos, a los que hay que añadir más de dos mil que atienden los religiosos de la provincia de Santo Tomás.

Durante los últimos años se han distinguido en diversas labores de apostolado. Algunos han actuado calladamente como humildes capellanes en los leprocomios, como los Padres Antonio Armendáriz, Pedro Sanvicente y Simón Díaz de Ibarra; otros en misiones, colegios y parroquias, como los Padres Pedro Ramos, Eugenio Galilea, Julián Moreno, sobrino del beato Ezequiel Moreno, Ángel Sáenz, elocuente orador y fecundo escritor, autor del himno oficial de la acción católica femenina, Pablo Martínez, etc. ⁸⁸.

Han sobresalido los agustinos recoletos, como sus hermanos llamados anteriormente ermitaños y Orden de San Agustín, en el culto a la Eucaristía y

86. *Ibid.*, 68 (1978) 175-179; 60 (1980) 259-262, donde aparece también un informe sobre el número de religiosos con un total de 17, de los cuales 15 eran sacerdotes y 2 hermanos no clérigos. Suele haber el mismo personal. *Ibid.*, 63 (1984) 182 y 192-194.

87. E. NAVARRO, «Prólogo» a *Los Padres Agustinos Recoletos en Venezuela y Trinidad* por F. ALONSO y P. MARTÍNEZ, pp. 5-6.

88. El P. Pablo Martínez falleció en Maracaibo el 17 de marzo de 1977. Aparece como coautor de *Los Padres Agustinos Recoletos en Venezuela*, especialmente en la parte del Táchira. Cf. F. ALONSO, «Ha fallecido el P. Pablo Martínez», *Boletín de la Provincia de San José*, 38 (1977) 372-376.

devoción a la Santísima Virgen, especialmente bajo la devoción de Ntra. Sra. de la Consolación ⁸⁹.

Actualmente hay unos setenta agustinos recoletos, que ejercen el apostolado, como sus hermanos los agustinos de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, con alegría y esperanza, dentro de una pastoral de conjunto al servicio de la Iglesia y la sociedad con un estilo agustiniano. Junto con los 37 agustinos propiamente dichos se pasa del centenar.

Durante el tiempo de la Colonia, es decir, desde 1527 hasta 1821, más de 300 agustinos contribuyeron a la evangelización de Venezuela, colaborando en los últimos años a su independencia. Más de 150 misioneros, doctrineros y hermanos de obediencia fueron al mismo tiempo buenos «lenguaraces», aprendiendo las lenguas de las distintas regiones para adoctrinar en ellas a los aborígenes. Algunos escribieron *Catecismos*, *Crónicas*, *Gramáticas* y *Vocabularios*, que constituyen una buena aportación a la filología y etnografía indígenas de los Andes venezolanos, Llanos de Barinas y cuenca del lago de Maracaibo ⁹⁰.

Del convento de Mérida y sus doctrinas dependían a mediados del siglo XVII unos 6.000 indígenas, calculándose en un total de 30.000 los habitantes pertenecientes a unas setenta tribus, que en esa misma época eran atendidas por los agustinos desde los conventos de San Cristóbal, Gibraltar y Barinas. Se cristianizó a más de treinta pueblos con muchos caseríos en el occidente de Venezuela. Algunos deben su origen a los agustinos, como Mucuchíes, Mucurubá, Aricagua, Chirurí, etc.

En los conventos, el hospicio de Bailadores y en algunas doctrinas, como Mucuchíes, Aricagua, La Sabana y Guásimos (Palmira) se abrieron escuelas, donde se educaba por igual a los hijos de los españoles y de los aborígenes. En esta labor colaboraron algunos religiosos, que habían profesado en el convento de Ntra. Sra. de la Candelaria (Colombia) donde tuvo origen la recolección en el nuevo reino de Granada, formándose una nueva provincia en 1651, según vimos anteriormente ⁹¹.

Aunque la provincia, que evangelizó el Táchira durante dos siglos coloniales, fue la de Ntra. Sra. de Gracia, a veces como sucedió en el homenaje a los agustinos recoletos de San Cristóbal, con ocasión de cumplirse los 50 años de apostolado, se atribuye a los recoletos lo que fue obra de los agustinos pro-

89. F. CAMPO DEL POZO, *Los agustinos en la evangelización de Venezuela*, pp. 263-267.

90. *Ibid.*, pp. 128-140; *Los agustinos y las lenguas indígenas de Venezuela*, pp. 74-230. Cf. P. FABO, *Idiomas y Etnografía de la Región Oriental de Colombia* (Barcelona 1911) 20-33; J. MARTÍNEZ, «Diccionario de la lengua Sáliba. Introducción», *Boletín de la Provincia de Ntra. Sra. de la Candelaria*, 2 (1924) 147-152.

91. F. CAMPO DEL POZO, *Los agustinos en la evangelización de Venezuela*, pp. 64-111.

piamente dichos ⁹². Conviene tener esto en cuenta para evitar confusiones y atribuir o dar a cada uno lo suyo. La confusión de algunos se debe también a que hasta 1912 formaban los recoletos parte de la Orden de San Agustín, que se denominó también de agustinos eremitas.

III. LAS AGUSTINAS EN VENEZUELA Y SUS ANTECEDENTES

El ideal monástico agustiniano fue puesto en práctica entre mujeres viviendo San Agustín, quien nos habla del monasterio de «las siervas de Dios» en Hipona, al frente del cual estuvo su hermana Perpetua ⁹³.

A este monasterio dirigió la *Epístola* 211, llamándole «huerto del Señor» y estableciendo las normas fundamentales de la vida religiosa, constituida según la costumbre establecida por los discípulos del Señor, «que ponían las cosas en común con un alma sola y un solo corazón en Dios».

San Posidio, primer biógrafo de San Agustín, dice de él que a «su muerte, dejó monasterios de hombres y de mujeres, bajo la dirección de sus respectivos superiores» ⁹⁴.

El monacato agustiniano fue puesto al servicio de la Iglesia y de la sociedad en ciudades y pueblos para que sirviesen de fermento cristianizador con perfecta vida común. Se exigía el seguimiento de Cristo mediante la práctica de la pobreza evangélica y la castidad. Se vivía en comunidad, animada y vivificada por la caridad y la obediencia al servicio de los demás, cumpliendo así una doble misión eclesial: procurar su salvación y la del pueblo de Dios.

Las monjas agustinas llenan bellísimas páginas de la historia de la iglesia, ejerciendo su apostolado bajo distintas formas y ministerios, que la caridad de Cristo les sugiere y las necesidades de la humanidad les reclamen.

Dentro de las distintas ramas o familias de la Orden de San Agustín, a través de los tiempos y en los distintos monasterios ubicados por todo el mundo, ha habido muchas religiosas agustinas ejemplares y santas. Cabe destacar, como ejemplo, Santa Rita de Casia, Santa Clara de Montefalco, Juana Guillém, Inés de Beniganin, Ana Catalina Emmerick, Cándida del Niño Jesús, Mónica de Jesús, Laura Alvarado Cardoso (María de San José), etc.

A finales del siglo XVI aparecen unos 300 conventos de monjas agustinas con más de 12.000 religiosas. En la actualidad hay 150 conventos de vida con-

92. *Boletín de la provincia de San José*, 8 (1983) 48-51 y 94-95.

93. S. AGUSTÍN, *Sermón* 355, 2, 3 (PL 39, 1570).

94. S. POSIDIO, *Vita Sancti Augustini*, 31 (PL 32,64).

templativa con más de 2.000 religiosas, mientras que las de vida activa tienen unas 800 casas con cerca de 10.000 religiosas. En los últimos años ha sido mayor la perseverancia de las monjas de vida contemplativa que tienen casas en España, Italia, Holanda, Suiza, Polonia, Malta, Méjico, Estados Unidos, Perú, Chile y Ecuador, a donde pasaron en 1864 al ser expulsadas de Popayán (Colombia) por el general Tomás Cipriano Mosquera. El convento había sido fundado por el Ilmo. Fray Agustín de Coruña a finales del siglo XVI y tuvo influencia en el nuevo Reino de Granada, del que formó parte Venezuela hasta 1777 ⁹⁵.

1. La congregación de Hermanas agustinas en Venezuela

En Maracay se da comienzo el año 1893 a un ambicioso proyecto de hospital, bajo la advocación de San José, instalado en una casona de la calle Miranda, donde se atiende a 152 enfermos sin dinero; pero con mucho amor y ardiente fe por parte de la señorita Laura Alvarado Cardoso, y del presbítero Vicente López Avelado. En torno a ellos se reúnen algunas jóvenes voluntarias que les ayudan y desean consagrarse a Dios ⁹⁶.

El 22 de enero de 1901 se funda la *Congregación de Hermanas agustinas* con la autorización del Ilmo. Juan Bautista Castro, Arzobispo de Caracas. El grupo estaba integrado por las siguientes señoritas: Laura Alvarado Cardoso (Madre María de San José), Ulpiana Gil Quiñones (Hna. Catalina), Francisca Antonia Rojas (Hna. Francisca) y María Félix Rodríguez (Hna. Máxima) ⁹⁷.

En diciembre del mismo año estalla la guerra civil entre el general Cipriano Castro y el general Manuel Antonio Matos, que estaba al frente de un movimiento revolucionario denominado «La Libertadora». Las religiosas agustinas asisten a los campos de batalla para recoger heridos de ambos bandos, organizando «degredos» en las afueras de Maracay, la Ciudad Jardín, para evitar el contagio ⁹⁸.

En el mismo año de 1901, ante el clamor de no pocos niños con hambre y sin escuela, se deciden las hermanas agustinas a fundar un Instituto en los Te-

95. F. CAMPO DEL POZO, «Centenario de las Madres Agustinas en Quito», *Buena Esperanza*, Quito, 382 (1977) 13-18; J.M. DEL ESTAL, «Agustinas», *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, 1 (Madrid 1972) 17; «Sobre los comienzos de la vida común entre las vírgenes de África», *La Ciudad de Dios*, 170 (1957) 335-360. Parte de esta documentación con algunas biografías de agustinos fue enviada para el *Diccionario de Historia de Venezuela*, que edita la Fundación Polar.

96. D. BARRIOS, *Esbozo biográfico del Padre Justo V. López Avelado* (Maracay 1980) 70-78.

97. *Ibid.*, pp. 97-98.

98. *Ibid.*, pp. 97-101.

ques, denominado Corazón de Jesús y una escuela bajo la protección y título de San José, que luego pasó a ser del Estado. En 1902 se abrió el hospital Santo Domingo en Villa de Cura.

El 24 de mayo de 1905 se comienza el asilo de huérfanos, denominado Casa Hogar de Maracay, al principio mixto y convertido luego en un foco de catequesis y evangelización. Antes se abrió el Instituto San Vicente en la Victoria (ancianato) el 1 de mayo de 1902 ⁹⁹.

El ejemplo de las religiosas despierta nuevas vocaciones, por lo que se estableció el noviciado en Maracay, aumentando el número de hermanas que abren nuevos campos de apostolado en el Leprocomio de Cabo Blanco, los hospitales de San Fernando de Apure, Calabozo, Tinaquillo y Coro, junto con escuelas gratuitas o semigratuitas y hogares para ancianos ¹⁰⁰.

2. Aprobación de la Congregación y su afiliación a los recoletos

La congregación se desarrolló en sus primeros pasos bajo la dirección del venerable sacerdote monseñor Justo Vicente López Aveledo, que falleció el 30 de enero de 1917 en Los Teques, víctima de la tuberculosis, después de 27 años de intenso servicio a los enfermos, a la Iglesia y a las hermanas agustinas, a las que dedicó 25 años, viviendo siempre en la mayor pobreza y verdadero espíritu de caridad y sacrificio ¹⁰¹.

A partir de la muerte del P. López Aveledo, la congregación sigue su singladura bajo la dirección de la Madre María de San José, fundadora, primera generala y guía experta, que recorrió todas las diócesis de Venezuela abriendo hospitales, asilos, casas de infancia y escuelas. Donde surgía una necesidad, que ella podía remediar, allí estaban las hermanas agustinas.

Al lado de la Madre María de San José se destacaron las hermanas Justina y Justa con ocasión de la grave epidemia de gripe española o «toletazo», que azotó la ciudad de Coro y otras poblaciones en el año 1918 dejando un saldo de miles de defunciones.

Se esperaba recibir para el 25 aniversario de la congregación la aprobación diocesana, teniéndose que contentar en 1926 con los elogios de monseñor Lucas Guillermo Castillo Lara, Obispo de Coro, y de monseñor Celestino Álvarez, Obispo de Calabozo. El 17 de septiembre de 1927 se obtuvo por fin la aprobación diocesana de monseñor Felipe Rincón González, Arzobispo de Caracas ¹⁰².

99. E. AYAPE Y A.L. SÁNCHEZ, *Vida de la Madre María de San José* (Madrid, Augustinus, 1980) 51-52.

100. *Ibid.*, pp. 59-63 y 143-150; D. BARRIOS, *Sierva de Dios, Madre María de San José* (Maracay 1984) 73-79.

101. D. BARRIOS, *Esbozo biográfico del P. Justo V.*, pp. 173-178.

102. *Ibid.*, pp. 200-201.

El 17 de noviembre de 1934, la *Congregación de Hermanas agustinas* adquiere personalidad jurídica del gobierno de Venezuela, que posteriormente condecoró a la Madre María de San José en 1943 al cumplir 50 años el hospital San José de Maracay ¹⁰³.

A petición de las hermanas agustinas y por sugerencia de los recoletos, la congregación es agregada a la Orden de agustinos recoletos, según decreto del P. General, Feliciano de Ocio de la Sagrada Familia, el 21 de mayo de 1950, modificando el nombre por el de *Hermanas agustinas recoletas del Corazón de Jesús*, que obtiene la aprobación pontificia el 15 de noviembre de 1952 ¹⁰⁴.

El noviciado funcionó en Maracay desde 1901 hasta 1954, pasando a Caracas desde 1954 hasta 1957 y luego a Los Teques el 10 de enero de 1957. Allí se han formado centenares de jóvenes, que desechando comodidades, honores y riquezas se encuentran felices porque han consagrado su vida a Dios y al prójimo con un amor sobrenatural ¹⁰⁵.

3. *Superiores generales y casas existentes para el año 1980*

Viviendo aún la Madre fundadora, que tuvo una larga y ejemplar existencia de 92 años, le sucedió la Madre Águeda Lourdes Sánchez en 1960, trasladando la curia generalicia de Maracay a Los Teques en el mes de marzo de ese mismo año. Durante su gobierno murió la Madre María de San José el 2 de abril de 1967 en Maracay, donde residió desde 1905 siendo guía y pilar de la Congregación ¹⁰⁶.

En 1972 fue nombrada general la Madre Guadalupe Velasco Martínez, que a raíz de la celebración del V capítulo de la congregación ocurrida en Los Teques, con asesoramiento del P. Eugenio Ayape, exprior de la Orden de agustinos recoletos, ha acordado iniciar el proceso de beatificación de la Madre María de San José en 1979 ¹⁰⁷.

La Congregación ha seguido floreciente, abriendo casas según las necesidades pastorales y cerrando otras por razón de personal o por otros motivos hasta el punto de salir de los linderos de Venezuela, pasando primero a Colombia para atender el hospital de San Rafael en Yolombó desde 1955 hasta 1957, y luego a Italia, donde se abrió un ancianato, Casa di Riposo Maggi en

103. *Ibid.*, p. 205.

104. *Ibid.*, p. 205; *Ellas, ayer* (Maracay 1978) 5. En el Archivo de la Casa Generalicia de las Hermanas Agustinas se encuentra el libro *Crónicas de fundación* junto con otros documentos desde 1893 en adelante.

105. *Ellas, ayer*, pp. 11-36. Se agradece a la Hna. Dilia Barrios el informe facilitado junto con sus publicaciones.

106. E. AYAPE y A.L. SÁNCHEZ, *Vida de la Madre María*, p. 102.

107. *Ibid.*, pp. 192-194.

Castrezzato, desde 1973 hasta 1978. En 1979, el día 8 de enero se fundó el Instituto Madre María, destinado a la formación de la joven campesina.

En la actualidad la Congregación cuenta con trece casas en Venezuela: Ancianato de San José en Maracay, fundado el 3 de noviembre de 1893; el Instituto de San Vicente (ancianato) en la Victoria, desde el 1 de mayo de 1902; Hogar Inmaculada Concepción (escuela-internado) desde el 24 de mayo de 1905; Hogar Dr. Gualdrón en Barquisimeto (escuela-internado) desde el 5 de julio de 1917; Albergue Dr. Luis Lizarraga (ancianato) en San Felipe, desde el 4 de marzo de 1927; Colegio de la Divina Pastora (primaria) en Caracas, desde el 18 de septiembre de 1935; Casa Hogar Nuestra Señora de Coromoto (escuela-internado) en Coro, desde el 2 de febrero de 1942; Instituto Carmela Valera (escuela-internado) en Maracaibo, desde el 16 de julio 1942; Instituto Nuestra Señora de Coronaro (ancianato) en Puerto Cabello, desde el 14 de septiembre de 1947; colegio parroquial P. Frías en Palmira, Edo. Táchira, desde el 28 de agosto de 1948; Instituto María Briceño (escuela) en los Teques, desde el 19 de marzo de 1950; Albergue Santa Eduvigis (ancianato) en Valencia, desde el 15 de enero de 1960, e Instituto Corazón de Jesús (casa generalicia) en Los Teques, desde el 6 de febrero de 1966 ¹⁰⁸.

En 1981, al celebrarse los 80 años de la fundación de la Congregación de Hermanas agustinas, se festejó el año jubilar con reflexiones sobre espiritualidad agustiniana bajo la dirección del P. Juan B. Olarte, agustino recoleto, y otros especialistas en teología y catequesis. Se contaba con cuatro novicias a las que sucedieron otras cuatro. Fue solemnizado con la visita del P. General, Francisco Javier Ruiz Pascual y con algunas condecoraciones por parte de las autoridades civiles en Maracay y San Felipe. Se continuaba así las fiestas de los 75 años del asilo de huérfanos de Maracay con participación de la Cámara de Comercio e Industria del Estado de Aragua, Gobernador del mismo Estado y colectividad, que rindieron un sentido homenaje a la fundación de la Congregación de Hermanas agustinas, según consta en la prensa local de Maracay ¹⁰⁹.

4. *Se abre el proceso de beatificación de la Madre María*

El 14 de septiembre de 1982, el Obispo de Maracay, Feliciano González Velasco, entregó a la Madre Guadalupe Velasco, superiora General, la carta

108. *Ibid.*, pp. 143-158. L. MERINO SANTOS, «Fundaciones. Hermanas Agustinas Recoletas del Corazón de Jesús», *La Columna*, n. 17.710, del 5 de febrero de 1981, p. 7.

109. D. BARRIOS, *Asilo de huérfanos de Maracay 1905-1980* (Maracay 1981) 75-113, donde se recogen los actos del 75 aniversario.

postulatoria, requerida para iniciar el proceso. Se atendía así a la petición formulada por las Hermanas agustinas y el P. Romualdo Rodrigo, Postulador de las causas de los santos en la Orden de agustinos recoletos.

El proceso se abrió con gran solemnidad en Maracay el día 9 de octubre de 1983, a las 10 de la mañana de este domingo, en la iglesia catedral, bajo la presidencia del Sr. Obispo y con asistencia de agustinos y mucho público. Se procedió al nombramiento de jueces, promotor de la fe, notario y una comisión histórica, que colaborará con el tribunal. Todos éstos prestaron juramento de cumplir fielmente su cometido. Al final, Monseñor Feliciano González proclamó con voz firme y solemne a la Madre María, como *sierva de Dios* ¹¹⁰.

«El tribunal de la causa está integrado por el P. Raimundo García, franciscano, juez delegado y presidente del tribunal en representación del obispo de la diócesis; el Pbro. Humberto Cisneros Sarmiento, promotor de justicia; el historiador Miguel Ángel Suárez, notario, y Willian Montesinos, cursor del proceso. El postulador de la causa ante el Vaticano es el P. Romualdo Rodrigo, el vicepostulador es el P. Silvino Miguel; y el P. Florencio Ceniceros es miembro de la comisión histórica, junto con Luis Salas y la Hna. Teresa Díaz ¹¹¹.

Uno de los principales promotores de esta causa es el P. Eugenio Ayape, que dio los primeros pasos canónico-jurídicos, además de colaborar con la Hna. Águeda Lourdes Sánchez en la publicación de la *Vida de la Madre María de San José* (Laura Alvarado Cardoso) como se hace constar en las notas preliminares ¹¹².

La principal biógrafa de la fundadora de la Congregación de agustinas recoletas del Corazón de Jesús es la Hna. Dilia Barrios, agustina con inspiración poética y gran capacidad para la investigación. Hija espiritual y discípula de la Madre María, con la que convivió durante algunos años, refleja, con un estilo ágil, claro y delicado, el olor de santidad de la anciana menuda, de dulce sonrisa y mirada penetrante. No sólo trató de profundizar en las intimidades de su alma para beneficiarse de su espiritualidad y estilo agustinianos, sino que recogió muchos documentos, anécdotas y recuerdos para perpetuar su memoria, según hace constar en el prólogo el P. Romualdo Rodrigo ¹¹³.

Además de describir maravillosamente a la religiosa sencilla y mística, que ella conoció y trató, recoge muchas anécdotas de su infancia y juventud a través de testigos oculares como la Srta. Manola Rodríguez Pastrana, pianista

110. D. BARRIOS, *Sierva de Dios, Madre María de San José*, p. 113.

111. *Boletín de la Provincia de S. José*, 8 (1983) 92-93.

112. E. ÁYAPE y A.L. SÁNCHEZ, *Vida de la Madre María*, pp. 8-13.

113. D. BARRIOS, *Sierva de Dios, Madre María de San José*, pp. 7-8.

y articulista de distinguida familia de Turmero, a quien la Madre María ofreció un nuevo hogar en el asilo de Maracay, donde aún vivía al publicarse la biografía, conservando buena memoria ¹¹⁴.

La misma Madre María le hizo a la Hna. Dilia muchas revelaciones sobre su vida y fundaciones, algunas de ellas conservadas en grabaciones. Ha tenido también acceso a los escritos de la fundadora y ha ido recogiendo valiosos testimonios, como los del Dr. Omar Avendaño ¹¹⁵, que dio el certificado detallado sobre su muerte, y el del cardenal José Alí Lebrún, al que le impresionó desde la primera vez que la vio, por su modesta compostura, su amable y sencillo trato, procurando desvirarse para ayudar a los demás, pudiéndose aplicar a ella el dicho de que «nadie se acercó a ella que no se elejara siendo mejor» ¹¹⁶.

Entre las curaciones aparece pormenorizada la de la Hna. Teresa Silva acaecida el día 17 de septiembre de 1982 y la del Dr. Tomás F. Stohr referida por su esposa Olga de Stohr, hecho ocurrido el 12 de octubre del mismo año 1982 por la intercesión de la Madre María ¹¹⁷.

La Hna. Dilia Barrios ha escrito también obras de divulgación y de ensayo autobiográfico o vocacional, como su libro *Cuando Dios llama*, donde aparece la sensibilidad religiosa de Yeritsa y otras jóvenes contemporáneas ¹¹⁸. Ha mejorado mucho desde su *Esbozo biográfico del Padre Justo Vicente López Avelado* hasta la vida de la *Sierva de Dios, Madre María de San José*, haciendo un gran esfuerzo para dar la bibliografía y fuentes documentales. Esperamos que sus escritos, como estas páginas, nos ayuden no sólo a conocer nuestra historia en Venezuela, sino también a agustinizarnos y aprender del pasado a fin de continuar al servicio de la Iglesia según las necesidades evangelizadoras de nuestra sociedad.

5. Terciarias Agustinas Hijas del Smo. Salvador, en Ciudad Ojeda

Cuando estaba concluyendo estas páginas, apareció publicada la noticia interesante y oportuna sobre «una nueva casa-residencia para las Hermanas Agustinas del Perú en el barrio Libertad (Ciudad Ojeda) donde está en construcción, asimismo una nueva iglesia» ¹¹⁹.

114. *Ibid.*, p. 9.

115. *Ibid.*, pp. 111-114.

116. *Ibid.*, pp. 120-122. Esto se dijo antes de Santa Catalina de Sena.

117. *Ibid.*, pp. 127-132.

118. O. BEAÚJÓN; «Recibimiento historiográfico», presentación del libro *Esbozo biográfico del Padre Justo V. López Avelado*, pp. 3-6.

119. *Boletín informativo de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, 13 (1985) 13.

Aunque ya habíamos oído algo sobre esto con alguna aclaratoria por parte del P. Laureano Andrés, se desconocía la fecha de su llegada, que se retrasó con la visita del Papa a Venezuela y Perú, junto con otros detalles de permisos y trámites gubernamentales.

El origen de estas religiosas peruanas se debe a una señorita ecuatoriana, llamada Rafaela Veintemilla, que decidió fundar de común acuerdo con su confesor y director espiritual, el P. Eustasio Esteban, la «Congregación de Hijas del Santísimo Salvador» a mediados de 1895 en Lima. No fueron reconocidas oficialmente hasta el 17 de abril de 1927 por decreto del Arzobispo de Lima. Posteriormente, con intervención del P. Eustasio Esteban, se unen con las monjas del monasterio del Prado, dando origen a las *Terciarias agustinas Hijas del Smo. Salvador*, según decreto del 2 de marzo de 1940, de la Sagrada Congregación de Religiosos ¹²⁰.

En 1965 eran 45 religiosas agustinas distribuidas en los colegios del Prado, Buena Muerte, San Rafael y Consolación, todos ellos en Lima, y el Colegio del Rosario en Chosica ¹²¹.

En los últimos años, esta Congregación de agustinas sigue floreciendo y con ansias de expansión con nuevos campos misionales de apostolado. Se ha encargado de revisar sus Constituciones el P. Balbino Rano, gran admirador del P. Eustasio Esteban, cuya causa de canonización quiere llevar adelante como Postulador de la Orden de San Agustín.

Al darles la bienvenida a Ciudad Ojeda, el corazón del oro negro, que acaba de cumplir sus 45 años con más de 100.000 habitantes, les deseamos completen la obra iniciada en Barrio Libertad por tres hermanas de la Presentación de la Santísima Virgen María, procedentes de Granada (España). Las Hnas. Carmen Linares, Carmen López y María de Loyola, desde el 17 de febrero de 1965, a las que se unió luego la Hna. María Medina, han realizado la transformación de una ingente barriada, en su mayoría marxista, analfabeta y de vagabundos, en un pueblo católico y culto a través del colegio de Fe y Alegría Juan XXIII ¹²². Como a estas religiosas, les deseamos a las tres agustinas, que van al Barrio Libertad con la mejor voluntad y mucha fe, sigan trabajando con la alegría de la fe para elevar aún más el nivel cultural, religioso y social de esa populosa barriada, al servicio de la parroquia de Cristo Redentor.

120. L. CILLERUELO, *El Rvdmo. P. Maestro Fr. Eustasio Esteban, Prior General de la Orden de San Agustín 1860-1945* (Valladolid, Imprenta Agustiniiana, 1965) 70, 145 y 171-172. Es separata de *Archivo Agustiniiano*.

121. A. VILLAREJO, *Los agustinos en el Perú y Bolivia* (Lima, Ausonia, 1965) 379.

122. *Horizontes* 3 (1965) 2. Se trata del *Boletín informativo de la parroquia de Cristo Rey y del Colegio San Agustín de Ciudad Ojeda*. El 10 de febrero ha tomado posesión de la parroquia de Cristo Redentor en el Barrio Libertad el P. José María Pascual Ramos, ordenado sacerdote el 4 de noviembre de 1984 en Barranquilla. *Boletín informativo de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús*, 13 (1985) 15 y 59. Esperamos se hagan realidad sus ilusiones sacerdotales con la valiosa colaboración de las Hnas. de la Presentación y las Agustinas Hijas del Smmo. Salvador.

El 10 de marzo llegaron a Caracas, procedentes de Lima, las Hnas. Ana María Oltiniano, Mariluz Mendoza y Rosa Sánchez, acompañadas de la Superiora General para dirigirse a Barrio Libertad, donde se encuentran trabajando en la catequesis y otras actividades parroquiales con mucho entusiasmo. Se les unirá pronto alguna religiosa más ¹²³.

La llegada de las Agustinas Hijas del Smo. Salvador ha coincidido con los festejos del 45 aniversario de la fundación de Ciudad Ojeda, que se prolongarán hasta finales de este año. A esta efemérides se ha unido la del 31 aniversario fundacional del Colegio S. Agustín de Ciudad Ojeda, que ha organizado su primer festival de ciencias en el Centro de Ciencias «Juan Gregorio Mendel» con un programa especial desde el 24 de abril hasta el 2 de junio de este año de 1985, según se hace constar en la Revista UNIÓN ¹²⁴ de la Comunidad Educativa del Colegio San Agustín, cuyo primer número acaba de aparecer en abril, para canalizar las inquietudes docentes y estudiantiles a partir de este año Internacional de la juventud. Además de órgano de difusión de la cultura en el corazón de la zona petrolera, será, como lo fue anteriormente *Horizontes*, un vehículo de comunicación entre los distintos estamentos y un lazo o vínculo de «unión» entre el pasado religioso y el futuro esperanzador.

Nuestros mejores deseos para la revista UNIÓN, nuevo órgano de divulgación dirigido a toda la familia agustiniana de nuestro querido Colegio de Ciudad Ojeda, como se dice en la presentación por Omar Gómez Rivas, siga aglutinando a los formadores y educando a la juventud según la *paideia agustiniana* ¹²⁵.

123. O.S.A. *Internationalia*, mayo de 1985, pp. 75-76, donde aparece un informe de Sor Soledad Ruiz Orrillo, titulado «1.ª fundación de agustinas peruanas en Venezuela» con datos sobre su actuación en Perú y cómo en Ciudad Ojeda atenderán a una guardería con preescolar dentro de Barrio Libertad. Les ha acompañado la M. General, Violeta Ríos.

124. *Unión*. Revista Educativa del Colegio San Agustín de Ciudad Ojeda, 1 (1985) 24-25.

125. *Ibid.*, p. 5.

Madre Teresa del Sagrado Corazón

«Un alma contemplativa con ansias infinitas de reparación»

POR

TEÓFILO APARICIO LÓPEZ

I. HIJA DE ILUSTRE CUNA PERUANA

a) *Los Castañeda y Coello*

Del Perú nos han contado que, en tiempos precolombinos, hubo un gran imperio y una gran cultura: *el imperio y la cultura incaicos*.

Fue el viejo imperio del Tahuantisuyo. Un imperio que abarcaba desde Quito, hasta Tarapacá; con sangrientos crímenes de corte; con el recuerdo mítico de los pueblos aumarás y quechuas; con la memoria del inmortal inca Huiracocha, el gran civilizador; y de Túpac Yupanqui, y de Manco Cápac; y, sobre todo, el recuerdo del luminoso Huata, fundador de la casa incaica y primer hijo del Sol; y junto a él, el dulce y amable Ayar Auca.

Al Perú llegaron luego los españoles con Francisco Pizarro y sus «Trece de la Fama». A su llegada, aún existían por las comarcas de Quito ancianos venerables que habían contemplado la formación del imperio y habían conocido a Huayna Cápac, padre de Huáscar y Athahualpa.

Por aquel entonces, todo hombre era *cosa*, o pertenencia del Inca. La célula social de aquella inmensa colmena de siervos era el *ayllu*, equivalente a nuestro término *familia*. Diez de estos *ayllus* integraban un *pachac*, o número de ciento, gobernado por el poderoso *Pachacuraca*. El hombre trabajaba para sus hijos y se lo debía todo al Inca, el hijo del Sol. Mas nadie poseía nada propiamente hablando, sino que lo tenían todo en usufructo temporal, a discreción de los *curacas*. Cada hombre trabajaba un haza de tierra llamada *tupu*; y si le nacía un hijo, recibía otro *tupu* en el año siguiente.

En esta sociedad existía una casta dominadora, que lucraba de la total servidumbre del *acapuric*: era la casta militar y de los funcionarios. El *tucuricuc* era el primer ministro y los citados *pachacuracas* se esparcían por el ámbito total de Tahuantisuyo, gobernando las bien clasificadas manadas de hombres.

Para esta casta militar y gubernativa, la llegada de los españoles era el despojo y la guerra. Para la enorme masa popular sumisa no era nada y, si acaso, no se sabe qué vagorosa emancipación. Por ello se explica que un puñado de valientes españoles tuvieran que luchar siempre contra la casta dominadora, mas nunca con el pueblo.

Pues bien, en el Perú, antiguo imperio de los incas, con su ciudad del Cuzco y sus templos al dios Sol y su legendario *Machupichu*, dos apellidos ilustres —el de Castañeda y el de Coello—, entroncados con viejas familias de claro linaje de Castilla y Portugal, sonarán fuerte durante el siglo XX en la historia del Perú y de la orden Agustiniiana, merced a quien los ostentó: una mujer que ocupará el centro del presente estudio: MADRE TERESA DEL SAGRADO CORAZÓN, Fundadora insigne de las Religiosas Reparadoras del Sagrado Corazón.

Los Castañeda eran oriundos de la Cantabria. Más tarde, se hicieron famosos en Hispanoamérica: desde México, donde aparecen ya en el siglo XVI como administradores de justicia, hasta Chile y Argentina, donde uno de ellos, por nombre Francisco, fue capitán de los tercios españoles y valiente luchador contra los no menos bravos araucanos.

En el Perú fue muy célebre un antecesor de nuestra protagonista. Se llamaba José y era ciudadano de Papacausa. Se dio a conocer durante la guerra de la independencia peruana, atentando contra el general Carratalá, y encelando a los soldados españoles bajo promesa de minas de oro, para despojarlos luego de sus propias armas, después de haberlos derrotado en una emboscada. Bolívar —El Libertador— calificó estos hechos de heroicos y premió a Castañeda con el cargo de Coronel efectivo.

En cuanto al apellido Coello, hay que decir que tiene su origen en Portugal: el «Coehlo» de tiempos pasados. Pero son más tardíos en Hispanoamérica, donde aparecen en el siglo XVIII. Famosos, entre todos, son los Coello de Portugal como diplomáticos y hombres de armas, afincados en Andalucía, con rango aristocrático y título de condado.

En el siglo XIX, siglo de revueltas españolas y de la independencia peruana, habitaba en Lima el matrimonio formado por Don Juan Pedro de Castañeda y doña Mercedes Coello y León. Él era un hombre rico, que tenía grandes posesiones y haciendas cerca de Jauja. Por atender a estas propiedades, se ausentaba algo más de la cuenta del hogar limeño. Su esposa, para estar más

cerca de él, determinó abrir casa en la citada ciudad de Jauja y vivir en ella por largas temporadas.

Pero había algo más. Don Juan Pedro de Castañeda, hombre rico y de mediana cultura, anduvo siempre metido en la inquieta política de su tiempo. Cuando, más adelante, nuestra protagonista viva en París, profesora en la Sagrada Familia, le escribirá cartas comunicando con él amores patrióticos exaltados y, también, temores por el futuro de la patria, en lucha abierta con el vecino y siempre belicoso Chile.

De Doña Mercedes Coello y León sabemos menos. Sabemos que era una mujer piadosa y aun devota de la Iglesia. Lo cual no le restaba para que frecuentara lo más selecto de la sociedad burguesa de Lima. De joven, tuvo que ser una mujer bella. De mayor, el retrato nos la presenta de rasgos fuertes, pómulos salientes, ojos hundidos, negros, dominadores. La boca fuertemente plegada por unos labios contraídos y finos.

Cuando quede viuda del señor de Castañeda, se irá a vivir a un departamento del colegio reparador de Lima. Sus dos hijas en religión la recogieron y se hicieron cargo de ella hasta su muerte.

Doña Mercedes Coello, señora de una rara prudencia, según leemos al pie de una de sus últimas fotografías, una vez que no pudo conseguir de su hija Rosa Mercedes que renunciara a la idea de hacerse religiosa, jamás le hizo una sola pregunta indiscreta sobre la fundación del Instituto Reparador. Es más, en esta obra le ayudó cuanto pudo.

Al final, la fundadora se lo pagará con creces —al igual que su otra hija religiosa que ha de salir en este estudio— teniéndola consigo y dedicándole todos sus cuidados, hasta el día de su tránsito, que ocurrió el 30 de marzo de 1919.

El *Diario íntimo* de M. Teresa del Sagrado Corazón dice, a este respecto, lo siguiente: «El 30 de marzo de 1919, domingo «Letare», a las tres y media de la mañana, dejó este triste mundo mi venerada y querida señora madre D.^a Mercedes Coello de Castañeda. R.I.P. ¡Qué dolor tan inmenso, Dios mío! Hágase tu santísima voluntad»¹.

b) *Rosa Mercedes de nombre*

En el matrimonio de don Juan Pedro de Castañeda y doña Mercedes Coello nacieron seis hijos; tres hembras y tres varones. Las tres hijas se llamaron Rosa Mercedes, María Celinda y María Emiliana.

1. *Diario íntimo* de la Madre fundadora, M. Teresa del Sagrado Corazón. Archivo Generalicio de Reparadoras del Sagrado Corazón. Roma.

Rosa Mercedes será, en adelante, nuestra pequeña y gran protagonista; si bien, cuando se haga religiosa y sea fundadora de un nuevo Instituto, la llamaremos —porque ella se lo puso— M. Teresa del Sagrado Corazón.

Nació en la ciudad de Lima el 8 de agosto de 1856. Morirá a los 94 años de su edad en Roma el 12 de febrero de 1950.

Tenía que nacer en Lima, la Ciudad de los Reyes, fundada por Pizarro; la bella Lima, donde también naciera la otra Rosa, la virgen dominicana. En la pila del bautismo, que recibió a los pocos días de nacer, le impusieron el nombre compuesto de Rosa Mercedes. Fue en recuerdo de la santa limeña, y en recuerdo, asimismo, de su buena madre.

La casa donde ha nacido es una casa distinguida y grande; cual correspondía entonces a una familia burguesa y de lo más selecto de la sociedad. Amplias habitaciones, corredores y salones, que cuidaban servidores indios y doncellas mulatas, junto con algún chino.

Rosa era una niña normal. Alegre, ordenada y limpia como los oros. En conjunto, resultaba una niña encantadora. Tal y como la podemos contemplar en las fotografías que ella misma conservó en su album de familia.

Ya, desde pequeña, se mostró inteligente, penetrante y observadora. Físicamente era muy guapa. Los retratos aludidos hablan por sí solos.

Recordando su vida y echándose a andar desde su primera infancia, Rosa nos cuenta que tendría solamente cinco años cuando el Señor se dignó volver sobre su mirada de predilección. Ya en tan corta edad, le hacía suspirar por la vida religiosa; y ello, sin que tuviera conocimiento alguno de monjas o instituciones de ningún género.

Muy pequeña todavía, viviendo en Jauja con su madre, entró un día en la capilla del Carmen y se confesó por primera vez con un fraile franciscano. Nuestra futura fundadora recuerda que hizo aquel acto con fe y con piedad sinceras. Ésta será una de las constantes de su vida: la autenticidad, la plena conciencia y responsabilidad con que hará las cosas a lo largo de su peregrinar por la tierra.

Todavía a los cinco años, la pequeña Rosa se encontraba un día con su madre en la hacienda de Ocapa. En este pueblo —nos cuenta ella— los PP. Franciscanos dieron una tanda de Ejercicios, a los que asistía ella también, más por acompañar a su mamá, que por otra cosa. Aún no había hecho la primera comunión y eran grandes sus deseos de hacerla. En esto, llegó el día final y de «Comunión general» de las ejercitantes. Doña Mercedes se levantó temprano y no quiso que despertaran a su hija. Pero ésta, que anhelaba asistir a la misa, se presentó vestida ante ella y no hubo más remedio que llevarla consigo a la iglesia.

A la hora de comulgar, y cuando todas las ejercitantes lo hicieran, el sa-

cerdote se quedó con una sagrada forma en la mano e instintivamente invitó a la niña a que se acercara. Rosa, ni corta ni perezosa, corrió hacia el altar y recibió la Sagrada Comunión, sin que su madre pudiera evitarlo.

Cuando muchos años adelante recuerde a sus hijas esta anécdota, M. Teresa del Sagrado Corazón les recordará que aquel día llevaba un vestido azul.

c) *Primera juventud*

Bajo la mirada vigilante de su madre, Rosa Mercedes recibió en su infancia y primera juventud esa formación religiosa, humana y social que, más tarde, le ayudaría a sobrevalorar las dotes naturales con que el Señor había enriquecido aquella alma privilegiada, para el cumplimiento de su misión y para hacerlas preciosas a los ojos del mismo Dios.

El año 1868 está de vuelta con su familia en Lima. Se ha convertido ya en una mujercita y cae en la cuenta de que necesita de un director espiritual. El P. Gual, franciscano y confesor de su madre, amigo de toda la familia, será el escogido; si bien, jamás le hablará de su vocación religiosa. También es verdad que, por aquellos días, Rosa no se acercaba a los sacramentos más que dos o tres veces al año ².

Este mismo año la ciudad de Lima sufrirá el terrible azote de la llamada «Fiebre amarilla», que se habría de cobrar muchas víctimas. Rosa Mercedes cuenta que, durante la epidemia, toda su familia tuvo que pagar tributo a la misma, siendo ella la más afectada, hasta el punto de llegar a tener «el vómito negro», síntoma de extrema gravedad y presagio cierto de una muerte segura. «Era ya la muerte que estaba a punto de llevarme —escribe textual— entre sus brazos. Por desgracia, nadie pensaba en mi alma. Estaba ya para morir y presentarme ante mi Juez cargada de pecados. Yo misma no pensaba ni en Dios, ni en la eternidad. Estaba demasiado mal para darme cuenta de mi situación. Andaba al encuentro de la muerte sin saberlo» ³.

Ella atribuye la curación de su extrema enfermedad a la Santísima Virgen, a quien ofreció vestir el hábito del Carmen, a ruego de su madre; hábito que le impuso en su día el citado P. Pedro Gual al tiempo que le dijo: «María os protegerá contra los asaltos del mundo y del demonio. Sed, hija mía, mortificada como Santa Rosa de Lima, amante de Jesús como Santa Teresa, y hu-

2. Sabido es de todos, cómo las ideas jansenistas calaron muy hondo en el pueblo cristiano, y cómo hasta los días del Papa Pío X, el Papa de la «comunión frecuente», la mayoría de los católicos se limitaban al llamado «cumplimiento pascual», cosa que hacían por el tiempo de Cuaresma, con documento y todo para que el señor cura párroco quedara tranquilo.

3. *Diario íntimo*, l.c., p. 30.

milde y recogida como Santa Clara». Tres bellos ejemplos de santidad, y de los que será un poco compendio la M. Teresa del Sagrado Corazón.

Cristo, «el buen Maestro» —como ella solía decir—, era quien la guiaba. Y quiso, en sus designios inescrutables, ponerle delante de los ojos la imagen viva y real de la muerte en uno de sus hermanos, Victorio de nombre, el cual atacado fuertemente de meningitis, murió a la temprana edad de 18 años. Rosa le quería mucho y, echa un mar de lágrimas, tuvo no obstante el consuelo de verlo expirar entre sus brazos.

Por aquellos mismos días, cayó en sus manos una biografía ejemplar. Era la de Santa Isabel, reina de Hungría, madre de familia, limosnera y fiel seguidora de Cristo. Es posible que se lo regalara su tía carmelita, Sor Isabel de la Stma. Trinidad, la cual ya anteriormente le había regalado otro, titulado *La joven cristiana*, y que explicaba la perfección cristiana tanto en el mundo, como en el claustro.

Rosa Mercedes deseaba seguir esta segunda opción y reflexionaba seriamente sobre su vocación religiosa, sin decir nada a nadie, ni siquiera a su confesor ordinario.

Pero ocurrió que, confesándose una vez con un sacerdote distinto del P. Gual, después de oírla, se dirigió en tono un tanto solemne y le dijo:

—Escucha, hija mía, y oye la voz de Jesús que te dice: «Ven, sé mi esposa como Santa Rosa, Santa Clara y Santa Teresa ⁴.

La vida de nuestra joven se iba, así, entonando y cobraba sentido. Pero no acababa de comprender cómo aquel sacerdote, al que no conocía de nada, y a quien nada había comunicado sobre sus anhelos religiosos, estaba en el secreto de su corazón. Durante varios días se sintió bajo la influencia de esta profunda emoción. Era incapaz de conciliar el sueño y pasaba las noches en continuos desvelos. Invocaba entonces a San Francisco y a Santa Clara de Asís, cuyo convento le atraía y cuya campana, llamando a las monjas a coro, le hacía unirse en espíritu a aquella plegaria común, mientras ella en su habitación también rezaba y lloraba ⁵.

Rosa sufría mucho porque, deseando ahora más que nunca acercarse a los sacramentos y exponer a algún sacerdote el interior de su alma, no podía hacerlo, pues se lo tenían prohibido. Esta soledad interior le resultaba muy penosa.

Por otra parte, joven de la alta sociedad limeña, se veía obligada a acompañar a su madre «en las visitas mundanas», como ella misma escribe en su

4. *Ibid.*, Cf. E. Valentini, l.c., p. 32.

5. El monasterio de clarisas distaba solamente unos cien metros de la casa de los Castañeda y Coello.

Diario. Esto para Rosa constituía un verdadero suplicio, ya que ella prefería quedarse en casa, sola, en silencio, lejos «del mundanal ruido» y de todas aquellas vanidades del siglo.

Nuestra futura fundadora reconoce que el «buen Maestro» velaba paternalmente sobre ella. Hasta le concedió el regalo del sacramento de la Confirmación que le administró, expresamente a ella y en ceremonia privada, Monseñor Tordoja, obispo de Tiberiópolis.

Doña Mercedes Coello, deseando la mejor instrucción para sus hijos, contrató un profesor particular que venía a casa a darles lecciones. Era aquel hombre un pseudo intelectual, que tenía muchos prejuicios sobre la religión católica. Era, además, uno de aquellos ilustrados tardíos, medio librepensadores, que habían bebido las ideas deístas y fisiocráticas en la Enciclopedia Francesa.

Rosa, con sus catorce años, se dio cuenta de ello enseguida y se negó en redondo a asistir a sus clases. Cuando doña Mercedes cayó, al fin, del burro, se deshizo de aquel profesor, enviando a sus hijos al Seminario, y proporcionando a Rosa un nuevo maestro, que respondía al nombre de M. Robles.

Tuvo otros maestros que recordará siempre con gratitud. Entre ellos, recordaba, siendo ya religiosa reparadora, a don Manuel Fernández Pantonelli y a don Benjamín Castañeda, que pasaba por ser el más acreditado y mejor pianista de Lima.

De este modo, transcurría la vida de nuestra muchacha, entre el estudio y el acompañar a su madre a fiestas de sociedad; entre el recibir, a su vez, visitas y leer el periódico todos los días al señor Castañeda. Una vida «mitad seria y mitad fútil», como ella misma la definirá de modo gráfico; abandonada un tanto de las cosas de Dios, si bien rezaba con sus hermanos y seguía pensando en su vocación.

d) *La llamada de Dios*

Rosa Mercedes trataba de escapar de la vanidad del mundo consagrando sus ratos de ocio a los pobres y a la catequesis de sus domésticos. Un buen día, vino a visitarla cierta señora y le habló de su extrema pobreza. Nuestra joven le ayudó en aquella ocasión lo que pudo y le pidió las señas de su casa. El día que la visitó fue tal la impresión que recibió ante aquel espectáculo de pobreza y de suma miseria, que prometió seriamente hacerse más pobre que todas las monjas de clausura. En aquella hora prometió ya hacerse clarisa.

Luego comenzó a sentir la acción de la gracia divina. Trató de hablar con el P. Gual, pero este religioso franciscano estaba de moda en aquellos días y

siempre se le encontraba rodeado de hijas espirituales, entre las que se contaba la propia madre de Rosa.

Sus pasos se encaminaron entonces hacia el nuevo cura párroco de la iglesia de San Marcelo, que tenía fama de excelente director de almas. Rosa encontró en él la luz y la paz que tanto necesitaba. La conversación fue larga por parte de la aspirante a hija de Santa Clara.

—Hija mía —le dice don Severino Salcedo—, debes estar muy cansada por tanto tiempo como llevas de rodillas. Descansa un poco y, entretanto, confieso a la persona que está al otro lado. Después continuaremos.

El colofón lo tuvo Rosa al día siguiente, fiesta de la Inmaculada. Desde aquel momento, sólo pensaba en el modo de irse separando de la tutela de sus padres, cuya ternura hacia ella le parecía un obstáculo serio a la realización de sus proyectos.

De hecho, cuando expuso la idea a su buen padre, éste, arrojándose a su cuello y lleno de lágrimas, le dijo:

—Hijita mía queridísima: jamás podré separarme de ti. Tú eres todo nuestro consuelo y toda nuestra alegría.

Rosa quedó rota y del todo desconcertada. Pero no había más remedio que romper fronteras y machacar fuertes cadenas de cariño terreno. Para ella estaba clara la voz de Dios que le decía con el Evangelio: «El que ama a su padre, o a su madre más que a mí, no es digno de mí».

Por fin, consiguió entrar en el pensionado de los Sagrados Corazones. Corría el mes de febrero del año 1873. Pero apenas hubo ingresado, se declaró una viruela alarmante entre el alumnado y tuvo que volver a casa. Ocasión que aprovechó doña Mercedes para decirle: —¿Lo ves, hijita mía?... Dios no quiere que entres en Belén.

Sin embargo, al cabo de unos meses, y con motivo de un largo viaje de sus padres a Chile, para cuidar de la grave enfermedad de su hermano Julio, Rosa fue aceptada como alumna de los Sagrados Corazones.

Aquellas religiosas de Belén habían calado en el corazón de la muchacha y adivinaron sus deseos de entrar en religión. Pero ella estaba decidida a hacerse hija del «poverello» de Asís y sabría esperar hasta los 18 años que la exigían.

Agraciada y bella, el mundo la halagaba y la colmaba de alabanzas. Cuando sea religiosa reparadora, se confesará muchas veces de este pecado de vanidad. La sociedad burguesa peruana no le daba la felicidad que ella buscaba. Antes, por el contrario, se encontraba cada día más triste y más como fuera de camino.

De momento, todo serán obstáculos a esta joven que había cometido el pecado de pertenecer a la alta sociedad limeña y que, según su propia madre,

estaba destinada a contraer matrimonio con uno de aquellos galanes que frecuentaban la casa y a quienes no se escapaban los encantos físicos y morales de la hija mayor de los Castañeda y Coello.

Volvió a las clases de piano; siempre por orden de su madre y con el profesor más acreditado de la ciudad. Tuvo ocasión de conocer por aquel entonces a uno de los más destacados maestros de la Universidad de San Marcos, que le daba clases de filosofía ⁶.

Aprendió también labores manuales en las monjas clarisas ⁷; lo cual le servía un poco de tapadera y de excusa para poder tratar sus asuntos íntimos con la M. Abadesa, que le regaló la Regla de San Francisco y el horario de la comunidad.

Rosa hacía todas estas cosas con cautela, a fin de no ser descubierta por su madre. Pasaba dos o tres horas en el convento, encontrándose, según confesión propia, «en su elemento».

En lo más florido de su existencia, Rosa sufrió una grave enfermedad que estuvo a punto de llevarle a la muerte. Se trataba de una angina maligna. Perdida toda esperanza, ofreció su vida a Dios, recobrando pronto la salud.

Es verdad que no pudo vestir el hábito de la Virgen de los Dolores, como lo había prometido; pero su voluntad se afianzó más que nunca en el total abandono del mundo, por muchos paraísos que éste le ofreciera. Uno de estos paraísos era, como cabe suponer, el del matrimonio. Joven, agraciada y rica, no le faltaron pretendientes, aunque los galanes de turno sabían de sus pocos deseos de boda. Doña Mercedes tenía gran interés en casarla con un joven de familia afín a la suya ⁸.

El plan estaba magníficamente trazado. La fundadora de la Congregación de Reparadoras del Sagrado Corazón, cuando vuelva sobre estas escenas familiares, pensará siempre que, sin una intervención especial de Dios, el matrimonio hubiera sido cosa hecha y la boda a pocos días vista.

e) *Entrada en las clarisas de Lima*

Dios la guiaba y conducía por el camino recto. Pero destinada a ser víctima de expiación, destinada a ser alma reparadora, tuvo que sufrir una prueba muy dura a que le sometieron las clarisas de Lima, en un acercamiento hacia

6. Este profesor de filosofía se llamaba don José Granda.

7. Las religiosas que la conocieron y con las que hemos podido hablar, todas ellas coinciden en afirmar que la M. Teresa era admirable en bordados y labores de aguja y mano.

8. La M. Teresa no revela en su *Diario íntimo* el nombre completo de este pretendiente, y sólo se contenta con darnos las iniciales, que señala con las letras M.G.

ellas y de ingreso en su monasterio. Rosa tendría que presentarse de modo que agradara a la comunidad. El voto de la M. Abadesa lo tenía seguro. Pero no así el de algunas otras que desconfiaban de la sinceridad de su vocación.

—Señorita —le preguntaron en el interrogatorio público—, ¿no le da miedo la pobreza de las hijas de San Francisco?

—En modo alguno.

—¿Contáis con el debido permiso de vuestra familia?

—Ésta es una cuestión que dejo en mano de Dios.

—Tenemos noticia de que vuestra salud es débil.

—Dios me dará fuerzas suficientes para sobrellevarlo todo por su amor.

El diálogo continuó por derroteros irónicos y de mal gusto. Cuando una de las religiosas le dijo si no tenía tentaciones de volver a su casa, Rosa contestó:

—Por supuesto que sí. Y más, después de lo que estoy oyendo de labios de algunas hermanas.

A lo que la M. Abadesa contestó:

—No haga caso, hija, ni tenga temor. La Santísima Virgen continuará protegiéndola.

El segundo paso a dar era el de recabar la autorización de entrada en el convento por parte del señor arzobispo. El día 8 de diciembre del año 1877, «bajo los auspicios de la Virgen Inmaculada»⁹, Rosa entregaba un escrito al prelado de la diócesis de Lima pidiéndole la admisión en calidad de postulante¹⁰ en el convento de Santa Clara de la misma ciudad.

Monseñor Tovar, el sacerdote que seguía de cerca la vocación de la hija de los Castañeda y Coello, se encargó personalmente de conseguirlo, junto con otras dispensas que necesitaba. Se informó de la propia Rosa sobre el día en que deseaba hacer su ingreso en el convento y le prometió arreglarlo todo con la mayor diligencia. Nuestra joven postulante deseaba ingresar a finales del mes de enero de 1878.

Antes de que se cumplieran sus deseos, tuvo que librar una batalla muy dura contra sus familiares que se oponían a aquella decisión. Después de una larga y tensa conversación habida con su madre, Rosa se vio en la precisión de decirla:

—Señora y madre mía: no obstante todo el respeto y cariño que os tengo, me permito deciros estas palabras de Nuestro Señor: «quien ama a su padre, o a su madre más que a mí, no es digno de mí».

9. Tales son las palabras que emplea la futura fundadora del Instituto reparador en su *Diario*.

10. No podía entrar en calidad de novicia por faltarle la edad prescrita en las leyes y constituciones de la Orden.

Cayó la noche. Una noche muy triste en la mansión de los Castañeda y Coello. Rosa Mercedes se retiró a su habitación antes de lo acostumbrado y sumida en un mar de angustias, rogó intensamente al Señor.

En el reloj las manecillas marcaban las cuatro de la madrugada cuando se metió en la cama. Y al no poder conciliar el sueño, se levantó a las seis. Ordenó a su camarera que le preparara el baño, y a las siete y media estaba ya en la iglesia conventual de las clarisas. Oída la santa Misa, llamó a la campanilla.

—Madre, hágame la caridad de recibirme en el número de vuestras hijas. Aquí tiene la autorización del señor arzobispo. Fue lo que dijo a la M. Abadesa que salió a recibirla.

Ya dentro del noviciado, le dieron una tacita de chocolate con bizcochos. «Aseguro —escribe años adelante la M. Teresa del S. Corazón— que me costó mucho tomarla. Tenía el corazón encogido. Éste fue el primer acto de obediencia que ofrecí a Dios por mis queridos padres».

f) *Los caminos de Dios no son los caminos de los hombres*

«Las cosas habían llegado a tal punto —escribe la Fundadora del Instituto Reparador—, que me vi obligada a tomar una decisión para procurar un poco de paz a aquellas santas religiosas, que se encontraban en esta situación por mi causa. El Rdo. P. Provincial me repetía que yo estaba en completa libertad para quedarme o salir. La M. Abadesa, la Vicaria, la Maestra, todas me decían lo mismo. La mayor parte de las religiosas me aseguraban que me recibirían de nuevo en el convento con preferencia a cualquier otra aspirante. Finalmente, me decidí a dar el gran paso, pero con el pensamiento de entrar en una Orden apostólica en la que poder trabajar en la evangelización de los salvajes»¹¹.

Efectivamente, las cosas se le han puesto muy mal a nuestra aspirante. Y no por parte de la comunidad, donde ha sido admitida con todos los honores, sino por parte de los padres y familiares.

Informado el señor arzobispo del asunto, envió un delegado suyo para conocer personalmente la determinación de la muchacha. Poco después, se presentaban un notario y dos testigos de cargo para tomar declaración de las condiciones con las que Rosa regresaba al lado de su familia.

Aquellas cláusulas hablaban de un tiempo máximo de tres meses. Quedaba en completa libertad para cumplir con sus prácticas religiosas; lo mismo que para seguir en su propia casa las reglas de la Orden. Quedaba igualmente

11. *Diario íntimo*. Cf. l.c., p. 60.

en libertad absoluta para poder visitar el convento todas las veces que lo deseara la M. Abadesa. Don Juan Pedro de Castañeda y doña Mercedes Coello firmaron el documento.

Con él en la mano, Rosa salió del convento y marchó con sus padres a Chorrillos, un lugar delicioso y tranquilo. Pero no era feliz. Creía escuchar constantemente la voz del Señor que le mandaba volver a Lima. Al tiempo de regresar a la ciudad y a su llegada a casa, la campana de las clarisas llamaban a «completas».

Y decimos que los caminos de Dios no son los caminos de los hombres, porque en el mes de junio de aquel mismo año 1878 Rosa marchaba a París para comenzar una nueva etapa en su vida.

Al tiempo de zarpar, le parecía que el corazón le iba a saltar del pecho, de tan fuerte como golpeaba. «A través de mil lágrimas —escribe—, veía desaparecer las costas de mi querida tierra. De pronto, empecé a marearme, lo cual me obligó a retirarme a la cabina. Aquella realidad me parecía un sueño. ¡Cuántas cosas habían pasado en menos de 24 horas! Sola, en mi cabina, pude leer las cartas tan llenas de ternura y de bondad religiosa que me había enviado la Rda. M. Abadesa un momento antes de embarcarnos. La lectura de estas cartas me hizo llorar, ya que ellas me consolaban con el pensamiento de que aquella santa comunidad me acompañaba con sus fervientes plegarias»¹².

Aquel primer viaje a Europa quedaría grabado para siempre en su alma. Durante la larga travesía, cayó enferma de gravedad, llegando a temer lo peor los médicos que la atendían. Don Juan Pedro de Castañeda, que acompañaba a su hija, sufría profundamente, pues pensaba que era él la principal causa de aquel infortunio. Por fin, padre e hija llegaron a la bella capital de Francia.

Pocos días después, arribaba doña Mercedes con las dos hijas menores. Por su parte, Julio, el hermano mayor, residente de tiempo atrás en París, podía reunirse con toda la familia y terminar, así, con toda comodidad sus estudios.

El P. Anzueta, esclarecido miembro de la Compañía de Jesús, fue el encargado de dirigir su alma. Más tarde, conoció en la iglesia de los oblatos al P. Amores, el cual confesaba en español a cualquier hora que se le llamase. Este buen religioso, dándose cuenta de que Rosa no podía permanecer por más tiempo en el siglo, le orientó hacia unas religiosas que vivían en la *Rue Clichy*, al tiempo que le hacía desistir de su promesa de volver a las clarisas de Lima. Se trataba de una congregación dedicada a la asistencia de los enfermos y que llevaba el nombre de *Sagrada Familia*.

En este preciso momento se produjo un cambio, un algo nuevo y desco-

12. *Ibid.*, p. 61.

nocido en el alma de nuestra joven limeña. Aquella vida religiosa y apostólica, en la que tantas veces había soñado en sus meditaciones, le parecía ahora una palpitante realidad. El citado P. Anzueta no estaba muy convencido de aquella resolución.

Pero unos densos nubarrones, presagio claro de tormenta, se cernía sobre el cielo de la patria, en la que pensaba entregarse en trabajos apostólicos. La guerra entre Chile y Perú era inminente. Rosa comprendió que su familia tenía que permanecer en Francia por tiempo ilimitado. Con lo que quedaba definitivamente roto su último eslabón que le tenía unida al convento de Santa Clara y, tal vez, a otra congregación de vida activa en la que intentara ingresar.

Rosa Mercedes se decidió por quedarse en *La Sagrada Familia*, encamiñándose a la residencia de Royauumont. Se le ofrecía la oportunidad de hacer el noviciado en distintas casas de la Congregación, y ella escogió la casa de Loreto, donde encontró una maestra que la comprendió desde el primer momento. Nuestra novicia le correspondió abriéndole el corazón y sus ardientes deseos de santidad.

Sor María Rafaela tuvo —como escribirá más tarde Rosa— «cuidados y ternuras de madre». Era precisamente lo que más estaba necesitando en aquella hora de tribulación y de prueba.

Una de las pruebas —tal vez la más dura para ella— fue la del desconocimiento del idioma. Pero una compañera, Cruprille Panan de nombre, se ofreció generosamente a enseñarle el francés y hacerle, así, la vida más llevadera en Loreto.

Rosa, en el fondo de su alma, seguía sintiéndose clarisa. Y así se lo manifestó un día al P. General de la Congregación. Sentía verdadera repugnancia por la enseñanza, fin principal de la Sagrada Familia y, descartado el deseo de hacer apostolado en su patria, no le apetecía tampoco el apostolado externo. En resumidas cuentas, que no se encontraba agusto allí. «Mi silencio y las lágrimas de mis ojos hicieron ver al P. General —escribe M. Teresa— mis íntimas angustias y, entonces, como obedeciendo a una inspiración divina, me habló así:

—Decid a vuestro confesor todo lo que me habéis dicho a mí; y mañana, después de la comunión, haréis votos religiosos; pasado mañana me daréis cuenta de ello, pero sin decir a nadie lo que yo he de decidir sobre vuestro futuro».

Rosa Mercedes de Castañeda emitió sus votos privados de pobreza, castidad y obediencia en la mañana del 11 de enero de 1880. Después de esto, le dijo al P. General:

—Dado que yo he hecho el sacrificio de mi vocación a la vida contemplativa, usted puede hacer de mí lo que quiera. En sus manos pongo mi alma.

—Bien —respondió el P. General—. No os preocupéis. Ya pensaré en usted.

Entretanto, doña Mercedes Coello reclamaba la presencia de su hija en casa. Tenía el propósito de hacer un viaje a Roma y deseaba que su hija mayor le acompañase.

Una vez más, Rosa se vio obligada a abandonar el noviciado y satisfacer los deseos de su madre.

Volvió a Royaumont el 11 de diciembre de aquel mismo año 1880. Al año siguiente, el día 31 de mayo, tomó el hábito. Hizo la primera profesión el 26 de abril de 1882, y los votos perpetuos el 18 del mismo mes de 1886.

Ella deseaba volver al Perú y trabajar allí en el apostolado de los humildes, y entre los pobres «indios», como ella misma decía. Esta inspiración fue tan constante y tan insistente, que su confesor, reconociendo el origen divino de la misma, le aconsejó que abandonara definitivamente el instituto, en el que vivió hasta el año 1895.

Cuando años adelante se encuentre en Roma, trabajando lo indecible para conseguir la aprobación de las Constituciones de sus Reparadoras, recordará aquel aciago día en que salió de la Sagrada Familia. «Hoy hace 15 años —escribe el 8 de febrero de 1910— que salí de la Sagrada Familia. Hacía un frío espantoso. La nieve cubría el suelo por todas partes. Hice el trayecto de Burdeos a París sola. Llevaba el alma oprimida de dolor por la separación; pero con una gran tranquilidad de espíritu respecto de la fundación del nuevo Instituto. Llegué a París y en la estación me esperaba Toribio y Paquita. La familia Sanz me hizo una acogida afectuosísima»¹³.

II. EN EL YUNQUE DEL DOLOR. FUNDADORA

a) *Que Dios os ilumine, hija mía*

En el primer *Libro de Actas* de las religiosas reparadoras del Sagrado Corazón, obra en casi su totalidad de la M. Teresa¹⁴, nos encontramos con la fuente misma de la fundación. Son unas páginas que están escritas en el yunque del dolor, mas también con esperanza amorosa y con clara visión del futuro.

El primer plan fundacional lo tuvo¹⁵ en la ciudad de Burdeos, en la Casa-

13. *Ibid.*, Día 8 de febrero del año 1910. Cf. A.G.R.

14. El Libro comienza con el lema reparador: «¡Gloria in excelsis Deo. Et in terra pax!». Después, podemos leer lo siguiente: «Instituto de Religiosas Franciscanas Reparadoras del Sagrado Corazón. Fundado en Lima el 17 de marzo de 1896». Debajo del lema, aparece un sello que es, sin duda, el de la casa de Lima.

15. Así comienza el texto, hablando siempre en tercera persona: «lo tuvo»; pero es claro

Madre de la Sagrada Familia, y el domingo de pasión, 11 de marzo de 1894, justamente un año antes de su salida de aquel Instituto.

Siguiendo luego el *Diario* íntimo, vemos que, días atrás de esta fecha, encontrándose en adoración ante el Santísimo Sacramento, escuchó una voz interior que le decía cómo los superiores de la Congregación en que se encontraba no iban a aceptar ninguna de sus proposiciones, y mucho menos la de fundar en el Perú.

Efectivamente, Rosa no se equivocaba. Se le negó rotundamente el deseado permiso. De pronto, surgió en su mente un nuevo proyecto: «el plan de una Congregación dedicada a la reparación y al apostolado». Ella lo creyó, en principio, algo así como una extravagancia, un delirio de su ardiente fantasía. Y trató por todos los medios de apartar esta idea que le parecía del todo descabellada.

Entretando, pasaba horas y horas en oración, meditando seriamente aquel proyecto que le robaba el sueño y que iba cobrando vida, a medida que el tiempo pasaba.

Hay un momento en que el confesor de turno llega a decirle:

—Hija mía, usted no puede permanecer en este estado. Es absolutamente necesario que hable de ello a sus superiores. Su situación es delicada.

Siguiendo el consejo de aquel prudente sacerdote, Rosa se decidió a abrir su corazón al Rvdo. P. Auger, pro-director general de la Congregación.

—Bien, hija mía. Debe seguir su camino. Es mejor hacer las cosas ahora, que luego más tarde.

Fueron las palabras del superior. A lo que Rosa contestó:

—Tenéis razón, padre mío. Soy completamente de vuestro parecer.

Todo un programa de vida apostólica y reparadora surgió aquel día del mes de mayo de 1894. Abrirían escuelas y jardines de infancia. Aquella misma idea que habían tenido Juan Bautista de la Salle, San José de Calasanz, San Juan Bosco, Santa Joaquina Vedruna, la M. Lestonac, Rafaela del Sagrado Corazón... Escuelas «para poder depositar en las almas de los pequeños el germen de la doctrina cristiana que puede servirle en el futuro como salvaguardia contra la influencia del maligno»¹⁶.

Las religiosas reparadoras se dedicarán también a las huérfanas enseñán-

que el documento pertenece a la fundadora, atestiguado por cuantas la conocieron en vida y, mejor todavía, por la clara y hermosa letra con que está escrito, y que es la misma que hemos visto luego en otros libros y cuadernos suyos, y en tantas y tantas cartas como escribió a lo largo de su vida.

16. La M. Teresa escribe textual: «contra las influencias masónicas». Se advierte que la tenía emprendida contra esta secta secreta. Y de este modo nos explicamos el que, más de una vez, atentaran contra su vida; tal y como nos lo han contado algunas religiosas ancianas que lo vivieron.

dolas los primeros rudimentos de la instrucción primaria y, sobre todo, a trabajar en labores manuales, con el fin de que pudieran más tarde proveer a su sustento de una manera honesta.

En estos momentos Rosa piensa ya en el lema del nuevo Instituto y lo estampa en su *Diario*: ¡«Gloria a Dios en las alturas, y en la tierra Paz!»¹⁷.

Acercándonos al verano del citado año 1894, Rosa debía partir para *Vieille Tour*¹⁸. Pero antes tenía necesidad de hablar con el superior General. El citado P. Auger salió de su despacho y ella se le hizo la encontradiza:

—Padre mío, tengo necesidad de hablaros. He reflexionado mucho sobre las palabras que me dijo la última vez que le vi y vengo a pedirnos que me diga si verdaderamente cree que debo seguir adelante en mi propósito.

El P. Auger adoptó entonces una actitud estudiada y, diríamos, que más bien fría. Como si no recordara mucho aquellas palabras que debió decir a la muchacha. Luego le dijo:

—Hija mía, los caminos de Dios son misteriosos. Por lo que es necesario seguir el consejo de San Pablo: conviene orar mucho para conocer su voluntad.

—¿Qué debo hacer, padre mío? A mi no me queda ya nada de lo que puede ser una hermana de la Sagrada Familia. Lo veo claro. Creo que hasta soy un obstáculo para la comunidad.

La larga conversación que mantuvo con el P. Vicario general terminó con esta frase pronunciada por Rosa con el mayor aplomo y la mayor serenidad:

—Si es Dios quien me pide esto, él me dará el valor que necesito.

Y pasaron los días. Pasó el verano de 1894. Rosa Mercedes tenía momentos en los que creía enloquecer. En aquella soledad de *Vieille Tour*, acariciada por las suaves brisas del otoño, redoblaba su oración para obtener del Señor la ayuda que necesitaba. No se atrevía a hablar con nadie de sus proyectos. Ni siquiera con el confesor; porque, o no confiaba demasiado en él, o él no la entendía¹⁹. Y cuando se lo comunicó a uno nuevo en su vida, éste se excusó diciendo:

—Hija mía, la cosa es demasiado grave para que yo tome sobre mí una tal responsabilidad. Ya que usted tiene superiores mayores, recurra a ellos.

El día 4 de noviembre —el «brumario» de la Revolución Francesa— la superiora hizo llamar a Rosa Mercedes. Cuando la tuvo en su presencia le dijo:

—Leyendo su carta²⁰, me he preguntado a mí misma: ¿por qué nuestra

17. El lema irá escrito en latín: «*Gloria in excelsis Deo! ¡Et in terra pax!*».

18. Se trata de una residencia de la Sagrada Familia en Talence, Bordeaux.

19. Observamos, una vez más, cómo esta mujer admirable, tan de Dios, tan fiel a sus designios, se resistió toda la vida a comunicar íntimamente con los confesores de turno porque ninguno de ellos llegaba a calar en lo íntimo de su corazón y en lo que ella buscaba desde joven.

20. Rosa Mercedes había escrito, por fin, una carta con fecha 22 de junio a los superiores de la Congregación.

hermana tendrá estos pensamientos?... Deben existir otros más convincentes, pues estas razones yo no las acepto.

A lo que la joven contestó:

—Amo mucho a mis superiores y a mi familia religiosa. Éste es el principal motivo de mi lucha.

—Sí, querida —le replicó la superiora—; pero Dios debe estar por encima de todo.

—Eso es verdad, querida Madre —contestó Rosa—. Por eso trato de alejar los pensamientos que me obsesionan, y no lo consigo.

El año nuevo comenzó muy triste para la hija de los Castañeda y Coello. El día 4 de enero el P. Javier Simón, confesor ordinario de la comunidad, le llamó y le dijo:

—Os esperaba. Es preciso que partáis antes de entrar en Ejercicios espirituales.

Al día siguiente, a las siete de la tarde, víspera de la Epifanía, Rosa vio, al igual que los Reyes Magos, la estrella del buen camino. Ya no lo dudó un instante. La suerte estaba echada. Amanecía para ella una nueva Epifanía.

El 22 del mismo mes se cumplía el diecisiete aniversario de su entrada en el convento de las clarisas de Lima. ¡Qué lejana estaba ya aquella fecha! Aquel día de 1879 caía también en martes; día consagrado a la devoción particular de San Antonio, uno de los santos más gloriosos de la Orden seráfica y cuya imagen Rosa llevará siempre consigo. El 29 del mismo mes, el P. Vicario General tuvo de nuevo otra conversación con ella:

—¿Os habéis dado cuenta de que os estáis metiendo en un asunto muy peligroso?

A lo que contestó muy serena:

—He pensado en ello, padre mío. Quiero que sepa que este asunto me está costando muchas lágrimas. Abandonar la Sagrada Familia supone para mí un gran sacrificio; acaso mayor que el que tuve que hacer cuando abandoné mi familia en Lima para hacerme religiosa clarisa.

—En fin, hija, que Dios os ilumine, os guíe siempre, y que todo sea para vuestra salvación. Fueron las últimas palabras del superior.

En la comunidad de la Sagrada Familia acababa de recibirse un telegrama urgente: la señora de Sanz comunicaba a Rosa Mercedes que la estaba esperando con los brazos abiertos.

b) *En Roma arreglaré mis asuntos*

Amanecía el 8 de febrero de 1895. «Día de agonía. Día de crucifixión.

Día de lágrimas. Día inolvidable», como escribe la M. Teresa del Sagrado Corazón. A las cinco y media de la mañana, la superiora del convento de la Sagrada Familia hizo llamar a Rosa Mercedes, la cual, ya en su presencia, le entregó el libro de las Reglas de la Congregación, al tiempo que se atrevió a pedirle le permitiera quedarse con el de Oraciones. Cosa que le fue negada. Luego le preguntó:

—Y en relación con vuestros votos, ¿cómo os encontráis?

—He hablado con el P. General —le contestó la joven— y ahora voy a arreglar este asunto directamente con él. Por lo demás, tengo la intención de seguir guardando mis votos.

A las once de la mañana de aquel mismo día se encontraba ante el bondadoso ²¹ Rvdmo. P. Fabre, el cual, conocidos sus propósitos, le preguntó:

—¿Y desde París, ¿dónde pensáis dirigiros?

—A Roma, padre mío. Allí arreglaré mis asuntos.

Ante esta respuesta tan firme, como inesperada, el superior replicó:

—Bien, hija mía. En virtud de los poderes que ostento y que me confieren las Constituciones, os dispense de vuestros votos. Comprendo que lo sentís en este momento, pero es mejor así y debéis comprenderlo. Conviene hacer bien las cosas y dejarlo todo en regla.

Cuando Rosa mandó llamar al citado P. Simón, éste le envió por medio de una religiosa una respuesta que nunca esperaba:

—Dígale que ya le he dado el último «adiós» y que no tiene necesidad de verme de nuevo.

Rosa no pudo por menos de exclamar: «¡Dios mío, qué decepción en mi corazón! Son estas horas en las cuales el dolor despedazante sólo puede ser conocido y comprendido por Vos».

Sin embargo, el P. Simón debió pensar el daño que hacía a su dirigida y cambió de propósito. Cuando, pasado un rato, salió en su busca, le dijo:

—No me gusta que salgáis con ese aire. Además, parece que queréis entrar de nuevo en las clarisas.

—Eso será, padre mío —le contestó Rosa— solamente en última instancia. Mi deseo es ir a Roma y someter mi plan al Santo Padre. Será un último y supremo esfuerzo en favor de mis indios.

Y como la conversación, por fuerza, tenía que ser breve, nuestra ilustre peruana agradeció a su confesor cuanto había hecho en favor de su alma y en horas tan difíciles para su vida. Respetuosamente se despedió de él y le deseó lo mejor para su labor de director de almas. Rosa Mercedes era una mujer de carácter y bien lo demostraba con todos.

21. De este modo llama M. Teresa al Rvdmo. P. Fabre, General de la Sagrada Familia.

Llegada la noche y terminada la cena, la señorita Charlot entregó a Rosa el dinero de que disponía, que no era mucho, y también el reloj. Luego le hizo firmar una declaración de cómo no tenía nada que reclamar a la Congregación y le pidió el anillo de religiosa.

La muchacha, aunque dolorida por esta nueva prueba, no dijo una sola palabra. Se fue a buscar a la M. Gellibert ²², religiosa prudente y bondadosa, que había sabido comprender como ninguna a nuestra inquieta y angustiada protagonista, y se despidió de ella con el corazón deshecho y echa un mar de lágrimas. Después, sin esperar por más tiempo, salió corriendo de la estancia en que se encontraba y subió a la diligencia que le estaba esperando en la calle.

El tren de París salía a las cinco cincuenta. Sola, en el departamento de mujeres, dio rienda suelta a sus lágrimas. Su corazón sufría, pero su alma permanecía serena. Es verdad que iba rumbo a lo desconocido, mas confiaba en el Señor que era quien la guiaba.

Llegada a París, y ya en casa de la familia amiga, fue presentada a un grupo de amigos. Momentos después, la señora Sanz la condujo a la habitación que le tenía preparada. Una habitación lujosa y confortable.

A la hora de la cena, la misma señora vino a buscarla y la invitó a la fiesta de sociedad que iba a dar en su propia casa su hija Inés. Durante la cena, Madam de Sanz presentó su ilustre huésped a sus invitados. Todos quedaron enterados de que acababa de salir del convento. Serían las diez de la noche cuando Rosa se retiró a descansar.

Rosa preparaba su viaje a la Ciudad Eterna. El día 22 del citado mes de febrero de 1895 tuvo la satisfacción de entrar en contacto con el Nuncio Apostólico en París, Monseñor Ferrata, el cual quedó prendado de la cultura, educación y elegantes maneras de la hija de don Juan de Castañeda.

Indudablemente, Rosa se estaba convirtiendo en un personaje importante. Porque resulta que, pocos días más tarde de aquella primera entrevista con el señor Nuncio, Rosa fue invitada a la mesa en su compañía y sentada justamente a su lado. Terminada la comida, Monseñor Ferrata le suplicó que acudiera a la Nunciatura «para hablar de sus asuntos» más agusto los dos y en la intimidad.

El diplomático de la Santa Sede, después de escuchar a Rosa, le puso algunos reparos a lo que pretendía, pero le prometió ayudarla a ir esclareciendo su problema, rogándole encarecidamente que no se embarcara para el Perú, sin pasar antes por París y darle cuenta de los resultados de sus negociaciones en Roma.

22. Esta religiosa, que recuerda de un modo especial la M. Teresa, ocupaba el cargo de primera Asistente general.

Rosa le pidió cartas de recomendación para poder recibir la bendición del Santo Padre. A lo que Mons. Ferrata accedió de buen grado, al tiempo que le dijo:

—A vuestro regreso de Roma, podré decir: «La pequeña Rosa triunfó». No dejéis de volver a visitarme.

Todavía le quedaban algunos días para conocer París de la mano y guía de su amiga Inés Sanz.

El día primero de marzo de aquel histórico, para ella, 1895, a las ocho y media de la tarde, Rosa se encaminó a la estación. Poco después, el tren expreso partía para la Ciudad Eterna.

c) *Cumpliendo la voluntad de Dios en Roma*

En uno de los libros existentes en el Archivo generalicio de la Congregación de Reparadoras del Sagrado Corazón²³, Madre Teresa cuenta que, después de maduro examen, por orden terminante del confesor y con el beneplácito de los superiores, el día 8 de febrero de 1895 había salido de la Sagrada Familia para ir a Roma y someter allí su plan al Vicario de Cristo y al P. General de la Orden de San Francisco. En el trono de Pedro se sentaba entonces Su Santidad el Papa León XIII.

Ya en Roma, el franciscano P. Leonardo Cortés le alojó en las hermanas Misioneras de María, situadas en la Vía Giusti, número 12. Apenas había salido del asombro que produce la Ciudad Eterna, cuando se llega a ella por primera vez, una de las religiosas le ofreció un billete para que pudiera asistir a la ceremonia del aniversario de la coronación del Santo Padre.

Rosa Mercedes acudió al Vaticano en coche y acompañada de otras tres hermanas. Las tres se mostraron muy alegres y amables con ella. Y como ocurre siempre en estos casos, les tocó esperar una hora, pues se habían adelantado para coger «un buen puesto», como leemos en el *Diario íntimo*. De pronto, la guardia palatina recibió la orden de presentar armas. Comenzó el desfile regio. En el salón reinaba un silencio impresionante. Pasaba solemnemente el Cuerpo diplomático, los canónigos de la basílica de San Pedro, superiores generales de Congregaciones y Órdenes religiosas, Prelados, Obispos, el Sacro Colegio Cardenalicio y, finalmente, la figura venerable del augusto Pontífice, el Papa León XIII, que apareció sentado en la silla gestatoria.

Al hacer su entrada en el amplio salón, abarrotado de gente, un grito es-

23. El libro manuscrito de puño y letra de la fundadora se titula *Instituto de Religiosas Franciscanas Reparadoras del Sagrado Corazón*, fundado en Lima el 17 de marzo de 1895.

pontáneo se elevó de aquella muchedumbre, que había permanecido en silencio hasta este preciso momento. En los espacios vaticanos se oyó una fuerte voz: «¡Viva el Papa!». Rosa, toda emocionada, no pudo contener las lágrimas. Su corazón estaba profundamente conmovido y su alma inundada de un dulce y legítimo gozo. Al tiempo de recibir la bendición del augusto Pontífice, se acordó de su familia, de sus amigos de París, de su patria amada, de sus amados «indios».

A las dos y media de la tarde regresaba a la residencia, con el alma llena de agradecimiento hacia Dios, que le había favorecido tan visiblemente como a un «infant gate»²⁴.

Ahora, a esperar la palabra del sabio y santo Pontífice. Rosa, en estos momentos, sólo confiaba en el Papa. Lo único que deseaba de verdad era escuchar las palabras alentadoras de León XIII y recibir su bendición como garantía de buen éxito para sus proyectos en el futuro.

Se acercaba el día señalado. Monseñor Cagiano de Azevedo envió a Rosa Mercedes un billete para asistir a la misa privada del Papa, de cuyas manos podría recibir la sagrada comunión. Todo ocurrió el domingo 17 de marzo del citado año 1895. Muy de mañana, nuestra protagonista se dirigió al Vaticano. Uno de los camareros del Santo Padre tomó el billete de manos de la invitada y le ordenó que le siguiera. En la capilla privada de Su Santidad todo estaba a punto. El Papa se hallaba arrodillado en un reclinatorio de terciopelo rojo y oraba con las manos juntas y los ojos cerrados. Después, le pusieron delante un Misal por el que recitó las plegarias previas al Santo Sacrificio. Acto seguido, se revistió de los ornamentos sagrados.

Rosa Mercedes no se perdió un detalle y estuvo más recogida que nunca durante la Misa. Se sentía feliz, después de recibir la comunión de manos del Papa. Aquella comunión la ofreció por las necesidades de su familia y por el restablecimiento de la paz en el Perú. Aprovechó esta circunstancia para consagrarse de nuevo al Sagrado Corazón de Jesús y le prometió trabajar por el advenimiento de su reino entre sus compatriotas.

Después llegaría el momento emocionado de presentación ante el Romano Pontífice. Monseñor Cagiano fue encargado de hacerlo:

—Santidad, la señorita Rosa Mercedes de Castañeda. Es del Perú y viene muy recomendada por Monseñor Ferrata.

Rosa besó los pies y la mano del Papa. León XIII le dijo:

—Ah, vos sois la religiosa de quien me han hablado.

—Sí, Santísimo Padre.

24. La expresión en lengua francesa es de la propia Rosa Mercedes.

—¿Y qué es lo que deseáis hacer?

—Fundar un Instituto que tenga por fin la reparación y el apostolado.

—¿Y dónde pensáis hacer esto, en el Perú, o en Francia?

—Santísimo Padre, donde Vuestra Santidad quiera.

En aquel momento, el Papa, que había estado inclinado hacia Rosa, se endereza y con gran dignidad, tomando las manos de nuestra futura fundadora entre las suyas, con ternura de padre, le dijo:

—Pues bien, hija mía: «vos iréis al Perú, pero todo el infierno se desencadenará contra vos. El demonio suscitará allí muchas contrariedades, verdaderas tempestades. Pero no temáis. Dios estará con vos. Id adelante. Avanzad a toda costa. Sed fuerte y no os desaniméis jamás. No cedáis jamás. Sed religiosa e id, a pesar de todo y contra todos. Dios os ayudará. Sed religiosa, manteneos firme. Sed religiosa, sed religiosa».

Rosa ya no tenía duda alguna. Sería reparadora del Sagrado Corazón. Pero las dificultades que tendrá que ir superando sólo las conoce quien haya leído detenidamente su *Diario*, escrito en varios cuadernos, en letra apretada, menuda, y parte de ellos en francés ²⁵.

III. A LIMA, IMAGINATIVA Y CREADORA

a) *En busca de casa propia*

El periódico limeño «El País» recogía en grandes titulares la noticia de la toma de hábito en la llamada «Alameda de los Descalzos» de las primeras Reparadoras del Sagrado Corazón. Consignaba, también, que las madrinas de la ceremonia habían sido damas de alta sociedad limeña, cual correspondía a la fundadora, Madre Teresa del Sagrado Corazón, en el mundo Rosa Mercedes de Castañeda y Coello. Y añadía que «las religiosas se manifestaban muy animadas». El reportero terminaba su crónica deseando a las novicias «perseverancia y celo en el escabroso camino por donde se llega a la mansión de los buenos» ²⁶.

25. Efectivamente, en la Casa generalicia de Roma existen hoy todos estos cuadernos, hasta un total de cuarenta. Los nueve primeros están escritos en francés. El resto, en perfecto español. Por cierto, que lo publicado por *El P. Valentini* en su librito *Madre Teresa del Sagrado Corazón*, sobre este mismo *Diario*, sólo comprende el primer cuaderno y éste no entero, pues llega exactamente hasta el día 17 de marzo de 1895, día memorable en que la M. Teresa del Sagrado Corazón se entrevistó con el Papa León XIII. Este primer cuaderno llega hasta el día 19 de mayo del mismo año 1895.

26. Cuantas veces hagamos referencia, como en este caso, a noticias aparecidas en la prensa, lo haremos a base de los recortes de periódico que la misma fundadora del Instituto reparador

Pero aquello que era de verdad «una buena noticia», no significaba más que el comienzo en casa prestada. Muy pronto, M. Teresa ²⁷, activa y emprendedora, se va a dirigir a las autoridades eclesiásticas y civiles pidiendo que les conceda un casa amplia y que fuera propiedad del nuevo Instituto reparador.

El 11 de marzo de 1896 se dirigía al señor arzobispo de Lima exponiendo, «sencilla y llanamente» —como ella misma dice—, su ardiente deseo de trabajar para la gloria de Dios y bien de las almas. Para ello, tiene necesidad de una casa propia y holgada, «aunque sea pobre», donde se puedan formar las novicias y profesas, llevando una vida común con decoro.

Una semana más tarde, el ya conocido P. Leonardo Cortés, que había sido destinado a Lima, era nombrado por el propio señor arzobispo censor de los Estatutos de la Congregación de Reparadoras del Sagrado Corazón. El día 26 del mismo mes de marzo nuestro activo religioso franciscano daba el «visto bueno» a los mismos, y el 28 eran aprobados por el prelado de la diócesis.

De nuevo la prensa limeña recogió este pequeño acontecimiento en la página de actualidad, donde se destacaba la rica personalidad del P. Cortés, misionero apostólico y Ex-definidor de la Orden seráfica. Destacaba igualmente el fin que se proponían las nuevas religiosas que era «esencialmente apostólico, en bien de la humanidad», contando entre sus obras de celo «la asistencia a los enfermos» ²⁸.

La Fundadora pensó, en un principio, en el local llamado de *Santa Liberata*, propiedad del señor arzobispo, y que servía solamente para guardar el coche y los caballos del prelado. Para no perjudicar lo más mínimo los intereses de la Curia, M. Teresa proponía un pequeño arrendamiento por el mencionado local ²⁹. Pero como Monseñor Tovar no estaba por el agosto, las Reparadoras tuvieron que llamar a otra puerta ³⁰.

Se dirigió entonces a la primera magistratura civil de la República, pidiéndole la casa denominada *Monserate*, la cual, años atrás, el general Morales Bermúdez la había donado a una señora de nacionalidad francesa. M. Teresa confiaba «en la catolicidad y nobles sentimientos que caracterizaban al presidente de la República», al que exponía «los fines altamente humanita-

fue recogiendo con singular cuidado y conservando en un album, grande, tamaño folio, que se guarda en el Archivo generalicio de Roma, y que hemos tenido el gusto de leer y admirar.

27. En adelante, la llamaremos siempre así; salvo en los casos en que la buena redacción de este estudio exija el recuerdo de la hija de los Castañeda y Coello.

28. Esta noticia fue publicada en «La Revista Católica»; y también en el periódico de Lima, titulado «El País».

29. *Registro de Correspondencia oficial y diversa*. A.G.R., núm. 1, f. 47.

30. *Ibid.*, f. 48-51.

rios» que la nueva Congregación se proponía llevar a cabo «en bien y provecho de todas las clases sociales»³¹.

Estas mismas motivaciones las encontramos en la petición que dirige al gobierno de la República, con fecha 23 de julio del mismo 1896, y en la que exalta las virtudes del señor presidente, entonces don Nicolás de Piérola, el cual ha de ser, según su admiradora, «una gloria de la patria».

Y como, al parecer, el señor arzobispo se halla enojado por el atrevimiento de la M. Teresa al pedirle el local de *Santa Liberata*, la fundadora de las Reparadoras le escribe diciéndole, entre otras cosas: «No se enoje, Monseñor, contra estas pobres hormiguitas. No se enoje por lo que pueda parecer tenacidad y porfía. No es eso. Lo protesto. No es falta de respeto ni de consideración a la dignísima persona de V.S. Es, sí, la insistencia de la pobre «cananea», fundada en la confianza en Dios, primero, y también en el buen corazón de V.S. Ilma»³².

b) *En San Pedro Nolasco*

Con fecha 13 de diciembre de 1897, la M. Teresa escribía a su buen amigo y excelente diplomático de la Santa Sede, Monseñor Ferrata, todavía residente en París, dándole cuenta de la marcha de la obra. En esta carta se adelanta a los acontecimientos con una visión clarividente del futuro, y ya en fecha tan temprana se atreve a llamarle «nuestro primer Cardenal Protector», como así habría de suceder. «A Dios gracias, el progreso del Instituto —le dice— va efectuándose real y sólidamente. Desde el 21 de abril último, ocupamos un local bastante extenso, dado por el Estado. Es un antiguo convento de la Orden de la Merced, con una muy regular capilla. El local, aunque ruinoso, lo iremos levantando poco a poco mediante la protección divina». Y más adelante, añade: «Nuestra Institución cae simpática al público. Desde el mes de junio, estamos ejerciendo nuestra misión de *asistencia de enfermos a domicilio* y la sociedad, a medida que vaya conociéndola más, apreciará mejor los abnegados servicios que le prestamos, y nos favorecerá de un modo más positivo. Mientras tanto, estamos sufriendo las contingencias de una obra naciente y nueva en el país». La larga carta finaliza pidiendo encarecida y devotamente la bendición del cardenal amigo, que le sirva de consuelo, de fortaleza y de aliento en el camino.

leyendo en el *Diario* de la M. Teresa, nos enteramos de que ya por el año de 1896 andaba tramitando la consecución de la casa de San Pedro Nolasco.

31. *Ibid.*, f. 37.

32. *Ibid.*, f. 89.

Precisamente, el día primero de este mismo año consignaba que, después de mediodía, la esposa del señor presidente de la República le hizo llamar urgentemente a palacio. Era entonces primer magistrado del Perú don Nicolás de Piérola, el cual saludó amablemente a la fundadora de la Reparación, con palabras de exquisita cortesía, al tiempo que le expresó los deseos que tenía su esposa de hablar con ella ³³.

La señora de Piérola le anunció que ya había encontrado un local para sus religiosas: el de San Pedro Nolasco. «El señor presidente me ha dicho —añadió toda complacida— que puede usted hacer la petición concerniente, sin que tenga que decir ni una sola palabra al señor ministro de Cultos» ³⁴.

M. Teresa le dio las gracias y le hizo ver la dificultad en que se encontraba para hacer dicha petición, pues estaba enterada de que el señor arzobispo se oponía a que ocuparan este antiguo convento las religiosas reparadoras. Por lo que, siempre agradecida, se retiró sin darle una respuesta afirmativa.

Pensando las cosas con serenidad, le pareció prudente consultar el caso con el señor Nuncio, a la sazón Monseñor Macchi, el cual le dijo que podía hacer dicha petición, pero con delicadeza y bajo una forma que no fuera estable, es decir, de un modo provisional, y solamente por un año. Consejo éste demasiado prudente y casi maquiavélico, a juicio de nuestra ilustre peruana.

Consultando, también, al P. Leonardo Cortés, ante las dificultades que éste le presentó, M. Teresa sólo pudo replicar:

—Está bien, padre mío. En adelante, quizá ya no tengamos otra cosa que hacer que rezar mucho ³⁵.

Pero ella no se conforma con rezar. Sabe que Dios quiere que el hombre actúe. Y así, se gana la amistad y confianza de Eva María de Piérola, la hija del señor presidente de la República, la cual intercede en su favor, hasta el punto de que por parte de éste no hay ningún inconveniente en que ocupen San Pedro Nolasco. El único inconveniente está en Monseñor Tovar, arzobispo de Lima.

Las cosas llegaron a tal punto, que don Nicolás de Piérola estaba dispuesto a trasladar a las religiosas, aunque fuera por medio de la fuerza pública.

Por su parte, el señor Nuncio Apostólico, que conocía la voluntad del primer mandatario del Perú, apoyaba la solicitud de la M. Teresa.

—Entre usted por la ventana —le dijo—, si es que no le dejan entrar por la puerta.

33. Don Nicolás de Piérola nació en Cumaná y murió en Lima el año 1913. Nacido en el seno de la vieja oligarquía, fundó el diario *El tiempo*, conservador y clerical. Después de ser ministro de Hacienda y fundar el partido demócrata, fue Presidente de la República peruana desde el año 1895 al 1899.

34. *Diario íntimo* de la M. Teresa del Sagrado Corazón, cuaderno 4.

35. *Ibid.*

Así las cosas, llegamos al 17 de marzo de 1897. Aquel día amaneció radiante de luz. Todos los corazones latían al unísono llenos de gozo. Era la fecha de la renovación de votos y también el día en que se les anunció a las religiosas reparadoras que, ante la actitud decidida y tajante del señor presidente de la República de que ocuparan San Pedro Nolasco, Monseñor Tovar estaba dispuesto a ceder.

M. Teresa, al escuchar tan grata noticia, solamente supo decir estas palabras: «¡Sursum corda! ¡Arriba los corazones!».

La última batalla a librar era la del antiguo capellán de la casa, reverendo Heredia, el cual no veía con buenos ojos a sus nuevas inquilinas ³⁶. Por fin, el miércoles, día 21 de abril de aquel memorable 1897, las hermanas reparadoras del Sagrado Corazón pudieron instalarse en su nueva residencia.

La verdad es que estaba todo por hacer. San Pedro Nolasco era una casa en ruinas y no tenían dinero ni para comenzar siquiera la restauración de la capilla. Tan en ruinas estaba que, según leemos en el *Diario* de la fundadora de la reparación, paseando un día después de comer M. Teresa, sintió de pronto un ruido extraño que le hizo retirarse rápidamente. Apenas se había alejado del viejo claustro, cuando vio con asombro que éste se venía todo él abajo, salvándose ella milagrosamente de ser enterrada viva entre el maderamen y los escombros. La comunidad, que se encontraba entonces en recreo, corrió en dirección del estruendo, encontrándose a su superiora envuelta en polvo y sin habla, debido a la fuerte impresión que había recibido.

Pasado el susto, todas se dirigieron a la capilla provisional y entonaron un *Magnificat*, dando gracias a Dios por haber escapado del peligro.

Pero las religiosas reparadoras se encontraban instaladas en San Pedro Nolasco, que era lo que importaba. La «Revista Católica» de Lima se había hecho eco de la entrega del mismo por parte del Gobierno; entrega que fue efectuada por don Ricardo Aranda, director del Ministerio de Justicia y Culto. Este mismo medio de comunicación pedía donativos a las almas generosas y nobles, y rogaba a Dios bendijera los esfuerzos que estaban haciendo las religiosas reparadoras para alivio de las gentes desgraciadas.

M. Teresa no se había olvidado de dar las gracias al señor presidente de la República. «Profundamente agradecidas por este insigne favor, permítanos, Excmo. Señor —le dice— expresarle nuestra viva y más religiosa gratitud, comunicándole, al mismo tiempo, la providencial coincidencia de haber sido

36. En el *Diario íntimo*, que seguimos de cerca, la fundadora del Instituto reparador se extiende en relatar las continuas visitas que Sor Antonia de Jesús tuvo que hacer al capellán; lo displicente que éste se mostró siempre con ella y con la otra hermana que le acompañaba, Sor Magdalena; lo que tuvieron que luchar hasta verse instaladas definitivamente en aquel deseado lugar.

aprobada por la Santa Sede la fundación de este Instituto peruano, el mismo día del triunfo de las armas de V. Ex., el 17 de marzo de 1895.

Hoy, al recibir de V. Ex. la prueba de su benevolencia para con nosotras, no podemos sino proclamarlo nuestro grande e ilustre protector, ante quien depositamos el homenaje de nuestro agradecimiento»³⁷.

Día hermoso y memorable para el Instituto de Hermanas Reparadoras aquel 15 de octubre de 1908. El derruido y viejo templo de San Pedro Nolasco ha sido debidamente restaurado y se llamará, en adelante, el templo de *Jesús Reparador*, por concesión expresa del señor arzobispo, García Naranjo. La bendición corrió a cargo de Mons. Manuel Segundo Ballón, antiguo obispo de Arequipa y más tarde titular de Aravisso. El prelado de la diócesis impartió por la tarde de aquel mismo día la bendición con el Santísimo Sacramento.

c) *En Huancavelica*

La fundación de Huancavelica fue obra, en gran parte, de los deseos de María Teresa de Larrauri y de Natividad Alarco de Larrauri, ambas primas hermanas y, a la vez, cuñadas; las cuales instaron a las religiosas reparadoras a que se hicieran cargo del hospital de aquella ciudad desde el mes de diciembre del año 1905.

Posteriormente los deseos se dirigieron hacia la dirección de un colegio. «Instantemente solicitadas por los Ilmos. Sres. Representantes de la provincia de Huancavelica —leemos en el *Libro del Colegio*— para dirigir un colegio en esta ciudad, hemos declinado la benévola elección que de nosotras se habían dignado hacer esos señores, dejando que gestionaran primero ante S. Sa. Ilma. y Dma. la realización de sus deseos»³⁸.

M. Teresa cree oportuno quedarse unos días con esta nueva comunidad y así lo expone al prelado, pidiendo el debido permiso. Monseñor Fidel Olivas Escudero, obispo de Ayacucho, le concede su más pleno consentimiento para el traslado de cuatro religiosas a su ciudad, al tiempo que le promete hacer cuanto esté de su parte «por el bien de ellas y un sólido establecimiento en aquella zona del centro peruano».

Los móviles de esta institución los dejaba patentes la fundadora en la solicitud que presentaba días más tarde al mismo prelado. En ella se refiere «a la urgente necesidad de atender al bien de muchos compatriotas del Centro»³⁹.

37. *Registro de Correspondencia...*, núm. 1, f. 84-85. «El triunfo de las armas» a que se refiere M. Teresa no es otro que «la guerra de guerrillas», que Piérola había organizado en 1894, y que, poniéndose al frente de «los civilistas» le llevó a entrar triunfalmente en Lima el 17 de marzo de 1895, acabando con el militarismo

38. *Libro del Colegio de Huancavelica*, p. 7-8.

39. *Ibid.*, p. 20-22.

Monseñor Olivas Escudero extendió al día siguiente un decreto por el que «con el mayor regocijo de su corazón» —según leemos textualmente—, se aviene a conceder la licencia de fundación.

El día 20 de junio de 1906 se encontraban ya nuestras hermanas reparadoras en la ciudad de Huancavelica. Cinco hermosos caballos las esperaban, ricamente enjaezados, a la entrada de la ciudad. Y una comisión, compuesta por tres señores, salió a su encuentro, llevando el saludo de la misma. Un poco más adelante, otra comisión, formada por un grupo de estudiantes, les ofrecía sus congratulaciones.

Toda Huancavelica estaba reunida para dar la bienvenida a las religiosas. La banda de música dejó oír sus mejores acordes y las campanas de las iglesias fueron volteadas con júbilo. Las calles aparecían tapizadas de flores y en algunos lugares de las mismas se habían levantado arcos de triunfo alusivos al acto.

Entre lluvia de flores, fueron conducidas a la plaza de San Cristóbal. Nunca en Huancavelica había ocurrido cosa igual. Las hermanas se hospedaron en casa de los citados Larrauri. Una vez que las dejaron solas, se arrodillaron a los pies de un crucifijo. Estaban sencillamente emocionadas y muy lejos de pensar lo que les vendría encima.

Al día siguiente, Monseñor Olivas Escudero iniciaba su visita pastoral a la diócesis, comenzando por Huancavelica. Con este motivo, invitó a M. Teresa a una audiencia particular, junto con las demás religiosas, a las que recibió con la amabilidad de un verdadero padre.

Las hermanas reparadoras quedaron instaladas como comunidad el día 2 de agosto de 1909. Cuatro fechas más adelante, la M. María de la Paz fue nombrada superiora. Don Manuel M. Cano, gobernador eclesiástico de Huancavelica, bendijo el convento y estableció la media clausura que mandan los cánones.

Pero la fundación de Huancavelica, que había comenzado con tan buenos augurios, no tendría buen fin. M. Teresa se adelantó a los tristes acontecimientos que tuvieron lugar el 23 de septiembre de 1910, cuando, en la visita que efectuó por el mes de diciembre de 1906, escribió lo siguiente: «No augurando esta obra un porvenir halagüeño; teniendo, además, en cuenta los muchos sacrificios que se tienen que hacer en lugares como éste, tan desprovistos de todos los recursos, se prevé la clausura de esta obra en época quizá no lejana».

Cuatro años estuvo abierto este pequeño colegio, por el que pasaron más de doscientas alumnas de familias humildes y necesitadas. El colegio se cerró por varias causas. Entre otras, por la escasez de personal, enfermedad de algunas religiosas y, sobre todo, por la falta de recursos económicos al suprimir el gobierno de la República la subvención que le había asignado en un principio.

d) *En Ayacucho*

La fundación de Ayacucho arrancaba de aquel día y hora del mes de junio de 1906 en que, coincidiendo la llegada de las religiosas reparadoras a la ciudad de Huancavelica con la visita pastoral del señor obispo de la diócesis —según acabamos de ver—, éste rogó a la M. Teresa que, por todos los medios, consiguiera instalar a sus monjas en la ciudad de su residencia habitual, es decir, Ayacucho.

Le ofrecía una pensión mensual de quince soles para cada religiosa; dieciséis para el capellán y doce para el gasto del culto. Ante estas perspectivas, la Madre fundadora le ofreció cinco religiosas: tres de coro y dos hermanas conversas.

Así las cosas, el día 12 de noviembre del citado año 1906, se celebró una misa, muy de mañana, en el convento de Lima, de donde salieron camino de la nueva fundación la M. General y cinco hermanas, entre ellas la M. María del Consuelo. Recibida la sagrada comunión, M. Teresa les dio su bendición y se dispuso a hacer con ellas esta nueva singladura.

El tren las condujo primeramente hasta Huari. Atrás quedaba «aquel santuario bendito de tantos recuerdos y alegrías» y donde habían pasado horas de bonanza y de paz. Pero el deseo de reparación se sobreponía a toda nostalgia, y todas iban animadas con las palabras oídas a su fundadora: «Dios solo en la mira, y nosotras en el sacrificio»⁴⁰.

El viaje constituyó una verdadera odisea, que nos cuenta en su *Diario* la propia M. Teresa. Cuando llegaron a la citada Huari, se encontraron con que no tenía alojamiento en el hotel por estar todo él ocupado por los oficiales del ejército que estaban allí de maniobras con sus tropas. Se alojaron como pudieron, aguantando las «palabrotas» de los oficiales y tratando de descansar en dos viejos catres, llenos «de animalitos que picaban tan fuerte —leemos—, que las hacían brincar impensadamente»⁴¹. Gran parte del viaje tuvieron que hacerlo montadas en cabalgaduras; cosa que algunas de ellas no habían hecho en su vida. Menos mal que, en medio de los incidentes y dificultades, no faltó el buen humor. M. Teresa iba la última de todas para no perder de vista a ninguna. Al fijarse en una de ellas, M. María de San José, tan gordita que llenaba todo el caballo, le dijo:

40. El gracioso relato que narra las peripecias de este viaje, al llegar aquí, ya no es obra de la M. María de la Paz, sino de su compañera y hermana de hábito, M. María del Consuelo. Lo cual es fácil de comprobar por la misma letra, que es muy distinta a la anterior, y por testimonios de esta fiel colaboradora de la M. Teresa del Sagrado Corazón.

41. La reportera de circunstancias no nos dice cómo se llamaban estos molestos «animalitos»; pero nos imaginamos que se trate de las clásica «chinchés».

—Hija mía, parece usted una «ceronera», y sólo le falta ponerse a pregonar: ¡melones!, ¡melones!, ¡melones!... ¡Sandías y melones!...

Por fin, recalaron en la finca de los señores Álvarez Calderón, donde pasaron la noche espléndidamente agasajadas. Una bonita yegua, por nombre «Perla», le fue cedida a M. Teresa por la propia familia para que continuara mejor su viaje y hasta el regreso de Ayacucho.

Salieron luego para Pacasmayo, y desde esta ciudad se encaminaron a Jauja. De aquí se dirigieron a Marcavalle, hasta arribar al pueblo de Santa Rosa de Altura, pasando algunos incidentes y con mucha sed durante toda la travesía.

El día 15 de diciembre del citado 1906 llegaron a su meta de destino. Muchas cosas tenían que hacer en la ciudad de Ayacucho. El local destinado para las religiosas era el antiguo convento de los llamados «crucíferos», con su iglesia denominada «La Buena Muerte». El domingo día 17 Monseñor Olivas Escudero quiso saber quién iba a ser la superiora de la comunidad. M. Teresa del Sagrado Corazón había guardado hasta entonces el secreto, pero las hermanas sabían que no podía ser otra que la M. María del Consuelo. Al ser notificado el prelado de este nombramiento, llamó a nuestra religiosa y la hizo sentar a su lado. Aquellas Navidades las pasaron entre visitas de muchas personas, proyectos del nuevo colegio y limpieza de la casa.

Por su parte la M. General celebraba sus *Bodas de Plata* de vida religiosa estando todavía en Ayacucho. La fecha aniversario era la del 22 de enero de 1907. El domingo, 17 de marzo, fue inaugurado solemnemente el colegio, con la asistencia del señor obispo, autoridades civiles y «gran número de caballeros y señoras de lo más distinguido de la sociedad, así como los padres y familiares de los alumnos». El citado señor obispo, Monseñor Escudero, pronunció en aquella ocasión un discurso que, a estas alturas, nos puede parecer exagerado y barroco de estilo y de tono; pero en aquel entonces cautivó al auditorio. «Mi corazón rebosa de la más pura alegría —dijo— al ver convertidas en bella realidad mis más ardientes inspiraciones: ornar la sede episcopal con un plantel modelo de educación para el bello sexo; plantel que debe ser un santuario de piedad, a la vez que un centro literario; un vergel de tiernas y hermosas plantas, a la vez que un taller del trabajo en obra de bellas artes, adecuadas a la condición de las mismas».

Y dirigiéndose luego a las religiosas, les dijo: «Ya estáis con nosotros. Ya os posee este piadoso departamento como a un tesoro inestimable; y por eso, ya muchos padres de familia han corrido presurosos para confiaros la educación de los pedazos de su corazón; de estos ángeles que sonrientes y llenos de júbilo os rodean en este momento, cual tiernos hijos a sus nuevas y bondadosas madres».

El largo discurso terminaba con un elogio al señor presidente de la República, al Departamento de Ayacucho y al Instituto reparador ⁴².

La prensa peruana recogía en sus páginas la noticia con grandes titulares: *El Estandarte Católico*, órgano del obispado de Ayacucho, decía al final del reportaje: «Este importante plantel de enseñanza, fundación nueva debida a los laudables esfuerzos del Ilmo. y Rmo. obispo de la diócesis, colegio dirigido por la RR. MM. Reparadoras del Sagrado Corazón de Jesús, últimamente venidas a la capital, ha inaugurado sus labores el día 17 del mes corriente con un número crecido de alumnas, tanto internas, como externas.

La noticia fue recogida, igualmente, por *El Debate*, diario liberal de la localidad y por el periódico *La República*.

Sin embargo, en Ayacucho, al igual que en Huancavelica, no todo serían bellos discursos y solemnes inauguraciones. Las autoridades, tanto eclesiásticas como civiles exigían mucho a las religiosas. Hasta el punto de que M. Teresa se vio obligada a escribir al prelado amigo y al que le dice, entre otras cosas: «A nosotras, las pobres monjas, se nos quiere atrofiar el criterio con sendas filípicas; pero a Dios debo no amedrantarme cuando se trata de mantener ileso la verdad. Por ella iré hasta el martirio».

e) *El colegio de Miraflores*

El día 17 de febrero de 1919 M. Teresa del Sagrado Corazón y su hermana Celinda, que había ingresado en el Instituto reparador con el nombre de M. Rosa Mercedes ⁴³ se encaminaban a palacio para pedir al señor presidente de la República, ahora don José Pardo, una ayuda para la construcción de la iglesia del «Santísimo de Miraflores».

La citada M. Rosa Mercedes, pionera y cofundadora, junto con la M. Teresa del Sagrado Corazón, podría habernos contado muchas cosas sobre la creación de esta importante comunidad de Miraflores, en Lima.

Poco a poco se iba completando la obra. En el mes de mayo de 1925 se inauguró el coro para las religiosas y que servirá, al mismo tiempo, de capilla, donde van a tener lugar los cultos de reparación y el nacimiento de asociaciones piadosas que lo mantenían.

42. *Libro de fundación de Ayacucho*, f. 71 y s.

43. Debemos tener esto muy en cuenta para evitar, en lo futuro, confusiones entre las hermanas Castañeda. Cuando en nuestro trabajo citemos y hablemos de M. Rosa Mercedes, se trata de la hermana de la M. Teresa del Sagrado Corazón, la cual entró en el Instituto reparador, después de haber pertenecido a otra congregación religiosa. Al decidirse por este último, llevada de la veneración que profesaba a su hermana, tomó el mismo nombre que ésta llevaba en el siglo, es decir, el de Rosa Mercedes.

Y si en el convento primitivo de Lima hay que citar con elogio al religioso descalzo P. Hermenegildo de la Virgen del Carmen, en Miraflores ⁴⁴ hay que nombrar al sacerdote secular Gustavo Kesling, director espiritual de la «Adoración Reparadora» ⁴⁵.

El nuevo templo de Miraflores fue bendecido solemnemente el día 17 de marzo de 1935 por Mons. Pedro Pascual Farfán, arzobispo de Lima. En el acto de ceremonia se encontraba Mons. Jerónimo Carranza, un grupo de religiosos pasionistas, el P. Provincial de la Orden de la Merced, sacerdotes lazariistas de la parroquia de Miraflores, Hermanos de la doctrina cristiana y cinco seminaristas diocesanos.

En 1949 el colegio de Miraflores contaba con diez hermanas reparadoras, de las cuales nueve eran maestras y estaban al cargo de la formación moral y vigilancia de las alumnas.

Este colegio, orgullo hoy de la Congregación, fue fundado el año 1912. Hasta el 1938, funcionó solamente a base de instrucción primaria. Después, fue abierto también para la secundaria. En el año 1949, un año antes de la muerte de la fundadora del Instituto reparador, contaba con cuatrocientos sesenta alumnos, repartidos en catorce secciones. Los niños estaban separados de las niñas ⁴⁶.

Una de las cosas que más ha llamado la atención de este colegio de Miraflores ha sido su formación religiosa, ya que, además de las horas obligatorias de la religión, el alumnado recibía media hora diaria de instrucción religiosa. Otra de las notas salientes de este centro de estudios reparador es que, además de atender rigurosamente a las asignaturas propuestas por el *Plan de Estudios* vigente, las alumnas aprenden toda clases de labores en cuero, corcho, cerámica y paja.

Finalmente, desde que fue inaugurado hasta el 1949 ⁴⁷, habían cursado sus estudios siete mil ciento noventa y nueve alumnos, de los cuales mil ochenta habían recibido enseñanza totalmente gratuita.

M. Teresa del Sagrado Corazón siguió, desde Roma, muy atenta los pasos de Miraflores. Es abundante la correspondencia que mantiene con su vicaria en el Perú, pidiéndole le tenga al día sobre la marcha del colegio. Madre

44. El colegio de Miraflores, el más hermoso e importante de todos los que tiene la Congregación en el Perú, está situado en el lujoso barrio del mismo nombre, es decir, Miraflores, en la misma Lima. Por lo tanto, es distinto al de Jesús Reparador, que mantienen todavía las hermanas en el corazón de la vieja ciudad colonial y al que nos hemos referido arriba.

45. Este celoso y sabio sacerdote, con el tiempo, dejó mucho que desear, hasta levantarse un día «con el santo y la limosna» de tan maravillosa obra.

46. Es curioso observar cómo la *Memoria* del colegio llama a estos niños «varoncitos».

47. En este año es cuando termina la *Memoria* del colegio y que nos ha servido de principal documento para este capítulo.

María de la Paz, digna sucesora de la fundadora desde 1951 a 1957, residió muchos años en el colegio de Miraflores y fue alma del mismo. Hasta el punto de que los *Libros de Actas* del colegio la llaman «venerada y amadísima Madre» y las religiosas que tuvieron la dicha de vivir con ella solamente tenían motivos de edificación y de continuo acicate en el cumplimiento de las reglas del Instituto ⁴⁸.

f) *En Chiclayo*

Corría el mes de julio de 1916. Con motivo de la visita que M. Teresa hacía a la primera dama del Perú, doña Carmen H. de Pardo, en su fiesta onomástica ⁴⁹ el señor presidente le propuso una fundación en la ciudad de Chiclayo.

Entre los papeles sueltos encontrados en el *Archivo Generalicio* de la casa de Roma hay algunos documentos relativos al colegio de la Concepción, que es como se va a llamar esta nueva fundación reparadora. El 22 de mayo de 1920 el alcalde del Concejo distrital recibía una solicitud fundacional. La respuesta fue positiva, pero exigiendo algunos certificados que pedía la Constitución. El 10 de junio, Sor María de Nazareth recibía una carta de bienvenida de don Arturo Hurtado, entonces presidente de la Asociación Confederada de Unión y Progreso. Era un saludo y, al mismo tiempo, una felicitación por la feliz idea «de instituir en aquella histórica ciudad un colegio que, por su carácter, se dejaba sentir su necesidad desde años pretéritos para difundir la luz del saber».

Pero el colegio de Chiclayo sufrió una tremenda crisis interna, con escándalo en la ciudad. Por lo que hubo necesidad de ser cerrado apenas había comenzado a dar sus primeros pasos. Remansadas las aguas, este centro de estudios abriría de nuevo sus puertas, dispuesto a reparar el triste recuerdo que habían dejado algunas religiosas, las cuales terminaron por salir de la Congregación.

M. Teresa escribió, a este efecto, un largo *Memorandum*, compuesto de 39 artículos, en los que procuraba atar cabos sueltos y exigía la mayor obser-

48. Sobre la M. María de la Paz, puede consultarse el trabajo que publiqué en la revista «Archivo Agustiniiano», con el título *Cinco figuras ilustres en la historia de las reparadoras del S. Corazón*. Cf. «Archivo Agustiniiano», vol. LXVII, núm. 185, Año 1983, p. 315-353.

49. Por cierto, que en esta ocasión le había ganado la delantera el religioso agustino P. Vélez, famoso en Lima como hombre de letras y excelente director de almas, al que encontró M. Teresa conversando amistosamente con la señora del Presidente, y le recordó lo bien que había resultado el reparto de premios en el colegio de San Pedro Nolasco.

vancia de las Reglas a las hermanas que habrían de formar la nueva comunidad.

No estaba de Dios que el colegio de la Concepción de Chiclayo arribara a buen puerto. Volvió a fracasar esta segunda andadura, y todo quedó en buenos propósitos.

Lo mismo ocurriría en Oroya. Pequeñas iniciativas y grandes esperanzas. Pero fracaso al final. No fue por ganas del señor cura párroco de esta localidad, el cual, «conocedor de los fines laudabilísimos del Instituto Reparador», pedía a la M. Teresa del Sagrado Corazón se dignara fundar en aquella importante y populosa población un colegio, que era de extrema necesidad.

Esto ocurría por el mes de junio de 1925. M. Teresa se encontraba en Roma. Después de reflexionar mucho y dedicar largas horas de oración, envió a la vicaria un cablegrama negando el permiso solicitado.

La razón principal que aducía nuestra fundadora era que no quería exponer a sus religiosas «al efecto de unos humos mortíferos», cuales eran los de la industrial Oroya, aunque Sarapura —así se llamaba el citado párroco— dijera que los estaban condensando.

g) *En La Punta*

La casa de esta localidad cercana a Lima era propiedad de la M. Rosa Mercedes, la cual la había cedido generosamente a la Congregación. Como residencia religiosa fue inaugurada el día 4 de febrero de 1927. Esta fundación la hizo M. Teresa «trabajando como la última de sus hijas», según podemos leer en el *Libro de Actas*, y disponiéndolo todo para la instalación de las religiosas.

El ingeniero don Fernando Funchs, gran amigo de M. Teresa y unido por vínculos familiares a dos religiosas reparadoras, inspeccionó el local, declarando que se encontraba en perfectas condiciones de ser habitado, a falta de limpieza y acomodo para convento de religiosas. Pero reunía todas las condiciones higiénicas para poder instalar en él un pequeño colegio.

El informe pasó inmediatamente a la municipalidad. Pocos días más tarde, el señor cura párroco, Don Leocadio Mendoza, bendijo la nueva residencia, y el martes día 22 de febrero del mismo año 1927 fue matriculado el primer alumno, el niño Gustavo Carcelén.

Unas jornadas más tarde el mismo y citado señor cura párroco hizo la visita canónica a lo que iba a servir de oratorio, encontrándolo todo muy correcto, lo que comunicó al señor arzobispo para poder reservar el Santísimo Sacramento. La bendición solemne la haría días después, 26 de marzo, el propio prelado Monseñor Drinot, al que acompañó en la ceremonia el señor al-

calde de La Punta y los padrinos de honor que nunca faltaban en estas ocasiones.

El año 1942 quedó inaugurada la nueva casa, en la que se instalaron las clases superiores. Era toda de madera impermeable, pintada y decorada al óleo. El hermoso salón, cuyo techo estaba pintado con motivos religiosos, sirvió desde entonces de capilla. Una bella escalinata de mármol, con balaustrada y reja de hierro, conducía a la entrada de la misma. Y como estaba declarada capilla semipública, los fieles del pueblo asistían devotamente a los actos eucarísticos, al tiempo que contribuían a sus gastos. Fueron ellos, los fieles de La Punta, los que regalaron el espléndido y rico tabernáculo, con su manifestador de plata maciza y artísticamente labrado.

IV. FUNDADORA EN ROMA

a) *Rumbo a la Ciudad Eterna*

Incansable viajera, con ansias infinitas de propagar su obra —que era la obra de Dios— por todo el mundo, M. Teresa del Sagrado Corazón hacía un segundo viaje a Europa, pasando por Nueva York, esta vez no precisamente a Barcelona, como a su tiempo, veremos, sino rumbo a la Ciudad Eterna.

Eran los días del caluroso mes de agosto del año 1909. En la travesía le acompañaba la señorita Esther María de Letona. El vapor llevaba unos días de retraso, pero pronto avistaron el puerto de Panamá ⁵⁰. El día 24 del mismo mes siguieron rumbo a Nueva York. La singladura —según nos cuenta nuestra protagonista— fue del todo feliz hasta esta populosa ciudad. Mar en calma toda la travesía. Y un calor a veces insoportable.

Visitando un poco la gran urbe se llevaron sus gratas sorpresas. El domingo, día 29, se dirigieron a la iglesia de S. Stéfano para oír la Santa Misa. El templo aparecía abarrotado de fieles. Todos ellos, al tiempo de entrar habían pagado su silla, según costumbre habitual. Nuestras dos viajeras no lo sabían. Y al ver a la M. Teresa sin ella, algunos señores se disputaron el honor de cederle la suya. El *Diario* íntimo no nos cuenta si hicieron esto mismo con la señorita Letona. Lo que sí dice, con cierto énfasis, es que una y otra quedan edificadas de la piedad y devoción de los católicos norteamericanos.

50. En el Archivo Generalicio de Roma, del Instituto reparador, he podido leer muchas cartas de la M. Fundadora, en las que va describiendo, día a día, la travesía y señalando con exactitud de consumada cronista las fechas y lugares de la misma.

Siguiendo los pasos de M. Teresa, la encontramos ya en Roma ⁵¹ visitando los lugares más sagrados. La vemos subiendo de rodillas la *Escala Santa*; y depositando su rosario y anillo de religiosa en las gotas de la Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo; y rezando emocionada en la iglesia de la Santa Cruz de Jerusalén, donde se veneran reliquias insignes de la Pasión de Cristo.

Una de las visitas que hizo nada más llegar a Roma fue la de su insigne amigo el cardenal Ferrata. La fundadora del Instituto reparador llevaba debajo el brazo las *Constituciones* del mismo para su aprobación. Ferrata la recibió con su bondad acostumbrada, interesándose vivamente por la obra en el Perú. La presentó después a su secretario:

—Aquí tiene usted a la M. Teresa del Sagrado Corazón. Es la fundadora de la que le he hablado. Viene para que le aprueben las Constituciones. Yo mismo la impuse el hábito en París. Habrá que ver a un padre benedictino con el fin de que las traduzca. Ocúpese usted de ello antes de comenzar las diligencias en la Sagrada Congregación.

Oídas estas palabras, M. Teresa se encontró muy agusto con Monseñor. De tal manera que, cuando el secretario de éste se retiraba preguntándole por el autor de las Constituciones referidas, ella contestó sin titubeos:

—Yo las he escrito, monseñor.

Pasados unos días, el cardenal Ferrata llamó a M. Teresa y le dijo de entrada:

—Sus Constituciones son una calamidad. Tendrá usted que adaptarlas a las normas vigentes de la Santa Sede; lo que llevará bastante trabajo.

—Yo no me arredro con el trabajo —contestó la fundadora—.

—No, ya lo veo. Ni aunque se rompa usted una pierna, o un brazo. Replíco Ferrata, al tiempo que reía sin disimulos.

El ilustre purpurado hacía alusión a las caídas que había sufrido M. Teresa en su último viaje a la ciudad de Ayacucho.

Se llevaban muy bien estos dos hijos preclaros de la iglesia. Pero la realidad era que las Constituciones no estaban aprobadas y había que moverse con tino y con eficacia por los pasillos de las Congregaciones y por los despachos de los señores cardenales. Hay que convenir en que estas cosas se le daban mejor a nuestra heroína que el luchar contra las monjas rebeldes del Perú. El día

51. Creemos que, de propósito, han sido desgajadas y rotas varias hojas del *Diario íntimo* de la M. Teresa del S. Corazón, pasando del día 30 de agosto al 15 de octubre. Por los restos que quedan de las hojas arrancadas, vemos que faltan unas siete, sin que podamos decir nada de su contenido. Lo mismo ocurrirá un poco más adelante, donde han sido igualmente desgajadas otras nueve hojas. De este modo, el *Diario* se pone en la fecha 12 de noviembre, que es cuando llega a Roma.

23 de septiembre de aquel mismo año 1909 estaba citada con el cardenal Vives, prefecto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares.

Terminado el trabajo previo, entregó las Constituciones al rector del Colegio Pío Latinoamericano, un jesuita ejemplar, que prometió revisarlas y ayudarle en todo. Su deseo inmediato era el de entrevistarse con el cardenal Merry del Val, Secretario del Papa; pero no veía modo. Tres veces había estado a la cola de la paciente espera y aún no había conseguido ser recibida por el omnipotente purpurado. Una vez que lo consiguió, en una entrevista breve, Su Eminencia le dijo:

—Usted es la del Perú.

—Sí, eminencia. Y gracias a Dios que, por fin, puedo verle y presentarle mis respetos. Porque grande hubiera sido mi pena el regresar a mi patria sin hablar unos momentos siquiera con V. eminencia.

Sonriente siempre, Merry del Val le hizo sentarse frente a él. Luego le preguntó:

—Y bien, ¿qué es lo que desea de mí?

—Eminencia, el objeto de mi visita y aun de mi venida a Roma es el de solicitar la aprobación de las Constituciones del Instituto reparador.

El inteligente y sagaz purpurado, como si estuviera ya en antecedentes, le dijo:

—Y qué, ¿tienen ustedes muchas vocaciones?

—Relativamente, sí, eminencia. Pero sucede que, no teniendo aún aprobadas las Constituciones, los mismos confesores nos alejan las vocaciones.

—¿Y son todas ustedes peruanas?

—Sí, eminencia. Hasta ahora, sí.

—¿Desde cuándo está fundado su Instituto?

—Hace catorce años, señor. Y lo fue por el papa León XIII, el cual me indicó que comenzara la obra por el Perú. Porque si me hubiera mandado hacerlo por la China, a la China me hubiera ido.

—Ah, eso está muy bien.

La conversación terminó una vez que la M. fundadora explicó al señor cardenal los fines de la nueva Congregación. Al tiempo de la despedida, le dijo como dejándolo caer:

—El cardenal Ferrata, que me conoce desde hace muchos años, se muestra benévolo para la aprobación de las Constituciones. Y lo mismo siente el cardenal Vives.

b) *El «Decretum laudis»*

Al llegar a este punto de nuestro trabajo monográfico, entra de lleno el

citado rector del Colegio Pío Latinoamericano, P. Augusto M.^a Anzuini, al que había tomado por confesor ordinario M. Teresa, y con el que estrechará más adelante lazos de verdadera amistad fraternal.

El año de 1910 será de intensa actividad. Inició, durante el mismo, la tarea de la redacción del librito *Manual de usos y costumbres*. Se movía muy serena y con buen pie por los entresijos de «la capital del mundo católico», de la «gran Roma de los papas», como ella misma escribe en su *Diario*⁵². Es admirable comprobar cómo para el día 29 de enero tenía ya terminado todo el expediente que necesitaba el cardenal prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos: *Constituciones, Memoria, Compendio, Letras testimoniales* de los obispos del Perú...

Cuando M. Teresa en la mañana del 31 de enero, presentó las Constituciones a la Sagrada Congregación, monseñor Carabini, secretario de la misma, le dijo que no había posibilidad de que fueran examinadas en la próxima reunión plenaria, que tendría lugar el 4 de febrero, por cuanto ya estaba impreso el orden del día y la hoja de los asuntos a tratar con los señores cardenales. Sin embargo, le sugirió que se dirigiera al cardenal Vives, por ver si éste lograba introducir aquel asunto en la misma reunión.

El Cardenal prefecto no estaba en palacio y su amigo Ferrata dio pocas esperanzas a la M. Fundadora⁵³. Pero aquí, una vez más, se cumplió el dicho de que «el hombre propone y Dios dispone». Cuando todas las esperanzas estaban perdidas y M. Teresa pasó unas horas de angustia, que ella misma compara a la agonía de Getsemaní, el Santo Padre ordenó que se pusiera en el orden del día el asunto de las Constituciones del Instituto reparador.

Eran las ocho de la tarde del día primero del mes de febrero. El citado monseñor Carabini se llegó hasta el monasterio donde se hospedaba nuestra fundadora y le dijo que el Papa, por una concesión especial y contra todo lo previsto, había decidido que el examen de las referidas Constituciones se hiciera el viernes próximo, día 4, con preferencia a otros asuntos. Cosas del Papa Sarto. Cosas de San Pío X.

La entrevista que mantuvo nuestra protagonista, al día siguiente, con el Santo Padre no la olvidaría nunca:

—Beatísimo Padre —dijo con voz solemne el prelado doméstico— la superiora delle Suore Reparatrice dell Sacro Cuore di Gesù, de Lima, Perú.

52. *Diario íntimo* de la M. Teresa del S. Corazón. Día 1 de enero, 1910.

53. En esta entrevista con el cardenal amigo y protector del Instituto Reparador, M. Teresa conoció a la Superiora general de las Misioneras Franciscanas de María, dos de cuyas religiosas salían al día siguiente para el Perú, con intención de fundar en la ciudad de Lima.

Una vez que se encontraron solos y después de rogarle por cuatro veces que se sentara a su lado, el Santo Padre le preguntó en francés:

—Eh, bien. Què desirez vous?

A lo que M. Teresa le preguntó a su vez:

—Santo Padre, ¿en qué idioma prefiere que le hable: en francés o en español?

—En español, ou en française. Comme vous voudrez. Le contestó el papa.

Comprendiendo M. Teresa que, tal vez, en francés la entendería mejor, le dijo muy despacio:

—He venido a Roma para solicitar la aprobación de las Constituciones de mi Instituto.

—¿Y en qué se ocupan ustedes?

—Nuestro Instituto, Santísimo Padre, está llamado a la reparación del Sagrado Corazón. Como complemento de esta obra principal, hacemos obras de apostolado: como la asistencia a enfermos a domicilio, retiros para señoras, pensionados, orfanatos, kindergarten y, finalmente, las misiones entre los indios de nuestro país ⁵⁴.

Su Santidad la escuchaba con la máxima atención y solamente decía, de vez en cuando, «¡Bien, bien!». De pronto, M. Teresa, como fuera de sí y toda entusiasmada, dijo:

—Santísimo Padre, el soldado debe morir al pie del cañón. En cuanto regrese a mi patria, he de hacer la visita a las casas del interior del Perú... Le digo que, con la gracia de Dios, hemos hecho volver al seno de la Iglesia a muchas almas que, sin nuestro concurso, habrían muerto sin sacramentos ⁵⁵.

Mas luego llegó, por parte del papa, la esperada y temida pregunta:

—¿Cuántas son ustedes?

M. Teresa, un tanto entrecortada, respondió:

—Somos muy pocas, Santidad. Exactamente cuarenta y ocho religiosas.

54. *Diario íntimo*. Año de 1910, día 5 de febrero.

55. La fundadora del Instituto reparador, al llegar a este punto, le contó la conversión que había conseguido por medio de sus palabras y de sus oraciones de un súbdito francés, el cual, después de haber huido de la casa paterna, fijó su residencia en Cuba, donde tuvo una hija, con la que, años adelante, vivió en el Perú en un contubernio indecoroso, y de la que tuvo, a su vez, tres hijos. A la hora de la muerte, M. Teresa le recriminó su torpe vida pasada, hablándole del infierno que le esperaba si no se convertía y si no pedía perdón a Dios de tantísimos pecados como había cometido. Aquel hombre quedó profundamente impresionado y llamó luego a un sacerdote con el que se confesó. Poco antes de morir, tendió la mano a nuestra religiosa al tiempo que le decía: «A usted, mi reverenda, le debo el irme ahora al paraíso». (Cf. *Diario íntimo*. Año de 1910, día 5 de febrero).

Y cuando trataba de explicar los motivos de un número tan escaso, Pío X, la atajó sonriendo dulcemente:

—Tranquilícese, Madre. Tendrán la aprobación. Una aprobación regular. Aprobación de las Constituciones. Aprobación de las obras... «Tuti».

Lo único que se le ocurrió a nuestra fundadora fue dar las gracias. Luego, el Santo Padre le habló en italiano, dándole buenos consejos y sabias exhortaciones. Después le impartió la bendición para ella y para todas sus hijas. Las últimas palabras del Papa fueron pronunciadas en perfecto francés:

—Priez pour moi.

A lo que nuestra venerable replicó:

—Santísimo Padre, lo hacemos diariamente.

Satisfecha y hasta contenta podía retirarse M. Teresa del escritorio privado del Papa Sarto. Había conseguido más de lo que esperaba y el milagro estaba hecho. El martes, día 8 del mismo mes de febrero, como impulsada por una fuerza secreta, acudió al despacho del cardenal Vives y Tuto, Prefecto de la Congregación de Regulares, el cual, cuando la tuvo en su presencia, le dijo:

—Mire usted, Madre. Lo que ha pasado con usted es una cosa nunca vista. Ya estaba impresa la hoja de todos los asuntos de que tenía que ocuparse la reunión plenaria de Cardenales y era del todo imposible tratar el asunto de las Constituciones. Fui entonces donde el Santo Padre y le expuse esta dificultad. Después de escucharme, el Papa dispensó todo trámite legal y permitió que se tratara el asunto de las reparadoras, como una «excepción» y haciendo solamente un informe verbal. Todo ha sido aprobado y el Papa ha firmado ya el *Decretum laudis*.

M. Teresa le dijo entonces:

—En este caso, ¿podemos cantar ya el «Tedeum» de acción de gracias?

—Por supuesto que sí.

—Mi San Antonio me ha hecho este milagro. Gracias, eminencia.

El día 12 de febrero, sábado, le fue entregado el Decreto de aprobación, con las observaciones hechas en las Constituciones⁵⁶. M. Teresa fue en busca del P. Anzuini para que le tradujera el contenido del documento, y éste aprovechó para hablarle de la fundación en Roma.

c) *La primera fundación en Roma*

La fecha histórica de aprobación del *Decretum laudis* fue la del 11 de febrero del citado año 1910. El P. Anzuini, desde este momento pensó en la fun-

56. Estas observaciones las trae el mencionado *Diario* de la insigne reparadora. (Cf. *Diario íntimo*. Año de 1910, día 11 de febrero).

dación romana por parte de sus amigas las reparadoras peruanas. Debemos buscar una obra —le dijo a la fundadora— que le caiga simpática al cardenal Vicario. Por su parte, se había adelantado a la misma dando los primeros pasos y hablando de ello al Padre Faberi, secretario a la sazón del mencionado cardenal. Nuestro ilustre jesuita tenía tantas ganas de ver a estas monjas establecidas en la Ciudad Eterna, que rogó a M. Teresa lo dejara todo arreglado antes de que se volviera al Perú.

Con este encargo, se dirigió de nuevo al cardenal prefecto, Vives y Tuto:

—Ya que su eminencia se ha mostrado tan padre con nosotras —le dijo—, me permito expresarle el deseo que tengo de contar con una casa aquí, en Roma. Hace tiempo que lo he hablado con el cardenal Ferrata.

El cardenal prefecto se limitó a preguntarle:

—¿Y de dónde son las postulantes con que dice que cuenta para comenzar?

—Son cuatro, una de Bolognia y las otras tres de la misma Roma.

La conversación fue larga y, de momento, todo quedó en buenas esperanzas. Pero M. Teresa no se dormía sobre laureles. El día 19 de febrero fue a visitar a su amigo Ferrata, el cual estaba ya en antecedentes y promoviendo la obra desde su eficacia ante el cardenal Vicario. Al parecer, no ponía mayores dificultades. Hasta el punto de que el citado P. Faberi, secretario del Vicariato, sugirió que, al tiempo de hacer la petición al Santo Padre, hiciera constar esta actitud benévola por parte del cardenal más comprometido en este asunto.

M. Teresa puso manos a la obra y empezó a redactar el borrador de solicitud. El P. Anzuini lo leyó y corrigió algunas expresiones. Dos días más tarde, se entrevistó con el cardenal Vicario, el cual la recibió con una bondad inusitada.

Nuestra protagonista no podía volverse atrás. La primera residencia en Roma quedó instalada en la calle Muzio Clementi, n. 48. Fue llamada «Casa Procuradoría», y contaba con una capilla «semipública» para el culto reparador. Enseguida llegaron las tres primeras religiosas desde el Perú. M. Teresa aprovechará la inauguración de la primera piedra de la iglesia «Dolorata»⁵⁷ para presentarlas al famoso y célebre sacerdote Gallardo, promotor de la magna obra, al cardenal Vives y Tuto y, de modo especial, a monseñor Angeli, delegado eclesiástico de la zona a la que pertenecía la nueva residencia del Instituto reparador, el cual las prometió una pronta visita a Muzio Clementi.

57. Este bello templo, de corte clásico, rico en mosaicos y mármoles, está situado en la actual «Plaza de Buenos Aires», donde comienza precisamente Vía Tagliamento y a unos trescientos metros de la Casa generalicia del Instituto reparador.

Esta feliz coincidencia de la llegada de las religiosas reparadoras del Perú con la mencionada inauguración de un templo americano en la Ciudad Eterna le hizo meditar seriamente a M. Teresa y sacar consecuencias que le consolaban muy mucho.

Instaladas ya en Roma, el P. Anzuini pensó en la próxima visita particular al Santo Padre. La consiguió el día 23 de junio del mismo y citado año 1910.

Cuando estuvieron en su presencia, el Papa les dijo casi a quemarropa:

—Ustedes hacen esta fundación casi sin el consentimiento mío. Yo no quiero más fundaciones en Roma. Ustedes serán las últimas. Ya he dado órdenes oportunas para que no se admitan más institutos religiosos en la ciudad. En días pasados, a cuantos pedidos que se me han hecho, a todos he contestado que no, no y no.

Estas palabras del Santo Pontífice, pronunciadas con energía, le hicieron comprender el nuevo favor que les hacía. La conversación transcurrió luego por otros derroteros más alegres y consoladores.

En fin —les dice el Papa—, veo que, a pesar de todo, han tenido ustedes a Santa Rosa de Lima de su parte.

—A Santa Rosa de Lima y a otros —replicó la M. Fundadora. Como, por ejemplo, San Martín de Porres, San Francisco Solano...

El P. Anzuini, que estaba un poco asustado por cuanto oía, añadió:

—Y Santo Toribio de Mogrovejo.

A su debido tiempo, el Santo Padre tocó el timbre y entraron las tres religiosas peruanas. El P. Anzuini las presentó al Papa, pero no hubo más conversación. Puestas de rodillas, Pío X las bendijo con las siguientes palabras:

—Bendigo a la superiora, a ustedes, a sus familiares y amigos, a todos los que tengan in mente. «Tutti, tutti».

Por el camino, hacia la llamada Plaza de Cavour, M. Teresa iba reflexionando sobre lo que tendría que decir a sus religiosas cuando las reuniera por primera vez en consejo local. Había que cuidar mucho la casa de Roma, según le había aconsejado su amigo el cardenal Ferrata, y evitar posibles escándalos ⁵⁸.

¡Qué lejos estaba nuestra «activa peruana» —así le llamaba siempre el diplomático y mencionado Ferrata— de que, tiempo después, no mucho, sería poco menos que expulsada de Roma. ¿Qué había ocurrido?... Resulta difícil penetrar en el interior de los hombres; pero las palabras del P. Anzuini, invi-

58. Sor María del Tránsito, que había tomado el hábito el día 19 de agosto del año 1906, y profesado el 12 del mismo mes de 1908, haciendo los votos perpetuos el 21 de julio de 1912, se fugó del convento un 30 de mayo de 1918, festividad del Corpus, dándosele después por secularizada.

tándola a que saliera urgentemente de la ciudad, nos hacen el efecto de una verdadera expulsión⁵⁹.

El día 26 de octubre del mismo y citado 1910, a las nueve de la noche, sola, sin que nadie saliera a despedirla, la fundadora del Instituto reparador embarcaba rumbo al Perú. Es posible que las siguientes palabras estén en la clave del secreto: «Esas mis ingratas hijas, con su modo de ser y revistiéndome como se les ha antojado ante el P. Anzuini, me obligan a abandonar mi casa de Roma. Dios se lo perdone y las bendiga. Me han enfermado el alma y el corazón»⁶⁰.

d) *En San Egidio*

La primera casa que tuvo el Instituto reparador en Roma estuvo situada en la calle Muzio Clementi, como queda dicho atrás. Poco tiempo después, las religiosas se trasladaron a Via Cola di Rienzo, n. 286. Era una nueva casa completamente amueblada y, también, con su oratorio público.

La fundadora piensa que Roma sigue interesando sobremanera. De esta fundación dependerá la mayor o menor estima que tenga el Instituto ante la Santa Sede. Las esperanzas de la Iglesia y la alta misión que le confería el mismo Sagrado Corazón de consumirse en actos de reparación constituían en esta hora precisa de su vida los más urgentes afanes de la misma.

La verdad era que la fundación romana les estaba costando muchos sacrificios y no pocos disgustos. Pero Roma es siempre Roma.

Y así llegamos a los días del Papa Benedicto XV, el papa bondadoso y amigo de la Congregación, el cual, a petición de M. Teresa, concedió a la misma, el año 1921, la iglesia de San Egidio, o San Gil, situada dentro del Vaticano y con fachada a la calle *Porta Angelica*, al tiempo que le concedía también permiso para construir residencia en terrenos contiguos al mismo templo.

El *Libro de Actas* de la época refleja que se encontraban muy contentas en esta grata morada. Pero, al cabo de ocho años, y con motivo de los llamados «Pactos Lateranenses», firmados entre el Papa Pío XI y Benito

59. *Diario íntimo*. Año de 1910, día 16 de octubre.

60. *Ibid.*, 26 de octubre de 1910.

61. *En el Registro de Correspondencia oficial y diversa*, existe en el Archivo Generalicio de Roma, la M. Castañeda cuenta cómo fue el traslado a Cola di Rienzo. Corría el año 1910 y era el 28 de agosto, festividad de San Agustín. Nuestra insigne fundadora había enviado una solicitud al Vicariato de Roma, pidiéndole que, dado que el local que ocupaban las religiosas en la Via Muzio Clementi era muy reducido, y habiéndose encontrado otro en mejores condiciones, donde podría ser abierto el noviciado, en la calle Cola di Rienzo, ángulo de Varrone, se les concediera permiso para poder trasladarse a la nueva casa. (Cf. Registro de Correspondencia oficial y diversa. Núm. 1, f. 493).

Mussolini ⁶² el año 1929, la Ciudad del Vaticano tuvo necesidad de cerrar las entradas secundarias, entre las que se encontraba la citada iglesia de San Egidio. Debido a esto, las religiosas tuvieron que abandonarla, al igual que la hermosa casa que con tantos sacrificios había sido levantada. Es posible que en aquella ocasión se perdiera la oportunidad de entrar al servicio directo del Vaticano ⁶³. Pero la superiora general no lo creyó conveniente y las reparadoras se retiraron de aquel lugar apetecido y siempre añorado.

No era cuestión de dar marcha atrás, después de tanto como habían soportado en Roma. Por lo que enseguida hicieron las diligencias necesarias para comprar otro inmueble en la Ciudad Eterna. Y se consiguió.

e) *En Via Tagliamento*

El día 31 de agosto de 1929 M. Teresa del Sagrado Corazón escribía una carta al cardenal Gasparri, en la cual le daba las gracias por la nueva casa que les habían concedido, a cambio de la que perdían de manera no muy clara, en la Ciudad del Vaticano ⁶⁴.

«La nueva casa que Su Santidad con tanta solicitud se ha dignado darnos —le dice— a cambio de la del Vaticano, es hermosa, bonita, bien ubicada y en donde esperamos, Dios mediante, hacer amar mucho a la Iglesia y a su Vicario en la tierra» ⁶⁵.

Efectivamente, la nueva residencia de Roma estaba situada en Via Tagliamento, no lejos de la Plaza de Buenos Aires, con los mejores medios de comunicación. Leyendo páginas del *Diario íntimo*, nos encontramos con una que dice textual: «Un millón doscientas mil liras». Era el coste total de esta residencia. La compra había sido efectuada íntegramente por M. Teresa, M.

62. Sabido es de todos que el Papa Pío XI, secundado admirablemente por su secretario de Estado, cardenal Gasparri, en los años que siguieron a la primera guerra mundial, consiguió entablar relaciones diplomáticas con multitud de naciones. Pero seguramente que el gran acontecimiento político fue, para bien de la Iglesia y de Italia entera, el famoso *Tratado de Letrán*, o «Pactos Lateranenses», con el adjunto concordato del 11 de febrero de 1929. Por él quedaba zanjada definitivamente la enojosa «Cuestión romana», que tantos quebraderos de cabeza dio a la Santa Sede, desde los días del Papa Pío IX.

63. Al tener que abandonar, forzosamente, las religiosas reparadoras del Sagrado Corazón la iglesia y casa de San Egidio, les ofrecieron permanecer como empleadas al servicio directo del Vaticano. Al parecer, la Superiora General y su Consejo no lo creyeron aceptable y renunciaron a la tentadora oferta. Tal vez, otras Congregaciones estarían al acecho y se alegrarían de aquella negativa. ¿Se equivocó aquí M. Teresa? Pensamos que sí.

64. Después de haber leído gran parte de la correspondencia que mantuvo la M. Fundadora del Instituto reparador con distintos personajes de la Iglesia, pensamos que la sostenida entre ella y el cardenal Gasparri es la más extensa y por demás interesante.

65. *Registro de Correspondencia oficial y diversa*. Núm. 6, f. 23.

Rosa Mercedes y su sobrina Emilianita. La propiedad era de la Congregación. La fundadora, cuando cierre el año citado de 1929 escribirá de puño y letra: «Así termina este año de 1929, con amarguras tan grandes y mayores desilusiones. Sentimos frío en el corazón y desamparo en el alma. Que se haga la voluntad de Dios».

Nuestra venerable y sus más inmediatas colaboradoras se dedicaron a buscar dinero y allegar fondos —siempre con los debidos permisos— para ir pagando deudas. El segundo piso del inmueble lo utilizaron, incluso, para organizar tómbolas que les ayudaran a salir de trampas. Los amigos de Roma respondieron bien. La capilla provisional resultaba pequeña. Esto le hacía sufrir a la M. General, que deseaba comenzar enseguida la construcción de la iglesia, donde se venerara diariamente y durante varias horas a Jesús Sacramentado.

A finales del año citado, con un tiempo infernal, y después de haber conseguido echar a todos los inquilinos, la casa de Via Tagliamento completamente vacía, comenzaron las religiosas a trasladar sus enseres.

La fecha del 20 de diciembre fue de sorpresa general para toda Roma. En este día, el Papa Pío XI cumplía sus cincuenta años de sacerdocio y quería celebrar sus Bodas de Oro sacerdotales en San Juan de Letrán, la primera parroquia de la cristiandad.

Nadie se esperaba esta salida del Papa Aquiles Ratti. La satisfacción de los católicos fue grande, pues con ello quería demostrar al mundo que ya no estaba ni era «el prisionero del Vaticano», como hasta pocos meses atrás se venía diciendo desde el año 1870 ⁶⁶.

Y en estos mismos días hay que destacar la admirable labor que llevaron a cabo las Hermanas reparadoras hasta conseguir la nueva casa que estudiamos en esta párrafo de nuestro trabajo monográfico sobre su insigne y santa fundadora. Admirable y todo un ejemplo de tenacidad y constancia. Enferma y delicada de salud como se encontraba —según nos cuenta en su *Diario*— por aquellos días ⁶⁷, no dejó de trabajar y de moverse infinito hasta conseguir sus propósitos. Las escaleras que tuvo que subir y bajar; los pasillos que hubo de recorrer por el amplio y majestuoso Vaticano; de palacio en palacio y de oficina en oficina; las visitas a distintos cardenales, monseñores, comendadores y abogados... no es para describirlo aquí. Sólo resaltar el valor que tienen las

66. Efectivamente, en el mes de febrero de este histórico año se habían firmado los mencionados «Pactos Lateranenses», entre el Papa Pío XI y Mussolini, como queda anotado atrás.

67. Hay un momento en que el *Diario* nos dice que han caído en cama las tres: M. Teresa, M. Rosa Mercedes y su sobrina Emilianita, que vivía con ellas.

palabras de la M. Teresa cuando se queja y habla de amarguras y de desilusiones.

La vida, como las monedas, tiene dos caras y hay que tomarla por las dos. Pasados unos meses, en un día espléndido del mes de junio de 1930, mientras los turistas acudían a la Plaza de España para contemplar su escalinata cuajada de flores, M. Teresa acudió a la iglesia del «Gesù» para entrevistarse con el P. Anzuini. Pero el sabio y prudente jesuita no la pudo atender. Dos horas le estuvo esperando nuestra inquieta y activa religiosa. En la espera pudo contemplar, una vez más, la fastuosa iglesia barroca de Vignola, con su impresionante cúpula, sus altares exuberantes y recargados, sus reliquias de San Ignacio y de San Francisco Javier. Cuando menos lo esperaba y cuando estaba decidida a marcharse un tanto desilusionada, un religioso jesuita la mandó pasar a la sacristía.

—¿Son ustedes las que estaban en el Vaticano? ⁶⁸.

—Sí, padre.

—¿Y ahora, dónde están?

—En Via Tagliamento, número 40.

La conversación continuó refiriéndose a una imagen de San José que las religiosas habían adquirido por medio de este religioso, el cual tenía sumo interés en que siguiera en su poder. Se habló también de un pleito que M. Teresa había perdido, y que para aquel religioso, y para todos los que vivían en el Gesù, era una de las mayores injusticias que se podían cometer sobre unas indefensas religiosas.

—¿Qué quiere, Madre?... Los hombres crucificaron a Cristo, y desde entonces, ya no puede sorprender injusticia alguna. Le dijo el religioso.

Luego, el diálogo recayó sobre la salida de las reparadoras del Vaticano.

—Esto no lo comprende nadie. Aquí, en el Gesù, no lo entiende nadie.

—Así es, reverendo padre. Dios lo habrá permitido y nada más podemos hacer.

La festividad del Corpus, 19 de junio, de aquel mismo año 1930, resultó solemne en la residencia de Via Tagliamento. Aquel día la casa y la comunidad quedaban consagradas al Corazón de Jesús. El texto era obra del citado P. Anzuini, que fue quien celebró la Santa Misa. Lo mismo que los distintos actos de la ceremonia y hasta los cánticos.

El acto de consagración tuvo lugar después de la Eucaristía en el llamado «salón rojo». Un grupo de personas amigas y los niños del kinder estaban invitados. Estos últimos se colocaron en torno a la sagrada imagen. Las damas

68. Normalmente, siempre que tenía que salir de casa, la Superiora general llevaba una compañera.

formaban un segundo círculo. La M. General y la M. Rosa Mercedes, superiora de la residencia, junto con las otras religiosas, recibían a los invitados a la entrada del salón. A la llegada del P. Anzuini, se hizo silencio. Nuestro jesuita, que ya por entonces tenía fama de santidad, dirigió a todos una emotiva plática, explicando el significado de aquel acto. Después, con voz más fuerte y entonada, manifestó que las religiosas reparadoras habían llegado a aquella casa por voluntad expresa del Papa, para difundir el culto al Sagrado Corazón de Jesús. Y añadió en tono profético:

—Con el tiempo, esta casa será como un centro de adoración para los cultos eucarísticos.

M. Teresa, devotísima entonces del célebre jesuita, dejará escrito: «al despedirse, dejó la casa embalsamada de las cosas tan santas y tan hermosas con que entretuvo a todos durante más de dos horas».

La residencia de Via Tagliamento estaba en marcha. El día 2 de agosto del año 1931, bajo la protección de Nuestra Señora de los Ángeles —como escribe M. Teresa— y siendo superiora de la misma la citada M. Rosa Mercedes, se nombró el consejo local. La M. General aprovechó este momento para exponer a este Consejo la obligación de trabajar por conservar el espíritu de la Congregación, procurando, de este modo, la mayor gloria de Dios y la santificación de las almas.

Al año siguiente, por el mes de mayo, comenzaron las obras de la cripta, que fue bendecida solemnemente el día 8 de enero de 1933. El párroco de San Saturnino, celoso y ejemplar sacerdote, celebró la Santa Misa; mientras que el director de la Asociación reparadora, que ya se había fundado en aquella comunidad, ocupó la sagrada cátedra. Por la tarde tuvo lugar un segundo acto de acción de gracias, con «Tedeum» cantado y bendición eucarística, impartida por el señor arzobispo, dimisionario de Lima, Monseñor Lissón. A los asistentes al acto se les distribuyó un recordatorio conmemorativo.

Al día siguiente, M. Teresa se pone ante su *Diario* íntimo y escribe: «El sermón fue estupendo y predicado por el P. Anzuini. La concurrencia fue numerosísima y el santuario estaba lleno de sacerdotes, en mayor número agustinianos⁶⁹. El cardenal protector concedió indulgencia plenaria. En la tarde, la función fue solemnísima. Con catorce sacerdotes que ocupaban el santuario, todos ellos con roquetes. La bendición la dio Monseñor Lissón».

69. Consultando este extremo con algunos religiosos agustinos de España y de Roma, he podido comprobar que, efectivamente, fueron varios de ellos, en su mayoría jóvenes, los que se desplazaron desde el Colegio Internacional de Santa Mónica a Via Tagliamento para asistir a la ceremonia. Algunos de ellos viven todavía y me han contado que se encontraron entre los asistentes.

La prensa se hizo eco del acontecimiento. Y *El observatore Romano* le dedicó una elogiosa página.

En la residencia de Via Tagliamento se reparaba a Jesús Sacramentado. Las religiosas tenían sus horas diarias de adoración, como pedían las Reglas e inculcaba la Superiora General. Por su parte, la Asociación reparadora de seculares crecía en adeptos de día en día. Para mejor cumplir los fines de la Congregación, abrieron un pequeño colegio de tercero, cuarto y quinto grado, regentado por señoritas, ya que las religiosas no tenían el diploma exigido por las leyes de la enseñanza. Monseñor Poli estaba interesado en dar a este colegio un gran impulso, extendiéndole para toda la primaria. Pero tropezaba con la imposibilidad de adaptar el segundo piso del inmueble a este fin, pues en aquella fecha estaba ocupado como pensión. Ello exigía un fuerte desembolso y todavía tenían pendiente la deuda de la construcción de la cripta, con la seguridad de que no iban a recibir ayudas extraordinarias del Perú, o de España.

Problemas internos minaron la salud de nuestra insigne fundadora. A tal punto debió llegar su sufrimiento interior que, al final de su *Diario*, escribe: «Quiero dejar en adelante todas mis penas y sufrimientos ocultos en las entretejas del Corazón de mi Jesús. Que Él solo sepa lo que pasa en mi alma y terminaré este cuadernito con estas estrofas compuestas por la Rda. Madre Rita Bournal, de la sagrada Familia de Burdeos, por ser ellas un fiel trasunto de lo que yo misma pienso y siento. Así pongo fin a mis Apuntes íntimos, pues mi vista se oscurece y Jesús sólo quiere que yo lo vea a Él con la vista del alma»⁷⁰.

Malentendidos, conductas poco edificantes de algunas hermanas, acusaciones falsas..., llevaron a la resolución, por parte de los superiores, a nombrar un visitador para la casa de Via Tagliamento. Pero este personaje se nos pierde entre los entresijos oscuros de la calumnia y difamación y no acierta con su delicada misión. M. María de la Paz, una santa mujer, continuadora de la obra de la fundadora, no dudaba de que se trataba de personas «sin vocación», como ella misma escribe⁷¹.

Esto ocurría por el año 1939. Nuestra ejemplar hermana lloraba al ver que se acercaba el término de su mandato sin haber conseguido nada de aquellas religiosas, que «más parecían personas que han venido a resolver el problema de su vida, que no a seguir la vida religiosa»⁷². Y refiriéndose al visita-

70. Las estrofas que siguen vienen escritas en francés y son una ofrenda generosa y sacrificada de toda una vida al Amor. El resumen de todas ellas podría ser éste: «Seigneur, je crois, j'espere; j'aime, et je veus aimer».

71. *Escritos de la M. María de la Paz*. Cuaderno sobre la «Visita Apostólica de la Casa de Roma». Año de 1937 y siguientes, p. 19 (Cf. A.G.R.)

72. *Ibid.*, p. 28.

dor, escribe textual: «que Dios N. Señor ilumine a sus venerables ministros para que, en justicia, den su fallo para mayor gloria de su Divino Corazón, bien del Instituto y paz en las almas que quieren ser reparadoras y desagaviar a N.S. Sacramentado».

Hoy, la residencia de Via Tagliamento es Casa generalicia de la Congregación.

V. FUNDADORA EN ESPAÑA

a) *Intentos en Cataluña*

En la *Memoria* que la M. Teresa del Sagrado Corazón presentó al Capítulo general, celebrado en Lima en los primeros días del año 1911, explicaba los motivos que tenía para abrir nuevos caminos a la obra emprendida, tratando de fundar en España. La cosa, pues venía de atrás.

Para los intentos de fundación en Barcelona, contamos con un *Diario*, que comienza el 23 de abril de 1904 y termina el 2 de julio de 1905. La autora del documento escribe al comienzo del mismo: «Hace poco inspiró a nuestra Madre la fundación de una casa de nuestro Instituto en Barcelona. Ella se consume por extender la Obra de la Reparación; se entrega en brazos de Dios, dispuesta a ser un instrumento fiel entre sus manos»⁷³.

Nuestra Fundadora había caído enferma y los médicos le recomendaron un viaje a Europa y que tomara unas aguas especiales de Barcelona. Ella vio en todo esto la mano de Dios «que todo lo había dirigiendo a la realización de sus planes». Pero, como en tantas ocasiones, las dificultades no habrían de faltar. Cuando escriba al P. Leonardo Cortés, ya desde la Ciudad Condal, le dirá: «Aquí también somos objeto de persecuciones muy gratuitas; y ello por parte de religiosas o, más bien, de señoras que visten hábito religioso, quienes mueven hasta las autoridades civiles, consiguiendo triunfos para ellas muy baratos y ocasionándonos a nosotras sacrificios inmensos y amarguras sin fin»⁷⁴.

En el mes de noviembre de 1904, M. Teresa comunicaba al señor cardenal Casañas, obispo-arzobispo de Barcelona, que «las tenía en gran estima», cómo se había traslado a la calle de la Merced. Pero no estaba de Dios que debían instalarse definitivamente en la capital de Cataluña.

A este propósito, el cardenal Ferrata diría a la M. Castañeda que las cartas laudatorias que él podía enviar tanto al arzobispo Casañas, como a su

73. *Diario de la fundación de Barcelona*, p. 1. En A.G.R., p. 5.

74. *Registro de Correspondencia oficial y diversa*. Núm. 3, p. 14-16.

auxiliar Ricardo Cortés, que ostentaba el título de Obispo de Eudoxia, producirían mal efecto «en las altas esferas», y que habrían de ser como «la sogá que llevaban para que las ahorcaran en Roma».

M. Teresa le replicó con las siguientes palabras: «Tenemos para España, Emmo. Señor, un amor casi filial y una simpatía especial. No podemos negar que por nuestras venas corre sangre española. Por eso, no desistimos de nuestro proyecto; tanto más, cuanto que ahora tenemos las mejores seguridades por parte de la autoridad eclesiástica de la ciudad de Barcelona, gracias a la exquisita benevolencia de sus dignos y para nosotras queridos prelados»⁷⁵.

Por el año 1910, M. Teresa seguía dándole vueltas al asunto fundacional en Cataluña con una tozudez digna de mejor causa. Se puso, para ello, al habla con don César Pardo, el cual parece que estaba dispuesto a cederla una finca de su propiedad, sita en la diócesis de Tortosa.

Como es natural, el obispado intervino enseguida y escribió a la fundadora, por medio del secretario de Cámara, preguntándole «si la casa la cedía el citado don César Pardo al Instituto reparador en usufructo y la huerta de su propiedad para siempre; o solamente durante su vida». Porque, en este último caso, el señor obispo no autorizaría la fundación.

La carta de respuesta no se hizo esperar. El citado don César cedía su casa y huerta «por todo el tiempo que el Instituto permanezca en la diócesis; es decir, que si Dios Nuestro Señor quiere que se perpetúe indefinidamente, indefinidamente también gozará el Instituto de esas dos fincas. Pero si el Instituto fuera expulsado de España, o si, por otras razones, el Consejo Generalicio tuviera a bien suprimir la obra de Benicarló y retirarse de la diócesis, en esos casos el señor Pardo o sus herederos entrarían en posesión de estos bienes»⁷⁶.

Aquel mismo día, que era el 21 de agosto de 1910, escribía al propietario de la finca contándole estos pormenores y pidiéndole el precio del arriendo de la casa y de la huerta. «Como verá usted —le dice—, el obispado no quiere contingencias, sino consolidar la obra; y si esto dependiera de sólo el usufructo de los bienes raíces mientras la vida de usted, sería su existencia muy precaria. Y esto es lo que trasluce que quiere evitar el señor obispo».

Un mes más tarde, escribía a don Felipe de Osma, Ministro Plenipotenciario del Perú en España, poniéndole al corriente de sus proyectos con relación a esta fundación española. Se trataba de la creación de un Orfanato en Benicarló, diócesis de Tortosa, en la casa que les cedía don César Pardo, toda ella amueblada y con una hermosa huerta, que sería el sostén de la comunidad, mientras no contaran con otras limosnas.

75. *Ibid.*, núm. 3, p. 67.

76. *Ibid.*, núm. 3, p. 133-34.

M. Teresa esperaba que el señor ministro tomaría aquella obra bajo su protección y le prestara su mayor apoyo e influencia. De este modo —le decía al final de la carta— haría un gran servicio a un Instituto peruano y, al mismo tiempo, al país donde los dos habían nacido y del que se sentían orgullosos.

Barcelona... Benicarló, de la diócesis de Tortosa... Hermosos proyectos, que quedaron solamente en eso: en proyectos hermosos.

b) *Fundación en Zaragoza*

En el *Libro de Actas* que nos habla de la fundación maña leemos: «De-seando nuestra Rvdma. M. General extender el Instituto de Reparación por Europa, se fijó en España y eligió Zaragoza, con el fin de hacer su primera fundación a la sombra de la Virgen del Pilar».

La noticia no es rigurosamente exacta, pues ya hemos visto cómo la M. Castañeda había intentado, desde tiempo atrás, fundar en Cataluña. Pero no cae mal eso de «a la sombra de Nuestra Señora del Pilar». Fueron dos monjas, una peruana y otra italiana, las que acompañaron, desde Roma, el año 1913, a la Superiora General en esta fundación aragonesa. Venían muy bien recomendadas por el cardenal Ferrata, que se ha convertido en el primer cardenal protector del Instituto reparador, al señor arzobispo de Zaragoza, el cual había hecho el firme propósito de no admitir a ninguna monja más en su diócesis, pues ya eran, a su juicio, excesivas las que estaban instaladas en la ciudad del Ebro.

Con todo y con eso, las admitió, pero imponiéndoles una condición bastante onerosa: la de sostener gratuitamente un cierto número de huérfanas internas, que recibieran, al mismo tiempo, instrucción religiosa y clase de labores. Además, las prohibió realizar toda clase de apostolado que llevara consigo ganancias terrenas.

Muy duro se lo ponía el prelado a nuestras religiosas. Pero se embarcaron en la obra. Una vez instaladas en el pobre aposento de la posada que las habían indicado, M. Teresa lo primero que hizo fue visitar a los jesuitas, en su residencia de la calle de San Ildefonso. Tanto el portero, «típicamente jesuita», como señala la fundadora, como el P. Superior la recibieron con gran amabilidad. Pero cuando le comunicó a este último los motivos de su viaje, se le vino encima un jarro de agua fría. En punto a vocaciones —le dijo— poco o nada había que hacer en Zaragoza. Sería mejor que tomara el camino de las provincias vascongadas.

Más tarde, acompañadas de una buena señora, por nombre Antonia, M. Teresa y M. Aurora se encaminaron al arzobispado, pasando por el Seminario, donde saludaron a su Rector, al que entregaron una carta de recomenda-

ción que traían para él. Tampoco este probo y docto sacerdote les dio muchas esperanzas de acogida por parte del prelado. Le conocía y sabía que era poco adicto a las comunidades religiosas, y menos extranjeras.

Hasta tal punto es esto verdad que, enterado el mismo señor arzobispo de que las carmelitas habían acogido favorablemente a las hermanas reparadoras, éste en la visita que les hizo por aquellos días les dijo, al tiempo de marchar del locutorio:

—Ya sé que se han hecho amigas de las reparadoras que acaban de llegar. No hay que intimar ⁷⁷ mucho con ellas. Yo no consiento que funden en Zaragoza.

M. Teresa no se desanima por estos reveses. Y así, envió un *Recurso* al prelado «poco amigo», exponiendo los motivos de su llegada a Zaragoza. Como descendientes de españoles —decía—, deseaban contar con un noviciado en España para dar mayor incremento al Instituto reparador, que estaba consagrado a la obra principal de desagravio y reparación al Sagrado Corazón de Jesús.

Acudían a él, humildes y suplicantes, para que, previa la autorización de la Santa Sede, les permitiera abrir el Noviciado y, también, un pequeño orfanato, a la sombra protectora de «Nuestra Madre y Señora —escribe textual M. Teresa—, María Santísima del Pilar». Empeñaba su palabra de no ocuparse en obras de enseñanza, ni de asistencia a enfermos, ni recabar limosna alguna en la ciudad ⁷⁸.

Ya hemos visto arriba de qué modo fueron atendidas, por fin, estas peticiones por parte del prelado cesaraugustano. Así continuaron las cosas hasta el año 1925, en que tuvo lugar la visita de la Superiora General, que se había marchado de la Ciudad del Ebro dejando en mantillas la fundación, y dispuesta a comprar el local que le ofrecían en la calle Sancho Gil, núm. 6. Las condiciones para la compra de esta nueva casa se firmaron el día 31 de julio del mismo año y constan en el *Libro de Fundación* del colegio.

El 31 de agosto fue el señalado para hacer la mudanza de la casa de Espoz y Mina a la nueva de Sancho Gil. Al cabo de una semana, se abría el colegio de una manera provisional y con sólo cinco niños. Las hermanas reparadoras trabajaron mucho para dejar todo organizado; pero se veía la necesidad urgente de aumentar el personal docente a medida que crecía el número de alumnos. Ésta era otra de las espinas que llevaba clavada en el corazón nuestra insigne

77. El texto dice clarísimamente «intimidar»; pero pensamos que se trate de una equivocación, o «lapsus calami».

78. *Registro de Correspondencia oficial y diversa*. Núm. 1, f. 517.

fundadora. Le preocupaba la escasez de personal apto para emprender las obras de apostolado que pedía la Congregación.

De vez en cuando, M. Teresa se hacía sus comentarios interiores y rumiaba en su mente proyectos en marcha; obras frustradas y esperanzas para el futuro. Las crónicas del colegio de Zaragoza nos irán contando que en él, en su hermosa capilla, los cultos religiosos funcionaban todos los días y con gran esplendor. Pronto esta nueva residencia reparadora contó con una capilla pública, la cual vino a ser, como lo refleja una de las religiosas en las cartas que escribe a la M. General ⁷⁹, la atracción de los fieles devotos. Esta capilla llevará el nombre de Jesús Reparador.

c) *Fundación En Burgos*

Burgos, «cabeza de Castilla», hidalga y noble, hospitalaria y cordial, acogió un día muy favorablemente a las religiosas reparadoras del Sagrado Corazón.

Era por aquel entonces —año de 1922— arzobispo de la vieja e histórica ciudad castellana el Emmo. cardenal Benloch, el cual, sin tantas exigencias como el señor arzobispo de Zaragoza, concedió permiso a la M. Teresa para que fundara en la ciudad del Cid. Es más, en el mismo palacio arzobispal se enteró de que por aquellos días se había puesto en venta un edificio amplio, con jardín, que abandonaba la comunidad de religiosas teresianas.

M. Teresa no lo dudó un instante y compró inmediatamente aquel inmueble. Poco después, con tres hermanas que sacaba del colegio Cesaraugustano, dio comienzo la vida de una nueva comunidad reparadora.

Los comienzos siempre son difíciles y de larga espera. El día 22 de julio del citado año 1922, la M. Castañeda extendía una solicitud para el señor arzobispo en los términos siguientes: «La infrascrita, Superiora General de las Reparadoras del Sagrado Corazón, se presenta reverente ante V.ª Em. Reverendísima. y con el más profundo respeto, postrada a los pies de V.ª Em., le suplica encarecidamente se digne V.ª Em. permitir abra en esta ciudad arquiepiscopal una Casa de la Congregación, al efecto de cumplir con algunos de los fines piadosos y humanitarios que nos hemos propuesto llevar a cabo, para mayor gloria de Dios y bien de las almas».

«Nuestra obra principal —continúa el documento— es la reparación al Corazón eucarístico de Jesús, teniendo expuesto a su Divina Majestad. Pedimos humildemente a V.ª Em. Rvdma. se digne aceptar ésta en Burgos y permitirnos igualmente, para ir acrecentando el número de religiosas reparadoras, el tener un postulantedo para las señoritas y jóvenes que quisieran ingresar en nuestra Congregación.

Asimismo, impetramos el beneplácito de V.ª Em. Rvdma. tenga una

79. Esta religiosa se llamaba Sor María Luisa y era una gran entusiasta y admiradora de la M. Teresa del Sagrado Corazón.

idea de nuestra Congregación, que ha sido aprobada por la Santa Sede en 4 de febrero de 1910. Por ello me permito adjuntar a la presente solicitud un compendio de nuestras Reglas y Constituciones, reservándonos para cuando se efectúe la fundación en la calle de las trinas, núm. 6, local propio de la Congregación, el presentar a V.^a Em. Revdma. un ejemplar, «in extenso», de nuestras Constituciones»⁸⁰.

Y lo primero que hicieron las tres religiosas enviadas a Burgos fue, según queda sugerido atrás, acomodar una gran sala para capilla, donde comenzaron enseñada los cultos, con misa diaria, y por las tardes acto eucarístico, como centro de devoción reparador.

El *Libro de Actas* da cuenta, también, de que pronto comenzó a funcionar un pequeño colegio mixto. Quizá lo más novedoso de esta fundación fue la inauguración de lo que podemos llamar *Escuela Apostólica* para niñas que se sintieran inclinadas a la vida religiosa, a partir de los doce años y hasta los diecisiete, en que pasaban al postulantado, o bien volvían a sus casas, después de haber recibido una instrucción primaria elemental, pero completa y con buen acopio de labores domésticas. Eran las que entonces comenzaron a llamarse «Teresitas».

El año 1930 pasará a los anales de la historia de las Religiosas reparadoras como uno de los más movidos, conflictivos e importantes de la misma. Se había perdido la iglesia y casa de San Egidio en Roma. Pero el Instituto se había afianzado en Vía Tagliamento y en España quedaban muchas cosas por hacer en Burgos y en Zaragoza, pues entrambas comunidades se movían dentro de una gran inseguridad tanto económica, como moral.

Así lo entendió la Superiora General, la cual no dudó en hacer un nuevo viaje a la Península Ibérica, según lo exigía su cargo. El día 27 de agosto, en pleno verano, el mismo año 1930, a las ocho y media de la mañana, con un calor sofocante, salía de la estación «Términi» en el tren rápido que la llevaría a Barcelona, donde llegó a la una y media del día 29. Su primera visita fue para Zaragoza, donde se presentó el 4 de septiembre. Lo primero que hizo fue oír una misa de acción de gracias, y luego visitar al pormayor. Todo lo ofrecía al Señor y pedía constantemente luces para no equivocarse en su cometido. Bien que lo necesitaba.

Y mientras está en Zaragoza, su pensamiento vuela a Burgos, «cuyo personal tan deficiente y, sobre todo, con lo indiscreta e imprudente de la que hace de cabeza —escribe literalmente M. Teresa en su *Diario*—, que no sé cómo arreglar esa casa. Que Dios me venga en auxilio, por su gran misericordia»⁸¹.

El día 8 de septiembre estaba ya en la ciudad del Cid, después de implorar los auxilios de la Virgen del Pilar, como ella misma dice. El viaje, sofocante de calor, con cambio de tren en Miranda de Ebro y con escasa educación por par-

80. *Registro de correspondencia oficial y diversa*, núm. 4, f. 96-97.

81. *Diario íntimo*. Año de 1930, día 3 de septiembre.

te de los viajeros, los cuales no le cedieron ni siquiera el asiento que iba ocupado por maletas y paquetes, fue para ella de lo más desagradable. Hasta que, cansada de ir de departamento en departamento, viendo en uno de ellos un asiento libre ocupado por una maleta, preguntó decidida:

—¿Este asiento lo ocupa una persona o sólo una maleta?

Y como nadie le respondiera, ella misma replicó:

—Pues, señores, que la maleta se ponga en su sitio y que me den el asiento, ya que tengo derecho a ocupar uno lo mismo que ustedes.

Al oír estas palabras, un joven se levantó y colocó la maleta en donde debería estar. M. Teresa se sentó y dijo a su compañera de viaje, que no era otra que M. María de la Paz:

—Tome usted el asiento que está en ese otro departamento y ponga la maleta en el pasillo.

En aquel momento, un militar que vio el aire resuelto de nuestra religiosa, se levantó de su asiento y se lo brindó gentil y elegantemente, pasando él al otro departamento. Más tarde, cuando quedó vacante un sitio en el departamento de las monjas, volvió y se colocó a su lado, un poco como guardián suyas. M. Teresa escribe graciosamente en su *Diario*: «Por su aire galante y bien educado, comprendí que era un castellano».

VI. HACIA EL OCASO

a) *Mis amigos los sacerdotes reparadores*

M. Teresa del Sagrado Corazón se relacionó, durante su larga vida, con bastantes sacerdotes, amigos suyos, y los que quiso siempre, de un modo u otro, reparadores. La consolaron y alentaron mucho en su obra, tan llena de espinas y de dificultades. Los amó tiernamente en el Corazón de Jesús. Como Santa Teresa de Jesús amó al P. Jerónimo Gracián, a Fray Pedro de Alcántara y a Fray Juan de la Cruz.

Uno de estos sacerdotes fue el P. Francisco Simó, jesuita piadoso y culto, con el que mantuvo larga correspondencia. Era catalán y se comunicó con él desde el año 1904 al 1910, cuando la fundadora del Instituto reparador intentaba echar raíces en España, sin conseguirlo, y comenzando por Barcelona.

Este buen sacerdote le aconsejó, tal vez como ninguno, en aquellos difíciles momentos fundacionales y, como buen catalán, quiso siempre que midiera bien los pasos que daba y conociera el terreno que pisaba. De esta clase de sacerdotes hubiera necesitado en algunas obras del Perú y en la Ciudad Eterna.

El P. Simó le decía en cierta ocasión: «Ya está usted en Roma, diligencia

importante, por no decir extrema, que le resta poner para conocer definitivamente cuál sea la voluntad divina en sus proyectos, objeto de tal contradicción. No venga usted, pues, acá (a Barcelona) —este es mi humilde parecer— sin apurarlo todo y saber a qué atenerse en el objeto y fin que se propuso al salir de Lima»⁸².

Más adelante, ante el temor de tener que abandonar a dos religiosas le dice que, dos o tres días ausente de sus hijas, deben todas —superiores y súbditas— sufrirlo, siendo por un motivo de tanta importancia. Además de que, aunque él «no pueda suplir sus cuidados de madre», procurará atenderlas en cualquier cosa que les acaeciére»⁸³.

En otra carta, hablándole de las dificultades que debía encontrar en su camino, comenta: «Mi buena Madre, hay que pasar por todo eso mirando al cielo, creyendo que todo ese mecanismo humano tiene un motor invisible, y ello es así: en lugar de debilitarse la fe con estas contrariedades, debemos excitarla pensando que el Señor con su providencia sapientísima, pero oculta, impulsando, o permitiendo, o tolerando, lo dirige todo a verdadero provecho»⁸⁴.

Este prudente sacerdote ayudó a la fundadora en la redacción de las Constituciones que pensaba presentar en Roma, y de su cuenta corrió igualmente la impresión y corrección de las pruebas de imprenta, ya que fueron editadas en Barcelona, tanto el texto latino, como el castellano.

En 1907, tras un largo silencio, se reanudó la correspondencia con el P. Simó. En una de las cartas éste le dice: «Debo suponer que, pues ha habido fundaciones, habrá protección del cielo y aumento de vocaciones; porque sin esos dos elementos, no podría ser. Bendito sea Dios que, después de la tribulación, prepara los consuelos con que esforzarnos y reparar el ánimo y las fuerzas. Aunque no siempre es tan cumplida la consolación, que no nos deje algún temor, para conservarnos en humildad»⁸⁵.

M. Teresa del Sagrado Corazón tuvo que sufrir mucho con Monseñor Tovar, su antiguo confesor y luego arzobispo de Lima. Cuando le cuente al P. Simó de sus penas y tribulaciones sobre el particular, nuestro prudente jesuita le dirá: «Todo en su carta me interesa, por ser de Vd., pero nada me satisface

82. *Carta del P. Francisco Simó a la M. Teresa del Sagrado Corazón*. Barcelona, 3 de diciembre de 1904.

83. Se refería a las religiosas que había dejado en la ciudad de Barcelona la Superiora general, una de ellas la M. María de la Paz, mientras ella se dirigía a Roma para tramitar los proyectos de fundación.

84. *Archivo Generalicio de Roma, del Instituto reparador*, p.s.

85. *Ibid.*, Carta a la M. Teresa; 17 de septiembre de 1907 (Cf. A.G.R.).

mientras no lea en alguna suya la primera entrevista habida con su prelado diocesano y la esperanza firme de que se disipen sus prevenciones y recelos contra su fundación y contra usted personalmente. Es de esperar que se presente usted con una viva fe en la Providencia de Dios, con una profunda humildad para oír en silencio y mansedumbre lo que se diga y con la fortaleza necesaria para insistir confiada y humildemente y no decaer (sic) por esta contradicción, que promete ser la acometida más recia y quizá la decisiva, porque si ésta sale mal, todo temo»⁸⁶.

Más tarde, cuando el P. Simó se dio cuenta de que nuestra fundadora no era comprendida por su propio prelado y sí perseguida por no se sabe qué extrañas fuerzas humanas, que influían demasiado en el ánimo del señor arzobispo peruano, vuelve a decirle que confíe en el Señor. Porque «es increíble la facilidad con que se acumulan —le escribe— a veces y se combinan las circunstancias y los acontecimientos para dar apariencia de verdad a lo más falso y venir a quedar el inocente señalado con el estigma de gravísima culpabilidad. La experiencia lo ha demostrado muchas veces y yo he visto más de un caso de esta índole que jamás olvidaré»⁸⁷.

A cambio de aquellos servicios, el P. Simó se atrevía a pedir humildemente a las monjas reparadoras «siquiera un avemaría». En cuanto a su Instituto, deducía en buena lógica que el mismo Señor quería servirse de él para sus ocultos planes. «Quien lo apoyó, pues, en sus principios —escribe—, le dará ahora con su bendición y conformación las energías necesarias para desarrollarla y dar mayor extensión al bien que se proponía, tan del agrado de Dios». Y a su Fundadora le reprendía amablemente con las siguientes palabras: «Ahora precisamente, cuando está usted tocando el premio de sus afanes, o al menos el testimonio más firme y elocuente de que su obra es de Dios», no debe inquietarse⁸⁸.

La M. Teresa del Sagrado Corazón gozaba y gustaba comunicarse con sacerdotes que vivieran la reparación. Soñó un día fundar con ellos la obra de *sacerdotes reparadores*, que tuviera idénticos fines e idénticos ideales a los que tenía la congregación femenina.

Uno de estos sacerdotes, además del citado P. Simó, fue un americano, residente en el Colegio Pontificio Pío Latino, de Roma, el cual vivía con un entusiasmo admirable los proyectos, las luchas y las tribulaciones de la M. Castañeda. Compartía con ella por igual las alegrías y las penas. «No sé de dónde han salido los rumores —le escribe en una ocasión— que tanto han im-

86. *Ibid.*, Carta del día 6 de octubre de 1905.

87. *Ibid.*, Carta del 8 de enero de 1906.

88. *Ibid.*, Carta del 24 de noviembre de 1909.

presionado su vida y más aún su corazón. Es una trampa del enemigo para hacer sufrir más y más a mi hija, acongojándola, cuando tendría necesidad de alivio y de consuelo»⁸⁹.

Y en otra carta que le escribía por el año 1909 le dice: «No quiero que la última mía le haya dejado con la amargura en el alma; por eso va esta carta. Confíe un poquito más en Jesús, hijita mía tan querida, y deje a Él algunas de sus tantas preocupaciones. Mucho más, que tenemos hasta ahora tantos argumentos de la divina asistencia, de la presencia en esta obra de su voluntad. 'Nolite timere, pusillus grex'. Valor, pequeña grey, que te guía un Pastor que te conoce y te quiere».

Relacionado con este mismo tema que nos ocupa, en el Archivo Generalicio de la Casa de Roma se encuentra un grueso paquete de cartas íntimas que escribió desde la ciudad de Cuenca (Ecuador) un sacerdote, por nombre Abelardo A. Ortega. Datan casi todas ellas del año 1900 al 1909. Es una correspondencia que nos hace recordar la amistad que mantuvieron un Benito con su hermana Escolástica; un Francisco con Clara de Asís; un Francisco de Sales con Juana Francisca Fremiot de Chantall, al margen siempre las comparaciones.

Son dos almas gemelas que respiran ansias infinitas de reparación. M. Teresa quiere tenerle cerca, a ser posible, en la ciudad de Lima; y que sea él, de verdad, «su sacerdote reparador», formando con otros compañeros una asociación semejante al Instituto que ella ha fundado.

Los dos se sienten llamados al sacrificio, a la cruz, a la agonía constante por amor a Jesús Sacramentado. «Estamos en la cruz, ¿no es verdad? —leemos en una de las cartas—. La agonía se prolonga. La amargura se aumenta. La muerte, ¿cuándo vendrá?... Todo es dolor en la vida»⁹⁰.

Y en otra posterior: «Toda la vida es una continua pena, dolores y lágrimas continuadas. ¡Cuánta pena tengo yo de sus sufrimientos. Y cómo quisiera aliviarlos un tanto! ¿Qué hacer?... Dios lo primero. ¡Paciencia!... Dios no quiere lo imposible, aunque sí permite los sufrimientos. A Vd. la ha escogido para una obra de dolor. Bendita sea su misericordia. Nada se hace por el Señor sin peso, medida y número»⁹¹.

En una tercera carta, tan hermosa como las anteriores, le dirá: «En cuanto a los acontecimientos de Lima contra Vds., me parece que no irán más adelante. Después del invierno, viene el verano. Ahora, acaso, ha entrado en Li-

89. *Ibid.*, Carta de un sacerdote americano a M. Teresa del Sagrado Corazón. Cf. A.G.R., p. s.

90. Cartas a la M. Teresa, de un sacerdote. Año de 1900-1909. Cf. A.G.R., p. s.

91. *Ibid.*, 18 de julio de 1900.

ma el invierno natural... Ya llegará el verano... Que nada hacen los hombres sin que Dios lo permita. Esto, en cuanto al Instituto en general. En cuanto a los miembros de él, hay que estar también en tranquilidad»⁹².

En esta correspondencia encontramos momentos de júbilo y de aliento. Por ejemplo, cuando escribe a M. Teresa por el mes de octubre de 1903 y le dice: «¡Viva Santa Teresa de Jesús!... Y con tan grande santa, la Rda. M. Teresa del Sagrado Corazón, fundadora del Instituto de las Reparadoras, a quien la deseo una prolongada existencia y buena salud».

No se logró fundar en el Ecuador, cual era el deseo de entrambos. Pero solamente por estas cartas, bien valía la pena haber conocido a este sacerdote y que estos dos espíritus excelsos, trataran de comunicarse los más íntimos secretos de su corazón.

Alguien podría preguntarnos por el tenor de las cartas que nuestra M. Castañeda escribía a don Abelardo A. Ortega. Hemos leído algunas de ellas, las que le escribió desde la ciudad de Lima, mientras permaneció en esta ciudad por el tiempo señalado arriba. En todas ellas hay un aliento, camino de santidad, y un deseo abiertamente manifestado a que se haga sacerdote reparador. Se le confía en sus penas y, también, en sus pequeños éxitos. Le cuenta detalles de la Congregación, de las novicias que van a profesar en breve; de cómo son y de cómo se comportan; de lo que espera de las mismas.

Por eso, el celoso sacerdote exclamará un día, ya dentro del año 1909: ¿Cómo olvidar que la misericordia del Corazón Santísimo de Jesús me puso a la sombra de las reparadoras?... ¡Ah! Hay acontecimientos que el tiempo no los borra, sino que de día en día reaparecen más vivos mediante la grata luz de los dulces recuerdos. Los momentos pasados en la humilde, pero devota iglesita de la Reparación, en Lima, son para mi alma como esa impresión agradable que queda en el paladar después de haber gustado un manjar exquisito»⁹³.

b) *Mis hermanos, los agustinos*

M. Teresa del Sagrado Corazón, con vocación inicial de monja de clausura, clarisa e hija de San Francisco en su primera juventud, no dudó un solo instante en dar a su obra la Regla de San Agustín, una vez que la hubo conocido y saber de las ventajas que ésta le proporcionaba.

Durante muchos años, el Instituto reparador tuvo por capellanes a los agustinos del Perú. El primero de ellos que firma las *Actas de profesión*, es el

92. *Ibid.*, 11 de junio 1900.

93. *Ibid.*, 12 de septiembre de 1909.

P. Senén Fernández, capellán del convento de San Pedro Nolasco desde el año 1914. Después, lo será el P. José Robla, y junto con él, el P. Domingo Cuadrado.

Más tarde, encontramos en las mismas *Actas* nombres de religiosos pertenecientes a otras Órdenes o Congregaciones religiosas, como, por ejemplo, carmelitas y jesuitas. Ignoramos el cómo y el por qué se rompieron estas buenas relaciones entre los agustinos y las religiosas reparadoras. Sospechamos que la escasez de personal fuera la causa principal del abandono de tan grata capellanía. Lo que sí podemos afirmar es que San Agustín y su Regla estuvieron siempre presentes y vivos en el Instituto reparador. Es más; los deseos de la M. Fundadora de unirse de manera definitiva fueron hechos realidad durante el generalato del P. Eustasio Esteban, agustino perteneciente a la provincia del Stmo. Nombre de Jesús de Filipinas, y al que conocía desde los días en que la obediencia envió a aquél al Perú para restaurar la obra misionera y docente que la Orden había comenzado en los lejanos días del siglo XVI⁹⁴.

Con seguridad que trataron largamente el asunto. El texto lo da a entender claramente, cuando dice: «después de largos años de súplicas al Señor y de tomar muchas cosas en consideración, hemos llegado, al fin, queridas hijas mías, a obtener del Dios de toda bondad el dar a nuestra Congregación una orientación más segura en este nuestro peregrinar en la vida»⁹⁵.

El texto está escrito en forma de carta que dirige la Superiora general a todas sus religiosas. Está fechado el día 31 de agosto de 1931. Lo escribió y envió desde la Casa generalicia, de Vía Tagliamento⁹⁶. M. Teresa reconoce que la Orden de San Agustín se ha manifestado siempre con una exquisita benevolencia para con las religiosas reparadoras, atendiéndolas con su ministerio sacerdotal siempre que se lo pidieron, ya en la ciudad de Lima, ya en la de Ayacucho, y más tarde en Roma. Todo ello con un celo tan generoso y tan desprendido, que había intensificado la gratitud de las mismas; hasta el punto de inclinarse a M. General y a su Consejo a abrazar la Regla de San Agustín, que ya conocían, de un modo definitivo afiliándose a la Orden y participar, de este modo, de sus privilegios espirituales.

M. Teresa piensa que, al lado de estos «campeones» de la fe —así los lla-

94. El P. Eustasio Esteban, después de haber ocupado el cargo de General de la orden y de haber vivido muchos años en Roma, quiso volver al Perú, donde murió cargado de méritos y virtudes, el día 26 de abril del año 1945.

95. *Carta de la M. Teresa del Sagrado Corazón*, comunicando la agregación del Instituto reparador a la Orden de San Agustín. Roma, 31 de agosto de 1931.

96. Cuando decimos «Casa Generalicia», es a conciencia de que nuestros lectores saben que nos referimos a la que lo es de verdad y para todos sus efectos desde el último Capítulo General, toda vez que anteriormente estuvo radicada en Lima.

ma literalmente— y con el espíritu del gran obispo de Hipona, podrán seguir adelante desarrollando sus obras de reparación y apostolado.

Después de esta primera parte exhortativa, sigue una segunda más legal y más para la historia. Siempre en estilo epistolar, la Superiora general comunica a todas sus hijas que, para ingresar de un modo canónico en la gran familia agustiniana, el P. General, Rdm. P. Eustasio Esteban, se había dignado otorgar al Instituto reparador el correspondiente *Diploma de Agregación*, con fecha 24 de agosto del citado 1931.

Sobre esta agregación a la Orden de San Agustín, siempre es consolador oír hablar bien de las personas. Decimos esto porque, leyendo la correspondencia particular y secreta de la M. Teresa del Sagrado Corazón, nos encontramos con que, ya en la fecha temprana de 1905, cuando las reparadoras trataron de entrevistarse con el señor arzobispo que se encontraba en Chosica, éste no las quiso recibir. Y fue entonces cuando los agustinos, «en cuya casa estaba alojado el prelado —leemos textual—, testigos de esta destemplanza, trataron con gran caridad de suavizar para nosotras la profunda pena de vernos rechazadas tan inconsiderablemente por el pastor de la diócesis». Una prueba muy amarga para las religiosas y una prueba de gran caridad agustiniana por parte de los que iban a ser un día sus hermanos.

Observamos, igualmente, leyendo las crónicas del Instituto, que los agustinos estuvieron presentes más en la capilla de Jesús Reparador de Lima, predicando la palabra, que metidos a resolver pleitos monjiles.

El P. Senén Fernández, como capellán y director espiritual, no tenía precio. Después de una de estas ceremonias de profesiones, la M. Teresa escribe: «el P. Senén Fernández tuvo ésta y predicó un soberbio sermón sobre la grandeza de la vida religiosa. Verdaderamente, estuvo inspirado. Quiera Dios que doctrina tan luminosa y tan sólidos argumentos produzcan efectos saludables en las almas».

Por el año 1919, vemos actuando de capellán en el mismo convento de Jesús Reparador de Lima al P. José Robla. En este año, Perú vivía unos días de zozobra e inquietud. Se organizaron mítines y marchas de mujeres recorriendo las calles de Lima, enarbolando banderas rojas y gritando a voces un paro general para conseguir el abaratamiento de la vida. En la calle mandaba la chusma enloquecida y se producía un desorden impresionante, sin que las fuerzas de seguridad pudieran atajarlo. El P. Robla veló y cuidó a sus religiosas. Se quedó a dormir en el colegio que, como medida provisional, había sido cerrado, al igual que los demás centros docentes de la ciudad.

Este buen religioso agustino, aún declarada más tarde la ley marcial, no dejó de acudir a decir misa a sus monjas reparadoras, las cuales, bastante asustadas, pedían por el restablecimiento del orden y porque no le pasara nada a su valiente y abnegado capellán.

Para los días solemnes y de gala, para las grandes festividades, las reparadoras de Lima solían llamar al P. Tomás Alejandro. Se cuenta que uno de los sermones que más llamaron la atención fue el predicado en la festividad de la Asunción el año 1916, ante un auditorio que llenaba materialmente la antigua iglesia de San Pedro Nolasco.

Por lo que se refiere a los servicios prestados a estas religiosas por los agustinos en Roma, tenemos noticia de que, instaladas en San Egidio el año 1924, se sentían protegidas y hasta felices porque «tenían muy cerca el Colegio Internacional de Santa Mónica y la Curia generalicia de la Orden de San Agustín». De hecho, fue un agustino de Santa Mónica el que las atendió con una solicitud que habían echado en falta anteriormente.

Hasta que el año de 1925 salió elegido prior general el citado y benemérito P. Eustasio Esteban. M. Teresa se apresuró a felicitarle cordialmente. No descuidó entonces en hacerle presente su gozo acercándose hasta la Curia agustiniana y ofrecerle las oraciones de toda su comunidad. Al mismo tiempo, aprovechó esta oportunidad para pedirle un religioso que se encargara de impartir la bendición con el Santísimo todas las tardes en la iglesia de San Egidio, a dos pasos de la misma Curia.

A partir de este momento, los «agustinianos» —como ella solía llamarlos— de Santa Mónica serán los encargados de atender cumplidamente esta necesidad de culto reparador y eucarístico. Y cuando el que solía hacerlo habitualmente tenga que dejarlo en el mes de septiembre del año 1929, se despedirá amablemente con la promesa de que otro le sustituirá con creces.

En este mismo año de 1929 aparece en la pequeña historia del Instituto reparador la figura excelsa y venerable del P. Santiago García, como confesor ordinario de la comunidad de Roma ⁹⁷. La Superiora general le cita con encomio repetidamente en su *Diario*. De modo especial, aquel día 20 de noviembre en que, después de atender a las religiosas en el confesonario, fue a visitar a la postulante María de la Cruz Gadea, a una clínica donde se encontraba gravemente enferma.

Hay un momento en la vida de M. Teresa del Sagrado Corazón en que se siente cansada y enferma. Es entonces cuando vuelve los ojos a los agustinos,

97. El P. Santiago García es figura venerable y querida dentro y fuera de la Orden Agustiniiana. Había nacido en la villa de Riaza (Segovia), profesando en Valladolid el año 1893. Aquí en Valladolid se ordenó de sacerdote. Enviado a Roma para ampliar estudios, se graduó de doctor. Regresó a España, siendo regente de estudios en La Vid. Después de ocupar distintos cargos en la Provincia de Filipinas, fue electo Asistente general el año 1920, permaneciendo desde entonces hasta su muerte en la Ciudad Eterna. Fue durante muchos años Procurador general y, asimismo, Comisario general de toda la Orden. Fue, igualmente, consultor de varias Congregaciones Romanas, confesor del Colegio Español y de un sinnúmero de religiosas residentes en Roma. Era un hombre sumamente laborioso y afable con cuantos le rodeaban. Murió en Roma el día 4 de agosto de 1959.

cuyo P. General la conocía bien, y decide romper con otros lazos que le tiraban fuertemente.

Con estos pensamientos, mandó llamar al citado P. Santiago García y le propuso la afiliación de su Instituto a la Orden primera de San Agustín. El sabio y prudente agustino no lo veía difícil, pero sugirió que tanto la superiora general como sus religiosas debían conocer más a fondo la Orden en la que deseaban ingresar. Le orientó sobre la misma, las distintas ramas de que constaba y cómo las religiosas que no fueran de clausura podían seguir sus constituciones propias.

Es precisamente lo que deseaba saber M. Teresa. El P. Eustasio se presentó enseguida en Via Tagliamento. Abordó la cuestión de frente y sacó la conclusión de que, para conseguir la unión proyectada, no había más que ajustar algunos puntos de las Constituciones por las que ellas se regían, puesto que la Regla de San Agustín la aceptaban plenamente y ya era conocida de todas.

Ocurría esto el día 7 de junio del año 1931. El 16 de agosto del mismo año, la Superiora general celebró una nueva entrevista con el P. Eustasio. Había leído y meditado seriamente la Regla, las Constituciones y el Ceremonial de la Orden de San Agustín. El P. Eustasio le pidió en esta ocasión el *Rescripto Apostólico* de aprobación de su Instituto y le aconsejó que, al tiempo de hacer la solicitud de agregación, no olvidara mencionar que Santa Margarita María de Alacoque y la Beata Juliana de Cornelió, dos almas contemplativas y reparadoras, amantes de la Sagrada Eucaristía, habían sido también agustinas.

Por fin, el 26 de aquel mismo mes y año —como queda indicado arriba— de 1931, el P. Monti, secretario del P. General, se acercó jubiloso a Via Tagliamento con el *Diploma de Agregación* y un folleto conteniendo las indulgencias de que disfrutaba la Orden, y de las que en adelante podían disfrutar las religiosas reparadoras.

M. Teresa escribirá en esta ocasión: «Hoy, día 27 de agosto inauguramos nuestra vida agustiniana, ayunando y guardando abstinencia en honor de San Agustín, cuya fiesta se celebra mañana. M. Consolación se informa directamente de los agustinos dónde se compran las correas. Quieren tenerlas listas para el domingo, día 30, en que coinciden la festividad de Ntra. Sra. de la Consolación, titular de los agustinos, con la de Santa Rosa de Lima. El P. Eustasio nos ha prometido venir por la tarde para la imposición de las correas».

Cuando todo haya transcurrido, tomará de nuevo la pluma y escribirá: «Ahora cerraré los ojos con más tranquilidad, pues mis hijas tendrán a quien recurrir en momentos difíciles en busca de luz o de consejo»⁹⁸.

98. *Diario íntimo*. Año de 1931, día 30 de agosto.

c) *Muerte de la Madre fundadora*

Residente en Roma, después de más de veinte travesías por tierra y por mar, con ansias infinitas de marchar definitivamente al Padre, M. Teresa del Sagrado Corazón vuelve a tomar la pluma y con mano temblorosa, pero con mente lúcida, escribe para sus hijas, «entrañablemente amadas en el Corazón Sacratísimo de Jesús», sus últimos consejos y últimas disposiciones, que ella misma consideró como su «testamento espiritual»⁹⁹.

«Queridas hijas mías —les dice—, quiero dejaros un testimonio del amor con que aún desde la eternidad os miraré. Dios, en su infinita sabiduría que confunde nuestro humano pensar, se dignó escoger el más vil instrumento para poner la primera piedra de este Instituto de la Reparación al Corazón Sacratísimo de Jesús. ¡Cuán grande es el Señor! Adoremos sus designios».

Y más adelante añade: »Así, pues, queridas hijas mías, reconociendo mis grandes defectos, confesando ante cada una de vosotras, pido primeramente perdón a Dios y después a vosotras todas, implorando vuestra compasión para salir cuanto antes de las llamas purificadoras del purgatorio, adonde por la misericordia de Dios espero ir, para después, por los méritos de mi Señor Jesucristo, entrar en la celestial Sión a cantar las alabanzas del Dios Uno y Trino».

Y termina su largo escrito aconsejando que aprecien en lo que vale el estado religioso. «Que el espíritu de reparación —dice— informe todos vuestros actos, queridas hijas mías».

«En vuestras oraciones no me echéis en olvido, y tened presente este mi deseo y, hasta cierto punto, permitídmelo deciroslo, este mi mandato».

«Que Dios las bendiga y las multiplique, hijas mías muy amadas; y que por los lazos que ligan a la Iglesia militante, triunfante y purgante vivamos estrechamente unidas todas las reparadoras, las que militan en este mundo visible y las que purgan y gozan en el mundo invisible, cantando todas en armónico consorcio: *Gloria in excelsis Deo!*»¹⁰⁰.

De cómo pensaban las religiosas sobre este documento, nos lo dice por todas ellas M. María de la Paz, la cual, siendo ya superiora general y dignísima sucesora de la M. Teresa del Sagrado Corazón, con fecha 15 de junio de 1950, escribía desde Burgos una carta a su Vicaría en el Perú, M. María del

99. Nunca agradeceré lo bastante a las religiosas reparadoras de Burgos, que fueron las que pusieron en mis manos tan hermoso documento.

100. Este *Testamento espiritual* de la venerable fundadora, repartido en múltiples copias a raíz de su muerte por todas las casas de la Congregación, se conserva en su original en el Archivo Generalicio de Roma.

Consuelo, en la que entre otras cosas le decía: «Verdaderamente que el testamento espiritual de nuestra venerable Madre es capaz de conmover el corazón más endurecido. También en estas casas haremos como usted: leerlo, leerlo todos los primeros sábados en comunidad para que se nos grave bien. El original se lo devolví por correo certificado, después de copiarlo. Espero lo habrá recibido»¹⁰¹.

Esta hija fiel de la Iglesia, que había dicho al Papa Pío XII «somos y nos reconocemos como las más insignificantes y débiles plantitas del jardín de la Iglesia»¹⁰²; y al augusto pontífice, el 18 de noviembre de 1939, que, en un momento en que sólo podía ofrecerle sus dolores físicos y morales, «como una niña en brazos de su madre, como una hija rendida a sus pies», se atrevía a depositar en su gran corazón los sentimientos de filial adhesión «que desbordan del mío y las grandes amarguras que lo ahogan...», terminaba su peregrinar en la tierra. Ella se resistía a la inactividad. Las cartas que escribe por el año 1947, todavía demuestran que su alma vivía ardientemente anhelos de santidad y días de gloria para la Congregación.

Pasaban de cincuenta años los que había llevado el timón de quella navecilla. Su pulso temblaba. Sus pies se negaban a andar. Sus ojos, aquellos ojos maravillosos y aquellas manos de ángel que juntos habían labrado ricos bordados, estaban cansados. Había sufrido mucho y tenido que soportar muchas pruebas.

En los últimos años de su vida había cambiado mucho. Siempre había buscado la gloria de Dios; pero ahora gustaba saber cómo pensaban los demás. Gustaba oír sus opiniones sobre la marcha del Instituto. Todo lo veía en Dios, como venido de Dios, ordenado a Dios y enderezado a su mayor gloria.

El Señor le había pedido, a lo largo de su existencia, junto a una gran acción, una pasión. Y esto, a imitación de la suya en la que primeramente trabajó y después sufrió, para terminar muriendo en una cruz. M. Teresa del Sagrado Corazón lo aceptó todo gustosamente porque sabía que todo ello la unía mucho más al Corazón de Jesús.

Su muerte ejemplar, de verdadera sierva de Dios, ocurrió el día 12 de febrero del año 1950. Este día tocó el techo más alto de la trayectoria ascensional hacia Dios. M. Teresa, fundadora de las Reparadoras del Sagrado Corazón, se murió en el Señor.

Había buscado, en su largo peregrinar por el mundo, la perfección de su alma, el desagravio amoroso al Sagrado Corazón y el desarrollo del Instituto

101. *Carta de la M. María de la Paz a la M. María del Consuelo*, 16 de junio de 1950, cf. A.G.R.

102. *Registro de Correspondencia oficial y diversa*, núm. 1, f. 70.

por ella fundado. Tres objetivos que estuvieron siempre presentes en su vida y que fueron gloriosamente alcanzados.

Y en un amanecer luminoso, en la fiesta del Señor, domingo día 12 de febrero, lentamente, sin el menor movimiento, sin contracción alguna extraña, sin ni siquiera abrir los ojos, pues los tenía cerrados desde la noche anterior, dejó de existir.

M. Teresa del Sagrado Corazón fue llorada, rezada y bien acompañada. Hacia las siete de la mañana, el P. Luis Aguatías se llegó al convento —le había atendido en sus últimos días— y, después de rezar un responso ante el cadáver de la venerable madre, prometió volver si se le permitieran sus ocupaciones y reunir a la comunidad para leer delante de las hermanas unos escritos que le había dejado en sobre cerrado, con el encargo de que se abriera y leyera su contenido ante su propio cadáver. Lo que se hizo a las dos de la tarde de aquel mismo día.

Uno de los primeros altos personajes que se acercaron a rezar ante nuestra insigne fundadora fue el cardenal Tedeschini, Nuncio que había sido en España y a la sazón cardenal protector del Instituto reparador.

M. Teresa, menudita, con semblante sereno, de paz completa, y con un aire de majestuosa dignidad, desde su caja de zinc, forrada en raso azul, metida en hábitos negros, el crucifijo y rosario entre las manos, parecía decir a todos cuantos la visitaban: «Ahora sí que puedo estar contenta de verdad. He triunfado de todo y ya poseo plenamente al que tanto ha amado mi corazón».

A su debido tiempo, soldaron la caja de zinc y la colocaron dentro de otra de madera. Todavía podían verla sus hijas. Todavía podían contemplarla, ver su cara tersa, como de cera, a través del cristal. Pero más tarde, también ésta se les ocultó por la tapa grande que cubrió la caja entera.

El funeral solemne tuvo lugar el día 14. A las diez de la mañana, la capilla de Vía Tagliamento se encontraba a rebosar. En lugares reservados y de honor se colocaron los señores embajadores del Perú, el P. Augusto M.^a Anzuini, Mons. Viti, religiosos de varias congregaciones y varios sacerdotes del clero secular.

Poco después, llegó el citado cardenal Tedeschini, el cual se colocó en un lugar de presidencia y como representante del Vaticano. La santa Misa comenzó. El P. Luis Aguatías, mercedario, capellán de la casa, asistido por el franciscano P. Luis de Anderas y por el P. García, del colegio Pío Latinoamericano, ofició de principal celebrante. Terminada la Misa y cantado el responso ritual, el cardenal Protector se acercó a la Superiora y a la comunidad reparadora, expresando a todas su cariñosa condolencia. Saludó luego a los señores embajadores y se marchó.

Madre María de la Paz, que ya sabía iba a ser ella la sucesora de la M. Te-

resa, por el escrito a que antes hemos hecho mención, acompañada de otras hermanas, siguió a nuestra Venerable en el coche que le prestaron unos amigos hasta el cementerio «Campo Verano».

Allí quedaron sus restos. De vuelta a casa, las hermanas lloraron la ausencia de la madre buena y solícita. La religiosa que escribe todos estos datos apunta que su pensamiento y corazón volaron al Perú y a España, al lado de las hermanas reparadoras. Les consolaba la expresión que uno de aquellos personajes les había dicho al tiempo de darles el pésame: «La muerte, el mejor momento de una vida».

Nuestro trabajo toca a su fin. Cuando murió M. Teresa, sus hijas le hicieron un recordatorio en el que estamparon su fotografía. Aparece muy mayor; pero su cara, metida en tocas blancas, está como iluminada; y sus ojos, que ya se habían apagado para este mundo, miraban fijamente al cielo, donde ella, desde hacía mucho tiempo, anhelaba vivir para siempre. La leyenda, justa y apropiada sonaba así:

«Todos sus parientes y sus hijas con
afecto filial la recuerdan a los que tuvieron
la dicha de apreciar sus virtudes.

Alma justa y generosa, conoció el deseo
más vivo del Corazón de Dios: meditando sobre
sus maravillas, ensanchó la ofrenda de su corazón
en las almas de tantas hijas llamadas a
renovar y perpetuar en el tiempo su misión de
reparación, adoración y apostolado.

La oración de cuantos de ella tomaron
ejemplo, luz y amor de madre, invoca del Señor
misericordia y redención copiosa».

La iglesia de San Agustín de Lima

(Apuntes históricos)

POR

VÍCTOR DÍAZ DE TUESTA, OSA.

I. *Nuestra primera iglesia*

En el año de 1551 se establecieron en Lima por primera vez los agustinos en el lugar que ocupa ahora la Parroquia de San Marcelo, Veintidós años después, por iniciativa del entonces provincial de Ntra. Sra. de Gracia del Perú, el P. Luis López de Solís, se trasladaron «al sitio y asiento donde hoy estamos a ocho de julio de 1573». «Costaron las posesiones de las cuatro cuerdas del circuito en que hoy está el convento de San Agustín más de sesenta mil pesos, como consta de los libros del gasto». Al año siguiente bendijo «la primera piedra don F. Gerónimo de Loayza primer arzobispo de Lima el día 19 de julio de 1574»¹.

«Fuese edificando con profundos y sólidos cimientos, como pedía obra que tan levantada se había de edificar, toda de ladrillo y cal. Las portadas de su Iglesia son de columnas labradas con excelente arquitectura, muy altas y anchas en debida proporción. La principal debajo del coro es obra corintia y la otra, dórica; siendo las bases y el tercio de labrada cantería»².

Esta fachada ha resistido incólume todos los terremotos, excepto en el adorno de su parte central. Es de estilo renacimiento del siglo XVI. La parte ornamental del centro que Calancha describe de orden corintio, hubo de ser cambiada en el siglo XVIII para reconstruirla con el estilo barroco florido que

1. CALANCHA, Lib.I., c. 39, p. 247.

2. *Ib.*

tiene actualmente. Las dos de los lados se conservan íntegras como las hicieron al principio con su sobrio estilo en el orden dórico. Estuvieron destinadas a soportar su torre cada una; pero sólo llegó a existir la que se hizo en 1637 por obra del artífice José Sida, siendo provincial y prior el P. Juan de Ribera.

«La Iglesia es de tres naves. La principal y la capilla mayor es cubierta de lazos de madera, obra sexavada, entreveradas con hermosura grandes piñas doradas por pijantes puestas a racimos de oro y azul; siendo la cornisa de la misma obra. Las dos naves colaterales de ricas bóvedas de lajería hermosa. El coro bajo es de bóveda, y el alto de madera... La sillería es obra real, costó veintemil pesos y siendo de cedro es mayor su aprecio. Cada silla tiene en un nicho entre columnas un santo de media talla de alto de vara y cuarto... Hay dos órdenes de sillas altas y bajas, y son casi doscientas»³.

Según esta descripción, toda la iglesia estaba cubierta por un artesonado estilo mudéjar semejante al que aún se conserva en la antesacristía, que es de mediados del siglo XVII. El cuerpo de la nave principal consta de tres arcos longitudinales por cada lado, además de los dos del coro, asentados sobre sus correspondientes pilastras. Sobre los arcos laterales se levantaban paredes bastante altas, lo suficiente para dar cabida a las pinturas que había en ellas, terminadas en la cornisa que apoyaba la techumbre por ambos lados en toda su longitud. Debajo de esta cornisa a poca distancia se abría un ventanal sobre cada arco: tres a cada lado de la iglesia, con sus balcones mirando hacia dentro: «Repártense por ellos nuestros músicos, cuando cantan a tres y a cuatro coros. Es de gran deleite y majestad este género de música, que siendo de ordinario buena y de oficiales diestros, alegra el ánimo y levanta el espíritu»⁴.

Entre ventana y ventana había «grandes lienzos con anchos cuadros, doradas molduras y cortinas de seda». Eran seis a cada lado, y «en los doce está pintada la vida y tránsito de la Virgen Santísima, obra de un sacerdote nuestro Fr. Francisco Vejarano, extremado pintor». «Por debajo de estos lienzos y tribunas llenan los vacíos arqueándose la pintura, seis grandísimos lienzos tres a cada lado, cada uno con una virtud moral o teológica de extremado pincel del mismo artífice, hermoseando lo exterior de los arcos varios matices con atributos de la Virgen Santísima en manos de ángeles»⁵.

«El arco toral por el lado de la Iglesia está adornado con un grandísimo lienzo, que del techo de la iglesia hasta el arco toral baja arqueado, en que está nuestro Padre San Agustín sentado en un trono con un Sol en la mano dando luces a ocho o diez Doctores de la Iglesia, que reciben los rayos en las plumas

3. *Ib.*, Lib. I., c. 39, p. 247.

4. *Ib.*

5. *Ib.*

con que escriben y todos están en cuerpos gigantes; obra de aquel único y raro pinto Mateo de Alexio, que lo fue del Papa Gregorio XIII». «Las capillas laterales, por los altos están adornadas con lienzos excelentes, obra Romana, con cuadros y recuadros, obra preciosa».

«Digamos todo junto el adorno de las paredes. Desde los arcos hasta los suelos, y los pilares por todas cuatro partes, y los techos de las bóvedas está cuajado de frisos y molduras doradas, y entre oro y oro excelentes pinturas, y en los lienzos diversidad de santos de nuestra Religión, y otros de los más celebrados de la Iglesia, dando remate con azulejos a la hermosura del templo».

«Tiene catorce retablos en las capillas, y cuatro en los pilares, de gran costo y mayor hermosura. El del altar mayor, fuera de los lienzos que por hacer más gala están entre los santos de bulto, y entre las figuras de media talla, (y cada lienzo retrata diferente acción de nuestro Padre San Agustín), lo cuajan ángeles y virtudes, da vuelta por la cumbre con ser altísima, y es tanto lo cresco y lo galano, que con el dorado y estofas de colores hace la pieza más preciosa que tiene aqueste Reino. El Virrey Príncipe de Esquilache decía, que ningún retablo había en toda España que le igualase ni hiciese competencia. Costó sin el pincel (que es obra de nuestro fraile) más de treinta mil ducados. Todos los otros retablos si son menores, no son desiguales en lo precioso».

«Los entierros que están en nichos de grandes caballeros, como lo manifiestan los hábitos de Santiago, Alcántara y sepulcros de piedra, añaden al ornato y autorizan la gravedad. El sepulcro, capilla y retablo del lado de la Epístola es magnífico; advocación de la Concepción de Ntra. Señora y de San Guillermo: es la Capilla, retablo y sepulcro del Maese de Campo General Don Francisco de Cárdenas y Mendoza y de su mujer doña Leonor de Vera y Aragón, nobles casas y de ascendientes títulos. Murió esta Señora con opinión de santa, merecida por sus limosnas, recogimiento, oración y penitencia. Dejó hijo que heredó esta Capilla. Todo junto parece un cielo y dilata con su vista los gozos y los corazones ⁶.

A esta descripción del P. Calancha añadamos que en la bóveda del sotocoro había una representación de la Gloria. Esta pintura debe atribuirse a Angelino Medoro, a juzgar por lo que el P. Vázquez dice, aunque algo enrevesado. Al lamentar los destrozos que el terremoto de 1687 hizo en nuestro convento e iglesia, Vázquez hace una referencia a la pérdida de «infinitas pinturas, todas las más de las famosas manos de Angelino Medoro, de Alexio y de nuestro insigne Bejarano, de que estaba toda la Iglesia vestida, especialmente el arco toral y el coro bajo, éste con una representación del Empyreo tan extendida y bien pintada que era una gloria el mirarla; y aquél, con un lienzo del

6. *Ib.*

lux Doctorum, esto es, de mi Agustino con un Sol en la mano llenando de luz a todos los Doctores de la iglesia, obra en que agotó su estudio el inmortal Medoro»⁷.

Según parece, Vázquez atribuye a Medoro la pintura del arco toral, de la que nos ha dicho el P. Calancha que se debió al pincel de Mateo Alexio; y como la mayoría de las pinturas del cuerpo de la iglesia pertenecían a nuestro P. Bejarano, no quedaría cosa importante para Angelino Medoro aparte de la magnífica pintura del sotocoro. De lo cual deduzco que, efectivamente, esa era suya.

Toda esta profusión de adornos y pinturas desapareció con el terremoto de 1687.

II. *El diseño del siglo XVI*

El P. Calancha no nos ha señalado la planta de la iglesia ni el lugar preciso ocupado por cada una de sus partes. De la primera intención, parece que ni los terremotos pueden cambiar estos datos. Las dimensiones de dicha planta, por lo menos desde fines del siglo XVII, medidas por el interior de la iglesia sin contar las paredes, son: 74,20 m. de largo por 29,50 de ancho, de los cuales hemos restaurado 45 m. El resto espera la reconstrucción desde 1908. Pero la mudanza de fines del siglo XVII fue tan radical que bien pudiera haberse corregido o añadido algo al diseño primitivo en esa época. Yo creo que, en cuanto al trazado de la planta, nada de esto ha sucedido. La primera iglesia llenaba todo el lugar que ahora ocupa lo construido con lo que todavía sigue en ruinas. Esto es evidente para su cuerpo principal desde la fachada hasta el cruce-ro. Pero no se ve claro cómo se distribuían sus partes desde el principio del cruce-ro hasta el retablo del altar en la capilla mayor o presbiterio.

Si leemos con poca atención a Calancha, podríamos quedarnos con la idea de que cuando dice: «La Iglesia es de tres naves; la principal y la Capilla mayor es cubierta de lazos de madera», queda como sobreentendiendo que esta capilla mayor es una simple e inmediata prolongación de la nave central. Y así parece que lo han entendido algunos críticos por razones que vendrían a confirmarse en esta frase. Sin embargo, ya hemos leído antes lo que el P. Calancha escribe sobre la capilla de San Guillermo con el sepulcro de don Francisco Cárdenas y Mendoza, situada al lado de la epístola. Este sepulcro se conserva intacto hasta ahora con su leyenda, lo cual es prueba fehaciente de que el presbiterio de la iglesia primitiva ocupaba el mismo lugar que tuvo en el siglo XVIII cuyas ruinas se conservan hasta ahora.

7. VÁZQUEZ, Lib. V, cap. 2, t. 2, p. 8.

¿Cómo era la parte inmediata a las tres naves de la Iglesia, o sea, la correspondiente al crucero? Por lo pronto debemos presuponer que las naves laterales estaban cerradas sin comunicación directa con el crucero. Es seguro que la puerta de acceso a la sacristía era la misma que existe ahora. La sacristía de esa época era relativamente pequeña y debía ocupar la parte que hoy llamamos «antesacristía», por supuesto sin los adornos que vinieron después. El P. Calancha nos cuenta, con ocasión de la llegada al Perú de la copia del santo Cristo de Burgos, el largo pleito que el convento sostuvo con el capitán Juan de Cadaalso. Este caballero tenía en nuestra iglesia una capilla bajo su patrocinio y para su entierro, y exigía «que el santo Cristo se pusiera en una capilla suya por capitulación antigua, que habiendo de haber Cristo en el convento, se había de poner en su Capilla. Era pequeña y por donde se pasaba de la Sacristía a la Iglesia, circunstancias encontradas con el retiro y gravedad que se deseaban para esta imagen de tanta devoción»⁸.

Se ve, pues, que junto a la puerta que comunica la antesacristía con la iglesia estaba la pequeña capilla del capitán Cadaalso. Todavía se conservan en la pared próxima a dicha puerta grandes y abundantes huecos donde estaban insertos los gruesos tacos de madera que servían para asegurar sólidamente el retablo del altar perteneciente a la capilla de Cadaalso. Por su parte, el P. Vázquez nos dice que la iglesia reconstruida en su tiempo tenía catorce altares, de los cuales, tres correspondían al crucero: dos al lado del evangelio, y uno en el de la epístola, que era el Ntra. Sra. de Gracia situado frente a la nave lateral correspondiente, que ya estaba abierta al crucero. La descripción del P. Vázquez sobre la colocación de los altares es del todo clara, y uno se queda confuso al contemplar las señales también clarísimas de un retablo junto a la puerta de la antesacristía, que no encaja en la cuenta del P. Vázquez. También el P. Calancha nos dice que en la iglesia del siglo XVI había catorce altares, y necesariamente debían ocupar el crucero tres de ellos. Pero sólo al leer el detalle de la capilla de Cadaalso nos damos cuenta de la verdadera distribución de retablos en el crucero, que cambió en su segunda época. La capilla de Cadaalso desapareció a fines del siglo XVII, dejando sus huellas en el reducido trozo de su pared. El espacio que seguía a ésta hasta la pared transversal en la que después se colocó el retablo de Ntra. Sra. de Gracia, estaba reservado para otra familia: la de don Bernardino de Texeda y su mujer doña Úrsula de Vega, cuyo sepulcro se conserva en el subsuelo. Esta familia no tenía retablo propio ni altar.

La pared medianera con la antigua sacristía (actual antesacristía), es la que fue de la capilla de Cadaalso, más lo que a ésta le faltaba para completar

8. CALANCHA, Lib. I., c. XXXIII, p. 273 - año 1593.

el brazo del crucero. Más allá detrás de la sacristía había un gran espacio vacío, y el año 1643 el P. Juan de Ribera, que pocos años antes había hecho construir la torre de la iglesia, y en la sazón era prior del convento, propuso al capítulo conventual y éste aprobó, hacer una sacristía nueva «que sea mejor y de una obra insigne y durable», y que debía levantarse desde los cimientos ⁹. Ésta es la sacristía actual, y su pared izquierda entrando, que al principio va rasando con el testero de la capilla de san Guillermo, deja después un angosto espacio entre la sacristía y la pared del presbiterio, donde se instaló el lavatorio en 1669.

Todo esto, a mi ver, indica claramente que el plano total de la iglesia primitiva se ha conservado sin cambios. y si en la parte del crucero ha variado algo, debe de haber sido muy poco. Quizá únicamente lo que supone la implantación de las cuatro pilastras preparadas por el P. Martín Ixar de Mendoza para la media naranja que proyectaba.

III. *La segunda iglesia. Proyecto del P. Ixar de Mendoza*

Debajo del presbiterio hay en la actualidad una cripta, que con toda seguridad no existía en la iglesia primitiva, ni tampoco en 1669 cuando se completó la sacristía grande con su lavatorio. Parece seguro que esta cripta fue construida por el P. Martín de Ixar y Mendoza durante su provincialato desde el año 1681 al 1685. De él nos dice el P. Vázquez: «Sobre todas sus obras resplandece la de haber derribado el Templo viejo de nuestro Convento grande de Lima con ánimo de fabricarlo todo a lo moderno». De hecho el P. Ixar sólo derribó lo correspondiente al crucero y la capilla mayor. Sigue el P. Vázquez: «Se erigió en los años que le duró el gobierno el maravilloso Presbiterio sobre aquel subterráneo prodigio del arte, el Preparatorio, al que se entra por nuestra magnífica Sacristía». ¿Derribó el P. Ixar las paredes del presbiterio para asentar bien su cripta? Tal vez no fue necesario. De todos modos hubo de respetar las capillas de las reliquias y de San Guillermo, que se conservan substancialmente como las describe el P. Calancha.

El P. Vázquez habla profusamente del subterráneo o cripta: pero nada dice del altar mayor, lo que parece indicar que el P. Ixar no lo terminó. Dejó, sí, concluidos «todos los cuatro pilares en que habían de descansar los cuatro torales arcos, firmamento de la media naranja» ¹⁰.

Es digno de notarse que la ubicación de esas cuatro pilastras mandadas construir por el P. Ixar, exigen dos arcos torales en el lado que mira hacia el centro de la Iglesia, a saber: el arco de que habla el P. Calancha y estaba soste-

9. Véase P.G. MONTES-La Gr. Sac.

10. VÁZQUEZ, Lib. IV, c. I., t. I de la copia, pp. 162-163.

nido por sus propias pilastras antiguas, y el que debe construirse sobre las pilastras nuevas adosadas a las anteriores. Parece que el P. Ixar, según las noticias del P. Vázquez, tuvo intención de cambiar totalmente la Iglesia antigua. El terremoto ocurrido dos años después de terminar su provincialato, la redujo a escombros, dejando en pie todas las pilastras con sus arcos laterales. El P. Ixar tal vez quería derribar también estos arcos con sus pilastras, para hacer un diseño completamente nuevo en el que se excluyera la duplicidad de arcos torales, cosa que parece poco artística. El P. Vázquez parece insinuarnos que no llegó a cumplirse el proyecto del P. Ixar cuando dice: «Si en aquel magnífico orden se hubiera después proseguido su obra, fuera nuestro Templo el primero del Perú»¹¹. Al terminar en 1685 su provincialato el P. Ixar, salió elegido el P. Zanabria su recomendado. De éste dice Vázquez que se mostró ingrato con su protector, tal vez porque tomó con poco entusiasmo la continuación de su obra. Una de las disposiciones del capítulo en que fue elegido fue ésta: «Aplicáronse los expolios de los Religiosos difuntos para la fábrica de esta Iglesia»¹². Me parece que con tal gasto no podría avanzar mucho la magna obra del P. Ixar de Mendoza. El terremoto de 1687 hizo imprescindible la continuación de su proyecto.

El día 20 de octubre de 1687 sobrevino el espantoso terremoto que arruinó la iglesia de San Agustín y su convento. Fueron dos sacudidas fuertes: una a las cuatro de la mañana y la otra a las seis. De ésta dice el P. Vázquez, testigo presencial: «más de un cuarto de hora permaneció en furiosos remezones la tierra, y puedo decir sin ponderación que en todo el día y la noche del 20 de octubre perseveraron sin adquirir su antigua tranquilidad»¹³. Se perdieron todas las pinturas que adornaban la Iglesia: la de Mateo Alexio en el arco toral, las de nuestro P. Bejarano que embellecían las paredes y la de Angelino Medoro en sotocoro. La estructura de la fachada quedó en pie en sus tres cuerpos; pero debió de sufrir mucho la ornamentación de su parte central, de la que dice el P. Calancha que «era obra corintia», pues fue reconstruida totalmente después del terremoto. La torre levantada por el P. Ribera en el año de 1637, también sufrió algunos desperfectos, principalmente al desprenderse su campana grande, arrastrando tras sí la cúpula de la torre en que colgaba y, después de romper el fuerte enmaderado del campanario, el techo de la librería o postcoro y la cúpula de la capilla de San Miguel, se entrerró dos varas en el suelo.

El convento quedó tan destrozado e inhabitable que los religiosos tuvie-

11. *Ib.*

12. Lib. V, c. I, p. 3.

13. Lib. V, c. II, t. II, p. 6.

ron que vivir malamente hacinados durante ocho meses en una chacra que poseía el convento cerca de la actual plaza Dos de Mayo. Dice el P. Vázquez: «Luego que vino el Provincial [P. Zanabria] de la Visita en la cual le halló la terribilidad de este golpe se dio providencia en componer decente morada al divino Sacramento en una parte de la arruinada Iglesia, y competente habitación para los Religiosos, todo lo cual dispuesto con celeridad increíble, dejamos todos aquel campo»¹⁴.

Y poco más debió de hacer el P. Zanabria, a quien el P. Vázquez pinta un tanto pusilánime. Le sucedió en el provincialato el P. Pizarro en julio de 1689, e inmediatamente «emprendió generoso unas obras sólo medidas a la grandeza de su corazón». «Limpió todo el Convento de montes funestos de ripio». «Levantó la casi arruinada torre, sacando a costa de enorme dispendio y trabajo el gigante de metal o campana grande del centro de la bóveda donde se hallaba enterrada, y colocándola en la altura». «Fabricó una dilatada vivienda y aderezó otra para los Religiosos»¹⁵. También reedificó la mitad del claustro central del convento. Le sucedió el P. Pedro de San Martín en 1693.

De éste dice Vázquez: «A cuarenta mil pesos llegaron los que gastó en varias obras. Fue la más célebre la de haber sacado de la confusión de las cimbrías y oscuridades nuestro Preparatorio, perla preciosa de la arquitectura. Formó en el vestíbulo o entrada de él un lavatorio compuesto por cuatro ángeles de cándido alabastro». Estas líneas son un ejemplo del poco cuidado que a veces se advierte en el P. Vázquez en la precisión del significado histórico de sus frases. Podría entenderse que el P. San Martín construyó el lavatorio, que ya estaba terminado desde el año de 1669 como remate de la gran sacristía comenzada en 1643 por el P. Ribera. En aquellas fechas no existía el Preparatorio o cripta. Lo que sin duda hizo el P. San Martín fue restaurar los daños causados por el terremoto y «muy posiblemente», añadir su «elevada bóveda con su vistosa laterna». Añade Vázquez que el lavatorio está compuesto de cuatro ángeles, cuando nunca tuvo más de tres como se ve ahora, y esto nadie mejor que el P. Vázquez lo sabía, pues muchas veces debió de lavarse en él. Sería, pues, un descuido lamentable del historiador, aunque me inclino a creer que es más bien una errata del que transcribió la copia que poseemos.

La segunda y no menos apreciable empresa fue la del presbiterio y capilla mayor de nuestro templo, la cual cubrió de fortísimas cerchas de incorruptible cedro, dejándola perfectamente acabada, como también perfectas las dos capillas colaterales, de las Reliquias y de San Guillermo»¹⁶.

14. *Ib.*, t. II, p. 9.

15. *Ib.*

16. Tom. II, p. 52.

Al P. Pedro de San Martín sucedió el P. Pedro de Soto, en cuyo provincialato de 1697 a 1701, ya pudo abrirse al público la mayor parte de la nueva iglesia, gracias a la ayuda de una Hermandad constituida siguiendo los consejos de un vizcaíno, Francisco Astolabeitia, que había visto en Méjico cómo los PP. Aggustinos después de un incendio que redujo a cenizas su Iglesia, la reconstruyeron mejorándola en dos años. Lo que hubiera sido imposible por sus cortos recursos, «fue muy fácil a su cristiana industria. Formaron con acuerdo de su Definitorio, una 'carta de Hermandad' en la cual al que diese quinientos pesos para la fábrica del abrasado templo, prometían hacerle partícipe de todos los sufragios etc.». «Agradóles a los Religiosos del arbitrio, y aunque el P. Provincial estaba en la Visita, de suerte movieron al M.R.P.M.Fr. Nicolás de Hurtado y Ulloa Prior y Vicario Provincial, que juntando al Definitorio y en él tratando con larga consulta la materia, por fin resolvieron fundar la Hermandad con las propias circunstancias que en México...». «Formada, pues, la carta..., se dio sin dilación a la prensa, y firmadas muchas de todos los definidores, se comenzaron a repartir entre aquellos ciudadanos que se conocían afectos a nuestro Instituto» ... «En pocos días pasaron de treinta mil los pesos que habían dejado los Hermanos. Nombróse entre ellos tesorero en cuyo poder entrase toda la limosna, y por cuya mano se gastase con orden y concierto cuanto fuese necesario. Y para que en todo se conociese haber sido de la mano de Dios este milagroso dictamen, movió el corazón de Dn. Bartolomé Noriega, caballero de singulares prensas y tierno amante de N.P. San Agustín, a que no contento con la piedad común de inscribirse como hermano, ejecutase la hazaña de constituirse procurador de la hermandad, agente de la fábrica y sus materiales y, por decirlo mejor, hacerse el todo de una obra tan magnífica. Dije que fue el todo, no como ponderación, sino como realidad, pues abandonando al punto sus propios intereses, sólo se entregó en los aumentos de la obra; ya enviando navíos a Guayaquil y Chile por las maderas, ya conduciendo de varias partes los materiales, ya escogiendo los más diestros artífices y más robustos peones, ya aplicando su persona al penoso ejercicio de sobrestante, y ya en fin, cuando había calma en los asientos, supliendo muchos miles de pesos. De cuarentamil pasaron los que suplió en varias ocasiones hasta que se coronó el edificio» ¹⁷.

«Con los fervores de este gran Varón y el copioso socorro de los Hermanos, se prosiguió la comenzada fábrica con tal calor y tanta copia de Oficiales, que pudo antes de concluir su gobierno estrenarla N.M.R.P. Provincial [P. Pedro de Soto], quedando sólo para empeño de su sucesor la fábrica del Coro

17. Lib. VI, c. II, t. II, p. 66.

alto y bajo, y la obra insigne de la Portada para la cual quedaban ya en franquía muchas excelentes piedras. En el espacio corto de dos años y diez meses no sólo se acabó lo que tocó a lo esencial del edificio, sino también lo que tocaba a lo formal del Templo»¹⁸. Las fiestas de su dedicación duraron tres días, y debió de ser en el año de 1700, o primera mitad de 1701.

Mientras se construía la Iglesia con el cuidado inmediato de Bartolomé Noriega, el P. Pedro de Soto prosiguió la restauración del convento. Dice el P. Vázquez: «El claustro principal (del cual dejó concluido un ángulo la actividad del P. Pizarro), fue el blanco hermoso de sus cuidados; y no sólo lo concluyó con la belleza y desenfado que ahora registran todos, sino que sobrándole tiempo, corazón y dinero levantó desde los cimientos la pieza del General y bóveda de los Religiosos, obras donde echó el resto el arte acompañado de la curiosidad y el ingenio. Pero en medio de que sus bóvedas y paredes bordados de lazos de oro, tarjas y atributos del mismo tinte, láminas y pinturas romanas son blanco de la admiración y el gusto, lo que más allí se estima es la rara fortaleza de su fábrica, pues siendo las bóvedas de incorruptibles cerchas sostenidas en fuertes vigas y muros de cal y canto, parece imposible que en lo humano pueda flaquear su constancia»¹⁹.

Tal vez exagera algo nuestro historiador al decir que el P. Soto «levantó desde los cimientos la pieza del General y bóveda de los Religiosos». Esta pieza es la misma que nos describe el P. Calancha con estas palabras: «Tiene de bóveda una pieza el claustro, que es el Capítulo, sala ilustre cuajada de cuadros de la Orden, pincel Romano en doradas molduras, y una Capilla con rejas. Este Capítulo es el entierro de los Religiosos»²⁰. Los cuadros de la Orden, —san Agustín repartiendo sabiduría a los doctores en el testero; la conversión de san Agustín; san Agustín conversando con san Ambrosio; huida de Agustín— son los mismos que pueden admirarse ahora en la capilla interior del convento. El P. Soto debió de fortalecer algo las paredes, conservando los cuadros en los sitios que ocupaban antes. Con todo, el General o Capítulo debió tener siempre la misma forma que se conserva ahora, como parece exigirlo el gran cuadro de N. Padre en el testero, y también la «Capilla con rejas» en la parte delantera. El P. Soto hizo restaurar la bóveda con tal fortaleza, que viene resistiendo incólume el embate de muchos terremotos.

Algunos años antes, probablemente durante el provincialato del P. San Martín, estaba ya concluido el famoso retablo del altar mayor dedicado a N.P. San Agustín, «en el que acumuló el ingenio del insigne Aguirre todos los

18. *Ib.*

19. Lib. VI, c. I, t. II, p. 63.

20. CALANCHA, Lib.I., c. XXXIX, p. 250.

milagros de su arte»²¹. Fue costeado por el P. Francisco de la Cerda con los recursos obtenidos de su familia noble. El P. Vázquez habla de él con motivo de su elección para visitador en 1673. Algunos, impresionados sin duda por este dato, piensan que las obras de la iglesia patrocinadas por el P.F. de la Cerda se refieren a tiempos anteriores al terremoto de 1687. Pero ciertamente no fue así. El P. Vázquez, que el día del terremoto estaba en el noviciado, nos dice que él «fue testigo ocular, no sólo de su gran virtud y observancia, sino de casi todos los empleos de sus bienes» en la fábrica de nuestra iglesia, «en la maravilla del altar mayor», «en la Capilla de Sta. Rita», etc.²². Después de ser visitador de 1673 al 1677, administró bastantes años la hacienda de Talambo, con cuyos recursos se sustentaba el colegio mayor de San Ildefonso, y en su edad proveccta, libre ya de otros cuidados, dedicó sus entusiasmos a la restauración de la iglesia.

Inaugurada ésta en el año de 1700 ó principios de 1701, hubo pocas variantes durante algunos años. El P. José de Orejuela, provincial desde 1705 al 1709, «concluyó el altar de nuestra madre santa Mónica, e hizo el bello tabernáculo del pilar que mira al púlpito»²³. Las obras cobraron nuevo entusiasmo al comenzar el provincialato del P. Pedro Zabala en 1709, quien las puso en manos de su paisano el P. Félix Aranguren. Éste, «viendo las ansias (del P. Provincial) que se acabase el coro bajo, se aplicó con tal conato y fervor a esta empresa, que siendo obra por su magnificencia, de muchos meses, en pocos la puso tan cabal y perfecta que la vio estrenada antes de irse el Provincial a su desgraciada Visita»²⁴. A la muerte del P. Zabala ocurrida el primer año de su gobierno, fue elegido el P. Aranguren provincial regente de 1710 a 1713, y continúa el P. Vázquez: «Heredando con el empleo su espíritu, prosiguió la obra del Coro hasta dejarle en lo alto y bajo perfectamente acabada y capaz de servir a la práctica del divino Oficio»²⁵. Gastó cerca de cinco mil pesos para hacer el órgano.

El P. Marcos Pérez de Ugarte, provincial desde 1713 hasta 1718, hizo «la pieza entera del antecoro con tanto primor y costo, que ninguna obra de las que brillan gníficas en este Convento puede excederlas».

El P. Alejandro la Paz (1717-1721), comenzó restaurando la sillería y solado del coro. «Manteniase éste con unos desnudos escaños y unos petates groseros que cubrían con poca limpieza el suelo. Pero haciendo juntar todos los fragmentos de la antigua sillería, dejó al arte de peritos oficiales su ajuste y

21. Lib. III, c. I, t. I, p. 105.

22. *Ib.*

23. Lib. VI, c. 11, p. 112, t. II.

24. Lib. VI, c. 20, p. 16, t. II.

25. *Ib.*

composición. Éstos pues, limpiando las piezas que pudieran servir y fabricando de nuevo las que faltaban, llenaron de sillas en cuatro órdenes todo el Coro, y aunque faltaron las tallas antiguas [la iglesia quedó a merced de un verdadero saqueo a raíz del terremoto], parece que excede la numeración de los guarismos la riqueza que quedó perdida sin esperanza de restauración en este Convento. Del cual, como de ciudad saqueada de enemigos, iban extrayendo cuantos querían los fragmentos de la madera, y a vueltas de ellos, muchas piezas enteras y alhajas, que después hubieran excusado infinitos gastos. En este mísero saco [a que después se puso algún remedio] pereció gran parte de la preciosa sillería ²⁶, y Coronaciones por estar las más irremediables, se logró no sólo la comodidad, sino la decencia. A la cual añadió decoro y majestad la hermosura del solado compuesto, no sólo de pulidos ladrillos de Cambray, sino de sos vistosas Rosas de pintados azulejos» ²⁷.

«Tener una Plazuela y un hermoso Cementerio había sido siempre el blanco de nuestros anhelos». El P. Alejandro la Paz compró todo el solar frontero de la iglesia y portería, y derribando con celeridad cuantas parecían viejas servían de ruinoso embarazo en aquel sitio, no sólo dejó una hermosa plazuela para desahogo del cementerio, sino fabricó en el medio círculo de ella unos suntuosos altos y vistosas galerías que no sólo dan belleza a la plazuela, sino majestad al tiempo y a su maravillosa fachada» ²⁸. También el P. Paz «canteó de arriba abajo la torre y media en que terminan las naves colaterales de la Iglesia» ²⁹.

El P. Vázquez, tan abundante en detalles, no nos dice quién hizo la parte central de la fachada que se corresponde con el coro. Probablemente fue el P. Félix Aranguren quien la terminó al mismo tiempo que el coro en el período de su administración desde 1709 al 1713. A propósito del gobierno del P. Pedro de Soto concluido en julio de 1701, nos dice el P. Vázquez que pudo inaugurar la iglesia «quedando sólo para empeño de su sucesor la fábrica del coro alto y bajo y la obra insigne de la Portada, para la cual quedaban ya en franquía muchas excelentes piedras» ³⁰. Bartolomé Noriega con su Hermandad debió de acumular estas piedras con vistas a finalizar la obra con la fachada, ya desde los principios de su administración. Y volvió a interesarse en el asunto en el año 1709 con el P. Aranguren, como se lee en un artículo publicado en «El Comercio» de Lima el día 19 de junio de 1980 por el P. Antonio San Cristóbal, claretiano, quien logró descubrir un contrato notarial celebrado el 17 de

26. VÁZQUEZ, Lib. V, c. II, t. II, p. 8.

27. Lib. VI, c. 27, p. 198, t. II.

28. *Ib.*, p. 199.

29. VÁZQUEZ, *Ib.*

30. Lib. VI, c. II, t. II.

agosto de 1709 por el P. Félix Aranguren y don Bartolomé Noriega por la parte del convento de San Agustín, con el maestro cantero Ignacio de Amorín para cortar y transportar hasta la iglesia de San Agustín las piedras necesarias para la portada, por el precio de 4.422 pesos y 4 reales.

Parece inverosímil que las muchas y excelentes piedras dejadas en franquía por el P. Soto en 1701 se fueran labrando poco a poco en los ocho años que pasaron sin que se hiciera casi nada digno de ser contado por el P. Vázquez. Según la noticia descubierta por el P. San Cristóbal, el P. Aranguren tomó muy a pechos la obra de la portada que, sin duda, dejó prácticamente terminada. Debió concluirse del todo en el cuatrienio del P. Marcos Pérez de Ugarte, quedando para el P. Paz la colocación de las tarjas donde inscribió la fecha de 1720 como coronación final de todas las obras que rodean la iglesia, incluso el adorno del vestíbulo de la entrada principal y la plazuela que hay al frente.

El P. Marcos de Alcocer (1721-1725) completó la parte artística de la sillería del coro. El P. Alejandro la Paz la había concluido «en lo preciso que toca a no faltar ninguna silla; pero faltándole todos los respaldos que se componen de muchos santos de media talla, y hay rosas, coronaciones, marioletas y perillas. Estaba pobre y melancólica la sillería. Por eso aplicándose al N.P. Pvl., en tiempo más coroto de lo que se esperaba, consiguió empresa tan costosa»³¹.

En el centro de la balaustrada del coro que mira al templo había un altar con hermoso crucifijo «siendo su estatura de más de vara, y su materia fino y diáfano marfil»³².

En la iglesia había catorce altares distribuidos en la siguiente forma según el P. Vázquez: entrando por la puerta principal a derecha en el sotocoro, santa Rita y la Virgen de la Valvanera. A la izquierda en el sotocoro, san Miguel y Ntra. Sra. del Carmen. En el cuerpo de la iglesia, entrando a la derecha, después de la puerta que da al claustro del convento, san Eloy (cofradía de los plateros), con Ntra. Sra. de la Misericordia, y a continuación, santo Tomás de Villanueva. En la nave de la izquierda, entrando, después de la puerta de san Nicolás que da a Camaná, san Nicolás de Tolentino y a continuación Ntra. Sra. de la Consolación. En el crucero la capilla mayor o presbiterio dedicada a la N. P. san Agustín. Junto a sus gradas al lado del evangelio, la capilla de las reliquias, y al lado de la epístola, la capilla de san Guillermo. En la parte exterior de la pared de las reliquias estaba, mirando hacia la correspondiente nave lateral, el altar del Cristo de Burgos, y a su lado en la pared de Camaná, el al-

31. Lib. VI, c. último, p. 224, t. II.

32. *Ib.*

tar de santa Mónica. En el lado de la epístola sobre la pared externa de san Guillermo, estaba la capilla de Ntra. Sra. de Gracia.

IV. Siglos XVIII y XIX

El terremoto del año 1746, poco más de veinte años después de concluida la iglesia en estilo barroco, destruyó casi totalmente el convento. Tomamos los datos de la consulta que reunió el P. Provincial Pablo Ponce de León el día 18 de noviembre de dicho año para tratar del asunto. «Estando juntos y congregados en el claustro segundo del Convento, por no haber lugar seguro en que poder asistir en lo que se había de tratar, les propuso los tres puntos siguientes». Fue el primero si sería conveniente en vista de la total ruina del convento, «el que sólo quedase en esta ciudad un número corto de religiosos, y despachar a los demás a los conventos de la Provincia» ... «Todos fueron de parecer que se ejecutase así».

El segundo punto fue: «Si sería conveniente que los Religiosos que quedaban en Lima fuesen a habitar conventualmente en la Huaquilla, o si se recogerían a vivir en dicho Convento grande en las pocas celdas que habían quedado habitables según los informes de los alarifes. La mayor parte fue de sentir que no desamparasen el Convento sino en lo que había habitable de él se congregasen y fuesen a vivir en comunidad».

En tercer lugar se trató sobre el modo como podría repararse las oficinas, horno y trapiche de la hacienda Bocanegra, «que era lo único de donde se podría lograr fruto para el sustento de los Religiosos». Y con esto se terminó la consulta sin decir una palabra de la iglesia. Lo cual, a mi parecer, es indicio bastante seguro de que ésta sufrió relativamente poco. Así debió de ser, dado que las fuertes cerchas a que alude el P. Vázquez, con sólo unos veinte años de existencia debieron mantenerse firmes.

Hasta el año de 1802 no hay noticias de reparaciones importantes en la Iglesia. En este año el P. Provincial Manuel Acereto propuso al Definitorio «que de resultas de la refacción que había emprendido y ya estaba concluyendo, de la Iglesia... y de un altar mayor nuevo por estar ruinoso el que había en ella, se hallaba en gravísima urgencia de dinero..., y se veía en la necesidad de pedir dinero prestado. El Definitorio lo autorizó».

Por estos tiempos se hicieron los cambios en los altares barrocos con ocasión de las reformas del Presbítero Maestro. En 1810 en una consulta del convento se convino en que la torre de la iglesia que estaba «muy maltratada», se restaurase debidamente.

V. *La tercera iglesia*

El año 1894 vino a este convento de Lima, enviado por el P. General Rmo. Martinelli, el P. Eustasio Esteban con el cargo de Comisario general, acompañado por los PP. Valerio Avedillo y Manuel Noval. En los ocho años que estuvo en Lima el P. Eustasio hizo muy importantes reformas de toda clase. En lo que se refiere a la iglesia, después de la contienda de Cáceres y Piérola, se vio obligado a dedicar al culto únicamente el bajo coro y una arcada más, quedando lo demás en estado ruinoso. A fines de 1901 fue nombrado el P. Eustasio secretario general de la Orden y dejó como sucesor suyo al P. Ignacio Monasterio, que tomó posesión de su cargo el 12 de abril de 1902 con el título de comisario provincial dependiente de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas de España. En ese año fue clausurada totalmente la iglesia, y se trasladó el culto a la misma capilla que está sirviendo ahora mientras se concluye nuestra última restauración.

En el mes de junio de 1902 aprobó el capítulo conventual la reconstrucción de la iglesia, y en noviembre del mismo año se acordó que el material de reconstrucción fuera de ladrillo y se encomendaron los trabajos al arquitecto español don José Carreras. En enero de 1903 se aprobó el presupuesto presentado por el Sr. Carreras para derribar todo el techo de la iglesia y parte muerta de los muros. Cumplido este trabajo, el mismo arquitecto presentó los planos para el nuevo edificio el 31 de agosto del mismo año, los que fueron aprobados por la consulta del convento. El P. Gregorio Rivate se encargó de la administración y vigilancia de la obra dirigida por el arquitecto Carreras, y el Hno. Fr. Tomás Chueca fue su ayudante. En los primeros días de noviembre de 1903 comenzaron los trabajos que no se interrumpieron hasta el final ³³.

En el interior de la iglesia se conservaron los arcos laterales primitivos con sus pilastras, despojados únicamente de su revestimiento externo. Estas pilastras fueron reforzadas por la parte que mira al centro y por la opuesta, con dos voluminosos aditamentos que, desde su fuerte cimiento, subían pegados a las antiguas columnas y paredes superiores. Hasta rebasar la altura de los arcos laterales primitivos, para servir de apoyo a un nuevo columnato con sus correspondientes arcos que daba lugar a una galería extendida sobre las naves laterales. A la misma altura que esta segunda hilada de arcos tenían su arranque los grandes arcos transversales de la nave central, de modo que la nueva iglesia sobrepasaba en algo a la antigua cinco o seis metros. Según parece, el ingeniero Sr. Carrera quiso que la nueva iglesia de San Agustín de Lima hiciera recordar en algo la basílica de Montserrat de Cataluña en España.

33. Véase MONASTERIO, *Recuerdo*.

No se quería cambiar la fachada; pero, al ser la Iglesia más alta que antes, era preciso modificar la parte superior de la portada barroca; lo que hizo, conservando su estilo, con un moldurado de yeso bastante bien logrado, y un gran rosetón en el centro, muy hermoso de suyo; pero todo ello con algunas inevitables discordancias respecto a la obra antigua.

En cuanto al retablo provisional con el que fue inaugurada la iglesia en 1908, tengo por seguro que, en su mayor parte, era el mismo «altar nuevo» que el P. Provincial Manuel Acereto estaba construyendo el año 1802 «por estar ruinoso el que había».

Los que inauguraban la nueva iglesia confiaban en que su fortaleza podría resistir fácilmente los terremotos; pero el del 24 de mayo de 1940 hizo en ella tales destrozos que sólo pudo ser abierta al público de nuevo en el año de 1948. Casi todos los arcos de la nave central se abrieron y algunos perdieron sus claves. La bóveda del coro quedó deshecha y uno de sus arcos laterales se abrió dejando caer al suelo cerca de una tonelada de los ladrillos que formaban su cúspide.

Con los desvelos de los priores sucesivos del convento el P. José Macho, que comenzó la restauración en 1943, y el P. Ángel Rodríguez, después vicario apostólico de Iquitos, que pudo abrirla al culto en 1948, fueron consiguiéndose los recursos necesarios para llevar a cabo la restauración con la eficaz ayuda de las asociaciones religiosas que funcionaban en la iglesia.

A raíz del terremoto, siendo prior el P. Graciano Montes, «Monumentos Históricos» hizo apuntalar urgentemente con abundantes cuarterones de madera algunas partes de la iglesia que amenazaban ruina, los que prestaron buena ayuda en la reconstrucción. También «Monumentos Históricos», mediante la intervención activa del muy recordado ingeniero don Rafael Marquina Bueno, restauró la sacristía cuya bóveda se había hundido.

VI. *La cuarta iglesia*

En octubre de 1966 hubo otro temblor que, aunque no muy fuerte, causó algunas pequeñas rajaduras en los arcos no peligrosas. En la semibóveda que cubría el presbiterio sí hubo que reparar algunos desperfectos. Pero sobrevino el terremoto del 4 de octubre de 1974 a las 9 horas y 23 minutos de la mañana, que duró más de dos minutos y medio, derribó sobre el altar la bóveda antedicha y causó numerosas rajaduras en toda la iglesia, algunas inquietantes. Hubo que suspender el culto. Los técnicos, tras exámenes someros, no se atrevían a dar su opinión.

La asamblea general de nuestra Provincia del Perú reunida en Lima, aprobó el 25 de julio de 1975 «la restauración de la iglesia». En noviembre de

1976 encargó la comunidad del convento al arquitecto don Guillermo Payet la revisión detenida del estado de la iglesia después del terremoto a fin de ver lo que podría hacerse para restaurarla. Aunque con alguna renuencia al principio, aceptó el compromiso y tomó muy a pechos el asunto. Se hicieron numerosos estudios, fueron consultados los técnicos en estructuras y se tomó el debido contacto con el Instituto Nacional de Cultura, a cuyo cargo están los monumentos históricos, como es el caso de nuestra iglesia.

Después de prolongadas discusiones se llegó a la conclusión de que el estado de los arcos y bóvedas centrales no ofrecía una seguridad adecuada frente a un posible nuevo terremoto, y al no ser suficiente una reparación superficial, parecía necesario derribar todo lo hecho desde 1903 a 1908. Para poder abrir de nuevo al público nuestra iglesia, teníamos que destruirla casi por completo, y reconstruirla en el estilo barroco que tenía en el siglo XVIII. Esto último era la opinión decidida del INC y también de los más entendidos y la nuestra.

Antes de consentir que nuestra entrañable iglesia de San Agustín de Lima quedase convertida en monumento ruinoso perpetuo, la comunidad resolvió afrontar todos los sacrificios que resultaren necesarios para devolverla lo mejor posible a su antiguo esplendor.

El 27 de enero de 1978, el arquitecto don Guillermo Payet envió al «Instituto Nacional de Cultura» con su firma y la del P. Manuel Cid, prior de convento, «un ejemplar del *Estudio de condiciones que pueden normar la reconstrucción del actual templo de San Agustín* elaborado por el suscrito, contenido en un cuadernillo, 7 planos en copia ozalid y 7 segundos originales». Se pedía al mismo tiempo «una entrevista a la mayor brevedad posible con el objeto de disponer lo conveniente a fin de que el Instituto Nacional de Cultura autorice al convento de San Agustín a iniciar, por su cuenta, los trabajos preliminares de demolición requeridos».

En efecto, no muchos días después hubo una reunión de los más altos representantes del INC presidida por su presidente el Sr. José Correa Orbegoso, a la que asistimos el arquitecto don Guillermo Payet, el prior del convento P. Manuel Cid y un servidor que esto escribe. Después de una detenida discusión quedó establecido que, previo un apropiado estudio, la comunidad de San Agustín podía proceder a la demolición de todo lo construido a principios de este siglo y reconstruir en una primera etapa el coro y la nave central hasta el crucero, reproduciendo con material moderno el estilo barroco que tenía la iglesia en el siglo XVIII en armonía con la fachada que aún se conserva. Las naves laterales pueden quedar por ahora como están. Todo se irá haciendo con la aprobación del INC, el cual no puede contribuir a la obra económicamente por el momento por carecer de recursos; pero está dispuesto a ayudar en lo

que fuere posible. A nuestra propuesta, con el aplauso del Sr. Correa, quedó designado director responsable de la obra el arquitecto don Guillermo Payet.

El arquitecto Payet que había examinado atentamente todos los documentos habidos a su alcance sobre nuestra iglesia, señaló este párrafo de la Memoria de la inauguración de 1908 del P. Ignacio Monasterio: «Al examinar las columnas que sostenían la antigua bóveda de madera se notó que estaban sobre falso cimientto, razón por la cual hubo que cortarlas a cincel para levantar otras más sólidas sobre nuevo cimienttos». Don Guillermo quedó desconcertado, porque sin cimienttos fuertes nada puede edificarse que ofrezca alguna seguridad contra los terremotos. Mandó examinar cuidadosamente los cimienttos de las pilastras primitivas, y se encontró que los tienen muy fuertes y profundos, pues hecho el análisis hasta más de dos metros de profundidad, no se alcanzó a su principio ni se halló falla alguna. No se ve claro lo que el P. Monasterio quiso indicar, pues él mismo escribe a continuación: «Por no destruir los arcos centrales que separan las naves, etc.», lo cual significa que ni las columnas fueron cortadas a cincel, ni sufrieron cambios sus cimienttos.

A propósito de esto, recuerdo una conversación oída al Hno. Tomás Chueca en Barcelona hace más de 60 años. Le gustaba hablar de la iglesia de Lima en cuya obra había tenido eficaz intervención; y en una ocasión decía que habían querido echar abajo las columnas; pero eran tan fuertes y resultaba tan costosa la obra, que prefirieron dejarlas y añadirles refuerzos nuevos. Y así se ha visto ahora al tener que echar al suelo lo que el Hno. Cheuca levantó. Sólo cortaron a cincel los salientes de las pilastras del crucero.

Comprobada la fortaleza de los cimienttos, se procedió a completar los estudios previos e ir haciendo los planos de la obra. El 20 de julio de 1978 se obtuvo el permiso del municipio para comenzar la demolición, y el 24 del mismo mes empezaron a desarmar el retablo del altar mayor. Ya había sido retirada la sillería del coro, y se estaba haciendo lo mismo con el órgano.

El día 2 de agosto de 1978 la consulta del convento examinó las propuestas del arquitecto Payet para llevar a cabo la demolición de la iglesia y su restauración por administración, ya que era imposible calcular un presupuesto de gastos ni siquiera aproximado. Fueron aprobadas por unanimidad. El día 6 de agosto comenzaron a demoler las bóvedas y pilastras añadidas a principios de este siglo, en la parte que mira a la nave central, dejando así al descubierto las pilastras originales. En el lado correspondiente a las naves laterales no han sido tocadas, ya que, como hemos dicho, estas naves permanecen substancialmente intactas por ahora. Se hicieron algunos cálculos sobre los gastos y tiempo de la demolición; pero la realidad iba mucho más a prisa de lo previsto para los gastos, y más lenta para el avance de la obra. Al llegar los demoledores al área del coro y fachada, se multiplicaron las dificultades. El último terre-

moto abrió en la fachada principal, al lado derecho del que la mira, una enorme e inquietante brecha que bajando desde lo alto, se detenía al nivel del coro, con amplios bordes de cascote demolido. Cuando el albañil que la reparaba había penetrado grieta adentro unos dos metros, se encontró con otra pared que no estaba rajada. Ambas paredes meramente adosadas, al no tener una unidad compacta, entrechocaron con las sacudidas del terremoto, produciéndose la rajadura mencionada y otras no menos graves en la pared del lado que mira al convento. Hubo que deshacerla para reconstruirla de nuevo en parte. Se desmontó asimismo la parte alta sobreañadida a la fachada y todo lo que había sido preparado para servir de pase a la proyectada torre central que, felizmente, nunca fue construida. Una vez demolido el coro con todas sus adyacencias, quedó despejado el ambiente para comenzar la reconstrucción.

En 1908 el coro fue reducido a una sola bóveda. Para entendernos bien, me parece oportuno recordar aquí la descripción de bóveda que hace el P. Vázquez para el caso: «Llamo bóveda al ancho de la forma de las lunetas que es el espacio que hay de pilar a pilar, o de arco a arco, cuyo intervalo es propiamente la bóveda». Por varias razones de orden técnico y artístico, había que dar dos bóvedas con sus cuatro lunetos —o lunetas— al coro que iba a ser reconstruido. Para afirmar debidamente sus bases, junto a las seis pilastras antiguas —tres a cada lado—, se construyeron otras tantas desde sus cimientos con fuerte armadura de hierro y cemento en el mismo lugar que ocupaban las añadidas en 1908, ahora eliminadas; pero no simplemente adosadas a las primitivas, sino sólidamente engrapadas con ellas mediante numerosas varillas de acero que, soldadas a la parte nueva, penetran profundamente en la antigua acompañadas con cemento líquido inyectado a gran presión, con lo cual se consigue una fuerte unidad de resistencia contra los terremotos. También se hicieron de nuevo los dos arcos laterales de la segunda bóveda del sotocoro.

Preparadas convenientemente las bases del coro, se comenzó su construcción para la cual se dispuso un tupido juego de vigas de hierro y cemento que, con sus correspondientes rellenos y las vigas ancladas en las paredes del contorno, componen los pisos del coro, antecoro y postcoro, formando con sus paredes una sólida unidad muy eficiente contra los temblores.

A unos 2,50 m. sobre el nivel del coro, encima de las anchas paredes de ladrillo no muy altas que desde su origen hay sobre los arcos de ambos lados de la nave central y a todo su largo —unos 30 m. por cada lado— se ha construido una enorme viga de acero y cemento de más de 2 m. de ancho y 0,80 de grueso, que confiere una gran seguridad a los arcos y pilastras de abajo ceñidas por ella contra los vaivenes laterales causados por los terremotos. Sobre ella se apoyan los arranques de los grandes arcos centrales y las paredes en que se abren las ventanas y rematan en los arcos que subtienden los lunetos. Esta

viga extendida por ambos lados de la nave central, llega a enlazarse con la estructura descrita para el piso del coro, y, como las dos bóvedas de éste son más altas que las tres del cuerpo de la iglesia, al llegar al primer arco del coro, se levanta una fuerte columna sobre la cual continúa la viga al nivel de la cornisa del coro hasta anclarse profundamente en la pared de la fachada. De este modo se reduce a una sola unidad toda la iglesia desde la portada hasta el crucero.

Los arcos transversales de la iglesia llevan sobre sus lomos otras dos vigas de hierro y cemento paralelas a las de la base para enlazarlos todos entre sí. Si se divide en tres partes iguales el diámetro de estos arcos, las perpendiculares levantadas desde los extremos de la parte intermedia, tocarían los puntos de los arcos por los que pasan las mencionadas vigas de amarre, y en ese mismo punto concurren los vértices de los lunetos; con lo cual, según los cálculos de los técnicos, se consigue la máxima resistencia de todas las bóvedas contra los temblores.

Como ya queda dicho, las dos bóvedas del coro y sus tres arcos, con unos 20 m. sobre el nivel del suelo, son más altas que las tres correspondientes a la nave central, que sobrepasan poco los 18 m. Este hecho hace imposible que todos los arcos de la iglesia puedan unirse, mediante estas vigas transversales, en un solo conjunto estructural. Hay dos vigas para los tres arcos del coro y otras dos a nivel más bajo, para los cuatro de la nave central. Esto que, a primera vista, parece perjudicar la solidez del conjunto, quizá da ocasión a una gran ventaja, no bajo el punto de vista económico ciertamente, sino de la seguridad misma de la construcción; porque si ésta resulta muy alargada, la contracción del cemento puede producir rajaduras peligrosas en cualquier parte; para evitar lo cual, los técnicos exigen colocar juntas de dilatación a determinadas distancias. Esta condición queda perfectamente cumplida con la separación estructural de los dos bloques: coro y cuerpo dental hasta el crucero. Todo el resto de las bóvedas, aparte de arcos y vigas, está formado por una delgada cárcara de cemento sólidamente unida a las vigas y arcos mediante tupida red de varillas de acero soldadas a los mismos. Por su parte externa fueron cubiertas con una capa de cemento, cal y polvo de ladrillo molido para protegerla contra los cambios bruscos del calor y absorber el agua de las escasas lluvias limeñas.

Al hacer la demolición hubo que desmontar la parte alta de la portada añadida en 1908, con lo cual quedó destruida una parte de la fachada antigua. La nueva estructura de esta pared, aligerada en su peso y robustecida con un fuerte entramado de pilares y vigas de cemento armado, remata su cumbre en un ancho arco conjugado con el primero de la bóveda del coro, en el cual se habían dejado para este fin largas y numerosas varillas de acero destinadas a

formar sólida unidad de resistencia contra los temblores. Sobre esta recia estructura había que plasmar de nuevo los complicados motivos ornamentales que tuvo la fachada en su parte superior desde el siglo XVIII, para lo cual se dejaron varillas de anclaje en numerosos puntos meticulosamente determinados.

La torre no será restaurada por ahora; pero queda preparada sólidamente su base, sobre la que se han instalado las seis campanas, hasta que llegue el día de su construcción, que podrá ser emprendida sin dificultades técnicas especiales.

Una vez terminadas las estructuras por su parte externa, comenzó el largo y difícil trabajo de los innumerables detalles artísticos de su interior, comenzando por las molduras sobrias de los grandes arcos transversales, siguiendo por las más complejas de los lunetos combinadas con los bellos adornos de los ventanales rematados en arcos escarzanos. Todas las molduras de arcos y lunetos bajan hasta las ménsulas en que se apoyan y, repartiéndose por ambos lados de las mismas, van a enlazarse en una borla estilizada, remate inferior de las ménsulas. En combinación con éstas, corre a lo largo de la iglesia un entablamento con arquitrabe, friso y cornisa en múltiples molduras, importante adorno en el estilo barroco. Antiguamente se construían de madera y cañas revestidas de barro y yeso. Nuestros obreros dejaron soldadas al herraje de las grandes vigas que sostienen la bóveda fuerte varillas de acero que, hábilmente dobladas en conexión con otras y revestidas de malla metálica, forman a modo de largas canastillas que se recubren por dentro con cemento fuerte, y así quedan habilitadas para recibir por fuera las molduras también de cemento.

Más abajo de las cornisas se levantan las robustas pilastras con sus no menos robustos arcos que lo sostienen todo, y son las mismas que se construyeron en el último cuarto del siglo XVI, bajo los auspicios del P. Luis López de Solís, provincial entonces de los agustinos del Perú.

El sotocoro reconstruido íntegramente consta de dos bóvedas. Después de 1908 tenía sólo una; pero nuestro arquitecto Sr. Payet vio que la armonía del conjunto exigía las dos que tenía la iglesia primitiva hasta los albores del siglo XX. Como ya hemos indicado arriba, el piso de las tres piezas —coro, antecoro y postcoro—, está construido solidariamente con fuertes vigas de cemento armado enlazadas mutuamente y ancladas en las paredes correspondientes. Al hacerlas se dejaron por debajo numerosas varillas de acero soldadas a las que conforman el armazón de las vigas. Esas varillas fueron convenientemente dobladas y soldadas con otras auxiliares, y después de forrarlas con malla metálica, forman un robusto esqueleto, que cubierto de cemento por dentro y por fuera, sostiene toda la bóveda sin miedo a los temblores. Finalmente, como bello coronamiento del frontispicio del coro, se destaca la hermosa balaustrada de caoba en cuyo diseño ha consumido no pocas horas el

arquitecto Payet para reproducirla como debió de ser antiguamente, imprimiéndole una esbeltez digna del lugar, sin menoscabo de su fortaleza.

El lugar ocupado por la primera capilla que, al entrar en la iglesia, se encuentra a la derecha, estaba casi inútil. Nuestros ingenieros han logrado una reconstrucción perfecta de la existente en el siglo XVIII. Sólo se conservaban, bien maltratadas por cierto, las dos pequeñas ménsulas de pechina situadas al lado del arco lateral del sotocoro. Reconstruidas las cuatro ménsulas con sus arcos y pechinas, quedó modelada la bóveda un poco oblonga y muy rebajada. Esta deliciosa capilla estuvo dedicada a santa Rita en el siglo XVIII con un magnífico retablo. Ahora, sin retablo especial y con absoluta sencillez, queda consagrada a la Pasión del Señor, cuyo devoto recuerdo tiene un entrañable arraigo en los limeños. En el frente, bajo el centro del arco, está el Cristo de Burgos. A su lado izquierdo, el Señor atado a la columna. Al lado derecho, el *Ecce Homo* coronado de espinas, y en la parte central baja, el Señor agobiado por la cruz que lleva a cuestas. Tenemos así, sin regusto alguno a museo, las cuatro imágenes más artísticas que posee nuestra iglesia del tiempo de los vireyes. En la capilla que está a la izquierda del que entra en la iglesia se ha conservado la restauración hecha después del terremoto de 1940 para dedicarla a Ntra. Sra. de Fátima a costa de la pia asociación de su nombre.

Las naves laterales, una vez reparados los pequeños daños del terremoto y con leves cambios, forman con la parte de la nueva iglesia un conjunto menos impropio de lo que se temía a causa de su estilo diferente. Sus retablos no desdican del resto.

Las ocho grandes ventanas dan luz abundante; pero no llevan los vitrales deseados a causa de su excesivo costo. Hemos tenido que contentarnos con una buena disposición de su armazón metálica y vidrios de catedral en dos colores.

La pintura ha sido objeto de un detenido estudio de los entendidos. Por fin se escogió un color crema sutilmente matizado en dos tonos: uno claro casi blanco para las bóvedas, y el otro intenso para las paredes, tratando de dar realce sobrio a la diversidad de molduras. Parece que a todos impresiona agradablemente.

El piso también fue discutido largamente. Algunos añoraban los viejos ladrillos de Cambray de que nos habla el P. Vázquez y, en su defecto, de losetas de arcilla roja bien cocida. El P. Procurador de nuestra comisaría provincial zanjó la disputa gastando, más de un año antes de su colocación en previsión de la desafortunada alza de precios que padecemos, algunos millones de soles para ponernos en obra todas las losetas venecianas de tipo grande y de color blanco ligeramente matizado de marfil. Una vez colocadas sin franja alguna de adorno, dan a la iglesia amplitud y claridad que impresionan agradable-

mente. Yo creo que si nuestros antepasados las tuvieran a mano, no habrían preferido los ladrillos rojos, ni las nuevas losetas hubieran desentonado de su hermoso estilo barroco. Tampoco desentonan ahora, si no queremos cristalizarnos en el tiempo para admirar un museo de antigüedades. De hecho estamos en un templo viviendo en nuestro días el ambiente bello y devoto que nuestros antepasados supieron plasmar en sus iglesias. La hermosura elevándonos sin sentirlo a la adoración divina es lo que importa y debe permanecer en el tiempo.

El altar mayor ha sido preparado casi exactamente en el mismo sitio en que estuvo el anterior. Sus detalles, aunque dignos, son muy sencillos; ya que ocupará ese lugar sólo provisionalmente hasta que sean reconstruidos el cruce-ro y presbiterio. La sillería del coro con todos sus adornos, ya está instalada en su nuevo sitio, y el órgano también. Una vez terminada la complicada red microparlante, completa la instalación general eléctrica, y limpios y adornados los altares laterales, queda lista para su inauguración esta primera parte de la obra. Dios quiera que no pase mucho tiempo hasta la definitiva inauguración de su totalidad. Sin duda el éxito completo de nuestros trabajos sólo será logrado cuando la Cruz redentora se eleve sobre su acabada cúpula. Sólo con la especial ayuda de Dios hemos podido emerger de un montón de ruinas y dificultades, hasta llegar al día venturoso de esta nueva inauguración de la iglesia de San Agustín de Lima. Para mí sería un signo claro de la bendición de Dios sobre nosotros y sobre nuestra Orden en el Perú, si se prosigue sin prisas ni descansos la obra hasta su última y feliz culminación.

Miscelánea

Cien años de historia y de vida

Conferencia pronunciada el día 20 de mayo de 1984, en la Sala de Cultura de Valencia de Don Juan, con motivo del primer Centenario del Colegio Apostólico de PP. Agustinos

POR

TEÓFILO APARICIO LÓPEZ

1. *Añoranzas y recuerdos*

Como ha dejado insinuar el presentador, compañero, amigo y hermano, yo me formé y estudié lo que entonces se llamaba *Humanidades* a la sombra del colegio que hoy cumple cien años de historia y de vida, el colegio apostólico de Valencia de Don Juan.

Y su huella ha sido, de verdad, imborrable. Aquellos días no eran los de ahora y el colegio ha cambiado mucho desde entonces. Eran los primeros días del otoño de 1939, recién terminada la guerra civil española. Recuerdo que la primera persona a quien saludé fue a un hombre alto y fuerte, el cual había pasado la contienda en el frente de batalla. Se llamaba Fray Benito Mancebo. Aquel hombre ya no vive entre nosotros; pero vive imborrable su recuerdo en mi memoria porque, apenas pasados tres días, yo me acordaba mucho de mis padres y de la mesa sencilla, pero bien abastecida, de mi casa. Decidido a marcharme, subí rápido las escaleras de la antigua rectoral, ocupada entonces por el benémerito P. Francisco Aymerich. Fray Benito Mancebo me salió al paso. Me habló de la guerra, en la que había estado a punto de perder la vida. A su modo, me hizo ver lo que significaba la vida religiosa y el sacerdocio católico y me convenció para que me quedara. Mi padre fue avisado de que no viniera a buscarme, y aquel buen hombre, castellano recio, trabajador y bueno como

los de su tierra, tuvo que devolver el billete de tren que ya había sacado hasta Valladolid.

Eran aquellos los duros días de la postguerra; los días del hambre y del estraperlo; los días en los que las industrias y la estrategia de los superiores para que a los colegiales no les faltara un plato de alubias eran dignas de *Rinconete y Cortadillo*.

Eran también los días alegres «de campo»; con el baño en el río Esla, el bocadillo de chorizo, las zarzamoras, las endrinas de Bracas y el tallo fino, joven y flexible que nos traíamos todos bajo el brazo para convertirlo en *raqueta*.

Eran los días ilusionados y también tensos del estudio del latín, que nos hacían traducir sin diccionario alguno la *Epístola ad Pisones*, de Horacio; la *Eneida*, de Virgilio; las *Pónticas*, de Ovidio, y las *Décadas* de Tito Livio.

Eran los días hermosos, solemnes, de la fiesta de San Agustín, y la novena de Nuestra Señora de la Consolación, con la Misa de *Perosi*, en la que nunca faltaban las voces del citado P. Aymerich y de los bondadosos don Luis Alonso González y de su hermano don Eulogio.

2. La hidalga, noble y señorial Coyanza

Todas estas cosas —pequeñas cosas, pequeña historia de un colegio apostólico— ocurrían en el marco local y acogedor de la villa de Valencia de don Juan, la antigua Coyanza. Salir entonces del colegio a la histórica villa; asistir a los cultos solemnes de la parroquia; al pintoresco espectáculo de los célebres y graciosos «danzantes» en la fiesta de San Pedro —«el de las manos rojas»—, con el más gracioso y pintoresco «birria» delante, que alentaba a sus mozos con la vara en alto y con el grito fuerte de «¡leña!»...; todo esto era, para los aspirantes a agustinos, algo así como el sueño de la víspera y el recuerdo gozoso de la tarde en el recreo, paseando por el jardín interior.

Valencia de Don Juan —la histórica villa del antiguo reino leonés—, me parecía a mí entonces algo grande. Pero qué lejos estaba yo en aquella mi primera andadura por los caminos de las letras de saber que esta vieja villa leonesa tenía un rico historial dentro del citado reino y de la España medieval. Desde mi ventana —desde la ventana del dormitorio común—, contemplaba el viejo castillo gótico. Yo no conocía entonces a Quevedo. Hoy, que le conozco, pudiera recitarle aquel espléndido soneto, que más de uno de los presentes conoceréis:

«Miré los muros de la patria mía,
si un tiempo fuertes, ya desmoronados,
de la carrera de la edad cansados

por quien caduca ya su valentía.

Salíme al campo, vi que el sol bebía
los arroyos, del hielo desatados,
y del monte quejosos los ganados,
que con sombras hurtó su luz al día.

Entré en mi casa; vi que, amancillada,
de anciana habitación era despojos;
mi báculo, más corvo y menos fuerte,
vencida de la edad sentí mi espada.

Y no hallé cosa en que poner los ojos,
que no fuese recuerdo de la muerte».

Y de haberlo sabido entonces, me hubiera quedado, en la noche de San Juan, pegado a la ventana, por ver si de sus mazmorras salía la bella mora, de trenzas de azabache, la cual, según la leyenda, vivía allí escondida y solamente aparecía precisamente en aquella noche clara para aderezarse sus cabellos.

Después, he sabido más cosas de Valencia de don Juan, «la hidalga, noble y señorial Coyanza». La Valencia de Don Juan «de las vegas ubérrimas; la de los álamos enhiestos, como lanzas al aire; la de los blancos molinos y los valles de esmeralda; la de los soles color de pan tostado; la de los cielos inmensos y los abiertos llanos; la de los surcos infinitos y los contraluces cortantes; la de los campos de trigos áureos», como cantara un destacado escritor y jurisperito coyantino.

Valencia de Don Juan, o Valencia de Campos, o simplemente Coyanza: con su castillo y la torre de Santa María; peto y espaldar de los reinos de León y Castilla, los dos grandes adelantados de la Reconquista, y que en estos «Campos góticos» se abrazaron con el rey Fernando III el Santo, para poner el basamento medular de la nación española, unificada más tarde por los Reyes Católicos, y que dio como consecuencia gloriosa la creación de un Nuevo Mundo.

Coyanza fue, también, sede de la Asamblea majestuosa de reyes, preladados, guerreros y magnates, reunidos el año 1050 bajo los artesonados de la iglesia de *El Salvador*. Me estoy refiriendo, como lo habréis adivinado más de uno, al célebre «Concilio de Coyanza», émulo de los más famosos todavía de Toledo y que, al decir del historiador Quadrado, fue «un faro de luz en medio de las tinieblas; monumento que, mejor todavía que los arquitectónicos, vindica a España y al siglo XI de la nota hartamente absoluta de barbarie»; y él solo es más que suficiente, como espléndido florón inmarcesible, para que Coyanza se vea llena de gloria y su nombre se pronuncie en tono admirativo en las aulas donde se explique la historia de la patria, o de la Iglesia, ya que con dicho Concilio se granjeó renombre universal.

Coyanza fue, igualmente, la villa leonesa donde se celebró la entrevista histórica de dos grandes reinas, doña Berenguela y doña Teresa; entrevista digna de perpetuarse en mármoles y bronce por ser, como ha dicho un escritor insigne, el hecho de más trascendencia política que registra la historia de España desde la derrota de don Rodrigo, orillas del Guadalete, hasta la expulsión de los moros nazaritas de Granada.

Coyanza —nuestra histórica villa— cuenta con hombres insignes, como *Fray Diego de Valencia*, de proyección nacional en la época de transición entre el viejo «Mester de clerecía» y la influencia italiana, a quien Fernán Sánchez de Talavera nos presenta como un gran teólogo, «muy grant letrado e grant maestro en todas las artes liberales, e otrosí era un grant físico, astrólogo e mecánico», y de quien nos dice Menéndez Pelayo que es el más célebre de los vates filosóficos y eróticos de aquella época. Hijo también de Coyanza fue *Fray Martín de Valencia*, figura señera en nuestro Siglo de Oro; pues, sin menoscabo de otras grandes lumbreras, debe ir en pos de Santo Toribio de Mogrovejo, apóstol del Perú, por su gran labor misionera en la Nueva España, y de quien pudo escribir en franciscano P. Atanasio López que «es la figura más saliente entre los misioneros católicos del siglo XVI, y a su prudencia y celo apostólico se debe el esplendor a que llegaron los misioneros franciscanos en el Nuevo Mundo».

Con elogio debemos citar al delicado poeta coyantino *César Cifuentes Castañón*, cuya infancia se deslizó a orillas del río Esla por la parte que baña, como río sagrado, la región de los monasterios leoneses del Cister.

Y no quisiera olvidarme aquí del P. *Eduardo González Pastrana*, eminente músico y experto musicólogo, el cual se adelantó a nuestros tiempos en sus arreglos musicales, en lo que a dirección de orquesta se refiere y en lo mejor que hizo, a saber: canciones, inspiradas y bellísimas, de la región leonesa.

Sería un olvido imperdonable, por mi parte, el no traer a la memoria el nombre del benemérito sacerdote, hijo ilustre de Valencia de Don Juan, don *Teófilo García Fernández*, capellán castrense ejemplar, historiador de la villa que le vio nacer.

Alguien ha llamado a esta villa «la Perla del Esla». Puede que haya algo de hipérbole en la expresión. Pero yo no puedo pasar por alto, en este breve recuento de sus hijos preclaros, los que, a su vez, pertenecieron a la Orden de San Agustín. Son ellos el P. *Sotero Redondo*, vicario apostólico de la misión agustiniana de San León del Amazonas, en Iquitos (Perú), y que había nacido, aquí, en Valencia, el 9 de septiembre del año 1868. Aquí, en su villa natal, y en este colegio, cursó los primeros estudios. Llamado a la vida religiosa, profesó en el convento de PP. Agustinos-Filipinos, de Valladolid, el 12 de diciembre de 1884. Estudió filosofía en el mismo y Real Colegio, bajo la direc-

ción del P. Tomás Cámara, esclarecido varón, hijo ilustre de la Orden agustiana, obispo más tarde de Salamanca. Pasó, años después, al monasterio de Santa María de La Vid (Burgos), donde con gran aprovechamiento cursó teología, la cual terminaría en El Escorial el año 1891, año en que fue ordenado de sacerdote.

Misionero en Filipinas, el P. Sotero sufrió la persecución del «Catipunan» y los embates de la revolución que terminó con nuestras colonias. Salvado milagrosamente y pasado el «desastre del 98», se consagró a la educación de la juventud filipina en el nuevo colegio que fue inaugurado en Ilo-Ilo el año 1904. A su regreso a la patria, en la primavera de 1914, le sorprendió el nombramiento de vicario apostólico de San León del Amazonas.

Obispo ejemplar y celoso cumplidor de sus deberes pastorales, perseguido por la masonería de Iquitos, murió en el Señor el 24 de febrero del año 1935.

Otro hijo ilustre de esta villa, hijo preclaro, a la vez, de la Provincia de Castilla —como lo fuera el citado arriba P. González Pastrana— fue el *P. Gilberto Blanco*, nacido el 4 de febrero de 1872. Los libros de bautismos nos dicen que fue bautizado en la iglesia de Santa Marina, la cual hacía entonces las funciones de parroquia. Profesó de agustino en el convento de Calella, que había recibido, pocos años atrás, la recién restaurada Provincia de Castilla, el día 5 de marzo del año 1888. Se ordenó de sacerdote el 1 de enero de 1896. Es posible que ya no quede ninguno; pero cuando yo estudiaba en este colegio de Valencia de Don Juan, en los años de la postguerra española, todavía vivían algunos ancianos que recordaban la fiesta que organizó esta villa en su primera misa solemne.

Profesor eminente en los colegios de Calahorra, Huelva, León y de la misma Coyanza; cronista de la Provincia de Castilla; rector de las comunidades citadas en distintos trienios; su fama se la ganó, no obstante, como escritor y poeta de inspiración religiosa y mariana. Esta mañana nos sonaba a gloria el «Himno a Nuestra Señora del Castillo Viejo», con música del maestro Rodrigo de Santiago, y letra, precisamente, de nuestro insigne poeta coyantino:

«¡Gloria a ti, Patrona de Coyanza;
dulce Madre de este pueblo de honor!
Virgen del Castillo, en tu alabanza
tus hijos te cantan con amor».

Y qué acertada su inspiración, cuando pensaba en el rico plantel de jóvenes que han estudiado a su sombra y amparo:

«En los rayos de luz de tus ojos
busca el joven el sol de la ciencia;

y en tus labios de mística esencia
busca el niño palabras de miel».

El P. Gilberto Blanco murió en León el día 3 de abril de 1938.

En este repaso histórico y de honor debo citar también a un religioso agustino que yo conocí, cuando niño, precisamente aquí, en Valencia de Don Juan, donde él había nacido el 6 de julio de 1887. Le recuerdo encaramado en el púlpito de la parroquia y haciendo gala de sus magníficas dotes de orador sagrado. Me refiero al *P. Luciano Miguélez*. En este mismo colegio estudió latín y humanidades con singular brillantez. En Valladolid profesó de agustino el 27 de octubre de 1903. Sus estudios eclesiásticos los terminó en Roma el año 1910, después de haberse ordenado de sacerdote un año antes en la misma Ciudad Eterna.

Profesor de filosofía en La Vid y de teología en Valladolid, regente de estudios, maestro en sagrada teología, profesor en el colegio Internacional de Santa Mónica de Roma, murió en la residencia agustiniana de Bilbao el 30 de septiembre de 1941, dejando en pos de sí una triple aureola de escritor, predicador notable y maestro ejemplar.

Finalmente, no puedo omitir el nombre del *P. Benigno Mallo*, agustino de la Provincia de Filipinas, hijo de este noble pueblo de Cozanza, recientemente fallecido en el Perú, en la ciudad de Lima, donde desplegó una actividad pastoral que recuerdan hoy todos los púlpitos limeños.

Famoso como predicador de las Cuaresmas; «el pico de oro», como era conocido en la ciudad de Pizarro. Antes de marchar al Perú, ejerció la enseñanza en los colegios de Las Arenas y de Zaragoza.

3. *En Cozanza, un colegio agustiniano*

De disponer de más tiempo —espero no traspasar los límites que, generosamente, me han concedido—, me remontaría a los días aciagos del ministro de Hacienda, Francisco Álvarez de Mendizábal; el ministro, como sabéis muchos, de la Regencia de Doña María Cristina y durante la minoría de edad de la reina Isabel II; el tristemente célebre ministro Mendizábal, por sus famosas leyes de «desamortización», aquel «inmenso latrocinio», en expresión de don Marcelino Menéndez Pelayo, y con el que, sin conseguir subsanar la Hacienda, que es lo que pretendía, deshizo las Órdenes religiosas en España, ya que quedaron solamente los convento de Monteagudo (Navarra), de los Recoletos de San Agustín, el de Ocaña (Toledo), de los dominicos y el Real Colegio de PP. Agustinos-Filipinos, de Valladolid.

La Provincia agustiniana de Castilla, cuna de tantos sabios y santos, impulsora de la acción evangelizadora del Nuevo Mundo, con aquellos «doce varones apostólicos» que, en temprana hora, enviara Santo Tomás de Villanueva a la Nueva España, había quedado deshecha y sus miembros más egregios pasados al clero secular, o esperando la ocasión propicia de volver, una vez que fuera restaurada.

Pasaron los años y la restauración fue un hecho, con ayuda de la citada Provincia misionera del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, que aportó hombres de prestigio y dinero, con los que pudo comenzar a caminar por sí sola. El primer convento por donde comenzó la restauración fue el antiguo de Capuchinos de Calella, provincia de Barcelona.

La Provincia de Castilla pensó enseguida en hacer acto de presencia en los viejos reinos de Castilla y de León, planteles de vocaciones religiosas y sacerdotales en todo tiempo. Para el primer paso y primera casa, se fijaron en la antigua Coyanza que ya, de tiempo atrás, fue apetecida por reyes y magnates como centro estratégico de proyección hacia los vastos campos castellanos y las fértiles tierras leonesas, a orillas del Esla.

Sin duda que, al tiempo de instalarse en esta histórica villa, su proyección y propósito iba más lejos todavía, con esperanzas de futuro. Como si, al hacerlo de este modo, hubieran tenido en cuenta aquella bella estrofa del poeta Fray Luis de León:

«Del monte en la ladera
por mi mano plantado tengo un huerto;
que, con la primavera,
de bella flor cubierto,
ya muestra en esperanza el fruto cierto».

La Provincia agustiniana de Castilla deseaba fundar en Valencia de Don Juan. Aquí, dentro del reino leonés, porque de Salamanca a la ciudad de Ordoño II, pasando por Ponferrada, había dejado muy alto el pabellón con sus numerosos conventos, víctima todos ellos de la citada y «tristemente célebre desamortización» del año 1836.

Yo he leído en el libro que escribiera sobre Coyanza el mencionado don Teófilo García Fernández que, en el último tercio del siglo XIX, se abrió un nuevo centro docente de primera y segunda enseñanza: el colegio de PP. Agustinos de la Provincia de Castilla, el cual fundado el año 1883 por el P. Tomás Cámara, con sus infatigables colaboradores PP. Marcelino Aróstegui y José Valentín de Alústiza, y abierto a la docencia en 1885, adquirió muy pronto verdadero renombre, que traspasó los límites de la provincia de León, para nutrir sus aulas con un crecido número de alumnos, procedentes de la buena sociedad asturiana.

Y era verdad; si bien, algunos datos históricos pueden ser levemente modificados. Los agustinos, en un principio, consultaron previamente con los dominicos la posible vuelta de éstos a la villa coyantina. Ante la negativa, y los escasos deseos que tenían de recuperar su antigua iglesia y lo que quedaba del convento expropiado, empezaron su tramitación que dio, al fin, felices resultados.

De este modo, comenzaba para la gloriosa e histórica Provincia agustiniana de Castilla una nueva singladura docente y apostólica en Valencia de Don Juan, donde, según nos cuentan las viejas crónicas, ya desde el siglo XIV, había existido una comunidad de PP. dominicos.

Así, el día 2 de noviembre de 1881 el señor obispo de Oviedo, a cuya diócesis pertenecía entonces la villa leonesa, cedía a los PP. Agustinos la iglesia del convento, en la que se venera hoy la bella imagen, del más puro estilo gótico, de Nuestra Señora del Castillo Viejo, patrona de la villa. Esta imagen había tenido su templo propio, muy cerca de donde nos encontramos, en la plaza de su nombre; templo que desapareció en un voraz incendio el año 1842, justamente cuando fue trasladada a la iglesia del antiguo convento dominicano.

Y comenzaron las obras de restauración. De la antigua construcción, aparte la iglesia que se conservaba en buen estado, quedó empotrada a uno de los pabellones, como dándole protección, sombra y cobijo, la esbelta torre mudéjar, construida ya en el siglo XVI.

Quedó, asimismo, la huella heráldica de los cinco escudos de armas, labrados en piedra, de los distintos condes de la Valencia señorial. Estos escudos pertenecieron a la iglesia de Santa María. Hoy podemos contemplarlos incrustados en las paredes del jardín interior.

Un ilustre terciario de la Orden de San Agustín, don Benito Sanz y Forés, arzobispo de Valladolid, bendijo y colocó la primera piedra el día 1 de febrero del año 1883. Aquel día la voz cálida y elocuente del P. Tomás Cámara, principal impulsor de esta obra, resaltó la importancia y trascendencia de aquel solemne acto. Junto a él, el citado P. José Valentín de Alústiza, alma generosa y noble, primer rector del nuevo colegio.

Mucho honra al clero secular de Valencia de don Juan la persona de don Pablo González García, entonces Cura ecónomo de la parroquia de San Juan, e hijo de esta villa. De tal manera se encariñó con la obra de los PP. Agustinos, que el citado P. Cámara no tuvo inconveniente en darle carta blanca tanto para la adquisición de los terrenos, como para la dirección de las obras.

Así las cosas, el día 22 de octubre de 1884 el nuevo colegio se llenó de voces infantiles y las puertas de sus aulas se abrieron a los estudios de latín y humanidades. Ese día quedaba inaugurado oficialmente, bajo la advocación del glorioso Patriarca San José.

4. *De Colegio de segunda enseñanza, a colegio apostólico*

Yo no sé si mis oyentes conocen algo del brillante historial de la Provincia misionera del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, la cual comenzó su singladura en la Iglesia el año 1565 en las islas Filipinas, «la perla de Oriente», y con el emblema y escudo del Santo Niño de Cebú. Espero que, por lo menos a los de casa, os suenen a timbre de gloria los nombres de Urdaneta, Rada, Herrera, Aguirre y Gamboa; los primeros misioneros que en la mañana del 27 de abril del año citado desembarcaron en la isla de Cebú, junto con don Miguel López de Legáspi, que comandaba la expedición, que había salido del puerto de la Navidad (México) en el mes de noviembre de 1564.

Una provincia que, además de su ingente labor a lo largo de cuatro siglos en las Filipinas, se extendió por China y Japón; y en los tiempos actuales, por toda la América del Sur, estando hoy, igualmente, presente en Tanzania y en la India, con perspectivas de estarlo en Corea del Sur y en Kenia.

Una Provincia misionera que ha tenido la suerte de ser apellidada la «Provincia Madre», ya que su destino histórico ha estado siempre familiarizado con procesos de división y erección de provincias nuevas. La última acaba de producirse en las citadas islas Filipinas, donde ha nacido la *Provincia del Santo Niño de Cebú*.

En 1881 —lo hemos dicho antes—, colaboró sustancialmente con hombres y dinero en la restauración de la Provincia de Castilla. En 1895, el Capítulo General, celebrado en el mes de diciembre, decretaba la erección de la Provincia matritense del Sagrado Corazón, más conocida hoy por la Provincia de El Escorial. La Provincia madre —la de Filipinas— aportaba a la nueva creación 125 religiosos magníficamente preparados para la enseñanza y todo lo que significaba El Escorial, el Colegio de Alfonso XII, la Universidad de María Cristina, junto con la residencia e iglesia de Palma de Mallorca.

En 1926, un nuevo Capítulo General erigía la nueva Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de España. La aportación esta vez de la Provincia madre fue de 252 religiosos, las circunscripciones del Brasil y Argentina, más todas las casas de España, a excepción de los colegios de Valladolid y de Valencia de Don Juan.

Pues bien, la pequeña y gran historia de este último colegio está íntimamente relacionada con la Provincia apostólica y misionera. De tal modo, que, después de haber pertenecido a la de Castilla hasta el año 1917, con esta fecha pasó a ser lo que es hoy: Colegio apostólico, o seminario menor, con proyección vocacional agustiniana.

Hay que reconocer en voz alta —y yo lo hago— que, en los 33 años en que estuvo bajo la dirección de los agustinos de Castilla, este colegio fue un

centro de bachillerato, centro de enseñanza media, como se decía por aquellas calendas, ejemplar de promoción cultural para toda esta región, ya que la mayoría de los jóvenes de aquella época iniciaron aquí sus estudios, para culminarlos más tarde en distintas Universidades de España.

Fue aquella una etapa brillante y de gran prestigio para la villa de Valencia de Don Juan, pues la mayor parte de los hijos del pueblo que ocuparon más tarde puestos relevantes, dentro y fuera del mismo, durante la primera mitad del presente siglo, fueron alumnos de los PP. Agustinos. Hasta el punto de que el ayuntamiento de Valencia de Don Juan, agradecido a esta meritoria labor docente, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1893, decidió concederle una subvención anual de dos mil pesetas.

5. Labor vocacional, cultural y apostólica del colegio

Y llegamos al final de nuestra charla en esta efemérides gloriosa y de feliz recuerdo en el primer Centenario de este colegio apostólico. Al trasladar los PP. Agustinos de Castilla el colegio de Valencia de Don Juan a la ciudad de León, fusionándolo con el recién inaugurado en la capital del reino, la Provincia de Filipinas decidió establecerse en él, consciente de que la región castellano-leonesa ha sido siempre fructífera en vocaciones sacerdotales y religiosas.

Atrás quedaban las famosas «Preceptorías» rurales y sus no menos famosos «domines» —¿quién no ha oído hablar del célebre «domine» de Barriosuso de Valdavia?—, gracias a las cuales los noviciados de Castilla y de León podían contar con futuros profesos, más tarde sacerdotes y misioneros en ultramar.

El P. Bernardo Martínez, Provincial en 1917, de la Provincia de Filipinas, después, esclarecido y celoso obispo de Almería, dejó bien clara la fundación: «En nuestro deseo de asegurar el porvenir de la Preceptoría y consiguientemente el desarrollo de nuestro Noviciado —dijo— vistas las deficiencias de algunos alumnos procedentes de Preceptorías particulares..., y para que en la Provincia haya, con el tiempo, religiosos pertenecientes a las diversas regiones de España, por las presentes y autoridad de nuestro oficio disponemos»... Y a continuación, establecía las bases y fines del nuevo colegio apostólico.

Desde entonces, este seminario menor agustiniano ha sido algo así como el hijo predilecto de la Provincia; como la niña de sus ojos; consciente de que el futuro dependía mucho de su funcionamiento y actividad.

No quiero que se me quede en el tintero lo que otro superior mayor, en este caso el P. Benigno Díaz, dijo al concluir su visita en este rico plantel el año

1919: «Exhortamos a todos en el Señor y les rogamos encarecidamente que, en la meritísima obra de formar y educar jóvenes aptos para vestir nuestra gloriosa librea y ser algún día útiles y laboriosos obreros en la Viña del Señor, tengan muy presente que gran parte del fruto, si no ya todo, depende más que de la palabra con que se les instruye, del ejemplo con que se les edifique; y mal podrá edificarlos quien descuidare la propia y constante edificación de sí mismo».

Todo lo demás, lo mucho que nos queda por decir, es historia de hoy. Historia y vida actual; enseñanza de un presente y reflexión para el futuro. Es fragua y yunque; molino y harina; lagar y uva generosa; horno y pan caliente; es aceite y alquitara. Es algo que hemos vivido muchos de los que nos encontramos aquí celebrando esta efemérides gloriosa. Es aquella primera etapa que iría del año citado —1917—, al año 1942; justamente, el año en que el que os habla acababa de marchar desde Valencia de Don Juan a Valladolid para estudiar filosofía y teología, y en el medio de los dos campos del saber eclesiástico, el noviciado. Es la etapa de los tres cursos de latín y humanidades, como preparación elemental para ingresar definitivamente en la Orden.

En la segunda etapa, que va de 1942 al 1960, fueron ya cuatro los cursos de latín y humanidades que se impartieron aquí, en este colegio, pasando después los aspirantes a la vida religiosa no directamente al noviciado, sino al estudio de las ciencias y de la filosofía.

Desde el año 1960 al 1971 —tercera etapa de esta singladura—, el centro se convirtió en colegio de bachillerato elemental reconocido. Para ello, hubo que levantar un nuevo pabellón, instalar un gabinete de ciencias naturales y adquirir los primeros proyectores y material necesario para los nuevos métodos audiovisuales que comenzaron a entrar en la enseñanza, enriqueciéndose, igualmente, la biblioteca con libros de consulta, diccionarios y enciclopedias que exigía la nueva marcha del colegio.

Tal vez en esta etapa haya que destacar un nombre, que compendie los trabajos de todos sus colaboradores: el del P. Nicolás Alonso, verdadero mentor de estas transformaciones y que tuvo buen cuidado de dotar al colegio apostólico de un claustro de profesores competente y, a la vez, con titulación oficial.

A partir del año 1971, el nuevo plan de estudios de Educación General Básica obligó a los superiores del centro a convertirlo en un colegio de seis unidades, con capacidad para 240 alumnos, o puestos escolares.

Finalmente, desde el 1980, residen en el mismo los seminaristas de B.U.P., los cuales cursan sus estudios en el Instituto de la ciudad.

Mas no acaba aquí la historia de nuestro seminario menor. Unamuno nos habla de la «la intrahistoria»; de lo que no aparece en los libros, de lo que está

oculto y que, sin embargo, constituye la verdadera historia de los pueblos y de las sociedades. Algo de esto ocurre en la vida del colegio de PP. Agustinos de Valencia de Don Juan. Muchas cosas que no se dicen y que, no obstante, ocurrieron. Los protagonistas lo saben y también lo sabe Dios, que se lo habrá premiado ya, o se lo premiará «en lo escondido».

Finalmente, y en una proyección exterior, habría que hablar de los 4.360 niños que han pasado por este colegio; de los cuales 504 han llegado a profesar como agustinos. Bien podemos decir, en este sentido, que, por lo menos hasta el día de hoy —el futuro sólo Dios lo sabe— la casi totalidad de los miembros con que cuenta actualmente la Provincia de Filipinas ha pasado por Valencia de Don Juan.

Como habría que hablar de su proyección pastoral en torno a la imagen y a la iglesia de Nuestra Señora del Castillo Viejo. Ella, la Señora de la dulce sonrisa y mirada misteriosa, sabe del entusiasmo que han puesto siempre los PP. Agustinos de esta comunidad y del celo desplegado por llevarla hasta el corazón de los piadosos coyantinos por medio de la *Archicofradía de la Consolación*, fundada el año 1903; por medio de los *Talleres de Santa Rita*, obra en principio de doña Rosario Alonso Sáez de Miera; por medio, igualmente, de la *Tercera Orden de San Agustín*, en la que han profesado más de 80 hermanos y hermanas.

Enumeremos, por fin, los movimientos apostólicos de la *Adoración Nocturna*, *Cursillos de Cristiandad*, *Marías de los sagrarios* y *Encuentros matrimoniales*, obras todas ellas que, sin estar ligadas oficialmente a la iglesia de los agustinos, están dirigidas por ellos, o prestan una ayuda eficaz y desinteresada a las mismas y a la parroquia.

Termino ya, mis amigos. Os pido perdón si os he cansado un poco relatando hechos y obras apostólicas que, quizá, a algunos no os digan nada, por aquello de que los tiempos han cambiado. Sin embargo, a los que piensen de este modo, yo les diría, con las palabras de un famoso presidente de la Primera República Española, don Emilio Castelar: «Los pueblos que olvidan la historia de sus antepasados, decaen miserablemente porque pierden, con la gratitud, la memoria; y con la memoria, la ciencia y el valimiento». Y a todos os digo, con el inmortal Miguel de Cervantes: «La historia es como cosa sagrada, porque ha de ser verdadera; y donde está la verdad, está Dios en cuanto a la verdad».

Dios ha estado siempre con este colegio, que acaba de celebrar su primer centenario de vida, porque ha sido siempre verdad, ha enseñado la verdad y ha hecho muchas cosas buenas, en su triple aspecto: docente, social y misionero. Que el Señor siga con él y con sus bondadosos y activos moradores.

Muchas gracias.

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

AEGIDIJ VITERBIENSIS, O.S.A., *Registrum Generalatus: II: 1514-1518*, Ed. Albericus de Meijer, OSA, Roma, Institutum Historicum Augustinianum, 1984, 24 x 18, 383 pp. (= Fontes historiae Ordinis Sancti Augustini: Prima series, 18).

Este volumen, que forma parte de la colección: *Fontes Historiae Ordinis Sancti Augustini: I Series* (Registra priorum Generalium, 18), contiene el diario de gobierno del prior general Egidio de Viterbo para el último período de su mandato, es decir, para los años 1514-1518.

Abre el volumen un sobrio prólogo en inglés del P. Francis Xavier Martín, OSA (pp. 9-12) en el que expone la situación de los registros originales de Egidio de Viterbo y su parcial conservación, así como también las características del registro que ahora edita y los criterios de edición.

Sigue la lista de obras usadas en la introducción y notas a lo largo del volumen, así como también la lista de abreviaturas (pp. 13-17).

El cuerpo del volumen está formado por el texto propiamente dicho del registro (pp. 19-321), dividido, para facilidad de consultación mediante el auxilio del índice final, en 1026 números, divididos a su vez en varios párrafos, según el contenido de las noticias. La parte final del volumen la compone el mencionado Índice (pp. 323-383), que está extremadamente bien hecho, tanto por su amplitud, como la variedad de referencias, que se complementan mutuamente. El editor sigue así la norma ya trazada en 1976 cuando editó el primer registro de la serie, el Dd 1, el registro de Gregorio de Rímíni, que fue también el primero de todos en ver la luz pública.

La utilidad de la edición de esta fuente histórica salta a la vista, dada la cualidad del personaje autor del registro, es decir, dada la importancia de Egidio de Viterbo, bien conocido como hombre de estatura en cuanto estudioso, humanista, hombre de Iglesia, reformador y prior general de la Orden Agustiniiana. Esta fuente histórica es singularmente importante para conocerle como gobernante de la Orden en un período crucial de la historia de la Orden misma y de la Iglesia, pues dentro del período comprendido en estas páginas tuvo lugar el inicio de la rebelión luterana.

No tenemos ninguna reserva que formular a propósito de la edición; por el contrario aprovechamos la ocasión para felicitar al editor por el esmero y la competencia con que ha desempeñado su tarea. — Carlos Alonso.

HIERONYMI SERIPANDO, OSA, *Registrum generalatus. II: 1540-1542*, quod edendum curavit David Gutiérrez, OSA, Roma, Institutum Historicum Augustinianum, 1984, 24 x 17, IX-354 pp. (= Fontes historiae Ordinis Sancti Augustini: Prima series, 26).

En un fascículo precedente de esta misma revista (cfr. *Archivo Agustiniiano* 66 [1982] 479) presentamos ya a los lectores el vol. I de los registros de Seripando, que cubre los años 1538-1540, editado por el mismo P. David Gutiérrez. En dicha presentación, después de felicitar al editor, formulábamos el deseo de que prosiguiera «con la misma lucidez y coraje la tarea de editar el resto de los volúmenes de Seripando». El volumen que ahora presentamos demuestra que nuestro deseo no iba desencaminado.

Siendo en esta ocasión idéntica la tarea a realizar, semejante ha sido el método de trabajo. Lo

que ha cambiado ha sido el contenido: se trata ahora de un importante bienio del gobierno de Seripando, ocupado en su mayor parte en visitar reformándolas las provincias agustinianas de Italia, Francia, España y Portugal. Idéntica también la «ratio editionis», con sus notas históricas sobrias y con el índice de nombres de personas al final.

En la Introducción el editor explica en latín: qué es lo acostumbrado y qué lo nuevo —con relación al vol. I— en este registro de Seripando; cuál la firmeza del visitador reformador, quiénes sus acompañantes (secretarios, escritores, fámulos, etc.). El editor ha confeccionado, y lo publica inmediatamente después de la lista de abreviaturas, un «Ordinationum index», que trata de facilitar la consulta de la serie de decretos reformatorios dejados en las diversas provincias por el Prior General.

Sabemos que el P. David Gutiérrez tiene preparado para la imprenta el vol. III de esta misma serie y muy adelantado el vol. IV. Una vez más formulamos nuestra felicitación por lo realizado hasta ahora y el deseo de que vea publicados los dos volúmenes prácticamente listos, y pueda ultimar en su día la preparación de los dos últimos de la serie, a saber los vol. V y VI-VII, este último en uno.— Carlos Alonso.

OCAMPO LÓPEZ, J., *Historia del pueblo boyacense, de los orígenes paleoindígena y mitos a la culminación de la Independencia*. Instituto de Cultura y Bellas Artes de Boyacá, Tunja 1983, 24 x 12, 264 pp.

A través del P. Ismael Barrios, amante de la Historia de Colombia, especialmente de los agustinos en el Nuevo Reino de Granada, ha llegado esta obra, cuyo contenido es más amplio de lo que parece a primera vista. Aunque no trata directamente de los agustinos, hay bastantes referencias, ya que fueron los principales evangelizadores del pueblo boyacense, antigua provincia de Tunja, a cuya fundación asistió el P. Vicente de Requejada OSA, su primer párroco en la iglesia de Ntra. Sra. de Guadalupe. Esta provincia comprendía desde 1539 hasta 1607 a gran parte de los actuales Estados venezolanos del Táchira, Barinas, Mérida y Zulia. Sus límites eran más amplios que los del actual departamento de Boyacá, limitando por el Este y Sur con la provincia de los Llanos, por el Norte con el lago de Maracaibo y por el Oeste con el río Magdalena.

Contiene una síntesis bien hecha por un historiador muy competente, que preside actualmente la Academia Boyacense de la Historia y ha publicado diversos estudios monográficos y de análisis, completando la obra del benemérito historiador Dr. Ulises Rojas Soler (1898-1982). Los aspectos positivos de esta publicación aparecen condensados en la presentación por D. Gustavo Mateus Cortés y en el prefacio de Vicente Landínez Castro. Hay algunas inexactitudes sobre los agustinos; así, por ejemplo, pone la fundación del convento de San Agustín en 1585 (p., 158) cuando se realizó en 1578, al obtener el permiso correspondiente ese año, pues para 1582 se tenían varias celdas arregladas. Parece desconocer o no tiene en cuenta lo publicado sobre el «Convento de San Agustín» en *Repertorio Boyacense*, 63 (1979) 18-26. Parte de este edificio y la iglesia sirven actualmente para sede del Archivo y Biblioteca de la Academia Boyacense y de la Historia. En la misma p. 158 afirma que «los agustinos Recoletos fundaron también en el convento del Desierto de la Candelaria», cuando en realidad lo fundaron los agustinos de la Provincia de Ntra. Sra. de Gracia, siendo Provincial el P. Vicente Mallol, que nunca fue recoleto, aunque otra cosa haya defendido el P. Eugenio Ayape, al que refutó acertadamente el P. José Pérez Gómez, lo mismo que al P. Pedro Fabo.

Se reconoce la participación de los agustinos en la causa emancipadora, como la del P. Isidro Leiva, elector de Somogoso y Nolsa (p. 207) al que propuso el Vicepresidente Santander para Provincial, por recomendación del Libertador Simón Bolívar, fechada en Soatá el 2 de junio de 1820. Los electores nombraron al P. José Vicente Chavarría, uno de los firmantes del Acta de la Independencia. Solía firmar con el apellido abreviado «Chaves».

Se omite que la hacienda, donde se celebró la batalla de Boyacá, pertenecía a los agustinos, muriendo el P. Miguel Ignacio Díaz, capellán de vanguardia, al prestar los auxilios espirituales a un soldado herido. Uno de los obreros de los agustinos, «el soldado niño», Pedro Pascasio Martí-

nez (p. 214) fue el que detuvo a Barreiro llevándole preso ante el libertador. Prescindiendo de algunos otros detalles y erratas, que suelen deslizarse, se trata de un gran aporte para la historia de Tunja y de Colombia, porque además de las instituciones, como la mitra, la encomienda, los caciques, corregidores, obispos, sacerdotes, religiosos y otros ministros de justicia o gobernantes, se hace la historia del pueblo anónimo y sencillo, que es objeto de análisis y disquisiciones con sus costumbres tradicionales y evolución democrática a través de los cabildos municipales hasta consolidar la independencia. El último capítulo está dedicado a «las generaciones boyacenses en la historia nacional de Colombia», que probablemente sea el más interesante para los lectores colombianos de hoy. Hay también datos muy valiosos sobre las culturas chibchas y muiscas, los orígenes míticos del pueblo boyacense y su evangelización con la fundación de los conventos y organización eclesiástica, junto con las letras y las artes en la época colonial.— F. Campo.

OCHIONI, N., *Il processo per la canonizzazione di S. Nicola da Tolentino*. Padri Agostiniani di Tolentino, École Française de Rome, Roma 1984, 25 x 17, 725 pp.

La transcripción de este proceso fue elaborada por el P. Nicolás Ochioni, que dejó su obra incompleta al morir en 1970. Ha colaborado en esta edición crítica el P. Pietro Bellini, Secretario General de la Orden de S. Agustín, autor de algunas notas y de un informe titulado «Dos procesos para conocer dos santos» (San Nicolás de Tolentino y Santa Clara de Montefalco) *O.S.A. Internationalità*, XXX (17/85) febrero de 1985, pp. 23-25. Han colaborado también Bruno Gatta y Cinzia Lelj para la revisión de la transcripción de los códices y el P. Carlos Alonso para las notas históricas.

En la introducción por Domenico Gentili se hace ver la importancia de esta edición con una historia de la intervención pontificia a partir del Papa Juan XV en el año 1993, aunque las causas de canonización no se reservaron a la Sede Apostólica hasta Alejandro III, quien, para evitar abusos, avocó esta materia al Papa, según consta en las *Decretales de Gregorio IX* (X, 3. 45, 1). El procedimiento especial evoluciona y se perfila a finales del siglo XIII y comienzos del XIV con un perfeccionamiento posterior. Se daba una inquisición o investigación en el pueblo cristiano, como creador de devociones, entre las que no faltaban leyendas. A partir del siglo XIV hay ya cierto método y se quiere constatar la verdad, incluso dentro de la leyenda, como se comprueba en este proceso iniciado con la autorización de Juan XXII con Bula *Pater luminum et misericordiarum* del 23 de mayo de 1325 para verificar y documentar la fama de santidad de Nicolás de Tolentino, 20 años después de su muerte. La investigación se lleva a cabo por los legados pontificios desde el 23 de julio hasta el 28 de septiembre de 1325 en base a 22 preguntas formuladas a 365 testigos con un total de 371 declaraciones registradas (pp. IX-XI). Vivían aún muchos testigos oculares, ya que San Nicolás nació en 1245 y murió en 1305.

En este proceso, además de clarificar la vida del santo popular, modelo de ascetas y taumaturgos, con su perfil humano en favor de los pobres y necesitados, se reflejan muchos aspectos históricos, geográficos, socioeconómicos, culturales de diversas ciudades de las Marcas y de la Orden de San Agustín, como afirma Andrés Vauchez, especialista en esta materia, al hacer la presentación en el prólogo o prefacio del libro (pp. V-VIII). Así se explica el que junto con los agustinos del convento de Tolentino haya colaborado también la Escuela francesa de Roma en esta edición crítica.

Al leer el informe de los testigos, se comprueba que se trata de una de las figuras más representativas de la espiritualidad agustiniana, encarnando un modelo de santidad, que como San Antonio de Padua, ha tenido siempre muchos admiradores y devotos en la Italia de la Edad Media y en otras naciones hasta la época contemporánea. Se trata de un santo popular, confundido a veces con San Nicolás de Bari o de Mira, más antiguo aún, que llevaron los misioneros, especialmente los agustinos, a las Indias Occidentales y Orientales, existiendo en casi todas las iglesias un altar o una capilla, dedicados a San Nicolás, abogado de las almas del purgatorio.

La edición está primorosamente presentada con seriedad científica e índices de testigos, palabras relacionadas con la medicina, cosas notables, lugares y personas, junto con abundante bi-

biografía. Tiene un gran valor jurídico-canónico para ver la evolución lenta del procedimiento especial en las causas de canonización que se dibuja con unos contornos claros y precisos en este proceso. Felicitamos a quienes han intervenido en esta publicación, que va acompañada de otras, como la de Santa Clara de Montefalco, dando a conocer mejor a estos santos con su entorno.— F. Campo.

ALONSO, C., *La reforma tridentina en la provincia agustiniana de la Corona de Aragón* (1568-1586). Estudio Agustiniiano, Valladolid 1984, 24 x 17, 230 pp.

Aunque la historia de la provincia agustiniana de la Corona de Aragón está bastante bien hecha por el P. Jaime Jordán hasta principios del siglo XVIII, quedan aún algunas lagunas o temas oscuros, como el que procura clarificar el P. Carlos Alonso en esta publicación. Con seriedad crítica expone en nueve capítulos la reforma tridentina en la provincia de Aragón de acuerdo con el Decreto *De regularibus* durante los pontificados de S. Pío V y Gregorio XIII (1568-1586). La reforma se hizo con un poco de retraso; pero pacíficamente y con éxito según se demuestra en este trabajo. De esta provincia salieron luego reformadores y promotores de los estudios en la provincia de Nuestra Sra. de Gracia en el Nuevo Reino de Granada (Colombia y Venezuela) como los PP. Vicente Mallol, y Pedro Leonardo de Argensola, hermano de los famosos poetas y cronistas de la Corona de Aragón, Bartolomé y Lupercio Leonardo de Argensola. Se confirma así el éxito y frutos de la reforma.

En esta materia abrió camino el P. Heliodoro Andrés Puente con su tesis *La reforma tridentina en la Orden de San Agustín*. Extracto publicado en Valladolid, Archivo Agustiniiano, 1965, donde se trata algo de la provincia de Aragón, pues fue la única provincia de España a la que se le aplicó la reforma de Trento, al estar la de Castilla ya reformada, por lo que intervendrán religiosos de esta provincia, como los PP. Rodrigo de Solís, Francisco de Aguilar y otros. La monografía del P. Carlos Alonso constituye un gran paso de avance para completar la historia de la provincia de Aragón con un laborioso rastreo en los Archivos del Vaticano, Curia Generalicia Agustiniiana, Simancas, Provincia de Castilla etc. Las conclusiones a que llega deberán ser tenidas en cuenta, no sólo porque están avaladas en textos documentales, sino porque ayudan a comprender mejor la historia de la provincia de Aragón durante el reinado de Felipe II y la misma historia de la Orden de San Agustín en España durante la segunda mitad del siglo XVI con sus consecuencias en el siglo XVII.— F. Campo.

BARRIOS, D.E., *Sierva de Dios Madre María de San José*. Ed. Paulinas, Caracas 1984, 18 x 12, 141 pp.

Aunque la Madre María de San José cuenta ya con una biografía elaborada por el P. Eugenio Ayape y la Hna. Águeda Lourdes Sánchez, era necesaria otra más breve, sencilla y de fácil lectura, de carácter divulgativo, como lo había sido el *Esbozo biográfico del Padre Justo Vicente López Avelado*, cofundador de la *Congregación de Hermanas Hospitalarias de San Agustín* o de *Hermanas Agustinas*. Cf. *Estudio Agustiniiano* 15 (1980) 538. Esta Congregación pasó a la Recolección en 1950, cuando ya contaba con la aprobación pontificia y se había extendido, como un bando de palomas mensajeras, por los distintos Estados de Venezuela para atender a los ancianos, pobres, enfermos, niños abandonados, etc.

A lo largo de 14 capítulos aparece un esbozo bastante completo y bien perfilado de la señorita Laura Alvarado Cardoso hasta convertirse en la Madre María de San José y en sierva de Dios. Se hace ver cómo se fue forjando y edificando su santidad desde su infancia hasta su muerte con muchos detalles y anécdotas sobre su vida a lo largo de los 92 años de su existencia. En este sentido es más completa que la biografía del P. Ayape y la Hna. Águeda. Intenta penetrar en los entresijos de su vida religiosa en clave agustiniana y recorrer las fundaciones de esta andariega de caminos, como Santa Teresa de Ávila, con ansias de abrir nuevos «palomares», según observa el P. Romualdo Rodrigo en el prólogo, pp. 7-8. La Hermana Dilia E. Barrios Marcano escribe con un

estilo ágil, claro y delicado, además de sonoro y místico, porque su autora es al mismo tiempo cantora, mística y poeta. Entre los anexos van las curaciones milagrosas atribuidas a la Madre María, un soneto de Oscar Arango Cadavid, una invitación o llamada vocacional y las fuentes documentales con la bibliografía y siglas. Se la felicita por lo mucho que ha mejorado como bio-grafista y se le agradece el envío de sus publicaciones.— F. Campo.

ANTONIO VALENZA, OAD, *Spiritualità mariana nelle opere del P. Arcangelo Moltrasi da S. Nicola, Agostiniano Scalzo (1650?-1728)*, Roma 1983, 24,5 x 17, XVII-157 pp.

El presente volumen forma el n. 10 de los «Quaderni di spiritualità agostiniana» editados por el Secretariado para la formación y espiritualidad de los Agustinos Descalzos en la Curia general de los mismos (Roma, Piazza Ottavilla, 1). El P. Felice Rimana, Prior general de la Orden, abre el estudio con un sustancioso prólogo, firmado en Roma el 25 de marzo de 1984.

El libro se presenta impreso con el sistema de «offset», el cual ofrece las páginas de texto limpias y de fácil lectura; en cambio las ilustraciones (la obra dispone de bastantes de ellas) resultan borrosas y defectuosas. Pero en el tema de presentación, el presente fascículo se presenta en condiciones semejantes a las de los demás «quaderni» de la serie.

Aparte de estas consideraciones externas, el contenido formal consiste en el estudio de cinco obras de contenido mariano publicadas por el P. Arcangelo Moltrasi da S. Nicola, Agustino Descalzo que vivió a caballo entre los siglos XVII y XVIII y que descolló por su profunda piedad. Sólo una obra de las que atribuyen los bibliógrafos a este autor ha resultado inaccesible el P. Valenza.

El autor presenta su estudio articulado en cuatro capítulos: en el primero se describen la vida (poco conocida y a cuyo esclarecimiento no añade nada de importante este estudio) y obras del P. Moltrasi; en el segundo se presentan una por una las cinco obras y se indica el contenido en líneas generales, la ocasión de haberlas escrito, y otros datos particulares de cada una; en el cap. III se examina la doctrina y se hace un análisis crítico de los argumentos tratados en cada una. Finalmente en el cap. IV se hace un estudio doctrinal y se enjuicia tal doctrina. El libro termina con lo de siempre: conclusión, índices, etc.

Hay que alabar el esfuerzo del autor por sacar del olvido una figura de mariólogo de los siglos XVII-XVIII perteneciente a su propia familia religiosa. Se trata de un mariólogo de segunda o tercera línea, pero el darle a conocer detalladamente es una aportación positiva. Encontramos la exposición doctrinal mejor que la parte erudita de este estudio. El autor se mueve mal fuera de la bibliografía de los Agustinos Descalzos. Con el uso de buenos repertorios hubiera podido ilustrar mejor las fuentes usadas por el P. Moltrasi, y la larga lista que él deja intacta en la página 133 hubiera sido perfectamente ilustrable.

Tampoco creemos útil para nadie complicar todavía más la complicada nomenclatura de las familias agustinianas, usando para designar a su propia familia religiosa la expresión: «*Reformati Agostiniani Scalzi*», una terminología que no verá usada por ninguno de los autores de su propia Orden, que cita en este libro.

Por lo demás, completamente de acuerdo en la utilidad de sacar a luz en monografías modernas las figuras más importantes de la Orden de los Agustinos Descalzos, como se viene haciendo en esta serie de espiritualidad.— Carlos Alonso.

ISACIO RODRÍGUEZ, OSA., *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, VOL. XVII: *Monumenta Provinciae Philippinarum OSA (XI)*: Documentos históricos (5), Valladolid, Ediciones Estudio Agustiniano, 1984, 25 x 18, XXII-505 pp.

La tarea que se propuso el P. Isacio de dar a conocer las fuentes de la historia de la Provincia Agustiniana de Filipinas se ve ahora plasmada una vez más con la aparición del volumen XVII, donde nos presenta, con las características que definen a su Historia, el cuadro luminoso y oscuro

simultáneamente de los hombres del siglo XVII que empujaron los engranajes de la Provincia de Filipinas.

El volumen XVII recoge un total de 92 documentos cuya cronología se extiende desde el año 1605 hasta 1618. Ya apuntábamos en la recensión al volumen precedente la necesidad de la reforma que estaba pidiendo la Orden Agustiniense y la inquietud motivada por la lucha entre criollos y peninsulares. En este volumen se exponen documentalmente los acontecimientos de la alternativa y el papel realizado por el P. Visitador General Diego de Guevara.

Tampoco se podría pasar por alto la figura del P. Lorenzo de León y sus enjuagues y trampas que le llevaron a ser depuesto del cargo de Provincial por el Definitorio en 1606.

Merece destacar, por otra parte, el trabajo de las Órdenes religiosas en Japón, abriendo así una de las páginas martiriales más hermosas de la Iglesia española en Oriente. El documento n.º 319, con una buena edición, nos ofrece la epopeya martirial de Alonso de Navarrete OP y Hernando de San José OSA.

Para finalizar añadiremos que el P. Isacio coloca muy a punto las notas aclaratorias y explicativas con las que enriquece la totalidad de los documentos publicados en su texto original. — Jesús Álvarez.

MENESTÒ, E., *El processo di canonizzazione di Chiara da Montefalco*. (Scandicci-Firenze) Ed. «La Nuova Italia», 1984, 22 x 16, 700 pp.

El presente y grueso volumen —son setecientas páginas— recoge todo cuanto se pueda saber y se haya escrito sobre el proceso de esta famosa y santa religiosa agustina, la cual es venerada en la Orden con el nombre de *Clara de Montefalco*, ciudad perteneciente a la bella región de Umbria.

Precisamente, refiriéndose a esta provincia, el escritor Ludovico Jacobilli dijo, ya en su tiempo, que de ella «han salido más de veinte mil santos y beatos». Uno de ellos es nuestra monja agustina de Montefalco.

Por su parte, Claudio Leonardi, en un largo y documentado prefacio, escribe que la figura de Clara de Montefalco es punto de referencia necesario para comprender la hagiografía occidental después de los siglos XIII y XIV; y con la hagiografía, la historia misma de la conciencia mística cristiana.

Clara de Montefalco es una singular figura en el aspecto arriba señalado. Singular, porque, a primera vista, parece una experiencia cerrada en el pequeño ambiente de Montefalco. Una vida sin mucho ruido, sin herencia intelectual, ya que Clara, que ciertamente era una mujer sin letras, no ha dejado escritos, no ha dejado en custodia mensaje o documento alguno.

En un momento en que la historia de la Iglesia romana entra en una crisis sin parangón; en el momento en que el Papa Bonifacio VIII muestra su poder teocrático, y se perfila ya el papado de Avignón, esta pequeña y grandísima mujer muestra con su vida, cómo los que experimentan a Dios, los que quieren ver a Dios, los que lo desean con amor, lo descubren en toda la vida humana.

Este grueso libro de Enrico Menestò recoge, después de una introducción, la historia del proceso, la tradición manuscrita, la reconstrucción lingüística del texto del proceso apostólico, con un largo capítulo sobre hagiografía y santidad de Clara.

El estudio se completa con un apéndice histórico-documental, elaborado por Guido Guidi. — Teófilo Aparicio López.

ENCISO RECIO, L.M., *Valladolid en el siglo XVIII*, Valladolid, Ed. «Ateneo de Valladolid», 1984, 21 x 16, 439 pp.

Tenemos que reconocer abiertamente la meritoria labor que está llevando a cabo el «Ateneo de Valladolid», con su entusiasta presidente don José M. de Campos Setién, en lo que a la historia de Valladolid se refiere en el siglo XVIII. Son ellos: Luis Miguel Enciso Reco, Teófanos Egido, Agustín González Enciso, José Carlos Brasas Egido, Juan José Martín González, Jesús Urrea, Irene Vallejo González y María Antonia Virgili Blanquet.

Y los temas tratados: La Valladolid ilustrada, según expresión literal del profesor Enciso; La religiosidad colectiva de los vallisoletanos, tema que encaja de maravilla en la vida y en el buen quehacer del profesor Teófanos Egido; la industria vallisoletana del setecientos, tema que ha corrido a cargo del profesor Agustín González Enciso; la arquitectura y urbanismo del siglos XVIII, por José Carlos Brasas Egido; la escultura en Valladolid durante el mismo siglo, trabajo encomendado al catedrático de Arte, Juan José Martín González; la pintura, a cargo del profesor y especialista en esta materia, Jesús Urrea; y después, los ambientes literarios, culturales y musicales de la época, de los que se han encargado Irene Vallejo y M.^a Antonia Virgili.

El libro, finalmente, como ocurrió ya en los volúmenes anteriores, ha sido editado primorosamente, con portada que vale por un capítulo, con ilustraciones, plantas, y edificios de iglesias, amén de las esculturas y cuadros más representativos.— Teófilo Aparicio López.

UÑA JUÁREZ, O., *Comunicación y Libertad*. Madrid, Ediciones Escorialenses, 1984, 21 x 15, 295 pp.

A Octavio Uña Juárez, este ilustre agustino escorialense, nacido en Brime de Sog (Zamora), doctor en ciencias políticas y sociología, le van bien los centenarios. Como poeta, acaba de publicar un hermoso libro de versos, *Ciudad del Ave*, dedicado a León Felipe y como homenaje a este gran vate de Tábara. Como ensayista y autor de obras filosóficas —*Sociedad y ejercicios de razón*, una de ellas— nos ofrece ahora este nuevo libro, que lleva el subtítulo de «La comunicación en el pensamiento de Karl Jaspers», y como homenaje, también en el centenario de su muerte.

Enrique Martín López, catedrático de sociología de la Universidad Complutense, nos dice, en el largo prólogo que encabeza el libro, que Octavio Uña es un hombre especialmente abierto a la comunicación y sería muy difícil, si no imposible, trazar su perfil psicológico e intelectual del sentido que comporta la comunicación humana.

Y más adelante añade: «Desde hace bastantes años, Octavio Uña ha buscado en ciertos filósofos de la existencia la fundamentación de la sociología de la comunicación humana... Su reconocido conocimiento de la teoría jasperiana le ha convocado en diversas ocasiones».

Si he transcrito literalmente estas palabras que anteceden, es porque resumen el contenido del presente libro. De hecho Octavio Uña lo comienza con un capítulo sobre Jaspers y la comunicación, tema principal de su tesis doctoral.

Después divide la obra en tres partes, con algunas conclusiones y abundante bibliografía. En la primera, estudia las influencias en la teoría jasperiana de la comunicación. En la segunda, los presupuestos gnoseológicos y antropológicos de la comunicación en la obra de Jaspers. En la tercera, la exégesis y hermenéutica de la comunicación y sus formas según Jaspers.

Libro denso, de investigación intelectual; realidad y promesa, al mismo tiempo, por cuanto significa, y por cuanto promete su autor en este camino de la creatividad.— Teófilo Aparicio López.

UÑA JUÁREZ, O., *Ciudad del Ave*. Zamora. Ed. Fundación «Ramos de Castro», 22 x 17, 135 pp.

He aquí un libro más de versos de Octavio Uña Juárez, «el poeta de Castilla», «el poeta de Zamora», nacido en Brime de Sog el año 1945.

Un hombre estudioso —ambicioso, en el mejor sentido de la palabra—; culto y cultivado; universitario polifacético y, por encima de todo, poeta.

Colaborador asiduo en revistas científicas, filosóficas y literarias; profesor de la Complutense y Decano del Real Colegio Universitario «María Cristina» de El Escorial; miembro de varias asociaciones españolas y extranjeras, últimamente se ha destacado como conferenciante en centros universitarios y de cultura de España y América.

Autor de varios libros de ensayo —*Sociedad y ejercicio de razón*, entre otros—, como poeta, ha publicado entre otras obras: *Escritura en el agua*; *Edades de la tierra*; *Antemural*; *Usura es la memoria*, *Castilla, plaza mayor de soledades*, y *Mediodía de Angélica*.

Este nuevo libro de versos —*Ciudad del Ave*—, lleva un nombre en el recuerdo y en el contenido: LEÓN FELIPE, el otro eximio poeta zamorano, el de Tábara, en cuyo centenario y como homenaje, la prestigiosa fundación «Ramos de Castro» lo ha editado. Es, así, como muy bien se ha dicho, testimonio y muestra de que la palabra viva sigue cantando y llamando a nuestra tierra a nuevos privilegios de luz y de renuncia, como él quería y soñó.

Este libro viene después de *Mediodía de Angélica*. Y, como en éste, una vez más, Uña Juárez evoca su tierra amada y dolorida: con sus ciudades, sus paisajes, sus hombres y mujeres... Una tierra, una ciudad cualquiera de Castilla, y unas gentes identificadas con ella:

«Tierra tú fuiste y a la tierra imitas.
La luz algodonal en que te enciendes
y el reino de los pájaros que rápido
por tus vientres habita».

Como confiesa Ludwig Schrader, catedrático de la Universidad de Düsseldorf, el encanto estético e intelectual de la poesía de Uña Juárez reside, sobre todo en esta constelación dinámica que hace posible la identificación aparentemente paradójica de entidades y niveles distantes. En su poesía hay, pues, estrellas que son «perlas de un llanto»; hay un «río de la luz»; hay «la luz que gime», o un «lago de luz». Hasta se puede «pisar la luz». Existe una «voz de aroma», una «voz de barro» en las auroras, los ojos oyen y el cántico es de cristal.— Teófilo Aparicio.

PISONERO, E., *El Jardín de las Hespérides*. Madrid. Ed. Torremozas, 1984, 17x 12, 78 pp.

Encarna Pisonero nació un 7 de junio del año 1951 en un pueblo vallisoletano que lleva nombre poético y de altura: Villalba de la Loma. A Ortega y Gasset le gustaban los nombres de estos pueblos de Meseta: Villalba de los Alcores, Madrigal de las Altas Torres, Villalba de la Loma... Ella misma nos dice —y habrá que creerla— que su infancia fue feliz y, ya desde esta edad, Castilla le entró en sus venas como sustento básico. «Conmigo van —escribe— el pan de trigo, la amplia llanura y el hombre».

Empezó a estudiar en Valladolid. Pero reside habitualmente en Madrid, adonde pronto se trasladó por razones de trabajo. En Madrid acabó filosofía pura y aquí, en la capital de España, se introdujo por las sendas que la han llevado al Parnaso.

Este pequeño y denso volumen de poemas breves *El Jardín de las Hespérides* es, para nosotros, sus primicias en la poesía. Esperamos lo que ella nos ha prometido: un segundo «con la misma ilusión» que templó este inicio.

Ha sido publicado en la «Colección Torremozas», que está destinada exclusivamente a poesía de mujeres y con la que pretende impulsar y ofrecer, al mismo tiempo, un cauce de expresión a las poetisas de habla hispana, «con el convencimiento de que la mujer tiene mucho que aportar al magnífico panorama de nuestra poesía contemporánea».

Creo, sinceramente, que este propósito se cumple en Encarna Pisonero. Con sus versos, diáfanos, y al mismo tiempo cultos y profundos —para leerlos, se impone conocer un poco la mitología griega— nos lleva al mundo de Homero y de Hesíodo. Y a medida que los vamos leyendo, ese mundo va calando en nosotros; se mete dentro de nosotros, y nos hace pensar, ya no sólo en la citada mitología, sino también en la gran verdad que encierra la frase recordada en el prólogo por Octavio Uña y que él toma del cantar de los Nibelungos: «nos fueron dichas muchas cosas en las antiguas leyendas».— Teófilo Aparicio López.

MARTÍN DESCALZO, J.L., *Apócrifo del domingo*. Madrid, Ed. Rialp, 1982, 17 x 12, 75 pp.

Me envía este pequeño volumen de versos mi amigo y compañero —hermano y compañero en tantas cosas— Octavio Uña Juárez, otro magnífico poeta de Castilla y amigo, a su vez, del autor, «para que le dedique mi atención y escriba algo sobre él».

Martín Descalzo es de sobra conocido para que yo venga ahora a elogiar su obra literaria en los diversos géneros que cultiva, uno de ellos la poesía.

Hace ya bastantes años que leí versos suyos —«Fábulas con Dios al fondo»—; versos aquellos religiosos, de un joven sacerdote, lleno el alma de ilusiones y de anhelos; una de ellas, cantar a Dios y a la vida en la poesía. A partir de entonces, lo he seguido de cerca, tanto en lo que ha escrito de teatro y narrativa, como en sus afanes periodísticos —discutido y polémico Martín Descalzo— y, por supuesto, en los versos suyos que han llegado a mis manos.

En este libro, Martín Descalzo vuelve a su tema preferido: el Cristo Resucitado. En él retrotrae al Señor por los lugares que él bien se conocía, por haberlos vivido en sus años sobre la tierra, y encontrarse así, de nuevo, con personas amadas.

En el regreso a Belén, adonde no había vuelto nunca, y ahora vuelve «enarbolando su cuerpo como una bandera», mientras «la voz de María repetía una nana».

Es, también, el regreso a Nazaret, «un pueblo construido de niños, de jilgueros y sueños, de aros y palomas invisibles».

Y es el regreso a la libertad del hombre, «que sólo es una rosa, pues levantas la mano y envejeces».

Versos religiosos y humanos. Versos íntimos y para la intimidad, que nos hablan de preocupación y de esperanza. Versos tristes, desgarrados algunos de ellos; pero siempre abiertos a la esperanza y al amor; a la trascendencia del hombre; a la pascua gozosa y resucitadora.

Es cierto lo que leo: «La calidad poética y la inquietud espiritual van aquí estrechamente fundidas en el logro, que lo es tanto de invención, como de expresión».— Teófilo Aparicio López.

FRANCO DÍAZ DE CERIO, S.J., *Regesto de la correspondencia de los obispos de España en el siglo XIX, según el fondo de la Nunciatura de Madrid en el Archivo Vaticano (1791-1903)*, 3 vols., Città del Vaticano, Archivio Vaticano, 1984, pp. II + 690, 676 y 716 respectivamente, cm. 25 x 17,5 (= Collectanea Archivi Vaticani, 10-20).

El P. Franco Díaz de Cerio, profesor en la Facultad de Historia de la Iglesia de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, presenta en estos tres volúmenes poderosos el resultado de un paciente trabajo de varios años en el fondo Nunciatura de España del Archivo Vaticano. Se trata nada menos que de la síntesis de 26.096 documentos.

Y ya que hablamos de números, será oportuno decir también que las diócesis estudiadas, todas las de España por esta época (s. XIX), eran 63 y el número de prelados que las ocuparon fueron 543. Entiéndase que en esta cifra van comprendidos todos los obispos de todas las diócesis, pero se tenga presente que muchos de ellos pasaron por dos, tres y más diócesis en su carrera episcopal.

Este ingente material archivístico ha sido dispuesto por orden alfabético de diócesis, comprendiendo el vol. I las diócesis del grupo Albarracín-Cuenca, el vol. II las del grupo Gerona-Oviedo y el vol. III las del grupo Palencia-Zaragoza. En cada una de las diócesis se presenta en la primera página la lista de los obispos por orden cronológico, y a continuación se van dando los regestos de sus documentos por ese mismo orden cronológico de obispos. Pero como un obispo podía haber sido antes prelado de otras diócesis diversas de aquella de que se trata, se ha adoptado el método de agrupar toda la documentación de un mismo obispo —indiferentemente del número de diócesis que haya regentado— y ofrecerla en la primera diócesis donde fue obispo residencial. Oportunamente después, en cada diócesis, se van dando las necesarias referencias para localizar fácilmente la documentación de cada uno toda seguida. Amplios y detallados índices de materias en cada uno de los tres volúmenes facilitan el manejo del repertorio.

Con lo dicho se comprenderá que esta obra resulta un precioso instrumento de trabajo para los historiadores de la España del siglo XIX en diversos aspectos, pero sobre todo en su vertiente de la historia eclesiástica. Como es natural, este repertorio vale sólo para el fondo de la Nunciatura y no se agota ahí toda la masa documental relativa a la historia de la Iglesia en el s. XIX, pero ¡cuán detallado y rico resulta este instrumento de trabajo! En adelante no se podrá absolutamente prescindir de él cuando se trate de este tema concreto.

Apenas apareció la obra tuvimos oportunidad de felicitar de palabra, en los corredores del Archivo Vaticano, al autor, por esta obra fruto de inteligencia y trabajo benedictino. Desde estas páginas renovamos nuestra felicitación a él por la labor cumplida y al Archivo Vaticano por haberla apadrinado y editado. Los agustinos tendremos en adelante la ventaja de poder localizar rápidamente la documentación de varios obispos de la Orden (Pontes y Cantelar, Cámara y Castro, López Mendoza, Valdés y Noriega, Cabello, etc.) y de otros temas generales tanto de la rama masculina como femenina.— Carlos Alonso.

ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS

- Abaurrea, Félix, OAR, 307, 314
Abia, Santos, OSA, 69.
Abreu, Tomás de, OSA, 24.
Abspur, Francisco de, 224.
Accoramboni, Octavio, 127.
Acebo, Gaspar de, 26.
Acereto, Manuel, OSA, 410, 412.
Acevedo, Antonia, OSA, 240.
— Clara, OSA, 240.
— Fernando, 153.
— María, OSA, 240.
Acosta, Francisco de, 126.
— Pedro de, 280.
Acuña, Lorenzo de, OSA, 239.
Acuña y Avellaneda, Pedro de, 272.
Adell, Patricio, OAR, 305, 306, 314.
Adriano, Juan de, OSA, 253.
Aguatías, Luis, O. de M., 394.
Agudo, Guillermo, OSA, 105, 106.
Aguero, Domingo, 204.
Aguiar, Francisco de, OSA, 216.
Aguilar, Diego de, 26.
— Francisco de, OSA, 436.
— Juan de, OSA, 206.
— Rafael María de, 85.
Aguilera, Francisco de, OSA, 202.
Aguirre, Andrés de, OSA, 18, 59, 429.
— José de, 45, 47.
— Pedro de, OSA, 24, 56, 61, 69.
Agustín de Corneto, OSA, 272.
— de la Expectación, OSA, 242.
— De Jesús, OSA, 255; véase también:
 Castro, Agustín de, OSA.
— de San Nicolás, OSA, 220.
— de Roma (Favaroni), OSA, 239.
Ajofrín, Baltasar de, OSA, 180, 181.
Alarco de Larrauri, Natividad, 355.
Alarcón, Juan de, OSA, 220, 237, 239, 303.
Álava, Eliseo, OSA, 297.
Alberro, Francisco, 200.
Alberto de Austria, 276.
Alburquerque, Agustín de, OSA, 12, 13, 51.
Alcalde, Lucas, OSA, 229.
Alcaraz, Andrés de, 69.
Alcedo, Manuel de, 226.
Alcocer, Marcos de, OSA, 409.
Aldava, Salvador de, 14.
Alday, Francisco de, 186.
Aldobrandini, Pedro, 276, 279, 282, 285.
Alegoría, Ignacio, OSA, 235.
Alejandro III, papa, 435.
— IV, papa, 287.
— VI, papa, 171.
— VIII, papa, 172, 174, 175, 230.
— Tomás, OSA, 390.
Alemquer, marqués de, 152; véase también:
 Salinas, conde de.
Alesanco, Tirso, OAR, 314.
Alexio, Mateo de, 399, 400, 403.
Alfonso, obispo de Salamanca, 237.
— VI, rey de Castilla, 168, 176.
— de Orozco, OSA, beato, 167, 168, 170,

- 182, 183, 237, 238; véase también:
 Alonso de Orozco, OSA.
 — de Madrid, OSA, 201.
 Aliaga, Isidoro, OP, 157.
 — Luis de, OP, 157.
 Almonacid, marqués de, 188.
 Almunia, Pedro de, OSA, 180.
 Alonso de Navarrete, OP, beato, 438.
 — de Orozco, OSA, beato, 221, 245, 269; véase también: Alfonso de Orozco, OSA.
 — Carlos, OSA, 117-166, 255, 297, 433, 434, 435, 436, 437.
 — Nicolás, OSA, 88, 431.
 Alonso Álvarez, Feliciano, OAR, 305, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 318.
 Alonso González, Eulogio, 422.
 — — Luis, 422.
 Alonso Sáenz de Miera, Rosa, 432.
 Alpanseque, Augusto, AOR, 316.
 Altamira, conde de, 215.
 Alústiza, José Valentín de, OSA, 427, 428.
 Alva, Juan de, OSA, 6, 13, 14, 48, 50, 51, 54.
 Alvarado, Alonso de, OSA, 12, 13, 14, 51.
 Alvarado Cardoso, Laura, OAR, 320, 321.
 Álvares da Costa, Luis, 118, 123, 165-166.
 Álvarez, Celestino, 322.
 — Diego, OSA, 18, 24, 25.
 — Esteban, 244.
 — Jesús, OSA, 438.
 — Juan, OSA, 183, 212, 213, 214, 223.
 — Manuel, OSA, 300.
 — Pedro, OAR, 316.
 — Vidal, OSA, 297, 302, 303.
 Álvarez Calderón, señores, 358.
 Álvarez Gutiérrez, Luis, 303.
 Álvarez Mendizábal, Juan, 315, 426.
 Álvarez Pestaña, Miguel, 233.
 Álvarez de Rivera, José Antonio, 176.
 Álvaro, María, 32.
 — Pedro, 32.
 Alzaga, Jerónimo de, OSA, 220.
 Amillano, Juan, 230.
 Amor, Francisco, OSA, 298.
 Amores, padre OMI, 340.
 Amorín, Ignacio de, 409.
 Ana María de Austria, reina de España, 123.
 Anderas, Luis de, OSA, 394.
 Andrés de S. Genesio, OSA, 262, 263.
 — de San Nicolás, OAR, 246, 268.
 — Isidoro, OSA, 298.
 — Laureano, OSA, 303, 327.
 — Luis, OSA, 220, 229.
 Andrés Puente, Heliodoro, OSA, 436.
 Angeli, Rinaldo, 369.
 Anguiano, Sebastián, 279.
 Anguisciola, Espíritu, OSA, 252; véase también: Espíritu Vicentino, OSA.
 Angulo, Marco Aurelio, 184.
 Anselmo de Montefalco, OSA, 171.
 Antolínez, Agustín, OSA, 172, 180, 240, 256, 257.
 Antonia de Jesús, OSA, 354.
 Antonio de Padua, OFM, santo, 435.
 — de San Nicolás, OSA, 202, 209.
 — de San Próspero, OSA, 174.
 Anzueta, padre SJ, 340, 341.
 Anzuini, Augusto María, SJ, 366, 368, 369, 370, 371, 374, 375, 394.
 Aparicio López, Teófilo, OSA, 329-395, 421-432, 438, 439, 440, 441.
 Aragón, Pedro de, OSA, 252, 256, 257, 258, 260, 261, 263.
 Aragonés, Juan José, OSA, 99.
 Arámburu Cendoya, Ignacio, OSA, 247, 250, 256.
 Aranda, Ricardo, 354.
 Arango Cadavid, Oscar, 437.
 Aranguren, Félix, OSA, 407, 408, 409.
 Araújo, David, OSA, 300.
 Arce, Antonio de, OSA, 265, 272.
 — Pedro de, OSA, 27, 52.

- Arceaga, Juan de, 28.
 Arceo de Covarrubias, Pedro, 28.
 Arellano, Juan de, OSA, 12.
 Ares, Manuel, OSA, 10, 35, 113, 298, 299, 300.
 Aresti y Larrazábal, Gabriel de, 208.
 Argensola, Bartolomé de, 436.
 — Lupericio Leonardo de, 436.
 — Pedro Leonardo de, 293, 304, 436.
 Argüello, Pedro de, 203.
 Argüello Merino, Timoteo, OSA, 300.
 Aristizábal, Juan de, 205.
 Armas, Florentino, OAR, 311, 314.
 Armendares (Armendáriz), Pedro, 197, 200.
 Armendáriz, Antonio, OAR, 307, 314, 318.
 Aróstegui, Marcelino, OSA, 427.
 Arpide y Ulloa, Catalina de, 183-185.
 Arredondo, Francisco de, OSA, 202.
 Arriarán, Amador de, 5, 6.
 Arruaga, Juan de, OSA, 24.
 Arrufate, Andrés de, OSA, 289.
 Arteaga, Bernardo, 229.
 — Francisco de, OSA, M 294.
 Arteche, José de, 4, 113.
 Arteta, Juan José, OAR, 316, 317, 318.
 Artigas y Cuerva, Manuel, 15, 29, 106 113.
 Astolabeitia, Francisco, 405.
 Asensio, Mariano, OAR, 307.
 Asqueta, Alonso de, 26.
 Astandoa, Francisco de, OSA, 237.
 Aste, Juan Bautista de, OSA, 56.
 Astorga, marqués de, OSA, 56.
 Auger, padre, 343, 344.
 Aurelio de Arcevia, OSA, 252.
 Aurora, madre OSA, 379.
 Avedillo, Valerio, OSA, 411.
 Avellaneda, M., OAR, 305, 311.
 Avendaño, Alonso de, OSA, 55.
 — Omar, 326.
 Aveztiz, Juan Ignacio de, 95.
 Ávila, Diego de, OSA, 25, 51, 55.
 Ávila Monroy, Juan de, 44.
 Avilés, Francisco de, OSA, 183, 221, 222, 223, 230, 231, 235.
 Ayala, licenciado, 22.
 — Inés de, 208.
 Ayape, Eugenio, OAR, 305, 322, 323, 325, 434, 436.
 Aymerich, Francisco, OSA, 421, 422.
 Azqueta, Demetrio, OAR, 307.
 Badarán, Cristóbal de, 185.
 Balmaseda, Juan de, OSA, 202.
 Ballesteros, Clemente, OAR, 306, 314.
 Ballón, Manuel Segundo, 355.
 Banda, Francisco de la, OSA, 73, 76.
 Balba, Baltasar, 218.
 — Bartolomé, OSA, 293.
 Bárcina, Bernardo, OSA, 230.
 — Bernabé, OSA, 230.
 Barreiro, José María, 434.
 Barrientos, Diego Antonio de, 220.
 Barrionuevo, Gaspar de, 208.
 Barrios, Andrés de, OSA, 242.
 — Dilia, OAR, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 436-437.
 — Ismael, OSA, 434.
 Batres, Juan Bautista de, 184.
 Baul, Francisco, 10.
 Beaujon, O., 326.
 Becerra, Hernando de, OSA, 92.
 Bedialauneta, José María, OAR, 317.
 Bejarano, Francisco, OSA, 398, 399, 400, 403.
 Bellini, Pietro, 435.
 Bello, Pedro, OSA, 84.
 Benalcázar, Sebastián de, 288.
 Benavente, Juan de, OSA, 255.
 Benavides, Marcos de, 227.
 Benedicto XIV, papa, 66.
 — XV, papa, 371.
 Benegasí, Francisco, 220, 229.
 Benito de Norcia, santo, 386.
 — De Palermo, santo, 292.
 Benito Cañas, Juan, OSA, 309, 314.

- Berdonces, Javier, OAR, 316.
 Berenguela, reina de Castilla y León, 424.
 Berrío, Pedro, OSA, 229.
 Biondi, Fabio, 117-166: *passim*.
 Blair, E.H., 113.
 Blanco, Faustino, OSA, 216.
 — Gilberto, OSA, 425-426.
 — José, OSA, 295.
 — Manuel, OSA, 101.
 — Salvador, OSA, 90.
 — Sebastián, OSA, 216.
 Bobadilla, Beatriz de, 208.
 Bolívar, Simón, 330, 434.
 Bonifacio VIII, papa, 438.
 Bonifaz, Francisco, 204.
 Bonilla, Félix Carlos, OSA, 289.
 Borghese, Scipione, 118, 127-128, 135, 140, 141-143, 145-146, 147-148, 150-153, 154, 156-161, 162.
 Borja, Alonso de, OSA, 294.
 — Gaspar, 127.
 — Francisco de, OSA, 294.
 Botelho, Antonio, 137.
 Bournal, Rita, 376.
 Brasas Egido, José Carlos, 438, 439.
 Bravo de Acuña, Juan, 243.
 — — — Luis, 240.
 Briceño de la Herrán, Juan, 212, 243.
 Briñas, Fausto de, OSA, 213, 215, 216, 242.
 Brito, Luis de, OSA, 24.
 — Pedro de, 16, 59.
 Brizuela, Fernando de, OSA, 220.
 — Juan, 285.
 Bunag Gatbonton, E., 10, 113.
 Burón, Claudio, OSA, 303.
 — Dionisio, OSA, 88.
 Bustamante, Juan de, 28, 61.
 Bustillo, Baltasar, OSA, 202.
 Bustos, Francisco de, OSA, 22, 23.
 Caballero, Diego, 219.
 — Pedro, OSA, 254.
 Cabello, Marcos, OSA, 441.
 Cabrera, Andrés de, 208.
 — Luis, OSA, 160.
 — Tomás de, OSA, 228, 229.
 Cáceres, Andrés Avelino, 411.
 Cadaalso, Juan de, 401.
 Cadenas, Antonio, 207.
 Cadórniga, Benito de, OSA, 216.
 Caetani, Antonio, 118, 119, 125, 135, 140, 141-143, 145-146, 147-148, 150-153, 156-161, 162, 266, 278, 279, 284.
 Cagiano de Azevedo, Octavio, 349.
 Caicedo y Velasco, Agustín Beltrán, OSA, 291.
 Calancha, Antonio de la, OSA, 198, 290, 397, 399, 400, 401, 402, 403, 406.
 Calderón, Juan de, OSA, 202.
 — Marco Antonio, 310.
 — Tomás, 217.
 Calo, Manuel de, 241.
 Calleja, Domingo, 236.
 Camacho, Salvador, OSA, 294.
 Cámara y Castro, Tomás, OSA, 167, 170, 172, 269, 425, 427, 428, 441.
 Camarena, Clemente de, 208.
 Camargo, José Antonio, OSA, 294.
 — Juan de, OSA, 180, 181.
 Camblor, Luis, OSA, 167.
 Campillo, Felipe, 220, 229, 230.
 — Gumersindo Manuel del, 241.
 — Pedro del, 220, 223, 232, 234, 235, 238.
 Campo, Pedro del, OSA, 23.
 Campo del Pozo, Fernando, OSA, 287-328, 435, 436, 437.
 Campos, Francisco de, OSA, 51, 52, 54.
 Campos Setién, José M., 438.
 Camús Herrera, Manuel, 85.
 Cándida del Niño Jesús, OSA, 320.
 Cano, Gaspar, OSA, 5, 23, 51, 52, 54, 113.
 — Juan, OSA, 222, 251.
 — Manuel M., 356.
 Cantabrana y Zorrilla, Martín, 196.

- Cañedo, Alonso de, 26.
 Capánaga, Bruno, OAR, 314.
 Cappelli, Adriano, 7, 15, 113.
 Carabini, Luigi, 366.
 Carbajal, Agustín de, OSA, 198.
 Carcelén, Gustavo, 362.
 Carceller, José, OAR, 310, 314.
 Cárdenas, Antonio de, OSA, 294.
 — Francisco de, OSA, 294.
 — María de, 205, 206, 207, 243.
 — Mencía de, 201.
 — Tomás de, OSA, 234.
 Cárdenas y Chávez, María Ana Josefa, 219.
 Cárdenas y Mendoza, Francisco, 399, 400.
 Cardona, María de, 243.
 Cardoso Home, Lorenzo, 293.
 Cark, F.X., SJ, 105.
 Carlos II, rey de España, 175, 191, 192, 193, 207-208.
 — V, emperador, 171, 184, 246.
 Carranza, Bartolomé, OSA, 251, 254.
 — Jerónimo, 360.
 Carreras, José, 411.
 Carrero de Escalante, Bartolomé, 291.
 Cartagena, Alonso de, 168, 174.
 Caruia, Cesario, OSA, 236.
 Carvajal y Sande, Juan de, 188.
 Cavalho, Gaspar de, 129.
 Casanova, Diego de, OSA, 220.
 Casañas, Salvador, 377.
 Castañeda, Benjamín, 335.
 — Diego de, 198.
 — Francisco, 330.
 — José, 330.
 — Juan Pedro de, 330, 331, 340, 347.
 — Pedro de, 188.
 — Vicente, OSA, 84.
 Castañeda de y Coello, Julio, 340.
 — — — María Celinda, 331.
 — — — María Emiliana, 331.
 — — — M Rosa Mercedes, 331,
 Sagrado Corazón, OSA.
 Castelblanco, Simón de, OSA, 170, 172, 178.
 Castellanos, Gaspar, 206.
 — Felipe de, 197.
 — J. de, 288.
 Castellobranco, Alfonso de, 148.
 Castillo, Juar., 84.
 — Juan del, 185, 186.
 — Pedro del, 243.
 Castillo Lara, Lucas Guillermo, 322.
 Castillo y Silva, María del, 196, 199, 200.
 Castillonga, Catalina de, 184.
 Castrillo, Gaudencio, OSA, 76, 110, L11.
 Castro, Agustín de, OSA, 164, 252, 254; véase también: Agustín de Jesús, OSA.
 — Agustín María de, OSA, 14, 17, 21, 32, 51, 58, 67, 68, 69, 83, 88, 89, 90, 99, 113.
 — Alonso de, OSA, 24, 37, 51.
 — Baltasar de, OSA, 235.
 — Bernabé de, OSA, 175, 220, 227, 229.
 — Cipriano, 321.
 — Jerónimo de, 119.
 — Jerónimo, de, OSA, 216.
 — Juan de, OSA, 180.
 — Juan Bautista, 321.
 — Manuel de, OSA, 50.
 — Miguel de, 154.
 Castroverde, Francisco de, OSA, 255.
 Catalán, Fermín, OAR, 305.
 Catalina de Sena, santa, 326.
 Cauchela, Andrés de, 25.
 Cea, Bonifacio de, OSA, 242.
 Celi, Antonio, OSA, 291, 304.
 Celis, Belarmino de, OSA, 90.
 Ceniceros, Florencio, OAR, 325.
 Cerda, Francisco de la, OSA, 407.
 Cerrabe, Diego de, OSA, 27, 28.
 Cid Campeador, El, 168.
 Cid, Manuel, OSA, 413.
 Cifuentes Angulo, José, OSA, 294.
 Cifuentes Castañón, César, 424.

- Cil, Mariano, OSA, 17, 102, 114.
 Cilleruelo, Lope, OSA, 327.
 Cisneros, Julián, OAR, 307, 414.
 Cisneros Sarmiento, Humberto, 325.
 Clara de Asís, santa, 334, 386.
 — de Montefalco, OSA, santa, 320, 435, 436, 438-439.
 Clemente V, papa, 164.
 — VII, papa, 213.
 — VIII, papa, 171-172, 178, 277, 278.
 — X, papa, 175.
 Cliquet, José, OSA, 240.
 Coello y León, Mercedes, 330, 331, 332, 335, 337, 340, 342.
 Cogeces de Velasco, Feliciano, 231.
 Colín, Francisco, SJ, 6, 7, 13, 40, 43, 59, 114.
 Conde, Agustín, OSA, 239.
 — Manuel, 85.
 Confalonieri, Juan Bautista, 117-166: *passim*.
 Contreras, Jacinto, 206.
 Copete Duarte, Dionisio, 295.
 Córdoba, Juan de, OSA, 234, 240, 243.
 — María de, 240.
 — Miguel de, 197.
 Córdoba y Córdoba, Antonio, 171.
 Cornejo, Francisco, OSA, 181.
 Coronel, Alonso, OSA, 94.
 Corpus, María de, 220, 229.
 Correa, Gregorio, 135.
 Correa Orbegoso, José, 413.
 Cortés, Leonardo, OFM, 348, 351, 352, 377.
 — Nicolás, OSA, 182, 212, 214, 215, 240.
 — Ricardo, 378.
 Cortés de Mesa, Luis, OSA, 294.
 Cortinas, José, OSA, 235.
 Corugedo, José, OSA, 87, 88.
 Coruña, Agustín de, OSA, 321.
 Costa, H. de la, SJ, 3, 114.
 Crespo, Agustín, OSA, 303.
 — Domingo, 209.
 Crusenio, Nicolás, OSA, 246.
 Cruz, Antonio, OSA, 294.
 — Bartolomé de la, 26.
 — Juan de la, 202.
 Cuadrado, Domingo, OSA, 388.
 Cubero Tirado, Juan, 185.
 Cuenca, Juan Manuel, OSA, 167-244.
 Cuervo, Mateo, OSA, 294.
 Cuesta, Diego de la, OSA, 216.
 — Juan de la, 230.
 Cuesta Pozo, Juan, OAR, 318.
 Chacón, Juan, 49.
 — Simón de, 44.
 Chacón Prato, Julio, OAR, 313.
 Chavarría (Chaverría), José Vicente, OSA, 294, 434.
 Chaves, Diego de, OSH, 260, 268.
 — Juan de, OSA, 180.
 — Rodrigo de, OSA, 178, 252, 253, 255.
 Chávez, Diego de, OSA, 39.
 Chirino, Pedro, SJ, 29.
 Chueca, Tomás, OSA, 411, 414.
 Dávalos, Melchor, 15.
 Delgado, José, OSA, 216.
 — Juan José, SJ, 15, 85.
 Deza, Diego de, OSA, 202.
 Díaz, Bartolomé, OSA, 289, 292.
 — Benigno, OSA, 430.
 — Casimiro, OSA, 91.
 — Miguel, OSA, 220.
 — Miguel Ignacio, OSA, 434.
 — Teresa, 325.
 Díaz Álvarez, Francisco, OSA, 302.
 Díaz de Cerio, Franco, SJ, 441.
 Díaz de Ilarrazza, Simón, OAR, 312, 318.
 Díaz de Marmolejo, Diego, 26.
 Díaz de Sarralde, Jerónimo, 237.
 Díaz de Trechelo, M.L., 14, 32, 39, 85, 114.
 Días de Tuesta, Víctor, OSA, 397-419.
 Diego de Valencia, 424.

- Díez Aguado, Manuel, OSA, 23, 24, 25, 114.
 Díez Canseco, Manuel, 75.
 Díez González, Manuel, OSA, 107.
 Domingo de Guzmán, santo, 280.
 — de San Guillermo, OSA, 237.
 Domínguez, Alonso, OSA, 176.
 — Francisco, 26.
 Domínguez Ortiz, Antonio, 184.
 Dóriga, Juan Antonio, 230.
 Drinot y Piérola, Pedro Pablo, 362.
 Duarte, Francisco, 134.
 Duque, Bernardo, 201.
 — José, OSA, 94.
 —Manuel, OSA, 182.
 Durán, Antonio María, 307.
 Durango, Alonso de, OSA, 195, 198, 199, 201.
- Egidio de Viterbo, OSA, 433.
 Egidio, Teófanos, OCarm. 438, 439.
 El Rubio, Juan, 242.
 Elssio, Philippo, 246.
 Emmerick, Ana Catalina, 320.
 Enciso Recio, Luis Miguel, 438, 439.
 Endaya, Tomás de, 95.
 Enrique IV, rey de Castilla, 168.
 — IV, rey de Francia, 123.
 Enríquez, Enrique, 282.
 — Enrique, OSA, 172, 180.
 — Francisca, 246.
 — Martín, 6, 12.
 — Simón, 148.
 Errastí, Martín de, OSA, 74.
 Escolástica, santa, 386.
 Eslava, Hilarión, 82.
 Espina, Diego, OSA, 34, 36.
 Espinal, Diego de, OSA, 5, 14, 34, 35, 36, 37, 50, 55.
 Espinilla, Manuel de, OSA, 240.
 Espinosa, Florián Francisco de, 197.
 — Jesús Valentín, OSA, 299.
 — Martín de, OSA, 170.
 Espinosa Saravia, Alonso de, 63.
- Espíritu Vicentino, OSA, 259, 258, 259; véase también: Angiusciola, Espiritu, OSA.
 Esquilache, príncipe de, 399.
 Estal, Juan Manuel del, 321.
 Esteban, Eustasio, OSA, 327, 388, 389, 390, 391, 411.
 Eubel, Conradus, OFMConv. 148.
 Ezequiel Moreno, OSAR, beato, 318.
 Ezquerria, Juan, 28.
- Faberi, padre, 369.
 Fabo, Pedro, OAR, 304, 319, 434.
 Fabre, P. General de la S. Familia, 346.
 Fabriani, Hipólito, OSA, 267.
 Fajardo, Juan, OSA, 221, 222, 223, 230.
 Farfán, Pedro Pascual, 360.
 Favorini, Agustín, OSA, 239.
 Febres Cordero, Tulio, 289.
 Federman, Nicolás, 287, 288.
 Feliciani, Porfirio, 145.
 Felipe II, rey de España, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 19, 22, 35, 37, 39, 40, 49, 58, 59, 60, 105, 171, 184, 201, 245, 250, 255, 258, 259, 262, 267, 268, 270, 276, 278, 279, 281, 436.
 — III, rey de España, 6, 123, 127, 132, 157, 171, 198, 283.
 — IV, rey de España, 123, 126, 177, 187-188, 189, 191.
 — León, 439, 440.
 Félix de San Pablo, OSA, 242.
 Fernández, Agustín, OSA, 294.
 — Andrés, 262.
 — Blas, OSA, 239.
 — Crescencio, OSA, 297, 298.
 — Jenaro, OAR, 269, 315.
 — Juan, OSA, 239.
 — Quirino, OSA, M 267.
 — Senén, 388, 389.
 Fernández de Angulo, Juan, 233.
 Fernández de Córdoba, Andrés, 171.
 — — — Gonzalo, 171.
 Fernández Maroto, Miguel, 45.

- Fernández Pantonelli, Manuel 335.
 Fernández Rico, José, OSA, 294.
 Fernández de Sade, Juan, 208.
 Fernández Villar, Celestino, OSA, 38.
 Fernando III, «el santo», rey de Castilla, 423.
 — «el Católico», rey de España, 171, 201.
 Ferrata, Domenico, 347, 348, 349, 352, 364, 365, 366, 369, 370, 377.
 Ferreira, J.A., 152.
 Fiallo, Antonio, OSA, 46.
 — Juan, 45, 46.
 Figueroa, Francisco de, OSA, 240.
 Figueroa Betancourt, Diego, OSA, 293.
 Flores (Flórez), Diego, OSA, 219, 225, 226, 237.
 — Jerónimo, OSA, 223.
 Flórez, Enrique, OSA, 246.
 Flórez de Ocáriz, J., 288.
 Fonseca, Cristóbal de, 119.
 — Jerónimo de, 187, 188, 190, 191, 195.
 Font, Salvador, OSA, 82, 106, 107.
 Fontecha, Eugenio de, OSA, 228.
 Foreman, J., 8, 114.
 Forero, Custodio, OSA, 294.
 Foronda, Sebastián de, OSA, 95.
 Francisco de Asís, santo, 334, 386.
 — Javier, SJ., santo, 374.
 — de Sales, santo, 386.
 — Solano, SJ, santo, 370.
 — de San Agustín, OSA, 235.
 — de Santa María, OSA, 24, 50.
 — de Santo Tomás, OSA, 229.
 Frexomill y Frechilla, Antonio, 223, 225.
 Frías Francisco, OAR, 314, 324.
 Fuensalida, Santiago de, 220.
 Fuentes, Pedro, OSA, 293.
 — José María, 89.
 Funchs, Fernando, 362.

 Gadea, María de la Cruz, 390.
 Gaias, Sebastián de, 207,
 Galdiano, Jesús, OAR, 314, 315.
 Galeotte, Gabriel, 217.
 Galilea, Eugenio, OAR, 314, 318.
 Gallardo, sac., 369.
 Gama, Juan de, 155.
 Gamboa, Francisco de, OSA, 210, 429.
 Gante, Pablo C., 39, 40, 114.
 Garagarea, Ignacio de, OSA, 203.
 Garay, Francisco de, OSA, 205.
 — Isabel del 207.
 — Luis de, 205, 207, 243.
 García, padre, 394.
 — Agustín, 210.
 — Casimiro, OSA, 90.
 — Dominica, 86.
 — Esteban, OSA, 59, 114.
 —H., OAR, 312,
 — Joaquín, OSA, 294.
 — Miguel, OSA, 57.
 — Raimundo, OFM, 325.
 — Santiago, OSA, 390, 391.
 — Santos, 275.
 — Tomás Clemente, 232.
 García del Campo, Juan, 210.
 García Fernández, Teófilo, 424, 427.
 García de Galvir, Agustín, OSA, 294.
 García de León, Alonso, 63.
 García Naranjo, Pedro Manuel, 355.
 García de Olivares, Juan 44.
 García Ramón, José, 226.
 García Sarmiento, Manuel, 137, 144-145, 155.
 García Serrano, Miguel, OSA, 62, 78, 92.
 — — Pedro, OSA, 92.
 García de Vega, Juan, 224.
 Gergasa, Francisco, OAR, 308.
 Garnica, Martín, 277.
 Gascón de Torquemada, Diego, OSA, 202.
 Gaspar de San Agustín, OSA, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 22, 30, 32, 33, 34, 40, 49, 50, 51, 59, 114.
 Gasparri, Pedro, 372,
 Gayo y Aragón, J., OP, 58, 114.

- Geijo, Joaquín, OSA, 76.
 Gellibert, sor, 347.
 Gentil de Perugia, OSA, 252.
 Gentili, Domenico, 435.
 Ghattis, Jerónimo de, OSA, 198.
 Gil, Mariano, OSA, 107, 108.
 Gil Quiñones, Ulpiana, OAR, 321.
 Ginnasi, Domenico, 282, 285-286.
 Giraldo Jaramillo, G., 292.
 Gironda y Torres, Antonio, 206.
 Godo, Juan, 226.
 Godoy, Marcos Sergio, 296.
 Goity, Martín de, 5, 6, 7, 49.
 Goldáraz, Gabriel de, OSA, 262, 263, 264, 265, 266, 267.
 Gómez, Alonso, 217.
 — Diego, 208.
 — Isidro, OSA, 294.
 — Miguel, 238.
 Gómez Hidalgo, Juan, 206, 210.
 Gómez de Reguera, Bernal, 243.
 González, Ignacio, OSA, 187, 189, 204.
 — Juan, 217.
 — Juan, OSA, 237, 239.
 — Juan Bautista, OSA, 294.
 — Matías, OSA, 234.
 — Pedro, OSA, 202.
 González Enciso, Agustín, 438, 439.
 González García, Pablo, 428.
 González González, A., 4.
 González de Guitián, Úrsula, OSA, 240.
 González Pastrana, Eduardo, OSA, 424, 425.
 González Velasco, Feliciano, 324, 325.
 González de Velasco, Juan, 203, 404, 205.
 — — — Pedro, 203, 204, 205.
 Goñi, Jacinto, 189.
 Govantes, F., 39.
 Gracián, Jerónimo, OCD, 383.
 Granda, José, 337.
 Gregorio IX, papa, 435.
 — XIII, papa, 171, 252, 399, 439.
 — XIV, papa, 271.
 — XV, papa, 145.
 — de Rimini, OSA, 433.
 Grijalva, Juan de, OSA, 12, 38, 59, 114.
 — Nicolás de, 188.
 Grillo, Prudencia, OSA, 269.
 Gual, Pedro, OFM, 333, 334, 335.
 Guasco Porcel y Cobos, Ana María, 219.
 Güemes, Cecilio, OSA, 106, 115.
 Güenechea, Gregorio, OSA, 76.
 Guerra-Domínguez, familia, 297.
 Guerrero, Antonio, OSA, 240.
 — Melchor, OSA, 229.
 Guevara, Diego de, OSA, 31, 53, 54, 56, 78, 438.
 — Jerónimo, OSA, 269.
 — Juan de, OSA, 178, 256, 257, 258, 260, 261, 263, 265.
 Guidi, Guido, 438.
 Guillén, Juana, OSA, 320.
 Guillén del Castillo, Francisco, 186.
 — — — Gómez, 109, 210.
 — — — Jerónimo, 185, 186.
 Guiral, Juan, OSA, 294.
 — Pedro, OSA, 294.
 Gulik, G. van, 148.
 Gutiérrez, David, OSA, 433, 434.
 — Ildefonso, OSA, 24.
 — Manuel, OSA, 10, 109.
 Gutiérrez de Alcalá, Juan, 44.
 Gutiérrez de Céspedes, Hernando, 43, 44.
 Gutiérrez Vigil, Francisco Isidoro, 273.
 Guzmán, Catalina de, OSA, 269.
 — Jerónimo d, OSA, 216.
 — Mamerto, 76.
 — Martín de, OSA, 178.
 — Pedro de, 276.
 Haro y Guzmán, Manuela de, 218, 219, 223.
 Haya, Luis de la, 5, 59.
 Heredia, Francisco [González de], 270.
 — Francisco de, 184.

- Hermenegildo de la Virgen del Carmen, 360.
- Hermosilla, Víctor, OAR, 314.
- Hernando de San José, OSA, beato, 438.
- Hernando, Bernardino, OSA, 35, 114.
- Herrera, Antonio de, OSA, 17, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 89.
- Diego de, OSA, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 48, 49, 50, 58, 429.
- Jacinto de, 224.
- José, OSA, 251.
- Juan Antonio, véase: Herrera, Antonio de, OSA.
- Simón de, OSA, 294.
- Tomás de, OSA, 156, 171, 172, 197, 198, 201, 208, 212, 213, 215, 220, 221, 236, 237, 239, 242, 245, 246, 247, 248, 249, 254, 256, 257, 265, 269, 271, 272.
- Herrero, Casimiro, OSA, 99, 106.
- Heuser, H.J., 105.
- Holgado, Pedro, OSA, 51.
- Hurtado, Arturo, 361.
- Hurtado de Corcuera, Sebastián, 64, 65, 93.
- Hurtado de Esquivel, Pedro, 29.
- Hurtado y Ullosa, Nicolás de, OSA, 405.
- Ibáñez, José, OAR, 307, 314.
- Ibáñez de Iturmendi, Juan, 290.
- Ibeas, Pedro, OSA, 102.
- Ignacio de Loyola, santo, 374.
- Illa, Juan, OP., 100.
- Inés de Beniganin, OSA, beata, 320.
- Infantado, duque del, 130, 133-134.
- Inocencio X, papa, 179.
- XII, papa, 169, 174, 175, 230.
- Íñiguez Angulo, Diego, 72.
- Iraeta, Vidal, OSA, 76.
- Irrazagorria, Tomás, 97.
- Iruña, Martín de, 236.
- Isabel, reina de Portugal, santa, 148, 153.
- I, «la Católica», reina de España, 242.
- II, reina de España, 246.
- de Borbón, reina de España, 123.
- de Hungría, santa, 334.
- de la Sma. Trinidad, OCD, 334.
- Isla, Juan de la, 4, 5.
- Tomé de la, 26.
- Iturriano, Leonardo, 22.
- Ixar de Mendoza, Martín, OSA, 402, 403.
- Jaspers, Karl, 439.
- Jáuregui, J.M., 292.
- Juan, OSA, 235.
- Jiménez, Alonso, OSA, 13.
- Bartolomé, 195.
- Gabriel, 232.
- Gaspar, 232, 233, 234.
- José, 232, 233.
- Miguel, OSA, 202.
- Jiménez Paniagua, Fernando, 196, 197, 198, 200.
- Jiménez de Quesada, Gonzalo, 288.
- Joaquina Vedruna, santa, 343.
- Jordán, Jaime, OSA, 436.
- Jorde, Elviro P., OSA, 5, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 35, 51, 52, 54, 56, 84, 87, 94, 114.
- José de Calasanz, santo, 343.
- de la Asunción, OAR, 305.
- de San Agustín, 96, 97.
- de San Gelasio, OSA, 235.
- Josefa de Santa Rosa, OSA, 223.
- Jover, Luis, OSA, 304.
- Juan II, rey de Castilla, 242.
- XV, papa, 435.
- XXII, papa, 435.
- Bosco, santo, 343.
- de Capistrano, OFM, santo, 175.
- de la Cruz, OCD, santo, 383.
- de Dios, santo, 175.

- de Ribera, santo, 279.
- de Sahagún, OSA, santo, 77, 167-244.
- Bautista de la Salle, santo, 343.
- de Arenas, OSA, 169.
- de Austria, 212.
- de Sahagún, fr. OAR, 304.
- de Salamanca, OSA, 168, 169, 170.
- de San Agustín, OSA, 181, 203, 204, 205, 220, 224, 225.
- de San Guillermo, OSA, 213, 214, 223, 231, 235, 240-241, 244.
- de San José, OSA, 235.
- Juan Manuel, obispo de Viseu (Portugal), 121.
- Juan Pablo II, papa, 303.
- Juana Francisca Fremiot de Chantall, santa, 386.
- Juanís de Chález, Juan, OSA, 220.
- Julio III, papa, 142, 143, 146, 147, 154, 156, 157.

- Kesling, Gustavo, 360.

- Ladrón, Francisco, OSA, 242.
- Laguna, Francisco de, OSA, 222, 230.
- Lamas, Juan de, OSA, 216.
- Landínez Castro, Vicente, 434.
- Lanteri, José, OSA, 246.
- Lapeña, Josefa María, OSA, 212.
- Larramendi, M.L., 127, 140.
- Larrauri, María Teresa, 355.
- Larrea, Ángel de, 239.
- Latorre, Ángel, OAR, 311, 314.
- Lavezares, Guido de, 5, 14.
- Lebrún, Alí, 313, 326.
- Legazpi, Diego de, 49.
- Leitão, Felipe, 165.
- Leiva, Isidro, OSA, 434.
- Lejarraga, A., OAR, 312.
- Lemos, Luis de, 148.
- León XIII, papa, 348, 349, 350, 365.
- León, Ángela de, 205, 243.
- Antonio de, 135.
- Antonio, OSA, 294.
- Lorenzo de, OSA, 54, 61, 438.
- Luis de, OSA, 245, 255, 257, 260-261, 263, 265, 269, 271, 272, 427.
- Magdalena de, 205, 212, 243.
- Leonardi, Claudio, 438.
- Lerena, J., OAR, 313.
- Lerga, Carmelo, OAR, 314.
- Lerma, duque de, 130.
- Lerma y Castro, Jerónimo de, 275.
- Lestonac, Juana, santa, 343.
- Letona, Esther María de, 363.
- Lezcano, Francisco, 220.
- Liger, Alonso, 26.
- Lima*, iglesia de S. Agustín, OSA, 397-419.
- Linares, Carmen, OSA, 327.
- Domingo de, 235, 241.
- Linse, Agustín, OSA, 216.
- Lissón, Emilio, 375.
- Lizárraga, conde de, 85.
- Ljungsted, Sr., 36.
- Loaysa, Hernando de, 43, 44.
- Jerónimo de, OP, 397.
- López, Atanasio, OFM, 424.
- Lobo, José, OSA, 109.
- Lomelín, Agustín, 204.
- Loperráez Corvalán, J., 246, 271, 277, 281.
- López, Andrés, 238.
- Antonio, OSA, 185, 186, 205, 206.
- Carmen, OSA, 327.
- Diego, 237.
- Diego, OSA, 251.
- Francisco, OSA, 54.
- Ignacio, OSA, 294.
- José, OSA, 45, 96.
- López de Aguirre, Juan, 49.
- López de Asoar, Juan, 43, 44.
- López Avelado, Justo Vicente, 321, 322, 326, 436.
- López Bardón, Tirso, OSA, 8, 31, 114.
- López Bravo, Emiliano, OSA, 261.

- López de Legázpi, Miguel, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 43, 48, 49, 50, 429.
- López Mendoza, José, OSA, 441.
- López de Mirabal, Diego, OSA, 290, 304.
- López Rivas, Manuel, 207.
- López Trujillo, Pedro, 197.
- Lorenço, Manuel, 146, 149, 151, 154.
- Lorenzana, Antonio de, 184.
- Lorenzo Justiniano, santo, 175.
- Losada, Juan, OAR, 305.
- Loyola, María de, OSA, 327.
- Lubín, Agustín, OSA, 197, 198, 208, 212, 213, 215, 220, 221, 236, 237, 239, 242.
- Luco, José de, 236.
- Luijk, Benigno van, OSA, 291.
- Luis XIII, rey de Francia, 123.
- Luna, Juan, 10. 70.
- Llanos, Antonio de, 219.
- Llanuro y Amirola, Eugenio, 32.
- Llordén, Andrés, OSA, 256.
- Macchi, José, 253.
- Macías, Juan, 33, 38, 43.
- McMiking, 39.
- Macho, José, OSA, 412.
- Madrid, Diego de, OSA, 181.
- Madrid y Luna, Manuel de, 69.
- Madrigal, Alonso de, OSA, 211, 247.
— Antonio, 85.
- Magallanes, Francisco de, 149, 151.
- Malagón, Aurelio, OSA, 299, 300, 301, 302.
- Maldonado, Agustín, 217.
— Ambrosio, OSA, 216.
— Juan, 5, 43.
- Malón de Chaide, Pedro, OSA, 245.
- Mallo, Benigno, OSA, 426.
- Mallol, Vicente, OSA, 293, 304, 434, 436.
- Mancebo, Benito, OSA, 421.
- Manglano, Antonio, OSA, 87.
- Manrique, Andrés, 246.
— Francisco, OSA, 34, 35, 36, 37, 50, 52.
— Pedro, OSA, 270.
- Manrique Cabazán, María, 10.
- Manso, Pedro, OSA, 222, 230.
- Manuel de San Nicolás, OSA, 229.
- Manzano, hermanos, 174.
— María, 208.
- Mañosa, Manuel, 90.
- Maradei Donato, Constantino, 299.
- Maraldi, Aurelio, 128.
- Marcelo de San Agustín OSA, 10.
- Margarita del Rosario, 46.
- María, reina de Castilla, 242.
— de Aragón, 201, 221.
— de Castañeda, OSA, 171.
— del Consuelo, OSA, 357, 392-393.
— de la Esperanza, OSA, 171.
— de Monroy («la Brava»), 169, 174.
— de Nazareth, OSA, 361.
— de la Paz, OSA, 356, 357, 361, 376, 383, 384, 392, 393, 394.
— de San José, OSA, 357.
— de San José, OAR, 320, 321, 322, 323, 324-326, 436-437.
— de San Miguel, OSA, 269.
— del Tránsito, OSA, 370.
- Mariana de Austria, reina de España, 191, 192, 207-208.
- María Cristina, reina de España, 426.
- Mariano de Pésaro, OSA, 262, 263.
- Marín, Jerónimo, OSA, 12.
— Luis, OSA, 12.
— Luis, 12,
- Marín y Morales, V, OP, 8, 17, 114.
- Marones, Francisco, 231, 233.
- Marqués, Francisco, 197.
- Marqués Pereira, Sr., 36.
- Márquez, Juan, 256.
— Juan, OSA, 181.
- Marquina, Esteban de, 44.
— Martín de, 44.

- Martín de Porres, OP, santo, 370.
 Martín de Valencia, OFM, beato, 424.
 Martín, Francis Xavier, OSA, 433.
 — Juana, 12.
 — Marcos, 185, 186.
 Martín Carretero, Hermenegildo, OSA, 102.
 Martín Descalzo, José Luis, 440-441.
 Martín González, Juan José, 438, 439.
 Martín López, Enrique, 439.
 Martín Moreno, Miguel, OSA, 233, 235, 238.
 Martín de Valmojado, Francisco, 208.
 Martinelli, Sebastián, OSA, 411.
 Martínez, Bernardo, OSA, 7, 13, 15, 38, 109, 114, 295, 430.
 — Cristóbal, 185.
 — Francisco, 186.
 — Francisco, OSA, 239, 240, 241, 242, 244.
 — Hipólito, OSA, 76.
 — J., OAR, 319.
 — Juan Antonio, OSA, 297, 300, 303.
 — P., OAR, 305, 315, 318.
 — Pablo, OAR, 312, 318.
 — Pedro, OSA, 24.
 — Pedro Pascasio, 434-435.
 — Sancha, 178.
 — Víctor, OSA, 246.
 Martínez de Arpide, Juan, 184.
 Martínez de Herrera, Antonio, OSA, véase: Herrera, Antonio de, OSA.
 Martínez de Iruña, Martín, OSA, 236.
 Martínez de Orta, Antonio, 134.
 Martínez Rubio, José, 223.
 Martínez Vélez, Pedro, OSA, 361.
 Martínez de Zúñiga, Francisco, OSA, 228.
 — — — Joaquín, OSA, 7, 21, 31, 41, 43, 57, 68, 69, 91, 114.
 Márvez, Francisco, 306.
 Massaguer, Ignacio, 82.
 Mata, Agustín de la, OSA, 216.
 — Juan de, OSA, 201, 202, 205, 210.
 Mateo de S. José, OSA, 36.
 Mateus Cortés, Gustavo, 434.
 Mathías, Manuel, OSA, 242.
 Matos, Manuel Antonio, 321.
 Mayordomo, Celestino, OSA, 105, 106.
 Mayorga, Francisco de, OSA, 294.
 — Juan de, OSA, 202.
 Mediavilla, Francisco de, 244.
 Medina, Lucas de, OSA, 265.
 — Juan de, OSA, 18, 31, 38, 49, 89, 114.
 — María, OSA, 237.
 Medinabasco, Francisco de, OSA, 94.
 Medoro, Antonio, 399, 400, 403.
 Medrano, Amador, OAR, 318.
 — Jerónimo, OSA, 79, 102.
 Meijer, Albericus de, OSA, 433.
 Melo, Gaspar de, OSA, 257, 259, 262, 263, 265.
 Mellado de Eguiluz, Francisco, 233.
 Mendizábal, Juan, véase: Álvarez Mendizábal, Juan.
 Mendoza, Agustín de, OSA, 259, 261, 262.
 — Antonio de, OSA, 12, 236-237.
 — Leocadio, 362.
 — María de, 12.
 — Mariluz, OSA, 328.
 — Mateo de, OSA, 34, 51, 52, 53, 54, 59.
 Mendoza y Castilla, Orofrisia, 130, 131, 133, 137, 144.
 Menéndez y Pelayo, Marcelino, 424, 426.
 Meneses, Alejo de, OSA, 117-166.
 Menestò, Enrico, 438-439.
 Méntrida, Alonso de, OSA, 67, 91, 92.
 Mercado, Vicente de, OSA, 175, 228, 237.
 Merino, Andrés, OSA, 227.
 — Francisco, OSA, 12, 13.
 — Luis, OSA, 7, 80, 114.
 — Manuel, OSA, 8, 10, 22, 25, 27, 51, 54, 56, 58, 69, 89, 91, 92, 94, 113, 114, 199.

- Pedro, OAR, 315.
 Merino Santos, Licesio, OSA, 302, 313, 324.
 Merlo, Manuel, 232.
 Merry del Val, Rafael, 365.
 Mesa, Jerónimo de, 15, 16, 20.
 Mielgo, Constantino, OSA, 303.
 Miera, José de, 235.
 Miguel, Silvino, OAR, 325.
 Miguel de San José, OSA 235.
 — de San Marcos, OSA, 202.
 — de Santa María, OSA, 24.
 — de los Santos, OSA, 36.
 Miguel Copete, Teófilo, OSA, 298.
 Miguélez, Luciano, OSA, 426.
 Milla, Juan de, 289.
 Mingo, Lázaro, 185, 186.
 Miño, Agustín, OSA, 55.
 Miñón de Reinoso, Juan Manuel, 233, 236, 238, 241, 244.
 Miranda, Cristóbal de, OSA, 65.
 — Juan de, OSA, 154.
 Mirandaola, Andrés de, 4.
 Misas, Francisco de las, 61.
 Molina, Antonio, OSA, 265.
 — Lucas de, 200.
 Moltrasi, Arcangelo, OAD, 437.
 Monasterio, Bartolomé de, OSA, 295.
 — Ignacio, OSA, 91, 96, 97, 109, 114, 411, 414.
 Moneda, Luis de la, OSA, 226, 227.
 Mónica de Jesús, OAR, 320.
 Monroy, María de («la Brava»), 174.
 Montaña, Moisés, OSA, 296, 297.
 Monte, Antonio, OSA, 172, 178, 257, 258, 259, 260, 261, 263, 264, 265.
 Montegiorgio, Juan Bautista de, OSA, 263.
 Montemayor y Aguiar, Juan de, 192.
 Montenegro Aguiar y Ulloa, Fernando, 192.
 Montero, Antonio, OSA, 50, 294.
 — Francisco, 185.
 — Francisco, OSA, 220.
 — Luis, OSA, 50.
 Montero de Carpio, Luis, 204.
 Montero y Vidal, J., 15, 114.
 Montes, Graciano, OSA, 402, 412.
 Montesinos, Bartolomé, 203, 204.
 — Manuel, 203, 204.
 — William, 325.
 Monti, Gabriel, OSA, 391.
 Montoya, Gabriel de, OSA, 295, 257.
 — Íñigo de, 207.
 Moraes, Alejo de, 129, 130, 137, 144.
 — Gonzalo de, OSB, 140.
 Morales, Leonor de, 44.
 Morales Bermúdez, general, 351.
 Moreau de Montaña, Francisco, OSA, 294.
 Moreno, Ezequiel, OAR, véase: Ezequiel Moreno, OAR, beato.
 — Julián, OAR, 318.
 Morga, Antonio, 11, 15, 22, 28, 29, 114.
 — Manuel de, OSA, 242.
 Morón, Juan de, 6, 16.
 Morrás Ursúa, Ángel, OAR, 314.
 Mosquera, Tomás Cipriano, 321.
 Motta, Antonio de, 158, 162.
 Moya, marqueses de, 208.
 — Francisco de, 220.
 Mucientes del Campo, David, OSA, 294.
 Muñiz, Santiago, OSA, 87.
 Muñoz, Diego, OSA, 17, 24, 52.
 Mussolini, Benito, 373.
 Múxica, Diego de, OSA, 51, 52.
 Nakpil, Ángel, 71, 72, 98, 101.
 Navarro, Diego, OSA, 289.
 — Miguel, OSA, 47.
 — Nicolás Eugenio, 311, 318.
 Navarro Gareca (García), Fernando, 188, 189, 193, 194, 211.
 Nazareth, Cristóbal de, 36.
 Necolalde, Juan de, 188.
 Negreiros, Sebastián, OSA, 214, 215.
 Negrete, Diego, OSA, 24.

- Nicolás de Bari, santo, 435.
 — de Tolentino, OSA, santo, 37, 77, 290, 409, 435-436.
 — de San Agustín, OSA, 198.
 — de Tolentino, fr. OSA, 34, 36.
 Nieto, Ana, 217.
 — Juan, 229.
 — Marcelino, OSA, 301.
 Niño, Pedro, OSA, 304.
 Niño de Tavora, Juan, 39.
 Noreña, Jerónimo, OSA, 66.
 Noriega, Bartolomé de, 405, 406, 408, 409.
 — José, OSA, 242.
 — José Antonio, OSA, 294.
 Noval, Manuel, OSA, 411.
 Novoa, Zacarías, OSA, 250.
 Núñez, María, OSA, 269.

 Ocampo López, J., 434-435.
 Ocio, Feliciano, OAR, 323.
 — Indalecio, OAR, 307, 314.
 Occhioni, Nicolás, OSA, 435.
 O'Dogherty, M.J., 105.
 Olano, Martín de, OSA, 236.
 Olarra, J., 127, 140.
 Olarte, Juan Bautista, OSA, 45, 46, 315, 324.
 Oliva Escudero, Fidel, 355, 356, 358.
 Oliver, Luciano, 83, 99.
 Oltiniano, Ana María, OSA, 328.
 Ordás, Diego de, OSA, 64, 79.
 Ordóñez, Francisco, OSA, 182.
 — Juan, OSA, 202.
 Ordóñez de Vibar, Diego, OSA, 5, 24, 52, 53.
 Ordoño II, rey de León, 427.
 Orduña, Francisco de, OSA, 294.
 Orejuela, José de, OSA, 407.
 Orense, Julián, OSA, 222, 230.
 — Manuel, OSA, 241, 242.
 Orozco, Hernando de, OSA, 267.
 Orta, Ginés de, 12.
 — Juan de, OSA, 12, 13.

 Ortega, Abelardo A., 386, 387.
 — Francisco de, OSA, 12, 13, 48, 49, 50, 51, 55, 59, 60.
 — José Manuel, 224.
 — Pedro de, OSA, 215, 242.
 — Tomás, OSA, 234, 235, 236, 237, 238.
 — Tomás, OAR, 305.
 Ortega y Gasset, José, 440.
 Ortigosa, Jerónimo, OAR, 314.
 Ortiz, Pedro, OSA, 237.
 — Tomás, OSA, 35, 95, 96.
 Ortiz de Angulo, Jerónima, 183-185.
 Ortiz de Alday, Francisco, 213.
 Ortiz Armengol, P., 13, 14, 21, 22, 41, 101, 115.
 Ortiz Donoso, Bartolomé, OSA, 294.
 Ortiz de Iburguren, Elvira, 32.
 Osma, Felipe de, 378.
 Osorio, Álvaro de, OSA, 220, 221, 226.
 Osorio de Moya, Gaspar, 44.
 Osorno, Juan de, OSA, 259.
 Ossias, Miguel, 134.
 Ovalle, Jorge Tomás de, OSA, 294.
 Ovalle Escobar, Alonso, OSA, 293.

 Pacheco, Gonzalo, 226.
 — José, OSA, 294.
 Padilla, Agustín, OSA, 294.
 — Bernardo de, OSA, 180.
 — Diego Francisco, OSA, 294.
 — Hernando de, OSA, 181, 1894.
 Páez Barreto, Francisco, 121, 138, 139, 146.
 Paniagua, Pedro, OSA, 215.
 Paniagua y Zúñiga, Francisco, 202, 205.
 Paraíso, Luis del, OSA, 36.
 Pardo, César, 378.
 — H. de, 361.
 — José, 359.
 Pardo de Tavera, T.H., 105, 106.
 Pareja, Antonio, OSA, 220.
 Parra, Francisco de la, OSA, 213.

- Párraga, Gaspar de, OSA, 293.
 Pasamonte, José de, OSA, 97.
 Pascual Baylón, OFM, santo, 175.
 Pascual Ramos, José María, OSA, 327.
 Pastells, Pablo, SJ, 3, 5, 6, 7, 13, 22,
 40, 43, 58, 59, 63, 114, 115.
 Pastor, Miguel, OSA, 303.
 Patiño, Blas, OSA, 216.
 Patricio de San Agustín, OSA, 199, 200,
 202, 227, 228.
 Paulo V, papa, 118, 127, 140, 145.
 Payet, Guillermo, 413, 414, 417.
 Paz, Alejandro la, OSA, 407, 408, 409.
 Pazaña de Mendoza, Juan, 139.
 Pedro de Alcántara, OFM, santo, 383.
 Pedro Bautista, OFM, santo, 53.
 — de Santa María, OSA, 36.
 Peixoto de Souza, Juan, 155.
 Peláez, Antonio, OSA, 297, 300, 301.
 — Pedro, 105, 106.
 Pellado, Antonio, OSA, 216.
 Peña, Miguel de la, OSA, 293.
 — Silvino Miguel, OAR, 315.
 Peñalosa, Juan de, OSA, 50, 51-52,
 54-56.
 Peralta, Manuel, 105.
 — Mateo de, OSA, 50.
 Perea, Alonso de, OSA, 24, 27.
 — Martín de, OSA, 263.
 Pereira, Francisco, 132.
 — Gabriel, 127.
 Pereyra, Gonzalo, 3,4.
 Pérez, Ángel, OSA, 106, 115.
 — Gómez, 208.
 — Ildefonso, OSA, 24.
 — Sebastián, 277.
 Pérez Dasmariñas, Gómez, 22, 49.
 Pérez Gómez, José, OSA, 287, 304,
 434.
 Pérez de Quesada, Hernán, 288.
 Pérez de Ugarte, Marcos, OSA, 407, 409.
 Perosi, Lorenzo, 422.
 Perpetua, santa, 320.
 Perugini, G.B., 145.
 Petrocchini (de Montelparo), Gregorio,
 OSA, 259, 260, 261, 262, 263, 264,
 265, 266, 267, 268, 271, 272.
 Piérola, Eva María de, 353.
 — Nicolás de, 352, 353, 411.
 Pimentel, J.A., 47.
 Pineda, Ángela Micaela de, 231, 232, 233,
 234.
 —Nicolasa de, 232.
 Pinelo, Gabriel, OSA, 178, 249, 251, 252,
 254, 255, 256, 257, 258, 265.
 Pinheiro, Francisco, 165.
 Pinta Llorente, Miguel de la, OSA, 255.
 Pinto, Teodoro, OSA, 300-301.
 Pío V, papa, OP, santo, 151, 171, 436.
 — IX, papa, 372.
 — X, papa, santo, 315, 316, 333, 366,
 368, 370.
 — XI, papa, 371, 372, 373.
 — XII, papa, 105, 393.
 Pisonero, Encarnación, 440.
 Pizarro, padre, OSA, 404, 406.
 — Francisco, 329, 332, 426.
 Plaza, Juan de la, OSA, 234.
 Polanco, Anselmo, OSA, 100, 110.
 Ponce, Manuel, OSA, 294.
 Ponce de León, Pablo, OSA, 410.
 Ponte de Lima, vizconde de, 155.
 Pontes y Cantelar, Vicente, OSA, 441.
 Porras, Antonio de, OSA, 54.
 Portero de Vargas, Francisco, 224.
 Portillo, Sebastián, OSA, 240.
 Portocarrero, Ana María Juana de Aus-
 tria, OSA, 211, 213.
 — Pedro, OSA, 222, 230.
 Portocarrero Laso de la Vega, Melchor,
 211, 212, 213.
 Potenciana, santa, 7.
 Poveda, Gregorio de, OSA, 294.
 Poza, marqueses de, 246, 247, 282, 285-
 286.
 Pulgar y Fariñas, Andrés Javier, 232,
 234.
 — — — Francisco Javier, 232, 234.
 — — — Gabriel, 232.

- Quesada, Marcos, OSA, 183, 192, 193,
 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201,
 204, 209, 210, 211, 214, 215, 217, 218.
 Quevedo, Antonio de, OSA, 257, 261,
 265.
 Quijano, Alonso, OSA, 94.
 — Juan, OSA, 245, 247, 256, 270.
 Quintanal, Francisco, 84.
 Quintanilla, José de, OSA, 202.
 Quiroga, Gaspar de, 212.
 — Gaspar de, OSA, 216.
 — Juan de, OSA, 216.

 Rada, Martín de, OSA, 8, 12, 38, 51,
 114, 429.
 Rag, Juan de la, OSA, 207, 208.
 Rama Palomino, Antonio, 223.
 Ramírez, Juan, OSA, 64, 56, 66, 74,
 92.
 Ramírez de Avellano, Gabriel, 183, 184.
 Ramírez del Mar, Alberto, OSA, 202.
 Ramos, Diego, 244.
 — Pedro, OAR, 307, 318.
 Rano, Balbino, OSA, 327.
 Rávago, Manuel, 70, 74, 75, 81, 115.
 Ravanera, Diego de, OSA, 256.
 Rati, Aquiles, 373; véase también Pío XI.
 Raues, Antonio, OSA, 236.
 Real, Baldomero, OSA, 295.
 Rebaglio, Fausto, 125.
 Rebello, Jorge, 129, 144, 153, 155.
 Redondo, Sotero, OSA, 424-425.
 Reguera, Baltasar, OAR, 316.
 Rendón, Tomás, OSA, 294.
 Requejada, Vicente, OSA, 287, 288, 434.
 Retana, Wenceslao E., 7, 11, 15, 21,
 22, 29, 31, 41, 43, 57, 68, 69, 105,
 106, 107, 108, 114, 115.
 Reyes, Jerónima de los, 196, 197, 199,
 200.
 Juan de los, 196, 197, 198, 199, 200.
 Ribadeneira, Francisco, 223.
 Ribas, J.E., 289.
 Ribera, Francisco de, 26.
 — Francisco de, OSA, 293.
 — Gabriel de, 5, 6, 26, 48.
 — Juan de, OSA, 398, 402, 403.
 Rimasa, Felice, OAD, 437.
 Rincón, Alonso del, OSA, 62, 63.
 Rincón González, Felipe, 322.
 Río, Francisco del, OSA, 222, 231.
 Ríos, Luis de los, OSA, 171, 172.
 — Violeta, OSA, 328.
 Riquel, Hernando de, 6, 48.
 Rita de Casia, OSA, santa, 293, 320.
 Rivas, Miguel de, OSA, 294.
 Rivate, Gregorio, OSA, 411.
 Rizal, José, 106.
 Roa Pérez, Domingo, 295, 301, 312.
 Robertson, J.A., 113.
 Robla, José, OSA, 388, 389.
 Robles, Francisco de, 184.
 — M., 335.
 Robres Lluch, Ramón, 279.
 Rodrigo, rey de España, 424.
 — Romualdo, OAR, 325, 436.
 Rodríguez, Francisco, OSA, 236.
 — Isacio, OSA, 3-115, 437-438.
 — Juana, 232.
 — María Félix, OAR, 321.
 — Tomás, OSA, 109.
 Rodríguez Bravo, Dictinio, OSA, 295.
 Rodríguez de Castro, Gaspar, 226.
 Rodríguez López, P., 246, 271, 273.
 Rodríguez Gamoneda, Ángel, OSA, 412.
 Rodríguez Pastrana, Manola, 325.
 Rodríguez Villar, Juan Antonio, 224,
 225, 243.
 Rojas, Esteban de, 192, 209, 210.
 — Francisca Antonia, OAR, 321.
 — Pedro de, 15, 25.
 — Sancho de, 246, 247.
 Rojas Enríquez, Pedro de, OSA, 245-286.
 Rojas y Sandoval, Cristóbal de, 248, 249.
 Rojas Soler, Ulises, 434.
 Rojas y de la Torre, Juan de, 209, 210.
 — Juan Esteban, 243.
 Rojo, Nicéforo, OSA, 77.

- Román, Jerónimo, OSA, 172, 258.
 Romero, Francisco, OSA, 292.
 Ronquillo, Diego, 15, 19.
 Ronquillo de Peñalosa, Gonzalo, 15, 43.
 Rosa de Lima, santa, 333, 334, 370.
 Rosa Mercedes, OSA, 359, 362, 374.
 Rota, Pedro de, 185-186.
 Roxas, Antonio, 88, 101.
 Roxo, Andrés Joseph, 80.
 Ruano, Pedro, OSA, 203.
 Rubio, Fernando, OSA, 250.
 — Miguel, 105, 211.
 — Pedro, OSA, 216, 302.
 Ruiz, Benito, OSA, 250.
 — Domingo, 74.
 — Francisco, 207, 208.
 — Juan, OSA, 229.
 — Pedro, OSA, 257, 259, 260, 263, 267.
 — Toribio, 233.
 — Víctor, OAR, 306, 307, 314.
 Ruiz de Alday Escalada, Tomás, 242.
 Ruiz Orrillo, Soledad, OSA, 328.
 Ruiz Pascual, Francisco Javier, 324.
 Rusticucci, card., 258.
- Saavedra, Antonio de, 16.
 Sádaba, Francisco, OAR, 311.
 Sáenz Quiroga, Ángel, OAR, 309, 3112, 314, 318.
 Salamanca, Diego de, OSA, 167.
 Salas, Lucas de, OSA, 24.
 — Luis, 325.
 Salaverría, Sebastián de, 85.
 Salazar, Antonio de, OSA, 184.
 — Diego de, OSA, 249.
 — Domingo de, OP, 15-16, 19, 20, 22, 37, 40, 41, 42.
 — Pedro, OSA, 295.
 Salcedo, Juan de, 5, 6.
 — Severino, 336.
 Salgado, Gregorio Agustín, OSA, 294.
 Salinas, conde de, 118, 141, 147, 152, 154; véase también: Alemquer, marqués de.
- Salmerón, Pedro de, OSA, 181.
 Salón, Miguel Bartolomé, OSA, 252, 253.
 Salvador, Juan Francisco, 195.
 Salvatierra, Jerónimo de, OSA, 180.
 San Cristóbal, Antonio, CMF, 408, 409.
 Sánchez, Águeda Lourdes, OAR, 322, 323, 325, 436.
 — Alonso, SJ, 22.
 — Andrés, OSA, 235.
 — Domingo, 184.
 — Esteban, OSA, 257.
 — Juan, 207.
 — Rosa, OSA, 328.
 Sánchez de Talavera, Fernán, 424.
 Sande, Francisco de, 43.
 San Esteban, Jerónimo de, OSA, 2.
 San Martín, Pedro, OSA, 404, 405, 406.
 — — Tomás de, OP, 201.
 San Martín Ocina, Martín de, 188.
 San Romás, Juan de, OSA, 12, 50.
 Santamaría, Enrique, 74.
 — Jesús Fernando, OSA, 300.
 Santander, Francisco de Paula, 434.
 Santiago Vela, Gregorio de, OSA, 34, 38, 50, 51, 52, 53, 84, 106, 108, 115, 154, 246, 247, 248, 249, 253, 254, 256, 258, 262, 267, 269, 271, 277, 282:
 Santillana, Ildefonso de, OSA, 24.
 Santos y Calo, Manuel de los, 235, 238, 241.
 Santotis, Cristóbal de, OSA, 257, 263.
 Sanvicente, Pedro, OAR, 318.
 Sanz, Inés, 347, 348.
 Sanz y Forés, Benito, 428.
 Sanz Pascual, Atilano, OSA, 246.
 Saona, Gabriel de, OSA, 266, 267, 288.
 — Gaspar de, OSA, 262, 263, 264.
 Sarabia, Bernardo de, 200.
 Saravia, Juan de, 184.
 Sarmiento, Francisco de, OSA, 176.
 Sorrocho, Domingo, 84.
 Savelli, card., 252.
 Sauli, Antonio, 132.
 Sachrader, Ludwig, 440.

- Securani, Andrea, OSA, 267.
 Sedeño, Antonio, SJ, 22, 40, 42.
 Segura, Pedro de, 243.
 Semmler, J., 145.
 Sepúlveda, Vicente de, OSA, 89.
 Seripando, Jerónimo, OSA, 433-434.
 Serrano, Antonio, OSA, 24, 28.
 — Francisco, OSA, 251.
 Sessa, duque de, 125, 171.
 Sevilla, Juan de, OSA, 167, 171.
 Sicardo, José, OSA, 53, 115.
 Sida, José, 398.
 Sierra, Andrés de, OSA, 176.
 — Francisco, 206.
 — Martín de, OSA, 256, 257, 259, 261.
 Sierra Brava, vizconde de, 188.
 Siles Calahorra, Juan de, 219.
 Silva, Gaspar de, OSA, 24, 50.
 — Juan de, 62.
 — Teresa, OAR, 326.
 Silva Rego, Antonio da, 36, 37.
 Simó, Francisco, SJ, 383, 384, 385.
 Simón, Javier, 345, 346.
 — P., 289.
 Siqueiros, Miguel, OSA, 240.
 Sixto V, papa, 171, 260, 262, 272.
 Soares, Domingo, 132, 133, 153.
 Solaraña, Juan de, OSA, 242.
 Soles, Manuel de, 232.
 Solier, Pedro, OSA, 63.
 Solís, Antonio de, OSA, 247.
 — Ceferino, OSA, 297.
 — Rodrigo de, OSA, 436.
 Sormano, Juan Antonio, 207.
 Soto, Juan de, OSA, 216.
 — Pedro, OSA, 289, 405, 406, 408, 409.
 Sotomayor, Antonio de, 276.
 Sousa, Manuel de, 129, 136.
 — Salvador de, 136, 138.
 Sousa Coutinho, Manuel de, 36.
 Speciano, Cesare, 258.
 Stohr, Olga, 326.
 — Tomás F., 326.
 Storti, N., 128.
 Stradella, Alessio, OSA, 252.
 Suárez, Domingo, 135.
 — Miguel Ángel, 325.
 — Pedro, OSA, 178, 249, 254, 255, 256, 257, 258, 261.
 — Restituto, OSA, 88.
 — Vicente, 240.
 Suárez de Ocampo, Francisco, 279, 281.
 Suárez de Rivera, Francisco, 201.
 Suiciro, Juan de, 44.
 Tadeo Perusino, OSA, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 259.
 Talegón, Melitón, OSA, 107.
 Tamayo, Juan de, OSA, 44, 53.
 Tarique, Cristóbal, OSA, 23, 52.
 Tedeschini, Federico, 394.
 Teixeira, Magdalena, 122.
 — Manuel, 36, 37, 115.
 Téllez de Almazán, Sr., 69.
 Téllez de las Peñas, Domingo, OSA, 293.
 Tello de Guzmán, Francisco, 26, 63.
 Tenorio, Andrés, OSA, 50.
 Terán, Juan, 217.
 — Mateo, OSA, 229.
 — Matías, 22, 230.
 Teresa de Portugal, 424.
 — de Jesús, santa, 333, 334, 383, 436.
 — del Sagrado Corazón, OSA, 329-395.
 Texeda, Bernardino de, 401.
 Tis, Miguel, 242.
 Toledo, Luis de, OSA, 249, 254.
 Toledo y Castro, Bárbara, 207.
 Tomás de Villanueva, OSA, santo, 77, 245, 409, 427.
 Tordoja (Tordoya), Pedro Juan, 335.
 Toribio de Mogrovejo, santo, 370, 424.
 Toro, Diego de, OSA, 40.
 — Julio de, 195.
 Torre, Juan de la, 49.
 Torres, Bernardo de, OSA, 198.
 Tovar, Manuel, 338, 351, 353, 354, 384.
 Trejo, Agustín de, 190, 191.

- Triguero, Gabriel, OSA, 228-229, 230.
 Trujillo, Pablo, OSA, 26, 28, 48, 60.
- Uceda, Pedro de, OSA, 249.
 Ulloa, Isabel de, 184.
 Uña Juárez, Octavio, OSA, 439-440.
 Urbano VIII, papa, 148, 175.
 Urdaneta, Andrés de, OSA, 4, 8, 10, 12, 113, 429.
 Urdiales, Agustín de, 26.
 Uriarte, Domingo, OSA, 242.
 Urrea, Jesús, 438, 439.
 Urritia, Ignacio de, 209, 210.
 Uzcátegui, Críspulo, 306.
- Vacas, José, OSA, 229.
 Valderrama, Jerónimo de, 8.
 — Juan de, OSA, 24.
 Valdés y Noriega, Francisco, OSA, 441.
 Valdivieso, Francisco, OSA, 236.
 Valencia, Francisco de, 45.
Valencia de Don Juan, colegio OSA, 421-432.
 Valentini, E., 334, 350.
 Valenza, Antonio, OAD, 213.
 Valverde, Pedro de, OSA, 213.
 Valle, Juan de, OSA, 24, 50.
 Valle Hermoso, marqués de, 227.
 Vallejo González, Irene, 438, 439.
 Vallejo Penedo, Juan José, OSA, 245-286.
 Vaquero, Francisco, OSA, 216.
 Vaquero, Pablo, OSA, 229.
 Varas, Saturnino, 86.
 — Toribio, OSA, 86-88.
 Varela, Luisa de, 212, 243.
 Vargas, Alonso de, OSA, 55.
 Varona, Miguel, OSA, 176.
 Vauchez, André, 435.
 Vázquez, Antonio, 192.
 — Antonio, OSA, 216.
 Bernardo, OSA, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 406, 407, 408, 409, 410, 415, 418.
 — Francisco Javier, OSA, 66.
 Vázquez de Aguiar, Bernardo, 215, 216.
 Vázquez de Leza, Mateo, 255.
 Vega, Bartolomé de la, 194, 211.
 — Juan Félix de, 188, 189, 193, 194.
 — Úrsula de, 401.
 Vega Macho, Emiliano, 299.
 Vega y Sotomayor, Fabio de la, 118-166: *passim*.
 Veiga, Nicolás, 129, 130, 131, 132, 137, 139, 140, 144, 146, 149, 151.
 Veintimilla, Rafaela, OSA, 327.
 Veitia, José, 197.
 Vela, José, OSA, 220.
 Velasco, Luis de, 8.
 Velasco Martínez, Guadalupe, OAR, 323, 324.
 Velázquez, Juana, 269.
 Vélez, Alonso, 183, 184.
 Veloso de Araujo, Giraldo, 154, 155.
 Vera, Santiago de, 15, 18, 19, 21, 22, 59, 63.
 Vera y Aragón, Leonor, 399.
 Veracruz, Alonso de, OSA, 253, 254.
 Verdugo, Francisco, 234.
 Vibar, Diego [Ordóñez] de, OSA, 5, 24, 52, 53.
 Vicente, Juan, OAR, 314.
 Victoria, José, OSA, 38.
 Vidal, Manuel, OSA, 168, 170, 172, 175, 178, 179, 180, 181, 183, 201, 210, 211, 213, 215, 219, 223, 225, 266, 228, 230, 231, 236, 237, 240, 242.
 Vidarte, Leonor de, 207.
 Vidigueira, conde de la, 155.
 Vieira, Miguel, 158, 162.
 Villanueva, Hernando de, 240.
 — Tomás de, Fr. OSA, 236.
 Villar, Antonio del, 234.
 Villarán, Andrés de, 193.
 Villareal, Alonso de, OSA, 240.
 Villarejo, Avencio, 327.
 Villarroel, Alonso de, OSA, 182.

- Villasante, Pedro de, OSA, 216.
Villavicencio, Lorenzo de, OSA, 253, 254, 256.
Villela, Mateo de, OSA, 294.
Villoria, Diego de, OSA, 228, 230, 237.
Virgili Blanquet, María Antonia, 438, 439.
Viti, Paolo, 394.
Vivanco, Bernardo de, OSA, 294.
Vivero, Rodrigo de, 61.
Vives y Tutó, José de Calasanz, OFM-Cap. 368, 369.
- Ximénez, Manuel, 140.
- Zabala, Pedro, OSA, 407.
Zaide, G.F., 108.
- Zallo, Juan, OSA, 102.
Zambrano, Antonio, OAR, 312.
— Pedro, OSA, 45, 46, 47.
Zamora, Francisco de, OSA, 46, 47, 80.
— Juan de, 243.
Zanabria, padre, OSA, 403, 404.
Zapata, Antonio, 172.
— Gabriel, OSA, 156, 159, 160.
Zavala, Antonio de, OSA, 240.
Zenzano, Francisco de, OSA, 97.
Zuazola, Juan de, 271.
Zuñeda, E., 303.
Zúñiga, Diego de, OSA, 256, 257.
— Francisco de, OSA, véase: Martínez de Zúñiga, Francisco, OSA.
— Francisco Manuel, OSA, 175.

ÍNDICE GENERAL DEL VOLUMEN LXIX (1985)

I. RODRÍGUEZ, OSA, <i>El convento de San Agustín de Manila. Casa edificada sobre roca</i>	3-115
C. ALONSO, OSA, <i>Alejo de Meneses, O.S.A. (1559-1617) Arzobispo de Braga. IV Parte: Presidente del Consejo de Portugal en Madrid (1615-1617)</i>	117-166
J.M. CUENCA, OSA, <i>La hacienda para la canonización de San Juan de Sahagún</i>	167-244
J.J. VALLEJO PENEDO, OSA,, <i>Fray Pedro de Rojas Enríquez, OSA, Obispo de Astorga y de Osma (+ 1602)</i>	245-286
F. CAMPO DEL POZO, OSA, <i>Los agustinos en Venezuela</i>	287-328
T. APARICIO LÓPEZ, OSA, <i>Madre Teresa del Sagrado Corazón. «Un alma contemplativa con ansias de reparación»</i>	329-395
V. DÍAZ DE TUESTA, OSA, <i>La iglesia de San Agustín de Lima. (Apuntes históricos)</i>	397-419
T. APARICIO LÓPEZ, OSA, <i>Cien años de historia y de vida. Conferencia pronunciada el día 20 de mayo de 1984, en la Sala de Cultura de Valencia de Don Juan, con motivo del primer Centenario del Colegio Apostólico de PP. Agustinos</i>	421-432
RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS	433-442
ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS	443-463

HISTORIA DE LA PROVINCIA AGUSTINIANA DEL
SANTÍSIMO NOMBRE DE JESÚS DE FILIPINAS

por

ISACIO RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, OSA

- Vol. I: Bibliografía (1535-1620), Manila 1965, XXI-494 pp.
Vol. II: Bibliografía (1621-1740), Manila 1966, XVI-530 pp.
Vol. III: Bibliografía (1741-1840), Manila 1967, XVI-515 pp.
Vol. IV: Bibliografía (1841-1965), Manila 1968, XII-598 pp.
Vol. VII: Monumenta: *Registros de los Generales (1571-1735)*, Manila 1969, XXIII-459 pp.
Vol. VIII: Monumenta: *Registros de los Generales (1736-1834)*, Valladolid 1973, XXI-481 pp.
Vol. IX: Monumenta: *Bulario (1579-1900)*, Valladolid 1974, XXIII-562 pp.
Vol. X: Monumenta: *Cedulario Real (1536-1665)*, Valladolid 1976, XXIII-520 pp.
Vol. XI: Monumenta: *Cedulario Real (1666-1780)*, Valladolid 1980, XX-467 pp.
Vol. XII: Monumenta: *Cedulario Real (1781-1898)*, Manila 1980, XX-582 pp.
Vol. XIII: Monumenta: *Documentos históricos (1535-1566)*, Manila 1978, 593 pp.
Vol. XIV: Monumenta: *Documentos históricos (1567-1580)*, Manila 1978, XIX-585 pp.
Vol. XV: Monumenta: *Documentos históricos (1582-1591)*, Manila 1981, XIX-543 pp.
Vol. XVI: Monumenta: *Documentos históricos (1593-1604)*, Valladolid 1983, XXII-496 pp.
Vol. XVII: Monumenta: *Documentos históricos (1605-1618)*, Valladolid 1984, pp. XXII-505.

Precio: encuadernados (vol. I-III) 1.300 ptas.
rústica (todos) 900 ptas.

Pedidos: Edit. «Estudio Agustiniiano»
Paseo de Filipinas, 7
47007 VALLADOLID (España)
España

